



XXIV INFORME DEL GOBIERNO NACIONAL AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Unidad para
las Víctimas



CONTENIDO

Introducción.....	14
Componente de prevención y protección.	19
Introducción	19
Prevención temprana.....	20
Prevención urgente.....	31
Garantías de no repetición	36
Protección	40
Protección de bienes patrimoniales	55
Conclusiones.....	62
Componente de atención y asistencia	65
Introducción	65
Atención, información y orientación.....	66
Acompañamiento jurídico y psicosocial	70
Atención y ayuda humanitaria inmediata (AHI)	70
Atención humanitaria de emergencia y transición (AHE)	72
Identificación y libreta militar.....	76
Asistencia en salud	82
Asistencia en educación.....	89
Formación y educación para el trabajo.....	108
Conclusiones	109
Componente de reparación integral	113
Introducción	113
Restitución de tierras.....	113
Generación de ingresos (formación para el trabajo)	139
Vivienda.....	157
Promoción de empleo rural y urbano.....	168
Líneas de crédito de redescuento y categoría de riesgo especial	181
Retornos y reubicaciones.....	186
Rehabilitación física y mental	192
Rehabilitación psicosocial	193
Rehabilitación social y comunitaria	197
Indemnización administrativa.....	201

Medidas de satisfacción	202
Reparación colectiva	236
Conclusiones.....	252
Componente de participación.....	255
Introducción	255
Participación (consultas previas y acuerdos, Mesa Reparación con Movimiento Sindical, Acuerdo con Mesa Nacional. De Víctimas)	255
Participación efectiva de víctimas	260
Conclusiones.....	262
Componente ejes transversales	264
Introducción	264
Presupuesto	264
Articulación nación territorio.....	269
Articulación interinstitucional.....	283
Registro y sistemas de la información	284
Connacionales y víctimas en el exterior	291
Acciones de enfoque diferencial en el cumplimiento de la política	304
Implementación del acuerdo final de paz	306
Conclusiones.....	307
Decreto Ley 4633/2011: Medidas asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a pueblos indígenas	310
Registro y sistemas de información	310
Componente de prevención y protección	319
Introducción.....	319
Protección colectiva a pueblos indígenas	320
Medidas de protección individual para pueblos indígenas	322
Componente de atención y asistencia	326
Introducción.....	326
Ayuda humanitaria	326
Asistencia y atención en educación	329
Identificación	331
Reparación colectiva.....	340
Medidas de satisfacción.....	348
Restitución de derechos territoriales	354

Componente participación	357
Componente de connacionales y víctimas en el exterior pertenecientes a pueblos indígenas	357
Componente de pueblos no contactados y en contacto inicial	358
Decreto Ley 4635 de 2011: Medidas asistencia, atención, reparación integral y restitución tierras a víctimas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP).....	363
Componente de registro y sistemas de información.....	363
Componente de prevención y protección	366
Componente de atención y asistencia	372
Componente reparación integral.....	376
Componente restitución de derechos territoriales.....	382
Componente connacionales y víctimas en el exterior pertenecientes a pueblos NARP	384
Enfoque diferencial, enfoque mujer, familia y generación.	385
Componente participación	387
Decreto Ley 4634/2011: Medidas asistencia, atención, reparación integral y restitución tierras víctimas Rrom o gitano.....	388
Registro y sistemas de información.	388
Componente de prevención y protección	389
Componente de atención y asistencia	391
Componente reparación integral.....	395
Componente restitución de derechos territoriales.....	397
Conclusiones generales	399

Índice de Tablas

Tabla 1 Espacios territoriales de participación.....	23
Tabla 2 Espacios de participación territorial.....	24
Tabla 3. Participantes con pertenencia étnica en los espacios territoriales	24
Tabla 4 Operaciones sostenidas entre el 01/01/2024 al 31/05/2024.....	32
Tabla 5 Planes específicos de prevención y protección a los Pueblos y Comunidades Indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, Rrom o Gitanos.	45
Tabla 6 Parámetros ESPOV	49
Tabla 7. Total de protegidos bajo la población víctima a 31 de marzo de 2024	51
Tabla 8 Beneficiarios con medidas de protección implementadas por departamento bajo la condición poblacional de víctima	52
Tabla 9. CERREM Mujeres en el periodo del 1 de enero al 31 de mayo	53
Tabla 10 Inscripción de la medida de protección RUPTA	56
Tabla 11 solicitudes de inscripción de la medida de protección	56
Tabla 12 solicitudes de cancelación de medidas de protección del RUPTA	58
Tabla 13 solicitudes de cancelación de la medida de protección	58
Tabla 14: Registro de atención de la UARIV por canal virtual	68
Tabla 15: Jornadas de asesoría y orientación SNR	69
Tabla 16: Entrega de AHI por el mecanismo de dinero, por departamento, hogares y monto	71
Tabla 17: Entrega de AHI por el mecanismo de especie por evento	72
Tabla 18 Ayuda Humanitaria a Víctimas de Confinamiento.	76
Tabla 19 Ayuda Humanitaria a Víctimas de Confinamiento – Pertenencia Indígena.	78
Tabla 20 Ayuda Humanitaria a Víctimas de Confinamiento – Pertenencia negro, afrocolombiano, raizal y palenquero.....	80
Tabla 21 Comportamiento reclamos en salud víctimas del conflicto armado ...	86
Tabla 22. Comportamiento reclamos en salud por EPS año 2024.....	87
Tabla 23: Reclamos en salud víctimas del conflicto armado por grupo etario..	88
Tabla 24: Niños y niñas víctimas del conflicto armado que se benefician de esta estrategia de educación inicial rural itinerante	91
Tabla 25: número de niños y niñas víctimas del conflicto armado que se benefician de la estrategia de fortalecimiento pedagógico	92
Tabla 26: Contratación estrategias educativas PEC	93
Tabla 27. Implementación del Modelo de Educación Inicial Rural	93
Tabla 28: Fortalecimiento de ambientes y prácticas pedagógicas	95
Tabla 29. Adiciones al convenio efectivamente desembolsadas por el MEN	98
Tabla 30: Asignación de recursos del Fondo MEN-ICETEX.....	99
Tabla 31: Beneficiarios del fondo MEN ICETEX pertenecientes a comunidades étnicas.....	100
Tabla 32: Beneficiarios del fondo MEN ICETEX por género.....	100

Tabla 33. Beneficiarios víctimas del conflicto armado de la política de gratuidad	101
Tabla 34. Distribución regional de los créditos y subsidios financiados con recursos propios de ICETEX	104
Tabla 35: Asignación de créditos con recursos propios por hecho victimizante	105
Tabla 36: Asignación de créditos con recursos propios por comunidad étnica	106
Tabla 37: Asignación de créditos con recursos propios por género.....	106
Tabla 38: Asignación de créditos con recursos propios por condición de discapacidad.....	106
Tabla 39. Decisiones de no inicio y no inscripción en el RTDAF revocadas, del 01/01/2024 a 31/05/2024.....	115
Tabla 40. Datos históricos de órdenes de compensación a víctimas y entregas materiales cumplidas	116
Tabla 41. Órdenes de compensación a víctimas y entregas materiales cumplidas en el Gobierno del Cambio.....	117
Tabla 42. Órdenes de compensación a víctimas y entregas materiales cumplidas durante el 2024	117
Tabla 43: Estado de cumplimiento de ordenes de restitución de tierras.....	121
Tabla 44: Avance Histórico Del Cumplimiento De Ordenes	121
Tabla 45: Mujeres Víctimas Atendidas Por Año En El Proceso De Adjudicación De Baldíos A Persona Natural Y Bienes Fiscales Patrimoniales	122
Tabla 46. Acompañamiento procesos de restitución.....	123
Tabla 47 Movimiento de procesos de restitución de tierras promedio mensual primer trimestre 2023 vs 2024.....	130
Tabla 48. Porcentaje de sentencias de restitución de tierras y derechos territoriales proferidas primer trimestre 2023 vs 2024.....	132
Tabla 49. Movimiento de procesos de restitución de tierras en etapa posfallo primer trimestre 2023 vs 2024.....	134
Tabla 50. Programas implementados Ministerio de Comercio (Enero – Mayo 2024)	141
Tabla 51 Proyectos de Inversión dirigidos a población desplazada	142
Tabla 52. Líneas de Crédito para Población Víctima	144
Tabla 53. Desagregación por grupo etario.....	145
Tabla 54. Créditos desembolsados	145
Tabla 55. Cifras de los créditos otorgados.....	146
Tabla 56. Programa de Asociatividad Solidaria para Paz.....	156
Tabla 57. Subsidios asignados a la población víctima a través del programa Mi Casa Ya entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2024	158
Tabla 58. Subsidios asignados a la población víctima a través del programa Mi Casa Ya por departamento entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2024	158
Tabla 59. Subsidios asignados a la población víctima a través del programa Cambia Mi Casa entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2024.	160

Tabla 60. Subsidios asignados a la población víctima a través del programa Cambia Mi Casa por departamento entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2024	160
Tabla 61. Subsidios asignados a la población víctima a través del programa Mi Casa en el Campo entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2024	161
Tabla 62. Subsidios asignados a la población víctima a través del programa Mi Casa en el Campo por departamento entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2024	162
Tabla 63. Subsidios asignados a la población víctima focalizada entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2024.....	163
Tabla 64. Predios titulados a población víctima del 1 de enero al 31 de mayo de 2024.	164
Tabla 65: Población afiliada al FNA S.A. Víctima del conflicto armado interno	167
Tabla 66: Tipo de afiliación de la población víctima del conflicto interno armado	168
Tabla 67: Desembolso por destino y tipo de vivienda para población víctima del conflicto armado.	168
Tabla 68: Víctimas de acuerdo con los servicios de gestión y colocación. Esta información corresponde a toda la red de prestadores y se tiene a corte abril de 2024, por el rezago (60 días)	178
Tabla 69. Distribución en los servicios de gestión y colocación de acuerdo a variable de sexo:	178
Tabla 70. Cifras de acceso a la ruta de empleabilidad por interseccionalidad:	179
Tabla 71. Empleabilidad por interseccionalidad de grupos étnicos.....	180
Tabla 72. A continuación, se presentan las víctimas étnicas de acuerdo con su distribución de comunidad o pueblo:	180
Tabla 73.Estado de otorgamiento de Subsidios en sus diferentes modalidades para víctimas del conflicto armado.....	189
Tabla 74. Predios adquiridos a través de subsidios.	189
Tabla 75.Componentes, medidas, acciones y logros.	197
Tabla 76. Colectivos Programa Mujeres Tejedoras de Vida.	205
Tabla 77. Asistencias técnicas protocolo de Gestión Documental.	214
Tabla 78. Visitas de inspección.	214
Tabla 79.Número de entregas de cuerpos realizadas	230
Tabla 80. Diligencias de Exhumación.....	231
Tabla 81. Prospecciones	232
Tabla 82. Jornadas realizadas	232
Tabla 83. Impulso de identificación de cuerpos.....	232
Tabla 84. Casos Impulsados	233
Tabla 85. Estadística del delito de desplazamiento forzado reportado por los despachos penales especializados primer trimestre 2023 vs 2024	234
Tabla 86. Estadísticas reportadas por los despachos penales de justicia y paz – función de conocimiento primer trimestre 2023 vs 2024	235

Tabla 87. Delitos judicializados por los despachos penales de justicia y paz - función de conocimiento primer trimestre 2023 vs 2024	235
Tabla 88. Estrategias para el fortalecimiento y posicionamiento de la gestión.	238
Tabla 89. Avances en la implementación de las actividades de ERM: enfoque étnico.	243
Tabla 90. Número de participantes por género.	243
Tabla 91. Número de participantes por grupo etario.	243
Tabla 92. Accidentes por Mina Antipersonal en 2024.	244
Tabla 93. Actividades Socialización Ruta de Atención de Víctimas.....	245
Tabla 94. Acciones logradas mediante las tareas de desminado humanitario.	246
Tabla 95. Eventos en departamento del Cauca.	249
Tabla 96. Operaciones de desminado militar y desactivaciones.	250
Tabla 97. Recursos del Presupuesto General de la Nación apropiados 2024 para la atención y reparación integral de víctimas por tipo de Gasto (pesos corrientes)	265
Tabla 98. Recursos del presupuesto general de la Nación apropiados 2024 para la atención y reparación integral de víctimas por derechos (pesos corrientes)	266
Tabla 99. Recursos del Presupuesto General de la Nación apropiados y ejecutados 2024 para la atención y reparación integral de víctimas por entidad (pesos corrientes)	267
Tabla 100. Oferta territorial por componente y presupuesto asignado. Vigencia 2024.	272
Tabla 101. Resultados preliminares certificación territorial 2023.	274
Tabla 102. Reporte asistencia	279
Tabla 103. Acompañamiento a Retornos 2024.....	295
Tabla 104. Estrategias desarrolladas por países y consulados.	297
Tabla 105. Acciones y logros por cada medida de acuerdo al MUSVI.	300
Tabla 106: Plan de trabajo para superar las falencias en materia de sistemas de información étnicos	312
Tabla 107 Comunidades indígenas con medidas de protección implementadas en el periodo del 1 de enero de 2024 al 31 de mayo de 2024	321
Tabla 108. Acompañamiento a Comunidades y pueblos étnicos en inversión adecuada de la Indemnización Colectiva	339
Tabla 109. Espacios de acompañamiento.....	345
Tabla 110. Consejos Comunitarios registrados.....	364
Tabla 112. Acuerdos realizados por colectivos	367
Tabla 113. Comunidades afrocolombianas, raizales, palenqueras con medidas de protección implementadas con corte a 31 de mayo de 2024.....	369

Lista de gráficas

Gráfica. 1 Quejas por producto.....	137
Gráfica. 2 Distribución de afiliados por sexo.	167
Gráfica. 3 Ruta de Generación de Ingresos.	171
Gráfica. 4. Acciones de desminado humanitario de 01 de enero de 2024 al 31 de mayo de 2024	248
Gráfica 5. Alcance desarrollo estrategias consulares 2024.....	299

Lista de acrónimos

Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA)

Agencia Nacional de Tierras (ANT)

Agencia de Desarrollo Rural (ADR)

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado (AGN)

Asistencia Integral a Víctimas (AIV)

Asociación de Cabildos Indígenas Eperara Siapidaara de Nariño (ACIESNA)

Banco Agrario de Colombia (BAC)

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH)

Consejo Superior de la Judicatura (CSJ)

Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)

Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT)

Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP)

Cuerpo Técnico de Investigación (CTI)

Departamento Administrativo de la Función Pública (DAPRE)

Departamento para la Prosperidad Social (DPS)

Dirección de Investigación Criminal (DIJIN)

Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis Contra la Criminalidad Organizada (DAIACCO)

Educación en el Riesgo de Minas (ERM)

Fiscalía General de la Nación (FGN)

Fondo Nacional del Ahorro (FNA)

Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO)

Grupo de Género de la Delegada para la Seguridad Territorial (DST)

Grupos Armados Organizados (GAO)

Grupos Delictivos Organizados (GDO).

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX)

Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTic
Jefatura Nacional de Servicio de Policía (JESEP)
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR)
Ministerio de Educación Nacional (MEN)
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT)
Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS)
Modelo de Intervención Integral (MITI)
Municipios sin Explosivos (MUSE)
Programa Familias en su Tierra (FEST)
Niños, niñas y adolescentes (NNA)
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP)
Personas en proceso de reincorporación (PPR)
Política Pública de Convivencia, Reconciliación, Tolerancia y No Estigmatización (PPRCNE)
Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD)
Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDTE)
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Programa Integral de Garantías a Mujeres Líderes y Defensoras de Derechos Humanos (PIGM)
Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR)
Pueblo Rrom
Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC)
Sistema de medios Públicos (RTVC)
Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV)
Subcomités Técnicos Territoriales de Prevención, Protección y Garantías de NO Repetición (STTPPGNR).
Sujetos de Reparación Colectiva (SRC)
Superación de Situación de Vulnerabilidad (SSV).

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
UAEGRTD

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las
Víctimas (UARIV)

Unidad de Búsqueda de Personas desaparecidas (UBPD)

Violencias Basadas en Género (VBG)

XXIV INFORME AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Presentación

A 31 de mayo de 2024, un total de 9,720,863 colombianos y colombianas han sido incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV) como víctimas del conflicto armado. Esta es una población que, en su gran mayoría, está conformada por personas y comunidades históricamente marginadas con las cuales se ha contraído una deuda que urge atender.

En el contexto de lo establecido por el actual Gobierno, a través del Plan Nacional de Desarrollo, durante su mandato se propone atender y reparar a las víctimas alcanzando metas que incluyen: indemnización (600.000 víctimas), concertación y formulación de planes de reparación colectiva (642 planes), implementación de planes de reparación colectiva (300 planes), retorno y reubicación de víctimas (368.000), superación de la situación de vulnerabilidad (2.000.000 de víctimas) y cubrir con ayuda humanitaria a la totalidad de esta población.

Un rasgo distintivo de los esfuerzos de atención a las víctimas y las iniciativas de reparación lo constituye su enfoque territorial y diferencial. El componente étnico es un factor de importancia crucial en la puesta en marcha de la política pública del Gobierno del Cambio. El que ha asumido la bandera del reconocimiento de esa deuda histórica, y de esa manera ha tomado como compromiso fundamental la superación de la brecha que ha condenado a tan amplio sector de la sociedad a colombiana a la exclusión.

El informe que aquí se presenta da cuenta del desarrollo, en el terreno concreto, de los ejes transversales de una política pública de reparación y atención a víctimas implementada desde la perspectiva ya mencionada. De allí, se desprenden lo que el informe resalta, a saber: la garantía de participación efectiva, los sistemas de información y las acciones de coordinación interinstitucional entre los niveles de gobierno.

De otra parte, un enfoque que subraya el componente étnico demanda, además, que en su implementación la política de atención a las víctimas y su reparación aborden, a su vez, el enfoque diferencial. En el contexto de la atención a las víctimas desde el Gobierno del Cambio, estos ejes facilitan el abordaje de aspectos estructurales tales como la interacción constructiva entre diferentes actores y niveles de gobierno, así como lo concerniente a la gestión de la información. Para ello, contamos con registros y sistemas sólidos.

Este informe presenta la vigencia del compromiso del Gobierno Nacional, en cabeza del Presidente de la República, con la superación de los rezagos en la implementación de la política pública relacionada con las víctimas del conflicto armado, en particular los millones de colombianos y colombianas en situación

de desplazamiento forzado. Las rutas de indemnización administrativa, atención en salud, rehabilitación psicosocial, acceso efectivo a la educación superior, vivienda y generación de ingresos, entre otros derechos, se han acelerado con la mira en que los disfrutes de esos derechos se constituyan en soluciones duraderas.

En el informe no se minimiza el énfasis en los rasgos de la población que constituyen el grueso de las víctimas de la violencia armada en Colombia. De ahí que todos los esfuerzos reportados repitan con insistencia su énfasis especial en las mujeres, pueblos étnicos, adultas y adultos mayores, personas con discapacidad y enfermedades huérfanas, de tipo ruinoso, catastrófico, de alto costo o con alguna discapacidad. Tal es la población que, a su exclusión histórica, se le adiciona el haber recibido con impactos devastadores los golpes directos del conflicto armado. Con esos colombianos y esas colombianas el Gobierno del Cambio tiene un compromiso firme en procura de la superación de su exclusión, la reparación integral y el disfrute de sus derechos plenamente restablecidos.

La Unidad para las Víctimas presenta este informe que, al mismo tiempo, da cuenta de la magnitud de los desafíos que representa esta importante y urgente misión. Los avances conseguidos no silencian la vastedad de lo que aún resta por alcanzar. Con todo, los tres aspectos que se priorizaron en el período del que se ocupa este reporte (primeros cinco meses del año en curso), dan cuenta del robustecimiento de la atención a las víctimas y su reparación.

Esos tres aspectos son la superación del estado de cosas existente, la relevancia de las soluciones duraderas y el enfoque diferencial. Esos son indicios de que el país va transitando el camino hacia la reconciliación, con lo que la paz sigue sentando sus reales en nuestro territorio.

Lilia Solano
DIRECTORA GENERAL
Unidad para las Víctimas

Introducción

El Presidente de la República, Gustavo Petro Urrego, presenta ante el Congreso, dentro de los términos establecidos, el informe anual en este caso el XXIV, ordenado por el artículo 202 de la Ley 1448 de 2011 en cuanto a las competencias y atribuciones del Gobierno en la implementación de la política pública de atención y reparación a víctimas del conflicto armado, especialmente en lo relativo a las medidas tendientes a mejorar las condiciones sociales, psicológicas y económicas de las mismas.

Este informe, a poco de cumplirse dos años de gestión del Gobierno del Cambio, presenta los logros, los avances y las acciones realizadas por las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) en el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de mayo de 2024, en la implementación de cada componente de la política pública de atención a víctimas, cuyo objetivo es atender a las 9.720.863 víctimas inscritas hasta la fecha, en el Registro Único de Víctimas (RUV), el cual administra la Unidad Administrativa para la Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).

El actual Gobierno, a través del Plan Nacional de Desarrollo, estableció para su cuatrienio metas claras en cuanto a la atención y reparación a las víctimas del conflicto armado: la indemnización de 600.000 víctimas, la concertación y formulación de 642 planes de reparación colectiva, la implementación de 300 planes de reparación colectiva, el retorno y reubicación de 368.000 víctimas, la superación de la situación de vulnerabilidad para 2.000.000 de víctimas y llegar al 100% de esta población con atención humanitaria.

De igual forma el componente étnico ha sido clave en la implementación de la política pública de este Gobierno, abanderado por el reconocimiento y superación de la deuda histórica con los pueblos étnicos de Colombia, discriminados y excluidos del poder y de la implementación de políticas públicas en general y de la política de atención y reparación a víctimas en particular.

El presente informe se estructura en consideración a las fases en la ejecución de la política pública de víctimas, esto es:

- Un primer capítulo relacionado con el componente de prevención y protección, el cual es esencial para mitigar los riesgos y amenazas a la vida e integridad de líderes y lideresas sociales, así como defensores y defensoras de derechos humanos y comunidades étnicas en situación de vulnerabilidad extrema.
- Un segundo capítulo en el que se desarrolla el componente de asistencia y atención, orientado a brindar condiciones para una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política y, un tercer capítulo referente al componente de reparación integral con el que se busca reconocer el daño causado, contribuir a la reconstrucción del proyecto de vida de las víctimas, devolverles su estatus de ciudadanía y avanzar hacia el goce efectivo de derechos.

- Además, el informe desarrolla los ejes transversales de la política pública de reparación y atención a víctimas relacionados con la garantía de participación efectiva, los sistemas de información y las acciones de coordinación interinstitucional entre los niveles de gobierno, así como la implementación del enfoque diferencial, entendiendo que estos ejes permiten abordar aspectos estructurales y habilitantes claves para el éxito de su implementación, tales como, las estrategias de articulación entre actores y niveles de gobierno, la coordinación interinstitucional y la gestión de la información mediante registros y sistemas robustos.
- Asimismo, 3 capítulos más presentan las acciones realizadas en los componentes de la política para población indígena, población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera y población Rrom y finalmente se presentan las conclusiones.

Para la UARIV, como coordinadora del SNARIV, y el conjunto del Gobierno Nacional, la centralidad de la política está en las víctimas, en atender sus demandas históricas y escuchar sus necesidades diferenciadas, recuperando su papel determinante en las políticas públicas como un compromiso fundamental para avanzar hacia una sociedad más justa, equitativa y en paz.

El Gobierno Nacional ha mantenido el compromiso del Presidente con las víctimas en cuanto a superar los rezagos en la implementación de la política pública de atención a estas, así como en relación con la aceleración en la ruta de la indemnización administrativa, atención en salud, rehabilitación psicosocial, acceso efectivo a la oferta en educación superior, vivienda y generación de ingresos, entre otros derechos, todo ello, con enfoque de soluciones duraderas. Esto con el fin de superar las barreras de las víctimas del conflicto en el acceso y garantía a sus derechos, con especial énfasis en las mujeres, pueblos étnicos, adultas y adultos mayores, personas con discapacidad y enfermedades huérfanas, de tipo ruinoso, catastrófico, de alto costo o con alguna discapacidad, quienes históricamente han sido excluidos de la atención y reparación integral, con quienes este gobierno tiene un firme compromiso por el restablecimiento de sus derechos.

El Gobierno Nacional ha dado directrices sectoriales para conducir las acciones institucionales hacia las soluciones duraderas, por lo que en este informe se reporta el avance y cumplimiento de la política pública en relación con los procesos sostenidos en el tiempo para la reconstrucción de los proyectos de vida de las víctimas, a través de la implementación de estrategias que permitan superar las barreras de acceso a la oferta social del Estado y garanticen la estabilización socioeconómica de las víctimas del conflicto armado y el avance hacia su autonomía económica. Asimismo, este Gobierno está comprometido con la superación del Estado de Cosas Inconstitucionales (ECI), declarado por la Corte Constitucional mediante la sentencia T-025 de 2004, en materia de atención a población víctima de desplazamiento forzado, por lo cual la información contenida en este informe refleja las acciones que se han adelantado

con el fin de superar las barreras estructurales que impiden el goce efectivo de derechos de la población.



Componente de **prevención y protección**

Componente de prevención y protección.

Introducción

En este apartado se presentan las principales acciones de las diferentes entidades del SNARIV en materia de prevención y protección dentro de la política pública de víctimas. Comprende las medidas de prevención temprana y prevención urgente, como las garantías de no repetición y se detallan las medidas de protección y salvaguarda implementadas por diversas entidades del Estado tales como: el Ministerio del Interior, la Policía Nacional, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), el Ministerio de Defensa, la Fiscalía General de la Nación (FGN), la UARIV, entre otras.

El objetivo principal de estas acciones es la mitigación de los riesgos y amenazas contra la vida e integridad de quienes han sido víctimas del conflicto armado o están expuestos a situaciones de violencia como los líderes sociales, defensores de derechos humanos y comunidades étnicas en situación de extrema vulnerabilidad, atendiendo a su rol y al riesgo inherente a las zonas en las que se encuentran, las cuales históricamente han sido afectadas por la presencia de diferentes actores armados, por lo que urge es de vital importancia la implementación de las políticas públicas de víctimas por parte de diversas entidades.

Además, se destacan los avances significativos en la ejecución de estas medidas adoptadas por diversas entidades durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2024. Este análisis comprende los esfuerzos dirigidos a proteger la vida e integridad, resaltando la importancia de la coordinación interinstitucional y el compromiso del Estado en la promoción y defensa de los derechos humanos y la construcción de la justicia social. Se pretende asegurar una respuesta eficaz y coordinada para la atención y protección de las víctimas, estableciendo las bases de una paz sostenible y la restitución de sus derechos fundamentales.

Algunos de los avances están dirigidos a identificar las causas de violaciones graves a los derechos humanos, conforme a las funciones constitucionales asignadas al Ministerio del Interior, que tienen como objetivo establecer medidas que promuevan el respeto, la protección y las garantías para todas las personas, grupos y comunidades.

Asimismo, en el componente preventivo, la Policía Nacional ha logrado avances significativos en la Estrategia Integral Contra la Extorsión, impactando positivamente a la población con su oferta. En cumplimiento de sus procesos

misionales, las demás entidades han desarrollado acciones con la comunidad, con el fin de reducir significativamente los riesgos a los que están expuestos.

Ahora bien, el componente de prevención y protección de la política pública de víctimas, según la Ley 1448 de 2011, se estructura en torno a la prevención temprana y de emergencias, así como en la protección y las garantías de no repetición.

De este modo, la prevención temprana se enfoca en identificar y mitigar los riesgos antes que estos se materialicen, mientras que la prevención de emergencia se activa ante las situaciones inminentes para evitar daños mayores. En cuanto a la protección, se implementan medidas para salvaguardar a quienes son víctimas del conflicto armado de manera individual y colectiva, asegurando que no se repitan las violaciones a sus derechos.

Así las cosas, se dan a conocer los avances relacionados con la medida de prevención temprana, seguido de los aportes a la medida de prevención urgente. De igual manera, se detalla la implementación de las medidas de garantías de no repetición, las medidas de protección a personas y colectivos, las medidas de protección a bienes patrimoniales y posteriormente se finaliza con las conclusiones del componente.

Prevención temprana

El Ministerio del Interior comunica los avances en la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado del 1 de enero al 31 de mayo de 2024, según la obligación establecida en el artículo 202 de la Ley 1448 de 2011. En el marco de la prevención temprana, la entidad a través de la Dirección de Derechos Humanos realizó actividades encaminadas a identificar las causas que generan graves violaciones a los derechos humanos, con el fin de establecer medidas para promover el respeto, la protección y las garantías de todas las personas, grupos, pueblos y comunidades.

En cumplimiento de las órdenes emanadas del Auto 894 de 2022¹ (por el cual se valoró el componente de prevención y protección), en el marco de la Sentencia T- 025 de 2004, se ha trazado un plan de trabajo con el propósito de desarrollar la estrategia requerida por la Corte Constitucional. Este plan se extiende hasta agosto de 2024, con una duración total de seis meses. Los objetivos son:

- Construir la matriz de análisis de instrumentos de intervención.

¹ Las acciones realizadas en el marco del cumplimiento del Auto 894 de 2022 emitido por la Corte Constitucional, en el que se declara la persistencia del estado de cosas inconstitucionales en materia de prevención, están dirigidas a la población víctima del conflicto incluida en el RUV y también para aquellas personas que no han sufrido ningún daño por la ocurrencia de algún hecho victimizante.

- Diseñar un modelo de adecuación institucional normativa en el ámbito de prevención y protección de los derechos fundamentales a la vida, libertad, integridad y seguridad personal.
- Elaboración del instrumento normativo que concrete dicha adecuación.
- Formulación de una estrategia y un plan de acción para su eficaz implementación.

Se identificó que debe aplicarse sobre diez cuerpos normativos en prevención temprana y urgente; de igual forma, se cuenta con una propuesta de modelo de racionalización institucional, que está evaluada por la entidad, y luego se socializará con otras entidades y actores estratégicos.

Es importante mencionar que el cuerpo normativo resultante del proceso de racionalización, forma parte de la reglamentación del artículo 109 de la Ley 2224 de 2023, *"Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026"* (PND), dicho artículo asigna al Ministerio del Interior la responsabilidad de articular la formulación, adopción, ejecución y evaluación de la Política Pública de Derechos Humanos para el logro de la *Paz Total* junto con las demás entidades competentes con un enfoque integral, territorial, diferencial, social y de género.

En cumplimiento de esta orden, el Ministerio del Interior implementó una estrategia para el desarrollo de la Política Pública de Derechos Humanos compuesta por tres ejes que se complementan entre sí:

- i) Racionalización de la política de prevención (conforme a lo ordenado por la Corte Constitucional en el Auto 894 de 2022).
- ii) Concertación de la Política Pública de Garantías a la Labor de Defensa de Derechos Humanos, con la participación de las principales plataformas de derechos humanos (DDHH) del país.
- iii) Reforma al modelo de protección para fortalecer su enfoque colectivo.

En cuanto a la formulación de la Política Pública de Garantías a la Labor de Defensa de Derechos Humanos, es pertinente indicar que su formulación se enmarca en el Proceso Nacional de Garantías, que nace en el año 2009 como un espacio de interlocución tripartito entre el Estado, la sociedad civil y la comunidad internacional. El proceso busca dialogar sobre la necesidad de garantías para las organizaciones sociales, de víctimas y de derechos humanos, muchas de ellas víctimas y avanzar en la construcción de acuerdos, compromisos y rutas para generar medidas propicias para la defensa de los derechos humanos.

Respecto a los encuentros territoriales para la concertación de la Política Pública de Garantías, la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, reporta que:

De igual manera se creó la instancia de coordinación para la construcción de

un instrumento de planeación estratégica, la cual cuenta con la participación de entidades del Gobierno Nacional, delegados de las plataformas de Derechos Humanos, Ministerio Público y comunidad internacional. Este instrumento busca hacer seguimiento y brindar recomendaciones técnicas para el buen desarrollo del proceso de construcción de la política de derechos humanos.

De este modo, las plataformas de DDHH, que acompañan víctimas y de la que hacen parte organizaciones de víctimas, presentaron ante el Gobierno Nacional un documento de lineamientos para la formulación de la Política Pública Integral para la Garantía de la Defensa de Derechos Humanos (PPIG). Este documento es la ruta metodológica concertada con la sociedad civil estructurada en cinco (5) componentes: respeto, prevención, protección, lucha contra la impunidad y garantías de no repetición.

Por otro lado, se ha avanzado en la realización de seis (6) encuentros regionales de consulta participativa para la recolección de insumos. Estos encuentros se realizaron en el Caribe Colombiano (Barranquilla), Magdalena Medio (Barrancabermeja), Pacífico colombiano (Guapi), Centro-Sur (Pitalito), Nororiente y Antioquia-Eje Cafetero (Medellín). Así mismo, se realizaron cuatro (4) encuentros en municipios PDET con sectores sociales LGBTIQ+ en Magdalena Medio, Montes de María, Pacífico Nariñense y Bajo Cauca Antioqueño identificando nuevas propuestas situadas desde el enfoque diferencial en lo relacionado a la orientación sexual e identidad de género diversa.

También, se elaboró un documento que contiene el diagnóstico situacional del estado de seguridad de las personas defensoras de Derechos Humanos, a partir de fuentes secundarias como informes de organizaciones sociales, publicaciones, jurisprudencia, entre otros recursos. Además, se está adelantando una consulta participativa virtual en la plataforma del Ministerio del Interior para la recolección de insumos adicionales y una consulta con expertos internacionales en la defensa y la protección de Derechos Humanos para identificar recomendaciones en clave de política pública que contribuyan a la formulación de este instrumento.

La entidad reporta adicionalmente, que adelantó 25 mesas de trabajo con entidades del orden nacional y territorial con el objetivo de identificar la oferta institucional en la garantía de la labor de defensa de Derechos Humanos, retos y perspectivas de adecuaciones institucionales para brindar respuestas reales y efectivas y avanzar en una propuesta de territorialización de la Política Pública, en el marco del cumplimiento de la SU 546 de 2023.

La Política Pública de Garantías a la Labor de Defensa de Derechos Humanos se articula con lo ordenado por la Corte Constitucional en la sentencia SU-546 de 2023. El Plan de Acción Integral con tres ejes (prevención, protección y acceso a la justicia) que se enmarca en los objetivos de la política pública Derechos Humanos para la Paz Total (DHPT) establecida en el artículo 109 del Plan Nacional de Desarrollo.

En la formulación de la Política Pública de Garantías a la Labor de Defensa de los Derechos Humanos, las Plataformas de Derechos Humanos propusieron bases fundamentadas en los estándares internacionales de respeto, prevención, protección, garantías de no repetición y lucha contra la impunidad que el Ministerio del Interior aceptó.

Por el momento, se continuó con la implementación del Programa Integral de Garantías a Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos (PIGMLD). Se realizaron espacios territoriales de participación para recoger propuestas para la formulación del Plan de Acción Nacional (2024-2026), se desarrollaron 11 espacios territoriales: 4 en comités de impulso conformado y 7 en territorios sin procesos de territorialización previos.

Tabla 1 Espacios territoriales de participación

Territorios con comité de impulso conformado previamente	Territorios sin comité de impulso consolidado
Montes de María	Antioquia Medellín
Putumayo	Antioquia Urabá
Chocó	Antioquia Bajo Cauca
Magdalena	Meta
	Valle del Cauca
	Nariño
	Cauca

Fuente: Ministerio del Interior

En cuanto a los mecanismos para la convocatoria, los espacios territoriales fueron diseñados para la participación efectiva de 30 a 40 mujeres lideresas y defensoras de distintos sectores, así:

- Mujeres que hacen parte de los Comités de Impulso (en los territorios en los que existe).
- Lideresas y defensoras de Derechos Humanos del territorio.
- Lideresas y defensoras LGBT.
- Lideresas y defensoras con discapacidades.
- Lideresas y defensoras rurales y campesinas.
- Lideresas y defensoras de grupos étnicos.
- Lideresas y defensoras jóvenes.
- Lideresas y defensoras ambientales.

Además, se realizaron 12 espacios de participación territoriales con la siguiente distribución:

Tabla 2 Espacios de participación territorial

Territorio	Fecha	Número De Participantes
Antioquia -Medellín	4-6 julio	25 participantes
Chocó - Quibdó	10-12 julio	18 participantes
Valle del Cauca- Cali	26-27-28 julio	50 participantes
Antioquia-Bajo Cauca	3-4 agosto	30 participantes
Meta, Villavicencio	4-5-6 septiembre	33 participantes
Antioquia-Apartadó	10-11 agosto	38 participantes
Montes de María	15-16-17 de agosto	36 participantes
Nariño-Pasto	23-24-25 de agosto	29 participantes
Putumayo – Mocoa	4, 5 y 6 de septiembre	21 participantes
Nariño- Tumaco	12 -13 septiembre	21 participantes
Cauca – Popayán	29 - 30 septiembre	60 participantes
Magdalena	4 - 5 octubre	23 participantes

Fuente: Ministerio del Interior

A continuación, se detalla el número de participantes en los espacios territoriales de acuerdo con su pertenencia étnica y con su orientación sexual e identidad de género diversa:

Tabla 3. Participantes con pertenencia étnica en los espacios territoriales

Lugar	Mujeres Indígenas	Mujeres Afrocolombianas y/y Negras	Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas
Antioquia -Medellín	0	2	2
Chocó – Quibdó	1	19	1
Valle del Cauca- Cali	4	18	4
Antioquia-Bajo Cauca	2	6	1

Lugar	Mujeres Indígenas	Mujeres Afrocolombianas y/y Negras	Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas
Meta, Villavicencio			
Antioquia-Apartadó	7	8	2
Montes de María	1	11	3
Nariño-Pasto			
Putumayo – Mocoa	3	3	2
Nariño- Tumaco			
Cauca – Popayán			
Magdalena	0	4	0

Fuente: Ministerio del Interior

Con respecto al espacio nacional con lideresas y defensoras firmantes de paz, se realizó un espacio nacional en Bogotá el día 11 de septiembre con 136 mujeres lideresas y defensoras firmantes de todo el país en el que se recogieron las necesidades y propuestas específicas de esta población.

También, se realizó un mapeo de organizaciones que ejercen liderazgo para garantizar que la oferta del PIGLMD llegue a la mayoría de las lideresas y defensoras de DDHH del país. La secretaría técnica del Programa adelanta un continuo proceso de mapeo de lideresas y de organizaciones.

- La Secretaría técnica del PIGMLD, inició el proceso de concertación de las acciones con la institucionalidad nacional en octubre de 2023 tras consolidar la primera versión del Plan de Acción. Este proceso continuó hasta junio de 2024.

Como conclusión, se adelantaron 74 reuniones de concertación de actividades, con 34 entidades de gobierno y 4 entidades del Estado. Estas reuniones consolidan la versión final del Plan de Acción.

- El 19 de marzo de 2024 y el 17 de abril de 2024 se realizó la Mesa Ejecutiva del PIGLMD, con un balance del proceso de concertación, del cronograma propuesto por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior como Secretaría Técnica del PIGMLD, donde se establecieron compromisos, respecto a las temáticas pendientes por abordarse en relación con el contenido del modelo del Plan de Acción.

Por otro lado, para fortalecer a las comunidades, una de las acciones estratégicas se relaciona con el lanzamiento del ciclo 2023-II del Banco Nacional de Proyectos, dado en febrero de 2024, del que se beneficiará a 212

organizaciones seleccionadas. Dichos proyectos abarcan desde el apoyo a planes específicos de prevención, hasta la contribución a la implementación de planes integrales enmarcados en el Decreto 660 de 2018; así como el impulso del programa de fortalecimiento de la capacidad de denuncia de las organizaciones de derechos humanos en territorios rurales.

Este esfuerzo se ha llevado a cabo en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), mediante un convenio de cooperación internacional, denominado Fortalecimiento de las Capacidades del Ministerio del Interior: *"Implementación del Acuerdo de Paz, Seguridad Humana y respeto por los DD. HH"*, el cual está vigente hasta 31 de diciembre de 2024.

Ahora bien, lo expuesto anteriormente por el Ministerio del Interior, evidencia que los avances en la política pública de atención, asistencia y reparación integral están encaminados a impactar de manera positiva a las víctimas del conflicto armado, prioritariamente a las comunidades de especial protección; el compromiso de las diferentes áreas consiste en salvaguardar los derechos fundamentales de las comunidades y el cumplimiento de las ordenes provenientes de diferentes instancias judiciales.

Las acciones preventivas en favor de defensores de derechos humanos incluyen a las organizaciones de víctimas según lo establecido en el artículo 1 de la Declaración de Naciones Unidas sobre defensores, según la cual "toda persona tiene derecho a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y libertades fundamentales en los planos nacional e internacional". En consecuencia, toda persona que promueva o procure la realización de los derechos humanos debe ser considerada como defensora de los derechos humanos, lo que aplica irrestrictamente a las víctimas que afirman su derecho a la verdad, la justicia, la reparación integral y a las garantías de no repetición.

No obstante, se han identificado diferentes dificultades que se esperan superar, como las que se dan en la aplicación de la Política Pública de Prevención, en la que aún persisten los desafíos, ya que existe una duplicidad de esfuerzos y múltiples instancias para abordar problemáticas asociadas al conflicto armado, sin que se observe un cambio estructural para la población.

Conforme al reporte de la Policía Nacional, esta entidad ha adelantado acciones en el marco del Componente Preventivo de la Estrategia Integral Contra la Extorsión, población impactada con la oferta de prevención². Es por esto que, la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión (DIASE), en el cumplimiento de sus procesos misionales, ha venido buscando la reducción de los delitos que atentan

² A junio 30 de 2024, se encuentra 38.000 personas incluidas en el Registro Único de Víctimas por el delito de secuestro y si bien la extorsión no es un hecho victimizante de la 1448, la Policía Nacional reporta todas las acciones realizadas en la medida de prevención, que incluye otros delitos y sobre personas que han sido o no víctimas.

contra la libertad personal, desarrollando acciones de gestión comunitaria, operacional y el despliegue de actividades investigativas que han permitido el logro de resultados de impacto.

Cabe resaltar que en la actualidad la Dirección cuenta con una estrategia enfocada a contrarrestar los delitos misionales mediante la Directiva Operativa Transitoria No. 014 DIPON DIASE parámetros de actuación para el despliegue del plan integral "*Unidos Contra la Extorsión y el Secuestro*", en donde se busca generar acciones integrales contra la extorsión y el secuestro en materia de gestión comunitaria, operativa e investigativa, por medio de la oferta institucional, con tres componentes (*información, sensibilización e intervención*), que permiten mitigar la comisión de estos delitos y entregar herramientas a la ciudadanía que le ayuden a minimizar el riesgo de ser víctimas de estos flagelos.

Se desarrollaron acciones a nivel nacional durante el periodo establecido (01/01/2024 al 31/05/2024), obteniendo los resultados en gestión comunitaria que se relacionan a continuación:

- Información: (10.032) Jornadas de Prevención discriminadas, así:
 - (8.785) por contacto directo, (488) puerta a puerta, (401) redes sociales, (303) difusión en radio, (23) televisión, (17) perifoneo, (15) página web, impactando aproximadamente a (1.640.502) personas.
- Sensibilización (2.934) Conferencias, impactando a (38.832) personas con los diferentes sectores socioeconómicos.

No se presentaron dificultades en la implementación de la estrategia, y se trabajó de la mano con la "*Estrategia Integral de lucha Contra el Secuestro y la Extorsión*" del Ministerio de Defensa Nacional logrando los siguientes resultados:

- Se han ejecutado (39) allanamientos con 43% de efectividad, en Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional (ERON) o Centros de Detención Transitorias (URIS), Carceletas Unidades Policiales, donde se han incautado, (517) celulares, (651) *sim cards*, (2) USB, (495) accesorios, (6.533) gramos de marihuana, (376) gramos de cocaína, (195) armas blancas, (16) agendas con información de víctimas y (02) Modem.
- De igual forma, en la actual vigencia se ha llevado a cabo (1.516) capturas (*119 por secuestro simple, 199 por secuestro extorsivo y 1.198 por extorsión*). Se ha evitado el pago de (\$60.745'743.000) por extorsiones y \$ (19.770'150.000) por secuestro.

Es importante señalar que, al contar con una articulación de diferentes capacidades institucionales y la proyección de nuevas acciones en materia

preventiva e investigativa, se han desarrollado las acciones en cumplimiento de la misión institucional mediante la implementación de la Directiva 014.

Ahora bien, respecto de las Actividades y Estrategias de Prevención Temprana y de Superación de la Estigmatización, es preciso indicar que desde el año 2019, la Policía Nacional ha desempeñado un papel activo en la Mesa Técnica de Prevención Temprana y de Superación de la Estigmatización, liderada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). Esta asistencia interinstitucional ha sido fundamental para desarrollar acciones coordinadas destinadas a abordar la estigmatización de manera integral.

Por otra parte, se evaluó el nivel de conocimiento sobre la no estigmatización en el servicio policial entre el personal uniformado de la Policía Nacional de Colombia, mediante una encuesta diseñada específicamente para tal fin, esta constaba de trece preguntas y fue distribuida a través de la plataforma Portal de Servicio Interno (PSI), dirigida a un total de 134.277 uniformados.

La participación en la encuesta fue significativa, con un total de 27.733 policías que respondieron, lo que representa al 20,6% de la población objetivo. Los resultados reflejan una elevada conciencia entre los participantes sobre el problema de la estigmatización en la Policía Nacional de Colombia, y una percepción generalizada sobre la importancia de combatirla.

La Policía Nacional, a través de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPEP), ejecutó 26.911 actividades de difusión del decálogo de actuación policial para la prevención de la estigmatización de personas en proceso de reincorporación. Igualmente, estableció un plan de trabajo para fortalecer la pedagogía de no estigmatización al personal de la Policía Nacional, lo cual se encuentra alineado al desarrollo del hito 002 del decálogo que hace referencia al diseño del mismo y al diseño e implementación del documento doctrinal que determina los parámetros de actuación policial para la prevención de la estigmatización (transformación policial + humana).

Los principales desafíos en la implementación de la política pública con relación a la prevención temprana, y los ajustes que se están haciendo para superarlos son los siguientes:

- Recursos limitados: disponibilidad limitada de recursos financieros, humanos y materiales para implementar programas exhaustivos de atención y rehabilitación. Esto puede dificultar la expansión de servicios y la cobertura adecuada para todos los afectados.
- Coordinación interinstitucional: la falta de coordinación efectiva entre diferentes instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales puede generar duplicación de esfuerzos, brechas en la cobertura y falta de coherencia en la prestación de servicios.

- Acceso a poblaciones remotas: en áreas rurales o de difícil acceso, puede ser desafiante garantizar que los servicios de atención y rehabilitación lleguen a todas las personas afectadas por el conflicto armado, lo que puede dejar a algunas comunidades marginadas y sin acceso a ayuda.
- Definir por parte del Ministerio de Defensa Nacional los parámetros para la atención de la política de restitución de tierras en el nuevo gobierno, fortaleciendo la intervención en las zonas donde se han presentado alteraciones del orden público o con alertas de inteligencia a fin de minimizar las afectaciones durante el acompañamiento al proceso.

La Policía Nacional continuará aunando esfuerzos interinstitucionales, con el fin de contribuir y garantizar el desarrollo de acciones que permitan la implantación de la política pública de víctimas con un despliegue en todo el territorio nacional.

Por su parte, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) conforme al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, ha dispuesto una política de prevención y protección con enfoque diferencial, para que los niños, niñas, adolescentes (NNA) y sus familias, sean las y los protagonistas de una generación para la vida y la paz. Para tal fin, se han adelantado acciones de priorización de la población víctima del conflicto armado desde la primera infancia en los servicios de prevención, dirigidos a promover derechos, prevenir vulneraciones y fortalecer las habilidades. También, se han adelantado acciones en el marco del restablecimiento de derechos de las NNA víctimas de desplazamiento forzado, con la Estrategia de Unidades Móviles, así como otras acciones en el marco de Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos.

De este modo, en el período comprendido del 1 de enero al 30 de abril de 2024, el ICBF atendió 90.882 personas víctimas del conflicto vinculadas a los diferentes servicios para la primera infancia, incluyendo niños de 0 a 5 años y personas gestantes. De este total, el 27% (24.766) son personas gestantes, mientras que el 73% (66.117) son niños y niñas. El total de los recursos invertidos en este periodo fue \$67.964.292.650 millones de pesos.³

Con respecto a las 24.766 personas gestantes, por modalidad de atención el 86,3% (21.362) fueron atendidas en la modalidad familiar, seguido del 13,7% (3.402) atendidas en modalidad propia e intercultural y 0,01% (2) atendidas en modalidad institucional. En la modalidad familiar se registraron personas 5 con al menos una condición de discapacidad.

Por enfoque étnico, de las personas gestantes atendidas, el 73% (18.018) no se autorreconocieron dentro de ningún grupo, el 15% (3.768) se reconocieron como indígenas, 12% (2.877) como afrocolombianas, 0,4% (102) pertenecían a una comunidad negra y 1 persona (0,004%) se identificó como palenquera.

³ Anexo. Copia de DPI Reporte Caracterización Víctimas 30042024

En la población atendida de 0 a 5 años, 47.682 (72%) no se reconocieron como miembros de algún grupo étnico; 9.064 (14%) se identificaron como indígenas, 8.631 (13%) se reconocieron como afrocolombianos, 739 (1%) pertenecía a comunidades negras, y 1 niño (0,002%) se reconoció como palenquero. Por discapacidad, y desde la perspectiva del sexo del usuario, se registraron 33.442 niños (50,6%), de los cuales 79 (0,12%) presentaban alguna condición de discapacidad y 32.673 niñas (49,4%), de las cuales 67 (0,1%) presentaban condición de discapacidad. Finalmente, se registraron 2 personas (0,003%) consideradas intersexuales, ninguno en situación de discapacidad.

Ahora bien, el ICBF desde la Dirección de Nutrición, a través de la modalidad Centros de Recuperación Nutricional (CRN), con corte al 30 de abril de 2024 ha atendido a 33 niñas y niños menores de 5 años.

Por otro lado, el ICBF continuó implementando el “Programa de atención especializada para el restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito, que se han desvinculado de grupos armados organizados al margen de la ley”.

De enero a mayo de 2024 se restablecieron derechos y se acompañó al proceso de reparación integral a 347 NNA víctimas de reclutamiento ilícito que se desvincularon de los grupos armados a través del Programa de atención especializada para el restablecimiento de derechos (PARD), incluyendo 126 NNA indígenas y 50 afrocolombianos. El 66 % correspondió a niños y el 34% a niñas, con una inversión de \$ 2.511.507.800.

Con relación a otros hechos victimizantes distintos al desplazamiento y reclutamiento forzado, se reestablecieron los derechos de 641 NNA durante el periodo enero - abril de 2024 mediante PARD y acompañado en la reparación integral, según lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 y la Ley 1098 de 2006. De esta población, se identificaron 20 indígenas, 22 afrocolombianos y 1 persona de comunidad negra. El 59 % correspondió a niños y el 41% a niñas, con una inversión de \$1.692.327.375.⁴

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (ICMLCF) entre los meses de enero a mayo de 2024, realizó 3.144 valoraciones de riesgo, de las cuales 1.215 casos fueron mujeres víctimas de riesgo extremo, es decir, 38,6% de los casos. La información sobre las víctimas con riesgo grave o extremo llegó a las autoridades competentes para que se tomen las medidas a que haya lugar.

En la misionalidad del Instituto no se contempla la prevención ni la protección de las víctimas, pero la articulación interinstitucional e intersectorial permite un trabajo conjunto con el Instituto generando las alertas para movilizar los mecanismos de atención y protección.

⁴ Anexo ICBF DP_Reporte_PARD_Víctimas_ConflictoArmado

Además, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses realiza entrevistas semiestructuradas para recoger datos que pueden ser insumos en el diseño e implementación de la política pública en pro de las víctimas a mediano y largo plazo.

Frente al derecho a la vida: es importante precisar que, la definición de homicidio aplicada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, desde el punto de vista médico legal es “el que matare a otro” de forma intencional o no intencional. Con esta precisión se indica lo siguiente:

- Del primero de enero al 31 de mayo de 2024, la entidad realizó 5.695 necropsias medicolegales por presuntos homicidios, la anterior cifra no incluye las muertes por eventos de transporte que se clasifican como tal. En ese lapso de tiempo se realizaron en la Institución 197 necropsias por presuntos homicidios con ocasión del conflicto armado, de las cuales el 30,46% fue por enfrentamiento armado, seguido por acciones de grupos al margen de la ley con 29,95%.⁵
- El 36,04% de las víctimas de presuntos homicidios con ocasión del conflicto armado no tenía pertenencia grupal asociada, mientras que un 15,23% pertenecía a grupos étnicos (indígenas, negros o afrocolombianos);
- Los departamentos con mayor número de casos fueron Arauca (18,27%), Cauca (17,22%) y Antioquia (12,69%).

Prevención urgente

La Policía Nacional reportó el lanzamiento de la Operación Conjunta y Coordinada “THEMIS”, liderada por el Ministerio de Defensa Nacional en articulación con las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, la cual busca la materialización de las órdenes de captura contra los presuntos responsables de afectaciones a la población objeto del Acuerdo de Paz, en la cual fueron presentados (9) “*volantes de los más buscados*”, relacionando (109) cabecillas e integrantes de Grupos Armados Organizados (GAO), (disidencias FARC, ELN, “AGC” o “Clan del Golfo”), Grupos Delictivos Organizados (GDO) y actores criminales individuales⁶.

Las operaciones sostenidas (*Agamenón, Esparta, Atlas, Atalanta y Aquiles*) fueron estructuradas, para fortalecer la lucha contra las organizaciones criminales en diferentes territorios focalizados del país, que venían siendo

⁵ Anexo. INML oficio 756-SSF-2024 Informe Congreso Víctimas- ene-may 2024 Centro de Referencia - Tabla 2. “Presuntos homicidios con ocasión del conflicto armado según circunstancia del hecho y sexo de la víctima”

⁶ Durante el periodo del presente informe, la UARIV incluyó en el RUV 166 víctimas directas en proceso de reincorporación, 122 por el hecho de desplazamiento forzado, 81 por amenaza, 22 por el hecho de homicidio y 7 por el hecho de desaparición forzada; de estas se identifica que el 73% son hombres, 25% mujeres y 2% refiere tener una pertenencia LGBTI.

impactados negativamente a causa de las acciones delictivas de los GAO y GDO, permitiendo los siguientes resultados:

Tabla 4 Operaciones sostenidas entre el 01/01/2024 al 31/05/2024

01/01 AL 31/05 DEL 2024						
Ítems	Agamen ón	Esparta	Atlas	Atalanta	Aquiles	Total
Operacio nes	247	45	53	4	7	356
Abatidos	8	0	0	0	1	9
Capturas	427	90	8	13	217	755
Armas de fuego	130	34	5	207	18	394
Munición	7.930	18.849	0	1.574	652	29.005

Fuente: Policía Nacional

La Policía Nacional, como miembro permanente de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), durante la vigencia del año 2024 coordinó la participación a nivel nacional, en los diferentes escenarios convocados, a fin de articular acciones para mitigar los escenarios de riesgo, así:

- Talleres regionales de seguimiento (46).
- Sesiones técnicas de seguimiento (05).
- Sesiones de seguimiento (CIPRAT) (19).

Además, en atención al despliegue institucional e interinstitucional, ante el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, la institución focalizó los esfuerzos en mitigar los riesgos advertidos, realizando el despliegue preventivo, táctico y operacional a fin de garantizar la protección y goce de los derechos humanos, obteniendo resultados de manera disuasiva con actividades preventivas y de control con afectaciones a los diferentes actores criminales, economías ilegales, priorizando así las conductas vulneratorias en los diferentes documentos de advertencia.

Acompañamiento de la Policía Nacional en los Procesos de Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT), número de apreciaciones de Seguridad en el Proceso de retorno y reubicación, Subcomités (STTPPGNR) y Procesos de Acompañamientos.

La Policía Nacional de Colombia conocedora de la función que debe cumplir como miembro del SNARIV, y obedeciendo a los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional, realizó la supervisión y el control de las acciones que las unidades policiales (metropolitanas y departamentos de policía) desplegaron conforme al cumplimiento de las normas vigentes para este aspecto. Estas unidades reportaron para la vigencia 2024 la asistencia a 465 Comités de Justicia Transicional.

De igual forma se emitieron 392 apreciaciones de seguridad, en cumplimiento al principio de “seguridad” establecido para los procesos de retorno y reubicación de personas desplazadas y en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1448 de 2011. Se reporta, además, la participación en 182 Subcomités Técnicos Territoriales de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición - (STTPPGNR).

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.4.1.1.25 del Decreto 1066 de 2015 (*autoprotección, rondas policiales y plan padrino*), aplicadas a personas víctimas del conflicto armado que estén en proceso de realizar un retorno o reubicación, se informa la realización de (818) medidas implementadas.

La UARIV, cuenta con la Dirección de Gestión Social y Humanitaria que lidera y ejecuta la acción dirigida a atender y asistir a las víctimas del conflicto armado y, para ello, cuenta con dos subdirecciones: la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias y la Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria, esta última tiene adscrito el Grupo de Servicio al Ciudadano. A continuación, se hará referencia a la prevención urgente.

Las acciones en prevención adelantadas por la UARIV se enmarcan en la prevención urgente consagrada en el artículo 2.2.7.7.1. del Decreto 1084 de 2015, con la que se fortalece para lo cual se fortalece la capacidad de respuesta humanitaria de las entidades territoriales desde el alistamiento para la respuesta humanitaria a través de la formulación y aprobación de los planes de contingencia, pasando por la estrategia de corresponsabilidad para la subsidiariedad de la atención y la ayuda humanitaria, hasta el apoyo concurrente para proyectos de infraestructura social y humanitaria y proyectos agropecuarios.

Estratégicamente la UARIV, en el primer semestre de 2024, reforzó el alistamiento de la respuesta humanitaria de las entidades territoriales para la atención de eventos masivos (desplazamiento y confinamiento), por medio de la asistencia técnica especializada, para incrementar las capacidades locales en relación con: oportunidad, adecuación y pertinencia, coordinación y completitud para la entrega de atención y ayuda humanitaria inmediata.

A continuación, se detallan las acciones adelantadas:

Alistamiento para la respuesta humanitaria: el alistamiento para la respuesta humanitaria se compone de: i) La asistencia técnica para la actualización de los planes de contingencia y ii) El inicio y seguimiento a la estrategia de corresponsabilidad en subsidiariedad, siendo estas dos, las acciones previstas para definir y monitorear la ejecución de los recursos para la atención inmediata por parte de la nación y las entidades territoriales.

En relación con la asistencia técnica, la UARIV acompañó a las entidades territoriales para la actualización de los planes de contingencia, como

herramienta que conecta la prevención urgente y la ayuda y atención humanitaria inmediata. Esto permitió a los municipios prepararse para atender en la inmediatez, pero también, activó las rutas previstas para mitigar el impacto de la victimización. Las asistencias técnicas se realizaron en todo el periodo fiscal, sin embargo, el ejercicio más dinámico se dio en el primer semestre de la vigencia, por lo tanto, para el segundo semestre las asistencias bajan significativamente.

Del 01 de enero al 31 de mayo de 2024, la UARIV asistió técnicamente a 805 entidades territoriales en 1296 jornadas de trabajo (39 jornadas con 20 gobernaciones y 1257 con 785 municipios o distritos). En relación con el Plan de Acción Institucional, se focalizaron 341 municipios para la vigencia 2024, de los cuales el 79% fueron asistidos en el periodo de referencia. Pero en general para la vigencia se cumplió en un 99% con los municipios focalizados.

Adicionalmente, en los 66 municipios y 17 gobernaciones priorizadas a partir de las características definidas por la Corte en el Auto No. 811 de 2021, se realizó asistencia técnica especializada para eventos masivos.

En relación con el seguimiento a la corresponsabilidad, en el mismo periodo, se adelantaron 30 reuniones departamentales de inicio y 7 reuniones de seguimiento a la garantía del mínimo vital y la implementación de la estrategia de corresponsabilidad, con el acompañamiento del Ministerio Público.

Asimismo, para facilitar los trámites administrativos y activar el apoyo subsidiario para emergencias individuales Mecanismo en dinero, se remitieron 813 usuarios temporales municipales para la plataforma, donde se realiza la formalización que permite la activación del apoyo subsidiario, teniendo a la fecha 355 municipios que pueden activar dicho mecanismo.

Por otra parte, se continuó con el fortalecimiento de las gobernaciones para apalancar el cumplimiento de responsabilidades en el nivel municipal. Para ello, se impulsó el trabajo articulado con el Ministerio Público para el seguimiento a la implementación de la Directiva No. 022 de 2022 de la Procuraduría General de la Nación y mejorar la aplicación de criterios de corresponsabilidad para la garantía del derecho al mínimo vital en la inmediatez.

En relación con los avances frente a la superación del Estado de Cosas Inconstitucional, en cumplimiento de la Orden 30 del Auto No. 373 de 2016, la Unidad para las Víctimas focalizó en la vigencia, 86 municipios para la implementación de la estrategia de Ruta Directa por medio de la cual se flexibilizan los requisitos para el acceso a los mecanismos de apoyo subsidiario en ayuda y atención humanitaria inmediata en municipios de categorías 5 y 6 y que presentan alta recepción de población desplazada y emergencias humanitarias recurrentes. A mayo de 2024, actualizaron documentos para uso de plataformas de activación del apoyo subsidiario, 60 municipios.

Con respecto al apoyo con materiales y dotaciones para proyectos de infraestructura social y humanitaria y proyectos agropecuarios, por medio del cual se busca fortalecer la capacidad de respuesta institucional para la atención de emergencias humanitarias registradas en el territorio nacional, se dispuso el suministro de materiales y/o mobiliario en físico para la construcción y/o mejoramiento de infraestructura social y comunitaria local y suministro de insumos, herramientas y semillas agropecuarias en físico para proyectos agropecuarios. Estratégicamente, se busca que estos fortalezcan medidas en la fase de la prevención urgente, entendida como aquellas acciones, planes y programas orientados a mitigar los daños de las personas que fueron afectadas por el hecho victimizante.

Entre el 1 de enero al 31 de mayo de 2024, la UARIV focalizó 35 municipios para la entrega de materiales de construcción y dotaciones, proyectos de infraestructura social y comunitaria y 12 municipios para proyectos agropecuarios, por valor de \$8.900.000.000.

Las acciones de prevención urgente durante la vigencia 2024 permitieron cualificar a las entidades territoriales para la atención de emergencias humanitarias masivas e individuales, desde la asistencia técnica especializada para eventos masivos.

A continuación, se detalla la implementación de las medidas de prevención urgente descritas, cuyo cumplimiento se refleja en los indicadores del Conpes 4031 de 2021, con corte a 31 de mayo del 2024:

- Número de proyectos y obras comunitarias apoyados con materiales y/o dotación en municipios con riesgo de victimización identificados mediante concepto técnico: con corte al segundo semestre del 2023 se avanzó en el apoyo de 46 Proyectos de Infraestructura Social y Comunitaria⁷.

Ahora bien, la entrega de atención humanitaria de emergencia y transición a víctimas de desplazamiento forzado, permitieron el cumplimiento de las órdenes de la Corte Constitucional dirigidas a la protección de la población desplazada forzosamente, razón por la cual en el último informe se solicitó al Alto Tribunal Constitucional reconocer el avance de las acciones realizadas de acuerdo con el sostenido "alto" nivel de cumplimiento en el derecho a la Subsistencia Mínima en las etapas de emergencia y transición con un promedio de cumplimiento de los indicadores del 98,73%, en el periodo 2019 - 2023 y declarar superado el estado de cosas inconstitucional (ECI) en relación con la orden 32 del Auto No. 373 de 2016.

⁷ La UARIV, indica que el reporte de este CONPES se realiza semestre vencido, por lo que aquí se da cuenta de los proyectos apoyados desde el segundo semestre del 2023 y este no es porcentual porque es un indicador numérico con meta constante.

Garantías de no repetición

El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) y la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, presentan los avances en el marco de la política de acción contra minas, las cuales han tenido un impacto favorable para las víctimas del conflicto armado.

Estos avances fueron alcanzados gracias a la participación de la Red Nacional de Observatorios de DDHH, la Comisión Intersectorial de DDHH y el DIH y la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Uso / Utilización y la Violencia Sexual en contra de Niños, Niñas y Adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados (CIPRUNNA).

En cuanto a las garantías de No repetición es preciso destacar:

- La continuidad en el funcionamiento de la Red Nacional de Observatorios de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (RODHI), la cual cuenta con 11 nodos territoriales en regiones clave, como Nariño, Cauca, Valle del Cauca, Chocó, Antioquia, Norte de Santander, Santander, Cundinamarca, Meta, Caribe (Bolívar, Córdoba, Atlántico y Magdalena), junto con el nodo nacional ubicado en Bogotá. Estos nodos representan una red robusta y colaborativa en la que se han identificado aproximadamente 150 observatorios de los cuales 69 se encuentran en actividad.
- El informe del primer trimestre del 2024, sobre la situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario en el del país

Por su parte, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, realizó las siguientes acciones:

- Plan de acción de prevención para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- Plan de respuesta para el departamento del Cauca, que consagra 25 compromisos de acción por parte de 19 entidades, articulado con el plan de acción de escuelas seguras. El plan se consolidó y el seguimiento del cumplimiento de los compromisos se adelantó desde la Secretaría Técnica del CIPRUNNA en coordinación con UNICEF, COALICO y los procesos de sociedad civil.
- Realización de 34 asistencias técnicas en Derechos Humanos en 7 departamentos.
- En marzo de 2024, se realizó la publicación del informe del año 2023, sobre victimización de reclutamiento e índice de probabilidad que

constituye una valiosa herramienta para las autoridades nacionales y territoriales con el fin de evidenciar mediante un diagnóstico la situación de la violación al Derecho Internacional humanitario (DIH)⁸.

- Consolidación del informe de caracterización de los NNA desvinculados y que ingresaron al Programa Especializado de Atención a Desvinculados del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Cabe resaltar que la UARIV, a través de la Dirección de Reparaciones, logró lo siguiente: i) El Fortalecimiento del enfoque socio-cultural y de la dimensión simbólica de la reparación en aras de contribuir a la no repetición, la convivencia y/o reconciliación y la paz; ii) Desarrolló y acompañó acciones de memoria y actos simbólicos de dignificación; iii) Promovió la reconstrucción de relaciones basadas en la convivencia democrática en los territorios y iv) Propició procesos de verdad y justicia transicional; todo esto con el fin de garantizar una efectiva integralidad del derecho de reparación de las víctimas del conflicto armado.

Lo anterior, evidencia el esfuerzo institucional que abandera la Unidad para las Víctimas en potenciar la dimensión simbólica de la reparación, superar el rezago institucional frente al acceso de la población víctima a las medidas de satisfacción y garantías de no repetición y aportar a la implementación del sistema integral para la paz.

Por lo tanto, se han formalizado los procedimientos en el Sistema Integrado de Gestión de *Reconocimiento de responsabilidad y otros actos de dignificación*, construido con base en las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y recoge reflexiones de distintas entidades del Estado que tienen bajo su responsabilidad legal y misional, adelantar reconocimientos de responsabilidad bajo órdenes judiciales de los sistemas de justicia nacional e internacional o por solicitudes que se alleguen, ya sea por víctimas y/o responsables; y de *Diálogos Transformadores*: potenciando los procesos de diálogo social, movilización e incidencia en torno a la no repetición.

Por lo que en materia de medidas de satisfacción y Garantías de No Repetición se ha avanzado a corte de mayo del 2024 en:

- El desarrollo de procesos conmemorativos y/o actos simbólicos y/o de dignificación en articulación con las entidades que conforman el SNARIV en el marco de las fechas significativas y/o representativas del 12 de febrero, Día Internacional de las Manos Rojas contra el Reclutamiento de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes en la guerra; 4 de abril, Día Internacional de la Sensibilización contra las minas antipersonal y 9 de abril, Día por la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado; acciones desarrolladas en el territorio nacional materializando 23 actos públicos de recordación y de posicionamiento de las memorias de las víctimas y sus formas de resistencia y afrontamiento.

Para el desarrollo de este proceso restaurador se cuenta con la apropiación de \$1.467.079.920, correspondiente a la vigencia fiscal 2024, lo que enmarcará el desarrollo de los próximos actos conmemorativos y/o de dignificación.

La concertación de la medida de satisfacción a implementar se da en cumplimiento de órdenes judiciales atribuidas por competencia misional a la UARIV, con más de 356 víctimas individuales reconocidas en sentencias de Justicia y Paz contra el Bloque Central Bolívar, Bloque Metro, Bloque Norte, Bloque Elmer Cárdenas, Autodefensas Campesinas de Puerto Boyacá y Bloque Bananero.

El presupuesto apropiado en el 2024, para el cumplimiento de estas órdenes y/o exhortos que se disponen como medidas de satisfacción y Garantías de No Repetición en sentencias emitidas bajo los mecanismos transicionales de Ley de Justicia y Paz, Jurisdicción Especial de Tierras, Jurisdicción Especial para la Paz es de \$ 723.298.440. Por tanto, a continuación, se mencionará las principales líneas estratégicas.

Como apuesta del Gobierno Nacional generar reparaciones transformadoras para las víctimas del conflicto armado en clave de soluciones duraderas⁹, desde el equipo de Contribuciones a la Verdad, la Convivencia y la No Repetición de la UARIV, se aporta al componente de verdad y justicia restaurativa como base de la reconstrucción del tejido social bajo el liderazgo en el desarrollo de : (i) procesos de reconocimiento de responsabilidad como acción restaurativa frente a los hechos de violencia ocurridos a las víctimas en el marco del conflicto armado, buscando propiciar una reflexión social amplia sobre la verdad en torno a las causas y factores que generaron la victimización. (ii) procesos de Diálogos, así como de prácticas sociales y culturales, que aporten en la transformación de los imaginarios colectivos como base de la convivencia, la paz y la reconciliación. (iii) procesos de retorno, reubicación e integración local generando arraigo territorial a través del fortalecimiento del tejido social y la reconstrucción y/o creación de lazos de confianza entre las comunidades víctimas de desplazamiento y las comunidades receptoras (Estrategia Tejiéndonos).

El desarrollo de estos procesos garantiza la transversalización de los enfoques diferenciales, contribuyendo de manera especial y diferenciada al fortalecimiento de sus proyectos de vida y su capacidad de agenciamiento, aplicando una

⁹ Para efectos de este informe las soluciones duraderas se entienden como: i.) Enfoque que busca la integración entre diferentes sectores, para adelantar intervenciones de carácter integral dirigidas a aquellos territorios en donde se encuentra el mayor número de víctimas de desplazamiento forzado y que presentan rezagos históricos en el restablecimiento de sus derechos. (Particularmente los encargados de las políticas de vivienda, tierras, generación de ingresos y superación de la pobreza.); ii) La apuesta central de este enfoque es aportar a las transformaciones de los territorios en donde convive población víctima y no víctima, pero que tienen en común condiciones de vulnerabilidad originadas tanto como consecuencia del conflicto armado, como de problemáticas de carácter estructural que es necesario abordar para avanzar de manera definitiva en el goce efectivo de derechos de toda la población (UARIV).

medida de satisfacción y el desarrollo de acciones que contribuyen a la no repetición. Ejemplo de ello, es la priorización en cada vigencia frente al desarrollo de conmemoraciones que aborden cada grupo etario, de género, personas en condición de discapacidad y étnico.

Frente a los desafíos y retos que ha enfrentado el Equipo de Contribuciones a la Verdad, la Convivencia y la No Repetición de la UARIV, cabe señalar que es importante:

- Dar un lugar protagónico a las víctimas y a los territorios en el impulso y consolidación de acciones y creación de escenarios socioculturales para la no repetición.
- Profundizar el alcance societal de las medidas de Satisfacción y las Garantías de No Repetición, buscando vincular y comprometer a toda la sociedad en la tarea de la reparación transformadora y en la construcción de las iniciativas que sean necesarias para que no continúe ni se repita la violencia del conflicto armado.
- Redoblar los esfuerzos institucionales en la visibilidad de las memorias de las víctimas, especialmente en la reivindicación de su poder de resistencia y transformación.
- Ampliar el diálogo y el debate público sobre la verdad de lo ocurrido en el conflicto armado, especialmente en la identificación y acuerdo sobre los factores de persistencia, que sirva de base para avanzar hacia la no repetición.
- Disposición de un mayor recurso que permita atender el rezago frente a la concertación e implementación de las medidas de satisfacción y garantía de no repetición emitidas en decisiones judiciales bajo las leyes de Justicia y Paz, Jurisdicción Especial de Tierras y Jurisdicción Especial para la Paz.

Por su parte, para el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) el derecho a la verdad está relacionado con el derecho a la reparación y sus distintas medidas. En este sentido, los procesos de reconstrucción de la memoria histórica y el esclarecimiento de la verdad inciden en las garantías de no repetición.

El CNMH desde la estrategia de análisis y divulgación del legado de la Comisión Esclarecimiento de la Verdad, y en cumplimiento a una acción del CONPES 4031 de 2021, en el periodo del presente informe, realizó un taller de socialización de las herramientas de comunicación digital promovidas por la Comisión y su ámbito de implementación para conocimiento dentro de la entidad. A este taller asistieron 20 personas citadas por su directa implicación con la temática.

Por otra parte, desde las Estrategias de Pedagogía y Comunicaciones a través del dispositivo pedagógico La Piragua, se realizaron dos (2) encuentros virtuales, un (1) taller audiovisual virtual, y un (1) evento presencial en Nariño, los cuales han contado con una participación promedio de 20 personas por evento. Con ello se inicia una serie de eventos que se realizarán durante el resto del año, en diferentes lugares del país para desplegar el dispositivo pedagógico como un espacio de apropiación social crítica de las memorias, a través de los saberes, aprendizajes y lenguajes de los territorios.

También se llevaron a cabo seis (6) encuentros virtuales en Sumapaz, con participación de más de diez (10) organizaciones sociales y culturales, con el fin de fomentar intercambios de saberes y fortalecer las narrativas comunicativas y pedagógicas con población joven.

Ahora bien, la Policía Nacional contribuyó a las Garantías de No Repetición (artículo 149 literal a de la ley 1448 de 2011) mediante la operacionalización de la Estrategia Nacional contra de los Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Delictivos Organizados (GDO).

En lo corrido del año 2024, se ejecutaron (59) operaciones de las cuales (28) son Planeación Operacional Conjunta (POC) "(4) *estratégicas*, (21) *estructurales*, (3) *de impacto*" y (31) Operación de Impacto de Seguridad Ciudadana (OISEC) "(11) *estratégicas*, (14) *estructurales*, (6) *de impacto*", en el marco de la Gestión Operacional Integral (GOI-ENCOR).

Protección

El Ministerio de Defensa Nacional, en cumplimiento de su rol como cabeza del Sector de Seguridad y Defensa, fundamenta su accionar en la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana (PPSDCC) "*Garantías para la vida y la paz 2022-2026*".

En este sentido, entre las estrategias de la PSDCC concernientes a la implementación de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto se destacan algunas como la "Estrategia para aportar a la Paz Total", orientada a la protección de la vida y la reducción significativa de afectaciones humanitarias mediante aspectos como el desarrollo y sostenimiento de acciones permanentes y focalizadas de la Fuerza Pública, el fortalecimiento de las unidades creadas con ocasión del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y el apoyo, coordinación y ejecución de las acciones requeridas para la política de Paz Total.

Adicionalmente, la Estrategia para avanzar en el fortalecimiento de la Policía Nacional a través del Proceso de Transformación Policial + Humana, se esgrime como una bandera de promoción y respeto por los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, además de un cimiento para el

fortalecimiento de las capacidades de cara a los nuevos retos en seguridad y convivencia ciudadana.

Asimismo, la PPSDCC plantea estrategias como la Estrategia para fortalecer la seguridad de los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, la Estrategia para avanzar en el nuevo modelo de articulación entre nación y territorio y, la Estrategia para fortalecer la legitimidad de la Fuerza Pública, como algunas de las de mayor relevancia con miras a la implementación de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto.

En relación con los desafíos existentes en relación con la implementación de la política pública de víctimas (Ley 1448 de 2011), se identifican diversos factores como las afectaciones humanitarias en los territorios, principalmente en las áreas rurales del país, como infracciones al derecho internacional humanitario ocasionadas por los grupos armados organizados y grupos delictivos organizados, tales como confinamientos, desplazamientos, minas antipersonales (MAP), munición sin explotar (MUSE), artefactos explosivos improvisados (AEI), y reclutamiento ilícito de niños, niñas, adolescentes y de jóvenes.

Ceñido a la competencia institucional propia del Ministerio de Defensa Nacional, las afectaciones de seguridad en los centros urbanos se presentan como un desafío transversal para el sector defensa, al reconocer cómo las dinámicas criminales afectan la vida, los bienes y los derechos de los ciudadanos en Colombia. Adicionalmente, la construcción de confianza en las instituciones de seguridad es otro de los desafíos existentes, específicamente en las áreas en donde las amenazas de los grupos armados organizados y los grupos delictivos organizados afectan la vida, las condiciones de dignidad y la administración de justicia.

La Fiscalía General de la Nación en el marco de la Constitución Nacional y guiada bajo su Direccionamiento Estratégico 2020-2024 “en la Calle y en los Territorios”, estableció su compromiso de garantizar de manera efectiva el acceso a la administración de justicia penal a todos los habitantes del territorio nacional. Es necesario que las personas sientan que, en el evento en que sus bienes jurídicos sean vulnerados, pueden contar con el respaldo de esta entidad para proteger sus derechos.

Para lograrlo, se focalizaron esfuerzos en proteger a la población en tres ámbitos: El primero de ellos, relacionado con la seguridad ciudadana el cual es el más próximo a las personas en el territorio, viéndose afectado por conductas que afectan sus bienes jurídicos personales, como la vida, el patrimonio económico, la integridad física o la libertad sexual. El segundo es un ámbito social, el cual se asoció con la obtención de resultados en las regiones y que se ve especialmente afectado por los delitos cometidos por las organizaciones criminales, las cuales están impidiendo que la sociedad colombiana desarrolle un proyecto colectivo en condiciones de paz. El tercer ámbito es la relación de las personas con el Estado, el cual se ve afectado por las conductas punibles que

afectan el patrimonio público, las cuales repercuten en las condiciones de protección de los derechos fundamentales por parte de las entidades del Gobierno.

Por lo anterior, y atendiendo las necesidades de los usuarios de la entidad, se desarrollaron estrategias que han impactado las investigaciones en las cuales se encuentran hechos relacionados con el conflicto armado. Estas estrategias fueron:

- Itinerancia: está dirigida a realizar de manera oportuna los actos investigativos urgentes y complementarios respecto de delitos priorizados, así como aumentar nuestra presencia institucional. Lo anterior apostando a reducir las dificultades de acceso a la justicia de víctimas con inconvenientes de acercarse a un puesto físico lejano a su hogar en donde podría ser afectado o disminuido por la cercanía de atacantes o presencia de las circunstancias que afecten su seguridad.
- Concentración de las actividades investigativas: consistió en consolidar toda la información probatoria existente en la Fiscalía en un solo equipo especializado de trabajo acorde a la dinámica delictiva analizada con el fin de identificar conexidades de casos, identificación pronta de perpetuadores e identificar material probatorio óptima para adelantar las investigaciones de manera eficiente.
- Articulación: a partir de una visión regional de la criminalidad y con la finalidad de aprovechar al máximo nuestros recursos y la información que recopilamos en cada una de las investigaciones, se coordinó el trabajo de las Direcciones Especializadas y las Direcciones Seccionales. Esta coordinación se evidenció con el diseño y ejecución de planes de trabajo conjunto entre los fiscales de las direcciones mencionadas, bajo la gerencia de un director regional, con el objetivo de impactar las estructuras delictivas bajo un enfoque de persecución geográfica. Así mismo la articulación con otras entidades del estado desde la elaboración de convenios para intercambio de información hasta participación conjunta en jornadas de atención y orientación a víctimas. Esto como apuesta a la prestación adecuada de los servicios de la entidad.

Guiados por este compromiso, para la actual vigencia la Fiscalía estableció las siguientes acciones en pro de los sujetos de las distintas leyes que se encuentran enmarcadas en la Ley de Víctimas. Estas acciones atienden de manera transversal la aplicación de los componentes de atención, asistencia y reparación integral a estos sujetos, por lo cual este reporte se da en términos generales de acciones según las investigaciones y casos que se hayan adelantado en el periodo informado.

Ahora bien, la Fiscalía General ha priorizado su investigación y atención de acuerdo con el surgimiento de nuevas técnicas investigativas que involucran el desarrollo de contextos, análisis de información conexa y la aplicación de nuevas

tecnologías que ha obligado una mayor articulación entre las áreas de la entidad y las entidades que aporten información para los distintos casos e investigaciones adelantadas.

Bajo estos resultados, se identifican aspectos importantes a tener en cuenta para mejorar la gestión y los resultados en términos de atención a víctimas del conflicto armado.

De acuerdo con lo anterior, se requiere de una mayor articulación entre las entidades que componen el sistema en el sentido de adecuar o diversificar la oferta institucional para brindar amplios mecanismos de acceso a la justicia no presencial únicamente, sino también aprovechando la tecnología y la ampliación de cobertura en red en territorio nacional, para esto la entidad ha mejorado su oferta virtual de servicios, actualizado permanentemente la ubicación de sus modelos de atención presencial y ha implementado estrategias de presencia en municipios o zonas en donde no posee presencia física, esto a través del esquema de itinerancia.

Sin embargo, también es necesario que desde el gobierno nacional se piense en:

- Determinar una estrategia de participación conjunta programada en los Centros Regionales de Atención de Víctimas (CRAV)
- Mejorar por parte del Gobierno la cobertura de acceso a internet gratuito en zonas alejadas o remotas de Colombia para facilitar el acceso a mecanismos no presenciales de denuncia.
- Facilitar la nivelación de tecnología entre entidades del estado articuladas para el ejercicio de compartir información.
- Depurar la participación en Subcomités Técnicos que forman parte del SNARIV ya que la presencia en algunos subcomités de ciertas entidades no se requiere y en muchos casos se cruza con lo que debe manejarse en otros subcomités.

Ahora bien, la Policía Nacional en el marco del Proceso de Transformación Integral, conforme a lo establecido en el Plan Estratégico Institucional 2023-2026, ha implementado estrategias con el fin de contribuir al mantenimiento de la convivencia como condición necesaria, el ejercicio de los derechos y libertades públicas para contribuir a la construcción de paz, teniendo como referente, responder ante el cambio social a nivel local y global, obteniendo resultados de transformación estructurales que generan cultura y conciencia del futuro responsable de la ciudadanía en el marco de los derechos humanos.

De igual forma, frente al marco estratégico institucional, la Policía Nacional se alinea a las diferentes políticas normativas adoptadas por disposición del Gobierno Nacional con el desarrollo de directrices para cumplir, orientar

esfuerzos y recursos de políticas institucionales que permitan el desarrollo de un servicio eficaz para la comunidad.

De este modo, durante la vigencia del 1 de enero al 31 de mayo del 2024, y en cumplimiento a la implementación de la Política Pública para las Víctimas y sus decretos reglamentarios, la Policía Nacional desarrolló diferentes tareas desde su misionalidad y competencia institucional, enmarcados en las siguientes normas legales:

- Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras)
- Decreto Ley 4633 de 2011 (Medidas asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a Pueblos Indígenas).
- Decreto Ley 4635 de 2011 (Medidas asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a víctimas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras)
- Decreto Ley 4634 de 2011 (Medidas asistencia, atención, reparación integral y restitución tierras víctimas Rrom o Gitanos).

Así mismo, con el propósito de atender situaciones de riesgo a los defensores de derechos humanos y líderes sociales, la Policía Nacional actualmente cuenta con la Directiva Operativa Transitoria N° 008/DIPON-JESEP del 01 de abril de 2023 "Parámetros de Actuación Policial para el Despliegue de la Estrategia de Atención a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad – ESPOV", la cual es liderada por la Jefatura Nacional de Servicio de Policía – JESEP, donde se adoptan por parte de la institución acciones preventivas y de apoyo judicial que permiten disminuir cualquier tipo de riesgo coadyuvando a garantizar la vida e integridad de las personas descritas en las 23 tipologías de liderazgo en las que se encuentran incorporados (indígenas, afrodescendientes, mujeres, Comunales, Comunitarios, Campesino, Sindical, Ambiental, Cultural, Salud, LGBTIQ+, Religioso, entre otras).

Igualmente, cabe destacar que, como factor principal de atención, se encuentra contrarrestar el fenómeno de afectación del derecho a la vida de los líderes/as sociales y defensores/as de derechos humanos; así como las amenazas a la integridad, seguridad personal de las comunidades y organizaciones que en los territorios adelantan acciones hacia una cultura de paz para la convivencia y seguridad.

Aunado a lo anterior, se comparte información estadística extraída del Sistema Integrado de Derechos Humanos, SIDEH, con relación a las acciones permanentes desarrolladas en materia de derechos humanos con las comunidades Indígenas, Afrocolombianos, Rrom o Gitanos y las Mujeres Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras a nivel nacional durante el periodo del 01/01/2024 al 31/05/2024.

Tabla 5 Planes específicos de prevención y protección a los Pueblos y Comunidades Indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, Rrom o Gitanos.

Acciones preventivas institucionales a comunidades y líderes indígenas	
Despliegue de acciones	2024
Desarrollo de actividades, programas, campañas y atención a poblaciones vulnerables	178
Implementación de medidas preventivas	165
Realización de interlocuciones	57
Activaciones de rutas de actuación institucional a líderes indígenas	31
Acciones preventivas institucionales a comunidades y líderes afrocolombianos	
Despliegue de acciones	2024
Desarrollo de actividades, programas, campañas y atención a poblaciones vulnerables	69
Implementación de medidas preventivas	45
Realización de interlocuciones	18
Activaciones de rutas de actuación institucional a líderes afrocolombianos	15
Acciones preventivas institucionales a comunidades Rrom o Gitanos	
Despliegue de acciones	2024
Realización de interlocuciones	1
Actuación institucional para la protección	
	2024
Rondas policiales	8
Cursos de auto protección	15
Patrullajes	3
Plan Padrino	1
Acciones preventivas institucionales a personas de la comunidad LGBTIQ+	
Despliegue de acciones	2024
Desarrollo de actividades, programas, campañas y atención a poblaciones vulnerables	61
Implementación de medidas preventivas	27
Realización de interlocuciones	30
Activaciones de rutas de actuación institucional a líderes indígenas	13
Actuación institucional para la protección	
	2024
Rondas policiales	8
Cursos de auto protección	15
Patrullajes	3
Plan Padrino	1

Fuente: Sistema Integrado de Derechos Humanos (SIDEH) fecha de verificación: 01/01/2024 al 31/05/2024, cifras sujetas a variación por actualización permanente de la información en la herramienta tecnológica.

Es indispensable dar a conocer que la Policía Nacional viene realizando el trabajo institucional e interinstitucional, en el cual se han implementado estrategias que busca fomentar y fortalecer el pleno goce de los derechos de las mujeres y hombres, además de las personas que no se ajustan a las expectativas sociales de género, que habitan en el territorio nacional aplicando los principios de igualdad y no discriminación, adoptando los lineamientos de la "Política Pública de Transversalización del Enfoque de Género para las Fuerzas Militares y la Fuerza Pública" 2018-2027 del Ministerio de Defensa Nacional, bajo este argumento y con el apoyo técnico de Cooperantes Internacionales como los son: Policía del Reino Unido de Suecia, Centro de Ginebra para la Gobernanza del Sector Seguridad (DCAF) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) para el 2019-2020 se realizó el "Diagnóstico Institucional de Género" y una "Autoevaluación de Género" instrumentos que buscan Contribuir al fortalecimiento de la participación equitativa de mujeres y hombres en todos los niveles de la PNC y de la capacidad institucional para prevenir y responder a las diferentes necesidades de seguridad y justicia para mujeres, hombres, niñas y niños desde el enfoque de género.

De igual manera, la institución construyó el acto administrativo denominado Resolución 03872 del 19 de noviembre del 2021 "Por la cual se adoptan los Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Género en la Policía Nacional", documento doctrinal que establece las rutas de atención, protocolos de prevención, atención diferencial y demás lineamientos, que permitan dar a la institución un punto de partida para la implementación de la transversalización del enfoque de género al interior de la institución.

Para el despliegue de la Resolución No. 03872, se creó la Directiva Administrativa Transitoria No. 004 del 15/01/2023 "Parámetros de actuación policial para el despliegue de los lineamientos de transversalización del enfoque de género al interior de la Policía Nacional", la cual contiene el "Plan de Transversalización del Enfoque de Género" que se desarrollará a cinco, 10 y 15 años.

En el desarrollo de la primera fase se dio cumplimiento del 95% por parte de las unidades comprometidas a nivel país en la misma, en donde se lograron acciones significativas tales como:

- Incorporar las categorías (masculino, femenino, orientación sexual, diversidad étnica y atención diferencial) en el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (SIEDCO).
- Capacitación en temas de género al personal que labora en el sector de salud de la Policía Nacional (DISAN).

- Incorporación de la categoría No Binario en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH).
- Verificación por parte de la Dirección Administrativa y Financiera (DILOF), la infraestructura propia de la institución para realizar los ajustes apropiados con enfoque de género.

Por último, la segunda fase del Plan de Transversalización del Enfoque de Género se encuentra en revisión por la Oficina del Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional.

De igual forma, la Policía Nacional de Colombia a través de la Dirección de Protección y Servicios Especiales (DIPRO), en cumplimiento del marco constitucional, legal y reglamentario, implementa medidas de protección sobre una población específica, la cual se encuentra establecida tácitamente en el Decreto 1066 del 26/05/2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior"*, artículo 2.4.1.2.7, *"Protección de personas en virtud del cargo"*, en el cual no se relaciona como población objeto de protección las mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras o jóvenes; sin embargo, con el objeto contrarrestar las amenazas, disminuir las vulnerabilidades, potenciar las capacidades institucionales y sociales, fortalecer la coordinación institucional para la disminución del riesgo de esta población, la Policía Nacional despliega medidas de prevención determinadas en los numerales 3 y 4 del artículo 2.4.1.2.10 como es la implementación de medidas preventivas, concernientes en actividades pedagógicas de autoprotección, patrullajes y rondas policiales, contribuyendo al despliegue de la Directiva Operativa Transitoria No. 008 DIPON-JESEP, una vez se conocen situaciones de amenazas contra de cualquier ciudadano.

La Dirección de Protección y Servicios Especiales, a través del Área de Protección a la Infancia y Adolescencia, despliega sus acciones de prevención en cumplimiento a la Ley 1098 de 2006 *"Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia"*, artículo 89 *"Funciones de la Policía Nacional para Garantizar los Derechos de los Niños, las Niñas y los Adolescentes"*, específicamente Numerales 2 y 9.

De este modo, a través de los Grupos de Protección a la Infancia y Adolescencia nivel país, en la implementación de la Estrategia de Protección a la Adolescencia e Infancia Segura (E-PAIS), para fortalecer la efectiva atención y protección de NNA, con enfoque diferencial, y mediante el programa de prevención *"Abre tus ojos"*, se adelantó coordinaciones interinstitucionales con las autoridades territoriales, indígenas, con el fin de generar acercamiento y confianza entre autoridad tradicional y fuerza pública y así lograr construir redes de apoyo que coadyuven a minimizar los factores de riesgo frente al accionar de las estructuras criminales que generan afectación a nuestros niños, niñas y adolescentes, para así contribuir el delito de reclutamiento ilícito mediante uso y utilización.

Con el fin de brindar entornos de protección para la niñez y la adolescencia para la prevención del Reclutamiento Forzado, la policía de protección a la infancia y adolescencia nivel país, llegó hasta Asentamiento Nasa Villa Mercedes, ubicado en el resguardo indígena Misak del Municipio del Cauca, brindando a los niños y niñas asistentes información sobre sus Derechos amparados en la Constitución Política y garantizados por la Ley 1098 de 2006 "Por el cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia", recordando a los asistentes que son sujetos de especial protección constitucional por lo tanto su protección debe estar a cargo de todos (familia, sociedad y estado).

En conjunto con los funcionarios de las estaciones de Policía, y en coordinación con la Secretaria de Cultura y Bibliotecas, se realizó actividad de recreación con niños y niñas, mediante pintucaritas, inflables, escultura en barro, origami, danzas, entre otras actividades, con el fin de llevar un rato de sano esparcimiento y diversión a niños y niñas, logrando incentivar una buena y adecuada utilización del tiempo libre, dedicándose a la sana recreación fomentando el respeto a los derechos humanos y evitando con este tipo de actividades que manos inescrupulosas se aprovechen de nuestros niños y niñas para actividades ilícitas en contra de su voluntad, rechazando rotundamente el reclutamiento forzado de nuestra población infantil.

De igual forma se desarrolló la campaña "*Niñez sin violencia*", en coordinación con el personal del Modelo del Servicio de Policía Nacional Orientado a las Personas y los Territorios, ICBF, autoridades político administrativas, y líderes de junta de acción comunal, llevando a cabo conmemoraron del Día internacional en contra del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, mediante acto simbólico de un mural en rechazo a los violencia que afectan a la niñez.

También, se llevó a cabo actividad de impacto en conmemoración al "*Día internacional contra el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes*", con acto simbólico, inauguración de murales denominados "*manos rojas*", minuto de silencio, homenaje a los niños, niñas y adolescentes que fueron víctimas del reclutamiento forzado para hacer parte del conflicto armado en Colombia, ofrenda floral, y la entrega de kits escolares a los niños de diferentes instituciones educativas quienes fueron los protagonistas con sus actos culturales.

En compañía de funcionarios de las estaciones de Policía y en coordinación con la Secretaria de Cultura y Bibliotecas, se realizó campaña preventiva en contra del reclutamiento forzado de NNA y diferentes violencias por medio de actividades de recreación, con el fin de promover las denuncias en aquellas situaciones en las cuales se ven vulnerados los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado, de igual forma se dieron a conocer las líneas de atención 123 de la Policía Nacional y la 141 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, donde se puede informar sobre cualquier afectación física o psicológica en contra de nuestros población infantil.

Así mismo, mediante actividades de vigilancia y control a los establecimientos educativos y a los sectores priorizados se ha venido controlando y previniendo el reclutamiento y desertión escolar, contando constantemente con el acompañamiento de la secretaria de educación, secretaria de gobierno, personería municipal y comisaría de familia.

En coordinación con el grupo de prevención y educación ciudadana, se realizó actividades de “*cine al parque*”, en barrios, los cuales se realizan en sectores priorizado por la presencia de pandillas y fronteras invisibles, estas actividades son enfocadas hacia el esparcimiento de nuestros NNA, como también brindando un claro mensaje al NO al reclutamiento y desertión escolar.

A través de las emisoras, se llevó a cabo la difusión de recomendaciones de prevención, para evitar que los menores de edad se vinculen a los grupos armados ilegales al margen de la ley, buscando fortalecer la protección de sus derechos.

De forma permanente, se realizan acciones de disuasión, control, en las vías de acceso al municipio, especialmente en el parque principal, con el fin de generar prevención contra el reclutamiento ilícito.

Aunado a lo anterior, de acuerdo con las funciones asignadas en la jurisprudencia nacional para la garantía y la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, dispuso la guía PC-GU-0001 “*Acciones de Vigilancia y Control en Materia de Infancia y Adolescencia*”, en donde se atienden los diferentes tipos de vulneración de derechos a esta población de especial protección para la presentación ante la autoridad competente para el respectivo procedimiento de restablecimiento de derechos.

De lo anterior, el programa “*Abre tus Ojos*” a través de los 54 Grupos de Protección a la Infancia y Adolescencia han realizado 45.069 acciones de prevención con un total de 1.337.063 personas beneficiadas.

En el marco de los parámetros enmarcados en la ESPOV, se desarrollaron las diferentes actividades y acciones institucionales enmarcadas en el respeto, garantía, promoción y protección de los derechos humanos.

Tabla 6 Parámetros ESPOV

Tipo de Actividad	Total
Actividades	551
Atenciones	122
Campañas	219
Programas	26

Fuente: Sistema Integrado de Derechos Humanos (SIDEH) fecha de verificación: 01/01/2024 al 31/05/2024, cifras sujetas a variación por actualización permanente de la información en la herramienta tecnológica.

Sensibilización al personal, en temáticas relacionadas con el Enfoque de Género, de conformidad con el principio "*Enfoque diferencial de la Ley 1448 de 2011*".

- 3.998 funcionarios sensibilizados en Prevención de Violencias Basadas en Género.
- 1.496 funcionarios sensibilizados en Transversalización del Enfoque de Género.

Por otro lado, la Unidad Nacional de Protección (UNP) ha adoptado la modernización institucional como su estrategia principal con el objetivo de potenciar la eficiencia operativa y fortalecer la capacidad de respuesta para las personas bajo la condición poblacional de víctimas y también para todas aquellas contempladas en los programas de prevención y protección liderados por la Entidad.

De este modo la UNP está en proceso de transformación, pasando de ser una agencia de seguridad del Estado a una entidad dedicada a la protección de la vida, con el fin de mejorar la eficiencia operativa, fortalecer la capacidad de respuesta y garantizar la adaptabilidad a los desafíos cambiantes, para así consolidar un entorno seguro que respalde el progreso y desarrollo nacional.

De acuerdo con lo anterior, la UNP presenta la información relacionada con la población víctima que atiende la entidad en el marco del Decreto 1066 de 2015, artículo 2.4.1.2.6. numeral 9¹:

- Total de protegidos bajo la población víctima a 31 de marzo de 2024.
- Beneficiarios con medidas de protección implementadas por departamento, bajo la condición poblacional de víctima (corte del 31 de marzo 2024).
- Comité de Evaluación de Riesgos y Recomendación de Medidas para Mujeres (CERREM) en el periodo del 1 de enero a 31 de mayo de 2024.
- Comunidades indígenas con medidas de protección implementadas con corte a 31 de mayo de 2024.
- Comunidades afrocolombianas, raizales, palenqueras con medidas de protección implementadas con corte a 31 de mayo de 2024.

Se reportan las personas protegidas correspondientes a la población enmarcada en el numeral 9. Advirtiéndose que, la Unidad Nacional de Protección atiende bajo esta población a personas en condición de desplazamiento; dirigentes, representantes y líderes de población desplazada; personas reclamantes de tierras; dirigentes, representantes y líderes de reclamantes de tierras y a víctimas de violación de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.

En la siguiente tabla se relaciona el total de protegidos bajo la población víctimas a corte 30 de marzo de 2024, detallando el tipo de medidas (Blandas – Duras).

Tabla 7. Total de protegidos bajo la población víctima a 31 de marzo de 2024

Subpoblación Víctimas	Beneficiarios Medidas Duras	Beneficiarios Medidas Blandas
9.1. Víctima de violación de derechos humanos e Infracción al DIH.	109	102
9.2. Persona en condición de desplazamiento.	83	260
9.3. Persona reclamante de tierras.	102	127
9.4. Dirigente, representante y líder de población desplazada.	19	14
9.5. Dirigente, representante y líder reclamantes de tierras.	16	10
T O T A L E S	329	513

Fuente. Subdirección de Protección. Fecha de corte: 31/03/2024

De acuerdo con lo reportado por la Subdirección de Protección, mediante correo electrónico del 13 de junio de 2024, al finalizar marzo de 2024 la UNP protegía un total de 842 personas bajo la condición poblacional de víctimas, con riesgo extremo o extraordinario. Con respecto a marzo (917) y diciembre (889) del año 2023, la cantidad de protegidos fue disminuyendo; lo que indica que a la fecha hay un 9% menos de personas en condición de víctimas con riesgo extremo o extraordinario que hayan solicitado medidas a la UNP.

Al comparar con marzo del 2023 con marzo del 2024 (917 víctimas con medidas de protección), la cantidad disminuyó en 75 protegidos (9%). No obstante, las cifras en medidas implementadas, se reforzó e incrementó en 1% con personas de protección (8 hombres de protección más) y un 2% en automotores, (5 vehículos adicionales), que entraron a reforzar los esquemas de protección.

Es importante anotar que el 61% cuenta con medidas blandas (513) y la restante 39% con medidas duras (329)¹⁰.

Según lo reportado por la Subdirección de Protección mediante correo electrónico del 13 de junio de 2024, al final del mes de marzo de 2024, la UNP tenía en los departamentos de Norte de Santander, Valle del Cauca y Antioquía un total de 233 personas con medidas de protección, siendo este último, el departamento que más beneficiarios de medidas tiene (11,6%). Así mismo, los costos en marzo de 2024 alcanzaron un total de 9.001.631.189 millones de pesos, en las medidas de protección implementadas a la población víctima, con un riesgo extraordinario o extremo. Con relación al costo del mes de marzo de 2023, el incremento fue del 28%¹¹.

¹⁰ Medidas Duras: Hombres de Protección y Vehículos. Medidas Blandas: Botón de Pánico, Chalecos Blindados, Medio de Comunicación. Apoyo Económico. Subdirección de Protección.

¹¹ Los costos en el mes de marzo de 2023 fueron de 6.452.940.729 de acuerdo con la Subdirección de Protección de la UNP, información reportada en el aplicativo PowerApps SP-CSP2023-OMEGA.

Tabla 8 Beneficiarios con medidas de protección implementadas por departamento bajo la condición poblacional de víctima con corte del 31 de marzo 2024

Departamentos	Beneficiarios con Medidas	
Quindío	1	0,1%
Vichada	1	0,1%
Amazonas	2	0,2%
Risaralda	3	0,4%
Guaviare	7	0,8%
Caldas	8	1,0%
Cundinamarca	10	1,2%
Tolima	10	1,2%
Sucre	13	1,5%
Huila	15	1,8%
Putumayo	15	1,8%
Boyacá	16	1,9%
Caquetá	17	2,0%
Arauca	18	2,1%
La Guajira	19	2,3%
Magdalena	19	2,3%
Santander	19	2,3%
Atlántico	20	2,4%
Bolívar	22	2,6%
Córdoba	34	4,0%
Casanare	36	4,3%
Chocó	38	4,5%
Cesar	47	5,6%
Meta	48	5,7%
Cauca	55	6,5%
Nariño	56	6,7%
Bogotá D.C.	60	7,1%
Norte De Santander	66	7,8%
Valle Del Cauca	69	8,2%
Antioquia	98	11,6%
T o t a l	842	100,0%

Fuente. Subdirección de Protección. Fecha de corte: 31/03/2024

En la tabla que se referencia a continuación, se detallan los espacios del CERREM llevados a cabo entre el 1 de enero al 31 de mayo de 2024. Cabe destacar que en el marco de estos comités se consolida y fortalece el enfoque diferencial de

las rutas de protección de la UNP. Durante el transcurso del año, se realizaron un total de 14 CERREM, en los cuales se evaluaron 139 casos y se implementaron medidas de protección para 79 mujeres. Esto indica que el 57% de los casos fueron considerados como extraordinarios o extremos.

Tabla 9. CERREM en el periodo del 1 de enero al 31 de mayo

Fecha Sesión	Cantidad Mujeres
30-ene	10
6-feb	13
13-feb	4
20-feb	8
5-mar	13
12-mar	11
19-mar	16
2-abr	3
9-abr	12
16-abr	8
23-abr	6
7-may	19
14-may	11
21-may	5
TOTAL	139

Fuente. Asesor Poblacional Género – Dirección General UNP

Ahora bien, la UNP en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", ha implementado una estrategia de modernización basada en una nueva plataforma estratégica, la cual sigue las directrices de Seguridad Humana y Justicia Social del Plan Nacional de Desarrollo, específicamente enfocándose en la prevención y protección de poblaciones vulnerables con un enfoque diferencial, colectivo e individual.

El 30 de enero de 2024, la UNP alcanzó un punto de inflexión con la aprobación de su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026 y el Plan de Acción Institucional (PAI) 2024 por parte de su Consejo Directivo. Esta aprobación representa una transformación significativa de la UNP, de una agencia de seguridad del Estado a una institución centrada en la protección de la vida, con el objetivo de agilizar la atención de solicitudes de protección y fortalecer el componente preventivo mediante tecnologías avanzadas y colaboración interinstitucional.

El fortalecimiento y modernización de la UNP se concretó con la fase de planificación en 2023 y la posterior implementación en 2024. Entre las iniciativas destacadas se encuentra la Línea de Vida 103, que desde el 20 de marzo de 2024 ofrece respuestas inmediatas a emergencias a través de llamadas y

videollamadas, gracias a la mejorada infraestructura de telecomunicaciones de la Red Integrada de Comunicaciones de las Fuerzas Militares. Además, en 2024 se inició la formalización laboral de 1170 empleos, reduciendo la tercerización y mejorando la estabilidad laboral.

Finalmente, se realizó el traslado de la planta de personal a una nueva sede, mejorando las condiciones de trabajo y permitiendo una mayor eficiencia operativa. Este cambio no solo optimiza las funciones misionales de la UNP, sino que también promueve una estructura organizativa más integrada y coordinada, mejorando la capacidad de respuesta y protección para las personas y comunidades vulnerables.

Respecto al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) dentro de su labor misional no cumple con funciones de prevención primaria, pero sí realiza funciones de prevención secundaria a partir de la implementación de un instrumento específico, la Valoración del Riesgo de Violencia Mortal Contra Mujeres por Parte de su Pareja o Expareja el cual se efectúa desde el año 2013.

Esta valoración realizada por psicólogos y trabajadores sociales mediante dos técnicas, la escala DA (*Danger Assessment*) y una entrevista semiestructurada, tiene como objetivo determinar posibles riesgos de violencia grave o mortal contra mujeres por parte de sus parejas o exparejas. Los resultados de esta valoración proporcionan elementos útiles a las autoridades competentes para la adopción de medidas de atención y protección de acuerdo con la Ley 1257 de 2008.

La valoración del riesgo es crucial para identificar situaciones de peligro inminente y facilitar la toma de medidas preventivas que salvaguarden la vida e integridad de las mujeres involucradas en dinámicas violentas, invitando a profesionales y entidades a trabajar de manera articulada en la prevención y atención de esta problemática.

Entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2024, el INMLCF realizó 37.439 dictámenes medicolegales por violencia interpersonal; de estos:

- 115 (0,31%) estuvieron asociados con hecho originados presuntamente en el conflicto armado colombiano; siendo las circunstancias más destacadas la acción de bandas criminales (36,65%) y la acción de grupos alzados al margen de la ley (19,13%).¹²
- Respecto a la pertenencia grupal de los casos valorados por violencia interpersonal en el marco del conflicto armado el 86,96% de los casos manifestó no pertenecer a algún grupo, por otro lado, el 4,35%

¹² Anexo. INMLCF oficio 756-SSF-2024 Informe Congreso Víctimas- ene-may 2024 Centro de Referencia. "Valoraciones medicolegales por violencia interpersonal en el marco del conflicto armado según circunstancia del hecho y sexo de la víctima", hoja VIO. INTERPERSONAL Tabla 9

manifestó ser desplazado intermunicipal, 2,61% pertenecen a algún grupo étnico.¹³

- En los departamentos de Antioquia (15,65%), Valle del Cauca (14,78) y Cauca (8,70%), se registraron el mayor número de casos por estas lesiones.

En relación con las cifras antes mencionadas es preciso tener en cuenta las siguientes aclaraciones para correcta interpretación de estas:

1. Conforme la misión fundamental del Instituto establecida en la Ley 938 de 2004, el Instituto no tiene competencia jurídica para tipificar delitos, realizar investigaciones judiciales, tampoco puede establecer la legalidad o ilegalidad de hecho, establecer las condiciones en las cuales se generaron las muertes accidentales, ni determinar responsabilidades jurídicas; toda vez que estas actividades son competencia de las autoridades a cargo de las diligencias de cada caso.
2. La clasificación de los casos en las categorías entregadas es de carácter forense, y se genera en el contexto de la información aportada por la autoridad y los hallazgos durante el procedimiento de necropsia.
3. Conforme los numerales que anteceden, las cifras se entregan a manera de presunción, por cuanto únicamente a través de las investigaciones realizadas por las autoridades competentes, es posible establecer con certeza, las circunstancias en las cuales ocurrieron los hechos.
4. Así mismo, es importante aclarar que, los casos relacionados en la presente respuesta (lesiones fatales y no fatales), corresponden solo a los abordados por el INMLCF y los incluidos en los sistemas de información del Instituto por el sector salud. Dicha aclaración es necesaria dado que, no todos los casos son reportados al sistema medicolegal o no todos los casos investigados por las autoridades judiciales son conocidos por el Sistema Médico Legal.

Protección de bienes patrimoniales

En relación con esta medida, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD), como administradora del

¹³ Anexo. INML oficio 756-SSF-2024 Informe Congreso Víctimas- ene-may 2024 Centro de Referencia. Valoraciones medicolegales por violencia interpersonal con ocasión del conflicto armado según pertenencia grupal y sexo de la víctima”, hoja VIO. INTERPERSONAL.Tabla 10

Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (RUPTA), adelanta procedimientos encaminados a resolver tres pretensiones que se pueden presentar, de oficio o por solicitud de parte, conforme a la normativa vigente: i) inscripción en el RUPTA; ii) cancelación de medidas de protección del RUPTA (individuales y colectivas); y iii) levantamientos y cancelaciones, totales o parciales, de medidas de protección colectivas.

Como resultado acumulado a 31 de mayo de 2024, se tiene un universo de 57.147 solicitudes o casos iniciados de oficio, de los cuales, han sido resueltos 53.595 (93,78%); y 3.552 se encuentran en trámite (6,22%), lo cual representa un porcentaje de avance significativo en frente al universo global de intervención de este registro.

Ahora bien, para el periodo del 1 de enero de 2024 al 31 de mayo de 2024, la UAEGRTD realizó el análisis, valoración y recaudo probatorio a fin de acreditar los requisitos de procedencia para la inscripción de la medida de protección previstos en el artículo 2.15.6.2.7 del Decreto 1071 de 2015, adicionado por el Decreto 640 de 2020, ejercicio que permitió decidir 221 solicitudes o casos iniciados de oficio de inscripción de la medida de protección RUPTA con los siguientes estados de decisión:

Tabla 10 Inscripción de la medida de protección RUPTA

Estado de Trámite	No Solicitudes
Improcedencia de la Solicitud	122
Inscripción Rupta	51
No inscripción Rupta	38
Desistimiento Expreso Rupta	8
Respuesta a petición reiterativa Rupta	2
Total	221

Fuente: Matriz de seguimiento Rupta con corte a 31 de mayo de 2024.

Las solicitudes o casos iniciados de oficio de inscripción de la medida de protección decididos en el periodo de la referencia se concentran en los siguientes departamentos y municipios:

Tabla 11 solicitudes de inscripción de la medida de protección por departamento y municipio

Departamento	Municipio	Total
Antioquia	Medellín	2
	Anzá	1
	Cáceres	15
	Caldas	1
	Dabeiba	1
	Girardota	1
	San Carlos	1
	San Pedro	1
	Urrao	1
	Valdivia	1
	Yalí	2
Atlántico	Piojó	1
Boyacá	Cubará	1
Caquetá	Florencia	1
	Cartagena Del Chairá	2
	Puerto Rico	1
	San José Del Fragua	1
	San Vicente Del Caguán	3
Cauca	Argelia	109
	El Tambo	1
	Silvia	6
Córdoba	Montería	1
	Buenavista	1
	Moñitos	2
	Puerto Escondido	3
	Tierralta	1
Cundinamarca	Cabrera	1
Chocó	Riosucio	1
	Tadó	1
Meta	Puerto Concordia	2
Nariño	La Unión	1
Norte Santander	Cúcuta	13
	Lourdes	1
	Ocaña	2
	Sardinata	1
	Tibú	2
	Villa Del Rosario	2
Valle Del Cauca	Buenaventura	1
	Jamundí	1
	Restrepo	1
Arauca	Arauca	4
	Arauquita	6
	Cravo Norte	2
	Fortul	1
	Puerto Rondón	3
	Saravena	2
	Tame	2
Casanare	Aguazul	1
	Hato Corozal	1

Departamento	Municipio	Total
Putumayo	Orocué	1
	Tauramena	1
	Puerto Caicedo	1
	Puerto Leguízamo	1
	Sibundoy	1
Guaviare	San José Del Guaviare	2
Vichada	Puerto Carreño	2
	La Primavera	1
Total		223

Fuente: UAEGRTD

Respecto a las solicitudes de cancelación de medidas de protección del RUPTA, la normativa vigente prevé dos mecanismos para su trámite. El primero, es la ruta individual para atender requerimientos individuales y colectivos de cancelación. El segundo, es el procedimiento que atiende únicamente el derecho subjetivo de la persona solicitante respecto del predio, por lo que los efectos de las declaratorias de desplazamiento forzado quedan vigentes respecto de los demás predios vinculados.

En ese sentido, para el periodo de 1 de enero de 2024 a 31 de mayo de 2024, se han resuelto 801 solicitudes de cancelación de medidas de protección del RUPTA a través de la ruta individual, los cuales presentan los siguientes estados de decisión:

Tabla 12 solicitudes de cancelación de medidas de protección del RUPTA

Estado de Trámite	No Solicitudes
Cancelación Medida de Protección	681
Improcedencia de la Solicitud	61
No Procede Cancelación	51
Desistimiento Expreso RUPTA	4
Respuesta a petición reiterativa RUPTA	3
Desistimiento Tácito RUPTA	1
Total	801

Fuente: Matriz de seguimiento RUPTA con corte a 31 de mayo de 2024

Las solicitudes de cancelación de la medida de protección resueltas en el periodo del presente informe se concentran en los siguientes departamentos y municipios:

Tabla 13 solicitudes de cancelación de la medida de protección resueltas por departamento y municipio

Departamento	Municipio	Total
Antioquia	Medellín	2
	Anorí	1
	Barbosa	1
	Bello	1

Departamento	Municipio	Total
	Cáceres	2
	El Carmen De Viboral	1
	Dabeiba	2
	Granada	1
	Ituango	1
	Mutatá	6
	Nariño	11
	Necoclí	1
	San Carlos	10
	San Francisco	1
	San Pedro de Urabá	1
	San Vicente	1
	Sonsón	7
	Tarazá	2
	Turbo	1
	Urrao	1
Bolívar	El Carmen De Bolívar	30
	San Juan Nepomuceno	10
	San Martín De Loba	1
	Simití	2
	Zambrano	8
Caldas	Pensilvania	1
	Samaná	1
Caquetá	Florencia	2
	Belén De Los Andaquíes	2
	Cartagena Del Chairá	1
	Curillo	1
	El Doncello	1
	La Montañita	1
	Puerto Rico	2
	San Vicente Del Caguán	4
Cauca	Solita	1
	Popayán	3
	Argelia	2
	Balboa	11
	Cajibío	18
	El Tambo	3
	Morales	60
	Piendamó	13
	Silvia	1
	Suárez	6
Cesar	Totoró	1
	Valledupar	1
	Agustín Codazzi	1
	La Gloria	1
	La Jagua De Ibirico	2
	Pueblo Bello	1
	Río De Oro	1
	San Diego	1
	Tamalameque	1

Departamento	Municipio	Total
Córdoba	Montería	5
	Ayapel	1
	Montelíbano	10
	Puerto Libertador	6
	Tierralta	8
	Valencia	1
Cundinamarca	El Colegio	1
	Fusagasugá	1
	Medina	2
	Silvania	1
	Villeta	1
Huila	Acevedo	1
	Colombia	9
	Isnos	1
La Guajira	Villanueva	2
Magdalena	Santa Marta	2
	Pivijay	1
	Tenerife	1
Meta	El Castillo	10
	Mapiripán	10
	Mesetas	1
	Puerto Concordia	1
	Puerto Lleras	1
	San Juan De Arama	1
	Vistahermosa	22
Nariño	Cumbitara	6
	El Rosario	2
	La Llanada	2
	Leiva	2
	Mallama	2
Norte Santander	Cúcuta	4
	Cachirá	1
	Convención	11
	Cucutilla	2
	El Carmen	13
	El Tarra	11
	El Zulia	2
	Hacarí	17
	La Esperanza	1
	La Playa	9
	Ocaña	3
	Salazar	1
	San Calixto	16
	Sardinata	39
	Teorama	18
	Tibú	151
	Toledo	1
Santander	El Peñón	1
	Landázuri	3
	Vélez	2

Departamento	Municipio	Total
Sucre	Ovejas	2
Tolima	Anzoátegui	1
	Chaparral	6
	Coyaima	1
	Icononzo	1
	Mariquita	1
	Planadas	1
	Rioblanco	6
Valle Del Cauca	Buenaventura	2
	Guadalajara De Buga	30
	Calima	2
	Dagua	10
	Pradera	2
	Riofrío	21
Arauca	Araucuita	11
	Cravo Norte	1
	Fortul	3
	Saravena	1
	Tame	19
Casanare	Monterrey	1
Putumayo	Puerto Asís	1
Guaviare	San José Del Guaviare	2
	El Retorno	5
Vichada	La Primavera	1
	Cumaribo	1
Total		801

Fuente: Matriz de seguimiento Rupta con corte a 31 de mayo de 2024.

Por su parte, por medio del mecanismo de levantamiento y cancelación, total o parcial, de medidas de protección colectivas, de manera acumulada, se ha atendido mediante 32.207 registros, equivalente al 95,4% del universo total (33.751). Para la vigencia 2024, se encuentran en trámite 1.544 (4,6%) derivados de un proceso de levantamiento y cancelación de la medida de protección por solicitud del Comité de Justicia Transicional de Mapiripán.

A fin de garantizar la participación efectiva de los solicitantes en los procesos misionales de la UAEGRTD, se elaboró el "Protocolo para la Contactabilidad del Solicitante" RT-RG-PT-13, instrumento que consolida las estrategias, acciones o mecanismos mínimos para facilitar la ubicación o contactabilidad de las personas que solicitaron la inscripción en el RUPTA, o la inscripción o cancelación de medidas de protección en el mencionado registro; así como, la actualización o verificación de los datos de contacto de las personas beneficiarias de las providencias de restitución.

El citado instrumento, entre otros aspectos, contiene las pautas para (i) el registro inicial de las solicitudes; (ii) el desarrollo de campañas de actualización de datos; (iii) la actualización de datos por solicitud del interesado; (iv) la búsqueda de datos de ubicación y contacto a través de fuentes institucionales o

registros administrativos públicos; y, (v) el recaudo de datos de contacto en terreno.

Adicionalmente, la UAEGRTD realiza acciones de permanente seguimiento y monitoreo al cumplimiento de los fines y objetivos institucionales en materia del RUPTA, entre otras, a través de: (i) mesas de acompañamiento mensual a las sedes territoriales; (ii) salas de casos de especial atención; (iii) actualización y seguimiento a planes de trabajo; (iv) jornadas de socialización y actualización de lineamientos jurídicos y operativos; (v) revisión preventiva de salidas no conformes; (vi) seguimiento a la notificación, ejecutoria y comunicación a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a fin de garantizar la materialización de la inscripción y cancelación de la medida de protección RUPTA.

A fin de lograr una gestión eficiente en la administración del RUPTA, para el periodo del presente reporte, se ha identificado, entre otros, el reto de incrementar la demanda de procedimientos de inscripción en el RUPTA, particularmente en los casos iniciados de oficio frente a desplazamientos forzados masivos, situación que puede superar la capacidad de respuesta con ocasión al despliegue de mayores gestiones para la obtención de los elementos materiales de prueba en procura de su inscripción en este registro.

Por otro lado, lo que corresponde a las competencias de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), es pertinente informar que con la expedición del Decreto 2365 de 2015, se estableció que el sistema de información del RUPTA, el cual era coadministrado por la SNR, pasaría a la administración de la UAEGRTD a partir del 14 de marzo de 2016; no obstante lo anterior, la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras continúa adelantando las actividades relacionadas con la inspección, vigilancia, control y seguimiento del cumplimiento de las ordenes que en materia de protección patrimonial se profieran a las oficinas de registro de instrumentos públicos.

En la actualidad, se encuentra vigente la Instrucción Interadministrativa No. 15 de 2018, de la Unidad de Restitución de Tierras y la Superintendencia de Notariado y Registro, indicando que el Decreto 2051 de 2016 derogó la ruta de protección colectiva consagrada en el Decreto 2007 de 2001, y asignó la facultad de cancelación de esta medida a la UAEGRTD, de manera individual.

Para que pueda surtir el proceso de registro en los términos del Capítulo V de la Ley 1579 de 2012, (estatuto registral) es menester que acorde con el principio de rogación, orientador del registro inmobiliario, la resolución que ordena la medida de protección se hubiese comunicado con las formalidades de ley por parte de la autoridad competente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, en adelante ORIP, que corresponda de acuerdo a la ubicación del inmueble.

Conclusiones

En conclusión, hay que indicar que, del 1 de enero al 31 de mayo de 2024, el

Ministerio del Interior ha logrado avances importantes en la implementación de políticas públicas de prevención, atención y asistencia. Sus acciones incluyen la formulación de medidas preventivas y la creación de un plan de trabajo que cumple con las normativas vigentes. Sin embargo, persisten desafíos notables, como la duplicidad de esfuerzos y la necesidad de una mejor coordinación y articulación entre entidades para asegurar una implementación efectiva y sostenible de las políticas en materia de derechos humanos.

En cuanto a la Policía Nacional, la estrategia integral de esta entidad contra la extorsión y el secuestro ha mostrado resultados positivos, como la ejecución de allanamientos y la captura de individuos involucrados en delitos; pese a estos avances, se enfrentan retos en la coordinación interinstitucional, a la limitación en los recursos el acceso a poblaciones remotas y apartadas, lo cual afecta la efectividad de programas del ICBF y el Instituto Nacional de Medicina Legal. Se debe resaltar la importancia de continuar fortaleciendo la participación de las víctimas en los procesos de reparación y mejorar la implementación de medidas de satisfacción y no repetición.

Por su parte, el Ministerio de Defensa Nacional ha trabajado en la protección y recuperación de territorios afectados por la violencia, pero enfrenta desafíos como las afectaciones humanitarias en áreas rurales y la necesidad de mejorar la confianza en la institucionalidad por parte de las comunidades; entre tanto, la Fiscalía General de la Nación ha avanzado en garantizar el acceso a la justicia, pero se requiere una mejor coordinación entre entidades y un mayor uso de tecnologías para ampliar el acceso y mejorar la eficacia.

Respecto de la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas, en el primer semestre de 2024, ha demostrado avances significativos en la gestión de la prevención urgente y la respuesta humanitaria; la entidad ha fortalecido la capacidad de respuesta en las territoriales mediante la actualización de planes de contingencia, la implementación de estrategias de corresponsabilidad y el apoyo a proyectos de infraestructura social. A pesar de estos logros, persisten desafíos cruciales como la necesidad de mejorar la coordinación interinstitucional y optimizar la asistencia técnica para eventos masivos; también se debe continuar con los esfuerzos para la adaptación de estrategias y mecanismos de prevención y respuesta para enfrentar eficazmente las emergencias humanitarias y garantizar el derecho a la subsistencia mínima, especialmente respecto de los desplazamientos masivos.

Es relevante resaltar que la UNP ha avanzado en su modernización institucional para mejorar la protección de víctimas, aplicando medidas para 842 personas a marzo de 2024; de igual forma, pese a la disminución del 9 % en el número de protegidos respecto al año anterior, la UNP ha incrementado recursos, como vehículos y personal de protección. Sin embargo, enfrenta desafíos en mantener la cobertura y gestionar el aumento de costos, también en la adaptación continua de sus estrategias para abordar las necesidades cambiantes y garantizar una protección efectiva.

Finalmente, la UAEGRTD ha mostrado una gestión eficiente en la administración del RUPTA, resolviendo un alto porcentaje de solicitudes, no obstante, la persistencia de casos en trámite y la creciente demanda, por cuenta de los desplazamientos forzados masivos, resaltan la necesidad de optimizar los procesos y mejorar la coordinación con la SNR para garantizar una protección efectiva y eficiente de los derechos relacionados con la protección de predios abandonados, como consecuencia del conflicto armado.



Componente de **atención y asistencia**

Componente de atención y asistencia

Introducción

Las medidas de atención se dirigen a brindar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial a las víctimas, para facilitar el ejercicio de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral de esta población. Así mismo, la asistencia constituye un conjunto integrado de medidas, programas y recursos de orden político, económico, social y fiscal, dirigidos a restablecer los derechos de las víctimas y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política.

Dentro de las medidas de atención y asistencia establecidas en el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral, se especifican, las siguientes acciones: brindar información y orientación, hacer acompañamiento jurídico y psicosocial, prestar ayuda o atención humanitaria, efectuar la identificación, la cual incluye entrega de documentos y de libretas militares, realizar asistencia en salud, asistencia en educación, alimentación, reunificación familiar, generación de ingresos y asistencia funeraria.

En este componente se presentan las acciones de las entidades del SNARIV del 1 de enero al 31 de mayo de 2024, relacionadas con las medidas de atención y asistencia del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral, arriba relacionadas, y los principales logros y desafíos en la implementación de estas medidas para el período de este informe. Se destaca que, en este período, se han desarrollado y ejecutado estrategias clave en cuatro áreas fundamentales:

- **Asistencia y Orientación:** Se ha mejorado significativamente el acceso a servicios de atención y orientación para las víctimas mediante la implementación de diversos canales presenciales, telefónicos, virtuales y escritos. Las nuevas estrategias tecnológicas, como el sistema de gestión de turnos y las plataformas de agendamiento en línea, han facilitado una respuesta más rápida y eficiente a las necesidades de las víctimas. En este reporte se evidencia que la UARIV ha implementado diversos mecanismos de atención para garantizar el acceso de las víctimas a los servicios de atención, información y orientación a través de estos canales y optimizando continuamente la cobertura y eficiencia de sus servicios.
- **Acompañamiento jurídico y psicosocial:** El ICBF y Artesanías de Colombia han desempeñado un papel crucial en el apoyo psicosocial y jurídico, especialmente para niños, niñas y adolescentes afectados por el conflicto. Las intervenciones incluyen asistencia en emergencias y programas específicos para abordar problemáticas como violencia intrafamiliar, discriminación y consumo de sustancias psicoactivas.
- **Ayuda humanitaria inmediata:** Se ha brindado asistencia humanitaria a través de los mecanismos de dinero y especie (consignación o retiro de sumas de dinero en banco y con la entrega de enseres o productos para

cubrir las necesidades básicas), con un enfoque en poblaciones étnicas y comunidades afectadas por el confinamiento. Esta ayuda ha sido fundamental para cubrir necesidades básicas y apoyar la transición hacia una recuperación sostenible.

- Asistencia en salud y educación: El Ministerio de Salud y Protección Social ha avanzado en la implementación de un modelo de atención integral en salud, mientras que el Ministerio de Educación Nacional ha trabajado en asegurar una educación de calidad para víctimas del conflicto, con especial atención en la primera infancia, educación básica y media y educación superior.

Atención, información y orientación

La UARIV, cuenta con varios mecanismos de atención como el canal presencial, el canal escrito y el canal telefónico y virtual, a través de los cuales garantiza el acceso de las víctimas a los servicios de atención de información y orientación, como se detalla a continuación:

Canal presencial: La UARIV, en los puntos de atención y en los centros regionales de atención a víctimas, atendió y orientó de forma personalizada, del 01 de enero al 31 de mayo del 2024, a 1.326.450 víctimas con 2.937.509 solicitudes. Así, avanzó en 434 jornadas de atención a 59.006 víctimas con 125.678 solicitudes, mediante estrategias complementarias en municipios rurales.

Adicionalmente, durante el periodo señalado se amplió la cobertura de atención presencial en 3 nuevos puntos de atención a víctimas, en las siguientes Direcciones Territoriales:

- Dirección Territorial Eje Cafetero, municipio de Pueblo Rico-corregimiento Santa Cecilia.
- Dirección Territorial Putumayo, municipio Puerto Guzmán.
- Dirección Territorial Nariño, municipio La Unión.

En cuanto a la atención prioritaria a las víctimas, se dispone de una etapa de filtro y módulo integral de gestión de turnos (MIGT), el cual se encuentra en el Sistema de Gestión para las Víctimas (SGV), que permite clasificar las atenciones en: general, ágil, prioritario, niños, niñas y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, persona mayor, víctimas de municipios apartados e inmediatos, permitiendo así el seguimiento de la atención a la población víctima con enfoque diferencial.

Con relación a este canal, se destaca la implementación del servicio de agendamiento para atención presencial, a través de dos funcionalidades «Unidad

en Línea¹⁴» y «CHATBOT¹⁵», estrategias que han contribuido en el control de la capacidad operativa, facilitando la asignación de citas en el lugar de atención seleccionado por la víctima, disminuyendo el tiempo de espera y evitando filas y aglomeraciones. De igual manera, promueve entre la ciudadanía el uso de los servicios virtuales y de auto consulta, lo cual implica un aumento en el número de personas atendidas.

En la actualidad, el servicio de atención por agendamiento presencial se encuentra implementado en 19 Direcciones Territoriales: Caquetá – Huila, Meta - Llanos Orientales, Putumayo, Atlántico, Bolívar, Cesar y Guajira, Córdoba, Magdalena, Sucre, Eje Cafetero, Urabá, Magdalena Medio, Norte de Santander – Arauca, Santander, Central, Cauca, Chocó, Nariño y Valle, en las cuales se han agendado alrededor de 84.297 víctimas para ser atendidas de manera presencial, en el tiempo transcurrido hasta la fecha de corte, a través de 3 funcionalidades (Unidad en Línea, CHATBOT y WhatsApp).

Canal Telefónico y Virtual: La UARIV ha fortalecido las estrategias de atención a la ciudadanía mediante la disposición de servicios telefónicos y virtuales como medios de comunicación entre el ciudadano y la entidad. Estos servicios se diseñaron e implementaron para ampliar la cobertura de atención y responder a la necesidad de una comunicación oportuna y accesible directa y práctica con la población. La atención, comprenden 3 modalidades:

- **Modalidad telefónica:** Servicios *Inbound* (entrada de llamadas), *Outbound* (Salida de llamadas y mensajes) y Fax.
- **Modalidad virtual:** Servicio de videollamada, chat web, correo electrónico, redes sociales (Facebook, Instagram, X, YouTube) y WhatsApp. Es importante resaltar que, a través de la página de la entidad www.unidadvictimas.gov.co, se ha facilitado la accesibilidad a las personas con discapacidad, mediante un intérprete de señas que expone la ubicación y explicación de los servicios del canal, además en los servicios de chat web y videollamada se prioriza su atención en salas especializadas de atención.
- **Modalidad auto consulta:** Servicio Chat Bot, autoconsulta telefónica mediante línea 121 y la herramienta “Unidad en Línea”.

Mediante estos servicios, la UARIV en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de mayo del 2024, atendió un total de 5.927.066 solicitudes, es

¹⁴ Unidad en Línea: Herramienta virtual gratuita de autoconsulta que se encuentra en la página web www.unidadenlinea.unidadvictimas.gov.co, allí se pueden hacer las consultas relacionadas con el estado de la atención humanitaria, de la indemnización administrativa, inclusión en el Registro Único de Víctimas, además del agendamiento en mención.

¹⁵ Chatbot: Chat automatizado donde se puede obtener información sobre atención humanitaria (giro disponible o turno), oferta institucional de la entidad, estado de su derecho de petición, agendamiento presencial por medio del cual se solicitan citas en el departamento, municipio y lugar de atención seleccionado por el usuario (víctima y/o ciudadano).

decir, cerca de 1.185.413 solicitudes mensuales y un total de 1.492.388 víctimas distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 14: Registro de atención de la UARIV por canal virtual

Modalidad	Solicitudes	Víctimas
Telefónica	1.118.035	452.343
Virtual	428.915	171.137
Autoconsulta	4.380.116	868.908
Total	5.927.066	1.492.388

Fuente: SGV Grupo de Servicio al Ciudadano. Corte 01 enero - 31 mayo 2024.

Canal escrito: La UARIV a través del canal escrito, gestionó la respuesta institucional a peticiones, quejas y/o reclamos presentados por personas naturales y jurídicas, entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), Organizaciones de Víctimas (OV) y Organizaciones no Gubernamentales (ONG), además de la atención de los requerimientos de organismos de control.

Durante el periodo en estudio, a través del canal escrito se recibieron 182.403 PQRS relacionados con solicitudes de información, acceso a medidas y servicios de la oferta institucional de la Unidad para las Víctimas, de los cuales se tramitaron 181.453 PQRS.

Es menester señalar que la UARIV continúa implementado la ruta de solicitudes escritas en lengua nativa (pueblos y comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblo Rrom o gitano) con el objetivo de atender aquellos requerimientos que se identifiquen con lengua diferente al castellano; en la actualidad no se han evidenciado peticiones con dicho criterio.

Por su parte, en virtud de los compromisos derivados de las vigencias pasadas, la **Superintendencia de Notariado y Registro (SNR)**, programó: realizar jornadas de asesoría presencial a través de la Unidad Móvil o con el envío de asesores de la SNR a los Centros de Encuentro; elaborar y promocionar, de forma conjunta con la UARIV, piezas comunicativas de los cronogramas de programación de jornadas y demás piezas para divulgación; presentar videos e imágenes en todos los puntos que tengan la estructura para mostrar videos de socialización de los servicios de la SNR; realizar jornadas de asesorías telefónicas y realizar seguimiento telefónico de las jornadas realizadas

La SNR, entre el 01 de enero y 31 de mayo de 2024, realizó 22 jornadas de asesoría gratuita de forma presencial y telefónica en distintos Centros Regionales de Atención a las Víctimas (CRAV) del país, en donde se atendió a más de 500 personas, haciendo presencia así en 12 municipios y ampliando

paulatinamente el acompañamiento a las víctimas por parte de la entidad, como se muestra a continuación:

Tabla 15: Jornadas de asesoría y orientación SNR

Fecha	Departamento	Municipio	Hombres	Mujeres	LGTB	Persona Jurídica	Total
12/03/2024	Huila	Pitalito	17	26	1	1	45
13/03/2024	Huila	Pitalito	31	23	0	0	54
14/03/2024	Huila	Pitalito	64	48	0	0	112
13/03/2024	Cundinamarca	Vergara	31	41	0	0	72
19/03/2024	Cundinamarca	La Palma	5	12	0	0	17
20/03/2024	Cundinamarca	La Palma	9	16	0	0	25
20/03/2024	Cundinamarca	San Francisco	11	18	0	1	30
22/03/2024	Cundinamarca	Soacha	13	15	0	0	28
2/04/2024	Cundinamarca	Viotá	3	3	0	0	6
3/04/2024	Cundinamarca	Viotá	10	12	0	0	22
4/04/2024	Cundinamarca	Viotá	12	11	0	0	23
4/04/2024	Cundinamarca	Utica	4	5	0	0	9
5/04/2024	Cundinamarca	Utica	9	2	0	0	11
9/04/2024	Risaralda	Pereira	7	13	0	0	20
16/04/2024	Huila	Neiva	9	5	0	1	15
17/04/2024	Huila	Neiva	5	7	0	2	14
18/04/2024	Huila	Neiva	3	10	0	0	13
25/04/2024	Cundinamarca	San Juan de Rioseco	7	15	0	0	22
26/04/2024	Cundinamarca	San Juan de Rioseco	6	4	0	0	10
3/05/2024	Cundinamarca	Soacha	5	1	0	0	6
20/05/2024	Chocó	Quibdó	4	3	0	0	7
28/05/2024	Chocó	Quibdó	3	15	0	0	18

Fuente: UARIV

Acompañamiento jurídico y psicosocial

El ICBF, cuenta con 118 Unidades Móviles en todo el país. A través de estas, entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2024, contribuyó a la atención humanitaria, mediante acompañamiento psicosocial en etapa de emergencias a 7.997 NNA víctimas del desplazamiento forzado y 16.908 NNA en etapa de transición.

Por su parte, Artesanías de Colombia a través de la estrategia de Gestión Social Integral (GSI), brindó acompañamiento psicosocial integral a los y las artesanas, en materia de prevención, orientación y activación de rutas de atención. En total, a 31 de mayo de 2024, el proyecto de Atención a Población Víctima (APV) ha atendido 686 beneficiarios de manera directa, distribuidos en 17 departamentos, en tres componentes que tiene el proyecto.

Se resalta pues, que dentro de los componentes del proyecto se encuentra, la implementación de protocolos con estrategias de abordaje sobre problemáticas, tales como violencia intrafamiliar, trata de personas, consumo de sustancias psicoactivas, maltrato físico, discriminación, violencias sexuales, entre otras, así como pausas lúdicas, que incluyen estrategias de implementación lúdico-pedagógicas, que refuerzan los protocolos de abordaje de las problemáticas, para el fortalecimiento de la convivencia pacífica y el ambiente armónico dentro de los grupos o comunidades

Atención y ayuda humanitaria inmediata (AHI)

La UARIV, a través de la Dirección de Gestión Social y Humanitaria, lidera y ejecuta la acción humanitaria dirigida a atender y asistir a las víctimas del conflicto armado y para ello cuenta con dos Subdirecciones: La Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias y la Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria. En materia de ayuda y/o atención humanitaria inmediata la UARIV implementa mecanismos de apoyo subsidiario en ayuda y atención humanitaria inmediata.

La UARIV también brinda apoyo subsidiario a las entidades territoriales, distritales y municipales, en coordinación con las entidades departamentales para materializar la entrega de la ayuda y la atención humanitaria inmediata para garantizar el derecho a la subsistencia mínima en la etapa de inmediatez. De acuerdo con lo establecido en los artículos 47 y 63 de la Ley 1448 de 2011, la entidad implementó los mecanismos de apoyo subsidiario definidos en la Resolución 0097 de 2022 expedida por esta Unidad: i) Mecanismo de dinero, ii) Mecanismo de especie periódico para la atención de eventos individuales, y iii) Mecanismo de especie por evento para la atención de eventos masivos. Los resultados de la implementación de estos mecanismos entre el 01 de enero al 31 de mayo de 2024 fueron los siguientes:

- **Mecanismo de dinero:** A través del mecanismo de apoyo subsidiario en dinero se atendieron 1.312 hogares, por un monto de \$1.638.110.500. Respecto a la atención brindada a población con pertenencia étnica, en el periodo de referencia, se atendieron de la siguiente manera y monto: población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera (171 hogares, con un monto de \$192.081.500), Indígenas (62 hogares, con un monto de \$72.572.500). En la siguiente tabla se discrimina la entrega de AHI por el mecanismo de dinero por departamento, hogares y montos:

Tabla 16: Entrega de AHI por el mecanismo de dinero, por departamento, hogares y monto

Departamento	Hogares	Montos
Antioquia	181	\$ 175.610.500,00
Arauca	155	\$ 159.315.000,00
Bolívar	4	\$ 7.150.000,00
Caldas	7	\$ 5.167.500,00
Cauca	58	\$ 64.350.000,00
Cesar	2	\$ 2.145.000,00
Chocó	143	\$ 125.157.500,00
Córdoba	21	\$ 13.227.500,00
Cundinamarca	1	\$ 357.500,00
Guaviare	40	\$ 29.315.000,00
Huila	45	\$ 55.510.000,00
Nariño	68	\$ 116.967.500,00
Norte De Santander	204	\$ 228.800.000,00
Putumayo	63	\$ 68.867.500,00
Quindío	1	\$ 1.787.500,00
Risaralda	13	\$ 8.807.500,00
Tolima	1	\$ 650.000,00
Valle Del Cauca	305	\$ 574.925.000,00
Total	1312	\$ 1.638.110.500,00

Fuente UARIV

- **Mecanismo especie por evento:** Con relación al mecanismo de especie por eventos, este fue activado en 31 municipios de 12 departamentos, atendiendo a 10.834 hogares por un valor de \$ 8.418.565.982. Respecto a la población con pertenencia étnica, en el periodo de referencia se atendieron de la siguiente manera y monto: población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (4.872 hogares, por un monto de \$3.803.559.428), Indígenas (510 hogares, por un monto de \$676.730.204). En la siguiente tabla se discrimina la entrega de AHI por el mecanismo de especie por evento por departamento, hogares y montos:

Tabla 17: Entrega de AHI por el mecanismo de especie por evento, discriminados por departamento, hogares y montos

Departamento	Hogares	Montos
Antioquia	557	\$ 369.228.122,20
Arauca	418	\$ 259.047.762,82
Bolívar	1028	\$ 633.634.546,56
Caquetá	600	\$ 371.838.894,00
Cauca	1054	\$ 1.070.408.139,05
Chocó	195	\$ 194.473.137,36
Córdoba	44	\$ 27.268.185,56
La Guajira	412	\$ 540.018.873,72
Nariño	4907	\$ 3.825.250.030,23
Putumayo	1619	\$ 1.127.398.291,25
Total	10834	\$ 8.418.565.982,75

Fuente: UARIV

Atención humanitaria de emergencia y transición (AHE)

La AHE es una medida asistencial establecida en los Artículos 64 y 65 de la Ley 1448 de 2011, a la cual tienen derecho las personas y los hogares víctimas del desplazamiento forzado, dirigida a mitigar temporalmente sus necesidades básicas relativas al derecho a la subsistencia mínima en los componentes de alojamiento temporal y alimentación. Es otorgada a hogares a través de dos rutas:

- (i) **Primer Año:** Aplica para los hogares víctimas de desplazamiento forzado incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) que se encuentren dentro de su primer año de desplazamiento. En estos casos se presumen carencias graves y aplica la entrega automática de la atención humanitaria y,
- (ii) **Procedimiento de identificación de carencias en los componentes de la subsistencia mínima:** Aplica para los hogares víctimas de desplazamiento forzado incluidos en el RUV, con fecha de desplazamiento mayor a 1 año a partir de la solicitud. Se tramita por solicitud de la víctima a través de los canales de atención y se entrega de acuerdo con el resultado del procedimiento que permite determinar la situación real y actual de los hogares.

En este punto, se resalta que el procedimiento de identificación de carencias en la Subsistencia Mínima, adoptado mediante las Resoluciones No. 1645 de 2019 y 3132 de 2022 expedidas por la UARIV, contempla criterios diferenciales para hogares con presencia de Niñas, Niños y Adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad o con enfermedades ruinosas, catastróficas o de alto costo; así como, personas con autorreconocimiento étnico, población con orientación sexual e Identidad de Género Diversas (OSIGD) y personas que hayan sufrido hechos victimizantes adicionales al desplazamiento forzado. Así las cosas, durante el periodo del 1 de enero al 31 de mayo de 2024, se realizó

la colocación de 265.917 giros por concepto de Atención Humanitaria a 263.258 hogares víctimas de desplazamiento forzado, por un valor de \$164.247.761.000¹⁶.

De igual forma, es importante mencionar que la UARIV, materializó la atención humanitaria de emergencia y transición a población étnica indígena, a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y al pueblo Rrom, a través del procedimiento establecido en: (i) la Resolución No. 1645 del 2019, por medio de la cual se entrega la atención humanitaria de emergencia y transición a víctimas de desplazamiento forzado; (ii) la Resolución No. 03782 del 2021, a través de la cual se brinda atención humanitaria de emergencia y transición a las comunidades víctimas de desplazamiento forzado de tipo masivo, es decir, de 10 o más hogares o 50 o más personas en el marco del modelo diferencial étnico y (iii) el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" garantiza la inclusión de la visión de desarrollo del pueblo Rrom y se incluyen las salvaguardas para la garantía de los derechos fundamentales a la autonomía, la integridad étnica y cultural y el territorio; por lo tanto, se continúa con el cumplimiento del Acuerdo 8.A.8 (PND 2018-2022): "Aplicación del Modelo de Subsistencia Mínima para Colectivos Étnicos Pueblo Rrom", como se detallará en los capítulos de este informe respecto de la aplicación de los Decretos, 4633, 4634 y 4635 de 2011.

Avances en la superación del Estado de Cosas Inconstitucionales (ECI) en materia de atención humanitaria

En el marco de las gestiones administrativas adelantadas en la entrega de la atención humanitaria de emergencia y transición a víctimas de desplazamiento forzado, se ha podido evidenciar el cumplimiento de las órdenes de la Corte Constitucional dirigidas a la protección de la población desplazada forzosamente, razón por la cual en el último informe se solicitó al Alto Tribunal Constitucional reconocer el avance de las acciones realizadas de acuerdo con el sostenido "alto" nivel de cumplimiento en el derecho a la Subsistencia Mínima en las etapas de emergencia y transición con un promedio de cumplimiento de los indicadores del 98,73%, en el periodo 2019 - 2023 y declarar superado el Estado de Cosas Inconstitucional en relación con la orden 32 del Auto No. 373 de 2016¹⁷.

¹⁶ Para más detalle ver en el anexo Tabla: "Atención Humanitaria a hogares con autorizado con algún criterio de enfoque diferencial"

¹⁷ "Trigésimo segundo.- ORDENAR, mediante la Secretaría General de esta Corporación, al Director de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas que: (i) continúe con la entrega de la ayuda humanitaria, sin que sea un argumento válido supeditar su entrega a la realización del Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral (PAARI), para aquellas personas que, de acuerdo con el esquema anterior de medición, se catalogaron como de "vulnerabilidades altas", en los términos descritos en este pronunciamiento; y que (ii) presente informes trimestrales en los que exponga el número de ayudas entregadas por este concepto, sus beneficiarios y el tipo de vulnerabilidad que enfrentan. El primer informe deberá ser allegado a la Sala Especial de Seguimiento en un término no superior a quince (15) días contados a partir de la notificación del presente auto, en medio físico y magnético." Corte Constitucional, Auto 373 de 2016.

Por otra parte, se resalta que la implementación de las medidas de asistencia antes descritas, se reflejan en el cumplimiento de los indicadores del CONPES 4031 de 2021, con corte a 31 de mayo tal como se muestra a continuación:

- **Atención humanitaria inmediata en subsidiariedad:** Durante la vigencia 2023 se atendió de manera subsidiaria por parte de la UARIV el 23.83% de los hogares que sufrieron algún tipo de hecho victimizante en la etapa de inmediatez. Es importante mencionar que este indicador obedece a las solicitudes que realizan las Entidades Territoriales (EETT) bajo el principio de subsidiariedad, el cual consiste en el acompañamiento que la UARIV realiza a los municipios, cuando el evento (emergencia humanitaria en el marco del conflicto armado) supera las capacidades (institucional, administrativa y financiera) para dar cumplimiento a sus obligaciones legales de ayuda y atención humanitaria y esta haya manifestado necesidades de apoyo subsidiario, en atención al artículo 2.2.8.3.1.13 del Decreto 2460 de 2015 y el artículo 63 de la ley 1448 de 2011.
- **Atención humanitaria primer año:** De los hogares que cumplen criterios de primer año viables para entrega de Atención Humanitaria de Emergencia, el 98% presentó colocación de giro por este concepto.
- **Atención humanitaria carencias:** De los hogares viables para entrega de Atención Humanitaria de Emergencia y Transición, el 99% presentó colocación de giro por este concepto.
- **Atención humanitaria étnicos:** De los hogares víctimas de desplazamiento forzado incluidos en el RUV con autorreconocimiento étnico y carencias en subsistencia mínima por el modelo étnico, el 98% presentó colocación de giro por este concepto.

Ayuda humanitaria por hechos victimizantes diferentes a desplazamiento forzado¹⁸

Esta medida se encuentra dirigida a víctimas incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV) por los siguientes hechos: homicidio, lesiones, tortura, secuestro, amenazas que no generen desplazamiento, desaparición forzada, atentado terrorista, vinculación de niños, niñas y adolescentes a grupos armados, delitos contra la libertad e integridad sexual y minas antipersona.

Se entrega por una sola vez dependiendo a la afectación sufrida y previo al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución No. 4222 de 2021 que reglamenta su entrega. De acuerdo con lo anterior, en el periodo comprendido, se realizó la colocación de 2.803 giros de Ayuda Humanitaria a víctimas de otros hechos diferentes al desplazamiento forzado por un valor de

¹⁸ Prevista en el artículo 47 de la Ley 1448 de 2011, que señala un monto máximo de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento del pago, de acuerdo con las necesidades que guarden relación con el hecho victimizante.

\$6.934.850.000¹⁹. De igual manera, se identifica quiénes son sujetos de especial protección constitucional²⁰ y específicamente, quiénes se autorreconocen con pertenencia étnica²¹:

La implementación de esta medida de asistencia se refleja en el cumplimiento de los indicadores del CONPES 4031 de 2021, tal como se muestra a continuación, con corte a 31 de mayo de 2024:

- **Ayuda Humanitaria:** De las 2.555 víctimas incluidas en el RUV por hechos diferentes al desplazamiento forzado viables para entrega de Ayuda Humanitaria, el 91% recibieron Ayuda Humanitaria por este concepto

Asistencia humanitaria por confinamiento:

Según la Circular 0016 de 2022, esta medida se dirige a comunidades o grupos de personas incluidas por este hecho masivo (a partir de más de 10 hogares o 50 personas) en el RUV. Dicha medida contempla dos rutas de atención, así:

- **Ruta de 120 días o menos:** Para aquellos casos cuya solicitud de inscripción en el RUV, por el hecho victimizante de confinamiento haya sido radicada por parte del Ministerio Público, ante la Unidad para las Víctimas, en un período de 120 días o menos desde la ocurrencia del hecho victimizante.
- **Ruta mayor a 120 días:** Esta ruta procede para el evento en que la solicitud de inscripción en el RUV por el hecho victimizante de confinamiento haya sido radicada por parte del Ministerio Público, ante la Unidad para las Víctimas en un período mayor a 120 días desde la ocurrencia del hecho victimizante.

En ambos casos procede por una sola vez la entrega de ayuda humanitaria en especie y se debe contar con condiciones de acceso y tránsito humanitario para atender las comunidades.

De acuerdo con lo anterior, durante el periodo del 1 de enero al 31 de mayo de 2024, se entregó ayuda humanitaria a 99 comunidades incluidas en el RUV por confinamiento, beneficiando a 8.267 hogares conformados por 23.845 integrantes por valor de \$ 6.544.255.400,15²².

¹⁹ Para más detalle ver anexo: Tabla 5. Ayuda Humanitaria por Hechos Victimizantes Diferentes a Desplazamiento Forzado

²⁰ Para más detalle ver anexo: Tabla 6. Ayuda Humanitaria por Afectación a víctimas con algún criterio de enfoque diferencial y tabla Ayuda Humanitaria por Afectación a víctimas con autorreconocimiento étnico.

²¹ Para más detalle ver anexo: Tabla 7. Ayuda Humanitaria por Afectación a víctimas con autorreconocimiento étnico

²² Para más detalle ver Tabla 18. Ayuda Humanitaria a Víctimas de Confinamiento.

Considerando que la mayor parte de la población afectada es étnica, de la totalidad de confinamientos incluidos en el RUV atendidos, se brindó asistencia humanitaria a 62 comunidades indígenas víctimas de confinamiento incluidos en el RUV, con la entrega de 4.891 kits en especie, por valor de \$ 3.922.473.648,07²³. De igual manera, de la totalidad de confinamientos incluidos en el RUV atendidos, se brindó asistencia humanitaria a 33 comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas de confinamiento incluidos en el RUV, con la entrega de 2.973 kits en especie, por valor de \$ 2.304.557.423,91²⁴.

Identificación y libreta militar

Respecto a las medidas de identificación, la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC), tiene cobertura en todo el territorio nacional, ya que cuenta con al menos una oficina en los 1.104 municipios, con facultades para atender a población víctima del conflicto armado, en la inscripción en el Registro Civil y la expedición de documentos de identidad (tarjetas de identidad y cédulas de ciudadanía), además de brindar atención a víctimas del conflicto, en riesgo de desplazamiento, población en condición de vulnerabilidad, comunidades indígenas, afrodescendientes, Rrom, personas en proceso de reincorporación, mujeres, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, entre otros; cumpliendo así su función misional de dirigir y organizar el Registro Civil y la identificación de las personas.

En 2024, la RNEC y la UARIV coordinaron 12 Jornadas de Registro Civil e Identificación en los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas (CRAVS), con 1.858 beneficiados.

Tabla 18 Ayuda Humanitaria a Víctimas de Confinamiento.

Año Atención	Departamento	Municipio	Comunidad	Hogares Atendidos	Integrantes Atendidos	Valor Total Kits
2024	Antioquia	Cáceres	2	140	466	\$ 118.128.020,72
2024	Antioquia	Ituango	1	39	136	\$ 33.652.155,03
2024	Antioquia	Segovia	1	131	507	\$ 115.832.885,09
2024	Antioquia	Turbo	1	23	90	\$ 19.724.570,57
2024	Antioquia	Urrao	1	23	75	\$ 18.630.421,31

²³ Para más detalle ver Tabla 19. Ayuda Humanitaria a Víctimas de Confinamiento – Pertenencia Indígena.

²⁴ Para más detalle ver Tabla 20. Ayuda Humanitaria a Víctimas de Confinamiento – Pertenencia negro, afrocolombiano, raizal y palenquero.

Año Atención	Departamento	Municipio	Comunidad	Hogares Atendidos	Integrantes Atendidos	Valor Total Kits
Total Antioquia			6	356	1.274	\$ 305.968.052,72
2024	Cauca	Jambaló	1	92	309	\$ 78.898.282,28
2024	Cauca	Suárez	4	508	1.194	\$ 391.414.045,12
Total Cauca			5	600	1.503	\$ 470.312.327,40
2024	Chocó	Alto Baudó	30	591	1.992	\$ 486.253.012,77
2024	Chocó	Bagadó	4	746	2.163	\$ 582.311.393,72
2024	Chocó	Bajo Baudó	6	542	2.377	\$ 475.580.856,44
2024	Chocó	Bojayá	7	333	1.262	\$ 287.337.631,41
2024	Chocó	Istmina	1	46	137	\$ 35.801.976,94
2024	Chocó	Litoral Del San Juan	6	310	1.163	\$ 259.224.583,18
2024	Chocó	Medio San Juan	17	2.158	6.035	\$ 1.691.155.482,82
2024	Chocó	Nóvita	2	163	454	\$ 130.558.262,89
2024	Chocó	Quibdó	1	14	71	\$ 13.052.837,90
2024	Chocó	Sipí	7	465	1.133	\$ 354.918.247,71
2024	Chocó	Tadó	1	35	103	\$ 29.349.646,97
Total Chocó			82	5.403	16.890	\$ 4.345.543.932,75
2024	Córdoba	Tierralta	2	111	298	\$ 87.755.449,23
Total Córdoba			2	111	298	\$ 87.755.449,23

Año Atención	Departamento	Municipio	Comunidad	Hogares Atendidos	Integrantes Atendidos	Valor Total Kits
2024	Nariño	Santa Cruz	2	1.645	3.337	\$ 1.205.098.958,83
Total Nariño			2	1.645	3.337	\$ 1.205.098.958,83
2024	Risaralda	Pueblo Rico	2	152	543	\$ 129.576.679,22
Total Risaralda			2	152	543	\$ 129.576.679,22
Total 2024			99	8.267	23.845	\$ 6.544.255.400,15

Fuente: Subdirección de Asistencia y Atención, UARIV. Corte de la información: 1 de enero - 31 de mayo, 2024

Tabla 19 Ayuda Humanitaria a Víctimas de Confinamiento – Pertenencia Indígena.

Departamento	Municipio	Pertenencia Étnica	Comunidades	Hogares Atendidos	Integrantes Atendidos	Valor Total Kits
Chocó	Alto Baudó	Indígena	21	466	1.600	\$ 359.879.202
Antioquia	Cáceres	Indígena	1	55	189	\$ 47.215.023,07
Antioquia	Ituango	Indígena	1	39	136	\$ 33.652.155,03
Antioquia	Segovia	Indígena	1	131	507	\$ 115.832.885,09
Antioquia	Turbo	Indígena	1	23	90	\$ 19.724.570,57
Cauca	Jambaló	Indígena	1	92	309	\$ 78.898.282,28
Cauca	Suárez	Indígena	1	158	376	\$ 121.988.859,14

Departamento	Municipio	Pertenencia Étnica	Comunidades	Hogares Atendidos	Integrantes Atendidos	Valor Total Kits
Chocó	Alto Baudó	Indígena	27	533	1.828	\$ 440.825.959,43
Chocó	Bagadó	Indígena	4	746	2.163	\$ 582.311.393,72
Chocó	Bajo Baudó	Indígena	4	432	2.032	\$ 384.068.541,66
Chocó	Bojayá	Indígena	4	97	489	\$ 89.655.984,55
Chocó	Litoral Del San Juan	Indígena	5	244	830	\$ 200.451.200,26
Chocó	Medio San Juan	Indígena	3	362	1.656	\$ 323.910.382,04
Chocó	Quibdó	Indígena	1	14	71	\$ 13.052.837,90
Chocó	Sipí	Indígena	1	22	85	\$ 19.104.839,08
Chocó	Tadó	Indígena	1	35	103	\$ 29.349.646,97
Córdoba	Tierralta	Indígena	2	111	298	\$ 87.755.449,23
Nariño	Santa Cruz	Indígena	2	1.645	3.337	\$ 1.205.098.958,83
Risaralda	Pueblo Rico	Indígena	2	152	543	\$ 129.576.679,22
Total General			62	4.891	15.042	\$ 3.922.473.648,07

Fuente: Subdirección de Asistencia y Atención, UARIV. Corte de la información: 1 de enero – 31 de mayo 2024.

Tabla 20 Ayuda Humanitaria a Víctimas de Confinamiento – Pertenencia negro, afrocolombiano, raizal y palenquero.

Departamento	Municipio	Pertenencia Étnica	Comunidades	Hogares Atendidos	Integrantes Atendidos	Valor Total Kits
Antioquia	Urrao	Afrocolombiano	1	23	75	\$ 18.630.421,31
Cauca	Suárez	Afrocolombiano	1	88	188	\$ 65.113.147,30
Chocó	Alto Baudó	Afrocolombiano	3	58	164	\$ 45.427.053,34
Chocó	Bajo Baudó	Afrocolombiano	2	110	345	\$ 91.512.314,78
Chocó	Bojayá	Afrocolombiano	3	236	773	\$ 197.681.646,86
Chocó	Istmina	Afrocolombiano	1	46	137	\$ 35.801.976,94
Chocó	Litoral Del San Juan	Afrocolombiano	1	66	333	\$ 58.773.382,92
Chocó	Medio San Juan	Afrocolombiano	14	1.796	4.379	\$ 1.367.245.100,78
Chocó	Nóvita	Afrocolombiano	1	107	321	\$ 88.558.971,05
Chocó	Sipí	Afrocolombiano	6	443	1.048	\$ 335.813.408,63
Total General			33	2.973	7.763	\$ 2.304.557.423,91

Fuente: UARIV. Corte de la información: 1 de enero – 32 de mayo, 2024.

Para la vigencia que aquí se reporta, la RNEC se encuentra organizando el cronograma para realizar Jornadas de registro civil e identificación en los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas en los diferentes municipios en donde se encuentran ubicados, las jornadas son coordinadas con la UARIV.

Es importante desatacar que se atienden ininterrumpidamente las solicitudes remitidas a la RNEC por medio de la UARIV. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 31428 del 16 de noviembre de 2022, la población víctima que esté incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV, puede solicitar a nivel nacional la exoneración del cobro, por una sola vez (por disposición legal

- ley 1163 de 2007), la expedición de copias y certificados de Registro Civil, rectificaciones y duplicados de los documentos de identificación.

Con el objetivo de fortalecer la capacidad de respuesta frente a las personas que por diversas razones tienen dificultades de acceso a las oficinas de la RNEC, mediante el esquema de Unidades Móviles se realizan jornadas de Registro Civil e Identificación totalmente gratuitas, las cuales están dirigidas a atender población víctima, en riesgo de desplazamiento, población en condición de vulnerabilidad que habita en zonas apartadas, dispersas y de difícil acceso del territorio nacional, incluyendo comunidades indígenas, afrodescendientes, niños, niñas, adolescentes y mujeres, entre otros grupos poblacionales.

Las jornadas se efectuaban únicamente por demanda. Sin embargo, con la emisión de la Resolución 2370 del 6 de marzo de 2024 *"por medio de la cual se establece la política de atención a población en condición vulnerabilidad en la Registraduría Nacional del Estado Civil y se dictan otras disposiciones"*, la RNEC no sólo desarrollará las jornadas de acuerdo con las solicitudes de las entidades territoriales y nacionales, además de las comunidades étnicas, sino que también llegará a las zonas marginadas de los centros urbanos y las zonas rurales con alta dispersión y de difícil acceso, con el fin de brindar el servicio a toda la población, sin que la misma dependa de un censo disgregado de los grupos poblacionales a atender.

De igual modo, con la expedición de la citada Resolución 2370 de 2024 se propenderá por la prestación de los servicios de registro civil e identificación de las personas, garantizando el derecho fundamental a la personalidad jurídica, en consecución al acceso a bienes y servicios estatales y que puedan ejercer sus derechos fundamentales.

Ahora bien, a través de las Jornadas Móviles de Registro Civil e Identificación, la RNEC fortalece la capacidad de respuesta frente a las personas que por diversas razones tienen dificultades de acceso a las oficinas de la entidad, llegando así a zonas apartadas, dispersas y de difícil acceso. Durante el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2024 se adelantaron 106 jornadas en 27 departamentos y 52 municipios, dando como resultado 17.952 tramites realizados en Jornadas Móviles de Atención a Personas en Condición de Vulnerabilidad, cumpliendo a cabalidad las metas y propuestas fijadas a la fecha. Estos trámites efectuados, corresponden a un total de 1.178 inscripciones en el Registro Civil, 1.233 expediciones de Tarjeta de Identidad y 15.541 trámites de Cédula de Ciudadanía.

Uno de los desafíos que se han evidenciado por parte la RNEC para el cumplimiento de Ley 1448 de 2011 y de los tres Decretos Ley Étnicos 4633, 4634 y 4635 todos de 2011, son las dificultades en la coordinación con las entidades territoriales para la realización de las jornadas móviles de identificación por parte de la entidad. Lo anterior, teniendo en cuenta que, para el desarrollo de las jornadas móviles, se requiere de la cooperación de las

entidades territoriales con el acompañamiento de un profesional de salud para determinar grupo sanguíneo y RH cuando se requiera; así como apoyo de entidades nacionales y territoriales para la divulgación y promoción de las jornadas programadas.

Por su parte, el Ministerio de Defensa Nacional para el periodo de estudio implementó la nueva Ruta Operativa para solucionar la situación militar de la población víctima de conflicto armado (hombres de 18 a 50 años), que permite a las víctimas acceder a la expedición de su documento sin acreditar su condición de víctimas de conflicto armado, gracias a los acuerdos de intercambio e interoperabilidad de la información.

Asistencia en salud

Desde el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, en el Componente de Atención Integral en Salud como medida de asistencia, hace referencia a la totalidad de actividades y procedimientos de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación, tendientes a contribuir al mejoramiento de la salud física y mental de la población víctima, el cual será implementado por las Entidades Promotoras de Salud (EPS), las entidades adaptadas y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), en el marco del Plan de Beneficios en Salud (PBS)- con cargo a la Unidad de Pago por Capitación (UPC).

De la misma manera, las indicaciones y orientaciones específicas para brindar esta atención integral se encuentran contenidas en el Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado, el cual hace parte de los lineamientos técnicos de dirección y operación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas (PAPSIVI), que se detallan en la medida de rehabilitación del componente de reparación.

Para garantizar una asistencia y atención adecuada en salud, el Ministerio ha formado profesionales en el marco del Protocolo de Atención Integral en Salud con enfoque psicosocial, que es obligatorio cumplir por parte de los actores del sistema colombiano (EPS; IPS; entes territoriales y demás), según el Art. 88 del Decreto 4800 de 2011. Las acciones específicas que despliega el Ministerio van orientadas fortalecer la capacidad local de los actores del sistema de salud para:

- Identificar a los beneficiarios de la medida de reparación al interior de los servicios en salud.
- Levantar posibles barreras de acceso a los servicios.
- Brindar atención diferencial y con enfoque psicosocial a las víctimas directas y sus familias.
- Contar con profesionales formados, con conocimiento específico frente a las afectaciones derivadas de las violaciones a los derechos humanos y habilidades para la atención de las éstas.

Ahora bien, resulta importante aclarar que las personas que sufrieron afectaciones en su salud relacionadas con la vivencia de hechos victimizantes, han de ser valoradas desde la mirada psicosocial, entendiendo que esta permite el análisis de la relación salud – enfermedad, como un proceso dinámico, social e históricamente ubicado, que reconoce: a). La importancia de los determinantes sociales, económicos, culturales y políticos en las formas diferenciadas de enfermar y morir de los grupos humanos; b). La importancia de los sujetos como constructores de sentidos y significados que permiten el cambio y la transformación.

Por su parte, La Superintendencia Nacional de Salud (SNS) como cabeza del Sistema de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), en el marco de sus competencias busca que los sujetos vigilados cumplan con sus responsabilidades en la atención integral en salud de las y los ciudadanos víctimas del conflicto. En este sentido, la SNS supervisa el cumplimiento de las medidas del sector salud acorde a lo descrito en el Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado con relación a:

- **Asistencia en salud:** Esta implica la cobertura proporcionada por el SGSSS conforme a las competencias y responsabilidades de los actores del Sistema, priorizando y atendiendo las necesidades particulares de esta población.
- **Rehabilitación física y mental:** La cual contribuye a la superación de los daños producidos por graves violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario ocurridos durante el conflicto armado, así como la rehabilitación psicosocial, entendida como un conjunto de procesos articulados de servicios, destinados a favorecer la recuperación o mitigación de los daños psicosociales y el sufrimiento emocional causado a las víctimas, sus familias, comunidades y/o colectivos étnicos.

En este contexto, la SNS realiza acciones de IVC con el objetivo de que los actores del SGSSS, las entidades territoriales, las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) y los profesionales de la salud, garanticen la prestación de servicios integrales de salud física y mental. Estas acciones buscan eliminar las barreras técnicas y administrativas que afectan la prestación de servicios de salud integral, promoviendo el goce efectivo del derecho fundamental a la salud y contribuyendo a la superación de los daños causados por las graves violaciones.

En ese marco, durante el periodo del 1 de enero al 31 de mayo de 2024, la Superintendencia Nacional de Salud (SNS) centró sus acciones, de inspección y vigilancia, en la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado. Estas acciones consistieron en velar por la garantía de la atención integral en salud, verificando las actividades, intervenciones y procedimientos en los componentes de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación dirigidos a la población

víctima de conflicto armado por parte de los sujetos vigilados por esta Superintendencia, mediante las siguientes acciones:

- Se efectuaron requerimientos a 28 entidades aseguradoras en salud (EAS) sobre el cumplimiento de las instrucciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) en el Decreto 1652 de 2022, frente a la exoneración de copagos y cuotas moderadoras: Aliansalud, Anaswayuu, Asmet Salud, Capital Salud, Capresoca, Comfachoco, Comfaorienté, Comfenalco del Valle, Compensar, Coosalud, Dusakawi, Emssanar, Famisanar, Mallamás, Sura, Nueva EPS, Pijaos Salud, Salud Total, Sanitas, Mutual Ser, Savia Salud, Cajacopi, AIC, Salud Mia, SOS, Familiar de Colombia, Salud Bolívar y Ferrocarriles.
- Acciones de control realizadas a las EPS que han presentado incumplimiento en la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, de acuerdo con el tipo de Medida Especial adoptada frente a que se encuentran en Intervención forzosa para administrar a seis (6) entidades aseguradoras en salud (Emssanar EPS SAS, Famisanar, Nueva EPS, Savia Salud, S.O.S, Asmet Salud EPS S.A.S).
- Requerimientos a 28 entidades aseguradoras en salud (EAS) en la caracterización poblacional de beneficiarios reconocidos víctimas del conflicto armado disgregado por género, etnia, ubicación geográfica, ciclo de vida, condición y tipo de discapacidad para vigencia 2023 y lo transcurrido en 2024 como lo son: Aliansalud, Anaswayuu, Asmet Salud, Capital Salud, Capresoca, Comfachoco, Comfaorienté, Comfenalco del Valle, Compensar, Coosalud, Dusakawi, Emssanar, Famisanar, Mallamás, Sura, Nueva EPS, Pijaos Salud, Salud Total, Sanitas, Coosalud, Mutual Ser, Savia Salud, Cajacopi, AIC, Salud Mia, SOS, Familiar de Colombia, Salud Bolívar y Ferrocarriles.
- Requerimientos a 11 entidades aseguradoras en salud como Coosalud, Asmet Salud, Famisanar, Comfenalco, Salud Total, Nueva EPS, Sanitas, Ecopetrol, Sura, S.O.S. Ferrocarriles, relacionadas con las estrategias de captación temprana, búsqueda activa y canalización de la población en riesgo de consumo de sustancias psicoactivas en niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) víctimas de conflicto armado reportadas por las Alertas Tempranas 001 de 2023 y 002 de 2023.
- Se realizaron diecisiete 17 auditorías integrales a las EPS (Emssanar, Salud Mia, Capital Salud, Capresoca, Famisanar, Aliansalud, Compensar, Comfenalco del Valle, Nueva EPS, Sanitas, Sura, Coosalud, Salud Total, Salud Bolívar, Salud EPM, AIC y Mallamás EPSI), para la verificación del cumplimiento de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) obligatorias, con seguimiento en la atención integral y diferencial para garantizar la prestación de los servicios de salud a los beneficiarios reconocidos víctimas del conflicto armado.

- Monitoreo a quejas relacionadas con el cumplimiento de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado por falta de oportuna autorización de consulta médica especializada, no entrega de medicamentos, demora en la autorización de servicios de urgencias, demora en la autorización de procedimientos POS, no reconocimiento y pago de prestaciones económicas; quejas sobre las que se requirieron a entidades aseguradoras en salud a 6 EPS: Nueva EPS, Coosalud, Savia Salud, Emssanar, AIC y Mutual Ser, para su trámite y remisión de la gestión.
- Cumplimiento al 100% en el seguimiento y monitoreo permanente a EAS del régimen contributivo y subsidiado, frente a la garantía en la prestación de los servicios de salud con enfoque diferencial e integral a los beneficiarios reconocidos del conflicto armado con énfasis en condición de discapacidad, adulto mayor y niños, niñas y adolescentes teniendo en cuenta la diferenciación por género.
- Resolución al 100% en el monitoreo y seguimiento a quejas relacionadas con la garantía en la prestación de los servicios de salud con enfoque diferencial e integral.
- Se expidió la Circular Externa 2024100000000003-5 de 2024 del 06 de febrero de 2024, emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, donde se impartieron instrucciones sobre el cobro de cuotas moderadoras y copagos según lo establecido en el Decreto 1652 de 2022 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social y se modifica parcialmente el Título VII de la Circular Externa 047 de 2007.
- Medida de investigación y sanción a EPS que han presentado incumplimiento en la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.
- Se verificó que las entidades territoriales adelantaran acciones frente a los siguientes criterios: Planeación (Focalización y contacto con la Víctima, Caracterización – ASIS, Plan Anual en Salud, Plan de Intervenciones Colectivas, Plan de Atención individual, familiar) Gestión del Talento Humano: (Psicología, trabajo social, enfermería, sociología, antropología, promotores psicosociales) Gestión Operativa (Aseguramiento–Cubrimiento, prestación de servicios, recursos asignados y ejecutados).

Entre otras acciones que favorecieron el seguimiento a la atención integral en salud de los ciudadanos y ciudadanas víctimas del conflicto, para la vigencia 2023 se realizaron 10 auditorías específicas con enfoque de riesgo en los siguientes departamentos: Guainía, Córdoba, Valle del Cauca, Bolívar, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y San Andrés de Tumaco. Las auditorías generaron las siguientes alertas sobre los aspectos verificados:

- Actualización de información de su población de acuerdo con las fuentes disponibles para el Análisis de Situación en Salud anual de su jurisdicción.
- Fortalecimiento de la gestión del conocimiento institucional sobre las víctimas del conflicto armado, hechos victimizantes, riesgos desproporcionados, impactos diferenciados, prácticas que garanticen la acción sin daño y la organización de medidas que garanticen sus derechos en el marco de la implementación del programa.
- Contar con la ruta de atención para el acceso a las medidas de rehabilitación a las personas víctimas del conflicto armado, en coordinación con las entidades que conforman el SNARIV.
- Fortalecer la organización de la red de prestadores de servicios de salud primarios y complementarios en coordinación, articulación y complementariedad de las estrategias de atención definidas para esta población.
- Documentar y hacer seguimiento a los resultados en salud en coherencia con las metas establecidas con los prestadores e informar a las EPS facilitando la toma de decisiones en la garantía de la prestación del servicio.
- Monitoreo, seguimiento y evaluación de acciones programadas, con el fin de establecer avances y logros de los objetivos y metas definidas para esta población y beneficiarios de las 9 sentencias.
- Realizar análisis de los resultados del seguimiento a las acciones de atención, complementarias y transversales de calidad y reportar resultados a las IPS correspondientes.

El análisis de los reclamos en salud de las víctimas del conflicto armado de enero a abril de 2024 muestra una tendencia al alza en abril coherente con la tendencia nacional. Aunque, representan una pequeña fracción del total de reclamos, la constancia de su porcentaje de participación destaca la importancia de seguir prestando atención a sus necesidades y problemas específicos en el sistema de salud, como se detalla a continuación:

Tabla 21 Comportamiento reclamos en salud víctimas del conflicto armado

Tipo De Reclamo	2024				
	Ene	Feb	Mar	Abr	Total General
Reclamos en salud víctimas del conflicto armado	1.016	957	932	1.358	4.263

Reclamos en salud a nivel nacional	110.994	120.943	119.787	154.267	505.991
% de participación	0,92%	0,79%	0,78%	0,88%	0,84%

Fuente: Base reclamos en salud SNS 2024 (Fecha de descarga 07 de mayo de 2024)

Del 1 de enero al 30 de abril de 2024, se registraron 4263 reclamos en salud de víctimas del conflicto armado. La mayoría de estos reclamos (93,53%) se han cerrado, mientras que el 6,47% restante permanece abierto. En cuanto al tipo de reclamo, aproximadamente el 70,7% son reclamos simples, el 28,6% son reclamos priorizados y menos del 1% son reclamos de riesgo vital. Este análisis refleja una eficiencia considerable en el procesamiento y resolución de los reclamos, con una atención adecuada a los reclamos priorizados y de riesgo vital.

Respecto al comportamiento de los reclamos en salud de las víctimas del conflicto armado por EPS, se observa una amplia disparidad en la cantidad de reclamos entre las diferentes EPS. Mientras que Nueva EPS lidera con una cantidad considerable de reclamos (945), otras EPS como Aliansalud o Fundación Salud Mía registran una cantidad significativamente menor (7 y 6 reclamos respectivamente).

Tabla 22. Comportamiento reclamos en salud por EPS año 2024

Núm.	Eps	Ene	Feb	Mar	Abr	Total General	% De Participación
1	Nueva Eps	229	227	209	280	945	23,79%
2	Sanitas	95	105	119	143	462	11,63%
3	Eps Sura	94	87	69	174	424	10,67%
4	Salud Total	88	70	67	116	341	8,58%
5	Coosalud	85	97	54	96	332	8,36%
6	Savia Salud Eps	82	64	72	106	324	8,16%
7	Mutual Ser	58	36	35	55	184	4,63%
8	Cajacopi Eps	33	47	34	39	153	3,85%
9	Emssanar	28	27	51	38	144	3,62%
10	Asmet Salud	25	24	38	42	129	3,25%
11	Otras	125	116	117	168	526	13,24%
	Total general	946	905	865	1.257	3.973	100,00%

Fuente: Base reclamos en salud SNS 2024 (Fecha de descarga 07 de mayo de 2024)

Tabla 23: Reclamos en salud víctimas del conflicto armado por grupo etario

Población	ene	Feb	mar	abr	Total general	% de participación
Adultez (29 - 59 años)	491	452	464	673	2.080	307,24%
Adultez mayor (de 60 años en adelante)	315	311	299	378	1.303	192,47%
Juventud (14 - 28 años)	136	134	119	212	601	88,77%
Infancia (6 - 13 años)	41	39	32	60	172	25,41%
Primera infancia (0-5 años)	33	21	18	35	107	15,81%
Total general	1.016	957	932	1.358	4.263	629,69%

Fuente: Base reclamos en salud SNS 2024 (Fecha de descarga 07 de mayo de 2024)

Los datos de la tabla 23 muestra una distribución de reclamos en salud por grupo etario durante el período referencia del presente informe. Se observa que el grupo de Adultez (29 - 59 años) y el grupo de Adultez Mayor (de 60 años en adelante) concentran la mayor cantidad de reclamos, representando el 49.97% del total general. Por otro lado, los grupos de Juventud (14 - 28 años), Infancia (6 - 13 años) y Primera Infancia (0-5 años) tienen una participación menor, pero siguen siendo significativos en términos de necesidades de atención en salud, representando juntos el 13.03% del total general.

La SNS supervisa y garantiza que las entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) cumplan con sus responsabilidades en la atención integral a las víctimas del conflicto armado. Esto incluye asegurar la cobertura de salud conforme a las competencias del sistema y atender las necesidades específicas de esta población.

La SNS contribuye, mediante la Inspección, Vigilancia y Control (IVC), a la superación de los daños causados por violaciones de Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario durante el conflicto armado. Esto se logra garantizando que las entidades vigiladas proporcionen procesos de rehabilitación física y psicosocial, incluyendo un conjunto de servicios para mitigar los daños psicosociales y el sufrimiento emocional de las víctimas, sus familias y comunidades.

La SNS realiza acciones de inspección, vigilancia y control para asegurar que los actores del SGSSS ofrezcan servicios de salud integrales, eliminando barreras técnicas y administrativas. Además, se enfoca en la eliminación de obstáculos en la prestación de servicios de salud integral, promoviendo el goce efectivo del derecho a la salud y la superación de los daños causados a las víctimas del conflicto armado.

Es importante mencionar que, si bien se ha tenido grandes avances, se ha identificado los principales desafíos y retos en la implementación de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, relacionados con el goce efectivo de los derechos a la salud:

1. **Afianzar la articulación con los actores del SGSSS:** Mejorar la interoperabilidad del sistema de información y el proceso de transformación digital para facilitar la identificación de los beneficiarios reconocidos como víctimas del conflicto armado, asegurando así la atención con enfoque diferencial para esta población.
2. **Desafíos en la transición de la reforma de la salud:** Los principales retos están relacionados con el acceso y la calidad de los servicios de salud. Se requiere robustecer los mecanismos de articulación con los actores del SGSSS para garantizar el goce efectivo de los derechos a la salud de la población víctima del conflicto armado.

Asistencia en educación

El acceso a la educación es un derecho fundamental para toda la población, que contempla condiciones particulares para menores o mayores de edad. La garantía del derecho implica asegurar que, de acuerdo con la edad y el nivel educativo, a las personas en situación de desplazamiento se les garantice las condiciones para la accesibilidad y permanencia.

En el numeral cuarto del artículo 67 de la Constitución Política, se establece que "el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y quince años y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica", conscientes de este mandato constitucional, el Estado Colombiano ha avanzado en la garantía del derecho a la educación. A partir de la expedición del Decreto 4807 de 2011, se estableció la gratuidad en preescolar, primaria, secundaria y educación media en las instituciones educativas estatales reflejando una progresividad en el acceso universal a la educación en transición y primaria, lo cual continuó de manera focalizada para niveles de educación secundaria y media, favoreciendo, particularmente aquellas poblaciones con mayores vulnerabilidades, incluyendo a niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado y en situación de desplazamiento forzado.

Ahora bien, el Ministerio de Educación Nacional (MEN), durante el período enero a mayo de 2024, adelantó diferentes estrategias y acciones para avanzar en la implementación de la atención educativa en condiciones de calidad, orientando todos los esfuerzos políticos, administrativos, técnicos y financieros hacia una educación que cumpla con los lineamientos formulados que orientan la política pública de víctimas del conflicto armado interno, emanada por la Ley 1448 de 2011, Decreto Ley 4633/2011, Decreto Ley 4636 de 2011 y la formulación de esta ruta conforme a los contextos y necesidades, de acuerdo a lo descrito a continuación:

Respecto a la primera infancia:

Respecto a la primera infancia:

Oferta de educación inicial: Se ha priorizado en la atención educativa en zonas rurales en el marco de los 426 municipios focalizados por el Índice de Problemáticas de la Niñez DNP 2022, que incluye los municipios PDET, donde se concentra la población víctima. Igualmente, se ha considerado la identificación de los territorios donde se tiene una mayor cantidad de niños y niñas que no han logrado acceder al sistema educativo, por diversas barreras de acceso.²⁵

A continuación, se presentan las acciones que se adelantan para lograr remover las barreras de acceso de los niños y niñas a la educación inicial:

- **Acceso y permanencia desde la inclusión y la diversidad para las niñas y los niños en el segundo ciclo de la Educación Inicial.** Se busca garantizar el acceso oportuno a la educación inicial y la continuidad en la trayectoria educativa, logrando el acceso de las niñas y los niños al segundo ciclo de la educación inicial que corresponde a los tres grados de preescolar de manera pertinente y con calidad. A través de la articulación intersectorial se realiza la identificación de los posibles candidatos que por cumplir los 5 años de edad, deben ingresar al primer grado obligatorio de transición. En el caso de los niños y las niñas víctimas se tienen 27.380 candidatos identificados que deben transitar al sistema educativo en el 2024, de los cuales se han logrado matricular a corte 31 de mayo del presente año 24.693, es decir, se tiene un 90% de tránsito.

Así mismo, se viene implementando la estrategia de Acogida, Bienestar y Permanencia para que las niñas y niños que ingresan al grado transición se encuentren con un entorno que les permita disfrutar de interacciones respetuosas y cálidas, construir confianza en sí mismos y en los demás, y donde vivencien experiencias que contribuyan a su desarrollo integral.

- **Estrategia educación inicial rural itinerante:** Se avanza en la gestión e implementación de estrategias flexibles de educación inicial en territorios rurales dirigida a niños y niñas entre 3 y 6 años. Además, se adelanta la gestión en territorios rurales²⁶ con el APCA UT Lazos Sociales por la Educación Inicial Rural mediante un contrato de consultoría, la presente estrategia se encuentra consolidada en tres procesos técnicos: 1. Atención educativa, 2. Desarrollo de capacidades de maestras y maestros; y 3. Gestión de conocimiento o seguimiento y documentación.

²⁵ Para más detalle ver: Anexo. MEN Municipios Priorizados

²⁶ Antioquia: Mutatá, Carepa y Necoclí; Arauca: Tame*, Fortul*, Saravena*; Caquetá: San Vicente del Caguan, Cartagena del Chairá; Norte de Santander: El Tarra; Sucre (ETC): San Onofre; Valle del Cauca: Florida, Pradera*; Cauca: Argelia, Caldono, El Tambo, López de Micay, Guapi, Santander de Quilichao, Timbiquí y Morales; San Andrés de Tumaco: San Andrés de Tumaco; Norte de Santander: Teorama; Florencia: Florencia. Los municipios marcados con (*) inician acompañamiento en la vigencia 2024

Dicha estrategia se financia con recursos del Proyecto de Inversión “Implementación de estrategias educativas integrales, pertinentes y de calidad en zonas rurales” y en parte con recursos del Programa de Apoyo para las mejoras de las Trayectorias Educativas Rurales a través de un Contrato de Préstamo (4902/OC-CO) con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) aprobado mediante el documento CONPES 3970 del 13 de septiembre de 2019.

A continuación, se presenta el número de niños y niñas víctimas del conflicto armado que se benefician de esta estrategia, de acuerdo con lo registrado en el Sistema Integrado de Matricula (SIMAT) a 31 de mayo de 2024:

Tabla 24: Niños y niñas víctimas del conflicto armado que se benefician de esta estrategia de educación inicial rural itinerante

Departamento	Municipio	No aplica	Indígenas	Negritudes	Afrodescendiente	Sin Información	Total general
Antioquia	Carepa	1					1
Antioquia	Mutatá	3	3			1	7
Arauca	Tame	46				5	51
Caquetá	Cartagena Del Chairá	7					7
Caquetá	Florencia	7					7
Caquetá	San Vicente Del Caguán	7				1	8
Cauca	Guapi				6	2	8
Cauca	López	1			11		12
Cauca	Morales		2				2
Nariño	Ricaurte	2	11			5	18
Nariño	San Andrés De Tumaco	8		1	7	14	30
Norte de Santander	El Tarra	9					9
Norte de Santander	Teorama	15				3	18
Sucre	San Onofre	2			1		3
Valle Del Cauca	Florida	1					1
Total general		109	16	1	25	31	182

Fuente: Ministerio de Educación Nacional (fecha).

- **Proceso de fortalecimiento pedagógico, movilización comunitaria y acompañamiento familiar:** Se llevó a cabo dicho proceso con el fin de garantizar el acceso y permanencia de las niñas y los niños a la educación inicial y primeros grados de la básica primaria (primero y segundo) en territorios rurales y rurales dispersos priorizados, desde el año 2023, con la Corporación Universitaria Minuto de Dios en los siguientes territorios:

- Córdoba: Valencia – Tierralta, Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Ure
- Chocó: Litoral de San Juan, Sipi, Acandí, Carmen del Darién
- Guaviare: San José del Guaviare, Calamar, El Retorno y Miraflores
- Tolima: Ataco, Planadas, Rioblanco y Chaparral
- Sucre: Chalcá y Palmitos

Este proceso, contempla los siguientes componentes: 1. Atención educativa en educación inicial, 2. Desarrollo de capacidades, 3. Gestión escolar y territorial para la atención integral y 4. Gestión de conocimiento – Sistematización de la implementación de las estrategias flexibles para la atención educativa. Proceso financiado a través del Fondo 277 de 2020 MEN -ICETEX destinado a “fomentar el acceso de la población vulnerable, rural y víctima del conflicto armado a trayectorias educativas completas mediante la implementación de estrategias pedagógicas flexibles”.

A continuación, se presenta el número de niños y niñas víctimas del conflicto armado que se benefician de esta estrategia, de acuerdo con lo registrado en el SIMAT a 31 de mayo:

Tabla 25: número de niños y niñas víctimas del conflicto armado que se benefician de la estrategia de fortalecimiento pedagógico

Departamento	Municipio	No Aplica	Indígenas	Sin Información	Total General
Córdoba	San José De Ure			5	5
Córdoba	Tierra Alta	1		2	3
Guaviare	El Retorno	1		1	2
Guaviare	San José Del Guaviare	1			1
Putumayo	Puerto Guzmán	1			1
Sucre	Chalan	1		1	2
Sucre	San Antonio De Palmito	1	3		4
Tolima	Ataco	1			1
Tolima	Chaparral	2			2
Tolima	Planadas	2			2
Tolima	Rioblanco			2	2
Total General		11	3	11	25

Fuente: Ministerio de Educación Nacional – Informe a Congreso enero 1 a 31 de mayo de 2024

- **Fortalecimiento de Proyectos Educativos Comunitarios (PEC) en su componente de Educación inicial:** En el año 2023, se movilizó y acompañó en el diseño de estrategias para la atención educativa de educación inicial en

el marco de la atención integral en zonas rurales y rurales dispersas para pueblos y comunidades étnicas a partir de la construcción colectiva e intercultural, desde el enfoque diferencial y territorial, logrando el diálogo permanente y la elaboración colectiva de siete estrategias educativas para educación inicial, de acuerdo con las particularidades de los pueblos y comunidades participantes, las cuales se presentan a continuación:

Tabla 26: Contratación estrategias educativas PEC

Contrato / orden de compra	Aliado
CO1.PCCNTR.5364759	Cabildo Guambia
CO1.PCCNTR.5382547	La Asociación De Autoridades Tradicionales Mesa Permanente De Trabajo Por El Pueblo Cofán Y Cabildos Indígenas Pertenecientes A Los Pueblos Awa, Nasa, Kichwa Y Embera Chami Del Municipio Valle Del Guamuez Y San Miguel - Ampii Canke
CO1.PCCNTR.5388092	Consejo Comunitario Campesino Palenque Monte Oscuro
CO1.PCCNTR.5369922	Asociación de Autoridades del Pueblo Indígena Jiw Guaviare – ASOAPIJG
CO1.PCCNTR.5375710	Asociación De Capitanes Y Autoridades Tradicionales Indígenas Del Río Pirá Paraná – ACAIPI
CO1.PCCNTR.5449627	Confederación Indígena Tayrona - CIT Arhuaco
CO1.PCCNTR.5386983	YANAMA

Fuente: Ministerio de Educación Nacional

Actualmente se avanza en la organización de estas propuestas para iniciar su implementación en el segundo semestre de 2024, la priorización de nuevas comunidades y pueblos para incluir en estos procesos de construcción colectiva, acompañando el fortalecimiento del PEC y la asistencia técnica que permita el acceso de los niños y niñas a la educación inicial, mejorando la calidad de la atención con pertinencia para las comunidades participantes. Para esta estrategia se tiene proyectado 1.361 beneficiarios.

- **Atención educativa a los pueblos étnicos:** En la implementación del Modelo de Educación Inicial en Ruralidad, en el cual se incluye la atención a pueblos y comunidades con pertenencia étnica, se atendieron 187 niñas y niños de comunidades afrodescendientes y 109 niñas y niños de pueblos indígenas, a través de la apropiación del modelo y ajuste de este a las realidades del territorio y las comunidades que participan, reconociendo los saberes y prácticas de cada familia, niñas y niños. El modelo se ha implementado en los siguientes departamentos, comunidades y pueblos:

Tabla 27. Implementación del Modelo de Educación Inicial Rural

Departamentos	Pueblos y comunidades
Nariño Ricaurte y Tumaco	Organización Indígena Camawari – Pueblo Awa Comunidades de: Bajo Mira y Frontera, Chajal, Imbilí carretera, San Juan Evangelista, Cajapí

Departamentos	Pueblos y comunidades
	carretera, Pueblo nuevo Isla Grande, Guacaray, Guayacana, Tangareal carretera y Candelillas. Implementación de la estrategia de educación inicial en la ruralidad con atención educativa y entrega de sala de lectura.
Antioquia, Mutatá	Emberá Katíos, específicamente con los resguardos Jaikerazabí, Chontadural Cañero y Coribi. Implementación de la estrategia de educación inicial en la ruralidad con atención educativa.
Sucre, San Onofre	Comunidades de San Onofre Implementación de la estrategia de educación inicial en la ruralidad con atención educativa y entrega de sala de lectura.
Cauca Guapi, Timbiquí, Caldon, López de Micay	Comunidades de: Santa Ana y San Antonio de Guajui San Bernardo, el Cuerval y la Mina. Nasa en el Establecimiento Educativo INFIKUK y pueblo Yanakuna en el Establecimiento Guillermo León Valencia (Veredas El Rosario y Socorro). Dos quebradas y San Bartolo. Implementación de la estrategia de educación inicial en la ruralidad con atención educativa y entrega de sala de lectura.
Valle del Cauca, Florida	Pueblo Nasa Kiwe, en el resguardo indígena Nada Kwe's Kiwe en el corregimiento de Pueblo Nuevo, vereda las Brisas. Implementación de la estrategia de educación inicial en la ruralidad con atención educativa y entrega de sala de lectura.
Putumayo, Valle de Guamuez	En el marco de la Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la política Educativa para los pueblos Indígenas - CONTCEPI- se acordó realizar un proceso de asistencia a la Mesa Permanente y concertación de los pueblos indígenas Cofán, Awá, Nasa, Kichwa y Emberá - Ampii Canke del Putumayo. Revisión y retroalimentación de los Proyectos Educativos Comunitarios -PEC- y atención a la primera infancia con ICBF para semillas de vida.
Nariño, Corregimiento El Diviso, predio El Verde, Resguardo el Gran Sábalo del municipio de Barbacoas y Junín.	Pueblo indígena Awá - Unidad Indígena del Pueblo Awá UNIPA revisión y retroalimentación de los Proyectos Educativos Comunitarios -PEC- y atención a la primera infancia con ICBF para semillas de vida.
Huila / Neiva	CRIHU (consejo regional indígena del Huila) de los que hace parte los pueblos Nasa, Yanakuna, Misak, Nasa – Misak, Emberá y Pijao, se está construyendo desde la Minga de semillas de vida la propuesta educativa que contemple desde la primera infancia. fortalecimiento del Proyecto Educativo Comunitarios -PEC- y atención a la primera infancia con ICBF para semillas de vida.

Fuente: Ministerio de Educación Nacional (fecha).

- **Ambientes pedagógicos enriquecidos en el marco de la Educación Inicial:** Se viene adelantando la entrega y acompañamiento de recursos educativos y pedagógicos en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 1804 de 2016, atendiendo a procesos educativos pertinentes adecuados a las características del momento de vida, sus particularidades, situaciones y contextos, orientando los esfuerzos del ambiente educativo comprendido como potenciador de los aprendizajes y capacidades desde una concepción del desarrollo integral y de currículos basados en la experiencia. Esto ha implicado entrega de dotaciones pedagógicas, colecciones especializadas de literatura infantil y acompañamiento orientados a cualificar y fortalecer la formación de maestros/as en educación inicial.

Tabla 28: Fortalecimiento de ambientes y prácticas pedagógicas

I No.	Departamentos	Entrega Kits de Ed Inicial	Encuentros Presenciales	Acompañamiento remoto
			No. Maestras	No. Maestras
1	Amazonas, Caquetá, Casanare, Guainía, Guaviare, Nariño, Putumayo, Vaupés y Vichada	75	75	75
2	La Guajira, Norte de Santander y Santander	583	120	583
3	Cauca, Huila, Tolima y Valle del Cauca	239	120	239
4	Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, San Andrés, Magdalena y Meta	511	120	511
5	Antioquia, Bogotá, Boyacá, Arauca, Caldas, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Quindío, Risaralda y Sucre	331	120	331
Total		1.739	555	1.739

Fuente: MEN

La implementación del Modelo de Fortalecimiento de Ambientes se realizó en 154 municipios, de 27 departamentos, dentro de los cuales, 28 corresponden a municipios PDET, beneficiando a 1.681 niños y niñas víctimas, matriculados en los grados de preescolar:

- La entrega de colecciones de libros especializados para primera infancia se realizó en 319 municipios de 28 departamentos, de los cuales, 69 corresponden a municipios PDET, beneficiando a 2.723 niños y niñas víctimas, matriculados en los grados del preescolar.
- La estrategia de educación inicial para la ruralidad y ruralidad dispersa se desarrolló en 21 municipios PDET de 9 departamentos, beneficiando a 207 niños y niñas víctimas, matriculados en los grados del preescolar.

- Las asistencias técnicas en torno a referentes técnicos se realizaron en las 97 Entidades Territoriales Certificadas en educación.

Educación básica y media

- **Formación Integral y Educación CRESE:** En Educación CRESE se trabaja para y con la comunidad educativa a partir de 6 ejes interrelacionados entre sí: 1. Convivencia pacífica; 2. Identidad, diversidad y antirracismo; 3. Participación democrática; 4. Educación ambiental para la acción climática; 5. Paz, reconciliación y memoria histórica; 6. Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.

La educación CRESE se implementa con el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTAFI 3.0) apoyado por formadores, tutores, practicantes y la comunidad educativa.

La apuesta es parte constitutiva de la formación integral, que se desarrolla a través de los centros de interés en artes, cultura, deportes, ciencias, tecnología, innovación, ambiente y en áreas que fortalecen el ejercicio cívico y educativo para construir culturas de paz.

Durante el año 2024, se ha avanzado en las siguientes actividades que impactan la vida de un total de 925,495 niños reportados como población víctima del conflicto armado en los Establecimientos Educativos focalizados en los Programas Formación Integral y la estrategia de Educación CRESE, de los cuales 455,368 son niñas y 470,127 son niños:

- Encuentros de formación con formadores, tutores, practicantes y equipos dinamizadores.
- Se han realizado talleres de formación integral y educación CRESE con la comunidad educativa en 1.318 establecimientos educativos de 29 departamentos, asociados a 72 Secretarías en 382 municipios del país.
- Realización de lecturas de contexto en clave de educación CRESE, para analizar las posibilidades de implementación de acciones de formación y acompañamiento, en 1.952 establecimientos educativos, a lo largo de 30 departamentos, que incluyen 74 Secretarías y 444 municipios.
- En cuanto a un plan de formación integral con educación CRESE para identificar necesidades de formación integral, se tiene que en 893 establecimientos educativos se implementaron tales planes, con un alcance de 29 departamentos, 69 Secretarías y 296 municipios.
- Estructuración de un Diplomado de Educación CRESE, inicialmente con los formadores del Programa que después se ampliará a mediante una formación a los tutores.

Actualmente, 1.859 establecimientos educativos cuentan con 1.829 tutores para el desarrollo de los siguientes ejes de la educación CRESE: los derechos humanos, sexuales y reproductivos; socioemocional; antirracismo, identidad y

diversidad; ciudadanía pacífica y democrática; reconciliación, memoria histórica y paz; educación ambiental para la acción climática.

Educación Superior:

- **Fondo de reparación para el acceso, permanencia y graduación en educación superior para la población víctima del conflicto armado en Colombia:** Mediante este fondo se otorga créditos educativos condonables a víctimas del conflicto armado interno que se encuentren incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o reconocidas como tal en las Sentencias de Justicia y Paz, Restitución de Tierras, Jurisdicción Especial para la Paz o en la Corte Interamericana de Derechos Humanos y que estén cursando sus estudios o se encuentren admitidos/as en una Institución de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, para un programa académico de pregrado en nivel técnico profesional, tecnológico o universitario.

El programa ofrece:

- Créditos 100% condonables, para estudios técnico-profesionales, tecnológicos y universitarios
- Cubre el valor total de la matrícula hasta por once salarios mínimos mensuales legales vigentes (11 SMMLV)
- Recurso de Sostenimiento que se entrega al estudiante por semestre, durante el tiempo que dure el programa académico. El recurso es de uno punto cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.5 SMMLV) cada semestre.
- El Fondo financiará mediante crédito educativo exonerable un (1) programa de formación superior por beneficiario en los niveles técnico profesional, tecnológico o universitario en modalidad presencial, virtual o a distancia a partir de cualquier semestre o año y por el tiempo normal del programa académico seleccionado por el beneficiario.

El Fondo financia específicamente:

- **Costo de matrícula:** Concerniente al valor de matrícula determinado por la Institución de Educación Superior que ofrece el programa académico, el tope máximo a cubrir es de hasta once salarios mínimos mensuales legales vigentes (11 SMMLV) por cada semestre.
- **Recurso de sostenimiento:** Se entrega semestralmente durante la época de estudio, por uno punto cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.5 SMMLV).

Los créditos educativos otorgados a través del Fondo serán exonerados con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Cumplir con la totalidad del tiempo de estudios y culminar satisfactoriamente los mismos.
- Obtención del título académico certificado mediante copia de este y acta de grado obtenida del programa para el cual se le otorgó el crédito condonable.
- Participación y cumplimiento de compromisos en el Programa de Acompañamiento establecido por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para los beneficiarios del orden nacional.

El Fondo viene funcionando desde el año 2013 y con corte al 2023-2 se han beneficiado 8.833 víctimas del conflicto armado, con una ejecución presupuestal de \$232.222.262.644, de los cuales \$ 198.737.995.017,07 han sido aportados por el Ministerio de Educación Nacional.

Tabla 29. Adiciones al convenio efectivamente desembolsadas por el MEN

No. Orden de Pago	Fecha de pago	Concepto	Valor
144936714	14/06/2014	Adición 2	\$ 28.000.000.000,00
150890514	27/06/2014	Adición 2	\$ 484.000.000,00
185335215	13/07/2015	Adición 3	\$ 4.500.000.000,00
185335215	18/08/2015	Adición 3	\$ 4.500.000.000,00
239809915	28/08/2015	Adición 3	\$ 6.000.000.000,00
353338818	16/11/2018	Adición 4	\$ 10.420.252.624,00
10384619	31/01/2019	Adición 5	\$ 1.581.359.899,00
284154919	30/09/2019	Adición 6	\$ 5.500.138.991,00
4316320	21/01/2020	Adición 7	\$ 2.659.011.501,00
165374020	30/06/2020	Adición 8	\$ 5.775.145.940,00
152633621	28/06/2021	Adición 9	\$ 7.676.387.234,00
173747922	22/06/2022	Modificación 15	\$ 8.910.000.000,00
Traslado	23/12/2022	Modificación 16	\$ 34.426.533.828,07
1944400823	28/06/2023	Modificación 18	\$ 78.305.165.000,00
Valor total recursos desembolsados por el MEN			\$ 198.737.995.017,07

Fuente: MEN

El Ministerio de Educación Nacional cumplió con el aumento de los recursos asignados al Fondo, debido a que se pasó de \$8.910.000.000 asignados para la vigencia 2022 de \$78.305.165.000 con los cuales se amparó la convocatoria. De igual manera se avanza en la adición de recursos por el orden de \$102.572.730.000 para la convocatoria 2024-2. A lo cual se le suman \$29.455.117.641 de recursos ejecutados en 2024-1 como saldos de la vigencia anterior, por lo tanto, el total a ejecutar durante la vigencia de 2024 asciende a \$132.027.847.641.

Entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2024 (convocatoria 2024-1) fueron admitidos 393 nuevos beneficiarios en el Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en la Educación Superior a Víctimas del Conflicto Armado.

En cuanto a la clasificación poblacional, es de resaltar que, en el momento de realizar la calificación se asignan dos (2) puntos adicionales a grupos étnicos, dentro de los que se encuentra, la población negra, la población indígena y el pueblo Rrom.

De igual forma y en adición a lo anterior, el Fondo de Reparación del Ministerio de Educación, administrado por el ICETEX, ha estado en funcionamiento desde el 2013 y para el periodo de este informe, se presentaron los siguientes resultados de asignación, con lo que se evidencia que el 13% de aprobaciones, se realizaron en Antioquia.

Tabla 30: Asignación de recursos del Fondo MEN-ICETEX

Departamento	Cantidad de beneficiarios	Valor
Antioquia	29	\$ 181.424.555
Arauca	3	\$ 24.621.433
Atlántico	21	\$ 160.946.486
Bolívar	19	\$ 153.087.851
Boyacá	1	\$ 8.309.000
Caldas	4	\$ 28.904.000
Caquetá	1	\$ 4.317.562
Casanare	3	\$ 27.573.948
Cauca	9	\$ 52.482.076
Cesar	4	\$ 38.759.560
Chocó	3	\$ 14.393.030
Córdoba	10	\$ 79.328.137
Cundinamarca	4	\$ 29.676.200
Distrito Capital	28	\$ 219.875.041
Guaviare	2	\$ 8.807.514
Huila	3	\$ 13.734.890
La Guajira	2	\$ 24.944.800
Magdalena	5	\$ 40.915.200
Meta	5	\$ 33.538.677
Nariño	20	\$ 108.634.877
Norte de Santander	8	\$ 63.165.080
Putumayo	2	\$ 9.957.000
Quindío	2	\$ 13.433.915

Risaralda	5	\$ 19.064.600
Santander	8	\$ 63.208.014
Sucre	13	\$ 73.393.636
Tolima	6	\$ 44.677.100
Valle del Cauca	5	\$ 38.288.571
Vichada	1	\$ 6.428.480
Total general	226	\$ 1.585.891.233

Fuente: ICETEX. Informe al Congreso enero a mayo de 2024

Como parte de estas adjudicaciones se han beneficiado y atendido un total de 25 estudiantes, quienes al momento de registrarse manifestaron pertenecer a uno de los siguientes grupos étnicos, lo cual nos indica que el 52% son Afrocolombianos.

Tabla 31: Beneficiarios del fondo MEN ICETEX pertenecientes a comunidades étnicas

Grupo Étnico	Cantidad Beneficiarios	Valor
Afrocolombianos	13	\$ 107.068.455
Indígenas	12	\$ 68.367.136
Total general	25	\$ 175.435.591

Fuente: ICETEX informe al Congreso enero a mayo de 2024

Por género, la distribución de los créditos aprobados y legalizados evidencian que el 73% son mujeres, como se indica en la siguiente tabla.

Tabla 32: Beneficiarios del fondo MEN ICETEX por género

Género	Cantidad Beneficiarios	Valor
Femenino	165	\$ 1.195.252.238
Masculino	61	\$ 390.638.995
Total General	226	\$ 1.585.891.233

Fuente: ICETEX informe al Congreso enero a mayo de 2024

- **Política de gratuidad en matrícula:** Para la implementación de la Política de Gratuidad en la Matrícula, el Ministerio de Educación Nacional decidió priorizar en la asignación del beneficio a la población víctima del conflicto armado, donde se beneficiaron 40.465 estudiantes víctimas de conflicto armado en todo el territorio nacional, que ingresaron a instituciones de educación superior pública.

Para la vigencia 2024 el presupuesto asignado para esta política supera los 2.2 billones.

Con corte al 5 de julio de la presente anualidad, de manera preliminar se reporta un total de 140.282 beneficiarios de la política de gratuidad; teniendo en cuenta que algunas Instituciones de Educación Superior (IES) no reportan información en su totalidad. Los datos aquí reportados se desagregan por género y departamento como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 33. Beneficiarios víctimas del conflicto armado de la política de gratuidad

Departamento / Género	Beneficiarios	Femenino	Masculino	No binario
Amazonas	68	41	27	
Antioquia	20102	11262	8837	3
Arauca	2118	1203	915	
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	15	10	5	
Atlántico	2304	1268	1036	
Bogotá, D.C.	3626	1915	1711	
Bolívar	6527	3766	2761	
Boyacá	1370	853	517	
Caldas	2514	1512	1002	
Caquetá	4947	2993	1954	
Casanare	1513	871	642	
Cauca	6463	3891	2572	
Cesar	7023	4361	2662	
Chocó	9977	5997	3980	
Córdoba	3832	2053	1779	
Cundinamarca	2211	1316	895	
Guainía	120	82	38	
Guaviare	774	519	255	
Huila	3866	2284	1582	
La Guajira	4798	2772	2026	
Magdalena	8041	4863	3178	
Meta	2764	1632	1132	
Nariño	9667	5823	3844	
Norte de Santander	5686	3257	2429	
Putumayo	3223	1886	1337	
Quindío	1657	990	667	
Risaralda	1365	729	636	
Santander	5103	2898	2205	
Sucre	4139	2155	1984	
Tolima	3437	2155	1282	
Valle del Cauca	10619	6078	4541	

Departamento / Género	Beneficiarios	Femenino	Masculino	No binario
Vaupés	93	51	42	
Vichada	154	91	63	
(en blanco)	166	88	78	
Total general	140.282	81.665	58.614	3

Fuente: ICETEX informe al Congreso enero a mayo de 2024

Se resaltan los avances de la atención en Educación Inicial en las zonas rurales, teniendo en cuenta que se ha logrado llevar la atención educativa a niños y niñas en zonas de difícil acceso y promover procesos educativos, cualificación de maestros, fortalecimiento de ambientes educativos con kits y literatura infantil especializada. Además, se ha logrado brindar acompañamiento y formación a maestros de todas las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) del país y procesos adecuados con pertinencia en estos contextos rurales.

En el marco del Plan Especial de Educación Rural Nacional (PEER), desde las líneas estratégicas antes mencionadas se avanza en el cumplimiento de la atención integral a la primera infancia, el aumento en la cobertura, la calidad y la pertinencia de la educación, la erradicación del analfabetismo en las áreas rurales, así como la promoción de la permanencia productiva de los y las jóvenes en el campo, que apuntan a la construcción del desarrollo rural.

Los desafíos son muchos en términos de la sostenibilidad de los procesos de atención educativa en la ruralidad, en tanto que se requiere continuidad y garantía de la asistencia técnica y acompañamiento. Igualmente, al logro de alianzas y la acción articulada del Estado para reducir riesgos desde una perspectiva de gestión social integral que permita fortalecer los ambientes educativos, los procesos de cualificación y estabilización de maestros/as cualificados y formados en educación inicial, entre otros.

Para realizar un proceso de focalización más acertado, los resultados de los Indicadores del Goce Efectivo de Derechos (IGED) se han convertido en una herramienta que le permite al Ministerio de Educación Nacional y a las Entidades Territoriales Certificadas tomar decisiones basadas en los diferentes resultados, es por esto que se resalta la importancia de contar con desagregación diferenciada entre lo urbano y lo rural. Estos resultados también permiten reconocer vacíos en los indicadores de cobertura por ubicación y de lo referente al derecho al transporte escolar, que debe referirse a la necesidad real de la población desplazada y no verse limitada por la disponibilidad presupuestal de cada ente territorial certificado.

De igual manera, cabe resaltar que el recrudecimiento del conflicto armado dificulta la llegada de las estrategias a algunas zonas del territorio nacional, lo que puede ser retador para avanzar en las dinámicas y la igualdad de oportunidades en términos operativos y financieros.

En Educación Superior, confluyen las acciones del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX), para quien la población víctima del conflicto armado es prioridad, por tal razón, dentro de sus programas, dicha población desde el año 2011, puede acceder a créditos educativos con tasa de interés real del 0% que pertenezcan a los estratos 1, 2 y 3, tanto en época de estudios como en amortización, además de subsidios de sostenimiento, de acuerdo con la disponibilidad o la apropiación asignada de recursos por parte de la Nación.

Adicionalmente, se les otorgará una condonación del 100% del valor del crédito si obtienen resultados sobresalientes en las pruebas de estado Saber Pro, de acuerdo con la disponibilidad o la apropiación asignada de recursos por parte de la Nación.

El ICETEX cuenta con una línea preferencial para las víctimas del conflicto denominada Pregrado País Estudiantes de Comunidades de Especial Protección Constitucional, a través de la cual pueden obtener créditos educativos sin tener que competir con estudiantes que no tenga condiciones de vulnerabilidad.

Sumado a lo anterior, el ICETEX y el Ministerio de Educación Nacional, crearon el Fondo de Población Víctimas del Conflicto Armado, que tiene como principales beneficios: Créditos 100% condonables sujetos a la graduación, para estudios técnico-profesionales, tecnológicos y universitarios, cubre el valor total de la matrícula hasta por once salarios mínimos mensuales legales vigentes (11 SMMLV) más rubro de sostenimiento (1.5 SMMLV) semestral.

Por medio del convenio para el intercambio de información establecido con la UARIV, se realizan las validaciones necesarias de la información reportada por los solicitantes para determinar su condición de víctimas, haciendo los cruces respectivos de información de las bases de datos, que permiten asignar efectivamente los créditos y subsidios, así mismo se han suministrado las bases de datos de los beneficiarios de crédito educativo en las diferentes líneas.

El ICETEX mediante los mecanismos de priorización establecidos para las víctimas del conflicto armado, permite que solicitantes de todos los hechos victimizantes puedan acceder, también, con preferencia a créditos educativos a través de las demás líneas de crédito diferentes a la de Especial Protección Constitucional.

El otorgamiento de créditos, que es la actividad principal del instituto, consiste en la adjudicación de créditos educativos a los estudiantes identificados como víctimas y que cumplan con los requisitos establecidos por el ICETEX, en las distintas Líneas de Crédito del ICETEX:

- Pregrado país Tu Eliges en sus diferentes modalidades, de acuerdo con la capacidad de pago en época de estudio desde 0% hasta el 100%.
- Pregrado país para Estudiantes de Comunidades de Especial Protección Constitucional

- Estudios de Posgrado en el País
- Estudios de Posgrado en el Exterior
- Educación continua en el exterior (Pasantías, programas de investigación e intercambio educativo, perfeccionamiento de idiomas en el exterior y crédito condonable para Artistas Jóvenes Talentos).

El ICETEX promueve la Educación Superior a través del otorgamiento de créditos educativos y su recaudo, con recursos propios o de terceros, a la población con menores posibilidades económicas y buen desempeño académico. Igualmente, facilita el acceso a las oportunidades educativas que brinda la comunidad internacional para elevar la calidad de vida de los colombianos y así contribuir al desarrollo económico y social del país. Por lo tanto, la entidad provee una línea de crédito educativo preferencial para las víctimas del conflicto armado, acompañado de un subsidio de sostenimiento, al igual que el acceso prioritario con derecho a subsidio de sostenimiento a las víctimas en las líneas de pregrado de ICETEX.

El ICETEX durante el periodo de este informe, aprobó para población víctima 4.368 nuevos créditos y subsidios de sostenimiento de \$1.181.311 semestrales de 2024 que se incrementan con el IPC anualmente, lo que corresponde a un 14,08% del total de aprobaciones para pregrado en el primer semestre del año.

Los créditos y subsidios aprobados por el ICETEX se asignan de acuerdo con la demanda de solicitudes que se presente y son adjudicados sin distinción a estudiantes de todos los municipios y departamentos del país y teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos por parte de la Nación. Sin embargo, se priorizan las solicitudes de los estudiantes víctimas, por lo tanto, se asignó el 100% de las solicitudes que llegaron a comité de crédito.

A continuación, se muestra la distribución regional de los créditos, subsidios aprobados y las inversiones correspondientes por tipo de crédito de las líneas financiadas con recursos propios del ICETEX, el cual nos indica que el 18% pertenecen al departamento de Córdoba.

Tabla 34. Distribución regional de los créditos y subsidios financiados con recursos propios de ICETEX

Departamento	Cantidad	Valor \$
Antioquia	253	\$ 1.302.204.421
Arauca	28	\$ 122.102.176
Atlántico	294	\$ 1.504.232.705
Bogotá, D.C.	137	\$ 699.694.396
Bolívar	538	\$ 2.487.586.930
Boyacá	15	\$ 59.580.200
Caldas	21	\$ 115.954.933
Caquetá	21	\$ 118.157.540

Departamento	Cantidad	Valor \$
Casanare	17	\$ 95.725.530
Cauca	50	\$ 171.978.145
Cesar	420	\$ 2.278.513.697
Chocó	32	\$ 182.163.822
Córdoba	775	\$ 3.329.299.395
Cundinamarca	26	\$ 126.050.710
Guaviare	6	\$ 38.510.616
Huila	24	\$ 158.162.532
La Guajira	188	\$ 1.102.540.925
Magdalena	280	\$ 1.357.030.132
Meta	47	\$ 245.492.390
Nariño	177	\$ 973.774.971
Norte De Santander	48	\$ 310.689.441
Putumayo	56	\$ 302.452.970
Quindío	8	\$ 49.524.186
Risaralda	24	\$ 149.578.866
Santander	55	\$ 342.451.191
Sucre	681	\$ 2.607.659.749
Tolima	35	\$ 142.218.965
Valle Del Cauca	111	\$ 684.824.146
Vichada	1	\$ 2.143.840
Total General	4368	\$ 21.060.299.520

Fuente: ICETEX informe al Congreso enero a mayo de 2024

Así mismo, se diferencia a continuación la asignación de los créditos por hecho victimizante realizado durante el periodo analizado, el cual nos indica que el desplazamiento forzado corresponde al 94% del total de aprobaciones.

Tabla 35: Asignación de créditos con recursos propios por hecho victimizante

Hecho Victimizante	Cantidad	Valor \$
Abandono O Despojo Forzado De Tierras	3	\$ 13.611.000
Acto Terrorista Atentados Combates Enfrentamientos Hostigamientos	12	\$ 62.242.252
Amenaza	129	\$ 713.074.991
Confinamiento	5	\$ 30.265.032
Delitos Contra La Libertad Y La Integridad Sexual En Desarrollo Del Conflicto Armado	6	\$ 35.784.300
Desaparición Forzada	11	\$ 42.374.272
Desplazamiento Forzado	4121	\$ 19.806.074.984
Homicidio	71	\$ 318.189.539

Hecho Victimizante	Cantidad	Valor \$
Lesiones Personales Físicas Y Psicológicas	1	\$ 2.009.925
Perdida De Bienes Muebles O Inmuebles	3	\$ 17.613.359
Secuestro	5	\$ 12.523.266
Vinculación De Niños, Niñas Y Adolescentes A Actividades Relacionadas Con El Conflicto	1	\$ 6.536.600
Total General	4368	\$ 21.060.299.520

Fuente: ICETEX informe al Congreso enero a mayo de 2024

Como parte de estas adjudicaciones se han atendido, en igual periodo, un total de 448 estudiantes provenientes de grupos étnicos, con la siguiente distribución, que representa el 86,16% por parte de la comunidad indígena.

Tabla 36: Asignación de créditos con recursos propios por comunidad étnica

Grupo Étnico	Cantidad	Valor \$
Indígena	386	\$ 2.039.657.559
Afrocolombiano	62	\$ 325.383.891
Total General	448	\$ 2.365.041.450

Fuente: ICETEX informe al Congreso enero a mayo de 2024

Por género, la distribución de los créditos aprobados en el periodo mencionado es la siguiente, en donde el 59% son mujeres.

Tabla 37: Asignación de créditos con recursos propios por género

Género	Cantidad	Valor \$
Femenino	2583	\$12.413.332.155
Masculino	1785	\$ 8.646.967.365
Total General	4368	\$ 21.060.299.520

Fuente: ICETEX informe al Congreso enero a mayo de 2024

Finalmente, se han beneficiado con créditos y subsidios a través de las líneas propias del ICETEX, 17 estudiantes víctimas en condición de discapacidad, el 43% con discapacidad visual. El detalle de estos beneficiarios se muestra a continuación:

Tabla 38: Asignación de créditos con recursos propios por condición de discapacidad

Discapacidad	Cantidad	Valor \$
Discapacidad Auditiva	1	\$ 1.893.000

Discapacidad	Cantidad	Valor \$
Discapacidad Física	1	\$ 1.893.000
Discapacidad Múltiple	1	\$ 2.785.600
Discapacidad Psicosocial (Mental)	1	\$ 1.199.520
Discapacidad Visual	3	\$ 19.042.109
Total General	7	\$ 26.813.229

Fuente: ICETEX informe al Congreso enero a mayo de 2024

Se destaca que, en el período de este informe en relación con las últimas convocatorias mejoró el porcentaje de legalización de aspirantes en un 44%, en relación con la convocatoria 2023-2, en donde se legalizó del Fondo el 48% de los aspirantes adjudicados y en el 2024-1 el 92%.

Lo anterior, se debe al mejoramiento en los procesos de otorgamiento del crédito, en el cual se cambió cargue de documentos en el proceso de inscripción, ya que anteriormente se solicitaban cuando el crédito estaba aprobado y posteriormente se solicitaba para legalizar el crédito. El presente cambio en el proceso de convocatoria a partir del 2024-1, permite continuar con el proceso solo a quienes cumplieron con los documentos solicitados en el reglamento operativo antes de aprobar un crédito, minimizando la anulación de los créditos adjudicados en el proceso de legalización por documentación inconsistente.

Asimismo, se logró generar un mayor acercamiento con la población víctima y mostrar la importancia de la educación en los proyectos de vida y apoyarlos en el proceso de inscripción y mostrarles que tienen todas las posibilidades de seguir creciendo y convertir en realidad los sueños profesionales.

A lo largo del período al que se refiere el presente informe, desde el ICETEX se generaron diferentes espacios para la atención de víctimas en distintos departamentos del país. El área comercial y de mercadeo de la entidad, según el artículo 2.2.6.2 del Decreto 1048 de 2015 y de iniciativa propia, ofreció a las víctimas las alternativas de fondos y créditos subsidiados a las que podían acceder para construir su proyecto de vida mediante el acceso a la educación superior. En este propósito, se logró visitar los 32 departamentos del país, llegando así a las víctimas de todo el territorio nacional, enfrentando el reto de aumentar las aprobaciones en la línea de crédito para población víctima, lo que ocasionó un aumento de estas en un 4%, con respecto al segundo semestre de 2023.

Además, uno de los desafíos para el ICETEX, durante el período al que se refiere este informe, fue llevar a todos los 32 departamentos, la oferta que la entidad tiene para la población víctima, lo cual se logró mediante la articulación de las oficinas territoriales, que la entidad tiene distribuidas por todo el país.

Finalmente es importante tener en cuenta que dicho aumento en las aprobaciones también se debe a la socialización de oferta de las mesas nacionales de víctimas, que nos ayudaron a llevar la oferta a los municipios más vulnerables del país.

Formación y educación para el trabajo

En esta medida, Bancóldex dispone de servicios no financieros que buscan el fortalecimiento de las capacidades de los empresarios a través de actividades de educación y/o servicios de asistencia, con énfasis en temas financieros. Estos servicios se ofrecen bajo la modalidad de talleres, *webinars*, asesorías personalizadas, herramientas de autogestión o cursos asincrónicos disponibles en Conecta Digital (<https://conectadigital.bancoldex.com/>), el canal virtual de acceso a los servicios no financieros de Bancóldex. A través de dicho canal, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de mayo de 2024, se beneficiaron 9 empresarios de la población víctima, de este grupo, 2 han accedido a recursos de crédito por \$40.950.000.

Por su parte la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) a partir de la ejecución del proyecto de inversión “Fortalecimiento de la gestión y apropiación del conocimiento técnico de los procesos productivos agropecuarios y rurales, en los productores y las asociaciones u organizaciones de productores a nivel Nacional, BPIN 202300000000065” y conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 0096 del 15 de abril del 2024 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el mes de abril de los corrientes, expidió los lineamientos para la formulación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria (PDEA), cuyo objetivo principal es dar las orientaciones técnicas y metodológicas para su elaboración, brindando una serie de instrumentos y recomendaciones que garanticen un proceso claro, incluyente y eficaz en favor de la población de trabajadoras y trabajadores agrarios, las campesinas y campesinos, víctimas del conflicto armado y los integrantes de las poblaciones étnicas.

Adicionalmente, presenta lineamientos que buscan fortalecer la formulación de los PDEA y, por ende, el conjunto de los elementos que hacen parte de un óptimo Servicio Público de Extensión Agropecuaria (SPEA). Se espera que estos lineamientos, contribuyan a la construcción de un SPEA más integral, efectivo y de mayor impacto acorde con las necesidades de los territorios, atendiendo las necesidades de formación y capacitación de la población rural víctima del conflicto armado.

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) ofrece una formación integral y permanente a través de programas de formación complementaria (cursos cortos), formación técnica y superior, y certificación de competencias laborales. Para brindar el servicio de formación, se desarrollaron diferentes estrategias con enfoque diferencial como son: Estrategia de Acceso preferente, Jornadas de Divulgación de Oferta, flexibilización de horarios, calendarios, ambientes de aprendizajes, entre otras. Durante el periodo de enero a mayo de 2024, se han atendido 608.675 víctimas de la violencia, desagregados así: 459.000 personas desplazadas por la violencia, 35.244 indígenas, 76.530 afrocolombianos, 14.429

personas con discapacidad y, 23.472 víctimas de otros hechos victimizantes, de este gran total 376.771 son mujeres, 237.946 son hombres y 57 no binarios.

- Se presenta el número de aprendices víctimas del desplazamiento formados por regional, nivel de formación y tipo de población.²⁷
- Se presenta los aprendices víctimas de otros hechos victimizantes formados por Regional, Nivel de formación y tipo de población.²⁸

Por otra parte, se viene implementando la Certificación de Competencias Laborales, que es un proceso gratuito que el SENA desarrolla para verificar y certificar las habilidades, destrezas y conocimientos que tiene una persona para desarrollar una función o labor determinada. Para el periodo enero a mayo de 2024, se otorgaron 10.181 certificados de competencias laborales a personas caracterizadas como víctimas de la violencia, de los cuales 7.452 eran desplazados por la violencia, 650 indígenas, 272 afrocolombianos, 1.039 personas con discapacidad y 768 víctimas de otros hechos victimizantes.²⁹

Medida de reunificación familiar

El Instituto ICBF a través de las 118 Unidades Móviles que tiene en operación en todo el país, para garantizar el restablecimiento del derecho a la reunificación familiar de los NNA víctimas separados de su familia por hechos victimizantes relacionados al desplazamiento forzado, remitió los casos para la apertura de Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD) a 9 NNA, con un valor de \$14.932.785³⁰.

Conclusiones

Durante el período de este informe, del 1 de enero al 31 de mayo de 2024, las medidas implementadas para la asistencia y atención a las víctimas del conflicto armado en Colombia han logrado avances notables, aunque aún enfrentan desafíos importantes. En términos de logros, se ha alcanzado una notable expansión y optimización en los canales de atención. La apertura de nuevos puntos de servicio y la implementación de tecnologías innovadoras, como el "CHATBOT", han permitido que más de 1.3 millones de víctimas reciban

²⁷ Para mayor detalle ver: Anexo . SENA Aprendices desplazados 24

²⁸ Para mayor detalle ver: Anexo. SENA Aprendices hechos victimizantes 24

²⁹ Para mayor detalle ver: Anexo. SENA Certificación de Competencias Laborales desagregada por Regional, género y tipo de población

³⁰ Para mayor detalle ver: Anexo. Archivo DP Reporte PARD Reunificación

orientación y asistencia, disminuyendo así las barreras tradicionales de acceso. El fortalecimiento de la atención mediante servicios telefónicos y virtuales también ha sido crucial, gestionando más de 5.9 millones de solicitudes.

La UARIV ha demostrado un compromiso significativo con la atención, información y orientación a las víctimas, mejorando la accesibilidad y eficiencia de sus servicios a través de la expansión y optimización de sus canales de atención presenciales, telefónicos y virtuales, y fortaleciendo la asesoría y orientación para el acceso y goce efectivo de sus derechos.

El acompañamiento jurídico y psicosocial ha mostrado un impacto positivo y significativo. El ICBF ha proporcionado un apoyo crucial a miles de niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento forzado, mientras que Artesanías de Colombia ha ofrecido asistencia psicosocial integral a comunidades en 17 departamentos, abordando diversos problemas sociales y fortaleciendo la convivencia pacífica.

La ayuda humanitaria ha sido particularmente efectiva. Desde la UARIV se ha reducido significativamente los tiempos de entrega de las medidas de asistencia, ya que se logró disminuir de 60 a 29 días la colocación del primer giro en la atención humanitaria a víctimas en los eventos desplazamiento forzado. Esta respuesta rápida ha permitido a muchos hogares desplazados y afectados por otros hechos victimizantes, recibir el apoyo necesario para enfrentar sus carencias inmediatas.

Así mismo, respecto a la entrega de la atención humanitaria a víctimas incluidas en el registro, se contemplan los sujetos de especial protección como: (i) niñas, niños y adolescentes, (ii) personas mayores: hombres mayores de 62 años y mujeres mayores de 57 años, (iii) personas con discapacidad, (iv) enfermedades ruinosas, catastróficas y de alto costo, (v) personas con auto reconocimiento étnico (Indígenas, Rrom, Afrocolombiano, raizal y palenquero), (vi) personas trans, (vii) madres gestantes y lactantes y, (viii) aquellas que hayan sufrido hechos victimizantes adicionales al desplazamiento forzado, que incide en determinar una mayor vulnerabilidad del hogar al otorgar puntajes adicionales que se reflejan en un mayor nivel de carencia y, por lo tanto, en la asignación de la atención humanitaria.

Por otra parte, se cuenta con una medida específica dirigida a pueblos indígenas y comunidades con pertenencia negra, afrocolombiana, raizal o palenquera por desplazamientos masivos, entregando la atención concertada (dinero o especie) con las autoridades étnicas.

Con el actual Gobierno y en cumplimiento de las órdenes de los Autos de la Corte Constitucional 811 de 2021 y 1923 de 2022, se inició la implementación de la medida de ayuda humanitaria a comunidades incluidas en el RUV por las afectaciones generadas ante la ocurrencia del hecho victimizante de confinamiento, a través de la entrega de un kit (especie), garantizando el enfoque territorial con presencia de la Unidad en los territorios apartados, de

difícil acceso y mediante una entrega participativa, mediante la concertación de las entregas, rutas, fechas, entre otros aspectos, con las autoridades étnicas y las entidades territoriales.

En el ámbito de la salud, el desarrollo de protocolos específicos y la supervisión por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, han mejorado la atención integral, garantizando un enfoque psicosocial y abordando las barreras existentes en el sistema de salud. Además, la implementación de estrategias educativas adaptadas a las necesidades de las víctimas ha beneficiado a más de 925,000 estudiantes, promoviendo una educación inclusiva y de calidad en contextos de vulnerabilidad.

En el sector educación, el MEN, en la fase de educación inicial, ha enfocado sus esfuerzos en garantizar el acceso y la calidad de la educación inicial en zonas rurales, priorizando 426 municipios según el Índice de Problemáticas de la Niñez DNP 2022. Mediante la Estrategia Educación Inicial Rural Itinerante y la colaboración con la UT Lazos Sociales, se ha implementado un modelo de atención educativa que busca remover barreras de acceso, logrando un 90% de transición de niños identificados al primer grado de transición. Además, se han fortalecido capacidades pedagógicas y se han movilizado comunidades a través de la implementación de estrategias con la Corporación Universitaria Minuto de Dios y la dotación de recursos educativos y pedagógicos, beneficiando a miles de niños y niñas víctimas del conflicto armado.

En educación Básica y Media, el programa de educación “CRESE” del MEN se ha centrado en la formación integral de los estudiantes mediante seis ejes: convivencia pacífica, identidad y antirracismo, participación democrática, educación ambiental, paz y memoria histórica, y derechos humanos y reproductivos. Este programa ha impactado a 925,495 estudiantes, incluidos 455,368 niñas y 470,127 niños víctimas del conflicto armado, a través de actividades en 1,318 establecimientos educativos en 29 departamentos y 382 municipios.

En educación Superior, el Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación ha proporcionado créditos educativos condonables a víctimas del conflicto armado, facilitando su acceso a la educación superior, se resalta que hasta el año 2023, el fondo benefició a 8,833 víctimas con una ejecución presupuestal significativa, aumentando el presupuesto asignado para 2024 a \$132,027,847,641. Los créditos, que cubren matrícula y sostenimiento, se ofrecen con una política de gratuidad en matrícula para 40,465 estudiantes víctimas en educación superior pública. Además, el ICETEX ha aprobado 4,368 créditos nuevos en 2024, enfocándose en beneficiarios de comunidades indígenas y estudiantes con discapacidad, destacando la importancia de la educación superior para la recuperación y desarrollo integral de las víctimas del conflicto.

En educación para el Trabajo, iniciativas como los servicios de Bancóldex, la ADR y la formación del SENA han proporcionado apoyo integral a las víctimas del conflicto armado para fortalecer sus capacidades empresariales y profesionales. Bancóldex ha beneficiado a 9 empresarios víctimas del conflicto con asistencia financiera, mientras que la ADR ha implementado lineamientos para mejorar el Servicio Público de Extensión Agropecuaria, optimizando la formación y capacitación de productores rurales. El SENA ha ofrecido formación complementaria, técnica y superior a 608,675 víctimas, incluyendo desplazados, indígenas, afrocolombianos y personas con discapacidad, otorgando 10,181 certificaciones de competencias laborales, lo que impulsa su inclusión y desarrollo socioeconómico.

No obstante, persisten desafíos que requieren atención. La interoperabilidad de los sistemas de información y el acceso a servicios siguen siendo áreas de mejora, especialmente en zonas rurales y marginadas. La sostenibilidad de los programas en áreas rurales es un desafío continuo, dado el contexto local y las limitaciones específicas.

En el sector salud, aunque se han realizado avances significativos, todavía existen barreras técnicas y administrativas que impiden una atención completamente integrada y sin interrupciones. Además, la diversidad de necesidades entre las víctimas requiere una adaptación constante de los servicios ofrecidos para garantizar que todos reciban el apoyo adecuado.

Aunque los esfuerzos realizados han tenido un impacto positivo considerable en la vida de las víctimas del conflicto armado, es crucial continuar abordando estos desafíos para asegurar que las soluciones sean efectivas y sostenibles en el tiempo.



Componente de Reparación Integral

Componente de reparación integral

Introducción

De acuerdo con los estándares internacionales de derechos humanos, la jurisprudencia y las normas colombianas, la reparación integral de las víctimas debe ser diferenciada, transformadora y efectiva, es decir, que se implementen medidas con un enfoque diferencial, que permita a las víctimas del conflicto armado reestablecer sus condiciones de vida, a través de soluciones duraderas, las cuales se materializan en planes, programas y proyectos que las entidades deben diseñar, implementar y ejecutar, de acuerdo con sus competencias.

De modo que, la reparación integral de las víctimas no se limita al pago de las indemnizaciones por los daños causados, sino que, según los hechos victimizantes sufridos, también se debe garantizar medidas de restitución, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el Gobierno del Cambio se realizan esfuerzos para que las diferentes entidades responsables de las medidas de reparación integral, realicen la implementación atendiendo al enfoque diferencial y territorial, además, que dichas medidas le brinden soluciones duraderas a las víctimas, en aras de avanzar en la superación del estado de cosas inconstitucional declarado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-025 de 2004, a la que el alto órgano jurisdiccional le hace seguimiento a través de diferentes mecanismos, incluyendo pronunciamientos adicionales a través de autos.

A continuación se relacionarán los planes, programas, proyectos y en general, las acciones desplegadas por las diferentes entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) para materializar las medidas de reparación integral, encaminadas a garantizar la restitución de tierras, la generación de ingresos, el acceso a la vivienda, líneas de crédito, el retorno o reubicación, la rehabilitación psicosocial, rehabilitación social y comunitaria, indemnización, satisfacción y reparación colectiva y se culmina con las conclusiones.

Restitución de tierras

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) expidió la Resolución 000039 del 2024 que instruyó a las entidades del sector para implementar medidas y programas urgentes orientados a asegurar el goce efectivo de los derechos a la población desplazada; entre estos: otorgamiento de proyectos

productivos al poseedor/a o explotador/a de baldíos efectivamente retornado; otorgamiento de proyectos productivos a comunidades étnicas retornadas y atención de oficio a personas declaradas dentro del proceso de restitución de tierras como segundos ocupantes. Con estas acciones, de nuevo, se busca que el proceso de restitución sea un pilar de reconciliación y construcción de paz.

Respecto a la implementación de la mencionada resolución, la ADR presentó ante el Consejo Directivo de la entidad, el acuerdo "Por medio del cual se modifica el Acuerdo 011 de 2023, que adoptó el Reglamento para los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial – PIDAR y se dictan otras disposiciones".

En el mencionado documento, se incorporó una modalidad de PIDAR a nivel individual, comunitario y asociativo, sostenibles económica, social y ambientalmente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.14.24.1 del Decreto 1623 de 2023, en el acápite fueron incluidos los criterios para acceder a estas iniciativas, los aportes a cargo de los beneficiarios, así como los montos de la cofinanciación.

Adicionalmente, en el mismo acuerdo de modificación mencionado, fue propuesta la creación de una nueva categoría de beneficiarios cuyo sustento jurídico es el artículo 4 de la Resolución 00039 de 2024, en dicho aparte se establecieron los requisitos para el acceso a los PIDAR, así las cosas, este ajuste está siendo incluido en el Procedimiento denominado: Prefactibilidad y Factibilidad: Formulación y Estructuración de PIDAR.

Igualmente, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD), la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y la ADR, adelantaron espacios de articulación para cumplir las instrucciones ministeriales, identificando los criterios de priorización de la población a atender, mediante la implementación de las medidas dispuestas en la Resolución 000039 de 2024.

Por otro lado, en relación con la gestión de solicitudes de inclusión en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF), desde la expedición de la Ley 1448 de 2011, se han presentado 155.358 solicitudes, de las que se han inscrito en el Registro 40.153 solicitudes, 791.951 hectáreas y benefician a 34.975 familias. Se resalta que, en el Gobierno del Cambio, y con fecha de corte al 31 de mayo de 2024, se han inscrito 5.498 solicitudes en el Registro que se relaciona con 104.723 hectáreas, que benefician a 5.174 familias; en la presente anualidad y con el mismo corte de información, los casos inscritos son 1.271, que corresponden a 34.208 hectáreas y 1.173 familias beneficiadas.

Lo anterior muestra los esfuerzos de la UAEGRTD por generar un panorama de solicitudes de inscripción en el RTDAF, favorables a las víctimas de despojo y abandono.

Esta tendencia de la UAEGRTD en servir como órgano de protección de las víctimas de despojo y tierras y abandono forzado encuentra sus pilares en elementos estratégicos como los siguientes:

a) Emisión de lineamientos de criterios de interpretación en beneficio de las víctimas.

Producto de la implementación de las reformas introducidas a la Ley 1448 de 2011 en materia de restitución de tierras, a través de los artículos 22 (inclusión de una nueva causal de compensación en bienes baldíos inadjudicables) y 56 (reconocimiento a los segundos ocupantes) de la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”), además de la modificación a la reglamentación del proceso de restitución previsto en el Decreto 1623 de 2023, se han establecido nuevos lineamientos dirigidos a la aplicación clara de dichas modificaciones, con el objeto de evitar decisiones negativas en casos de solicitudes sobre bienes baldíos inadjudicables, como las Circulares DJR 001 y DJR 002 de 2024 (sobre solicitudes ubicadas al interior de Áreas de Sistemas de Parques Nacionales Naturales y Parques Nacionales Regionales y ecosistemas de páramos)

Por otro lado, se establecieron algunas directrices generales para el tratamiento de las decisiones negativas, de cara a garantizar criterios de interpretación, acordes con los principios de buena fe y favorabilidad.

b) Implementación de medidas preventivas y correctivas para garantizar los derechos de las víctimas y evitar la toma de decisiones negativas.

Por otra parte, la UAEGRTD ha buscado la implementación de medidas tendientes a prevenir la toma de decisiones negativas al interior de la entidad. También, se han adelantado ejercicios correctivos que han llevado a la revisión de decisiones antes tomadas que no podían reconocer derechos en favor de los solicitantes y que ahora se han revertido sus efectos.

Así, para el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2024, la UAEGRTD ha revocado un total de 310 decisiones negativas, correspondientes a un área de 12.141 hectáreas, como se ilustra en la siguiente tabla.

Tabla 39. Decisiones de no inicio y no inscripción en el RTDAF revocadas, del 01/01/2024 a 31/05/2024

	Decisiones Revocadas	Hectáreas
Toda la Vigencia	7.625	464.033
Gobierno Cambio	2.078	168.259
01/01/2024 - 31/05/2024	310	12.141

Fuente: UAEGRTD 2024

En relación con la etapa judicial, desde la expedición de la Ley 1448 de 2011, se presentaron demandas de 36.665 solicitudes, de 681.150 hectáreas y benefician a 31.986 familias. Cabe resalta que, en el presente gobierno y con fecha de corte al 31 de mayo de 2024, se ha presentado demanda de 5.368 solicitudes que se relaciona con 75.240 hectáreas, que beneficia a 5.075 familias; específicamente en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2024, se presentaron demandas de 1.033 solicitudes, las cuales equivalen a 13.262 hectáreas y benefician a 982 familias.

Por otra parte, se resalta que históricamente y con corte a 31 de mayo de 2024, los jueces especializados en restitución de tierras han proferido 9.199 sentencias de ruta individual que han resuelto 15.673 solicitudes, beneficiando a 10.979 familias y ordenando la restitución o compensación de aproximadamente 252.426 hectáreas. Para el periodo del Gobierno y con corte a la fecha establecida, se han emitido 1.685 sentencias de ruta individual que han resuelto 2.172 solicitudes beneficiando a 1.812 familias y ordenando la restitución o compensación de aproximadamente 53.367 hectáreas. En la presente anualidad, se emitieron 216 sentencias de ruta individual que resolvieron 266 solicitudes, beneficiando a 226 familias y ordenando la restitución o compensación de aproximadamente 7.696 hectáreas. (Ver Tablas 40, 41 y 42)

Tabla 40. Datos históricos de órdenes de compensación a víctimas y entregas materiales cumplidas

Línea de atención	Órdenes atendidas	Hectáreas (has.) identificadas en sentencia	No. personas/ familias beneficiadas	Observaciones
Entregas materiales	8.343 predios con entrega material	147.949 has.	6.968 personas	Cumplidas en 26 departamentos.
Compensación víctimas	1.486	24.732 has. más 8.736 m ²	1.450 familias	Cumplidas en 23 departamentos, 73% con pago en dinero, 18% con compra de predio, 8% con predio equivalente y 1 % tradición de dominio El cumplimiento de estas órdenes implica inversión de \$167.384.591.064 (compensación en dinero: \$133.000.829.320 compensación mediante compra

Línea de atención	Órdenes atendidas	Hectáreas (has.) identificadas en sentencia	No. personas/ familias beneficiadas	Observaciones
				de predio: \$34.383.761.744)

Fuente: Elaboración UAEGRTD GFRTT al 31 de mayo de 2024

Tabla 41. Órdenes de compensación a víctimas y entregas materiales cumplidas en el Gobierno del Cambio

Línea De atención	Órdenes atendidas	Has. identificadas en sentencia	No. personas/ familias beneficiadas	Observaciones
Entregas materiales	817	23.850 has.	701 personas	Cumplidas en 23 departamentos.
Compensación Víctimas	424	8.006 has. más 9 metros	420 familias	Cumplidas en 21 departamentos, el 15% mediante la compra de un predio, 2% a través de las acciones de entrega de un predio y el otro 83% con pago en dinero. En total se relaciona una inversión de \$72.843.331.037 (Compensación en dinero: \$63.587.776.538 Compensación mediante compra de predio: \$9.255.554.499)

Fuente: Elaboración UAEGRTD GFRTT al 31/05/2024

Tabla 42. Órdenes de compensación a víctimas y entregas materiales cumplidas durante el 2024

Línea De atención	Órdenes atendidas	Has. identificadas en sentencia	No. personas/ familias beneficiadas	Observaciones
Entregas materiales	383	13.556 has.	334 personas	Cumplidas en 17 departamentos.
Compensación víctimas	104	1.961 has. más 6 metros	104 familias	Cumplidas en 17 departamentos, el 24% mediante la compra de un

Línea De atención	Órdenes atendidas	Has. identificadas en sentencia	No. personas/ familias beneficiadas	Observaciones
				predio, 1% a través de las acciones de entrega de un predio y el otro 75% con pago en dinero. En total se relaciona una inversión de \$17.009.500.644 (Compensación en dinero: \$13.243.848.495 Compensación mediante compra de predio: \$3.765.652.149)

Fuente: UAEGRTD propia GFRTT al 31/05/2024

En relación a la gestión social de la UAEGRTD, entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de mayo de 2024, teniendo en cuenta el universo de los 3.243 casos inscritos en el RTDAF, el porcentaje de avance de gestión social fue del 81,8%. Este valor indica que la gestión social permitió establecer:

- a) La resolución para la implementación del enfoque diferencial en la etapa administrativa del proceso de restitución.
- b) La plena identificación de los titulares y/o legitimados.
- c) El acopio de información probatoria de fuente individual, familiar y/o comunitaria.
- d) En 1.333 casos se realizó la identificación de terceros y /o Interesados.
- e) En 2.396 casos se realizó la caracterización de Sujetos de Especial Protección (SEP), lo que asegura en una misma proporción la incorporación de enfoque diferencial en las pretensiones de la solicitud judicial de restitución de tierras.

En cuanto a la etapa judicial, se informa que, en el mismo periodo ya mencionado, se recibieron 907 órdenes de jueces que elaboraron 1.711 productos sociales de estas órdenes emitidas en este período se establece el cumplimiento en 652.

De estos productos sociales requeridos por orden judicial, la caracterización socioeconómica a Terceros Ocupantes sigue siendo el producto de mayor demanda por parte de los operadores judiciales con 346 caracterizaciones en el periodo en mención, seguido de la gestión de contactabilidad, que se hace con los solicitantes o con los terceros ocupantes con 212 acciones. A su vez la caracterización a solicitantes fue el tercer producto más solicitado (Módulo de Sujetos de Especial Protección) con 35 requerimientos judiciales.

La gestión social de la UAEGRTD efectuó aportes al proceso de restitución en materia de seguridad; por ello la entidad elaboró un documento metodológico que mide el riesgo del proceso de microfocalización desde la perspectiva de la “Seguridad Humana”. Este documento permitió la identificación de zonas microfocalizadas y la intervención en la apertura de estas, bajo la reglamentación del Decreto 1623 de 2023.

Dicha estrategia se implementó de manera articulada entre el Grupo de Análisis de Contexto de la Dirección Social y el Grupo de Gestión de Prevención, Protección y Seguridad de la UAEGRTD, el objetivo es medir riesgos de intervención, acompañando el proceso de microfocalización, mediante la elaboración de Análisis Estratégicos Territoriales (AET) y la participación en sesiones de Comité Operativo Local de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (COLR), estableciendo una planeación detallada de las salidas a terreno de manera segura, lo cual ha permitido la intervención del proceso de restitución en zonas en las que antiguamente un enfoque centrado, únicamente, en las instancias de seguridad no permitía el avance de la UAEGRTD.

Con relación al enfoque diferencial se resalta que, entre el 1 de enero y el 31 de mayo del 2024, la UAEGRTD diseñó y puso en marcha la estrategia “Enfoques para Armonizar la Vida” (EAV), la cual se enfatiza en el trabajo colectivo con las comunidades víctimas de despojo o abandono forzado de tierras, así como solicitantes y beneficiarios del proceso de restitución, en esta se busca reconocer la diversidad en clave de género y generación.

La estrategia se encuentra desconcentrada en las direcciones territoriales de la UAEGRTD, con fecha de corte de este informe se realizaron 9 jornadas de EAV, con 316 personas, 174 mujeres y 46 jóvenes.

En el marco del Programa de Acceso Especial para las Mujeres (PAEM) y la implementación de la Circular 00008 de 2023, se adelantó la primera mesa del año de Mujeres y Restitución de Tierras – Región Caribe, la cual se llevó a cabo el 17 y 18 de abril en Montería, Córdoba; con 37 mujeres participantes solicitantes, beneficiarias y de organizaciones sociales. Durante la mesa se logró avanzar en la propuesta de estrategias para la eliminación de brechas de acceso al proceso de restitución en clave de género.

En cuanto a la participación de personas en situación de discapacidad en el proceso de restitución, se llevó a cabo la jornada con esta población en Yopal, Casanare, los días 25 y 26 de abril, la cual contó con 27 participantes. En la mesa se realizó un breve diagnóstico sobre problemas y soluciones de la participación de personas con discapacidad en el proceso de restitución de tierras.

También, se realizó el primer encuentro de la Diversidad de la UAEGRTD con población LGBTIQ+, los días 29 y 30 de mayo en el Carmen de Bolívar, en la

que participaron 12 personas entre solicitantes y personas con liderazgos comunitarios. Se llevó a cabo una socialización de la ruta de restitución de tierras con el fin de identificar los momentos de captura de información sobre la identidad y orientación sexual diversa y hechos de discriminación; así mismo, se promovió la participación de las personas con orientación e identidad de género diversa en el territorio, para evaluar instrumentos de captura de información que permitan identificar de mejor forma la identidad u orientación sexual diversa y los hechos de discriminación relacionados con el despojo y/o abandono dentro del trámite de restitución de tierras, finalmente, se construyó con las personas participantes de la mesa un mapa de actores que dé cuenta de las organizaciones sociales que inciden en el territorio.

En relación con las acciones afirmativas de las personas con orientación e identidad de género diversa, se ha realizado un análisis de 9 solicitudes con decisiones que se tramitaron como desistimiento tácito. Actualmente, se está trabajando en el análisis de los casos para enviar un concepto a las territoriales Cauca, Caquetá, Antioquia y Magdalena, con la finalidad de analizar la solicitud nuevamente, actuar en derecho y generar posibilidades en el acceso al proceso de restitución.

En cuanto al enfoque campesino, el 18 de abril se realizó la Mesa Campesina Meta y Guaviare, un espacio de participación con las organizaciones campesinas en el marco de la Circular 00027 de 2022, con la finalidad de impulsar, verificar y retroalimentar la implementación de la ruta campesina dentro de la ruta individual del proceso de restitución de tierras, este espacio contó con la participación de líderes y lideresas campesinas del territorio. Se tiene proyectado para el resto de la vigencia, realizar una mesa campesina en cada una de las direcciones territoriales.

Por otro lado, la UAEGRTD identificó preliminarmente 36 casos de sujetos colectivos campesinos víctimas de despojo y abandono y un caso colectivo de enfoque de género con la Organización Femenina Popular (OFP). Estas afectaciones o transformaciones pueden expresarse sobre uno o todos los atributos o características constitutivas del sujeto colectivo.

El reto en la implementación de los enfoques diferenciales consiste en ejecutar la totalidad de actividades planeadas para la actual vigencia.

Por su parte, ANT, respecto a las órdenes judiciales de adjudicación de predios baldíos a la población víctima del conflicto, en especial las emitidas por los jueces civiles del circuito o magistrados de tribunales especializados en restitución de tierras, para el periodo de enero a mayo de 2024, se identificaron 97 predios con órdenes judiciales, de los cuales 68 están cumplidas, 14 en trámite y 15 están condicionadas o con impedimentos, por lo que se ha solicitado aclaraciones al fallo, porque presentan variables que dificultan la adjudicación de predios baldíos.

Por otro lado, para el periodo reportado en el presente informe, la ANT adjudicó 60 títulos en cumplimiento de ordenes impartidas en sentencias de restitución, con un área de 327,4282 hectáreas, los cuales corresponden a 55 títulos de adjudicación de baldíos a persona natural, con un área de 311,8478 hectáreas y 5 títulos de bienes fiscales patrimoniales, con un área de 15,5804 hectáreas, de los cuales 28 títulos fueron expedidos a favor de mujeres víctimas, equivalente a 105,5793 hectáreas.

Tabla 43: Estado de cumplimiento de ordenes de restitución de tierras

No. Predios	Estado	Observaciones
68	Cumplidas	Estas ya cuentan con una Resolución de Adjudicación expedida. Fuente: Reporte matriz 084 corte 31/05 /2024
15	Condicionadas o con impedimentos	Son órdenes judiciales que vienen de vigencias anteriores revisadas por la Agencia Nacional de Tierras respecto de las cuales se han solicitado aclaraciones al fallo, porque presentan variables que dificultan la adjudicación como: cumplimiento supeditado a actuación de otra entidad, sentencias que se encuentran surtiendo grado jurisdiccional de consulta, que se encuentran suspendidas por orden judicial y órdenes que se encuentran a la espera de pronunciamiento judicial. Así las cosas, una vez allegados los insumos o el Despacho judicial se pronuncie se dará cumplimiento a lo ordenado. Fuente: Matriz 084 corte 31/05/2024.
14	En trámite	Estas órdenes se encuentran en proceso de impulso para junio 2024.

Fuente: DAT-ANT Matriz 084 corte 31/05/2024

Tabla 44: Avance Histórico Del Cumplimiento De Órdenes

Vigencia 2021	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Vigencia 2024 (Enero A Mayo)	Total De Predios	Estado
225	568	269	68	1130	Cumplidas
4	7	4	15	30	Condicionadas o con impedimentos
0	0	8	14	22	En trámite
229	575	281	97	1182	

Fuente: DAT-ANT corte 31/05/ 2024

Así mismo, para el avance en el proceso de cumplimiento de estas órdenes, se han generado acuerdos de cooperación con:

- Direcciones Territoriales de la Unidad de Restitución de Tierras: para obtener la información técnica del predio ITP, ITG y SHAPES, cumpliendo las órdenes de adjudicación.
- Participación en espacios interinstitucionales con Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Unidad de Restitución de Tierras (URT), Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y Agencia Nacional de Tierras (ANT), para abordar los cuellos de botella que dificultan el cumplimiento de las sentencias de restitución de tierras, a fin de tomar acciones entre las entidades y articular y ejecutar a la mayor brevedad las órdenes de adjudicación, acciones que se presentan ante el Subcomité Técnico de Restitución de Tierras del SNARIV.

Respecto al cumplimiento de órdenes emitidas en el marco de Procesos de Restitución de Tierras, cuyas beneficiarias son mujeres víctimas del conflicto armado interno, la Agencia Nacional de Tierras (ANT), dando cumplimiento a las órdenes impartidas en la Sentencia T-025 de 2004 y el Auto 092 de 2008, ha realizado una serie de acciones dirigidas a las mujeres víctimas del conflicto armado a partir de la circular interna No. 02 de 2016, emitida por la Dirección General de la ANT, en la que se establecen criterios de priorización en los procesos de acceso a tierras para las mujeres cabezas de familias víctimas del conflicto.

Se han adelantado acciones dándole prioridad al cumplimiento de fallos judiciales por restitución de tierras, donde se está materializando la protección de los derechos a las mujeres víctimas del conflicto armado.

En virtud de lo anterior, para el periodo objeto de medición (enero a mayo de 2024), la ANT adjudicó 60 títulos por fallos de restitución con un área de 327,4282 hectáreas, los cuales corresponden a 55 títulos de Adjudicación de Baldíos a Persona Natural, con un área de 311,8478 hectáreas y 5 títulos de Bienes Fiscales Patrimoniales, con un área de 15,5804 hectáreas, de los cuales 28 títulos fueron adjudicados a mujeres víctimas, equivalente a 105,5793 hectáreas.

El siguiente cuadro relaciona 1.226 títulos de baldíos a persona natural y bienes fiscales patrimoniales para mujeres víctimas y se desagregan de la siguiente manera por vigencias:

Tabla 45: Mujeres víctimas atendidas por año en el proceso de adjudicación de baldíos a persona natural y bienes fiscales patrimoniales

Año	Número de títulos adjudicados	Has.
2012	16	42,8425
2013	29	3684,6035
2014	38	2153,9233
2015	28	588,1923
2016	6	46,1637
2017	91	314,8310
2018	185	666,0147
2019	224	1264,5436
2020	118	824,3384
2021	125	825,6618
2022	229	1784,9221
2023	109	616,3978
2024 (enero a mayo)	28	105,5793
Total General	1.226	12.918,014

Fuente: ACCTI-F-084 Matriz Órdenes Adjudicaciones-Restitución y Matriz Bienes Fiscales Patrimoniales a Corte 31/05/2024

Por su parte, la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental (DICAR) de la Policía Nacional de Colombia, en desarrollo de las actividades que contribuyen a dar garantías de seguridad en las etapas administrativas y judiciales de los procesos de restitución de tierras, en lo corrido del periodo comprendido en el presente informe, ha realizado 3.550 acompañamientos, en 30 departamentos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 parágrafo 1º de la Ley 1448 de 2011, para que las entidades competentes adelanten labores en terreno tales como: *“comunicaciones, georreferenciación, caracterización, inspecciones judiciales, entrevistas, entregas materiales o simbólicas, trabajo social, acercamiento a la comunidad, notificaciones, grabación de programas televisivos, proyectos productivos”*, entre otras.

Tabla 46. Acompañamiento procesos de restitución

Acompañamientos proceso restitución de tierras Policía Nacional 2024				
#	Departamento	Modelo Acompañamiento		
	Directo	Directo	Barrido	Monitoreo
1	Antioquia	91	0	334

2	Arauca	22	0	30
3	Atlántico	1	0	5
4	Bolívar	42	0	100
5	Boyacá	32	0	7
6	Caldas	32	0	59
7	Caquetá	4	0	30
8	Casanare	30	0	76
9	Cauca	13	0	32
10	Cesar	170	0	143
11	Chocó	9	0	68
12	Córdoba	34	0	113
13	Cundinamarca	58	0	65
14	Guainía	0	0	10
15	Guaviare	18	0	6
16	Huila	39	0	5
17	La Guajira	35	0	20
18	Magdalena	35	0	142
19	Meta	86	0	48
20	Nariño	46	0	158
21	Norte de Santander	45	0	30
22	Putumayo	12	0	450
23	Quindío	6	0	0
24	Risaralda	53	0	9
25	Santander	141	0	34
26	Sucre	44	0	77
27	Tolima	61	0	187
28	Valle del Cauca	101	0	5

29	Vaupés	0	0	10
30	Vichada	9	0	28
Total por Modelo		1.269	0	2.281
Total general		3.550		

Fuente: Unidad Administrativa Especial de gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD) Dirección de Asuntos Étnicos - Corte: 2024/05/17.

Así mismo, la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional adelantó 2.270 campañas de promoción, prevención y sensibilización impactando a 66.126 ciudadanos en 223 municipios de los 664 microfocalizados dentro del proceso de restitución de tierras.

De este modo, se requiere seguir avanzando en orientar acciones institucionales en las zonas rurales donde las familias beneficiarias del proceso de restitución de tierras han retornado, esto con el fin de contribuir a la seguridad ciudadana, neutralizando las amenazas terroristas y de inseguridad que ponga en peligro el ejercicio de los derechos y libertades de las víctimas del conflicto armado interno y propiciar los canales de corresponsabilidad con las instituciones gubernamentales y autoridades político-administrativas comprometidas con la reparación a las víctimas y contribuyendo a las políticas estatales.

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), que según Ley 1448 de 2011 y sus Decretos reglamentarios asociados a temas étnicos (4633, 4634 y 4635 de 2011), participa directamente en el desarrollo de los procesos de restitución de tierras como máxima autoridad catastral y geográfica, ha buscado mejorar la comunicación con jueces, magistrados y entidades nacionales involucradas en la restitución de tierras, mediante las siguientes acciones: a) proporcionar información sin restricciones mediante mecanismos adecuados, b) ofrecer asesoría técnica a entidades del SNARIV.

Así mismo, en la búsqueda de soluciones para cumplir órdenes en procesos de Restitución de Tierras, el IGAC gestiona ante el DNP la propuesta de un proyecto de inversión, que busca tener un presupuesto exclusivo para atender las órdenes proferidas a la entidad para restituir tierras (ruta individual y étnica) en sus etapas, tanto para las ordenes asociadas a la actualización de la información catastral como para realizar avalúos comerciales.

De este modo, durante el período de este informe, el IGAC atendió 1.355 solicitudes de información asociadas a la política de reparación de víctimas y restitución de tierras, provenientes de la UAEGRTD (información catastral y cartográfica) y de la Rama Judicial (peritajes, verificación topográfica y

suspensión de trámites). Esto ha generado un avance del 78% frente al total de solicitudes técnicas recibidas por la entidad (1.744) y se proyecta alcanzar el 89% al cierre del año 2024.

En cuanto al cumplimiento de las sentencias de la Jurisdicción Especial de Tierras, gracias al trabajo con las direcciones territoriales, este año se han mejorado las mediciones para diferenciar claramente el año 2024 de años anteriores, depurando las herramientas de monitoreo para obtener cifras precisas por etapa.³¹

Así mismo, es importante destacar que, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de mayo de 2024, se entregaron 179 avalúos comerciales correspondientes a órdenes judiciales emitidas por los Tribunales y Juzgados Civiles Especializados en Restitución de Tierras a nivel Nacional.

Uno de los mayores obstáculos en el cumplimiento de fallos de restitución de tierras ha sido la realización de avalúos comerciales, cuando no es posible efectuar la restitución y se debe compensar a la víctima. Por ello, el IGAC mediante la Circular Interna No.002-1200OAJ estableció los “lineamientos para la entrega de avalúos comerciales en procesos de restitución de tierras.”, con la directriz de elaborar y entregar de forma irrestricta los avalúos comerciales que sean ordenados directamente al IGAC por parte de los Jueces y Magistrados de la especialidad en restitución de tierras, sin el pago de alguna contraprestación, todo ello bajo el precepto legal de gratuidad que trata la Ley 1448 de 2011.³²

Según la instrucción, se conformó un equipo de trabajo jurídico-catastral, con la función exclusiva de revisar, analizar y gestionar los avalúos comerciales, en la ruta individual y étnica, ordenados por los diferentes Despachos Judiciales Especializados en restitución de tierras.

En línea con lo expuesto, se siguen generando, periódicamente, mesas técnicas interinstitucionales entre el IGAC, la ANT, la UAEGRTD y los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras para la revisión de órdenes judiciales que han tenido obstáculos para su cumplimiento.

Actualmente, el IGAC trabaja en la implementación de anexos técnicos en colaboración con la UAEGRTD, como parte de convenios suscritos como el 4272 de 2012 y el 6349 con la ANT, además, de facilitar el acceso a la consulta catastral y a información geográfica, cartográfica y agrológica para entidades como ANT, URT y UARIV, en línea con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026.

³¹ Para mayor detalle ver: Anexo. Tabla requerimientos IGAC

³² Al respecto ver: Anexo. Circular Interna IGAC

El IGAC tiene como desafío mejorar los tiempos de atención y respuesta a los requerimientos y ordenes de realizar avalúos comerciales y los temas catastrales; por eso se ha fortalecido los equipos de trabajo y se avanza en la formulación del proyecto de inversión, que busca tener un presupuesto exclusivo para la atención de estos asuntos.

Por otro lado, la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), acompaña los procedimientos adelantados por diferentes entidades públicas en lo referente a bienes inmuebles con vocación reparadora, la protección de territorios y territorialidades de las comunidades y el fortalecimiento de las acciones tendientes a la defensa del medio ambiente. Además, cumpliendo con la misionalidad propia de la entidad, se orienta a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP) para que se aplique correcta y oportunamente la normatividad de la política de tierras respecto al registro de actos jurídicos de los predios rurales.

Durante el periodo del 1 de enero al 31 de mayo de 2024, se integraron a las funciones propias de la entidad, los ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"; especialmente lo referente a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado, que exige de esta entidad una atención particular en temas como la protección de los ecosistemas, la transformación territorial y el fin de la violencia basada en la acumulación.

Por lo tanto, la SNR capacitó a 82 miembros del personal de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP) de Santander de Quilichao, Popayán, Yopal, Pasto, Quibdó e Ibagué para socializar las modificaciones que introdujo el Decreto 640 de 2020, así como la normatividad vigente y los parámetros establecidos en las instrucciones administrativas de la SNR. De igual forma, esta entidad, realiza el seguimiento a las medidas de protección y restitución de tierras que le son comunicadas respecto al proceso de registro, al verificar que los códigos registrales utilizados sean los adecuados, que se cumpla con los términos legales establecidos y que las medidas se ajusten al derecho.

Adicionalmente, la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras de la SNR, dentro del marco de las funciones de inspección, vigilancia y control, ha implementado estrategias a fin de verificar el cumplimiento de los cometidos institucionales y las normas legales, para tales efectos. Dentro de las acciones ejecutadas, se han realizado cinco Visitas Generales a las ORIP de Santander de Quilichao, Popayán Yopal, Pasto e Ibagué, verificándose 3.932 Folios de Matriculas Inmobiliarias (FMI) como actos previos en temas de matriz registral, declaración de pertenencia y catastro multipropósito, sumado a las acciones en campo, enfocadas especialmente sobre actualizaciones de áreas y linderos, declaraciones judiciales de pertenencia, certificados de carencia registral, actuaciones administrativas, trámite de PQRS

y de registro de actos jurídicos ordenados en procesos de restitución de tierras y en solicitudes de protección patrimonial.

De igual forma, la SNR realiza visitas especiales de seguimiento a las ORIP, que se originan como respuesta a requerimientos de la alta dirección, entidades de control, órganos administrativos y judiciales, especializados en restitución de tierras y quejas, resultado de una visita general o por necesidad del servicio. En este orden de ideas, se realizaron 6 visitas Especiales a las ORIP de Santander de Quilichao, Popayán, Yopal, Pasto, Quibdó e Ibagué.

Entre enero a mayo de 2024, la entidad dio a conocer 400 actos administrativos relacionados con la restitución de tierras, que afectaron igual el número de folios de matrícula inmobiliaria, de los que se han encontrado 363 registros realizados.

Así mismo, se realizaron 2 mesas técnicas entre la UAEGRTD y la SNR, con la finalidad de crear unos nuevos códigos registrales que publiciten las medidas ordenadas en el proceso de restitución de tierras a favor de comunidades étnicas.

La SNR también ha prestado apoyo a las ORIP con la calificación presencial y remota de documentos sujetos a registro, impulsando la continuidad del registro de estos, en los casos que la demanda ha superado la capacidad institucional de la ORIP de apoyar; disponiendo del recurso humano necesario, para lograr culminar el proceso de registro que se pretende publicitar en la matrícula inmobiliaria correspondiente. En este punto, se prestó apoyo a las ORIP de Marinilla, Chaparral y Chiquinquirá contando con un reparto de 270 turnos, revisión de 313 FMI, apertura de 20 nuevos FMI, 252 inscripciones y 90 devoluciones.

La SNR elaboró 1.044 estudios registrales de inmuebles requeridos en procesos de restitución de tierras, presentando una mayor tendencia en los departamentos de Magdalena, Tolima y Caldas.

De igual forma, se atendieron 988 solicitudes de Consultas de índices requeridas en procesos de restitución de tierras, que corresponde a 1.615 personas consultadas y 2.560 impresiones simples de folios de matrículas inmobiliarias generados.

También, han publicitado 946 alertas de suspensión y acumulación de trámites administrativos y notariales en la herramienta de “alertas registrales de tierras”, que afectaron 937 folios de matrícula inmobiliaria de un total de 669 solicitudes recibidas, con el mayor número de FMI afectados en los departamentos de Tolima, Antioquia, Putumayo y Magdalena.

Igualmente, la SNR ha seguido 613 órdenes provenientes de la UAEGRTD y 1.656 de los Juzgados y Tribunales Especializados en Restitución de Tierras, que afectaron 279 y 828 órdenes, respectivamente. Impactando en mayor medida sobre los departamentos de Putumayo, Tolima y Antioquia.

Esta entidad ha seguido la inscripción de las órdenes judiciales en 224 sentencias, contenidas en 531 anotaciones registrales, que afectaron a 293 folios de matrícula inmobiliaria, con enfoque de género para 193 hombres y 187 mujeres (estadística solicitada en mayor medida en el departamento de Antioquia).

Por su parte, el Consejo Superior de la Judicatura (CSJ) como garante del cumplimiento de las leyes y la protección de los derechos, impacta en el componente de Reparación Integral de la *Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas*, específicamente en la materialización de las medidas de restitución de tierras y de satisfacción. Respecto a las primeras, tiene a cargo la etapa judicial del proceso de restitución de tierras y derechos territoriales a las víctimas del conflicto armado; con relación a las segundas medidas, se encarga del juzgamiento y sanción de los responsables de las violaciones de los derechos humanos.

Para dar celeridad a la implementación de estas medidas, el CSJ se ha propuesto aumentar la cobertura de los despachos judiciales en el país, a partir de análisis territoriales del comportamiento de la demanda de justicia y, también, desde un enfoque diferencial en la administración de justicia. Adicionalmente, realiza el seguimiento permanente a la gestión judicial a partir de indicadores que permiten evidenciar los cambios en su comportamiento para formular medidas que mitiguen el riesgo de congestión judicial.

Por esta razón, en los capítulos correspondientes a las medidas de restitución de tierras y de satisfacción del presente informe, se encontrará el análisis de la gestión judicial de los despachos de restitución de tierras, justicia y paz y, también, de los juzgados penales del circuito especializados, ya que en el Informe XXIII se realizó el reporte de las medidas de fortalecimiento de la oferta de justicia en restitución de tierras y del incremento de despachos penales de circuitos especializados.

Respecto a lo anterior, es importante aclarar que, si bien los *Lineamientos sobre la recolección de información por parte de dependencias UARIV y entidades SNARIV*, determinan que el periodo del presente reporte es del 1 de enero al 31 de mayo de 2024, el Acuerdo PSAA16-10476 de 2016 del CSJ, establece que la información sobre la gestión de los despachos judiciales se reporta trimestralmente y el corte del 1º de abril al 30 de junio de 2024 estará disponible hasta finales del mes de julio. Por esta razón, este informe se concentra en el análisis de la gestión judicial del primer semestre de 2024 de manera comparada con el primer trimestre de 2023.

En el primer trimestre de 2024 aumentó el promedio mensual de ingreso de solicitudes de restitución de tierras y derechos territoriales a la etapa judicial en un 8,47%, con respecto al mismo periodo de 2023, pasando de 177 procesos a 192 al mes. Esta tendencia fue marcada en las solicitudes de la ruta colectiva, que presentaron una variación positiva del 100%, (pasando de 4 demandas mensuales a 8), mientras que, en las solicitudes de la ruta individual el aumento fue del 6,36%, es decir, el ingreso promedio mensual aumentó en 11 procesos.

En relación con los egresos, se observa una disminución del 17,86% (13 procesos mensuales) respecto al primer trimestre de 2023, particularmente se registra una reducción de dos procesos mensuales en la ruta colectiva y del 15,85%, en la ruta individual (13 procesos por mes).

Ahora bien, en la tabla siguiente se evidencia un crecimiento del inventario final en relación con el inventario inicial del 0,51% (52 procesos) en 2023 y del 1,06% (120 procesos) en 2024; es decir, en el primer trimestre de 2024 se registró una mayor acumulación de procesos respecto al mismo periodo del año inmediatamente anterior. Es importante señalar que, para la ruta colectiva, de enero a marzo de 2024 el incremento del inventario representó una variación del 6% (18 procesos), y para la ruta individual, un 0,43% (105 procesos).

Tabla 47 Movimiento de procesos de restitución de tierras promedio mensual primer trimestre 2023 vs 2024

Tipo de proceso	2023				2024			
	Promedio mensual ingresos efectivos	Promedio mensual egresos efectivos	Inventario inicial	Inventario final	Promedio mensual Ingresos efectivos	Promedio mensual egresos efectivos	Inventario inicial	Inventario final
Proceso restitución de derechos territoriales de comunidades indígenas	1	0	173	171	4	0	221	230
Proceso restitución de derechos territorial	1	0	66	66	4	0	79	88

Tipo de proceso	2023				2024			
	Promedio mensual ingresos efectivos	Promedio mensual egresos efectivos	Inventario inicial	Inventario final	Promedio mensual Ingresos efectivos	Promedio mensual egresos efectivos	Inventario inicial	Inventario final
es de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras								
Proceso restitución de derechos territoriales del pueblo ROM o Gitano	2	1	0	1	-	-	-	-
Subtotal ruta colectiva	4	2	239	238	8	0	300	318
Proceso restitución y formalización de territorios despojados o abandonados	173	82	9.996	10.049	184	69	10.990	11.095
Subtotal ruta individual	173	82	9.996	10.049	184	69	10.990	11.095
Total	177	84	10.235	10.287	192	69	11.290	11.410

Fuente: SIERJU, corte 20 de abril de 2023 y 18 de abril de 2024

En síntesis, durante el primer trimestre de 2024 se aumentaron los ingresos de solicitudes de restitución de tierras y derechos territoriales y se disminuyeron los egresos, razón por la cual se acumuló más inventario que el reportado para primer trimestre de 2023. Al comparar los datos de la ruta individual y la ruta colectiva, se encuentra que la tendencia en los ingresos y egresos es similar; sin embargo, el crecimiento del inventario final es mayor en 4,94 p.p. en la ruta colectiva respecto a la ruta individual.

Por otra parte, al revisar el componente de Reparación Integral del Mecanismo Único de Seguimiento a la Política Pública de Víctimas (MUSVI), el CSJ de la Judicatura es responsable del reporte y análisis del indicador *Porcentaje de sentencias de restitución de tierras proferidas*, que relaciona los egresos por sentencias con el inventario inicial. En la siguiente tabla, se presentan los resultados de su medición para el primer trimestre de 2024 y se resalta el hecho de que, en comparación con el mismo periodo de 2023, hubo una disminución de 0.59 p.p. lo que indica una reducción en la cantidad de sentencias proferidas por los jueces y magistrados de restitución de tierras del 17,36% (42 sentencias) con respecto al periodo de enero a marzo de 2023.

Tabla 48. Porcentaje de sentencias de restitución de tierras y derechos territoriales proferidas primer trimestre 2023 vs 2024

Tipo de proceso	Primer trimestre 2023			Primer trimestre 2024			Variación (en p.p)
	Inventario inicial	Egresos por sentencias	% de sentencias proferidas	Inventario inicial	Egresos por sentencias	% de sentencias proferidas	
Proceso restitución de derechos territoriales de comunidades indígenas	173	2	1,16%	221	1	0,45%	-0,71
Proceso restitución de derechos territoriales de comunidades negras, afrocolombi	66	0	0%	79	0	0,00%	0,00

anas, raizales y palenqueras							
Subtotal ruta colectiva	239	2	0,84%	300	1	0,33%	-0,51
Proceso restitución y formalizació n de territorios despojados o abandonado s	9.996	240	2,40%	10.990	199	1,81%	-0,59
Subtotal ruta individual	9.996	240	2,40%	10.990	199	1,81%	-0,59
Total	10.235	242	2,36%	11.290	200	1,77%	-0,59

Fuente: SIERJU, corte 20 de abril de 2023 y 18 de abril de 2024

En la ruta colectiva, se observa una disminución de 0.51 p.p. en el indicador, ya que la cantidad de sentencias proferidas disminuyó y el inventario inicial aumentó en un 25.52 % (61 procesos). A este respecto, es importante aclarar que la brecha entre los ingresos y egresos efectivos impacta en la acumulación de inventario y dado que el indicador MUSVI relaciona esta variable con la cantidad de sentencias proferidas, su tendencia es descendente. Si bien el CSJ ha implementado medidas para el fortalecimiento de la subespecialidad de restitución de tierras, su impacto no es inmediato y por ello, el cambio en la tendencia de las variables no se observa en el periodo de tiempo analizado.

Ahora bien, en la siguiente tabla se observan los datos de la etapa de posfallo, donde se registra que ingresaron³³ 304 procesos en el primer trimestre de 2024, lo que representa una disminución del 55,78% (250 procesos) respecto de enero a marzo de 2023. En términos de egresos³⁴, en los periodos analizados se evidencia una disminución del 49,34%, pasando de 304 a 154 procesos. En el caso de los procesos de restitución de derechos territoriales, con respecto a los egresos se mantuvo en la misma cantidad, sin embargo, no se presentaron

³³ En la etapa de posfallo el ingreso corresponde a los procesos de seguimiento que inician la etapa de trámite posterior.

³⁴ En la etapa de posfallo el egreso corresponde al archivo definitivo del proceso cuando se cumplen tres situaciones: restitución material del bien, o la formalización de este, el acceso a proyectos productivos y el acceso efectivo a una vivienda.

ingresos o egresos a la etapa de posfallo de procesos de comunidades NARP o Rrom.

Tabla 49. Movimiento de procesos de restitución de tierras en etapa posfallo primer trimestre 2023 vs 2024

Procesos de Restitución de Tierras en etapa posfallo	Primer trimestre 2023		Primer trimestre 2024		Variación	
	Ingreso	Egreso	Ingreso	Egreso	Ingreso	Egreso
Proceso restitución de derechos territoriales de comunidades indígenas	2	1	1	1	-50,00%	0,00%
Subtotal ruta colectiva	2	1	1	1	-50%	0,00%
Proceso restitución y formalización de territorios despojados o abandonados	448	303	198	153	-55,80%	-49,50%
Subtotal ruta individual	448	303	198	153	-55,80%	-49,50%
Total	450	304	199	154	-55,78%	-49,34%

Fuente: SIERJU, corte 20 de abril de 2023 y 18 de abril de 2024

Ahora bien, la Rama Judicial enfrenta diversos desafíos en la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a víctimas, relacionados con la administración de justicia de manera oportuna, tanto en los procesos de restitución de tierras y derechos territoriales, como en la judicialización de los responsables de violaciones a los derechos humanos. Ante

estos desafíos, el CSJ formula medidas para optimizar la oferta de justicia especializada, para garantizar la materialización de los derechos de las víctimas del conflicto armado en el país.

Estas apuestas institucionales se orientan no sólo a la creación de despachos, sino también a la implementación del Plan Nacional de Descongestión, establecido en el artículo 63 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia (Ley 270 de 1996), a la formación de los servidores judiciales y a la incorporación de estrategias para superar las barreras de acceso a la justicia formal desde un enfoque territorial y diferencial. Con lo anterior, el CSJ hace frente a la compleja situación de congestión judicial que evidencian los datos sobre la gestión judicial y el análisis de los indicadores.

Por otro lado, Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia (MinTIC) como aporte al componente de reparación integral, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 1064 de 2020, el cual define las funciones y competencias de la Dirección de Apropiación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de estrategias encaminadas a realizar alfabetización digital en los sectores de la sociedad, ha desarrollado programas encaminados a fomentar y promover el desarrollo de habilidades y competencias digitales de los colombianos, con el fin de que las personas tengan herramientas para utilizar Internet con un propósito y, a través de su buen uso generar un impacto positivo en sus vidas y su entorno, priorizando personas mayores de 13 años, población Gitana o Rrom, indígenas, población NARP, víctimas del conflicto armado, mujeres, población con discapacidades y población rural.

Conforme lo anterior, para el periodo de enero a mayo de 2024, el Ministerio estructuró los programas “CiberPaz Sensibilizaciones”, “CiberPaz Formaciones” y “Conectando Voces”, para ejecutar en la vigencia 2024, que beneficiará a las poblaciones mencionadas y se describen brevemente a continuación:

CiberPaz Formaciones: Este programa se estructuró con el objetivo de promover la alfabetización digital en todo el territorio nacional, ya que tendrá presencia en los 32 departamentos y ofrecerá formación tanto virtual como presencial. Se busca capacitar a 5.000 personas en habilidades digitales básicas, así como a 25.000 personas en habilidades digitales avanzadas. El propósito, es fortalecer estas habilidades para contribuir al desarrollo de diversos sectores de la sociedad y fomentar el uso y la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Para el desarrollo de esta oferta formativa, se establecerá una alianza con una Institución de Educación Superior que permitirá ofrecer: i.) Cursos de formación virtual y presencial con una duración de 4 a 10 horas, dirigidos a colombianos mayores de 13 años, que se centren en fortalecer habilidades digitales básicas y presten especial atención a aquellas personas que requieren alfabetización

digital con un enfoque diferencial. ii.) Cursos de formación virtual y/o presencial con una duración de 48 horas, diseñados para el desarrollo de habilidades digitales avanzadas, dirigidos a los colombianos de 16 años en adelante.

Conectando Voces: Este programa implementará un diplomado virtual de 90 horas para mayores de 18 años, promoviendo el uso y apropiación de las tecnologías de la Información y las comunicaciones, para fortalecer los procesos comunicacionales y alternativos en las diferentes comunidades del territorio nacional, enfatizando en los municipios donde se implementan los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y desde el enfoque diferencial. En el año 2024, se espera la formación de al menos 2.000 personas pertenecientes o interesadas en el periodismo comunitario y alternativo con una perspectiva de participación del 50% de personas que corresponda a comunidades étnicas, en condición de discapacidad, víctimas del conflicto armado, población LGBTIQ+, mujeres y jóvenes.

CiberPaz Sensibilizaciones: Es un programa que moviliza a los colombianos para que ejerzan su ciudadanía digital y usen la tecnología de manera consciente, empática, incluyente, segura y responsable.

Ahora bien, la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) participa como miembro del Grupo de Medidas Financieras del Subcomité de Restitución del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (art. 241 del Decreto 4800 de 2011), que tiene como objetivo orientar a diferentes instituciones del nivel nacional y territorial en el proceso de formulación e implementación de la política de restitución, particularmente en el acceso a medidas financieras que, como mecanismos de reparación, permitan a la población víctima del conflicto armado restablecer su capacidad productiva y aliviar las cargas que se hayan visto en la necesidad de soportar, fruto de la existencia de obligaciones financieras incumplidas por cuenta de la ocurrencia de hechos victimizantes.

En este informe se describen las acciones adelantadas por esta Autoridad para dar cumplimiento de la medida denominada "*Líneas de crédito de redescuento y categoría de riesgo especial*" correspondiente al componente de *Reparación Integral*, para el primer semestre de 2024. En particular, se mencionarán las acciones relacionadas con las medidas de alivio previstas en el artículo 128 de la Ley 1448 de 2011, denominadas categoría de riesgo especial, desarrolladas en la Circular Externa 021 de 2012. Además, se informará de las acciones desplegadas, junto con los demás miembros del Grupo de Medidas Financieras, tendientes a socializar la oferta institucional de créditos con redescuento y medidas crediticias.

Dentro de las actividades adelantadas por la SFC para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de mayo del presente año, se han adelantado acciones

tendientes a difundir las medidas contenidas en la Circular Externa 021 de 2012 frente a la categoría de *"riesgo especial"*, creada a través de la Ley 1448 de 2011.

De este modo, en enero y marzo de 2024 se llevaron a cabo mesas de trabajo con entidades como Prosperidad Social, Banca de las Oportunidades y Ministerio del Interior, Asobancaria, Asomicrofinanzas y Colombia Fintech, en las que se les informó acerca de las particularidades previstas en el ordenamiento jurídico colombiano en relación con la *categoría de riesgo especial*.

Complementario a dichos ejercicios, la SFC lanzó en abril del presente año un documento denominado *"Expectativas del Supervisor sobre atención y trato justo de segmentos poblacionales especiales"*, en el que se presentan, entre otros, aspectos relativos al acceso a los servicios ofrecidos por las entidades vigiladas y las condiciones que deben presentarse frente a la negativa por parte de estas entidades para la prestación u oferta de productos y servicios financieros³⁵.

Adicionalmente, se elaboró y publicó un documento denominado *"Infografía de atención a deudores víctimas del conflicto armado"*, en el que se puntualizan los efectos de la categoría de riesgo especial y los deberes que al respecto le asisten a las entidades vigiladas³⁶, las cuales fueron divulgadas a la comunidad en general a través de la red social Instagram, el 26 de mayo del presente año³⁷.

Ante los ejercicios de socialización del Grupo de Medidas Financieras del Subcomité de Restitución, se adelantó una difusión virtual con 20 Direcciones Territoriales de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ocurrida el 23 de mayo en curso.

Por otra parte, en lo que refiere a las funciones de inspección, vigilancia y control que le asisten a esta Superintendencia en materia de protección del consumidor financiero, se informa que del 1 de enero al 31 de mayo de 2024, esta Autoridad tuvo noticia de 32 quejas asociadas con población víctima de conflicto armado bajo la categoría *"incumplimiento beneficios ley de víctimas (inconvenientes por el otorgamiento del contrato, no reconocimiento categoría especial, sin recalificación categoría especial)"*, haciendo énfasis en los siguientes productos:

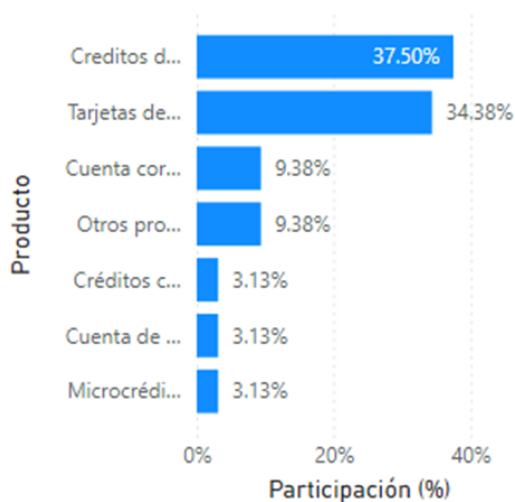
Gráfica. 1 Quejas por producto.

³⁵ Para consulta, remitirse al siguiente enlace: el cual se puede consultar en el siguiente link: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115136/sfc-fortalece-herramientas-para-facilitar-la-inclusion-financiera-de-segmentos-poblacionales-especiales/>.

³⁶ Para consulta, remitirse al siguiente enlace: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115065/guias-para-la-inclusion-financiera/>,

³⁷ Esta publicación se puede encontrar a través del siguiente enlace: <https://www.instagram.com/p/C7byOGAqY2L/?igsh=MTQ2bzJ1eHg3YTIINg==>

Quejas por producto



De las quejas recibidas, se evidencia que 26 se presentaron a instancias de la entidad vigilada, cinco se presentaron directamente ante esta Autoridad y una ante el Defensor del Consumidor Financiero.

Según el artículo 11.2.1.4.11 del Decreto 2555 de 2010, norma modificada por el Decreto 2399 de 2019, es la Delegatura para el Consumidor Financiero la encargada de tramitar las reclamaciones ante la SFC contra las entidades vigiladas por los consumidores financieros y supervisar los mecanismos de atención y resolución de reclamaciones y quejas de las entidades vigiladas.

La entidad vigilada es la obligada legalmente para atender la queja del consumidor financiero, mientras que la SFC, en supervisión, verifica que la respuesta que suministre la entidad sea transparente, clara, suficiente, oportuna, de fondo y que resuelva todos los puntos planteados por el consumidor financiero, dentro de las competencias asignadas que, por mandato de ley, se circunscribe a sus entidades vigiladas.

Los principales productos respecto de los cuales las víctimas del conflicto presentaron queja o inconformidad durante el periodo objeto del presente informe son créditos de consumo, tarjetas de crédito, cuenta corriente, créditos comerciales, microcrédito y cuentas de ahorros. Cabe señalar que, a la presentación de este informe, las entidades vigiladas han atendido todas las quejas presentadas.

De igual forma, para esta superintendencia se ha presentado como principal desafío fomentar el efectivo conocimiento de las medidas que en materia crediticia existen en favor de las comunidades víctimas del conflicto armado, a

fin de dotarles de herramientas que les permita aliviar sus cargas financieras y restablecer su capacidad productiva. Por tal motivo, se procurará buscar mayores espacios de socialización con el Grupo de Medidas Financieras, la UARIV y la UAEGRT para poder ofrecer jornadas de información sobre estas temáticas a este segmento poblacional.

Generación de ingresos (formación para el trabajo)

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) ha desarrollado acciones en el componente de generación de ingresos asociados directamente a su misionalidad, teniendo en cuenta que una de las principales apuestas del Gobierno, consiste en el reconocimiento, fortalecimiento y sostenibilidad de las unidades de la Economía Popular (EP), a través de estrategias que permitirán su crecimiento económico, puesto que los micronegocios son actores fundamentales de la Economía Popular en el país, por eso, desde el sector comercio, industria y turismo (CIT) se ha apoyado en la generación de capacidades y fortalecimiento de habilidades, de manera que logren sus objetivos con procesos sostenibles a través de una capacidad instalada.

En línea con lo anterior, durante la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2024, en cumplimiento a los indicadores del Ministerio en el plan de acción y seguimiento al CONPES 4031, para la política nacional de atención y reparación integral a las víctimas y, teniendo en cuenta la misionalidad y el ajuste institucional requerido para la atención de las unidades productivas, se consideraron 3 enfoques de atención: Género, Étnico y Agroindustrial ejecutados con el apoyo de los patrimonios autónomos “Innpulsa Colombia” y “Colombia Productiva” priorizando unidades productivas formales e informales, con base en diagnósticos productivos que permiten definir el alcance de las intervenciones en términos de formación, acompañamiento técnico, entrega de activos productivos, desarrollo del ser e inclusión financiera.

De este modo, a través del programa “fibras naturales” se atiende a 100 Unidades Productivas del sector moda (población víctima del conflicto armado) que cuenta con un presupuesto de \$ 2.200.000.000, el cual tiene como objetivo el fortalecimiento organizacional, productivo y comercial de unidades productivas de víctimas del conflicto armado, dedicadas a las fibras y tintes naturales para generar conexiones comerciales con empresas del sector moda.

Se busca entonces, identificar las necesidades y brechas de unidades productivas del conflicto armado dedicadas a las fibras naturales, de cara a la demanda y oportunidades del sector Sistema Moda, fortaleciendo organizacional, productiva y comercialmente a unidades productivas de víctimas del conflicto armado, con el fin de cerrar brechas y promover encadenamientos con aliados estratégicos, asimismo fortalecer el componente comercial de unidades productivas de víctimas del conflicto armado, mediante la identificación

de oportunidades comerciales y su participación en encuentros/ferias, encadenamientos comerciales y estrategias de colaboración.

Respecto a la implementación del enfoque de género, el MinCIT ha desarrollado el programa "Mujeres más Productivas" a través del cual se atiende a 5.000 mujeres tenderas víctimas del conflicto armado, con la asignación presupuestal de \$6.348.000.000 (\$ 4.183.000.000 MinCIT+ \$ 90.000.000 Fundecomercio + 2.075.000.000 Fund. Bavaria). A través de este, se viene realizando la formación y fortalecimiento empresarial dirigido a mujeres víctimas del conflicto, contribuyendo a su inclusión productiva y financiera, al acceso a procesos de digitalización en el marco de la economía popular, la generación de habilidades empresariales y el incremento de las capacidades de gestiones administrativas, comerciales y financieras, para el mejoramiento de las condiciones de sus negocios, familias y comunidades.

En cuanto al respaldo a los establecimientos comerciales, se ha dispuesto un presupuesto de \$3.117.000.000 (\$2.295.000.000 MinCit + \$600.000.000 Promigas + \$322.000.000 Fundación Kapital), que beneficia a 206 establecimientos comerciales, en donde el objetivo central de este programa es impulsar el empoderamiento económico de mujeres víctimas del conflicto que lideran establecimientos comerciales en zonas priorizadas.

Esto se logrará mediante el aumento de las ventas en los establecimientos dirigidos por mujeres, a través del fortalecimiento de habilidades organizativas, empresariales, comerciales, financieras y socioemocionales de las participantes. Asimismo, se implementarán acciones destinadas a fomentar el reconocimiento, la reflexión y la transformación de normas sociales de género en el proceso del empoderamiento económico de las mujeres.

Con relación al sector agroindustrial, se ha dispuesto un presupuesto de \$3.320.000.000 (\$2.500.000.000 MinCIT + \$500.000.000 Promigas + \$320.000.000 Red Adelco), a través del cual se beneficia a 7 comercializadoras y se tiene como objetivo el fortalecimiento de las capacidades productivas y comerciales de unidades productivas comercializadoras de productos agroindustriales, conformadas por víctimas del conflicto armado.

Dicho objetivo, se logra a través de la realización de un diagnóstico productivo, financiero y social de las comercializadoras seleccionadas y sus proveedores y, la formulación y concertación de los planes de cierre de brechas para cada una de las comercializadoras, por lo cual debe contener al menos el plan de actividades, cronograma, presupuesto y la formulación y concertación para cada una de las comercializadoras de la agenda comercial para el aumento de los ingresos de las unidades productivas, en donde se evidencien las gestiones con aliados comerciales y negociaciones. Por lo tanto, se debe incrementar en al menos un 6% el ingreso por ventas de cada una de las comercializadoras acompañadas, al finalizar la intervención.

De igual forma, se cuenta con un presupuesto de \$3.900.000.000 para Minicadenas Agroindustriales (180 Unidades productivas Agroindustriales), a través de un programa que busca contribuir al fortalecimiento del tejido empresarial local y su aparato productivo, partiendo de las capacidades y vocaciones productivas de los municipios, las realidades del tejido empresarial y las particularidades de las unidades productivas de las víctimas de desplazamiento forzado, aprovechando las fortalezas de las Cámaras para implementar un programa de crecimiento empresarial, dirigido a personas, empresas o asociaciones de población víctima del conflicto por desplazamiento forzado, de acuerdo con sus capacidades productivas y las realidades territoriales en las que desarrollan sus actividades.

La población a intervenir son unidades productivas, micro y pequeñas, asociaciones/organizaciones del sector agroindustrial o de manufactura, asociadas a este sector de población víctima del conflicto armado, por desplazamiento forzado, así como unidades productivas y/o microempresas de alimentos procesados y sectores relacionados comercialmente como proveedores de insumos, que realicen la transformación de los productos del sector primario agrícola, pecuario y/o forestal, que agreguen valor para su comercialización.

Tabla 50. Programas implementados Ministerio de Comercio (Enero – Mayo 2024)

Programa	Unidades productivas beneficiarias	Personas	Inversión (Millones)
Mujeres más productivas	5.000	5.000	\$ 6.348
Mujeres y comercios más productivos	244	244	\$ 3.222
Desarrollo comercial para pueblos indígenas y afrocolombianos	20	1104	\$ 1.097
Artesanos étnicos productivos para la paz	58	1924	\$3.000
Fibras naturales	100	210	\$ 3.320
Minicadenas y comercializadoras territoriales	165	300	\$ 8.000

Fuente: Ministerio de Comercio

De acuerdo con lo anterior, se requiere la continuidad en la estructuración de mecanismos que promuevan la formación y asistencia técnica para fortalecer su

capacidad organizativa, técnica y productiva, para lograr procesos efectivos de generación de ingresos; lo anterior, articulado con la política de reindustrialización que se orienta a fomentar el crecimiento empresarial y el aumento de la productividad con procesos de innovación, no solo de aquellas unidades y empresas que presentan un avance significativo tanto en ventas como en creación de empleo y exportaciones, sino en aquellas unidades productivas o micronegocios, que hoy representan un aporte significativo a la economía del país, las cuales forman parte de la economía popular.

Finalmente, en aplicación de la normatividad vigente, la UARIV establece estrategias para generar sinergias y rutas de atención con base en los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencia de las entidades del SNARIV expidiendo la Resolución No. 00090 de 2015, razón por la cual, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo requiere continuar con articulación de su oferta institucional a esta reglamentación principalmente en el componente de reparación integral, contribuyendo desde la generación de ingresos a la superación de la situación de vulnerabilidad derivada del desplazamiento forzado.

Por su parte, el MADR constituyó e instauró, durante la vigencia 2024, la Mesa Sectorial de Generación de Ingresos, en este espacio se diseñó articuladamente la ruta sectorial de agricultura y desarrollo rural de generación de ingresos a víctimas, para producir un impacto real y la transformación en la vida de los pobladores rurales étnicos y no étnicos. Esta ruta tiene como objetivo el fomento, la promoción y fortalecimiento de proyectos productivos individuales y colectivos como mecanismo de inclusión productiva en la ruralidad, aportando a la generación de ingresos de comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas víctimas del conflicto armado y/o en pobreza extrema.

Los apartados principales de la ruta son: ejes estratégicos de generación de ingresos, barreras para la generación de ingresos, objetivos de la política sectorial, relación de instrumentos de la política, ruta de implementación, relación entre los componentes, sujetos colectivos priorizados, planeación de la intervención, implementación de acciones misionales y proyectos de inversión por entidad, comercialización, evaluación y monitoreo.

La ruta la socializó el MADR en el marco de la Mesa Estratégica de Generación de Ingresos liderada por el Ministerio de Trabajo, realizada el 7 de mayo de 2024; y se vinculó como insumo relevante para la estructuración de la Política Pública de Generación de Ingresos dirigida a las Víctimas.

La ADR participó en la construcción de la ruta sectorial mencionada, y de igual forma, en la vigencia 2024, avanzó en la implementación de trazadores presupuestales de víctimas en 4 proyectos de inversión.

Tabla 51 Proyectos de Inversión dirigidos a población desplazada

BPIN	Proyecto de inversión	Categoría
202300000000220	Implementación de estrategias de inserción de la población rural a procesos colectivos económico-sociales que inciden en el desarrollo rural sostenible de los territorios, nivel Nacional	Desplazados Asistencia - Generación de Ingresos
202300000000065	Fortalecimiento de la gestión y apropiación del conocimiento técnico de los procesos productivos agropecuarios y rurales, en los productores y las asociaciones u organizaciones de productores a nivel Nacional	Desplazados Asistencia - Educación
202300000000226	Apoyo para la Estructuración y Cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural a nivel Nacional	Desplazados Asistencia - Generación de Ingresos
2022011000026	Fortalecimiento de la Administración, Operación, Conservación o Mantenimiento y la Prestación del Servicio en los Distritos de Adecuación de Tierras de Propiedad del Estado a Nivel Nacional - BPIN	Desplazados Reparación - Restitución

Fuente: ADR 2024.

Así mismo, en el marco de la implementación del proyecto “Fortalecimiento de la administración, operación y conservación o mantenimiento de distritos de adecuación de tierras de propiedad del estado a nivel nacional BPIN 2022011000026”, durante el período de enero a mayo de 2024, de un total de 2.082 víctimas identificadas en los Distritos de Riego, se atendieron 867 usuarios de distritos, que hacen parte de las Asociaciones de Usuarios, quienes reciben el servicio de riego, drenaje o protección contra inundaciones.

Finalmente, a partir de la implementación del proyecto de inversión “Apoyo a la estructuración y cofinanciación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural BPIN 202300000000226”, durante lo corrido de la presente vigencia con corte a 31 de mayo de 2024, se comprometieron recursos para la cofinanciación de 32 proyectos, beneficiando a 2.204 víctimas del conflicto, como beneficiarios de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR), a nivel nacional, con una inversión por parte de la ADR por la suma de \$65.615.043.013,73, mediante la modalidad de ejecución directa .

Sumado a lo anterior, a través de la ejecución del convenio 1226-2023 suscrito con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), durante la presente vigencia se han cofinanciado 3 proyectos, beneficiando a 134 víctimas del conflicto del departamento de Córdoba como beneficiarios de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural, con una inversión de \$4.620.743.969,60.

Por otro lado, para el periodo comprendido entre 1° de enero al 30 de mayo de 2024, con la línea de crédito con recursos propios del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO) se desembolsaron 20.141 operaciones para la ejecución de proyectos productivos agropecuarios por valor de \$324.087.000.000, estos fueron desarrollados por la población calificada como víctima, ubicada en 30 departamentos.

De los recursos desembolsados por la línea de víctimas del conflicto armado, se otorgaron 7.852 créditos agropecuarios a mujeres víctimas, con un monto de \$115.134.000.000, equivalentes al 35.52 %. Esto impacta positivamente a las mujeres impulsándolas hacia la autonomía y el empoderamiento económico.

En el mismo período, se dispusieron 8.662 créditos agropecuarios, dirigidos específicamente a víctimas del conflicto armado en los municipios PDET. El monto de estos créditos asciende a \$141.794.000.000 desarrollados en 19 departamentos favoreciendo 167 municipios PDET. Estos créditos están diseñados para facilitar el acceso a recursos necesarios para la producción agrícola, impulsar la económica local y contribuyen a fomentar la estabilidad social en las comunidades PDET.

De otra parte, se han implementado las líneas de crédito, las cuales son, Línea Especial De Crédito Desarrollo Productivo – LEC, Línea Especial de Crédito Reforma Agraria y Línea Ordinaria FINAGRO para Población Víctima. Entre enero y mayo del año 2024 se desembolsaron a población víctima del conflicto armado un total de 30.406 créditos por un valor de \$562.750.000.

Tabla 52. Líneas de Crédito para Población Víctima

Desembolsos por línea de crédito realizados a población víctima del conflicto. ene-may 2024

LINEAS DE CRÉDITO	Num. Obs.	Monto Desem.
2024	30,406	562,750
Finagro	30,406	562,750
LINEA ESPECIAL DE CRÉDITO DESARROLLO PRODUCTIVO - LEC	15,857	313,735
LINEA ESPECIAL DE CRÉDITO REFORMA AGRARIA	102	9,434
LINEA ORDINARIA FINAGRO PARA POBLACION VICTIMA	14,447	239,581
Total general	30,406	562,750

Fuente: Banco Agrario de Colombia. 2024.

Con respecto al grupo etario, se desembolsaron 5.225 créditos para adultos mayores por \$95.121.000.000 con un monto promedio de \$18.204.990; en relación con la población joven fueron desembolsados un total de 3.569 créditos por \$54.301.000 con un monto promedio de \$15.214.600, tal como muestra la siguiente tabla, en la que se desagregan los créditos desembolsados por grupo etario a población víctima del conflicto entre enero y mayo de 2024. (Ver Tabla la siguiente tabla).

Tabla 53. Desagregación por grupo etario

GRUPO ETARIO	Num. Obs.	Monto Desem.
2024	30,406	562,750
Finagro	30,406	562,750
Joven	3,569	54,301
Adulto mayor	5,225	95,121
Otras edades	21,612	413,328
Total general	30,406	562,750

Fuente: Banco Agrario de Colombia. 2024

En relación con los créditos desembolsados por departamento, el departamento con mayor participación fue Antioquia con 4.607 créditos desembolsados por \$75.471.000 correspondiente a un 15 % de participación, seguido del departamento de Nariño con 3.772 créditos desembolsados por \$60.057.000 y el 12% de participación. En la siguiente tabla se muestra el número de créditos desembolsados y el monto de cada departamento, así como el monto y número de créditos desembolsados en cada departamento a cada grupo etario mencionado.

Tabla 54. Créditos desembolsados

Departamento	Adulto mayor		Joven		Otras edades		Total num. obs.	Total monto desem.
	Num. Obs.	Monto Desem.	Num. Obs.	Monto Desem.	Num. Obs.	Monto Desem.		
2024	5225	95121	3569	54301	2161	413328	30406	562750
Amazonas	0	0	0	0	1	4	1	4
Antioquia	902	15556	487	6398	3218	53517	4607	75471
Arauca	64	2632	67	1226	358	8109	489	11967
Archipiélago de San Andrés	2	40	0	0	8	132	10	172
Atlántico	9	143	5	66	24	314	38	523
Bogotá D.C	13	206	7	136	35	710	55	1052
Bolívar	165	2568	141	1999	771	13358	1077	17925
Boyacá	410	7400	314	5207	1868	37055	2592	49662
Caldas	257	3496	47	786	588	8045	892	12328
Caquetá	83	2865	71	1087	496	15236	650	19188
Casanare	54	2546	80	2115	453	17986	587	22646
Cauca	224	2927	157	1638	1062	14082	1443	18647
Cesar	110	2087	110	1846	536	11932	756	15865

Chocó	130	2064	130	1704	600	9412	860	13181
Córdoba	209	3759	138	1750	676	11389	1023	16908
Cundinamarca	441	7026	293	4985	1552	31561	2286	43572
Guainía	0	0	0	0	4	60	4	60
Guaviare	29	535	26	357	129	3329	184	4221
Huila	291	4509	118	1698	969	15445	1378	21649
La Guajira	35	742	17	171	90	1617	142	2530
Magdalena	69	1043	44	623	264	4485	377	6151
Meta	118	3462	169	3065	659	18808	946	25335
Nariño	460	7326	444	5642	2868	47089	3772	60057
Norte de Santander	148	3016	183	3165	948	20049	1279	26230
Putumayo	66	1250	51	676	354	6000	471	7927
Quindío	18	726	8	238	59	1818	85	2782
Risaralda	92	1173	25	390	179	2115	296	3678
Santander	265	4011	128	2336	932	17790	1325	24136
Sucre	137	2695	110	1756	650	12568	897	17019
Tolima	290	6713	141	2439	906	20660	1337	29811
Valle del Cauca	131	2527	56	783	339	8417	526	11727
Vichada	3	78	2	19	16	228	11	325
Total general	5225	95121	3569	54301	2161 2	413328	3040 6	56275 0

Fuente: Banco Agrario de Colombia. 2024

En cuanto a las cifras de desembolsos realizados a víctimas por género, en el periodo estudiado se adjudicó 30.406 créditos de los cuales 63 % se entregó a población masculina y 37 % a población femenina. Los departamentos Antioquia y Nariño presentaron el mayor número de desembolsos. La tabla siguiente refleja la información respecto a las cifras de los créditos otorgados por géneros y departamentos.

Tabla 55. Cifras de los créditos otorgados

Departamento	Mujeres		Hombres		Total num. obs.	
	Num. Obs.	Monto Desem.	Num. Obs.	Monto Desem.	Num. Obs.	Monto Desem.
2024	11313	188546	19093	347203		
Amazonas	0	0	1	4	1	4
Antioquia	1431	20277	3176	55194	4607	75471
Arauca	195	3715	294	8252	489	11967
Archipiélago de San Andrés	1	29	9	143	10	172
Atlántico	15	260	23	263	38	523

Bogotá D.C	10	181	45	871	55	1052
Bolívar	376	6383	701	11542	1077	17925
Boyacá	1026	18254	1566	31408	2592	49662
Caldas	275	3195	617	9133	892	12328
Caquetá	220	4565	430	14623	650	19188
Casanare	203	6333	384	16314	587	22646
Cauca	639	8012	804	10635	1443	18647
Cesar	247	4478	509	11387	756	15865
Chocó	342	5144	518	8037	860	13181
Córdoba	375	5360	648	11548	1023	16908
Cundinamarca	805	13867	1481	29705	2286	43572
Guainía	2	18	2	43	4	60
Guaviare	83	1442	101	2779	184	4221
Huila	499	6957	879	14692	1378	21649
La Guajira	43	726	99	1804	142	2530
Magdalena	134	2065	243	4087	377	6151
Meta	391	2845	555	17090	946	23335
Nariño	1722	26423	2050	33634	3772	60057
Norte de Santander	416	9030	863	17199	1279	26230
Putumayo	210	3158	261	1469	471	7927
Quindío	27	580	58	2202	85	2782
Risaralda	94	1066	202	2612	296	3678
Santander	510	8570	815	15566	1325	24136
Sucre	310	5882	587	11373	897	17019
Tolima	521	10775	816	19036	1337	29811
Valle del Cauca	180	3403	346	8324	526	11727
Vichada	11	151	10	173	21	325
Total general	11313	188546	19093	374203	30406	562750

Fuente: Banco Agrario de Colombia. 2024

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) tiene el programa Familias en su Tierra (FEST), un esquema especial de acompañamiento, como medida complementaria a las competencias legales y reglamentarias asignadas en retornos y reubicaciones de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y a las demás entidades que forman parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV). El programa FEST atiende a la población víctima de desplazamiento forzado que ha retornado o reubicado en zona rural, fortaleciendo capacidades y promoviendo procesos de integración comunitaria, a través de los componentes: Fortalecimiento Social y Comunitario; Cosechando Mi Huerta; Vivir Mi Casa y Produciendo Para Mi Hogar.

Así mismo, con el programa de Intervenciones Rurales Integrales (IRACA), se ha contribuido a la transformación de las condiciones de exclusión y vulnerabilidad de las comunidades étnicas, a partir de una intervención con enfoque étnico diferencial, que facilite oportunidades para la generación de ingresos, promueva el acceso a alimentos para el autoconsumo y enriquezca la organización social y comunitaria de las poblaciones étnicas atendidas, a través de los componentes de seguridad alimentaria/autonomía alimentaria, fortalecimiento comunitario organizacional y generación de excedentes agro productivos.

Adicionalmente, en respuesta a lo indicado por la Corte Constitucional en el marco de la superación del Estado de Cosas Inconstitucionales, en relación con el componente de Generación de Ingresos, Prosperidad Social ha venido participando en las actividades de la Mesa Estratégica de Generación Ingresos, con el objetivo de avanzar en la definición de una ruta de Generación de Ingresos para la población víctima del conflicto armado.

De igual forma, el DPS a través del Programa IRACA y del Convenio de Cooperación Internacional 686/2023, realiza una atención con enfoque diferencial a territorios afrodescendientes e indígenas, procurando la inclusión productiva a hombres, mujeres, jóvenes, adultos mayores, personas en condición de discapacidad y de cualquier inclinación sexual, motivándolos a participar de manera comunitaria en los talleres, prácticas agrícolas y pecuarias con el fin de lograr un mayor arraigo a su territorio y buscando que en cada hogar pueda obtener su soberanía alimentaria.

Para este convenio se focalizaron 9.431 hogares en 14 departamentos, 26 municipios y 66 territorios étnicos, 8149 cupos fueron asignados a comunidades indígenas y 1090 cupos para comunidades afrocolombianas. Se cuenta con 192 cupos pendientes de definir de acuerdo con los resultados del proceso de vinculación que se realizará durante el segundo semestre de 2024.³⁸

Durante el primer semestre del 2024, se llevó a cabo la etapa de alistamiento del convenio con el cooperante internacional, incluyendo la transferencia metodológica e instalación de capacidades al aliado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) brindando las herramientas para poder obtener la información del territorio, hacer el diagnóstico y determinar cuáles son los proyectos integrales más adecuados para la población a atender.

Con respecto a la etapa de caracterización comunitaria y vinculación de hogares, a la fecha se encuentran identificados 813 hogares, constituidos por 2576 participantes de los municipios de Orito, en el departamento de Putumayo;

³⁸ Al respecto ver: Anexo. Prosperidad Social, Tabla Focalización IRACA

Tame, Fortul y Saravena en el departamento de Arauca; y Coyaima en el departamento del Tolima, en la que se validó con la Registraduría Nacional del Estado Civil, la siguiente información con respecto a los 813 hogares caracterizados:

- 318 titulares son hombres lo que equivale a 39,11%
- 473 titulares son mujeres lo que equivale a 58,18%
- 157 titulares son adultos mayores lo que equivale a 19.31%
- 44 titulares están entre los 14 y 18 años lo que equivale a 5.41%
- 66 titulares están en condición de discapacidad lo que equivale a 8.12%

Respecto al enfoque diferencial, se destaca que el programa IRACA, favorece el reconocimiento del rol de la mujer al interior de la comunidad, promocionando el liderazgo femenino durante la implementación del programa y como parte de los ejercicios de participación ciudadana, que promueve el componente de fortalecimiento social y comunitario, en los comités de control social o en las mesas de articulación territorial. Así mismo, se incluyen criterios socioculturales que favorecen la inclusión de líneas de inversión que son liderados o benefician específicamente a las mujeres en el proyecto integral formulado por territorio colectivo.

De este modo, los Comités de Control Social son espacios generados por el programa con el objetivo de facilitar el diálogo directo entre los participantes y Prosperidad Social, con el fin de realizar un acompañamiento a la implementación del programa, ejerciendo un nivel de participación de control social, partiendo de los lineamientos establecidos por el equipo de participación ciudadana de Prosperidad Social.

El comité de Control Social se encuentra conformado por Representantes de Prosperidad Social del nivel nacional y regional; Representante del socio implementador y la Autoridad étnica, así como mínimo el diez por ciento (10%) de los hogares vinculados en cada territorio, garantizando la representatividad poblacional, y de los grupos de interés del programa (mujeres, jóvenes, adultos mayores) de cada una de las comunidades micro focalizadas, así como de autoridades tradicionales del territorio.

En el espacio de comité control social, se elige a tres representantes que asisten a las mesas de articulación en las que se debe garantizar que al menos uno de los cupos sea ocupado por una mujer, favoreciendo de esta manera la participación de esta población en estos espacios de gestión.

Finalmente, en el programa se incluyen criterios socioculturales para la formulación de proyectos, que establecen que los proyectos contengan entre otros los siguientes aspectos: i.) Incorporar la experiencia, el conocimiento, los intereses y las prácticas productivas de mujeres y hombres como

implementadores directos del Proyecto Integral; ii.) Prevenir el aumento de cargas de trabajo de baja valoración social y remunerativa en mujeres, jóvenes y adultos mayores de la comunidad; iii.) Incorporar acciones de formación de capacidades individuales y sociales que permitan a mujeres, hombres, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad, desde las comunidades participantes, fortalecer su rol como protagonistas de su desarrollo en equidad.

Según lo expuesto, Prosperidad Social a través del programa FEST ha adelantado acciones para optimizar, priorizar y focalizar la población víctima en la oferta social, y crear componentes diferenciados que buscan garantizar los derechos socioeconómicos más rezagados, como los derechos a la seguridad alimentaria, mejoramiento de habitabilidad para vivienda digna, la generación de ingresos y la reconstrucción y fortalecimiento del tejido social, para contribuir a la atención integral a las personas víctimas de desplazamiento forzado retornada o reubicadas según el artículo 66 de la Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 2078 de 2021. Así, a través de distintas actividades transversales del programa, encuentros y visitas técnicas, se ha contribuido a desarrollar soluciones duraderas que permitan la reconstrucción de sus proyectos de vida, fortalecimiento de sus capacidades y vocación productiva.

Adicionalmente, acogiendo las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, en las mismas Jornadas de Integración Comunitarias y el taller de Participación Ciudadana No.1, el programa FEST brindó oportunidades para la reflexión acerca de la resignificación de la memoria y las capacidades de los hogares víctimas del conflicto interno armado para la reconstrucción del tejido social, logrando así una integración local que les permita reconstruir su proyecto de vida. Sumado a lo anterior, se han desarrollado estrategias que le apuestan a la construcción de una cultura para la paz, la reconciliación, el desarrollo de habilidades socioemocionales, la educación en derechos humanos y la solución alternativa de conflictos, buscando así, que la población receptora del programa sea capaz de manejar sus diferencias de forma pacífica y no recurra al uso de la fuerza, las intimidaciones o amenazas.

Con la implementación de las diferentes actividades previstas, el programa FEST adelanta acciones tendientes a promover los procesos de inclusión social y económica y a contribuir con el fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de los derechos de las víctimas, con la reconciliación y con la reconstrucción de la paz en los territorios receptores de la población retornada o reubicada.

Por otra parte, en relación con el Programa IRACA, se desarrolló el proceso de alistamiento del Convenio 686 de 2023, que permitió la implementación de proyectos integrales en los territorios étnicos colectivos focalizados por la entidad en los tres componentes del programa: Seguridad/autonomía alimentaria, generación de excedentes agro-productivos y fortalecimiento social y comunitario.

Las principales dificultades para la implementación del programa IRACA estuvieron relacionadas con la identificación del representante legal del Resguardo Indígena Embera Katio, en Tierralta, Córdoba y el acceso al documento de su acreditación del Ministerio del Interior y/o la Alcaldía Municipal. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a la medida cautelar impartida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el Caso 13144-CIDH N° 449/21 del 25 de diciembre de 2021, para la cual Prosperidad Social, en el marco del convenio de cooperación internacional No. 686 de 2023, asignó 353 cupos para la atención integral de los hogares focalizados.

Otra dificultad para la implementación del programa IRACA, ha sido el registro de los titulares de los hogares de la Comunidad indígena Tugeka, Dibulla, La Guajira, como beneficiarios del programa que permita dar cumplimiento a la sentencia de restitución de derechos territoriales étnicos a favor de la comunidad indígena TUGEKA1 del pueblo Kogui, proferida el 26 de septiembre de 2022 por la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena (radicado N.º 20001-31-21-003-2017-00154-00). Lo anterior, por falta de documentos de identidad de la mayoría de los titulares de los hogares.

Finalmente, frente a la implementación de los planes de retorno y reubicación y Planes Integrales de Reparación Colectiva, se identifican desafíos relacionados con la contribución del proceso de arraigo para la sostenibilidad de dichos planes. Por lo tanto, es necesario fortalecer la articulación con otros procesos de planeación, acción institucional y la realización de un seguimiento adecuado que propenda acciones de impacto que generen soluciones duraderas.

Otro desafío es evitar la duplicidad de la oferta institucional de las comunidades y avanzar hacia la consolidación de una estrategia de reparación donde la integralidad sea eje central de la política, para lo que se requiere armonizar los planes de seguimiento de la Política Pública de Víctimas.

De otro lado, el SENA ha reforzado estrategias de intervención destinadas a mitigar las brechas de capital humano y las limitaciones en la productividad laboral y empresarial. En este marco, también se han diseñado e implementado estrategias a nivel nacional desde la vigencia 2023, entre las que se destacan: "CampeSena" y "Full Popular", con el objetivo de generar y articular los mecanismos de atención diferencial, integral e incluyente de las poblaciones vulnerables, entre ellos, los campesinos y campesinas víctimas del conflicto armado, lográndose en la vigencia de enero a mayo de 2024, la atención de 2.220 víctimas de violencia, destacándose la participación de la mujer en un 66% correspondiente a 1.462 y de los hombres en un 34% correspondiente a 758.

Estas iniciativas buscan generar valor público y fortalecer la economía campesina, popular, verde y digital, adoptando un enfoque diferenciado que

promueva el cambio, la transformación productiva, la soberanía alimentaria y la consolidación de una paz integral. Al hacerlo, se espera materializar la autonomía territorial y promover la justicia social, ambiental y económica.

En el proceso de implementación de las estrategias anteriores, se incluyen elementos de flexibilización curricular y metodológica para asegurar una atención relevante y adecuada a la población objetivo, lo que implica un gran desafío que requiere crear ambientes de aprendizaje no convencionales y reducir los tamaños de los grupos, lo que exige una mayor inversión en materiales de formación, instructores y viáticos para la formación profesional. Además, es esencial la adaptación de los contenidos a las realidades locales y la incorporación de tecnologías y prácticas innovadoras que refuercen el aprendizaje y la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.

Con el fin de asegurar la eficacia, integralidad y resultados, el SENA, se soporta en las 33 oficinas de la Agencia Pública de Empleo (APE), los 118 centros de formación profesional integral y los 118 centros de desarrollo empresarial; asimismo, dispone del aplicativo web de la APE y el portal Institucional Sofía Plus, donde la población puede acceder a los servicios ofertados por la entidad las 24 horas del día los 7 días de la semana.

Adicionalmente, se cuenta con un equipo a nivel nacional y regional que participa en los diferentes espacios de implementación de política pública, articulando la oferta institucional con las ofertas de las demás entidades pertenecientes al SNARIV y se implementan acciones de abordaje diferenciales como: flexibilización de ambientes de aprendizaje, horarios, calendarios, entrega de materiales de formación, realización de jornadas para socializar la oferta de formación titulada y adelantar procesos de concertación con los representantes de las mesas de participación departamentales y municipales y demás actores responsables de la atención de esta población.

De este modo, el SENA atendiendo el artículo 130 de la Ley 1448 de 2011, continúa desarrollando la Estrategia de Acceso Preferente, en la cual se otorga el 20% de los cupos ofertados en cada convocatoria para el ingreso de las Víctimas del Conflicto Armado, a los diferentes niveles y programas de formación titulada, en las modalidades presencial y virtual.

A continuación, se presentan los resultados de la Estrategia Acceso Preferente, entre enero y mayo de 2024: Personas Víctimas matriculadas 22.967, de los cuales el 54% (12.421) son mujeres y el 46% (10.541) hombres, resaltándose que del total de matriculados el 19% son personas pertenecientes a grupos étnicos. Asimismo, se presenta la participación de la población en los diferentes niveles de formación: Auxiliar 113, Operario 345, Técnico 12.278, Tecnólogo 10.225 y Profundización Técnica 6.³⁹

³⁹ Al respecto ver: Anexo. Acceso preferente víctimas SENA, en el que se presenta la información por regional y nivel de formación

Por otro lado, se destaca que el 9 de abril de 2024, en Conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, se dio apertura a la Convocatoria Nacional No. 111 del “*Fondo Emprender*”, cuyo objetivo es asignar recursos de capital semilla a iniciativas empresariales presentadas por la población víctima y vulnerable, con un presupuesto de \$3.000 millones de pesos, la cual se cerró el 29 de mayo de 2024, acreditando 177 proyectos que pasan a la fase de evaluación técnica y financiera.

De igual forma, el 26 de abril de 2024 se llevó a cabo la primera Feria Nacional de Emprendimiento para Víctimas de la Violencia de manera presencial y simultánea en 32 regionales del SENA, logrando ventas por un valor de \$166.434.000 en 389 unidades productivas (UP), con una asistencia de 10.618 visitantes a nivel nacional. La región de Bolívar fue el territorio con mayores ventas, alcanzando \$32.000.000, seguida de Distrito Capital con \$15.000.000; el 81% de las UP provinieron de zonas urbanas y el 19% de zonas rurales. El 81 % de las UP eran mujeres y el 19 % hombres; en sectores económicos, el 44 % pertenecían al sector comercial, el 36 % al industrial, el 14 % al de servicios, el 6 % al agropecuario y el 1 % al de construcción.

De otra parte, para la presente vigencia, se reanudaron los acercamientos con la alcaldía de Girardota, en el departamento de Antioquia, para brindar el apoyo de 23 emprendedores víctimas del conflicto armado, para lo cual la Alcaldía dispuso de \$90.000.000 que serán entregados al finalizar el programa, donde cada emprendedor deberá presentar su plan de inversión proyectado por un valor individual de \$3.900.000, representados en maquinaria, materia prima e insumos. Por parte del SENA se brindará talleres de orientación ocupacional, formación complementaria en Contabilidad Básica, manejo de aplicaciones como WhatsApp – Business, asesorías para la formulación de los planes de negocios, acompañamiento en la implementación y fortalecimiento de las Unidades Productivas con un seguimiento posterior a la entrega entre 4 a 6 meses para el sostenimiento de la misma.

Así mismo en articulación con la Gobernación del Amazonas, se brindará apoyo a 40 emprendedores víctimas de la violencia, a los cuales el SENA asesora en la formulación de planes de negocio en diferentes sectores económicos (industrial, servicios, agropecuario y comercio) y realiza acompañamiento en la implementación y fortalecimiento de las unidades productivas con un seguimiento posterior a la entrega, entre 4 a 6 meses, para el sostenimiento de esta misma y, la Gobernación apoyará posterior a la intervención del SENA, entregando recursos que ascienden a \$130.000.000 a 12 emprendedores.

Por su parte, Artesanías de Colombia, consciente del potencial transformador de las artesanías, en relación con el bienestar de los individuos y comunidades, ha desarrollado múltiples iniciativas y estrategias que buscan, no solo la reparación de las víctimas, sino también su inclusión social y la preservación de la rica herencia cultural de los pueblos y comunidades de Colombia.

En este sentido, cobra especial importancia el Programa de Atención a Población Víctima y Vulnerable (APV), el cual es una iniciativa diseñada para mejorar las capacidades de los artesanos que han sido afectados por el conflicto armado y que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Esta iniciativa surge en el año 2009, dentro de los lineamientos de la Política Nacional de Generación de Ingresos para la Población en Situación de Pobreza Extrema y/o desplazamiento, contenida en el documento CONPES 3616 de 2009.

Su objetivo es promover la inclusión productiva, a través de asistencias técnicas que potencien la artesanía como una fuente de ingresos que mejoren las condiciones de vida de las víctimas; en total hasta el 15 de junio de 2024, el proyecto APV ha atendido 686 beneficiarios de manera directa, distribuidos en 17 departamentos, en los tres componentes del proyecto, además se han desarrollado 7 líneas de 3 productos cada una, para la primera parte de la colección de “Emblemáticos, de Artesanías de Colombia 60 años”.

El programa ofrece capacitaciones y asistencias técnicas, en 17 departamentos, enfocadas en mejorar los procesos productivos, la calidad y el diseño de los productos artesanales, con el fin de aumentar su competitividad en el mercado. Además, se trabaja en mejorar la gestión administrativa básica de sus unidades productivas y en desarrollar estrategias de comercialización más eficientes.

A 31 de mayo del presente, en el programa APV se llevaron a cabo 3 Brigadas de Gestión Social Integral, que se acompañan por los diferentes componentes de atención integral de acuerdo con la metodología de Artesanías de Colombia respecto al “Codiseño”, “Territorio Materias Primas y Sostenibilidad” y “Comercialización y reinversión”, en los siguientes departamentos y municipios: Antioquia y Chocó: Municipios: Medellín, Unguía y Rio Sucio. Total, de Beneficiarios: 76; Bolívar: municipios de Carmen de Bolívar, Magangué, corregimientos Cascajal, Betania, Ceibal y San Rafael de Cortina. Total de Beneficiarios: 115; Arauca, en los municipios de Arauquita, Saravena, Fortul, Tame, Puerto Rondón. Total, de Beneficiarios: 130

Dentro de los artesanos atendidos, corresponden a los siguientes pueblos: AMBALÓ 1, BARÍ 1, BAUD MOS 14, EMBERA EYABIDA – EMBERA KATÍO 86, EPERARA SIAPIDARA 8 IJKU, ARHUACO 1, INGA 10, KAMĚNTSA 5, KUBEO 1, MISAK 3, MUINA MURUI 2, MUISCA 2, NASA 11 PIJAO 8, WAYUÚ 54, WIWA 2, WOUNAAN 61, WOUNAN 9, YANAKONA, YANAKUNA 4, YUKPA 2, ZENÚ 41

Un aspecto importante del programa es la promoción y creación de espacios de comercialización, preparando a los artesanos para participar en ferias, gestionar contactos comerciales y establecer centros de acopio artesanales en sus regiones. El programa incluye la estrategia de Gestión Social Integral (GSI), que permite restaurar el tejido social y fortalecer el sentido de la solidaridad, promoviendo la consolidación y reactivación de las unidades productivas de los artesanos atendidos.

Cabe resaltar que, para Artesanías de Colombia, el desarrollo y fortalecimiento de los artesanos y artesanas es prioritario; potenciar su SER mediante un enfoque psicosocial que mejore sus habilidades, aumente su producción artesanal y genere mayores beneficios económicos, lo anterior busca mejorar su calidad de vida y promover su bienestar integral, al tiempo que se preserva su legado ancestral y cultural. Estas acciones contribuyen a la construcción de una Colombia que se destaca en el mundo, como Potencia Mundial de la Vida y como un territorio de Paz Total, el número de beneficiarios hasta la primera quincena de junio, atendidos en el componente GSI, es de 321 personas.

Ahora bien, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (Unidad Solidaria), fomenta e impulsa la asociatividad solidaria, popular y comunitaria, para el desarrollo social, cultural, ambiental, económico y político de las comunidades y los territorios, en el marco de su misión. Con respecto a la asociatividad solidaria, la fomenta con inclusión social para la población víctima, adelantando procesos de impulso de la economía solidaria en el territorio nacional, contribuyendo al desarrollo de las comunidades, a través de procesos de promoción, creación de empresas, fortalecimiento organizacional y empresarial, desarrollo e integración de las organizaciones solidarias para la autosostenibilidad de los asociados y sus familias, promoviendo el enfoque diferencial, equidad de género, autonomía económica y la capacidad productiva.

La responsabilidad de la Unidad Solidaria se encuentra consagrada en el Conpes 4031 del 2021 "POLÍTICA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS", en la actividad 2.53 *"Fomentar organizaciones solidarias conformadas por población víctima para contribuir a su desarrollo socio empresarial y la generación de sus ingresos"*, con el indicador Número de organizaciones solidarias conformadas por población víctima, vinculadas a procesos de fomento, durante la vigencia. En consecuencia, la Unidad Solidaria, fomentará en la vigencia 2024 organizaciones solidarias, basadas en la solidaridad y la cooperación, que promuevan la autonomía económica y la capacidad organizativa, en especial de las víctimas del conflicto y que fortalezcan la capacidad de acceder a bienes y servicios, la comercialización de sus productos y, en general, a mejorar sus condiciones de vida, trabajo y producción.

La entidad se encuentra adscrita al Ministerio de Trabajo y aporta al Segundo Informe 2024 al Congreso de la República, en el punto "Estructura Decreto Ley 4634/2011: Medidas asistencia, atención, reparación integral y restitución

tierras víctimas Rrom o gitano”; al componente de Atención y Asistencia, en la medida “Proyectos productivos y generación de Ingresos” con las siguientes acciones adelantadas entre el 1 de enero al 31 de mayo de 2024, a saber:

En el marco del proyecto de inversión “Desarrollo de Asociatividad Solidaria para la Paz a Nivel Nacional”, cuyo objetivo es fortalecer los procesos de asociatividad solidaria en los territorios; focalizó en la política de Víctimas recursos por un valor de \$2.113.807.200, con el fin de implementar el Programa de Asociatividad Solidaria para Paz – PASO. Así:

Tabla 56. Programa de Asociatividad Solidaria para Paz

Política Víctimas	Actividad	Presupuesto
Desplazados	Fortalecer formas asociativas de la asociatividad solidaria en zonas rurales y urbanas con enfoques poblacionales, diferenciales y de paz	\$ 1.691.045.760
Hechos Victimizantes		\$ 422.761.440
	Total	\$ 2.113.807.200

Fuente: Unidad Solidaria

De manera que, la Unidad Solidaria fomentará en la vigencia 2024, 65 organizaciones solidarias de población víctima, de acuerdo con la regionalización en los siguientes departamentos: Antioquia, Bogotá, D.C., Bolívar, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Tolima, Valle del Cauca y Vichada. De este modo, al 31 de mayo de 2024, la Unidad Solidaria ha suscrito 2 convenios interadministrativo cuyos objetivos son:

CVI 001: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar actividades de fomento de la economía solidaria, social, popular y comunitaria, implementación de programas y realización de jornadas pedagógicas relacionadas con la educación en asociatividad solidaria, en el marco del desarrollo de la agenda de asociatividad solidaria para la paz y las agendas comunes territoriales, de conformidad con las especificaciones técnicas. El presente convenio se ejecutará, entre otras, en el departamento de Vichada; integrando y beneficiando a 2 organizaciones solidarias de población víctima.

CVI 002: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, a través del desarrollo de los Circuitos Asociativos Solidarios, que permitan el fortalecimiento de la economía solidaria, popular, comunitaria y social en el Departamento del Chocó. Este convenio se ejecutará en la región del departamento del Chocó, integrando y beneficiando a 5 organizaciones solidarias de población víctima.

Al 31 de mayo del presente año, la Unidad Solidaria avanza en el proceso precontractual, que permitirá suscribir convenios para atender las demás regiones.

Vivienda

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio diseña y revisa la política de vivienda y hábitat con base en los principios establecidos en el artículo 5º de la Ley 2079 de 2021, tales como, enfoque diferencial, equidad y vivienda digna y de calidad, lo que ha permitido que en los programas “Mi Casa Ya”, “Mi Casa en el Campo” y “Cambia Mi Casa” se incorporen medidas afirmativas para la población víctima, en la zona urbana y rural. Para el Gobierno del Cambio, el principal objetivo en materia de vivienda es promover el acceso efectivo a soluciones habitacionales dignas para la población más vulnerable y en las regiones más apartadas del país.

Se precisa que, los programas de vivienda operan por demanda, es decir, se otorgan a los potenciales beneficiarios que se postulen y su asignación no obedece a un trámite que opere de oficio por parte de las entidades u hogares, sino que depende de que los interesados cumplan con los requisitos establecidos para cada programa y, si se encuentran dentro de los criterios de priorización, se otorga un puntaje adicional, incluyendo la población víctima del conflicto armado que se postule para acceder a los subsidios familiares de vivienda.

De este modo, el Gobierno ajustó el programa de acceso a la vivienda nueva de interés social y prioritario que lleva por nombre “Mi Casa Ya”, con una meta de asignación de 50.000 Subsidios Familiares de Vivienda que están destinados a contribuir al cierre financiero para la adquisición de vivienda. Es así como, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio definió criterios de priorización para los potenciales beneficiarios en condiciones de vulnerabilidad, aplicando medidas positivas para el restablecimiento de los derechos de la población, en el programa de promoción de acceso a la vivienda de interés social “Mi Casa Ya”.

La siguiente lista describe los criterios de priorización con el máximo puntaje posible para el hogar:

- Clasificación del hogar en el Sisbén IV, subgrupos A1 al A5 reciben el mayor puntaje (30 puntos).
 - Ubicación de la vivienda en municipios, priorizando los municipios 5 y 6, (20 puntos). - Ubicación de la vivienda en la zona rural (20 puntos).
 - Tipo de vivienda de Interés Prioritario (20 puntos).
 - Si el hogar es víctima del conflicto armado (5 puntos).
 - El ítem de enfoque diferencial otorga 5 puntos a hogares compuestos por mujeres cabeza de familia, trabajadoras del sector informal, madres comunitarias, personas de la tercera edad, miembros de comunidades étnicas, población en situación de discapacidad, entre otros conforme a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 2.1.1.4.1.3.1. del Decreto 1077 de 2015.

Ahora bien, desde el 1 de enero al 31 de mayo de 2024, se asignaron un total de 20.664 subsidios familiares de vivienda de promoción a acceso de vivienda nueva, de los cuáles se asignaron 2.350 para hogares que se encontraban en situación de desplazamiento forzado, como se muestra a continuación:

Tabla 57. Subsidios asignados a la población víctima a través del programa Mi Casa Ya entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2024

Mi Casa Ya 1 de enero a 31 de mayo de 2024			
En gestión Total*	Asignación total	Asignación víctimas	%Asignación víctimas
9.300	20.664	2.350	11,37%

Fuente: Sistema de información subsidio

De la misma manera, en el programa "Mi Casa Ya", la asignación de Subsidio Familiar de Vivienda (SFV) para población víctima, se focalizó geográficamente entre el periodo 1 de enero a 31 de mayo de 2024 como se muestra a continuación:

Tabla 58. Subsidios asignados a la población víctima a través del programa Mi Casa Ya por departamento entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2024

Focalización regional de asignación del SFV a población víctima - Mi Casa Ya		
1 de enero a 31 de mayo de 2024		
Departamento	No. Hogares con asignación víctima	% Participación
Antioquia	240	10,21%
Arauca	2	0,09%
Atlántico	406	17,28%
Bogotá, D.C.	66	2,81%
Bolívar	147	6,26%
Boyacá	14	0,60%
Caldas	7	0,30%
Caquetá	1	0,04%
Casanare	14	0,60%
Cauca	104	4,43%
Cesar	168	7,15%
Córdoba	39	1,66%

Focalización regional de asignación del SFV a población víctima - Mi Casa Ya		
1 de enero a 31 de mayo de 2024		
Departamento	No. Hogares con asignación víctima	% Participación
Cundinamarca	67	2,85%
Guaviare	8	0,34%
Huila	93	3,96%
La Guajira	12	0,51%
Magdalena	17	0,72%
Meta	39	1,66%
Nariño	44	1,87%
Norte de Santander	66	2,81%
Quindío	12	0,51%
Risaralda	39	1,66%
Santander	89	3,79%
Sucre	31	1,32%
Tolima	115	4,89%
Valle del Cauca	510	21,70%
Total	2.350	100,00%

Fuente: Sistema de información Subsidio Familiar de Vivienda

De otro lado, el Gobierno a través del programa “Cambia Mi Casa” busca mejorar la calidad de vida de 400.000 hogares, en áreas urbanas y rurales, en condición de vulnerabilidad, debido a que sus viviendas necesitan las siguientes intervenciones:

- Construcción y/o mantenimiento de redes hidráulicas y sanitarias
- Construcción de placa de contrapiso que permita la instalación de acabados permanentes
- Habilitación o instalación de espacios con sus respectivos acabados para baños
- Habilitación o instalación de espacios con sus respectivos acabados para cocinas
- Adecuación y mantenimiento de redes intradomiciliarias (Reparación de cubiertas)
- Pañetes con o sin elementos de amarre que den estabilidad y acabados a los muros
- Reubicación, adecuaciones y mantenimiento de muros que no son estructurales
- Habilitación o instalación de espacios para lavadero con sus respectivos aparatos

- Recubrimiento de pisos y muros con materiales que permitan la limpieza y mantenimiento
- Instalación de ventanas y puertas
- Mantenimiento de fachadas
-

Con este programa, los hogares podrán obtener beneficios para mejorar su vivienda de hasta 22 SMMLV, dependiendo de la ubicación (rural o urbana) y del tipo de intervención (locativa, y/o modular). Los objetivos que persigue el programa se sustentan en:

- La descentralización de la operación y de las formas de financiación, dando un rol protagónico a las organizaciones sociales y comunitarias que fortalecen la economía popular, entre las cuales pueden participar organizaciones de víctimas.
- La priorización del gobierno en municipios de categoría 4, 5 y 6 es una solución y garantía de acceso progresivo al derecho a vivienda adecuada y el desarrollo de mejoramientos a nivel urbano y rural.
- Una focalización más eficiente para los hogares más vulnerables.
- Los ajustes realizados por el Gobierno del Cambio permiten asignar subsidios familiares de mejoramiento y adecuación en zonas rurales para incluir a población víctima, teniendo en cuenta que la mayoría está asentada en suelo rural.

En suma, desde el 1 de enero a 31 de mayo de 2024, se asignaron 791 Subsidios Familiares de Vivienda del programa “Cambia Mi Casa”, de los cuáles se entregaron 230 a hogares que se encontraban en situación de desplazamiento forzado, como se muestra a continuación:

Tabla 59. Subsidios asignados a la población víctima a través del programa Cambia Mi Casa entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2024.

Cambia Mi Casa 1 de enero a 31 de mayo de 2024			
En gestión Total*	Asignación total	Asignación víctimas	%Asignación víctimas
23.926	791	230	29,08%

Fuente: Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda.

La asignación de Subsidios Familiar de Vivienda para la población víctima del conflicto armado interno, se focalizó geográficamente durante el periodo del 1 de enero al 31 de mayo de 2024 como se muestra a continuación:

Tabla 60. Subsidios asignados a la población víctima a través del programa Cambia Mi Casa por departamento entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2024

Población víctima - Cambia Mi Casa		
1 de enero a 31 de mayo de 2024		
Departamento	No. Hogares con asignación víctima	% Participación
Antioquia	21	9,13%
Arauca	30	13,04%
Bolívar	59	25,65%
Caquetá	6	2,61%
Cauca	6	2,61%
Chocó	1	0,43%
Cundinamarca	0	0,00%
Meta	34	14,78%
Nariño	1	0,43%
Sucre	72	31,30%
Total	230	100,00

Fuente: Sistema de información Subsidio Familiar de Vivienda

Por otro lado, a través del programa “Mi Casa en el Campo”, se busca promover el acceso a la vivienda, mejorar las condiciones habitacionales de las personas de menores ingresos y contribuir a la disminución del déficit cuantitativo de la vivienda rural, el cual se registra a nivel nacional en un 21,2%⁴⁰, lo que significa que 811.000 hogares rurales requieren una solución habitacional nueva.

El Gobierno del Cambio, estableció la meta para el cuatrienio en la entrega de 10.000 viviendas rurales nuevas; por ello con este programa se busca mejorar las condiciones de vida de los hogares rurales colombianos mediante el otorgamiento del Subsidio Familiar de Vivienda Rural (SFVR) en modalidad de vivienda nueva.

Desde el 1 de enero al 31 de mayo de 2024, se asignaron 708 subsidios familiares de vivienda en el programa “Mi Casa en el Campo”, de los que se asignó a población víctima del conflicto armado 359 SFVR y se encuentran en proceso de construcción 13.917 soluciones que se contempla sean entregadas antes de culminar el 2024.

Tabla 61. Subsidios asignados a la población víctima a través del programa Mi Casa en el Campo entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2024

⁴⁰ Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/calidad-de-vida-ecv/encuesta-nacional-de-calidad-de-vida-ecv-2022>

Mi Casa en el Campo 1 de enero a 31 de mayo de 2024			
En gestión Total*	Asignación total	Asignación víctimas	%Asignación víctimas
13.917	708	359	50,71%

Fuente: Sistema de información Subsidio Familiar de Vivienda

De este modo, la asignación de Subsidios Familiares de Vivienda para la población víctima del conflicto armado interno, se focalizó geográficamente durante el periodo del 1 de enero al 31 de mayo de 2024, como se muestra a continuación:

Tabla 62. Subsidios asignados a la población víctima a través del programa Mi Casa en el Campo por departamento entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2024

Población víctima - Mi Casa en el Campo 1 de enero a 31 de mayo de 2024		
Departamento	No. Hogares con Asignación Víctima	% Participación
Amazonas	4	1,11%
Antioquia	14	3,90%
Bolívar	11	3,06%
Caldas	2	0,56%
Caquetá	8	2,23%
Cauca	81	22,56%
Cesar	11	3,06%
Chocó	22	6,13%
Córdoba	7	1,95%
Cundinamarca	2	0,56%
Guaviare	1	0,28%
Huila	5	1,39%
Magdalena	4	1,11%
Meta	46	12,81%
Nariño	1	0,28%
Norte de Santander	5	1,39%
Putumayo	61	16,99%
Risaralda	1	0,28%
Santander	1	0,28%
Sucre	17	4,74%
Tolima	2	0,56%
Valle del Cauca	53	14,76%
Total	359	100,00%

Población víctima - Mi Casa en el Campo		
1 de enero a 31 de mayo de 2024		
Departamento	No. Hogares con Asignación Víctima	% Participación

Fuente: Sistema de información Subsidio Familiar de Vivienda

De acuerdo con lo mencionado, el Gobierno Nacional ha contribuido a la superación de las condiciones de vulnerabilidad de la población víctima, a través de los tres programas expuestos anteriormente, no obstante, estas asignaciones se desagregan en la siguiente distribución diferencial por cada uno de los programas, con especial énfasis en los hogares con jefatura femenina, conformadas por población Negra, Afrodescendiente, Raizal y Palenquera; población indígena y con discapacidad.

Tabla 63. Subsidios asignados a la población víctima focalizada entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2024.

Focalización Población Víctima					
1 de enero a 31 de mayo de 2024					
Programa	Total, hogares asignados	Hogares con madre cabeza hogar	Hogares con condición NARP	Hogares con condición Indígena	Hogares con condición discapacidad
Mi Casa Ya	2350	2141	113	16	31
Cambia Mi Casa	230	22	2	2	10
Mi Casa en el Campo	359	113	131	16	0
Total	2939	2276	246	34	41

Fuente: Sistema de información Subsidio Familiar de Vivienda

Por otra parte, a través del programa de "Titulación", se busca llegar a las familias más vulnerables del país, quienes durante muchos años han ocupado predios fiscales y no han tenido acceso a un título de propiedad sobre los mismos. Este programa tiene cobertura nacional, para garantizar la participación de todos los entes territoriales, en desarrollo del derecho constitucional de acceder a una vivienda digna.

La propuesta para adelantar estos procesos masivos de titulación de asentamientos humanos incompletos, en predios fiscales ocupados con vivienda de interés social, es la tercerización en cabeza de las entidades territoriales del orden municipal y distrital, para que allí se desarrollen y ejecuten los instrumentos técnicos, jurídicos y sociales que componen el programa, contando con la capacitación, acompañamiento y asesoría del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. De este modo, los ocupantes que cumplan con los requisitos legales podrán acceder a la propiedad del predio adquiriendo beneficios

paralelos, como la posibilidad de adquirir créditos o mejorar su vivienda, a través de los subsidios que para el efecto ha establecido el Gobierno Nacional.

Tabla 64. Predios titulados a población víctima del 1 de enero al 31 de mayo de 2024.

Predios titulados		
1 de enero a 31 de mayo de 2024		
Asignación total	Asignación víctimas	%Asignación víctimas
3.248	787	24,2%

Fuente: Grupo de Titulación y Saneamiento Predial

De otra parte, al iniciar el Gobierno Nacional, mediante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio recibió 98 proyectos de vivienda “estancados” de los programas de vivienda gratuita fase uno – PVG1 y PVG2 y Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (VIPA) que, por situaciones jurídicas, técnicas o financieras no se habían ejecutado o presentaban un avance menor al esperado. Es así como se estableció un plan para “rescatar” y culminar satisfactoriamente estos proyectos.

Al 31 de mayo de este año, se han apropiado recursos adicionales o celebrado nuevos contratos por incumplimiento de los anteriores contratistas o se les está gestionando servicios públicos y saneamiento básico en los departamentos de Boyacá, Córdoba, La Guajira, Nariño, Tolima, Cundinamarca, Antioquia, Huila, Santander, Sucre, Bolívar, Casanare, Magdalena, Caldas, Caquetá, Putumayo, Valle del Cauca, Amazonas, Atlántico, Cauca, Chocó, Guaviare, Norte de Santander, Quindío, Vichada y el Distrito Capital de Bogotá.

Por su parte, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) realizó auditoría según el Art. 295 del PND, para las vigencias 2018-2019, que indexará los subsidios, respecto de sus gastos directos, indirectos, de transporte y demás aspectos financieros; dinamizando así los costos diferenciales en los valores de los subsidios, según el art. 293 del PND.

Así mismo, con la aplicación del artículo 300 del Plan, el Banco Agrario de Colombia (BAC), culminará los proyectos de vivienda de interés social rural sobre los que se hayan comprometido subsidios antes del 1 de enero de 2020 y, para atender este propósito, se realizará la programación presupuestal de parte del MADR para que sean destinados al cierre del programa de vivienda rural. En diciembre, se emitió la Resolución 490 de 2023, que materializó 2642 subsidios en diferentes departamentos.

Para propiciar la implementación de la Resolución 490 de 2023, se realizará seguimiento mensual al BAC. Al respecto, el MADR ha efectuado seguimiento insistente y con periodicidad mínima mensual y mediante mesas técnicas efectuadas el pasado 16 de febrero y 22 de marzo del año 2024; como también

ha remitido distintos requerimientos, a modo de referencia se encuentra los oficios 2023-110-023021-1 del 16 de noviembre de 2023 y el oficio 2024-110-000277-1 del 12 de enero de 2024, mesa de trabajo del 16 de febrero de 2024 y oficio 2024-440-003206-1 del 5 de marzo de 2024.

Adicionalmente, durante el período de este informe, se estructuró la auditoría que se contratará para revisar las vigencias 2017 - 2000 en ejercicio y cumplimiento del mandato que prevé el art. 295 del PND que, desde el punto de vista del proceso de contratación, previsto en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007, implica que se agote en su fase de selección, una vez concluida la fase de planeación y construcción, en un plazo no superior a dos meses, para luego, con la selección del consultor (auditor), ejecutarse en cinco fases de modo que sea posible obtener informes de auditoría con avances medibles y que permitan tomar decisiones y acciones más efectivas e inmediatas en relación con subsidios ejecutados y pendientes, lo anterior en curso de la vigencia 2024.

De igual forma, el MADR viene realizando la contratación de equipos para el Grupo de Vivienda de la Dirección de Gestión de Bienes Públicos (Ingeniero civil o arquitecto, trabajador social, abogado) que puedan acudir al territorio, para reforzar el contrato vigente con operador, la Sociedad Fiduciaria FIDUAGRARIA S.A. y, por virtud de ello, mediante el cual existe personal contratado en territorio (contratos fiduciarios para los subsidios de las vigencias 2018 y 2019).

Aunado a lo anterior, en el marco de una articulación permanente entre la UAEGRTD y el BAC, en el curso de la vigencia 2024, de forma progresiva, se ha venido abordando un cronograma de jornadas de socialización con los beneficiarios en territorio, por ello, entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2024, se han realizado 19 jornadas de la siguiente manera:

- Febrero: Cali 15,16 y 17.
- Marzo: (i) Santander 1, 2 y 3. (ii) Cauca 22, 23 y 24.
- Abril: (i) Meta 4, 5 y 6. (ii) Cúcuta 8, 9 y 10 y (iii) Cartagena 18, 19, 20 y 21.

Así mismo, respecto de la metodología de autogestión, se viene brindando acompañamiento y programación de visitas en territorio por parte de los 4 profesionales adscritos a la Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales (arquitectos e ingenieros civiles); con el fin de avanzar en los procesos de desembolsos que permitan costear y garantizar la ejecución de los subsidios.

Además, se realizaron las respectivas visitas, entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2024, de acuerdo con el cronograma determinado por las siguientes externalidades:

- (i) El aporte de documentos de parte de los beneficiarios.
- (ii) La emisión de certificados ambientales de parte de las entidades territoriales. Esta emisión se realizó de la siguiente manera:

Primera programación: Se inició a ejecutar el 18 de marzo en los municipios de Ocaña, Valencia, Montería, Carmen De Bolívar, San Jacinto, San Juan De Nepomuceno, Becerril, Becerril, Curumaní, Agustín Codazzi, Valledupar, San Alberto, Cáceres, Tarso, Granada Bagre, La Palma y Topaipí.

Segunda Programación: Se extendió hasta el 30 de abril para verificar los avances en Coyaima, Ibagué, Ciénaga, Sevilla, Dagua, Ovejas, Villanueva; Coloso; Fundación, Necoclí, Becerril, Tuluá, Ataco, Agustín Codazzi, Montería, Cúcuta, San Carlos y Cáceres.

Cabe resaltar que, la Programación de las visitas se seguirá efectuando conforme se registren los avances en esta estrategia.

Por otro lado, el Fondo Nacional del Ahorro S.A. (FNA S.A.) cuenta con un portafolio para adquirir vivienda nueva o usada, mejoramiento efectuado mediante operaciones de alquiler habitacional o crédito hipotecario, para quienes no tengan aportes de cesantías, por lo que se dispone del producto de Ahorro Voluntario Contractual (AVC), que permite acceder a todos colombianos al portafolio disponible. Es importante resaltar que, el portafolio ofrece la posibilidad de ingreso a trabajadores informales, no bancarizados, independientes y se incluyeron los colombianos residentes en el exterior y miembros de las Fuerzas Militares, entre otros.

El FNA S.A. en desarrollo de su misionalidad, establece una articulación con el Plan Nacional de Desarrollo, "Colombia, Potencia Mundial de la Vida 2022-2026", en especial con la quinta línea denominada "Convergencia regional" la cual pretende la "reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país". De este modo, el FNA S.A. propende en coadyuvar en la meta de reducir a un 26% el número de hogares con déficit habitacional en el país (DNP, 2023).

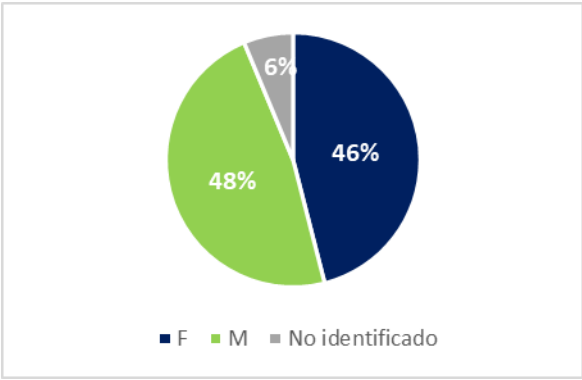
Para el periodo 2023 – 2026, el FNA S.A. aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI), articulando las metas de la naturaleza propia del negocio y las prioridades del actual PND. En el PEI 2023-2026 se ha establecido 4 pilares estratégicos y uno de ellos busca: "Contribuir en el cierre de la brecha habitacional y mejorar la calidad de vida del afiliado", como parte de las iniciativas que faculta la materialización de este pilar, se establece la creación de un portafolio con enfoque diferencial y territorial tendiente a contribuir en la reducción del déficit habitacional en las diferentes regiones del país con productos y servicios diferenciados, permitiendo la reconstrucción del proyecto de vida de las víctimas del conflicto interno armado en el componente de reparación integral establecido en la ley 1448 de 2011.

El FNA S.A. contribuye en la implementación de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633/2011(Decreto ley para la población indígena), 4634/2011

(Decreto ley para la población Rrom) y 4635/2011 (Decreto ley para la población negra, afrocolombiana, raizales y palenqueros), y considera de especial importancia poder encausar la estrategia y las acciones operativas y tácticas que permita cada vez más poder atender de manera especial a los colombianos más vulnerables, es por eso que se generan esfuerzos en contar con un portafolio incluyente que permita el acceso a crédito para todos los colombianos.

De este modo, con corte a 31 de mayo 2024, se registra un total de 242.109 afiliados con condición de víctima del conflicto interno armado, de los cuales 48% son mujeres, 50% son hombres, y un 2% del cual no se cuenta con información del afiliado.

Gráfica. 2 Distribución de afiliados por sexo.



Fuente: FNA S.A. Corte 31 de mayo de 2024

De total de población víctimas del conflicto registrada en el FNA S.A. se logra establecer que hay 37.914 adultos mayores, 4 en condición de discapacidad y 4 NNA⁴¹.

Tabla 65: Población afiliada al FNA S.A. Víctima del conflicto armado interno

Cifras FNA	TOTAL
Victimas general	221.566
Victimas adultos mayores	20.535
Victimas en condición de discapacidad	4
Victimas NNA	4

Fuente: FNA S.A. Corte 31 de mayo de 2024

Con respecto al total de la población víctima afiliada en el FNA S.A. se presentan los datos por tipo de afiliación a producto: por AVC 52.787, por cesantías 176.888; por AVC más cesantías 7.698 y que cuentan con crédito 4.736.

⁴¹ Los NNA víctimas afiliadas al FNA S.A. corresponde a aquellos que figuran con una cuenta AVC apadrinada por un mayor de edad.

Tabla 66: Tipo de afiliación de la población víctima del conflicto interno armado

Cifras FNA	AVC	CES	AVC + CES	Solo crédito
Victimas general	47.287	162878	7308	4093
Victimas adultos mayores	5495	14007	390	643
Victimas en condición de discapacidad	2	2	0	0
Victimas adolescentes	3	1	0	0
Total	52.787	176.888	7.698	4.736

Fuente: FNA S.A. Corte 31 de mayo de 2024

Para el periodo del 1 de enero al 31 de mayo de 2024, la población víctima del conflicto interno armado radicó 2.150 solicitudes de crédito para compra de vivienda, de los cuales se aprobó por parte del FNA S.A 1.103 por valor de \$ 115.090.000.000 y se desembolsaron 6 créditos por un valor total de \$490.000.000, de los cuales el 33% fueron por AVC y el 67% fue por cesantías. Estos giros se realizaron para compra de vivienda en los departamentos de Antioquia, Bogotá, Putumayo y Santander.

Tabla 67: Desembolso por destino y tipo de vivienda para población víctima del conflicto armado.

Destino	Nueva	Usada	Total
Compra de cartera hipotecaria		2	2
Compra de vivienda	1		1
Compra de vivienda con liberación		2	2
Mejora	1		1

Fuente: FNA S.A. Corte 31 de mayo de 2024

De la población víctima del conflicto interno que recibió crédito hipotecario del 1 de enero al 31 de mayo de 2024, el 17% pertenece a estrato 1; 23% pertenece al estrato 2 y el 60% pertenece a estrato 3.

Promoción de empleo rural y urbano.

El Ministerio del Trabajo actualmente implementa el programa de formación para el trabajo "Formándonos para la Paz Total" que es de formación técnico laboral, diseñado en el marco de una ruta de inclusión laboral para las víctimas del conflicto armado en el territorio nacional, que permita fortalecer las competencias laborales y complementarias de los y las participantes y así, mitigar barreras de acceso a la inserción laboral y/o generación de ingresos; se proyecta beneficiar a 1.854 participantes para el año 2024 en 30 municipios del país con una inversión de \$16.585.548.550. Aunado a lo anterior, se desarrolla una "Formación Técnico Laboral" por competencias teórico-prácticas bajo la modalidad en alternancia (virtual/presencial) con duración de mínimo 1000 horas (500 horas lectivas* – 500 horas prácticas).

Así mismo, se cuenta con formación complementaria (340 horas) a los participantes en competencias y cualificaciones identificadas que, actualmente, necesita la demanda del sector productivo en las regiones, de acuerdo a esto los participantes se formarán en: formación en generación de ingresos, asociatividad y networking, protección social, habilidades blandas, manejo básico de herramientas de office (Word, Excel, PowerPoint, Outlook), previo a la formación técnica laboral, que cuenta con nivelación de competencias en lecto-escritura, matemáticas y sistemas informáticos (TICS) y actividades orientadas al análisis de intereses formativos y ocupacionales.

Por otro lado, se realizará la formación de 70 horas en competencias y calificaciones complementarias identificadas que necesita la demanda del sector productivo en las regiones y, además, se implementará un taller o seminario predecesor a la etapa práctica (16 horas) en recursos humanos para fortalecer las competencias y responsabilidades de los participantes en escenarios laborales.

Con respecto a la vinculación laboral y generación de ingresos, el Ministerio del Trabajo se encuentra en la etapa contractual de un convenio en el que se establecen como metas, la vinculación laboral del 40% de los participantes, en donde el 70% corresponde a mujeres.

Aunado a lo anterior, en el marco del programa de reparación colectiva, el Ministerio del Trabajo cuenta con el Proyecto de inversión de desarrollo de la ruta de empleo y autoempleo a sujetos de reparación colectiva a nivel nacional "La Comunidad: Mi Causa", el cual tiene un presupuesto de \$9.939.032.264 y se desarrollara en 8 departamentos (Cauca, Cesar, Chocó, Magdalena, Nariño, Putumayo, Tolima y Valle del Cauca). Este proyecto busca fomentar el desarrollo de negocios inclusivos rurales agropecuarios y no agropecuarios, motivados hacia el crecimiento comercial, con énfasis en el mejoramiento técnico, social y empresarial para su inserción comercial efectiva, a partir de prácticas económica y ambientalmente sostenibles.

De este modo, en la fase 1 del proyecto se priorizaron 24 Sujetos de Reparación Colectiva (SRC) y para la fase dos programada para el segundo semestre del 2024, se adelantarán las siguientes acciones:

Formación con un componente técnico de carácter transversal y se focaliza en los siguientes temas:

- Buenas prácticas de la producción (BPA), (BPG) y (BPM)
- Fertilidad y manejo sostenible del suelo
- Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades (M.I.P.E.)
- Costos de Producción
- Organización para la comercialización.

Entre tanto, en aras de complementar el proceso de afianzamiento y para consolidar los proyectos productivos de los Sujetos de Reparación Colectiva, se

llevará a cabo acciones que incluye procesos de formación en los siguientes temas: gestión de permisos, portafolio de servicios, gestión de alianzas y encadenamientos productivos, estrategia comercial y acompañamiento psicosocial.

Otro programa por resaltar es el de “Generación de Ingresos en Zonas Rurales: El Campo es Paz”, cuyo objetivo es el de implementar y/o fortalecer, innovar y consolidar emprendimientos rurales, agropecuarios y no agropecuarios para familias víctimas del conflicto armado, por medio de la innovación agropecuaria, la extensión agropecuaria, la entrega de activos y la generación de vínculos comerciales.

En 2024, el programa avanzará en 15 departamentos y 25 municipios, con una inversión de 12.775.033.562 dólares y se atenderá a 1503 familias en las tres fases que desarrolla el programa y las cuales comenzaron en el año 2022. En la actualidad, este se encuentra en etapa de contratación y se ejecutará en las siguientes fases:

Fase 1: Esta etapa cuenta con 509 participantes, en este componente se desarrollarán las siguientes acciones:

- Identificación de línea productiva y su implementación
- Selección y caracterización de los nuevos participantes.
- Entrega de activos productivos.
- Vinculación a procesos formativos y comerciales.
- Acompañamiento técnico

En esta etapa se avanzará en la selección y focalización de las 509 familias a intervenir, vigencia 2024.

Fase 2: Esta etapa cuenta con 504 participantes y se desarrollarán las siguientes temáticas

- Empoderamiento comercial.
- Entrega de activos productivos.
- Acompañamiento técnico.
- Procesos formativos en fortalecimiento de organizaciones de base, capacidades organizacionales y asociativas.

Fase 3: Esta etapa contó con 484 participantes, quienes recibirán las siguientes temáticas

- Afianzamiento de las líneas de comercialización.
- Entrega de activos productivos.
- Creación, mejoramiento y registro de marca de los productos.
- Acompañamiento técnico.
- Procesos formativos y fortalecimiento en capacidades financieras y organizacionales.

De otro lado, el Ministerio del Trabajo cuenta con otro programa de generación de ingresos individual urbano y semiurbano 2023 denominado “Hago, transformo, crezco”, el cual tiene como objetivo formular, viabilizar y/o implementar planes de negocios de unidades productivas de víctimas del conflicto armado, que han sido priorizadas por el Ministerio de Trabajo, de forma tal, que se genere un fortalecimiento productivo de las unidades productivas. El programa cuenta con tres fases, las cuales se desarrollan en la misma vigencia.

Así las cosas, esta ruta de generación de ingresos, dirigida a 9501 personas víctimas del conflicto armado que se encuentren ubicadas en la zona urbana y semi urbana del territorio nacional, para el periodo 2024, cuenta con un presupuesto \$ 5.792.187.457 y se desarrollará en 3 fases, conforme se ilustra en el siguiente gráfico:

Gráfica. 3 Ruta de Generación de Ingresos.



Fuente: Ministerio del Trabajo

Por otra parte, se resalta el programa de orientación vocacional denominado “Fortaleciendo sueños: jóvenes para la paz”, dirigido a jóvenes de 16 a 21 años, víctimas del conflicto armado en el país, que se encuentren en proceso de encargo fiduciario por la UARIV, mediante herramientas que permitan guiar la toma de decisiones informadas a través del fortalecimiento de capacidades e intereses propios desde procesos de formación y/o generación de ingresos. En ese marco de acciones, la estrategia permitió la apropiación de una serie habilidades blandas y transversales que serán fortalecidas en el diario a vivir de los y las jóvenes víctimas del conflicto armado; también identificaron el proyecto de vida de los mismos, con el fin de orientarlos dentro de las dinámicas académicas, comerciales y económicas de sus regiones, frente a las diferentes prácticas económicas del territorio para la puesta en marcha de ideas de emprendimiento o la inclusión académica o la inclusión laboral, de

acuerdo a sus intereses, competencias, habilidades y capacidades para el año 2024.

Este programa se desarrollará en 12 departamentos (Bogotá, Nariño, Valle del Cauca, Caquetá, Chocó, Cesar, Bolívar, Nariño, Cauca, Guajira, Putumayo, Norte de Santander y Arauca) con una inversión de \$ 2.017.976.977 y se espera que inicie en el segundo semestre de 2024.

Con respecto a la política pública de generación de ingreso, se ha venido avanzando en el diseño de la ruta metodológica que incluye todos los elementos necesarios para su construcción y validación y que se espera se presente el año 2025, específicamente en el mes marzo; adicionalmente, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) viene trabajando de manera similar con la UARIV y otras entidades, en la construcción de la propuesta conceptual, metodológica y operativa del Gobierno Nacional en torno a la implementación de Soluciones Duraderas para la población desplazada por la violencia, teniendo en cuenta el marco internacional de Naciones Unidas, así como las principales apuestas del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

Cabe anotar que, en esta construcción el DNP necesariamente involucra el componente de Generación de Ingresos como un capítulo fundamental para el logro de soluciones duraderas hacia la población víctima, al lado de otros como Vivienda/Hábitat, Reconstrucción del Tejido Social y construcción de Paz y la Priorización Social Participativa. En este punto es necesario hacer notar que, DNP y UARIV diseñan una propuesta de trabajo que incluye la construcción de los elementos de política pública en materia de Generación de Ingresos, propuesta en la que también, el Ministerio de Trabajo venía proyectando y planeando acciones y se hace necesario armonizar estos esfuerzos desde su planeación inicial.

Los programas de generación de ingresos del Ministerio de Trabajo tienen estrategias para el acompañamiento psicosocial y de género, mediante las que se identificarán y atenderán las necesidades de las mujeres víctimas participantes, se ajustarán las actividades a las necesidades y se desarrollarán actividades que disminuyan la deserción y ayuden a su permanencia. Adicionalmente, se vincularon cursos de fortalecimiento de habilidades personales (comunicación asertiva, resolución de conflictos, reconciliación, prevención de la violencia basada en género, trabajo en equipo y valoración positiva de uno mismo) y cierre de brechas para reconocer el papel y la importancia de la mujer en la sociedad y facilitar su inserción laboral en empresas del sector público y/o privado en sus regiones.

De igual forma, los programas de generación de ingresos del Ministerio de

Trabajo cuentan con un componente transversal de acompañamiento psicosocial con enfoque diferencial étnico, a través del cual, se promueve el acompañamiento y seguimiento en las etapas lectiva y práctica de cada participante, para identificar las necesidades particulares de cada uno. De este modo, en el caso de las víctimas que pertenecen a algún grupo étnico, en el programa se desarrollaron espacios de diálogo y reconocimiento del ser y la cultura. En el caso específico en los proyectos de generación, se han realizado acciones con comunidades afros, indígena y campesinas acorde a las necesidades identificadas por los profesionales psicosociales que acompañan los convenios.

De acuerdo con lo anterior, el desarrollo de los programas del Ministerio del Trabajo, tienen por objetivo ayudar a la estabilización socioeconómica de las víctimas del conflicto y su incorporación a los procesos de empleabilidad y capacitación, por lo que se espera que, al finalizar esta vigencia, los participantes logren los objetivos trazados en proceso de estabilización laboral, se capacite a más de 1800 víctimas y de estas se vinculen laboralmente más del 40%. En los programas de generación de ingresos urbano y rural, se pretende el acompañamiento constante en los procesos de emprendimiento a través de acompañamientos técnicos, identificación de líneas productivas, entrega de activos productivos, empoderamiento comercial, entre otras líneas que permitan que estos emprendimientos sean exitosos y beneficien a más de 2371 familias y 24 Sujetos de Reparación colectiva.

Por otro lado, a través de la Agencia Pública de Empleo (APE), del SENA, se desarrollan talleres ocupacionales en temas como: habilidades blandas, construcción de hoja de vida, consejos para entrevista laboral, redes efectivas para la búsqueda de empleo, imagen y marca personal, alfabetización digital, proyecto de vida, entre otros, brindando orientación ocupacional, cuyo objetivo es fortalecer el perfil ocupacional de la población que les permita competir en igualdad de condiciones en el mercado laboral y productivo.

De enero a mayo del 2024, se orientaron 175.193 víctimas de la violencia, de los cuales: 167.495 son desplazados por la violencia, 6.236 desplazados con discapacidad, 18.706 afrocolombianos desplazados, 4.984 indígenas desplazados y 7.698 de otros hechos victimizantes; en su totalidad se orientaron 104.676 mujeres y 70.517 hombres.

Ahora bien, con una cobertura nacional de atención en más de 100 oficinas físicas, una aplicación virtual disponible las 24 horas del día, articulación con el sector empresarial, y las diferentes estrategias adelantadas por la APE, entre las que se destacan Expoempleo Sena Mujer, Expoempleo Egresados Sena, Feria de Servicios en Conmemoración del día de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas y la feria de servicios en Memoria del día de la Afrocolombianidad entre otras,

por lo cual se han logrado 31.729 colocaciones de las cuales: i) 25.006 fueron para personas desplazadas desagregada de la siguiente manera: ii) 582 eran personas desplazadas con discapacidad; iii) 3.352 eran afrocolombianos desplazados por la violencia; iv) 815 indígenas desplazados por la violencia y, v) 1.974 víctimas de otros hechos victimizantes; en su totalidad se registraron 15.981 colocaciones de mujeres y 15.748 de hombres.

Por otra parte, con el fin de brindar los procesos formativos de manera diferencial, se impulsó la participación de la población víctima en las convocatorias para seleccionar los instructores, lográndose la contratación de 919 personas víctimas de la violencia como instructores.

- Se presenta el total de personas orientadas por regional, género y enfoque diferencial.⁴²
- Se presenta el total de colocaciones por regional, género y enfoque diferencial.⁴³

El SENA impulsa una ruta de atención diferencial para brindar el servicio de emprendimiento, que incluye actividades desde la identificación del perfil emprendedor, formación complementaria para fortalecer competencias y asesorías técnicas para formular planes de negocio y crear unidades productivas. Estas actividades se desarrollan en cinco etapas: sensibilización, orientación, test de perfil emprendedor, ideación y validación y formulación del plan de negocio. Para fomentar la participación de la población víctima de la violencia, se implementa una caja de herramientas que incluye insumos, videos y lecturas de apoyo para asesores y emprendedores, fortaleciendo así las competencias y facilitando la creación de negocios adaptados a las realidades sectoriales de cada región.

Como resultado de estas acciones, durante la vigencia 2024 (enero a mayo) se formularon 1193 planes de negocio en sectores como, comercio al por menor y mayor (principalmente tiendas), industrial (manufactura y confección), servicios (principalmente restaurantes) y el sector agropecuario (cultivos y ganadería). De estos, el 77% fueron elaborados por mujeres y el 23% por hombres, este esfuerzo demuestra el impacto positivo de la ruta de atención diferencial del SENA en la promoción del emprendimiento entre la población víctima de violencia. Asimismo, se crearon 730 unidades productivas, de las cuales 559 las crearon mujeres, 170 hombres y 1 no binario, en los siguientes sectores: comercio (292), industrial (171), servicios (158), agropecuario (86), y otros (23).⁴⁴

⁴² Ver: Anexo **iError! Solo el documento principal.** SENA - Orientados Población Víctima 24

⁴³ Anexo **iError! Solo el documento principal.** Colocaciones Población Víctima 24

⁴⁴ Ver: Anexo **iError! Solo el documento principal.** Planes de negocios Formulados y Unidades Productivas creadas, por regional, género y Enfoque diferencial)

El SENA, en el marco de su misionalidad y, como entidad perteneciente al SNARIV, destina recursos específicos a través de la Ficha Bpin que hace referencia al *"Mejoramiento de competencias para la empleabilidad de la población víctima del desplazamiento por el conflicto armado a nivel nacional, mediante la cual se implementa la ruta de atención con enfoque diferencial, la cual vincula los ejes temáticos de la oferta institucional en materia de orientación ocupacional, intermediación laboral, formación y emprendimiento"*. Lo anterior, con el fin de fortalecer los perfiles ocupacionales de la población, para aumentar sus niveles de competitividad y acceder al mercado laboral y productivo, a través de la empleabilidad y el autoempleo.

Asimismo, se fortaleció el equipo nacional y regional de atención a esta población compuesto por profesionales y técnicos, quienes de manera personalizada brindan estrategias de abordaje diferencial y el desarrollo de acciones entre las que se destacan: la contratación de instructores especializados para ofrecer formación complementaria en áreas diversas y demandadas por la población víctima de la violencia, incluyendo temas como manejo básico de herramientas ofimáticas, higiene y manipulación de alimentos, inglés básico, primeros auxilios, atención y servicio al cliente, comportamiento emprendedor y salud en el trabajo.

La realización de ferias, jornadas de servicio para promocionar la oferta institucional, el desarrollo de programas de formación y la asesoría en emprendimiento ha permitido la inclusión de la población en los servicios que a continuación se describe, teniendo en cuenta el perfil ocupacional y las necesidades identificadas en los procesos de concertación, adelantados en los diferentes espacios de implementación de política pública, en los siguientes servicios: Orientación ocupacional a 175.193 personas, Intermediación Laboral: 31.729 colocaciones, Formación: 608.675 aprendices y en emprendimiento, el desarrollo de la formulación de 1.193 planes de negocio y la creación de 730 unidades productivas de población víctima de la violencia.

Teniendo en cuenta que la principal falencia de las entidades pertenecientes al sector trabajo, entre ellas el SENA, es la ausencia de una política pública de generación de ingresos, la desarticulación y poca complementariedad de las ofertas del estado, la baja asignación presupuestal de los programas y la escasa evaluación de la oferta, que permita a la población conocer y acceder con facilidad a la misma, se viene trabajando conjuntamente con las entidades del sector lideradas por el Ministerio del Trabajo, todo ellos a partir de la priorización territorial y de los colectivos poblacionales a atender en el corto, mediano y largo plazo, la articulación de oferta para cada uno de los componentes de esta, destacándose que el SENA apoyará el componente de empleabilidad, formación, y emprendimiento en marcha.

De otra parte, en la vigencia 2024, se desarrollarán acciones que conlleven a:

- Implementar la Ruta de Emprendimiento con Enfoque Diferencial, la cual permite fortalecer las competencias emprendedoras de la población para

la formulación del plan de negocio y la creación de unidades productivas sostenibles en el tiempo.

- Realizar 32 jornadas de socialización de oferta titulada presencial y virtual con enfoque diferencial, a los representantes de las mesas departamentales y municipales de víctimas, para impulsar la participación de esta población en los programas de formación titulada, a través de la estrategia de acceso preferente.

En cuanto a la Unidad del Servicio Público de Empleo (SPE), esta implementa la estrategia integral de inclusión laboral para víctimas del conflicto armado, la cual se enmarca en el proyecto de inversión "Fortalecimiento de la red de prestadores del SPE para la mitigación de barreras y el acceso al mercado laboral formal de víctimas del conflicto armado" vigencia 2024 – 2027 y se desarrolla a través del Modelo de Inclusión Laboral, concebido en el marco conceptual del Servicio Público de Empleo. Este proyecto se encuentra en la fase de planeación para la ejecución del 2024.

Por otro lado, el SPE suscribió el Convenio de Cooperación No. 066 - 2023 con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), para ejecutarse de julio 27 del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023, y prorrogado hasta el 30 de mayo de 2024, el cual está orientado a la mitigación de barreras y la colocación efectiva de mínimo 1.596 víctimas del conflicto armado, alcanzándose algunos de los siguientes logros:

- Vinculación de 32 prestadores del Servicio Público de Empleo mediante la presentación de 124 propuestas de inclusión laboral.
- Generación de más de 1.800 colocaciones de las cuales alrededor de 1.600 fueron para víctimas del conflicto armado y 203 para las otras poblaciones y más de 1.700 mitigaciones de barreras en las que se destacan temas de alimentación, formación, certificación por competencias, vestuario y transporte.
- 11% de la población beneficiaria se concentró en mujeres y jóvenes y el 80% en víctimas del conflicto armado.
- Se llevaron a cabo 13 talleres con un enfoque psicosocial dirigido a beneficiarios de la estrategia, abordando temas como el duelo migratorio, comunicación asertiva, resolución de conflictos, elaboración de hojas de vida y perfiles laborales, técnicas para entrevistas, importancia del empleo formal, gestión emocional, manejo del estrés, así como espacios de reflexión, sobre la economía del cuidado y perspectiva de género. Estos talleres beneficiaron a más de 600 personas.
- Se lograron generar acciones en 13 municipios PDET, con 28 propuestas de inclusión laboral que proyectaban 178 vacantes.
- Como acciones de gestión empresarial, se logró el registro de 345 nuevas empresas en el servicio público de empleo, de las cuales el 26% es

empresa pequeña, 18% microempresa, 46% mediana y 10% grande; así mismo, 31 de estas empresas son del sector rural.

- Cuatro encuentros empresariales que contaron con la participación de más de 138 empresas en Quibdó (Chocó), Tunja (Boyacá), Sincelejo (Sucre) y Villavicencio (Meta).
- 11 jornadas de registro de hoja de vida y postulación a vacantes dirigidas a la población objeto del convenio en San Juan Nepomuceno (Bolívar), Santander de Quilichao (Cauca), Ocaña (Norte de Santander), Bucaramanga (Santander), Apartadó (Antioquia), Saravena (Arauca), Cartagena (Bolívar), Leticia (Amazonas), Florencia (Caquetá), Ibagué (Tolima), Puerto Asís (Putumayo). En estos eventos se contó con la asistencia de más de 1.000 personas con interés en acceder a los servicios de gestión y colocación de empleo.
- Cinco ferias de empleo para dar a conocer a la población las vacantes disponibles en el marco de la Estrategia en Manizales (Caldas), Medellín (Antioquia), Yumbo (Valle del Cauca), Riohacha (La Guajira) y Bogotá D.C. A estas ferias asistieron más de 1.200 personas.

Ahora bien, mediante la ruta de empleabilidad con un enfoque de cierre de brechas y el Sistema de Información del Servicio de Empleo (SISE), se facilita el acceso al mercado laboral con equidad y justicia social del país, promoviendo la vinculación a un empleo formal de los oferentes o buscadores por la intervención y gestión de la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo sobre las barreras existentes entre oferta y demanda laboral en el país. En este contexto mediante la red de prestadores a nivel nacional, se facilita el acceso a los servicios de gestión y colocación, realizando las siguientes acciones entre enero y mayo de 2024:

- Registro de hoja de vida: todas las personas que estén interesadas en cambiar de trabajo o conseguir mejores oportunidades, pueden registrar su hoja de vida en el portal virtual de atención <https://personas.serviciodeempleo.gov.co/login.aspx> o en los puntos de atención de todo el país.
- Orientación ocupacional: los buscadores de empleo que se acerquen a los Centros de Empleo podrán recibir orientación y hacer un análisis de sus competencias, habilidades y necesidades para facilitar su vinculación laboral.
- Para proveer la vacante se hace una selección de los posibles candidatos que cumplen con los requisitos solicitados por los empleadores.
- Remisión: es el proceso por el cual, los prestadores del SPE envían los perfiles de los candidatos preseleccionados a los empleadores.

Estos servicios proveen ajustes, de acuerdo con las necesidades y el perfil de la población víctima que acuden a los centros de empleo, con el propósito de potenciar sus capacidades y mejorar sus posibilidades para acceder a las oportunidades de empleo. Cabe resaltar que, la atención de la red de

prestadores del SPE tiene cobertura a nivel nacional y, además, las víctimas del conflicto armado han sido atendidas a través de esta ruta de empleabilidad; por esta razón de acuerdo con el corte reportado (enero – mayo 2024), se relacionan las atenciones realizadas por servicio de gestión y colocación de empleo :

Tabla 68: Víctimas de acuerdo con los servicios de gestión y colocación. Esta información corresponde a toda la red de prestadores y se tiene a corte abril de 2024, por el rezago (60 días)

2024	Inscritos	Orientados Entrevistas	Orientados Talleres	Remisiones	Colocaciones
Enero	13,241	9,923	4,702	515,692	8,962
Febrero	25,747	24,861	18,374	499,607	14,186
Marzo	25,518	30,055	20,338	448,471	14,055
Abril	35,093	37,081	26,603	539,607	18,000
TOTAL	99,599	101,920	70,017	2,003,377	55,203

Fuente: Asesora de Planeación SPE

Tabla 69. Distribución en los servicios de gestión y colocación de acuerdo a variable de sexo

2024	Inscritos	Orientados Entrevistas	Orientados Talleres	Remisiones	Colocaciones
Mujer	52,761	60,877	42,592	773,818	25,708
Hombre	46,827	41,042	27,423	1,228,905	29,491
Intersexual	5	1	-	130	1
Total	99,599	101,920	70,017	2,003,377	55,203

Fuente: Sistema de Información de la Unidad del SPE - Grupo de Estudios. Víctimas por sexo.⁴⁵

Tabla 70. Cifras de acceso a la ruta de empleabilidad por interseccionalidad

Víctimas	Registrados	Orientados	Colocados
LGTBIQ+	444	541	116
Discapacidad	195	398	42
Étnicos	639	939	158
Adultos Mayores	626	966	94
Jóvenes	16,619	12,017	4,728
Total	18,523	14,861	5,138

Fuente: Asesora de Planeación. Víctimas por interseccionalidad 2024. La información tiene como fuente SISE transaccional con corte a 31 de mayo del 2024.

De otra parte, respecto a los avances y esfuerzos en la implementación de la política pública sobre víctimas del conflicto armado que emana de la Ley 1448 de 2011 y de los tres Decretos Ley étnicos: 4633 (indígenas); 4634 (Rrom) y 4635 (negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros) de 2011, la SPE implementa la estrategia de inclusión laboral dirigida a grupos étnicos y dispone la guía de ajustes a la ruta de empleabilidad para la atención diferencial a la población étnica y se orientan acciones a implementar por parte de la red de prestadores, como:

- Identificar la población étnica en el sistema de información, guiarlos en el autorreconocimiento ante el Ministerio del Interior y usar el lenguaje inclusivo, sin asumir el reconocimiento de la población.
- Sensibilizar al empleador sobre la importancia de contar con un ambiente laboral inclusivo y abierto a la diversidad, con miras a incrementar la productividad y adoptar procesos innovadores para fortalecer la reputación de la empresa y su imagen de marca.
- Velar por la desaparición del sesgo, a través del análisis de los perfiles que permita mitigar la discriminación racial.

⁴⁵ Esta información corresponde a toda la red de prestadores y se tiene a corte abril de 2024, por el rezago de esta (60 días). Algunos indicadores de los prestadores que utilizan el sistema de información Sise, presentaron para el mes de enero, febrero y marzo de 2024 una variación en el total del indicador, dado que por la nueva variable "Intersexual" tuvo un impacto en los indicadores de la Resolución 293 de 2017.

Es importante mencionar que, la prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo pueden tener un impacto transformador en las comunidades étnicas al mejorar el acceso al empleo, fortalecer la empleabilidad, promocionar la diversidad en el lugar de trabajo y contribuir al desarrollo económico comunitario. A continuación, se presentan las cifras de acceso a la ruta de empleabilidad, por interseccionalidad de grupos étnicos para el corte de referencia del informe.

Tabla 71. Empleabilidad por interseccionalidad de grupos étnicos

Víctimas Étnicas	Registrados	Orientados	Remitidos	Colocados
LGTBIQ+	52	27	441	4
Discapacidad	36	48	447	8
Adultos Mayores	22	32	297	1
Jóvenes	1157	557	14482	166
Total	1267	664	15667	179

Fuente: Asesora de Planeación. Víctimas por interseccionalidad 2024.

Tabla 72. Víctimas étnicas de acuerdo con su distribución de comunidad o pueblo

Pueblo Étnico	Registrados	Orientados	Colocados
Étnicos (Raizales)	12	24	6
Étnicos (Rom)	6	9	8
Étnicos (Afros)	1454	2,010	289
Étnicos (Indígenas)	882	668	131

Fuente: Asesora de Planeación. Víctimas étnicas por distribución de comunidades y pueblos 2024.

Por lo anterior, la SPE ha implementado acciones para avanzar en la recuperación económica de la población víctima, por lo que, con el proyecto de inversión, se logra la colocación laboral efectiva de 1.625 víctimas del conflicto armado y unas 1.500 mitigaciones de barreras de empleabilidad, según las necesidades de la población. Además, se continúan fortaleciendo las capacidades de los equipos de trabajo de la red de prestadores y la promoción al acceso de la oferta formativa instalada en el SPE.

Finalmente, para el corte del informe se avanza en el diseño de la estrategia “Empleo sin barreras”, cuyo objetivo es brindar servicios de gestión y colocación de empleo en el marco de la política del SPE y mitigar las barreras de inclusión laboral, en el marco del Modelo de Inclusión Laboral con Enfoque de Cierre de Brechas, a través de los prestadores autorizados del SPE, a las siguientes doce poblaciones: víctimas desplazadas, víctimas de otros hechos, jóvenes, mujeres, migrantes, población LGTBIQ+, grupos étnicos, adultos mayores que no cumplen requisito para pensión, personas con discapacidad, personas con afectación en la salud mental, personas en proceso de reincorporación y veteranos de la Fuerza Pública; por medio de esta estrategia, se proyecta la colocación y mitigación de más de 1.900 víctimas del conflicto armado para el segundo semestre de 2024.

Líneas de crédito de redescuento y categoría de riesgo especial

Bancóldex, con el objeto de dar cumplimiento a la Resolución 525 del 30 de mayo de 2003 y al artículo 19 de la Ley 387 de 1997, creó e implementó la línea especial de crédito de redescuento, para atender la financiación de proyectos productivos en el desarrollo de empresas por parte de la población desplazada o vulnerable afectada por la violencia, al amparo de la cual se financiarán actividades de transformación industrial y artesanal, comercio y servicios. Este programa de crédito fue implementado en el sector financiero mediante Circular Externa N°10 de 2003 expedida por Bancóldex, en la que se señalan los términos y condiciones que deben cumplirse para acceder a la financiación, así como el esquema de participación de la Red de Solidaridad Social (hoy Departamento para la Prosperidad Social) y el Fondo Nacional de Garantías S.A.⁴⁶

Por otra parte, Bancóldex, dentro de su portafolio de servicios, incluye anualmente una línea para atender las necesidades de las víctimas del conflicto armado, asignando el cupo especial de crédito para empresas conformadas por estas, de acuerdo con los recursos económicos designados por la UARIV, de acuerdo con lo establecido el artículo 129 de la Ley 1448 de 2011, el artículo 2° del Decreto 3741 de 2003, el Decreto 2555 de 2010.

⁴⁶ Véase: Anexo **¡Error! Solo el documento principal.** Circular Externa 010 de 2003 – Bancoldex

De este modo, del 1 de enero al 31 de mayo de 2024, Bancóldex ha adelantado las gestiones pertinentes para la negociación del convenio interadministrativo con la UARIV, que permite implementar la línea de crédito de redescuento estipulada en el artículo 129 de la Ley 1448 de 2011.

Así mismo, Bancóldex como banco de desarrollo empresarial, dispone de un amplio portafolio de líneas de crédito de redescuento para el fortalecimiento de la actividad empresarial y productiva de los empresarios colombianos, recursos a los que se accede por demanda, a través de la red de intermediarios financieros con cupo en Bancóldex.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el periodo comprendido, con recursos de las líneas de crédito del portafolio de Bancóldex, diferentes a la línea en convenio con la UARIV, se desembolsaron \$8.910.933.811, correspondientes a 804 empresarios de la población víctima, ubicados en 277 municipios de 30 departamentos⁴⁷. En este sentido, es importante tener en cuenta que del total de recursos desembolsados, \$5.003.542.006 que corresponde al 56%, se realizaron con recursos de líneas de crédito especiales; estas líneas se caracterizan por un monto total determinado y dichos recursos están disponibles hasta su agotamiento o hasta que se cumpla el plazo estipulado en cada línea; el 44% restante, es decir, \$3.907.391.805 se desembolsaron con recursos de las líneas tradicionales de Bancóldex, cuya principal característica es que sus recursos están disponibles de manera permanente.

En relación con las cifras reportadas en el párrafo anterior, se detalla el valor de los desembolsos por género, pertenencia étnica, discapacidad y cobertura en municipios PDET, y en las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC) e índice de ruralidad, así:

- En cuanto a cobertura de los recursos desembolsados, es importante resaltar que del total de municipios cubiertos, 131 son municipios denominados PDET y ZOMAC, donde el 53 % de estos municipios se desarrollan su actividad productiva o empresarial.
- Igualmente, es importante destacar que, del total de empresarios atendidos, 700 de ellos correspondientes al 87%, fueron financiados con recursos de líneas especiales por una suma de \$5.003.542.006; estas líneas son alternativas de financiación que, Bancóldex en su rol de banco de desarrollo, gestiona con entes territoriales, ministerios y cámaras de

⁴⁷ Cifras obtenidas de realizar el cruce del Registro Único de Víctimas – RUV con corte al 1º de marzo de 2024, contra la base de datos de desembolsos de Bancóldex, con cortes al 31 de mayo de 2024, bajo el acuerdo de intercambio y confidencialidad de la información que opera entre Bancóldex y la Red Nacional de Información -RNI de la UARIV, desde 2015.

comercio, entre otros. Dichos empresarios están en 251 municipios de los 277 cubiertos.

- Respecto a lo anterior, vale mencionar que una de las principales características de las líneas especiales es la disposición de alternativas de financiación formal que, además de permitir el fortalecimiento de la actividad productiva y empresarial, promueven la inclusión financiera y crediticia de poblaciones vulnerables con actividad productiva, como es el caso de la población víctima del conflicto armado. Un ejemplo de ello es, la financiación con recursos de la línea Creo Economía Popular, que responde a la estrategia de inclusión crediticia del Gobierno Nacional, recursos con los cuales se financiaron 177 empresarios de esta población por \$313.100.000.
- Por otra parte, la Oficina de Servicio al Cliente de Bancóldex, reportó la atención a través de los diferentes canales dispuestos por esta entidad de 2.024 personas que se identificaron como población víctima, a través de estos canales se les brindó información sobre la forma de operar del Banco, cuál es la oferta como parte del SNARIV y de manera adicional, la generalidad de otras alternativas de financiación disponibles con otras líneas del portafolio⁴⁸.
- Además, se resalta que el 59% del total de empresas financiadas, 471 son empresas lideradas por mujeres, cuyo monto total es de \$4.009.769.803; mientras que para 329 empresas lideradas por hombres, se registran desembolsos por \$4.813.644.008 y \$87.520.000 para 4 empresarios de la población LGBTI.
- Durante el período señalado, 123 empresarios con pertenencia étnica recibieron recursos por \$618.114.743, del total de estos empresarios el 70% corresponde a empresarios de la población negra afrocolombiana y el 28% a población indígena.
- Asimismo, se identificó financiación a 30 empresarios con discapacidad, para un total de \$265.655.472. Los empresarios están en 24 municipios de 14 departamentos.

Con el objetivo de seguir apoyando a los empresarios de la población víctima, con los recursos de línea de crédito estipulada en la ley, es importante que se explore la posibilidad de agilizar los procesos administrativos para el estudio y formalización del convenio interadministrativo, que permita la implementación de la línea de crédito, en lo posible antes que culmine el primer trimestre de su vigencia; esto con el fin de tener un tiempo adecuado para que Bancóldex realice

⁴⁸ Cifras con base en el reporte de la Oficina de Servicio al Cliente de Bancóldex

la correspondiente gestión comercial con la banca de primer piso e identificar en el menor tiempo posible los intermediarios financieros de primer piso que estarían interesados en la implementación de la línea en su portafolio y, de esta manera, poder direccionar los empresarios a dichos establecimientos para la demanda de los recursos de crédito

Por otra parte, es indispensable que la UARIV genere los espacios de articulación con las entidades relacionadas con la generación de ingresos y la respectiva convocatoria de la población víctima con actividad empresarial y productiva; esto con el fin de llevar a cabo la socialización de la oferta y brindar la respectiva orientación para el acceso de los recursos de crédito.

Con relación a FINAGRO, es importante precisar que esta entidad es un establecimiento de crédito de segundo piso, que otorga recursos a través de las entidades bancarias financieras, fiduciarias y cooperativas vigiladas por la Superintendencia Financiera o por la Superintendencia de Economía Solidaria, por lo tanto, no realiza el otorgamiento de operaciones de crédito de manera directa.

Teniendo en cuenta lo anterior, los intermediarios financieros o las entidades cooperativas referidas, son autónomos para realizar los análisis de las solicitudes de crédito de fomento agropecuario que le sean presentadas, así como, para realizar los análisis de riesgo según los parámetros establecidos para el efecto por la Superintendencia que corresponda, solicitar las garantías que crean pertinentes, aprobar e improbar las respectivas solicitudes y de ser el caso, registrar las operaciones de redescuento ante FINAGRO.

En cuanto a las líneas de crédito y de conformidad con lo establecido en la Ley 1448 de 2011, la Resolución 3 de 2012 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario "Autorizó a FINAGRO para que en su programa de crédito y con cargo a los recursos de inversión obligatoria (TDA clase A) y recursos que se reciban de cooperación nacional o internacional, destine recursos para préstamos a población individualmente calificada como víctima del conflicto armado interno, desplazada, reinsertada, asociaciones, agremiaciones, cooperativas no financieras y ONG'S, que asocien o agrupen a población calificada como víctima del conflicto armado interno, desplazada o reinsertada, o vinculada a los programas de desarrollo alternativo que determine el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o la entidad definida para tal efecto por el Gobierno Nacional, hasta por un saldo máximo de cartera con recursos FINAGRO de cien mil millones de pesos (\$100.000.000.000,00)".

En cumplimiento de esta disposición, FINAGRO emitió las Circulares P-12 de 2012 y P-18 de 2013, donde se redefinió el *"Programa Especial de Fomento y Desarrollo Agropecuario – Financiación Proyectos Desarrollados Por Población Calificada Como Víctima Del Conflicto Armando Interno, Incluida La Perteneciente Al Pueblo Rom o Gitano, Desplazada o Reinsertada o Vinculada A*

Programas De Desarrollo Alternativo” y se reglamentaron las condiciones especiales para las víctimas.

Esta línea de crédito con recursos propios financia todas las actividades necesarias para llevar a cabo proyectos productivos que estén relacionados con el sector agropecuario y/o pesquero, así como proyectos asociados a minería, turismo rural y artesanías, entre otros y es para toda la población víctima del conflicto armado.

Entre tanto, con la línea de crédito con recursos propios, para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de mayo de 2024, se desembolsaron 20.141 operaciones para la ejecución de proyectos productivos agropecuarios por valor de \$324.087.000.000, estos fueron desarrollados por la población calificada como víctima, ubicados en 30 departamentos como Antioquia, Nariño, Norte de Santander, Cauca y Bolívar.

Debido a que esta línea de crédito permite financiar los proyectos productivos que están directamente relacionados con el conjunto de actividades que se desarrollan en una finca y todos los eslabones de la cadena productiva, se puede observar que los sectores más favorecidos son:

Cifras en millones de pesos

- Ganado DP \$71.992
- Café \$68.759
- Plátano \$49.197
- Otros frutales \$15.392
- Cacao \$14.152
- Ganado de Carne \$12.237

El resto de las colocaciones de crédito, están distribuidos en los sectores de: Caña panelera, otros pecuarios, otros cultivos, pesquero y acuícola, arroz, ganadería, leche, hortalizas, unidad campesina, aguacate, yuca, papa, palma de aceite, banano, maíz, cítricos, artesanías, flores, porcicultura, turismo rural, avicultura, forestal, caña de azúcar, actividades complementarias, tabaco, caucho, ovinos caprinos y minería. Estas colocaciones por sectores impactan positivamente en mejoras a la producción, en la sostenibilidad alimentaria y contribuyen a la estabilidad económica.

Del total de los recursos desembolsados por la línea de víctimas del conflicto armado, se colocaron 7.852 créditos agropecuarios a mujeres víctimas, con un monto total de \$115.134.000.000 que equivale al 35.52%; esto impacta positivamente a las mujeres impulsándolas hacia la autonomía y el empoderamiento económico.

En el mismo periodo, se ha colocado un total de 8.662 créditos agropecuarios específicamente dirigidos a víctimas de los municipios PDET. El monto de estos créditos asciende a \$141.794 millones de pesos, desarrollados en 19 departamentos favoreciendo a 167 municipios PDET. Estos créditos están diseñados para facilitar el acceso a recursos necesarios para la producción agrícola, impulsar la económica local y contribuir a fomentar la estabilidad social en las comunidades PDET.

Según lo anterior, FINAGRO contribuye a la recuperación económica y social de estas comunidades, al facilitar el acceso a recursos financieros en condiciones favorables y permite a los beneficiarios invertir en proyectos agrícolas productivos y sostenibles. Este apoyo no solo impulsa la generación de ingresos y empleo, sino que también fortalece la resiliencia económica de las familias afectadas, promueve la inclusión social y contribuye a la reconstrucción del tejido comunitario en las zonas rurales más impactadas por el conflicto.

FINAGRO seguirá impulsando la generación de ingresos en el sector agropecuario con programas integrales, buscando alternativas de financiación que promuevan la inclusión financiera, fomentando la educación y diversificando productos, así contribuye a la estabilidad y prosperidad de las comunidades rurales colombianas.

Retornos y reubicaciones

La medida de Retornos y Reubicaciones es fundamental para la Reparación Integral de las Víctimas, por esto, para la UARIV, la consolidación de la reparación se logra con la implementación y sostenibilidad de los planes de retorno, de reubicación o de integración local. La importancia de esta apuesta radica en que el desplazamiento forzado ha afectado a cerca de dos de cada diez colombianos, principalmente en las áreas rurales del país, obligando a población con vocación productiva, tradicionalmente agrícola, a asentarse en condiciones de miseria en las ciudades, perdiendo no solo sus medios de producción, sino obligándolos, en muchos casos, a la mendicidad y a condiciones de vida indignas.

La UARIV desde el 1 de enero al 31 de mayo del presente año, dio continuidad a la implementación de las resoluciones por medio de las cuales se operativiza el acompañamiento a las víctimas de desplazamiento forzado. De acuerdo con las líneas que se desarrollan en el marco del acompañamiento al Retorno, Reubicación e Integración Local, para este periodo se presentaron los siguientes logros:

- 909 hogares en proceso de retorno, reubicación o integración local de los 296.622 hogares acompañados históricamente.

- 15 planes de retorno y reubicación aprobados; de estos 12 son étnicos y 3 no étnicos. De estos 15 planes aprobados, 5 se encontraban en fase de actualización, 2 en formulación y 8 son planes nuevos. Igualmente, se actualizó el total de planes cerrados, incluyendo 3 cierres.
- 909 hogares accedieron al componente para el transporte y traslado de enseres en su proceso de retorno o reubicación con una inversión cercana a \$1.772.000.000, 371 de estos hogares corresponden a 52 municipios PDET, con una inversión cercana a \$723.000.000. Así mismo, se identifica dentro de estos hogares beneficiarios a 590 con jefatura femenina que han recibido con una inversión de \$1.150.000.000. De estos 909 hogares 108 son afrodescendientes, 2 pertenecen a Gitano-Rrom y 23 pertenecen a Comunidades Indígenas.

Las acciones desarrolladas para implementar el componente de retorno y reubicación se orientan al fortalecimiento del carácter comunitario de la elaboración de los planes, ya que permite identificar eficazmente las acciones necesarias para restablecer los derechos de las víctimas de desplazamiento forzado, promoviendo la participación de las comunidades en los diferentes momentos de la ruta de acompañamiento.

Al respecto, los desafíos están orientados a fortalecer las acciones que permitan la sostenibilidad de los procesos de retornos y reubicaciones a los hogares acompañados y con la plena garantía de sus derechos. Esto, en la medida que dicho acompañamiento no se agota con el traslado de la persona u hogar, y que se debe propender por la superación de situación de vulnerabilidad.

En este sentido, para fortalecer las acciones orientadas a la superación de las condiciones de vulnerabilidad de la población desplazada, en municipios que han sufrido los impactos del conflicto armado, en 2023 la UARIV se propuso focalizar la entrega de Esquemas Especiales de Acompañamiento Familiar (Unidades Productivas) con una inversión de aproximadamente \$14.500.000.000, estrategia implementada en la vigencia 2024, con un total de 1.826 entregas y 92 entregas pendientes.

Esta intervención, la cual se replica en menor dimensión en otros departamentos, busca no solo garantizar la entrega de unidades productivas, sino que también a aportar, a través de convenios con otras entidades y actores de cooperación, a la sostenibilidad de los procesos y la efectividad de la estrategia en materia de generación de ingresos.

Es importante señalar que, en el proceso de los Esquemas Especiales de Acompañamiento Familiar (EEAF), se destaca una característica para la priorización y es la identidad de género; comprendiendo que las mujeres cabeza de familia son una población significativa y resiliente que requiere un impulso

socioeconómico para mejorar sus condiciones de vida y la de sus hijos. De las 17.738 unidades de negocio entregadas, aproximadamente 10.354 se han entregado a mujeres jefes de hogar.

En esta misma línea y, con el fin de fortalecer el acompañamiento e implementar acciones que permitan la sostenibilidad de las familias que son reubicadas, bajo la garantía de sus derechos en el periodo mencionado, se avanzó en la reformulación de la Resolución 3320 de 2019 (Procesos de RR No Étnicos) que diera respuesta a la particular atención que requiere la población víctima de desplazamiento forzado en su derecho a ser acompañada a Retornar, Reubicarse e Integrarse Localmente; articulando acciones en todos los niveles de Gobierno, bajo una estrategia de corresponsabilidad, como el principal elemento innovador.

Así las cosas, se destaca que durante 18 meses (entre los años 2022 y 2023) se realizaron mesas de trabajo internas con distintas dependencias de la UARIV, que permitieron tener mediante dos foros públicos una socialización de los esquemas de retornos y reubicaciones con las víctimas, funcionarios del Ministerio Público, organizaciones de la sociedad civil y otros actores relevantes y estratégicos tales como ACNUR.

El primer foro se realizó en diciembre de 2023 donde se recibieron comentarios, desde los que la UARIV tenía una segunda propuesta para modificar los procesos de retornos y reubicaciones, socializadas en un segundo Foro realizado en marzo de 2024.

A través de este proceso se pudo consolidar una versión final de la resolución que modifica los procesos de retorno, que fue publicada en la página de la UARIV para consulta pública de la ciudadanía con comentarios o sugerencias desde el 30 de abril al 15 de mayo de 2024 surtiéndose las etapas establecidas en la Ley 1437 de 2011 (Artículo 8) y el Decreto 1084 de 2015 (artículo 2.1.2.1.23). La modificación de la Resolución 3320 de 2019 actualmente se encuentra en aprobación para iniciar la implementación.

Como avances más representativos se identifican:

- i. La garantía de acompañamiento psicosocial desde el inicio del proceso de retorno o reubicación, esto es, desde que se verifica el principio de voluntariedad
- ii. El fortalecimiento de la estrategia de corresponsabilidad en retornos y reubicaciones para la implementación de los planes y la operación de los esquemas especiales de acompañamiento

- iii. El fortalecimiento de las rutas de articulación interna de la Unidad para las Víctimas y articulación externa con otras entidades del Estado
- iv. La armonización de esta propuesta con la estrategia de soluciones duraderas, reconociendo que, como lo señala Naciones Unidas, su logro es un proceso gradual, progresivo y complejo. El conjunto de estas modificaciones permitirá a la Unidad para las Víctimas seguir avanzando en la superación de las falencias identificadas por la Corte en relación con este componente.

Por otro lado, la ANT, frente a los procedimientos en curso sobre el otorgamiento de subsidios en sus diferentes modalidades para víctimas del conflicto armado interno para el período comprendido entre enero y mayo de 2024, reporta un total de 1116 familias beneficiarias de subsidios que a la fecha se encuentran en alguna fase de materialización de su subsidio. Estos procesos fueron realizados por el extinto Incoder y la ANT en sus diferentes modalidades de subsidios: SIDRA, PACTO AGRARIO, SIRA y SIAT, y se encuentran en alguna de las siguientes etapas del procedimiento: "POR POSTULAR PREDIO", "PREDIO ACTIVO", y "PREDIO MATERIALIZADO", las cuales se interrelacionan conforme a la dinámica de cada proceso. Es importante resaltar que se tuvieron en cuenta las familias que, con al menos uno de sus integrantes, manifestaron su condición de víctima del conflicto armado interno según la ley.

Tabla 73. Estado de otorgamiento de subsidios en sus diferentes modalidades para víctimas del conflicto armado

Estado	Víctimas
Proyecto por postular predio	851
Proyecto activo	249
Proyecto materializado	16
Proyecto productivo	719
Proyecto cerrado	889
Total General	2724

Fuente: SATZF – Corte a 31 de mayo de 2024

En cuanto a los logros alcanzados hasta la fecha, se reporta la adquisición de 597 predios a través del subsidio, beneficiando a 1682 familias de diferentes modalidades de subsidio. Asimismo, en el período comprendido entre enero y mayo del presente año, se han materializado 4 subsidios, equivalentes a 4 predios, como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 74. Predios adquiridos a través de subsidios.

Periodo	Has.	Predios	Familias
2014-2024	11733,8527	597	1682

2024	151,3828	4	4
------	----------	---	---

Fuente: SATZF corte a 31 de mayo de 2024

Se adelantan las acciones necesarias para que los procesos actuales culminen exitosamente con su materialización. Esto implica que los recursos asignados mediante el subsidio para la compra de predios, los gastos notariales y registrales, y el proyecto productivo aplicable se desembolsen adecuadamente, facilitando así la adquisición del predio como mecanismo de acceso a la tierra.

El DPS, para el período de este informe, en el marco del Convenio de Asociación No. 440 de 2022 continuó con la implementación de la ruta operativa del programa Familias en su Tierra FEST, que busca mejorar las condiciones socioeconómicas de los hogares víctima de desplazamiento forzado que han retornado o han sido reubicados en zonas rurales del país. Durante este periodo, con el componente de Fortalecimiento Social y Comunitario, mediante una inversión total de \$345.500.000 se dotaron 31 Iniciativas de Fortalecimiento Comunitario (IFC), viabilizadas por los comités de aprobación del programa FEST.

Dichas iniciativas fueron priorizadas por los 691 hogares focalizados en el municipio de Samaná-Caldas, incluidos en la adición No. 1 al Convenio 440 de 2022. Entre las categorías de las iniciativas comunitarias fortalecidas se encuentran: Escenarios Deportivos (2), Instituciones Educativas (15), Juntas de Acción Comunal (10), lugares de culto (3) y Puesto de Salud (1). En paralelo a las dotaciones, se adelantaron actividades de acompañamiento a las iniciativas priorizadas por los hogares atendidos, orientadas a la producción de alimentos para autoconsumo, el desarrollo de los proyectos productivos para la generación autónoma de ingresos y las mejoras habitacionales de las viviendas participantes.

Por otra parte, respecto a los 960 hogares incluidos en la adición No 2, a 31 de mayo de 2024, se finalizó su vinculación y caracterización. No obstante, durante la vinculación se presentaron cuatro novedades relacionadas con fallecimiento y cambio de residencia a municipios no focalizados.

Con los 956 hogares participantes activos, se vienen desarrollando las actividades de la ruta operativa, que comprenden los encuentros grupales y las visitas domiciliarias de los cuatro componentes, durante los cuales cada hogar avanza en la formulación de su plan de inversión, el plan de negocio y la priorización de las categorías de las IFC y sus necesidades de dotación.

A su vez, del 10 al 24 de mayo del año en curso, se realizó la primera jornada de integración comunitaria, en las 14 veredas y corregimientos priorizadas en los departamentos focalizados. En estas jornadas contaron con 788

participantes, de los que 546 eran representantes de los hogares FEST y 242 no FEST.

Durante dichas jornadas se adelantaron actividades que le permitieron a los hogares FEST y a su comunidad reconocer la memoria colectiva, en aras de contribuir con la recuperación de la confianza, el proceso de arraigo y la reconstrucción del tejido social.

Asimismo, se desarrolló el primer taller de participación ciudadana con 87 representantes de los grupos de participantes, del 10 mayo al 2 de junio de 2024, en las 14 veredas y corregimientos priorizadas en los departamentos focalizados.
49

Este taller tenía como propósito afianzar conocimientos acerca de las cualidades y capacidades de liderazgo y fomentar la participación individual y comunitaria. Es importante destacar que, a partir de este taller, se logró sensibilizar a los participantes acerca de la importancia de ser agentes de cambio en sus comunidades.

Por su parte, la UARIV en su compromiso con la búsqueda activa, dinámica y eficaz de recursos y capacidades para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, desarrolla e implementa esquemas de diálogo, interlocución y articulación con entidades y agencias.

Por lo tanto, los procesos de articulación y coordinación giran en torno a la gestión de oferta para víctimas (recursos y capacidades). En términos concretos, estos esfuerzos apuntan a la materialización de soluciones duraderas para la población víctima por desplazamiento forzado, que se traduce en la condición de estabilización socioeconómica y goce efectivo de derechos.

Para ello se impulsa gestión interinstitucional, haciendo un énfasis en generación de ingreso, alimentación y vivienda (infraestructura). El corazón del proceso gira alrededor de la focalización y priorización de oferta institucional con mayor pertinencia, sostenibilidad y alcance para la población víctima de desplazamiento forzado (impulso de iniciativas, programas y/o proyectos). Por lo tanto, es el objetivo estratégico, avanzar en rutas de trabajo conjuntas, para el intercambio de información y la focalización de recursos específicos para población dentro del portafolio de oferta de cada entidad.

49 Al respecto ver: Anexo. Prosperidad Social, Tabla Focalización IRACA

Así, se desarrollan múltiples procesos de articulación y coordinación interinstitucional para obtener recursos y capacidades. Algunos de estos procesos involucran las siguientes entidades y objetivos concretos:

- AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR): Impulso a proyectos agrícolas, pecuarios y agroindustriales, garantizando la financiación mediante programas específicos (PIDAR).
- UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS - URT: Impulso a proyectos agrícolas, pecuarios, agroindustriales e infraestructura rural, mediante financiación a través del Fondo de Restitución de Tierras.
- MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA: Impulso de proyectos de energías renovables, electrificación rural y capacidades de infraestructuras comunitarias, garantizando la financiación mediante la estrategia de Comunidades Energéticas.
- FONDO COLOMBIA EN PAZ (FCP): Impulso a estrategias de distribución y comercialización de los emprendimientos, negocios y núcleos productivos de la población víctima (articulación marca Paissana).
- AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO (ART): Impulso a proyectos e iniciativas pilares 4, 6 y 8 (infraestructura, proyectos productivos, reconciliación y paz), mediante proyectos que se incorporan en ruta de gestión (estructuración/actualización/financiación en el marco de iniciativas PDET).
- ART: Impulso al Programa Obras por Impuestos, como mecanismo para la financiación proyectos (infraestructura y dotación).
- MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE: Impulso al Programa de Pago de Servicios Ambientales (articulación de proyectos de preservación, conservación y restauración de ecosistemas con estrategias de generación de ingresos y esquemas productivos).

Estos procesos, juntos a otros en desarrollo, se enmarcan en el impulso y promoción de acciones que permitan fortalecer, coordinar y gestionar la oferta que puede favorecer y facilitar la estabilización socioeconómica y el mejoramiento de la calidad de vida de la población víctima de desplazamiento forzado (soluciones duraderas).

El ICBF también ha implementado acciones en la medida de Retornos y Reubicaciones, con 118 Unidades Móviles en todo el país, durante el periodo 1 de enero a 31 de mayo de 2024 y brindando acompañamiento psicosocial a 2.839 NNA en etapa de retorno a su lugar de origen y reubicación para quienes no lograron retornar.

Finalmente, se destaca la participación del Ministerio de Defensa Nacional como articulador entre la Fuerza Pública y los entes territoriales en el marco de la realización de los Comités Territoriales de Justicia Transicional, siendo este un eje fundamental en los procesos de retornos y reubicaciones de la población víctima de los hechos victimizantes de desplazamiento forzado y confinamiento.

Rehabilitación física y mental

La Policía Nacional realizó acciones de atención, información, orientación, acompañamiento Psicosocial, Rehabilitación Física, Mental, Psicosocial, a los integrantes de la Policía Nacional víctimas del conflicto armado y a sus familias. En la Dirección de Bienestar Social y Familia (DIBIE), se están implementando una variedad de actividades individuales y grupales diseñadas con el propósito de realizar la atención psicológica individual y grupal, siendo un pilar fundamental para la población vulnerable, que incluye a viudas, huérfanos, padres de Policías fallecidos y personas con discapacidad, ayudando a sobrellevar el duelo y encontrando apoyo emocional como una prioridad primordial, en atención al acuerdo de cooperación entre la Dirección de Bienestar Social y Familia y la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley - INL. Número INL20CA0063 proyecto "*Héroes por Vocación Dios y Patria*". Así mismo, se han entregado a las unidades prestadoras de salud de la Policía Nacional (UPRES) de diferentes ciudades en los territorios nacional como: Bucaramanga – Santa Marta – Barranquilla – Medellín – Pereira – Popayán, elementos de rehabilitación.

Rehabilitación psicosocial

Con ocasión del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 '*Colombia, potencia mundial de la vida*', el Ministerio de Salud y Protección Social está realizando una revisión y verificación técnica de los Lineamientos construidos, de acuerdo con las apuestas estratégicas del Gobierno Nacional.

Esta armonización de instrumentos se hace necesaria toda vez que, los Lineamientos de operación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI) deben tener en cuenta lo siguiente: (i) disposición de los prestadores de servicios de salud en el territorio, la configuración de sus redes de servicios y la capacidad legal y administrativa para apropiar, administrar y ejecutar los recursos del SGSSS para el PAPSIVI, (ii) la responsabilidad de creación y configuración de los Equipos de Atención Integral PAPSIVI y la disposición contractual respecto de los gestores comunitarios en los territorios, y (iii) posibles modificaciones sobre los mecanismos de financiación del PAPSIVI con recursos de concurrencia de las entidades territoriales y la administración de los mismos por parte de Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) en el territorio.

Dado que los lineamientos pasan por una serie de modificaciones, el Ministerio de Salud y Protección Social adelantó las acciones técnicas y administrativas que permitieron dar continuidad a la implementación del PAPSIVI, a través de la expedición de la Resolución 1912 de 2023, mediante la cual se asignaron \$41.963.948.988, para la adelantar el proceso de atención integral antes referido, a través de 223 Empresas Sociales del Estado, con cobertura en 259

municipios priorizados del país, con la cual se proyecta atención de 74.592 personas atendidas, para realizarse en el año 2024.

Así mismo, es importante tener en cuenta que esta asignación directa a las E.S.E contribuye a garantizar la continuidad en la atención como respuesta a la solicitud de las víctimas. En ese sentido, la implementación del programa PAPSIVI a través de las E.S.E, transforma la respuesta integral para que la atención psicosocial garantizando la articulación de la medida de rehabilitación y el cuidado del Derecho Fundamental a la Salud desde la atención primaria.

Para la vigencia 2024 y de conformidad con la Resolución 820 de marzo de 2024, se contempla la atención integral de 100.981 personas víctimas de conflicto armado, desde el enfoque psicosocial y enfoque diferencial a través de los actores del SGSSS, a través de la asignación recursos por \$44.356.892.705 a 252 Empresas Sociales del Estado y una entidad territorial, para implementar el PAPSIVI en 298 municipios de 27 departamentos.

En este sentido, el Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011, ha venido promoviendo el acceso a la medida de rehabilitación psicosocial y al componente de salud integral que se enlaza con otras dimensiones de la rehabilitación, como la física y mental, a través de la puesta en marcha del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas [En adelante PAPSIVI o Programa] y del fortalecimiento de las capacidades institucionales de carácter técnico y humano para realizar una atención acorde con las necesidades de la población víctima, en aras de contribuir a la superación de su situación de vulnerabilidad y al restablecimiento de sus derechos.

Con ocasión de la retroalimentación y evaluación que se realiza constantemente del programa, desde el Ministerio de Salud y Protección Social se ha venido adelantando un proceso de transición sobre el PAPSIVI, en el cual, al prestarse la atención psicosocial en el marco de las instituciones que hacen parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) sin que para ellos se requiera requisitos adicionales al reconocimiento como víctima de graves violaciones a los derechos humanos en el marco del conflicto armado o la violencia sociopolítica. Bajo este presupuesto, la unificación de ambos componentes en el marco del SGSSS permitirá lograr una verdadera integralidad entre ambos componentes que redundará en una mejor y más efectiva atención a las víctimas. Esta reformulación en la implementación del PAPSIVI encuentra sustento en el Decreto 1650 de 2022, que modifica el Decreto 780 de 2016.

Específicamente respecto al PAPSIVI se señala que, en el marco de la ejecución de la Política Pública de Atención y Reparación Integral a Víctimas, durante el primer semestre de 2024 se logró la atención de 38.400⁵⁰ personas, lo que se traduce en un avance considerable respecto de la meta anual planteada en el CONPES 4031 de 2021. Adicionalmente, dicho proceso se ha continuado con la implementación del componente de atención psicosocial del PAPSIVI, el cual se da a través de las instituciones que hacen parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud, particularmente, a través de las Entidades Territoriales y de las Empresas Sociales del Estado.

Bajo esta perspectiva, se destaca entonces que el principal logro para el primer semestre del año 2024 es continuar, de manera ininterrumpida con la puesta en marcha el componente de atención psicosocial, logrando su ejecución de manera adecuada y con un enfoque reparador.

Lo anterior se logró por la aplicación de la Resolución 1621 de 2023, por medio de la cual se determinan los criterios de distribución y asignación de recursos a las Entidades Territoriales y a las Empresas Sociales del Estado (ESE)⁵¹, para la operación del PAPSIVI, en su componente de atención psicosocial, los cuales permiten la focalización de territorios donde por su ruralidad dispersa o baja concentración de víctimas⁵², no han tenido acompañamiento psicosocial. Esto, en respeto y cumplimiento a lo establecido por la Corte Constitucional, respecto de la garantía a la implementación progresiva y gradual de la Política Pública.

Respecto a la implementación del componente de atención integral en salud es importante señalar que como medida de asistencia en salud y rehabilitación, hace referencia a la totalidad de actividades y procedimientos de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación, tendientes a contribuir al mejoramiento de la salud física y mental de la población víctima, el

⁵⁰ Se aclara que esta es una cifra preliminar, la cual está sujeta a ajustes en la depuración de información que se realiza al cierre de cada vigencia.

⁵¹ De conformidad con lo establecido en la mencionada Resolución, los criterios de distribución y asignación de recursos son: 1 Proporción de víctimas del conflicto armado respecto de la totalidad de la población de la entidad territorial; 2 Número de víctimas del conflicto armado ubicada en cada entidad territorial reconocidas en decisiones judiciales o administrativas; 3. Entidades territoriales priorizadas en el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET o en las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado ZOMAC; 4. Demanda potencial de atención psicosocial por cada entidad territorial; 5. Entidades territoriales que en la vigencia inmediatamente anterior hayan brindado atención psicosocial haciendo uso de recursos propios para la concurrencia a la implementación del PAPSIVI.

⁵² Para la vigencia 2024, se ejecuta el PAPSIVI en aproximadamente 500 municipios, priorizados en las Resoluciones 1912 de 2023 y 820 de 2024.

cual será implementado por las EPS, las IPS, en el marco del Plan de Beneficios en Salud (PBS) con cargo a la Unidad de Pago por Capitación (UPC).

De la misma manera, las indicaciones y orientaciones específicas para brindar esta atención integral estarán contenidas en el Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado, que hará parte de los lineamientos técnicos de dirección y operación del PAPSIVI.

Por otro lado, el Ministerio ha venido formando a profesionales en salud en el marco del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial que es de obligatorio cumplimiento por parte de todos los actores del sistema de salud colombiano (EPS; IPS; entes territoriales y demás), de acuerdo con el Art. 88 del Decreto 4800 de 2011.

Las acciones específicas que ha desplegado el Ministerio de Salud van orientadas a fortalecer la capacidad local de los actores del sistema de salud para:

- Identificar a los beneficiarios de la medida de reparación al interior de los servicios en salud.
- Levantar posibles barreras de acceso a los servicios.
- Brindar atención diferencial y con enfoque psicosocial a las víctimas directas y sus familias.
- Contar con profesionales formados, con conocimiento específico frente a las afectaciones derivadas de las violaciones a los derechos humanos y habilidades para la atención de las éstas.

Ahora bien, resulta importante aclarar las personas que sufrieron afectaciones en su salud relacionadas con la vivencia de los hechos victimizantes, han de ser valoradas desde la mirada psicosocial, entendiendo que ésta permite el análisis de la relación salud-enfermedad, como un proceso dinámico, social, e históricamente ubicado, que reconoce: en primer lugar, la importancia de los determinantes sociales, económicos, culturales y políticos en las formas diferenciadas de enfermar y morir de los grupos humanos y segundo lugar, la importancia de los sujetos como constructores de sentidos y significados que permiten el cambio y la transformación.

La implementación de la medida de Rehabilitación avanza según los retos planteados por las diferentes instancias de seguimiento y las metas planeadas en los diferentes instrumentos de política pública.

Particularmente, desde el Ministerio de Salud y Protección Social se quiere resaltar que la transición de la operación del PAPSIVI al Sistema General de Seguridad Social en Salud, con ocasión del Decreto 1650 de 2022 permite llegar a Municipios que en vigencias anteriores no se había tenido presencia del componente de atención psicosocial, así como lograr una verdadera integralidad de dicha atención con la salud integral, a partir del dialogo entre los profesionales psicosociales y los de la salud. Sin embargo, persiste el reto de continuar profundizando en la correcta implementación de los enfoques diferenciales, particularmente el relacionado con el género, la etnia y la discapacidad, de cara a continuar aumentando la cobertura de atención, de cara a una real implementación de atención diferencial, a partir de los esfuerzos técnicos, administrativos y presupuestarios que en dicha línea se realizan.

Es importante señalar que respecto a los procesos de coordinación Nación-Territorio, de formación al talento humano y de acompañamiento a la participación de las víctimas, como componentes transversales del PAPSIVI, se han desarrollado de acuerdo con la planeación de la entidad y justamente se reflejan en el óptimo avance del proceso de atención, tanto en su cobertura poblacional, como en la calidad de las intervenciones. Cada proceso tiene actividades descritas en el documento marco del PAPSIV.

Rehabilitación social y comunitaria

La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario adscrita al DAPRE, presentó en la siguiente tabla los componentes, acciones y logros respecto a la medida de rehabilitación.

Tabla 75.Componentes, medidas, acciones y logros.

Compone nte	Medidas	Acciones	Logros
Reparación Integral	Rehabilitac ión psicosocial	Se han adelantado tres (3) sesiones del Comité Técnico del Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia (lo lidera el Ministerio de Salud y Protección	Sesión del 17 de mayo de 2024 El Ministerio de Salud presentó el Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia. En el marco de ésta se estableció un compromiso a cargo de la CPRN para fortalecer la coordinación y articulación interinstitucional e intersectorial que permita brindar una oferta institucional integral en

		Social – MSPS- y sus delegados permanentes son la Unidad de Reparación Integral a las Víctimas -UARIV-, la Agencia de Reincorporación Nacional -ARN- y el Centro Nacional de Memoria Histórica -CNMH-. En este espacio, la CPRN apoya la coordinación y articulación interinstitucional e intersectorial que permita brindar una oferta institucional integral en reconciliación con enfoque psicosocial para la reconstrucción del tejido social.	reconciliación con enfoque psicosocial para la reconstrucción del tejido social (previo a aprobación del comité técnico). Sesión del 5 de junio de 2024 Reunión interna del comité técnico del Plan de Rehabilitación Psicosocial para socializar y avalar el compromiso a cargo de la CPRN, que obedece a apoyar la coordinación de la convocatoria ampliada para el diseño de la estrategia que genere condiciones habilitantes para la reconciliación y la convivencia, desde un abordaje psicosocial Sesión del 17 de junio de 2024 Se adelantó una jornada de coordinación y articulación entre la CPRN, el Ministerio de Salud y Protección Social, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN-, la Agencia de Renovación del Territorio -ART-, el Centro Nacional de Memoria Histórica -CNMH-, el Ministerio de Cultura y la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz – UIAP-. En esta, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN, la Agencia de Renovación del Territorio – ART y el Ministerio de Cultura presentaron las estrategias psicosociales con las que cuentan y que tienen un horizonte de cambio orientado a la reconciliación. Como resultado de esta reunión, se formulará una estrategia de sinergias institucionales para avanzar en acciones orientadas a la reconciliación.
--	--	--	--

			Compromiso de la CPRN Fortalecer la coordinación y articulación interinstitucional e intersectorial que permita brindar una oferta institucional integral en reconciliación con enfoque psicosocial para la reconstrucción del tejido social (previo a aprobación del comité técnico) durante la vigencia 2024.
--	--	--	---

Fuente: Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del 1 de enero al 31 de mayo.

La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario señala como principales desafíos en la implementación de medidas de rehabilitación psicosocial y social y comunitaria con grupos históricamente excluidos los siguientes aspectos:

- Se defina una *ruta de proceso* con enfoque de resultados y productos específicos.
- Un *modelo de conducción interinstitucional* para la articulación y coordinación de acciones interinstitucionales de la estrategia orientada a generar condiciones habilitantes para la reconciliación y la convivencia, desde un abordaje psicosocial.
- Se acuerde un *plan de acción* para la implementación, seguimiento y evaluación a la estrategia.
- Se fortalezca la *gestión del conocimiento* de las entidades hacia la identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas para el fortalecimiento de la oferta integral del Estado en su territorialización.
- *Aplicar los aprendizajes* identificados por las entidades, en el proceso de implementación y evaluación de la estrategia, en sus *instrumentos de planeación*: políticas, planes, programas y proyectos.

La apuesta de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario es por concertar el diseño, la implementación y el seguimiento de una estrategia de articulación y coordinación de acciones interinstitucionales que genere condiciones habilitantes para la reconciliación y la convivencia. Así mismo, el reto es fortalecer la oferta integral del Estado de manera sinérgica y sistémica desde un enfoque basado en resultados para la generación de impactos a largo plazo, dejando capacidad instalada en los grupos poblacionales priorizados en los territorios, hacia la sostenibilidad del plan de rehabilitación psicosocial como medida de reparación integral.

Artesanías de Colombia desarrolló actividades en la implementación de la rehabilitación social y comunitaria a través de la estrategia de Gestión Social Integral, que no ofrece servicios de atención terapéutica ni clínica a la población

artesana vulnerable, víctima del conflicto armado, sino que fundamentalmente se enfoca en fortalecer al artesano en las diferentes dimensiones del ser que le permitan dimensionar las necesidades entendidas como las áreas, todo ello con el fin de dignificar y fortalecer su labor productiva y de este modo lograr una intervención integral:

- Personal-Emocional
- Salud Física y Recreativa.
- Saberes y Conocimiento.
- Familiar.
- Ambiente y Territorio.
- Ciudadanía y Participación.
- Oficios Artesanales
- Social
- Comunitaria

En el desarrollo de las actividades implementadas, se han identificado las siguientes situaciones y elementos que dificultan su desarrollo, pero sobre los cuales se establecen retos y desafíos para la atención integral de los artesanos.

- Recursos limitados: los recursos financieros y materiales disponibles a menudo no son suficientes para cubrir todas las necesidades de los artesanos vulnerables en diferentes regiones del país.
- Accesibilidad geográfica: las comunidades artesanas en zonas rurales y remotas enfrentan desafíos logísticos significativos, lo que dificulta el acceso a la asistencia técnica y las capacitaciones necesarias.
- Contexto social y de seguridad: muchas de estas comunidades han sido impactadas por el conflicto armado y otras formas de violencia, dificultando el desarrollo de actividades productivas y la continuidad de los programas de apoyo y capacitación.
- Aspectos como la ubicación geográfica, los impactos sociales ha generado la pérdida de la labor productiva al interior de los grupos o comunidades, generando la necesidad de implementar procesos a largo plazo que permitan la continuidad de los procesos y el seguimiento de los grupos hasta que implementen por completo su labor productiva.
- Falta de infraestructura: la infraestructura básica en algunas regiones es inadecuada para la producción y comercialización de artesanías, lo que limita la capacidad de los artesanos para mejorar y vender sus productos.

- Desigualdad de género: a pesar de los esfuerzos por promover la inclusión de género, las mujeres artesanas aún enfrentan barreras significativas para acceder a los mismos recursos y oportunidades que los hombres.
- Desconocimiento de mercados: los artesanos a menudo tienen un conocimiento limitado sobre los mercados y las estrategias de comercialización, lo que les dificulta competir y vender sus productos a precios justos incluso proponerse desafíos sobre su proyección productiva.

Razón por la cual se requiere articular acciones al interior de la entidad, así como de tipo interinstitucional que impliquen acciones en beneficio de las comunidades y lograr la rehabilitación social y comunitaria.

Indemnización administrativa

Una de las grandes apuestas de la UARIV y en general del Gobierno Nacional es avanzar con el proceso de dar celeridad a los pagos de indemnización administrativa a las víctimas del conflicto. Para el efecto, en el artículo 8º del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia Mundial de la Vida” se contempló un plan de acción para la aceleración de pagos de indemnizaciones administrativas, para lo cual se está trabajando en conjunto con el Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación, diseñando herramientas técnicas, operativas y presupuestales para cumplir con este propósito.

Como consecuencia de lo anterior, durante la vigencia 2024, en un esfuerzo presupuestal sin precedentes, para las indemnizaciones administrativas se asignó un presupuesto de 2,64 billones, que permitirán un avance histórico y garantizarán el cumplimiento de la meta ambiciosa y significativa trazada en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”: 165.000 víctimas indemnizadas administrativa y judicialmente durante la vigencia 2024, y 600.000 al finalizar el cuatrienio.

En virtud de este mandato, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2024, la UARIV ha ordenado el pago de 84.874 indemnizaciones a 72.911 personas únicas, con un presupuesto de \$789.996.161.328. Este avance permitió que, desde 1996 y hasta el 31 de mayo de 2024, el acumulado histórico de personas únicas indemnizadas sea de 1.521.663 a través de 1.633.213 indemnizaciones y una inversión de más de 11,5 billones de pesos (\$11.515.731.633.604). Gracias a esta asignación presupuestal, la más alta en la historia de la política de víctimas, la UARIV ha avanzado en el cumplimiento del 44% de la meta de personas indemnizadas administrativamente.

De acuerdo con los enfoques diferenciales, las cifras de personas indemnizadas en el periodo 1 de enero a 31 de mayo de 2024 se distribuyen así: 36.440 son

mujeres, que representan el 49.97% del total; 15.927 personas tienen alguna pertenencia étnica, entre indígenas, negros o afrocolombianos, palenqueros, raizales o gitanos. Esto equivale al 21,84% del total de personas indemnizadas.

Dentro de estas indemnizaciones, se resalta que, durante el periodo del 1 de enero al 31 de mayo de 2024, se realizó la constitución de 30.394 encargos fiduciarios por un valor de \$206.982.877.400, como reconocimiento de la medida de indemnización administrativa a niñas, niños y adolescentes en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 185 de la Ley 1448 de 2011, como medida de salvaguarda de sus recursos hasta tanto los NNA alcancen la mayoría de edad.

De otra parte, se ordenó la entrega de 7.915 encargos fiduciarios por un valor de \$41.792.414.876,99 a jóvenes que alcanzaron la mayoría de edad y ya contaban con un encargo fiduciario constituido. Es importante mencionar que la entrega de los encargos fiduciarios está sujeto al cumplimiento de la mayoría de edad y a la actualización de los datos de contacto.

Finalmente, la UARIV resalta que en materia de indemnización no sólo se ha asignado el presupuesto más alto en la historia de la política, lo cual redundo en la aceleración en la entrega de la medida, sino que se está adelantando una serie de adecuaciones institucionales que permitan extender el alcance territorial de la medida, con el fin de llegar a territorios que han tenido menor acceso a la indemnización. Este esfuerzo, que se suma a la focalización de los recursos en las personas más vulnerables, contribuye a superar el estado de cosas inconstitucional que la Corte Constitucional declaró en su momento.

Medidas de satisfacción

En el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 ‘Colombia, Potencia Mundial de la Vida’, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes ha reafirmado su compromiso con las víctimas del conflicto armado al incorporar acciones específicas orientadas a su reparación efectiva y a la superación de su situación de vulnerabilidad y goce efectivo de sus derechos.

Estas acciones se encuentran enmarcadas dentro de la transformación ‘Seguridad Humana y Justicia Social’, en la que se planteó el componente ‘Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz’, que busca reconocer y posicionar al sector cultura para el desarrollo integral y la justicia social, a través de la construcción de una Cultura de Paz y de inclusión; el fomento del arte para la vida, el diálogo intercultural, la economía cultural, popular y alternativa, y el reconocimiento de los saberes y prácticas culturales; la salvaguardia de las memorias; el fortalecimiento y dignificación de la labor cultural de las personas y sus condiciones de vida.

Con tal propósito, durante el primer semestre de 2024, este Ministerio implementó los siguientes programas, que se encuentran en concordancia con las acciones 1.25, 1.55, 1.56, 1.57 y 2.61 del Documento CONPES 4031 de 2021 'Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas:

Entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2024, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a través del Programa: Arte, Paz y Saberes en los Territorios, definió la realización de cuatro proyectos dirigidos a 61 municipios de los 98 que conforman nueve Subregiones PDET priorizadas en 2024 (Alto Patía Norte del Cauca (24), Arauca (cuatro), Bajo Cauca Nordeste Antioqueño (13) Chocó (14), Macarena-Guaviare (12), Pacífico Medio (cuatro), Sierra Nevada-Perijá-Zona Bananera (15), Sur del Tolima (cuatro), Sur de Bolívar (8)). Así mismo, se beneficiarán 2.663 personas de manera directa a 743 y de manera indirecta a 1.920 personas. La inversión del Programa proyectada para el 2024 es de: \$1.234 millones.

Durante el primer semestre de 2024 las acciones adelantadas se orientaron a los procesos de planeación conducentes a la ejecución del Programa:

Definición de acciones para cada una de las nueve subregiones priorizadas en el 2024:

- Diplomado Creación, Arte y Paz: un primer grupo dirigido a 32 agentes artísticos y culturales de la Subregión PDET Sur de Bolívar (Pacto Magdalena Medio). Un segundo grupo dirigido a 40 personas privadas de la libertad de cuatro Centros Penitenciarios en el marco del Programa Cultura para la Libertad (Buenaventura, Istmina, Santa Marta, Santander de Quilichao).
- Fortalecimiento de la RED de Agentes Artísticos y Culturales PDET: proyecto dirigido a 12 agentes de las Subregiones PDET de Alto Patía Norte del Cauca y Chocó, mediante la cualificación y el acompañamiento en la formulación, gestión, implementación y evaluación de proyectos de formación, de laboratorios de investigación - creación, de circulación y de turismo cultural comunitario, entre otros.
- Laboratorios de Investigación-Creación Artística Colectiva: dirigidos a 480 niños, niñas, adolescentes y jóvenes de ocho municipios de la Subregión PDET Bajo Cauca Nordeste Antioqueño y de 16 municipios de las Subregiones PDET Arauca, Macarena-Guaviare, Sierra Nevada-Perijá-Zona Bananera y Sur del Tolima.
- Mapa de Expresiones Artísticas: Proyecto de Investigación Producción-dirigido a reconocer, valorar y visibilizar la experiencia artística tradicional de 72 sabedores mayores de 60 años de los 24 municipios de la Subregión PDET de Alto Patía Norte del Cauca.

- Desarrollo del proceso competitivo (en el marco del Decreto 092 de 2017), para la selección de la entidad sin ánimo de lucro (ESAL) ejecutora del Programa.
- Definición de perfiles, objetos, obligaciones, honorarios, formas de pago y productos de cada una de las personas a vincular en el desarrollo de los proyectos definidos.
- Ubicación y selección (evaluación hoja de vida y entrevista) de metodólogos, investigadores, tutores, coordinadores subregionales, agentes artísticos y culturales, laboratoristas, sistematizadores y realizadores audiovisuales que estarán vinculados al desarrollo de los proyectos.
- Definición de categorías de análisis y de la estructura del documento multimedia del proyecto Mapa de Expresiones Artísticas.
- Elaboración de metodologías y definición de cronogramas, para el desarrollo de los proyectos.

De otra parte, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en el marco de las apuestas del Gobierno Nacional relacionadas con la Economía Popular, desarrolla la línea 'Economías de Paz', que tiene por objeto trabajar de la mano con pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras - NARP, mujeres víctimas del conflicto armado y de otras formas de violencia y exclusión, jóvenes y población firmante del Acuerdos de Paz, para generar programas y proyectos que permitan fortalecer la gestión de sus iniciativas de economía popular y economías propias en las diferentes regiones del país y así reconocer, fortalecer y dignificar procesos ancestrales, culturales y artísticos.

El Programa Mujeres Tejedoras de Vida que se enmarca en esta línea, surgió con el propósito de materializar las apuestas contenidas en diferentes instrumentos, entre ellas, el CONPES 4031 de 2021 - *Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas*, el Auto 098 de 2013 y la Sentencia C-588 de 2019 (estos dos últimos promulgados por la Corte Constitucional), en los que se insta a las entidades de orden nacional desarrollar planes, programas y proyectos dirigidos a población de mujeres víctimas del conflicto armado y en condición de vulnerabilidad.

De esta manera, el Programa Mujeres Tejedoras de Vida, busca identificar y fortalecer prácticas artesanales y oficios de colectivos o asociaciones de mujeres víctimas o en condiciones de vulnerabilidad, para (i) afianzar y consolidar habilidades productivas, (ii) promover la construcción de redes de trabajo colaborativo entre mujeres, (iii) tender puentes para preparar y circular sus iniciativas culturales, y (iv) explorar el tejido social desde una perspectiva cultural simbólica que impacte en la calidad de vida de las comunidades.

Para la vigencia 2024, el programa ha sido estructurado de la siguiente manera:

- **Invitación pública a colectivos:** a través de las redes sociales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y aliados, se invita a iniciativas lideradas por colectivos de mujeres víctimas del conflicto armado y de otras formas de violencia y exclusión en el país para participar en el Programa Mujeres Tejedoras de Vida.
- **Selección de colectivos:** se realiza un proceso de selección, basado en los siguientes criterios: (i) iniciativa relacionada con las artes, la cultura, el patrimonio material e inmaterial; (ii) proceso colectivo y asociativo que aporte a la cohesión social y territorial; (iii) la iniciativa cuenta con algunas bases de conocimientos en emprendimiento cultural y creativo; (iv) el colectivo está integrado por comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom, así como con orientación sexual e identidades de género diversas (OSIGD)⁵³.
- **Línea de base:** tras seleccionar los colectivos se visita a cada uno de ellos donde se levanta información, considerando parámetros para identificar el estado actual y las necesidades en términos de formación, acompañamiento, asesorías e insumos.
- **Estudio de mercado:** se realiza una jornada de trabajo presencial con los 25 colectivos para identificar los circuitos de circulación locales y regionales, público objetivo y proyectos de economía popular similares de cada colectivo.
- **Implementación Fase de Fortalecimiento Productivo:** se desarrollan acciones para el fortalecimiento de las iniciativas económicas de los colectivos de manera presencial, a través de procesos de formación, asesoría, acompañamiento técnico, habilidades blandas con enfoque de género.
- **Encuentro de Mujeres Tejedoras de Vida:** espacio presencial que tiene como objetivo generar un encuentro de reconocimiento entre las líderes de los colectivos para generar lazos de trabajo colaborativo entre ellas.

Al 30 de junio de 2024, se han llevado a cabo las dos primeras fases del programa: la invitación pública a colectivos y la selección de estos. Para esta vigencia se seleccionaron 25 colectivos en los departamentos de: Tolima, Boyacá, Antioquia, Santander, Cesar, Bolívar, Magdalena y Atlántico. Las fases restantes se ejecutarán en el transcurso del segundo semestre de 2024.

⁵³ En atención a las recomendaciones de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (CSMLV).

Tabla 76. Colectivos Programa Mujeres Tejedoras de Vida.

Departamento	Municipio	Colectivos participantes del programa
Bolívar	Magangué	3
	Santa Cruz de Mompox	1
	San Pablo	1
	Talaigua	1
Cesar	La Gloria	1
	Gamarra	2
Atlántico	Suan	3
	Barranquilla	2
Magdalena	El Banco	3
Santander	Barrancabermeja	3
Antioquia	Puerto Berrio	2
Boyacá	Puerto Boyacá	1
Tolima	Honda	2
TOTAL		25

Fuente: Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Respecto a las medidas de satisfacción en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida” (PND 2022-2026), las apuestas estratégicas del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) se orientan a contribuir desde el diálogo y la memoria a la Convergencia regional a partir de tres estrategias:

En primer lugar, desde la estrategia de territorialización y transversalización de la memoria histórica se implementa un enfoque de despliegue territorial para ampliar la participación, la escucha y la visibilización de las víctimas, familiares, sobrevivientes, resistentes y comunidades a partir de la construcción de planes territoriales de memoria que contribuyan a su reconocimiento, reparación simbólica y a la transformación cultural. En estas acciones, el CNMH promueve

la participación con énfasis en los actores diferenciales de cambio: mujeres, personas con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas (OSIGD), víctimas, niños, niñas y adolescentes, pueblos y comunidades étnicas, jóvenes, personas con discapacidad. Cabe señalar que en 2023 el CNMH concertó compromisos con las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y con el Pueblo Rrom en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia potencia mundial de vida”, y dará continuidad al acompañamiento a procesos de reconstrucción de memoria histórica de pueblos y comunidades indígenas.

En segundo lugar, la estrategia de análisis y divulgación del legado de la Comisión de la Verdad da cumplimiento a una acción del CONPES 4031 de 2021, en el contexto de la implementación del Acuerdo Final de Paz suscrito entre el Gobierno Nacional y las extintas FARC-EP.

En tercer lugar, la estrategia de pedagogía de memoria histórica y comunicaciones, con enfoque diferencial – con sujetos de especial protección constitucional -, psicosocial e interseccional, para fortalecer la divulgación y apropiación social de la memoria histórica con diferentes públicos, a nivel nacional e internacional, particularmente con las víctimas del conflicto armado en los territorios y en el exilio; toda vez que el reconocimiento y la visibilización de las experiencias y de las voces de las víctimas y comunidades en los procesos de memoria histórica aportan a la reparación simbólica, el desarrollo de condiciones para la construcción de paz en los territorios y la transformación cultural.

Por último, con relación al eje transformacional ‘Seguridad y justicia social’ y el catalizador del cambio “Justicia para el cambio social, democratización del Estado y garantía de derechos y libertades”, que aborda la articulación de la institucionalidad de la Justicia Transicional, representada en los sistemas de Justicia y Paz, la reparación integral a las víctimas, y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, el CNMH implementa la estrategia de adaptabilidad del Mecanismo no judicial de Contribución a la Verdad y la Memoria Histórica (Ley 1424 de 2010) a los escenarios relacionados con la institucionalidad de la justicia transicional y los procesos y acuerdos de paz y de sometimiento a la justicia de la paz total, respecto de la persistencia de las violencias y conflictos no resueltos. Con ello se busca poner a disposición de la institucionalidad y de la sociedad los aprendizajes de 10 años de implementación del mecanismo no judicial para el esclarecimiento de la verdad, en desarrollo de la justicia transicional en Colombia.

A continuación, se abordan las acciones del CNMH para el período de 01 de enero a 31 de mayo de 2024 relacionadas con la implementación de la Política de Víctimas en los componentes de Prevención y protección – Garantías de no

repetición, Verdad – Verdad Histórica - y de Reparación Integral - Medidas de satisfacción -.

Respecto a las medidas de reparación simbólica: desde la Estrategia de Reparaciones del CNMH se implementan medidas de reparación simbólica surgidas desde la vía administrativa, así como de instancias judiciales nacionales e internacionales, a través de procesos participativos y dialógicos, que reconstruyan la memoria histórica a partir de las voces, luchas y resistencias de las víctimas y sobrevivientes.

De acuerdo con lo anterior, se adelantaron veintisiete (27) acciones de reparación simbólica con la siguiente ejecución: tres en etapa de priorización y análisis de acciones en los departamentos de Putumayo, Antioquía y Cauca; siete en construcción de documentos de contexto en los departamentos de Cesar, Antioquía, Risaralda, Caldas y Chocó; cuatro con solicitud de comisión de concertación en los departamentos de Chocó, Santander y Cesar; tres con fuentes secundarias para el cumplimiento de órdenes judiciales, en los departamentos de Bolívar y Magdalena); tres en contacto con la comunidad para desarrollar los procesos en el departamento de Cauca; dos en presentación de propuestas metodológicas y realización del levantamiento de la información, en los departamentos de Nariño y Cesar y cinco en comisión de trabajo, codificación y sistematización de entrevistas y validación de perfiles biográficos, en los departamentos de Caldas, Cauca, Cesar, Córdoba y La Guajira.

En cuanto a las medidas de construcción de la memoria: la agenda de investigaciones de memoria histórica y esclarecimiento de la verdad se compone de 13 nuevas investigaciones iniciadas en la presente vigencia, de las cuales tres investigaciones tienen un avance de trabajo del 9% que corresponde a la recopilación información secundaria para elaborar las líneas de tiempo y se inicia proceso de sistematización y codificación de la información; cuatro investigaciones en su plan de trabajo cuentan con documentación de fuentes de trabajo, entrevistas y reuniones con la comunidad para la obtención de información con avance del 19%; dos con progreso del 12% en la recolección y organización de la información para crear archivo de fuentes y cuatro elaboran documentos con objetivos que se plasman en la ficha de investigación.

Frente a la reconstrucción de memoria histórica a nivel territorial, en la vigencia 2024 el CNMH priorizó el apoyo a 40 nuevas iniciativas de memoria histórica – IMH, de las cuales 18 llevan un avance del 45% con propuesta de metodología de trabajo con la comunidad a través de encuentro, talleres para la recolección de información y planeación para fortalecer las IMH; 14 iniciativas avanzan en un 30% en la coordinación de la fase de encuadre y planeación para la recolección de insumos y la revisión de acuerdo de voluntades para continuar con el proceso; seis con una ejecución del 19% iniciando la firma de acuerdos de compromiso y responsabilidad con la comunidad y la construcción de

documentos y dos han realizado intentos de comunicación con el colectivo para la construcción del plan de trabajo y acuerdo de voluntades pero las condiciones de orden público se ven afectados los procesos y su avance es del 7%.

De igual forma, se avanzó en la priorización de 45 procesos de construcción de memoria histórica en diferentes regiones del país con sujetos de especial protección constitucional. Los procesos de construcción de memoria histórica se entienden como el conjunto de acciones para la facilitación técnica, conceptual y metodológica con sujetos de especial protección constitucional en la reconstrucción de sus memorias, afectaciones y resistencias en el marco del conflicto armado; contribuyendo a la eliminación de los esquemas de discriminación y marginación como una de las causas relacionadas con los hechos victimizantes. A continuación, se detallan los procesos liderados desde cada enfoque diferencial:

- **Personas Mayores:** se han priorizado cuatro procesos, dos de ellos en Norte de Santander con dos comunidades que se encuentran priorizadas en los Planes de Retorno y Reubicaciones de la ciudad de Cúcuta; un proceso en el municipio de Tibú y uno en la ciudad de Bogotá con el Cabildo Woaunaan territorio urbano Bogotá.
- **Personas con Discapacidad:** se están desarrollando dos procesos en el departamento de Nariño con Víctimas Civiles por Minas Antipersonal - MAP- y en Bolívar, en la ciudad de Cartagena con organización de mujeres víctimas del conflicto en condición de discapacidad.
- **Enfoque de Niños, niñas y adolescentes:** se encuentran desarrollando tres procesos en el departamento del Cauca y, uno en articulación con el ICBF para el acompañamiento técnico a la creación de la Línea de Memoria de niñas, niños y adolescentes del ICBF.
- **Enfoque Género - Personas con Identidades de Género y Orientaciones Sexuales no heteronormativas:** se están desarrollando ocho procesos, en los departamentos de Antioquia, Cauca, Meta y Putumayo.
- **Enfoque Étnico:** se vienen desarrollando ocho procesos en Enfoque Étnico-Racial con comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en los departamentos del Nariño, Valle del Cauca y Chocó; ocho en Enfoque de Pueblos Indígenas en los departamentos de Atlántico, Cesar, Tolima, Casanare, Nariño, Sucre y Chocó en los que a su vez, participan diferentes organizaciones y cabildos de Pueblo indígenas articulados a la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC); y 11 procesos desde el Enfoque de Pueblo Rrom o Gitano en cada una de las nueve comunidades que se encuentran en los departamentos Sucre, Córdoba, Santander, Norte de Santander, Tolima, Nariño y Antioquia, así como con

las dos organizaciones de la ciudad de Bogotá, y corresponden al compromiso establecido en PND 2022-2026.

En cumplimiento de la acción 3.65 del CONPES 4031 de 2021 y de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y en articulación con el Departamento Nacional de Planeación – DNP -, se culminó la elaboración del documento Lineamientos de Política Pública de Verdad y Memoria, en el marco de una consultoría desde el Programa Propaz II de la Agencia Alemana de Cooperación, GIZ, que brindó insumos para el diagnóstico, el marco conceptual, antecedentes y justificación en perspectiva de un documento de formulación de la política de verdad y memoria.

Respecto a la Medida de protección y preservación de la memoria histórica: Para recuperar la oportunidad en la recolección de información en los territorios relativa a las violaciones de derechos humanos, en 2024, con corte a 31 de mayo, se han acopiado, procesado técnicamente y puesto al servicio de la sociedad un total de 90.214 documentos de archivo o colecciones documentales de derechos humanos y memoria histórica. De igual manera, se incorporaron 323 archivos al Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos (READH), y se apoyaron cuatro procesos colectivos de memoria histórica y archivo de derechos humanos para el fortalecimiento de organizaciones sociales y de víctimas en la conformación, manejo y conservación de sus archivos. Así mismo, se realizaron cinco jornadas de acompañamiento a la implementación de la Política Pública de Archivos de Derechos Humanos, particularmente del Protocolo de Gestión Documental que busca promover la protección de los archivos de derechos humanos a través del READH, con las cuales se busca generar confianza en las víctimas frente al suministro de información.

En relación con la Medida de difusión y apropiación colectiva de la verdad y la memoria: el CNMH ha venido desplegando el dispositivo pedagógico La Piragua de las Estrategias de Pedagogía y Comunicaciones para el intercambio y transmisión de saberes entre quienes promueven la apropiación de las memorias con un sentido pedagógico reparador y de la comunicación transformativos. La Piragua es el dispositivo en el que se enmarcan las acciones de la Escuela de las Memorias. Para 2024, se proponen tres encuentros regionales en Sumapaz, Nariño y Antioquia con el objetivo de fortalecer la apropiación social de los procesos de reconstrucción de memoria acompañados por el CNMH, así como los que integran el legado de la Comisión de la Verdad y que se encuentran expuestos en la medida de garantía de no repetición.

A su vez, la Dirección de Museo de la Memoria (DMM), como parte del complejo de memoria histórica que constituye el CNMH, realizó avances en sus dimensiones así:

En la dimensión Físico Espacial se realizó la exposición Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado, en homenaje a las víctimas de Desaparición forzada entre el 9 y el 18 de abril de 2024. Esta exposición permitió un acercamiento al público general a diversos momentos e instancias de articulación de entidades con familiares u organizaciones de víctimas de desaparición forzada, tanto en los procesos de investigación, búsqueda o entrega de cuerpos, como de acompañamiento en el duelo, la resiliencia y la construcción de memoria. Por otra parte, se concluyó el documento narrativo de la Unidad Documental del proyecto expositivo, denominado “Voces para Transformar a Colombia (VTC)” para su posterior producción física. Así mismo, inicio el diálogo con 56 organizaciones que hicieron parte del proceso para explorar el montaje en Cali.

Desde la dimensión Territorial, se han adelantado 10 procesos que incluyen *Acompañamientos y Asistencias Técnicas a organizaciones de víctimas* para el fortalecimiento de sus lugares de memoria en servicios de museología y gestión, la construcción de la propuesta para la *Identificación, Mapeo y Caracterización de Lugares de Memoria*, avances en la construcción de la *Política de Lugares de Memoria*, el diseño de estrategias para la *Gestión de Acervos de Memoria*, avances en la *articulación con Colaboratorio*, y la revisión y ajustes del *Plan Piloto de transferencia de experiencias y saberes de lugares de memoria*. Dentro de los mencionados se encuentran:

Museo Popular de Siloé, Mesa de Participación Efectiva de Víctimas de El Carmen de Atrato, Comunidad de víctimas Pueblo de la Memoria Histórica, El Carmen de Atrato, Oficina Enlace de Víctimas del Municipio de Norcasia, Comité de Impulso Barrio Obrero, La Chinita, Asociación de Víctimas de Granada (ASOVIDA), Mesa de Participación Efectiva de Víctimas de Fusagasugá, Casa de Memoria de Tumaco, Mesa de Participación Efectiva de Víctimas de San José del Fragua, Asociación Buscando Nuevos Senderos, Chachagüí.

Desde la dimensión Virtual, se realizaron y publicaron 19 contenidos virtuales en las redes sociales del CNMH para incrementar la reflexión colectiva en torno a la memoria del conflicto y la reparación simbólica.

El CNMH ha venido impulsando acciones para contribuir a los componentes de verdad y reparación integral e incidiendo en las garantías de no repetición desde los procesos de reconstrucción de la memoria histórica y el esclarecimiento de la verdad dentro de la Política pública para las víctimas del conflicto armado, enfrentando desafíos persistentes y limitaciones estructurales como la insuficiente capacidad institucional y de apropiación de recursos para atender las obligaciones legales y constitucionales, así como la limitada información compartida entre entidades y las condiciones de seguridad en los territorios que dificultan el desarrollo oportuno y la participación de las comunidades y pueblos en el diseño y desarrollo de los procesos.

Ante este escenario, desde una concepción de complejo de memoria, el CNMH continúa fortaleciendo la articulación interinstitucional con las entidades del SNARIV y del Sistema Integral para la Paz; la implementación de la estrategia de territorialización y transversalización para dinamizar los procesos de memoria de las víctimas en los territorios en articulación con los espacios de representación de las víctimas y en diálogo con las entidades territoriales; la construcción de insumos para la formulación de una política de memoria histórica y verdad; la actualización y formulación de nuevos proyectos de inversión y gestión de recursos de cooperación internacional para responder al horizonte planteado por la ampliación de la Ley de Víctimas, la implementación de acciones en cumplimiento del Acuerdo Final de Paz y otros procesos en el marco de la Paz Total.

Por su parte, el Archivo General de la Nación (AGN) es rector de política de archivos y gestión documental, mediante Ley 80 de 1989 se le confirió, entre otras funciones: fijar políticas y expedir reglamentos para garantizar la conservación y el uso adecuado del patrimonio documental de la Nación, y promover la organización y fortalecimiento de los archivos, entre ellos, apoyar los archivos privados de especial importancia cultural o histórica, desde su participación en el componente de Medidas de Satisfacción de la Política Pública de Prevención, Protección, Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas, contempla seguir contribuyendo a la realización de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición impulsando el avance en la implementación de la Política Archivística en el país, principalmente por parte de los sujetos obligados de la Ley 594 de 2000.

Como parte de la implementación de las Medidas de Satisfacción dentro de las principales apuestas para el año 2024 se resalta el programa Archivos para la Paz, mediante el cual el AGN busca acercarse a organizaciones comunitarias y sociales de base defensoras de los Derechos Humanos y los Derechos de las Víctimas que se localicen o desarrollen sus actividades en municipios cobijados por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y de alta incidencia del conflicto, con el propósito de identificar sus archivos y obtener información acerca del estado en que éstos se encuentran.

Así mismo, en su visión institucional para el año 2026, el AGN se proyectó como “una entidad reconocida por el respeto de los Derechos Humanos, la construcción de paz y rectora de la política archivística, liderando la transferencia de conocimiento, la organización, descripción, digitalización, preservación, acceso y uso eficaz de la Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la gestión de los archivos y la difusión del patrimonio documental de la nación” (Archivo General de la Nación, 2022, pág. 2) y dentro de su Plan Estratégico Institucional para los años 2023 a 2026, determinó que “desarrollará su función a partir del acercamiento en el territorio a las organizaciones sociales,

de víctimas y de defensores de los Derechos Humanos (quienes custodian múltiples fondos documentales en los que reposa información valiosa sobre el conflicto armado, las prácticas culturales, religiosas, sus actividades económicas y la vida cotidiana) mediante la formación en la organización de archivos” (Archivo General de la Nación, 2022, pág. 1).

El AGN tiene una oferta institucional de capacitación en Archivos de Derechos Humanos (ADDHH) y desde sus competencias y en consideración de la imperiosa observancia del deber constitucional de la debida gestión y administración de archivos mediante el cumplimiento de la Ley 594 de 2000, el AGN ha continuado con la realización de acciones encaminadas a extender la implementación de la normatividad archivística en general y particularmente la aplicable a los ADDHH.

En tal sentido, ha venido desarrollando de manera constante actividades de capacitación en temas relacionados con la salvaguarda del patrimonio documental como garante de los Derechos Humanos, las cuales se llevan a cabo a través de canales y modalidades como: socializaciones del Protocolo de Gestión Documental de los Archivos Referidos a las Graves y Manifiestas Violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

Entre el primero (1) de enero al treinta (30) de mayo de 2024 se realizaron cuatro (4) Socializaciones relacionadas con el Protocolo, así:

- Jornadas Territoriales: Ibagué municipios ZOMAC, PDET y territorios excluidos, 3 de abril, asistentes 134
- Jornadas territoriales: Sogamoso municipios ZOMAC, PDET y territorios excluidos, 7 de marzo, asistentes 206
- Jornadas territoriales: Nariño municipios ZOMAC, PDET y territorios excluidos, 17 de mayo, asistentes 53
- Jornadas territoriales: Chocó municipios ZOMAC, PDET y territorios excluidos, 23 de mayo, asistentes 101

Se ha realizado el curso Virtual Auto Gestionable Criterios para la identificación y la valoración de los archivos de Derechos Humanos, Memoria Histórica y Conflicto Armado, cuyo objetivo es brindar a los participantes las herramientas conceptuales y metodológicas para la identificación y valoración de ADDHH de acuerdo con la normatividad archivística.

Entre el primero (1) de enero al treinta (30) de mayo de 2024 se realizaron dos cursos con las siguientes fechas y participantes:

- al 23 de marzo: 511 participantes.
- 10 al 31 de mayo: 758 participantes.

Respecto a la asistencia técnica el AGN ha realizado las siguientes acciones:

- Entre el 1 de enero al 30 de mayo de 2024 se realizaron ocho asistencias técnicas, en estas jornadas se hace énfasis en el Protocolo de Gestión Documental de los Archivos Referidos a las Graves y Manifiestas Violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, con el fin de contribuir y fortalecer la implementación de la política de archivos y gestión documental en las entidades públicas y privadas con función pública.

Tabla 77. Asistencias técnicas protocolo de Gestión Documental.

Entidad	Departamento	Municipio	Fecha	Asistentes
Gobernación de Chocó Cta.	Chocó	Quibdó	7/03/2024	3
Gobernación de Chocó Cta.	Chocó	Quibdó	12/03/2024	3
Gobernación de Nariño	Pasto	Nariño	14/03/2024	5
Cta Chocó	Chocó	Quibdó	15/04/2024	1
Cta Arauca	Arauca	Arauaca	22/04/2024	3
Cta Amazonas	Amazonas	Leticia	22/04/2024	3
Cta Guanía	Guainía	Inírida	30/04/2024	7
Cta Caldas	Caldas	Manizalez	27/05/2024	6

Fuente: Archivo General de la Nación

Estas jornadas de asistencia técnica se realizaron de forma virtual a través de la plataforma virtual Teams.

En cuanto a las actividades de Inspección, Control y Vigilancia el AGN ha realizado las siguientes actividades:

- De manera complementaria, a través de la función de inspección, control y vigilancia, el AGN, desde su alcance, continuó velando porque las entidades visitadas conozcan la normatividad relacionada y la apliquen según corresponda, resaltando que en la mayoría de sus archivos existe información que serviría como fuente primaria para contribuir en la defensa y garantía de los Derechos Humanos.

Entre el 1 de enero al 30 de mayo de 2024 se realizaron 15 visitas de inspección en las siguientes fechas y participantes:

Tabla 78. Visitas de inspección.

Ítem	Entidad	Tipo Visita	Vigencia	Fecha Visita
1	Alcaldía De Barbosa Antioquia	Inspección	2024	Febrero 21 y 22 de 2024

Ítem	Entidad	Tipo Visita	Vigencia	Fecha Visita
2	Alcaldía De Santafé De Antioquia	Inspección	2024	Febrero 19 y 20 de 2024
3	Alcaldía De Subachoque	Inspección	2024	Febrero 26 y 27 de 2024
4	Alcaldía De Tibacuy	Inspección	2024	Marzo 09 y 10 de 2024
5	Alcaldía De Sesquilé	Inspección	2024	Marzo 12 y 13 de 2024
6	Alcaldía De Guatavita	Inspección	2024	Marzo 14 y 15 de 2024
7	Alcaldía De Chocontá	Inspección	2024	Marzo 14 y 15 de 2024
8	Consejo Nacional Electoral	Inspección	2024	Marzo 6,7 y 8 de 2024
9	Agencia Nacional de Infraestructura	Inspección	2024	Abril 03,04 y 05 de 2024
10	Alcaldía De Ubaté	Inspección	2024	Abril 18 y 19 de 2024
11	Agencia Nacional Inmobiliaria	Inspección	2024	Abril 29 y 30 de 2024
12	Alcaldía De Acacías	Inspección	2024	Mayo 20 y 21 de 2024
13	Cormacarena	Inspección	2024	Mayo 22 y 23 de 2024
14	Beneficencia De Cundinamarca	Inspección	2024	Mayo 29, 30 y 31 de 2024
15	Alcaldía De Guachetá	Inspección	2024	Mayo 16 d 17 de 2024

Fuente: Archivo General de la Nación

Por otro lado, el programa “Archivos para la Paz” ofrece un espacio de colaboración, donde las organizaciones comunitarias acceden a recursos, capacitación y apoyo técnico para fortalecer su labor en la promoción y protección de los derechos humanos, fomentando encuentros para identificar y gestionar sus archivos, dialogar sobre el manejo de la información, generar acciones para difundir y preservar el patrimonio documental del territorio en organizaciones comunitarias de Derechos Humanos, especialmente, ubicadas en municipios PDET, Zonas más Afectadas por el Conflicto (ZOMAC) y/o Territorios Excluidos.

El programa se desarrollará de manera integral en cada vigencia, a través de las siguientes fases:

- Fase 1: Línea de trabajo. Diagnóstico de las prácticas y los saberes de las organizaciones comunitarias. Identificar quienes son y qué hacen.
- Fase 2: Documentación de las prácticas actuales de las organizaciones frente a los retos, problemáticas y acciones en relación con la gestión de información para la construcción de memorias colectivas y narrativas en desarrollo de iniciativas de paz y reconciliación.

- Fase 3: Implementar acciones de asistencia técnica y capacitación en materia de archivos y gestión documental.
- Fase 4: Promoción de intercambio de conocimientos y narrativas entre las organizaciones comunitarias. (activación social de la memoria)
- Fase 5: Análisis de resultados frente a la implementación del Programa.

Para el periodo reportado aún no se ha desarrollado acciones en el territorio, se encuentra en etapa de

Se espera implementar en el periodo 2024-2026 el Programa Archivos para la Paz en 60 municipios PDET, ZOMAC y/o territorios excluidos, mediante el desarrollo de acciones de reconocimiento de su información y documentación, intercambio de conocimiento, divulgación e investigación, para la activación social de la memoria y la preservación del patrimonio documental de la Nación.

El programa de Archivos para la Paz, es una iniciativa esencial en la promoción y fortalecimiento de los archivos privados de base comunitaria que trabajan en la defensa de los derechos humanos, con el propósito de identificar experiencias, voces y narrativas que reflejan la diversidad cultural, social e histórica de Colombia y que resalta la importancia de reconocer, visibilizar, documentar y archivar la producción local de conocimiento acerca de los patrimonios, procesos históricos, la memoria colectiva, prácticas y procesos culturales, especialmente, de las organizaciones comunitarias que trabajan en torno a los Derechos Humanos.

La modalidad de asistencia técnica virtual ha permitido llegar a más funcionarios y entidades del territorio Nacional. Sin embargo, algunas asistencias técnicas no se pudieron realizar por problemas de conectividad o contacto previo con las entidades esto impide que las asistencias que se programan no se lleven a cabo, algunas de las entidades expresan la necesidad de continuar con estos acompañamientos por parte del AGN, en razón a que se debe sensibilizar a la alta gerencia de las entidades en el tema de archivos, con el fin de gestionar los recursos suficientes para dar cumplimiento a la normatividad y a la elaboración de los instrumentos.

Para avanzar en el cumplimiento de la política de archivos y gestión documental, el AGN continuará impartiendo capacitación sobre identificación de archivos de DD. HH en municipios (ZOMAC) – Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado y municipios (PDET) – Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial de acuerdo al programa de capacitación archivística vigencia 2024.

El INMLCF en el periodo del presente informe y en el marco del Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional relacionado con la reivindicación de los derechos de los grupos más afectados, e integración de personas que dejan las armas para reconstruir el tejido social y con el fin de recuperar la confianza entre las personas, en su acceso efectivo a las víctimas del conflicto armando a las medidas de reparación integral, determinó dentro de su *Plan Estratégico 2023 - 2026*, "*Aportamos a la justicia, en favor de la vida*", el cual contiene dieciséis

(16) objetivos y veinticuatro (24) iniciativas estratégicas, entre las cuales podemos resaltar cuatro (4) de los 16 objetivos relacionados con temas de políticas públicas de víctimas así:

1. Generar información de calidad que contribuya a la comprensión e investigación oportuna de los fenómenos de violencia en el país y a la construcción de vida con la iniciativa:
 - a. Visibilizar los fenómenos de violencia a través de los estudios epidemiológicos que contribuyan a la generación de políticas públicas.”
2. Brindar servicios forenses que respondan a las necesidades de las partes interesada” mediante las iniciativas;
 - a. Afianzar la transversalización del enfoque diferencial en los servicios forenses, en el marco del proceso de paz, y
 - b. Construir un sistema de asesoría, consulta de información forense y capacitación en línea.
3. Fortalecer el relacionamiento del Instituto con las víctimas y las autoridades con la iniciativa:
 - a. Implementar estrategias para mejorar la percepción de los servicios con la sociedad
4. Aportar al Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, dictámenes periciales que contribuyan a la reparación integral de las víctimas con la iniciativa:
 - a. Optimizar los procedimientos para dar respuesta al Sistema de Verdad, Justicia Reparación y No Repetición.”

Los anteriores objetivos e iniciativas están siendo trabajados con los Planes Operativos que ejecutan todas las unidades organizacionales a nivel nacional y se encuentran alineados directamente con el capítulo 2 del Plan del Gobierno Nacional “Seguridad Humana y Justicia Social” - Colombia potencia mundial de la vida entre sus catalizadores numeral 10. Servicios de justicia centrados en las personas, comunidades y territorios.

A partir de su misionalidad, el INMLCF ha desarrollado las siguientes actividades, asociadas a la política pública de víctimas:

- Para aportar al sistema de verdad justicia, reparación y no repetición el INMLCF mejoró la información no genética para la búsqueda de personas desaparecidas, elaboró un plan estratégico de trabajo en el

abordaje de casos, se inició la digitalización de protocolos de necropsia relacionadas con cuerpos no identificados, se continuará con este trabajo mejorando en banco de perfiles genéticos de desaparecidos, optimizado la información o genética para la búsqueda de desaparecidos y la continuación de la digitalización de protocolos. (Genética, desaparecidos)

- Dentro de la iniciativa *"Afianzar la transversalización del enfoque diferencial en los servicios forenses, en el marco del proceso de paz"*, se continúa con la implementación en los sistemas de información de las variables asociadas al enfoque diferencial y se creó el diccionario, se caracterizaron las necesidades de las partes interesadas, a nivel nacional se continúa jornadas de sensibilización y reuniones con grupos de interés con comunidades afros, indígenas, población campesina.
- Para aportar al sistema de verdad justicia, reparación y no repetición el INMLCF durante el 2023 mejoró la información no genética para la búsqueda de personas desaparecidas, elaboró un plan estratégico de trabajo en el abordaje de casos, se inició la digitalización de protocolos de necropsia relacionadas con cuerpos no identificados, se continuará con este trabajo mejorando en banco de perfiles genéticos de desaparecidos, optimizado la información o genética para la búsqueda de desaparecidos y la continuación de la digitalización de protocolos.

Respecto a la implementación al enfoque de género el INMLCF ha implementado la Estrategia "Puntos focales de Género y Atención diferencial" (Memorando N°.015- SSF-2023; reunión a nivel nacional de las acciones generadas en cada una de las regionales en relación los objetivos a medio plazo.

- Fortalecimiento de las competencias de las y los servidores en cuanto a los derechos humanos y atención diferencial (género, étnico, discapacidad, orientación e identidad sexual).
- Proyección del plan estratégico institucional 2023-2026 para la transversalización e innovación en la atención diferencial, a partir de la estrategia "Puntos Focales de Género y Atención diferencial", esto vinculado al artículo 4, de la Ley 1448 de 2011.
- Iniciativa # las 8 de la semana Esta es una iniciativa desarrollada por los integrantes de la estrategia: "Puntos Focales de Género y Atención Diferencial", a nivel nacional, que tiene como fin visibilizar semanalmente, a través de un boletín, las acciones (eventos, conmemoraciones, reuniones, comités, entre otros) ejecutadas desde las diferentes regionales que están relacionadas con los temas de transversalización del enfoque diferencial. (abril y mayo).

- Fortalecimiento de la estrategia “El papel integrador de las fechas conmemorativas en relación con el modelo de atención a las violencias basadas en género” a partir del:
- Diseño, formulación e implementación de actividades relacionadas con la cualificación de los equipos administrativos y forenses a nivel nacional por medio de actividades lúdico-pedagógicas para la sensibilización y concienciación de los derechos en los sujetos de especial protección constitucional en las fechas conmemorativas, dadas a través de resoluciones nacionales e internacionales.
- Se implementan diferentes metodologías (Piezas comunicativas, conversatorios, panel, foros y conferencias). Disponible en la página web del INMLCF (<https://www.medicinalegal.gov.co/web/quest/noticias>), en los meses de enero, marzo, abril y mayo.
- El INMLCF su quehacer institucional ha logrado acuerdos importantes, en aras de buscar los mecanismos de atención y protección para las víctimas sumando esfuerzos con diferentes entidades; tal el caso de la Coordinación Nacional de Intervención Penal en Defensa de los Derechos de las Mujeres de la Procuraduría General de la Nación, organismo al que el Instituto envía información sobre las mujeres víctimas de violencia de pareja que fueron valoradas, y específicamente, las mujeres valoradas cuyo nivel de riesgo fue extremo (el más alto posible) mensualmente, para que se efectúe el seguimiento por parte de esa entidad. En ese mismo sentido, mensualmente se envían datos estadísticos a la Secretaría Distrital de la Mujer sobre mujeres a quienes se les realizó la valoración del riesgo, independientemente del nivel de riesgo arrojado, quienes con esta información se acercan a las víctimas, hacen seguimiento a sus procesos y brindan apoyo psicosocial.
- Desde el mes de septiembre del año 2022 se ha realizado la valoración del riesgo en acceso remoto, plan que ha logrado abarcar varios municipios a nivel nacional que no cuentan con el servicio de valoración del riesgo en modalidad presencial, como Mocoa, Sogamoso, Puerto Asís y otros. Para este año 2024, cada Regional cuenta con profesionales en las ciudades principales realizando valoración de riesgo en acceso remoto.

Tal como se mencionó previamente, la atención y protección de las mujeres como víctimas de distintas violencias y, en particular, violencia de pareja o expareja es una necesidad imperiosa expresada a través de diferentes políticas

gubernamentales de las cuales el Instituto no es ajeno. Y es en ese sentido que la valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja se convierte en un ejercicio profesional que alerta sobre la posibilidad de que las víctimas de este tipo de violencia puedan morir a manos de sus parejas.

Es precisamente y, en consonancia con las políticas gubernamentales, que la valoración del riesgo en acceso remoto se convierte en una herramienta importante con el fin de cubrir gran parte del territorio nacional, y en esa medida, poder acercar a las víctimas a la institucionalidad para su atención.

Respecto a la conmemoración de fechas el INMLCF, se realizaron las siguientes actividades

- Día Internacional de tolerancia cero con la mutilación genital femenina. "Abordaje intercultural de la Ablación Genital Femenina: De la campaña a la acción".
- Día Internacional de la mujer: Seminario internacional "*Mi vida... Mi amor... Mi mujer... El sentido de la ideología machista y el feminicidio en Colombia*".
- Día de la niñez y la recreación: "Un diálogo interinstitucional, intercultural e intergeneracional para la prevención, atención en la protección y justicia de los niños, niñas y adolescentes".
- Día de la Afrocolombianidad – Foro: "Raíces vivas, resiliencia y esperanza, un enfoque a la vida y a la cultura"

En lo relacionado con la violencia sexual, el INMLCF, realiza exámenes médico-legales por presunto delito sexual. Este proceso constituye un eslabón en la cadena de atención que debe brindarse a las víctimas de delitos sexuales, el cual se debe articular y coordinar con todos los demás procedimientos de otras instancias que lo anteceden y que lo siguen, desde el conocimiento o la sospecha de la comisión de un delito, hasta la atención de la víctima y el juzgamiento.

Conforme la anterior aclaración se informa que, entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2024, la Entidad practicó 9.179 peritaciones medicolegales por presunto delito sexual; de las cuales 19 casos correspondieron a hechos asociados con el conflicto armado, donde de acuerdo con la circunstancia del

hecho, el 36,84% de los casos están asociados al abuso sexual, seguido por el acceso carnal violento con el 26,32%. 54

Los departamentos con el mayor número de casos fueron Antioquia (26,32%), Meta y Santander (10,53% cada uno). 55

En cuanto a la coordinación interinstitucional en la implementación del enfoque de género el INMLCF participó activamente en la convocatoria de diferentes espacios a saber:

- Mesa Coordinadora de la Instancia de Coordinación y Gestión del Orden Nacional del Mecanismo Articulador; Mesa Mecanismo Articulador Decreto 1710 de 2020, Ministerio de Salud y Protección Social; Mesa del auto 092-2008 Protección y atención a las mujeres en situación de desplazamiento forzado. Además de la participación en Mesas Departamentales y Municipales en donde se abordaron y generaron estrategias para la atención del tema de violencia de género y feminicidios por parte de las diferentes autoridades.
- Mesa de Trabajo sobre el Abordaje Forense Intercultural a Casos de Ablación Genital Femenina Pereira, Risaralda (abril de 2024) con el objetivo de - Explorar ajustes al procedimiento de valoración en el contexto de diversidad cultural, facilitar el contacto con la autoridad del resguardo para una colaboración efectiva, promover un abordaje integral más allá de lo penal como mecanismo para eliminar la práctica de ablación, evitar desencuentros entre la autoridad indígena y los sectores de salud y justicia y prevenir la clandestinización de la práctica, garantizando la visibilidad de cifras e impactos.

En el caso del proceso de búsqueda de personas desaparecidas, el INMLCF como parte del Subcomité de Medidas de Satisfacción, en el marco de la línea de acción de Verdad Histórica del componente de Verdad y en la línea de acción Medidas de Satisfacción del componente de Reparación Integral, adelanta la

54 Ver: Anexo. INML oficio 756-SSF-2024 Informe Congreso Víctimas- ene-may 2024 Centro de Referencia. Centro de Referencia. En tabla 5

“Valoraciones médico legales por presunto delito sexual en el marco del conflicto armado según circunstancia del hecho y sexo de la víctima” y Tabla 6. “Valoraciones médico legales por presunto delito sexual en el marco del conflicto armado según posible agresor y sexo de la víctima” en la hoja de delito sexual.

55 Ver: Anexo. INML oficio 756-SSF-2024 Informe Congreso Víctimas- ene-may 2024 Centro de Referencia. En tabla 8: Valoraciones médico legales por presunto delito sexual en el marco del conflicto armado según departamento del hecho y sexo de la víctima, en la hoja de delito sexual.

administración del Registro Nacional de Desaparecidos, donde se ingresan los reportes de desaparición y por medio de los aplicativos de consulta pública, se pone a disposición de las autoridades públicas, judiciales, de control, organizaciones de sociedad civil y familiares de personas desaparecidas, cifras e información de seguimiento de los casos.

Igualmente, dentro de las fechas de conmemoración de las víctimas de desaparición forzada y sus familias, se encuentran la última semana de mayo y el 30 de agosto, para lo cual, en el periodo referenciado, se adelantaron diferentes espacios de reflexión con las y los funcionarios del Instituto y las organizaciones de familiares.

Respecto a los desaparecidos – Interacción con el Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición el INMLCF desarrolló actividades como entrevistas técnico forenses a través del Grupo Nacional de Apoyo al Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición con fines de identificación o ampliación e ingreso al registro nacional de desaparecidos, toma de muestras biológicas a familiares, análisis pericial de abordaje integral forense de cuerpos esquelizados con fines de identificación y respuesta de requerimientos realizados por las entidades que conforman el sistema.

En cuanto a los cuerpos recuperados por la UBPD que han sido entregados al INMLCF con fines de abordaje: entre el 1 de enero al 31 de mayo de 2024 el Instituto ha recibido 164 cuerpos recuperados por la UBPD, de los cuales 11 se encuentran en análisis interdisciplinario y 143 se encuentran en custodia del Instituto y en proceso de programación para abordaje. Entre el año 2019 al 2024 el INMLCF ha identificado un total de 72 casos de los cuales 27 se han identificado en la vigencia 2024.

Con relación a los cuerpos recuperados por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) que han sido entregados al INMLCF con fines de abordaje a la fecha el INMLCF ha recibido 144 cuerpos recuperados por la JEP, 1 se encuentra análisis interdisciplinario, 143 se encuentran bajo custodia del instituto en programación para abordaje. Entre el año 2019 al 2024 el INMLCF ha identificado un total de 28 casos, de los cuales 11 se han identificado en la vigencia 2024.

Acerca de las jornadas de atención integral a familiares para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de mayo de 2024, el INMLCF ha realizado 3 jornadas de atención integral a familiares de personas desaparecidas, que comprenden la articulación interinstitucional para garantizar el acceso a los servicios de diferentes entidades FGN, Defensoría del Pueblo, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), autoridades locales, organizaciones de familiares, entre otros). Específicamente, por parte del Instituto, se han realizado 79 entrevistas técnico-forenses con fines

de identificación y se han obtenido 135 muestras biológicas para procesamiento genético e inclusión en el Banco de Perfiles Genéticos de Desaparecidos. 56

Se resalta como impacto para el fortalecimiento del INMLCF el liderazgo ante el Sistema Integral de Paz, lo que permitió la consecución de recursos tendientes a fortalecer el proceso de búsqueda, identificación y entrega digna de desaparecidos en el año 2024.

Como parte de las líneas de fortalecimiento, se contrataron Ingenieros para el desarrollo de las actividades del Capítulo Especial, actualización Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres de Colombia (SIRDEC) e interoperabilidad UBPD INMLCF; aunado, se contrató un equipo de dactiloscopistas y técnicos para avanzar en el análisis y procesamiento de necrodactilar, las cuales no se habían procesado o en el procesamiento inicial no se obtuvieron resultados útiles para la identificación de los cuerpos.

Durante esta vigencia y por la articulación con la UBPD se diseñó un proyecto para fortalecer al Instituto, para aportar directamente al proceso de identificación de cuerpos. Para tal fin la UBPD dispuso un recurso de \$ 7.080.000.000 de pesos, destinado para la adquisición de equipos para laboratorios, licencias y actualización de software, reactivos, contratos de prestación de servicios, compra de equipos de RX, entre otros.

Como parte de las gestiones para el fortalecimiento, el INMLCF en conjunto con la UBPD y el Programa de Apoyo a la consolidación de la paz en Colombia (ProPaz II), *Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ)*, desarrolló el proyecto denominado "Fortalecimiento de las capacidades técnicas y humanas para el abordaje forense integral de cuerpos de Personas Dadas por Desaparecidas", con el fin de fortalecer las capacidades técnicas, científicas y operativas del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en razón y con ocasión del conflicto armado, para el abordaje forense integral de cuerpos en apoyo a los procesos de identificación de los casos recibidos en la Seccional de Antioquia del INMLCF. Como resultado de este proceso se logró la adquisición de reactivos para los laboratorios de genética y se encuentra en curso la adquisición de estereomicroscopios, escáneres para la digitalización de necrodactilias y la adecuación del laboratorio de antropología de Medellín.

La UBPD fortaleció al INMLCF en la vigencia 2023 con recursos de 5.384 millones representados en equipos y reactivos para los laboratorios de genética, equipos de rayos X para apoyar el abordaje forense integral de los cuerpos, licencias y actualizaciones de softwares.

56 Al respecto ver: Anexo. Jornadas de atención integral a familiares de personas desaparecidas – "hoja Vigencia 2023 " – hoja "Vigencia 2024"

El INMLCF con el ánimo de visibilizar las lesiones de causa externa contra poblaciones vulnerables o de especial atención, ha desarrollado al mes de mayo de 2024 dos seminarios así:

- Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación y la Discriminación racial: Presentación de datos epidemiológicos de los diferentes contextos de violencia en personas con pertenencia étnica, que fueron de conocimiento del sistema medicolegal, en el que se reflexionó sobre la importancia del registro y captura de esta información para poder aportar datos en la toma de decisiones en materia de política pública frente a estos grupos de personas de especial atención.
- Análisis contextos de violencias en la población afrocolombiana en los últimos 5 años: como parte de la conmemoración del día de la Afrocolombianidad, el cual se celebra anualmente cada 21 de mayo; el INMLCF desarrolló este seminario Epidemiológico, con la participación de la Dra. Cleisser Cuero, Directora de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos de la Gobernación del Tolima, en donde se realizó análisis de los datos de lesiones de causa externa e identificando tendencias en los diferentes contextos de violencia hacia población afrodescendiente.

El INMLCF en el caso de la búsqueda de personas desaparecidas ha identificado los siguientes desafíos en la implementación de la política pública para la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a víctimas:

- Depurar los casos migrados de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado, teniendo en cuenta que se detectaron casos duplicados (con reportes anteriores de SIRDEC y entre la misma base de la UBPD), personas aparecidas vivas y fallecidas, víctimas indirectas del RUV, entre otros.
- Mantener el ingreso interinstitucional de los reportes de personas desaparecidas con estándares de calidad, que permitan apoyar los procesos de caracterización, búsqueda e identificación de cadáveres sometidos a necropsia médico legal.
- Fortalecer los procesos de articulación interinstitucional y mixta, con el fin de optimizar los resultados en la búsqueda de personas desaparecidas e identificación de cadáveres sometidos a necropsia médico legal, en condición de no identificados (CNI).
- En relación con el Registro Nacional de Desaparecidos, desde 1 de enero al 31 de mayo de 2024 se cuenta con un total de 372 casos, 54 con

clasificación presuntamente forzada o presunto reclutamiento ilícito, 2 presunto secuestro y 311 en verificación y/o sin información. De los 372 casos han aparecido con vida 98, 23 han aparecidos muertos y continúan desaparecidos 251. 57

En cuanto a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "*Colombia Potencia Mundial de la Vida*" aprobado mediante Ley 2294 de 2023 y particularmente como contribución a la transformación II - Seguridad Humana y Justicia Social, Catalizador A. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar. Numeral 13: Justicia Transicional para la reconciliación sustentada en la verdad, justicia reparación y no repetición; la UBPD dentro de la implementación de los proyectos de inversión⁵⁸ considera como apuestas estratégicas las siguientes:

- Fortalecimiento y consolidación de los procesos de articulación interinstitucional alrededor de la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas para brindar respuestas integrales y oportunas a las víctimas que contribuyan a la materialización de sus derechos.
- Participación integral con enfoque diferencial e interseccional. Plataforma de acción para la búsqueda.
- Fortalecimiento de capacidades, gestión del conocimiento e información para la búsqueda.
- Fortalecimiento del territorio. Más presencia, más articulación.
- Sensibilización, comunicación y visibilización para la búsqueda.
- Soporte a la búsqueda

A continuación, se detallan los avances de la UBPD en la satisfacción de los derechos a la reparación integral de las víctimas en desarrollo de las anteriores apuestas, para el periodo enero-mayo de 2024, en particular respecto de la medida de satisfacción establecida por la Ley 1448 de 2011: *Contribuir en la búsqueda de los desaparecidos y colaborar para la identificación de cadáveres y su inhumación posterior, según las tradiciones familiares y comunitarias, a través de las entidades competentes para tal fin*. En las conclusiones se presentan los principales desafíos y retos en lo que resta de 2024.

57 Al respecto ver: Anexo ***iError! Solo el documento principal.*** Histórico desaparecidos 1 de enero 2024 a 31 de mayo de 2024

⁵⁸ Es importante mencionar que todo el presupuesto de la entidad incluyendo los recursos de funcionamiento e inversión están focalizados en la política transversal construcción de paz - posconflicto, categoría víctimas del conflicto armado - 5.1 justicia y verdad, de acuerdo con lo establecido en el plan marco de implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

De acuerdo con la Corte Constitucional⁵⁹, la UBPD garantiza el derecho a la reparación porque busca contribuir a aliviar el sufrimiento de las personas que buscan, porque la entidad responde a dos interrogantes principales: ¿Qué le pasó a la persona desaparecida? Es decir, si continúa o no con vida; y ¿dónde está?, es decir su paradero; contribuyendo así a dar fin con la incertidumbre y la prolongación del daño causado por la desaparición de un ser querido.

Ahora bien, dentro de los principales logros alcanzados de la UBPD en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de mayo de 2024, se encuentran los siguientes:

- Refinamiento de la caracterización y alimentación del universo de personas dadas por desaparecidas: se resalta que, para el período comprendido, la entidad realizó una actualización del Universo de Personas dadas por Desaparecidas, como resultado, este se actualizó a 111.640 el número de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. Conforme a lo anterior, se pasó de un Universo de Personas dadas por Desaparecidas de 103.839 a 111.640 entre la versión 4 y 5.

De igual manera, se ha avanzado en el desarrollo de un algoritmo de transformación de equivalencia fonética que mejore la capacidad del procedimiento para discernir nombres equivalentes. Este nuevo código fue escrito en python para minimizar el tiempo de ejecución. Asimismo, el algoritmo de formación de pares y el cálculo de las métricas de similitud fueron reescritos a este lenguaje.

- Incorporación y fortalecimiento de la participación en el proceso de búsqueda: en el periodo comprendido entre el 01 de enero y 31 de mayo de 2024, la UBPD ha avanzado en la implementación del Plan de Acción Institucional de la Entidad, el cual prevé los siguientes productos:

1. Estrategia de contacto permanente y diferenciado: se avanza en la caracterización de las personas buscadoras - PB y las personas dadas por desaparecidas - PDD. Se cuenta con el despliegue de la Estrategia de Contacto en el nivel central con 10 contratistas y en todos los Grupos Internos de Trabajo Territorial (GITT) a través de los Enlaces de Tejido y Diálogo Social con 30 contratistas los cuales tienen dentro de sus obligaciones implementar la Estrategia de Contacto, para garantizar la participación de personas y Organizaciones, Colectivos, Movimientos y Plataformas (OCMP).

En la implementación de la Estrategia de Contacto, entre marzo y mayo de 2024 se realizaron 598 contactos efectivos, 975 actualizaciones de información previa a la comunicación con las PB y 818 caracterizaciones de PDD y PB.

⁵⁹ Corte Constitucional. Sentencia C-067 de 2018.

Información que se deriva a los equipos territoriales de acuerdo con las coberturas de la UBPD, para dar seguimiento a la vinculación a los PRB y sus Planes Operativos.

2. Ruta integral de participación y transversalización de los enfoques diferenciales: la UBPD ha avanzado en el desarrollo de una caja de herramientas con metodologías y métodos para la materialización de la participación y los enfoques diferenciales de género, étnico y territorial en todas las acciones humanitarias que se dan desde territorio con los Grupos Internos de Trabajo Territorial (GITT), con las personas buscadoras y/o OCMP. La participación continúa su fortalecimiento desde la construcción conjunta de los Planes Regionales de Búsqueda, sus Planes Operativos y las Acciones Humanitarias de Búsqueda donde los actores sociales según sus expectativas y contemplando los enfoques diferenciales han podido involucrarse en la búsqueda.

Para asegurar la participación y la garantía de derechos de las personas con discapacidad se construyeron unos lineamientos que dan recomendaciones a los Grupos Internos de Trabajo Territorial y de Nivel Central sobre cómo asegurar la participación de las personas con discapacidad a través de la incorporación de apoyos y ajustes razonables en cada uno de los momentos del proceso de búsqueda. Además, se construyeron lineamientos para la búsqueda de las personas que tenían algún tipo de discapacidad al momento de la desaparición. Por otro lado, se han realizado alianzas con entidades públicas, Centros de Pensamiento y organizaciones sociales para realizar espacios de formación a las servidoras/es y contratistas de la entidad en aspectos esenciales para la eliminación de barreras físicas, de acceso a la información y actitudinales que interfieran con el derecho a la participación de las personas con discapacidad. Las alianzas han permitido que las personas de las diferentes oficinas promuevan cambios (en la página web, por ejemplo) para asegurar la accesibilidad de la información a todas las personas en igualdad de condiciones.

3. Programa Red de Apoyo Operativo para la Búsqueda: en el periodo de este informe, se ha avanzado en la construcción del reglamento del programa, la estructura y contenidos temáticos de las jornadas de fortalecimiento de capacidades e intercambio de saberes; diseño de la convocatoria, elaboración de piezas comunicativas para el lanzamiento del formulario de inscripciones al Programa, diseño del formulario de inscripción y de igual forma; se avanza con el documento para el proceso de recepción de las iniciativas de búsqueda que deberán presentar las personas y organizaciones que quieran postular iniciativas para el financiamiento a través del Programa Red de Apoyo Operativo para la Búsqueda. Durante los siguientes meses, está previsto realizar jornadas de fortalecimiento de capacidades e intercambio de saberes, postulación de iniciativas de búsqueda, evaluación y selección de las iniciativas y posteriormente iniciar la ejecución de los contratos y/o convenios que se suscriban.

De acuerdo con lo anterior, cada uno de estos productos del Plan de Acción Institucional apuntan a lograr un contacto más cercano con las víctimas de desaparición, a promover la participación de las personas que buscan, a lograr la materialización de los enfoques diferenciales de género, étnico y territorial, y a promover el desarrollo y fortalezas de habilidades forenses para la búsqueda de las OCMP y personas buscadoras. Es así como, con corte a 31 de mayo de 2024, hay un total de 15.933 personas buscadoras participando en las acciones que desarrolla la UBPD a través de diferentes escenarios individuales y colectivos, de los cuales un total de 1.496 participaron entre enero y mayo de 2024.

De otra parte, frente al relacionamiento con las organizaciones de la sociedad civil, movimientos, plataformas y colectivos – OCMP, durante el periodo referido en este informe (enero a 31 de mayo de 2024), la Unidad ha tenido 105 espacios de relacionamiento con OCMP.

Acerca de la implementación del Sistema Nacional de Búsqueda – SNB: se llevó a cabo su instalación y surgió como una petición expresa de familiares de las víctimas, personas buscadoras y de organizaciones de derechos humanos en el marco de la construcción del Plan Nacional de Desarrollo '*Colombia potencia mundial de la vida*', Ley 2294 de 2023-, el cual lo incluyó en su artículo 198. El SNB, puesto en marcha siendo este reglamentado por el Decreto 0532 del 29 de abril de 2024, busca articular a los actores públicos, privados y sociales relacionados con la búsqueda de personas desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado; y, de esta manera, darle un impulso al cumplimiento del Plan Nacional de Búsqueda.

De igual manera, permitirá la articulación efectiva entre el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRN) y el Sistema Nacional de Atención y Reparación a Víctimas (SNARIV) para atender integralmente a las víctimas y personas buscadoras, especialmente de las mujeres. El funcionamiento del SNB, liderado por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, en coordinación con el Ministerio de Justicia y del Derecho, contará con una Comisión Intersectorial de articulación, coordinación y toma de decisiones entre las entidades encargadas de la búsqueda.

En relación con los avances en la respuesta a las víctimas del UBPD:

Respecto a la Identificación de lugares: como parte de la implementación del Registro Nacional de Fosas, Cementerios ilegales y Sepulturas (o RNFIS), así como a la intervención de lugares de disposición de cuerpos de personas dadas por desaparecidas, la UBPD ha logrado la Identificación de 7426 lugares de disposición referidos, de los cuales 573 fueron ingresados entre enero y mayo de 2024. Asimismo, se ha logrado determinar 375 lugares de disposición de cuerpos presuntos, 565 lugares de disposición de cuerpos confirmados y se han

descartado 242 sitios, lo anterior correspondiente a las acciones de búsqueda de la UBPD. El RNFIS tiene información de las acciones de búsqueda de terceros documentadas en fuentes secundarias, y corresponde con 384 sitios confirmados y 66 sitios descartados.

En cuanto a los cuerpos recuperados: la UBPD con corte a 31 de mayo 2024 ha recuperado 1.569 cuerpos, de los cuales 1.368 han sido entregados al INMLCF con el fin de adelantar los análisis médico - legales correspondientes y en lo posible establecer la identificación. De los 201 cuerpos no entregados al INMLCF, 187 corresponden a cuerpos abordados a través de la metodología de Verificación de Correspondencia de Información Post Mortem realizado por los expertos de identificación de la Dirección Técnica de Prospección, recuperación e identificación, cuyos cuerpos son almacenados en los lugares de disposición asignados por cada uno de los Cementerios intervenidos y 14 cuerpos se encuentran en custodia de la UBPD.

Acerca de las Entregas Dignas: en los roles de dirección, coordinación o contribución con otras entidades u organismos, desde la creación de la Entidad y a 31 de diciembre de 2023, se han llevado a cabo 256 entregas dignas de personas halladas fallecidas a sus familias y organizaciones acompañantes, que han contribuido con un enfoque humanitario a la dignificación, al derecho a la reparación y a la participación efectiva. Entre el 01 de enero y el 31 de mayo de 2024, se realizaron 30 entregas dignas.

Respecto a los reencuentros: en el marco de su mandato, la UBPD realiza acciones de carácter humanitario y extrajudicial, que permiten a través de asesorías, orientaciones y el fortalecimiento de la participación, el reencuentro entre las personas desaparecidas halladas con vida (siempre y cuando deseen reencontrarse) con sus familiares, allegados, comunidades, pueblos étnicos o colectivos. De esta manera, la UBPD ha logrado la ubicación, identificación plena y el reencuentro con sus seres queridos de 22 personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto armado, 5 de ellas entre enero y mayo de 2024.

En relación con la incorporación de los enfoques diferenciales y de género en la búsqueda: la UBPD en articulación con la JEP, instaló, sesionó y presidió la Mesa de Asistencia Técnica de Género; un espacio de relacionamiento con las organizaciones nacionales defensoras de los derechos de las mujeres, de las personas LGBTBIQ+ y feministas del país. Durante los primeros cinco meses del 2024, la mesa tuvo un total de tres sesiones en Bogotá lideradas por la JEP.

Adicionalmente, en el marco de la estrategia de transformación y fortalecimiento de capacidades institucionales, la UBPD vinculó 33 profesionales desplegados en territorio para la orientación técnica, garantía e incorporación de los enfoques diferenciales y de género (EDyG). De otra parte, sobre el enfoque de curso de vida, iniciando con el de personas mayores, se avanzó en la elaboración de una metodología a realizar en el marco de una jornada de toma

de muestras. Respecto al enfoque de infancia, se incorporó en acciones humanitarias y extrajudiciales tales como dos entregas dignas realizadas en el mes de abril-

Un tercer escenario del enfoque de NNA, fue en articulación con EducaPaz y el Equipo Motor, se realizaron encuentros virtuales con maestros de todo el territorio nacional, en el marco de la conmemoración de la Semana del Detenido Desaparecido.

Con relación al enfoque de personas con discapacidad, la UBPD ha desarrollado diferentes acciones para asegurar la participación de éstas en la UBPD e impulsar la búsqueda de las personas con discapacidad desaparecidas.

En tal sentido, el Instituto Nacional para Ciegos realizó durante el mes de mayo de 2024 asesoría técnica en la accesibilidad de la página, accesibilidad del espacio físico, accesibilidad de los documentos digitales y los aspectos básicos para interactuar con las personas con discapacidad. Igualmente es importante mencionar que en el mes de junio se inició la articulación con el Instituto Nacional para Sordos para recibir asesoría técnica.

Finalmente, durante el periodo de este informe, se ha avanzado en la Estrategia *"¿Dónde están las personas LGTBIQ+ dadas por desaparecidas en el conflicto armado? ¿y todes les demás?"*, la cual está enfocada en impulsar la búsqueda de 22 personas LGTBIQ+ dadas por desaparecidas.

La UBPD ha avanzado en el cumplimiento de su misionalidad y en la implementación de las apuestas estratégicas con resultados importantes en materia de depuración del universo de personas dadas por desaparecidas; el fortalecimiento del Registro Nacional de Fosas, Cementerios y Sepulturas; participación activa e incluyente de las víctimas y las organizaciones de la sociedad civil; implementación del Sistema Nacional de Búsqueda; incorporación de los enfoques diferenciales, étnico, territorial y de género; y particularmente, respuestas a las víctimas que se concretan en un aumento significativo de cuerpos recuperados, impulso a la identificación, entregas dignas y reencuentros, entre muchos otros avances.

La FGN también ha implementado medidas de satisfacción. En lo que respecta a la búsqueda de personas desaparecidas la Dirección de Justicia Transicional se reporta la siguiente gestión:

Tabla 79. Número de entregas de cuerpos realizadas

Mes	Cuerpos entregados	Entregas simbólicas
Enero	5	0
Febrero	13	0
Marzo	20	0
Abril	20	0
Mayo	25	1
Total	83	1

Fuente: Dirección de Justicia Transicional

En cuanto a las diligencias de Exhumación: Se realizaron las siguientes

Tabla 80. Diligencias de Exhumación

Mes	Casos de Justicia Transicional
Enero	4
Febrero	46
Marzo	48
Abril	92
Mayo	40
Total	230

Fuente: Dirección de Justicia Transicional

Con relación a las diligencias de prospección: las diligencias de prospección son aquellas en las que se han identificado las ubicaciones de las fosas comunes, pero al ejecutar las diligencias de exhumación no es encontrado ningún cuerpo. Para este corte se realizaron las siguientes:

Tabla 81. Prospecciones

Mes	Prospecciones
Enero	4
Febrero	93
Marzo	10
Abril	26
Mayo	16
Total	149

Fuente: Dirección de Justicia Transicional

Con relación a las Jornadas de Atención a Víctimas: se han realizado las siguientes jornadas de atención a víctimas:

Tabla 82. Jornadas realizadas

Mes	No. De jornadas
Enero	0
Febrero	0
Marzo	0
Abril	2
Mayo	5
Total	7

Fuente: Dirección de Justicia Transicional

Respecto al impulso para identificación de cuerpos en laboratorios:

Tabla 83. Impulso de identificación de cuerpos

Mes	Casos Impulsados
Enero	239
Febrero	298
Marzo	222
Abril	511
Mayo	387
Total	1.657

Fuente: Dirección de Justicia Transicional

En cuanto a los impulsos de investigación: impulso de casos en investigación para lograr la ubicación de las personas desaparecidas en cada municipio del territorio nacional.

Tabla 84. Casos Impulsados

Mes	Casos Impulsados
Enero	430
Febrero	285
Marzo	217
Abril	428
Mayo	330
Total	1.690

Fuente: Dirección de Justicia Transicional

Por su parte, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario adscrita al DAPRE, convoca y lidera las reuniones de la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y DIH, máxima instancia de alto nivel de toma de decisiones políticas en la materia. En las últimas reuniones se tomaron decisiones para dar cumplimiento a medidas y órdenes internacionales en el marco de las sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Un caso concreto que ha sido considerado en el marco de esta Comisión es el caso Miembros de la Corporación Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo" vs. Colombia, donde se adelantó la revisión de asuntos relacionados con la

designación de responsables de 18 órdenes impartidas en respuesta a dicha orden.

La Consejería ha realizado la atención de 3 solicitudes, dirigidas para dar claridad sobre aquellas medidas cuyo cumplimiento presentaron algún tipo de complejidad en casos revisados en la Comisión Intersectorial de DD. HH y DIH.

De otra parte, el CSJ ha implementado medidas de satisfacción como la investigación, juzgamiento y sanción de los responsables de las violaciones de derecho humanos. Respecto a la Gestión judicial de los juzgados penales de circuito especializado

En la siguiente tabla se presenta el movimiento de los procesos de los juzgados penales de circuito especializado para los primeros trimestres de 2023 y 2024, donde se evidencia la disminución de los ingresos efectivos en un 62,50% y de los egresos efectivos en un 64,71%. En relación con el comportamiento del inventario, para el primer trimestre de 2024 se observa un aumento del 0,88% (que equivale a 2 procesos) al comparar el inventario inicial y final del periodo. En el caso de 2023, este aumento fue del 5,12% (que equivale a 11 procesos), lo que evidencia que, a pesar de la reducción de la demanda efectiva de justicia, se ha acumulado inventario.

Tabla 85. Estadística del delito de desplazamiento forzado reportado por los despachos penales especializados primer trimestre 2023 vs 2024

	2023	2024	Variación
Ingresos efectivos	88	33	-62,50%
Egresos efectivos	68	24	-64,71%
Egresos por sentencias	38	18	-52,63%
Inventario inicial	215	203	-5,58%
Inventario final	226	205	-9,29%

Fuente: SIERJU, corte 20 de abril de 2023 y 18 de abril de 2024

Por otra parte, en lo relativo a las sentencias proferidas por los Jueces Penales de Circuito Especializado, se observa que al comparar el primer trimestre de 2023 y 2024, el número de providencias se redujo en un 52,63% lo cual puede ser explicado por la disminución de las sentencias anticipadas, que pasaron de representar el 18,18% (ocho sentencias) al 0,05% (una sentencia) en el periodo analizado.

Con relación a la gestión judicial de las salas penales de justicia y paz como se muestra en la siguiente tabla, en el primer trimestre del año 2024 registraron ingresos de 26 procesos, lo que representa un incremento del 100% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023. Con relación a los egresos

efectivos, se presentó un incremento del 77,78%, mientras que los egresos por sentencias se mantuvieron en el periodo. Con estas tendencias se logró una reducción del 2,68% en el inventario final de los despachos penales de justicia y paz.

Tabla 86. Estadísticas reportadas por los despachos penales de justicia y paz – función de conocimiento primer trimestre 2023 vs 2024

	2023	2024	Variación
Ingresos efectivos	13	26	100%
Egresos efectivos	27	48	77,78%
Egresos por sentencias	1	1	0,00%
Egresos por exclusión de postulados	6	10	66,67%
Inventario final	299	307	2,68%

Fuente: SIERJU, corte 20 de abril de 2023 y 18 de abril de 2024

Entre los delitos que se judicializan en la especialidad, con ocasión del actuar de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (GAOML), de enero a marzo de 2024 se registra un aumento del 14,90% respecto al primer trimestre de 2023, como se muestra en la Tabla 87. En términos de participación, el desplazamiento forzado y el homicidio son los delitos más frecuentemente judicializados ya que suman el 83,99% (57.268) del total nacional. Por otra parte, el delito de concierto para delinquir fue el que más aumento, presentando una variación positiva del 642,31% con relación al mismo periodo de 2023.

Tabla 87. Delitos judicializados por los despachos penales de justicia y paz - función de conocimiento primer trimestre 2023 vs 2024

Delito judicializado	Cantidad			Participación		
	2023	2024	Variación %	2023	2024	Variación p.p
Desplazamiento forzado	34.616	38.594	11,49%	58,33 %	56,60 %	-1,73
Homicidios - individuales	15.837	18.674	17,91%	26,69 %	27,39 %	0,70
Desaparición forzada	3.362	4.111	22,28%	5,67%	6,03%	0,36
Otros - Delitos	2.570	3.000	16,73%	4,33%	4,40%	0,07

Secuestros	922	878	-4,77%	1,55%	1,29%	-0,27
Reclutamiento ilícito	720	792	10,00%	1,21%	1,16%	-0,05
Concierto para delinquir	104	772	642,31 %	0,18%	1,13%	0,96
Exacciones	238	362	52,10%	0,40%	0,53%	0,13
Tortura	325	314	-3,38%	0,55%	0,46%	-0,09
Violencia Sexual	266	259	-2,63%	0,45%	0,38%	-0,07
Detención ilegal y privación del debido proceso	204	235	15,20%	0,34%	0,34%	0,00
Masacres	157	188	19,75%	0,26%	0,28%	0,01
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	21	5	- 76,19%	0,04%	0,01%	-0,03
Total	59.342	68.164	14,90 %			

Fuente: SIERJU, corte 20 de abril de 2023 y 18 de abril de 2024

La Policía Nacional implementa acciones de las medidas de satisfacción, tales como la gestión Operacional Línea Búsqueda de Personas Desaparecidas: desde la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN), en coordinación con los diferentes despachos Fiscales del Grupo de Búsqueda Identificación y Entrega de Personas Desaparecidas (GRUBE) de la FGN, unidad Especial de Investigación y la Dirección Especializada contra las Organizaciones Criminales (DECOC); adelantaron actividades durante la presente vigencia, producto de las mismas, el Grupo Investigativo Jurisdicciones Especiales y los laboratorios de Identificación Humana del Componente de Policía Científica y Criminalística, materializaron cinco operaciones, en los departamentos de Tolima, Caquetá y Risaralda, las cuales permitieron obtener los siguientes resultados: 76 diligencias de cuerpos exhumados, 20 individuos analizados en el laboratorio, siete personas identificadas, dos acompañamientos técnico-científico en diligencias de entregas dignas de cuerpos identificados a sus familiares; asimismo se indica que, actualmente se encuentran en proceso de análisis 25 casos de CNI.

Reparación colectiva

En el marco del Plan de desarrollo “*Colombia, potencia mundial de la vida*”, la UARIV por medio de la Subdirección de Reparación Colectiva proyecta avanzar con la contribución de la Reparación Integral de los 417 Sujetos de Reparación Colectiva (SRC) de los cuales 320 son de pueblos comunidades indígenas y 97

pertenecientes a pueblos y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras.

Los avances que se han logrado en términos de reparación colectiva son los siguientes:

En agosto 2022 y el 31 de mayo de 2024, 117 SRC ingresaron al programa de reparación colectiva, acumulando 986, de los cuales 697 son sujetos étnicos, 224 no étnicos y 65 son de organizaciones y grupos. De este universo el 52,3% tienen presencia en municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET.

Para este periodo, se cuenta con un total de 57 SRC que han culminado su Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC), al lograr la implementación del 100% de acciones concertadas. De estos, se cuentan 52 comunidades campesinas y barriales; dos sujetos étnicos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; una organización de mujeres; una organización y un grupo, que han sido reparados integralmente. 18 están en municipios PDET.

En el periodo informado, se avanzó con la aprobación y protocolización de 60 PIRC, acumulando 281 sujetos de reparación colectiva con PIRC. Se logró la implementación de 523 acciones de reparación beneficiando a 144 SRC, acumulando así un total de 3.058 acciones que incorporan medidas de reparación integral (indemnización, restitución, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición) implementadas en 258 sujetos. Del total de acciones implementadas, 1.344 acciones en 130 sujetos corresponden a implementación en municipios PDET.

Asimismo, se avanzó con la indemnización de 43 sujetos de Reparación Colectiva Étnicos en el marco del proceso de reparación colectiva. De estos, 33 se encuentran en municipios PDET acumulando una inversión de \$16.623.877.787 y 10 en municipios no PDET con una inversión de \$5.157.619.616.

Respecto a las acciones implementadas en materia de Enfoques Diferenciales e Interseccionalidad en la UARIV se viene trabajando desde la vigencia 2023, en las estrategias para la aplicación de enfoques diferenciales, especialmente en todas las fases de la ruta, estas estrategias se consolidan en los instrumentos que maneja la Subdirección de Reparación Colectiva e incluyen:

- Análisis de Género en el Diagnóstico del Daño: se realiza un análisis exhaustivo sobre cómo el daño afecta de manera diferencial a mujeres, hombres, personas transexuales, transgénero, homosexuales, lesbianas, intersexuales y otras orientaciones sexuales e identidades de género en la comunidad. Se identifican las formas específicas de violencia de género durante el conflicto armado y los desafíos particulares que enfrentan en el

proceso de reparación. Para ello, se implementa la contratación de personal con enfoque de género así abordar con rigurosidad la identificación de casos de violencia sexual.

- **Derechos de las Personas con Discapacidad:** se realiza un análisis exhaustivo sobre cómo el conflicto armado ha impactado a las personas con discapacidad y cómo abordar estas afectaciones en el proceso de reparación. Para garantizar la inclusión, se identifica la necesidad de considerar la accesibilidad de los espacios físicos para asegurar la participación plena, y se proporciona asistencia mediante profesionales capacitados en lenguaje de señas y Braille.
- **Derechos de las y los NNA:** se considera cómo el conflicto armado ha afectado los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la comunidad, incluyendo exposición a la violencia, reclutamiento forzado, separación de sus familias, acceso a la educación y atención médica, entre otros aspectos. Para garantizar la inclusión y representación de las voces de los NNA, se facilita la participación de hijos e hijas de las víctimas, con el fin de identificar sus necesidades específicas y priorizar su bienestar.
- **Enfoque de Interseccionalidad:** reconoce que las personas pueden experimentar múltiples formas de discriminación o desventaja debido a la intersección de diferentes ubicaciones en las matrices de opresión, identidades como género, racialización, etnia, territorio de origen, orientación sexual, discapacidad, etc. Analizando cómo estas intersecciones impactan en la naturaleza y la magnitud del daño sufrido por los diferentes sujetos de reparación colectiva.
- **Capacitación y Sensibilización:** se proporciona capacitación y sensibilización sobre género, racialización, interseccionalidad y derechos humanos a todos los actores involucrados en el proceso de reparación colectiva, incluyendo funcionarios de la UARIV.

Al integrar estas perspectivas en el diagnóstico del daño y el diseño de medidas de reparación colectiva, se puede garantizar que el proceso sea inclusivo, equitativo y sensible a las necesidades y derechos de todos los grupos afectados.

Respecto al fortalecimiento de la articulación con entidades del nivel Nacional y Territorial: la UARIV ha identificado y desarrollado estrategias para el fortalecimiento y posicionamiento de la gestión en torno a la corresponsabilidad de las entidades nacionales y territoriales en la reparación y garantía de derechos a las víctimas colectivas:

Tabla 88. Estrategias para el fortalecimiento y posicionamiento de la gestión.

Articulación, coordinación y seguimiento	Estrategias continuas para fortalecer la comunicación y articulación con y entre entidades. Esta iniciativa busca asegurar una comprensión clara de los compromisos adquiridos, compartir información proactivamente y colaborar de manera efectiva en la implementación de PIRC.
Capacitación y Sensibilización	Sensibilización y dinamización continua a las entidades sobre la ruta de reparación colectiva y otros temas de relevancia; así como al equipo de la Subdirección de Reparación Colectiva.
Herramientas Colaborativas	Manejo de herramientas colaborativas que permitan sistematizar, reportar, y hacer seguimiento en tiempo real; dando claridad a las entidades y a los equipos de la Subdirección de Reparación Colectiva sobre el estado de avance e impulso de soluciones ante cuellos de botella.
Gestiones de Entes Territoriales	Impulso en la implementación de acciones de PIRC por parte de entes territoriales, y su respectiva inclusión en los Planes de Acción Territorial y la articulación con entidades del orden nacional.
Articulación Sectorial	Establecimiento de espacios sectoriales que permitan avanzar de manera articulada y dar respuesta integral a los Sujetos de Reparación Colectiva.

Fuente: UARIV

A partir de estos ejes estratégicos, se avanza en:

- Desarrollo de espacios bilaterales con entidades de orden nacional.
- Se cuentan con espacios y mesas de trabajo con diferentes entidades.
- Mayor organización de la información en torno a las gestiones con las entidades, incluyendo la identificación de acciones de los PIRC para implementación.
- Fortalecimiento de la articulación con la Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV.
- Dinamización del Subcomité Técnico de Reparación Colectiva y las gestiones asociadas, mediante diversas estrategias como:
- La visibilización de acciones de PIRC étnicos y no étnicos, que cuentan con enfoque diferencial (Mujer/Género/NNAJ/Capacidades Diversas).

Por su parte la ANT también ha implementado medidas de Reparación Colectiva a partir de la atención a Comunidades Campesinas Víctimas reconocidas como Sujetos de Reparación Colectiva-SRC, resaltándose los siguientes:

Con ocasión a las acciones adelantadas por parte de la ANT, la UARIV y la Coordinación Técnica del SNARIV, se ha realizado seguimiento al estado de

avance e impulso de las actividades contenidas en el Plan Integral de Reparación Colectiva en el enfoque de acceso a tierras en sus diferentes modalidades con lo cual, se han adelantado acciones en torno a 12 Sujetos de Reparación Colectiva, que, se encuentran ubicados en igual número de departamentos y municipios del país.

Se destaca que se ejerció un trabajo articulado con sujeto de reparación colectiva Asociación Nacional de Usuarios Campesinos ANUC Nacional por competencia directa de la Dirección de Acceso a Tierras – DAT.

Frente al SRC ANUC Nacional, la ANT confirma la disposición de recursos para la compra de predios para este Sujeto Colectivo en la vigencia 2024 y sigue avanzando en los compromisos asumidos por parte de la entidad en el marco del PIRC y a través de la oferta general que tiene la Agencia, quedando a cargo su impulso al interior de la Dirección de Acceso a Tierras de la ANT.

Con relación al Plan Integral de Reparación Colectiva -PIRC- de ANUC: mediante la Resolución número 2014584026 del 22 de agosto de 2014 la UARIV-, decidió sobre la “Inscripción en el Registro Único de Víctimas a la ANUC”, en virtud del artículo 116 de la Ley 1448 de 2011 y el artículo 37 del Decreto 4800 de 2011. En ese sentido, mediante la Resolución número 0261 del 16 de marzo de 2016 de la UARIV aprobó el Plan de Reparación Colectiva de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia”; reconociendo a la ANUC Nacional como actor fundamental en el desarrollo económico del país, y respondiendo al enfoque diferencial y territorial del Plan Integral de Reparación Colectiva, “PIRC”.

Respecto al proceso de compra de tierras, la ANUC Nacional ha postulado desde enero de 2023 un total de 195 Folios de Matricula Inmobiliaria - FMI en 14 departamentos del país, de los cuales 55 no son viables técnica y jurídicamente; y 29 continúan en el proceso de viabilidad.

Así, conforme al plan de trabajo concertado junto a ANUC Nacional, en la vigencia 2024, se cuenta con avances en los procesos de compra para los departamentos de: Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Magdalena y Sucre, los cuales comprenden procesos sobre un total de 23 FMI con una extensión aproximada de 3.249 hectáreas, entregados a la asociación de manera provisional como se describe a continuación; exceptuando un predio que ya fue adjudicado formalmente.

En el departamento de Sucre, se entregó provisionalmente un predio en el municipio de San Onofre compuesto por 5 FMI, con una extensión de unas 1.543 hectáreas; que beneficiará a 125 familias según lo establecido por la Unidad Agrícola Familiar – UAF. En el municipio de Sincelejo se entregó un predio compuesto por 2 FMI con una extensión de 43,6 hectáreas aproximadamente.

En el municipio de Piojó (Atlántico), se realizó la entrega provisional de un predio, con 213,3 hectáreas que beneficiará a 20 familias de la ANUC Nacional.

Igualmente, en el municipio de San Alberto, César se entregó un predio compuesto por 3 FMI, de un área aproximada de 335 hectáreas, que beneficiará a 32 familias a través del proceso de adjudicación y el cual fue comprado a la Sociedad de Activos Especiales. En el departamento de Magdalena, se entregó provisionalmente un predio en el municipio de Remolino con 599,6 hectáreas, que beneficiará a 11 familias.

En el departamento de Córdoba, en el municipio de Montería se realizó la entrega provisional de 412,44 hectáreas, de 8 FMI, pendiente de definir la cantidad de familias beneficiadas.

Finalmente, en el municipio de San Jacinto, Bolívar, se entregó un predio a 11 familias, con una extensión de 101,6 hectáreas; el cual ya fue adjudicado a través de resolución número 202440000047019 del 28/05/2024.

En cuanto al proceso de adjudicaciones especiales adelantadas en beneficio de la organización campesina para el semestre objeto de medición, se informa sobre la asignación de derechos en un total de 3 predios, los cuales fueron objeto de asignación tanto a ANUC Nacional, cuyas familias beneficiadas corresponden a 35 y área en hectáreas comprendida corresponde a un total de 439 hectáreas con 9243 mts².

La ANT mediante radicado 202440006238681 solicitó a la UARIV lineamientos para cumplir el PIRC frente a las diferencias entre ANUC Cauca y FEDEANUC; se consultó si el Plan Integral se debe realizar a favor de ANUC Cauca, FEDEANUC o de ambas organizaciones. De esta manera, la UARIV precisó que el Sujeto de Reparación Colectiva corresponde a la Asociación Nacional de Campesinos de Colombia, e hizo un llamado a la asociación para pronunciarse oficialmente sobre esa situación interna.

De esta manera, mediante oficio del 03 de mayo del 2023, la ANUC Nacional ratifica que la junta directiva reconoce en el departamento del Cauca a la Federación de Usuarios Campesinos del Cauca – FEDEANUC mediante Resolución No. 001 del 18 de marzo de 2022.

Con respecto a otros puntos establecidos en el PIRC, cabe señalar que la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, se encuentra en el proceso de reconstrucción del Polígono de la Ciénaga La Coneca, ubicada en Pitalito, Huila (Ítem 21); y adelanta las gestiones para reglamentar el uso y aprovechamiento de los playones de la Ciénaga El Hobo, la cual se encuentra en el municipio de Calamar, Bolívar (Ítem 22).

Finalmente, la Dirección de Acceso a Tierras en articulación con la Dirección de Asuntos Étnicos y la Unidad de Gestión Territorial del Departamento de Putumayo, se adelanta una propuesta de ruta de atención sobre el caso de ocupación de familias campesinas en los predios adjudicados por el INCORA al Cabildo Inga Colón – Sibundoy, de acuerdo con la Resolución 570 de 1982.

Por su parte la Consejería Comisionado de Paz a través del Grupo Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA), concibe su misionalidad como una acción humanitaria que tiene como misión salvar vidas buscando así reducir el riesgo y los impactos humanitarios del uso de las minas antipersonal y los artefactos explosivos dispersos en las comunidades afectadas por el conflicto armado; el Gobierno del Cambio viene impulsando las actividades de prevención de accidentes por estos artefactos mediante la educación en el riesgo, así como en la atención a las víctimas y sobrevivientes, quienes se han venido constituyendo asociaciones de sobrevivientes víctimas como un mecanismo de empoderamiento y a su vez se han convertido en actores claves en el desarrollo de la política AICMA.

Lo cual, ha convertido estas asociaciones en organizaciones acreditadas en Colombia para implementar actividades de prevención y así evitar que las comunidades de su entorno sean afectadas.

En cumplimiento de las funciones, establecidas en el Decreto 2647 de 2023, artículo 23 y en concordancia con la Resolución 0163 artículo 10 del 22 de febrero de 2023 (artículo 10), el Consejero Comisionado de Paz (CCP) ha coordinado y ejecutado la Acción Integral Contra Minas Antipersonal (Grupo AICMA) en el territorio nacional. Para ello, ha desplegado acciones de Educación en el Riesgo de Minas (en lo próximo ERM), Desminado Humanitario (de aquí en adelante DH) y Asistencia Integral a Víctimas (en lo por venir AIV), todas transversalizadas por enfoques territoriales, diferenciales y sustentada en los datos recolectados en los sistemas de información de la oficina. A continuación, se presentan las acciones realizadas durante el periodo del 1 de enero de 2024 a 31 de mayo 2024, en el marco del programa de Acción contra minas:

Con respecto a la educación en el riesgo de minas antipersonal (ERM): es un conjunto de procesos dirigidos a la población civil con el propósito de sensibilizar sobre el riesgo que suponen las minas antipersonales (en adelante MAP) y municiones sin explosionar (en lo siguiente MSE) y fomentar una cultura de comportamientos seguros, con el propósito de mitigar los riesgos asociados a la presencia de estos artefactos. Se realiza por medio de (i) educación y capacitación, (ii) difusión de información pública y (iii) gestión del riesgo comunitario.

En el estándar nacional de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (NTC 6481-2021), se desarrollaron 3 modelos: (i) ERM en situaciones de Emergencias que fortalece las capacidades de gestión del riesgo en comunidades con crisis humanitarias producidas por el conflicto, (ii) ERM en el Ámbito Educativo enfocada en generar capacidades pedagógicas y didácticas en la comunidad educativa para prevenir accidentes por MAP – MSE y (iii) ERM en el marco de las operaciones de Desminado Humanitario y Liberación de Tierras enmarcadas en el desarrollo de procesos de prevención antes, durante y después de estas operaciones.

Desde la Oficina del Comisionado Consejero de Paz (OCCP), se impulsan 3 pilares: (i) cobertura, (ii) aseguramiento de la calidad y (iii) coordinación, lo anterior permite que estas actividades se realicen aplicando los criterios de pertenencia, eficacia y eficiencia, para que se prioricen los territorios más afectados por la presencia de artefactos explosivos y que se cumpla con el objetivo de cambiar los comportamientos al interior de estas comunidades y disminuir la cantidad de víctimas.

Los avances en la implementación de las actividades de ERM de acuerdo con el sistema de información para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, IMSMA (por sus siglas en inglés); así reporta 511 actividades de ERM, que beneficiaron en total 8.360 participantes, con la siguiente caracterización étnica:

Tabla 89. Avances en la implementación de las actividades de ERM: enfoque étnico.

Enfoque	No. de participantes	Porcentaje
Indígena	551	6.59%
Afros	231	2.76%
Mestizos	7.578	90,56%
Total de participantes	8.360	

Fuente: AICMA

Género:

El siguiente cuadro muestra por género, el número de participantes del total de la población que ha recibido los mensajes de prevención con el propósito de reducir el riesgo de accidentes por estos artefactos explosivos:

Tabla 90. Número de participantes por género.

Género	No. de participantes	Porcentaje
Hombres	4.151	49.65%
Mujeres	4.209	50.34%
Total de participantes	8.360	

Fuente: AICMA

Tabla 91. Número de participantes por grupo etario.

Género	Etario	No. de participantes
Mujeres	Menores de edad	2.302
	Mayores de edad	1.907
Hombres	Menores de edad	2.242
	Mayores de edad	1.909
Total de participantes		8.360

Fuente: AICMA

Con relación al componente de calidad, concebida como el conjunto de actividades que garantizan la implementación de los requerimientos establecidos en la Norma Técnica de ERM 6481, compuesta por dos procesos: (i) la acreditación de las organizaciones ERM y (ii) la certificación en la norma mencionada, se realizó el lanzamiento del proyecto de la gestión de la calidad de la ERM, con cobertura nacional, el cual tiene por objetivo fortalecer la capacidad de las organizaciones y de las personas que realizan estas actividades con el fin de mitigar los riesgos en las comunidades afectadas. Finalmente, con relación al componente de coordinación, en el periodo reportado se realizó la primera sesión de la Mesa Nacional de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal, esta es la principal instancia de coordinación para el sector de la ERM en el país, en esta sesión se construyó el plan de trabajo para la vigencia 2024.

Por su parte, la Acción Integral consiste en la en la tarea de reducir los impactos humanitarios del uso de las minas antipersonal y los artefactos explosivos dispersos en las comunidades afectadas por el conflicto armado, el Gobierno del Cambio impulsó la acción integral contra minas en sus enfoques de prevención y reducción del riesgo, así como en la atención a las víctimas y sobrevivientes, para el período de enero de 2024 a mayo de 2024, se han registrado 54 víctimas por estos artefactos de las cuales 15 (31%) son miembros de la fuerza pública y 33 (69%) pertenecen a la población civil en donde 22 son indígenas accidentados en el municipio López de Micay en el departamento Cauca. Para agilizar y garantizar la asistencia a estas víctimas en el marco de la ley 1448/2011 se ha realizado la articulación con las autoridades territoriales.

En la siguiente gráfica se identifica un aumento de accidentes por Mina Antipersonal entre 2022 y lo que va corrido del período aquí reportado:

Tabla 92. Accidentes por Mina Antipersonal en 2024.

Año	Civiles	Fuerza pública	Total general
2022	90	49	139

2023	60	39	99
2024	37	17	54

Fuente: AICMA

Frente a este panorama de afectación la CCP – Grupo AICMA viene implementando un procedimiento de acompañamiento y asesoría a las víctimas y sus familias, para garantizar el acceso a las ayudas y oferta del Estado, de la misma manera se realiza articulación y pedagogía de la ruta de atención con autoridades municipales – territoriales y étnicas, entidades públicas de orden nacional, organizaciones no gubernamentales y Organismos Humanitarios para garantizar el acceso oportuno de las víctimas a servicios médicos, psicosociales y a los procesos de rehabilitación, reparación y medidas de indemnización.

A la fecha se ha participado en 6 actividades donde se ha socializado la Ruta de atención a víctimas de MAP, MUSE como se identifica en la gráfica.

Tabla 93. Actividades Socialización Ruta de Atención de Víctimas.

Departamento	Municipio	Presentación de Ruta de Atención	Autoridades territoriales
Cauca	López de Micay	Socialización de la Ruta de Atención	Enlace víctimas, Alcaldía, Personería, entidad de salud
Nariño	Tumaco	Socialización de la Ruta de Atención	Enlace víctimas, Alcaldía, Personería, entidad de salud
Tolima	Melgar	Socialización de la Ruta de Atención	Espacio de Fuerza Pública
Antioquia	Medellín	Socialización de la Ruta de Atención	Gobernación de Antioquia, ONG
Putumayo	Mocoa	Socialización de la Ruta de Atención	Enlace víctimas, Alcaldía, Personería, entidad de salud, Defensoría del Pueblo

Fuente: AICMA

Se viene avanzando en la construcción de un Estándar Nacional para la Asistencia a las Víctimas de MAP, MUSE, en busca de unos mínimos básicos que permitan mejorar las condiciones de los sobrevivientes y sus familias, en paralelo se continúa coordinando y articulando con la institucionalidad y los organismos humanitarios y la sociedad civil el reporte de accidentes por minas antipersonal

Por lo anterior para el Gobierno Nacional es importante continuar sensibilizando a la comunidad nacional e internacional y en este sentido se lidera una estrategia de comunicaciones en el marco de la conmemoración del 4 de abril "*Día internacional de sensibilización contra la mina antipersonal*", mediante podcasts transmitidos en línea, en medios de comunicación y en redes sociales se cuentan las historias de vida de los sobrevivientes de mina antipersonal y se evidencia la grave afectación que vive Colombia por la presencia de este tipo de artefactos.

Con relación a la temática de desminado humanitario: en Colombia, a través de las tareas de desminado humanitario se llevan a cabo todos los esfuerzos razonables para reducir el riesgo que los artefactos explosivos representan para las comunidades. El Grupo de Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA) de la Consejería Comisionada de Paz (CCP), sigue las directrices establecidas en los Estándares Internacionales de Acción contra Minas (IMAS) para la liberación de tierras. En este sentido, el estado colombiano ha generado la normatividad técnica vigente en esta materia⁶⁰.

Esta normatividad busca que las ODH acreditadas en Colombia⁶¹, puedan realizar las actividades de desminado humanitario en territorios donde no existan dinámicas conflictivas que pongan en riesgo a las comunidades, frente a la posible instalación o reinstalación de minas antipersonal, lo que podría generar revictimización o una acción con daño.

A continuación, se presenta un consolidado de las acciones logradas con el desminado humanitario, lo que ha permitido declarar libres de sospecha de contaminación por minas antipersonal cinco zonas y 16 municipios completos, por los esfuerzos de las siete organizaciones acreditadas en Colombia.

Tabla 94. Acciones logradas mediante las tareas de desminado humanitario.

N o.	Departamento	Municipio	Zona / Municipio Completo	ODH que interviene en el territorio	Fecha Declara como LSCM la zona	# de Áreas Peligrosas Interventadas	MA P	MU SE	AE I
1	Antioquia	Apartadó	Z1	BRDEH	30/05/2024	0	0	0	0
2	Antioquia	Concepción	Municipio completo	BRDEH	1/04/2024	41	20	0	0
3	Antioquia	Toledo	Z1	BRDEH	30/05/2024	0	0	0	0
4	Antioquia	Yalí	Municipio completo	HI	7/05/2024	1	0	0	0
5	Bolívar	Achí	Municipio completo	BRDEH	25/01/2024	0	0	0	0

⁶⁰ Ver: <https://www.accioncontraminas.gov.co/NTC-AICMA/ntc-aicma>

⁶¹ Ver: <https://www.accioncontraminas.gov.co/AICMA/Paginas/Quienes-hacen-DH-en-Colombia.aspx>

6	Bolivar	El Carmen de Bolívar	Municipio completo	BDIAN	2/05/2024	40	36	46	1
7	Boyacá	Labranzagrande	Municipio completo	HALO	7/06/2024	3	0	2	0
8	Caldas	Marulanda	Municipio completo	BRDEH	3/05/2024	5	1	0	0
9	Caquetá	El Paujil	Z1	BRDEH	4/04/2024	0	0	0	0
10	Casanare	Paz de Ariporo	Municipio completo	CCCM	7/03/2024	2	0	0	0
11	Casanare	La Salina	Municipio completo	HALO	7/06/2024	2	0	0	0
12	Casanaras	Hato Corozal	Municipio completo	CCCM	4/03/2024	1	0	4	0
13	Cesar	La Gloria	Municipio completo	BRDEH	7/02/2024	0	0	0	0
14	Cesar	Becerril	Municipio completo	BRDEH	9/02/2024	0	0	0	0
15	Chocó	Unguía	Municipio completo	CCCM	6/05/2024	2	3	2	0
16	Chocó	Acandí	Municipio completo	HI	14/05/2024	1	0	0	0
17	Huila	Colombia	Municipio completo	BRDEH	14/06/2024	1	2	1	0
18	Norte de Santander	Labateca	Municipio completo	DRC	12/04/2024	0	0	0	1
19	Putumayo	San Miguel	Z1	HALO	11/03/2024	21	27	4	2

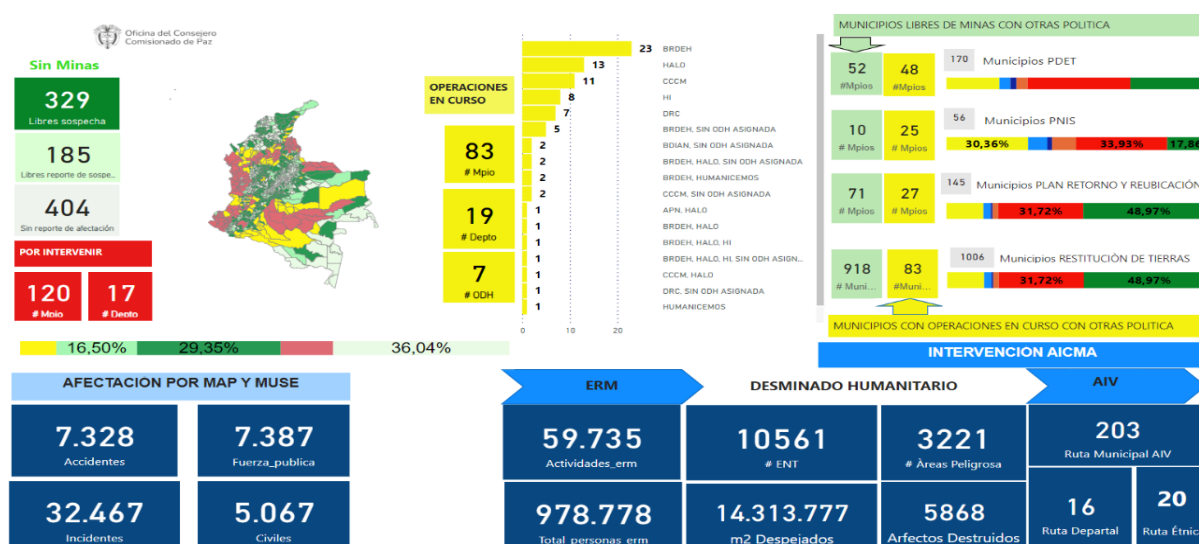
20	Tolima	Roncesvalles	Municipio completo	BRDEH	10/05/2024	10	3	1	0
21	Valle del Cauca	Tuluá	Z1	BRDEH	30/01/2024	0	0	0	0

Fuente: AICMA

Es importante destacar que el 57,14% de los esfuerzos realizados para eliminar las minas en el país han sido llevados a cabo por las organizaciones estatales, en concordancia con lo establecido en la Ley 759 del 25 de julio de 2002, la cual creó dos organizaciones de desminado humanitario. Estas organizaciones son: (i) la ODH Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario (BRDEH) del Ejército Nacional y (ii) el Batallón de Desminado e Ingenieros Anfibios (BDIAN) de la Armada Nacional. Estas dos organizaciones de desminado humanitario han desempeñado un papel fundamental en el proceso de desminado humanitario en el país, contribuyendo significativamente a la meta de alcanzar un territorio libre de la sospecha de contaminación por minas antipersonales.

Adicionalmente, se presenta un registro de las acciones en curso en los ochenta y siete municipios que están siendo objeto de desminado humanitario. De estos municipios, 48 están incluidos en el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), 25 en el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS) y 27 cuentan con planes de retorno. Los 83 municipios que están en intervención tienen solicitudes de restitución de tierras relacionadas en las órdenes de tarea de cada municipio.

Gráfica. 4. Acciones de desminado humanitario de 01 de enero de 2024 al 31 de mayo de 2024



El Estado colombiano está comprometido en buscar alternativas para atender a las comunidades afectadas por la presencia o sospecha de artefactos explosivos, por medio de espacios humanitarios que permitan el desarrollo y la sostenibilidad de las actividades del desminado humanitario durante la intervención y de esta forma mitigar los riesgos asociados de estos artefactos explosivos. En este sentido, la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH) conforme al decreto 3750 del 2011 integrada por delegados del Ministerio de Defensa Nacional, Inspección General de las Fuerzas Militares y el Grupo AICMA de la CCP se encuentra implementando una estrategia que permita llevar a cabo estas labores humanitarias en zonas que presentan factores de inestabilidad en temas de seguridad. El objetivo es atender a las comunidades afectadas.

Como estrategia, el Estado colombiano ha adoptado el Estándar Nacional de Desminado Humanitario en Zonas con Factores de Inestabilidad en Seguridad y Atención a Eventos Puntuales. Este estándar fue publicado el *20 de mayo de 2024* y se espera que marque el inicio de las tareas de desminado humanitario en lugares donde existen factores de inestabilidad en materia de seguridad. Como parte de esta estrategia, se ha priorizado y asignado la atención de diez eventos puntuales en el departamento del Cauca a la ODH Federación *Handicap International Humanity & Inclusion* (H&I). A continuación, se detallan estos eventos:

Tabla 95. Eventos en departamento del Cauca.

No .	Departamento	Municipio	Descripción
1	Cauca	Suárez	Cerro Tijeras Corregimiento: Agua Clara vereda: Alto Rico Lugar: A 150 metros del centro educativo Escuela rural mixta Alto Rico
2	Cauca	Caldono	Resguardo de Pioya: Zona Sath Tama Kiwe vereda: Los Robles Lugar: Caserío
3	Cauca	Jambaló	Resguardo de Jambaló Zona Norte Municipio
4	Cauca	Timbiquí	Resguardo San Miguel de Infi, Zona Costa Pacífica. Comunidad: Nazarena
5	Cauca	Caloto	Resguardo Huellas, vía principal que comunica al municipio de Caloto con las veredas La Placa; entre Jambaló y Santander de Quilichao
6	Cauca	Caloto	Sitio vía a El Damián, Corregimiento vereda el Tierrero
7	Cauca	Inzá	Sitio puente de Brisas de Ullucos, vereda Brisas de Ullucos
8	Cauca	Toribío	Aproximadamente a 30 metros del caserío de la vereda La Despensa del resguardo de Toribío
9	Cauca	Toribío	Caserío de la vereda La Cruz del resguardo de Tacueyó

No .	Departamento	Municipio	Descripción
10	Cauca	Toribío	Parte alta de la vereda El Mayo resguardo indígena San Francisco

Fuente: AICMA

Asimismo, se encuentran en proceso de asignación ocho resguardos indígenas en el departamento de Nariño en los municipios de San Andrés de Tumaco y Barbacoas, pertenecientes a la Unidad Indígena del Pueblo Awá – UNIPA y en el marco del *Estándar Nacional de Desminado Humanitario en Zonas con Factores de Inestabilidad en Materia de Seguridad y Atención a Eventos Puntuales*. A continuación, se detallan los resguardos concertados para su asignación:

1. El Gran Sábalo
2. Kejuambi Feliciano
3. Hojal la Turbia
4. Piedra Sellada Quebrada Tronquera
5. Sangulpi Palmar
6. Santa Rosita
7. Cuayquer de Alto Albí
8. Gran Rosario

En aquellos municipios que por la presencia, disputa y control territorial no se pueden llevar a cabo acciones propias del desminado humanitario, se da respuesta a la situación de vulnerabilidad que se pudiera llegar a generar con ocasión a la sospecha/o presencia de MAP-MUSE, mediante el desminado en el marco de operaciones adelantadas por la fuerza pública colombiana, labor que ejecutan grupos especializados en tareas antiexplosivos de la Fuerza Pública colombiana (ej. TODEX, EXDE, GAUR, MARTE, TIMEX), para la detección y la destrucción de todo tipo de AE salvaguardando la vida de sus integrantes y facilitando las operaciones militares de control territorial. Como resultado de esta actividad se han realizado 274 operaciones de desminado militar logrando la desactivación de 3.776 artefactos, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 96. Operaciones de desminado militar y desactivaciones.

Departamento	Nº de actividades de Desminado Militar en Operación (DMO)	Cantidad de artefactos explosivos destruidos durante los DMO
Antioquia	3	5
Arauca	21	40
Bolívar	14	30

Departamento	Nº de actividades de Desminado Militar en Operación (DMO)	Cantidad de artefactos explosivos destruidos durante los DMO
Caquetá	7	20
Casanare	3	3
Cauca	50	104
Chocó	14	27
Córdoba	1	8
Guainía	1	1
Guaviare	2	4
Huila	1	10
Magdalena	1	1
Meta	19	2593
Nariño	138	306
Norte de Santander	20	31
Putumayo	16	40
Tolima	1	1
Valle del Cauca	3	602
Total general	315	3826

Fuente: AICMA

Aludido a la Gestión Territorial, en este periodo asistieron técnicamente a entes territoriales como Putumayo, Nariño, Chocó, Antioquia, Cauca, Caldas, Casanare; en la actualización, ajuste y/o revisión de los decretos de constitución de los espacios AICMA a nivel Departamental. Esta acción se ha hecho para consolidar un espacio para coordinar y articular con las entidades con acciones en territorio y así priorizar acciones que den como resultado efectividad de las intervenciones. Así mismo, con la finalidad de coordinar acciones con las diferentes autoridades territoriales, se ha venido acompañando de la mano con Ministerio del Interior, espacios de fortalecimiento de capacidades y conocimientos a los nuevos mandatarios en todo lo que corresponde a las diferentes acciones de la AICMA a nivel departamental en Putumayo y Cauca.

Como respuesta a las necesidades de articulación a nivel nacional, se han venido adelantando acciones de coordinación para la inclusión de preguntas indicativas en AICMA en la herramienta del Ministerio del Interior PPV" ANT RUXSIC; la cual permitió llegar con cada uno de los representantes delegado por todos los municipios a nivel nacional.

Como resultado de las coordinaciones y articulaciones de la AICMA a nivel nacional, se logró avanzar en lo que corresponde la oportunidad de información sobre la posible presencia o contaminación de Minas Antipersonal y sobre las medidas a tomar para mitigar o prevenir accidentes, generando una mayor prevención de accidentes en el territorio.

A la fecha del 31 de mayo 2024 se han adelantado tareas de desminado humanitario en ochenta y siete (87) municipios. La adopción del *"Estándar Nacional de Desminado Humanitario en Zonas con Factores de Inestabilidad en Materia de Seguridad y Atención a Eventos Puntuales"*, como parte de la estrategia del Estado colombiano para la intervención de zonas o municipios que no cuentan con condiciones de seguridad ha permitido adelantar tareas de desminado humanitario y atención a las comunidades afectadas por la presencia o sospecha de artefactos explosivos.

Bajo este estándar se asignaron 10 eventos puntuales en el departamento del Cauca para su atención a la ODH ya mencionada H&I. De igual forma se priorizaron ocho resguardos indígenas en el departamento de Nariño, pertenecientes a la Unidad Indígena del Pueblo Awá – UNIPA para su asignación y posterior intervención.

Conclusiones

Se exponen las conclusiones relevantes de los avances del componente de reparación integral, también se hará referencia a los retos del Gobierno del Cambio, para que las víctimas del conflicto obtengan una reparación transformadora sin más dilaciones, para que el Estado colombiano materialice soluciones duraderas atendiendo al enfoque diferencial, para que las personas afectadas por el conflicto armado colombiano puedan restablecer y mejorar sus condiciones de vida dignas.

Frente a la medida de restitución de tierras el sector de Agricultura realiza esfuerzos por revertir instrucciones directrices administrativas o normas que iban en detrimento de los derechos de las víctimas, como por ejemplo negar tajantemente el derecho a la restitución o compensación a las personas que fueron despojadas de predios ubicados en zonas con limitantes ambientales.

En materia de vivienda al igual que en restitución de tierras se realizaron ajustes normativos y de programas, para que las entidades competentes del sector puedan otorgar proyectos productivos o subsidios de vivienda, eliminando las barreras impuestas por otras administraciones.

El principal desafío de la restitución de tierras es acelerar los tiempos de respuesta de las entidades, especialmente de los jueces y magistrados de restitución de tierras, por lo que es importante fortalecer la rama judicial que los jueces puedan emitir sentencias de restitución.

De otra parte, el Gobierno del Cambio ha reforzado el presupuesto para el desarrollo de programas destinados para víctimas con énfasis en el enfoque de género, con el fin de fortalecer las capacidades en temas de restitución de tierras, empleabilidad rural y urbano, empresariales, financieros, productivos entre otros, por medio de procesos formativos, asistencia técnica o financiamiento de proyectos o líneas especiales de crédito, lo cual permite mantener una capacidad instalada y materializar soluciones duraderas para la población víctima del conflicto.

Por otro lado las medidas de retorno y reubicación, se están orientando a fortalecer la participación comunitaria para la elaboración de los planes, pues con esto se puede identificar de manera efectiva las acciones que se requieren para contribuir con el restablecimiento de los derechos de las víctimas de desplazamiento forzado; al respecto, el desafío sigue siendo brindar las condiciones para que ese retorno sea sostenible, por ello se brindan esquemas especiales de acompañamiento familiar, o con el fortalecimiento presupuestal de diferentes programas significativo para estas acciones

En este informe se identifica que diferentes entidades del SNARIV han actuado para la rehabilitación física, psicosocial, social y comunitaria, incluyendo la revisión y reestructuración de los lineamientos de operación del PAPSIVI sin suspenderse el programa y mejorando el presupuesto asignado, pero es necesario seguir fortaleciendo la interlocución de las entidades responsables de implementar esta medida.

Con respecto a las medidas de indemnización, se resalta que el Gobierno del Cambio para la vigencia del año 2024 asignó un presupuesto sin precedentes de 2,64 billones, que permitirán un avance histórico y garantizarán el cumplimiento de la meta ambiciosa y significativa trazada en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”: 165.000 víctimas indemnizadas administrativa y judicialmente durante la vigencia 2024, y 600.000 al finalizar el cuatrienio. De Acuerdo con lo anterior en el periodo de este informe, la UARIV ha ordenado el pago de 84.874 indemnizaciones a 72.911 personas únicas, con un presupuesto de \$789.996.161.328 y que se pueden clasificar de la siguiente manera: 36.440 son mujeres, que representan el 49.97% del total; 15.927 personas tienen alguna pertenencia étnica, entre indígenas, negros o afrocolombianos, palenqueros, raizales o gitanos.

De otro lado, en relación con las medidas de satisfacción se resalta que las diferentes entidades han desplegado acciones encaminadas a avanzar en la reparación a través de diferentes programas con enfoque de género, en el que se garantiza la participación de las comunidades para que estas sean

reconocidas, se protejan los archivos institucionales y de las comunidades, relacionados con graves violaciones a los derechos humanos

Con relación a la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, las entidades del Gobierno del Cambio, gracias al fortalecimiento presupuestal, viene realizando jornadas de atención a familiares de desaparecidos y personas buscadoras, con un enfoque de género.

Según se reporta en el informe es pertinente resaltar que la UBPD ha logrado determinar 375 lugares de disposición de cuerpos presuntos y ha recuperado 1.569 cuerpos, de los cuales 1.368 han sido entregados al INMLCF con el fin de adelantar los análisis médico - legales correspondientes y en lo posible establecer la identificación, en el periodo de tiempo de este informe se han realizado 30 entregas dignas.

En la medida de reparación colectiva, la UARIV cuenta con 57 SRC que culminaron su Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC), también se avanzó con la indemnización de 43 sujetos de reparación colectiva. De estos, 33 se encuentran en municipios PDET acumulando una inversión de \$16.623.877.787 y 10 en municipios no PDET con una inversión de \$5.157.619.616.

Es importante resaltar que la UARIV, para poder materializar la reparación colectiva adelanta un análisis diferencial de las afectaciones a mujeres, hombres, personas transexuales, transgénero, homosexuales, lesbianas, intersexuales y otras orientaciones sexuales e identidades de género en la comunidad.

Finalmente, se sigue avanzando en las estrategias de desminado, por lo que hoy, 87 municipios están siendo objeto de desminado humanitario, también se ha declarado libres de sospecha de contaminación por minas antipersonal cinco (05) zonas y dieciséis (16) municipios completos, por parte de las siete (07) organizaciones acreditadas en Colombia también se ha fortalecido la educación en riesgo de minas antipersonas mediante el fortalecimiento de capacidades, principalmente en las comunidades educativas para prevenir desastres asociados con las minas antipersonas.



Componente de **Participación**

Componente de participación

Introducción

La implementación efectiva del componente de Participación es esencial para asegurar que las víctimas puedan ejercer plenamente sus derechos y contribuir de manera significativa a la formulación de la política pública; este componente abarca las medidas de participación en las Consultas Previas y Acuerdos, la Mesa de Reparación con el Movimiento Sindical, y el Acuerdo con la Mesa Nacional de Víctimas y participación efectiva, entre otras. Estas instancias permiten una participación estructurada y consensuada, asegurando que las voces y necesidades de quien son víctimas del conflicto armado sean escuchadas y consideradas en el diseño de las políticas públicas por parte de las diferentes entidades del SNARIV.

Ahora bien, durante el primer semestre de 2024, la UARIV ha logrado avances significativos en la participación efectiva de las víctimas, en respuesta a las deficiencias detectadas en el ejercicio de participación de conformidad con el Auto 373 de 2016 de la Corte Constitucional.

En este sentido, entre los logros destacados que se presentan a continuación, se resalta la asistencia técnica a entes territoriales para la formulación de planes de desarrollo y acción, la creación de guías para las Mesas de Participación Efectiva, la focalización de municipios vulnerables, lo cual ha contribuido a mejorar las condiciones de participación en territorio y a consolidar entornos más inclusivos y efectivos para la población víctima.

En paralelo, se describe en este capítulo, acciones como las del INMLCF, que ha reforzado su presencia en espacios como la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y el Consejo Asesor de la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, entre otros, también se exponen las acciones del CNMH, quienes han intensificado su colaboración con las Mesas de Víctimas y organizaciones para promover la memoria histórica y conmemorar eventos significativos.

De acuerdo con lo anterior, el presente componente, da cuenta de las acciones destinadas a asegurar la participación efectiva de las víctimas así como los múltiples desafíos que enfrentan las entidades, pero que, gracias al compromiso y trabajo articulado en los acompañamientos y fortalecimientos técnicos a los entes territoriales, se ha avanzado a una integración efectiva de la Política Pública de Víctimas (PPV) en la formulación de planes de desarrollo y planes de acción territoriales, como se verá a lo largo del capítulo.

Participación (consultas previas y acuerdos, Mesa Reparación con Movimiento Sindical, Acuerdo con Mesa Nacional. De Víctimas)

Para la UARIV en relación con la participación, como garantía y componente transversal de la política pública, resulta imperativo avanzar en la superación

del Estado de Cosas Inconstitucionales (ECI) teniendo en cuenta el marco legal que contempla unos espacios institucionales de participación, y unas responsabilidades específicas institucionales, para garantizar la incidencia política de las víctimas en dichos escenarios, no obstante, se presentan falencias que deben ser superadas, de acuerdo con lo establecido por la Corte Constitucional en Auto 373 del 2016.

Conforme a lo anterior, es importante tener presente las acciones que desde la Subdirección de Participación de la UARIV, deben apuntar a derribar las barreras que obstaculizan las condiciones para la incidencia efectiva de la participación de las víctimas y a superar el ECI en materia de participación étnica.

Bajo este propósito la Subdirección planteó un Plan de Trabajo para el 2024, apuntando estratégicamente a resolver las falencias evidenciadas por la Corte Constitucional, y la Comisión de Seguimiento de la Ley de Víctimas, exponiendo para este informe, avances significativos, como pasará a describirse en los siguientes aspectos:

- 1) Asistencia técnica a entes territoriales para la construcción de los Planes de Desarrollo y de Acción Territorial.

La asistencia a los nuevos mandatarios se realizó en concertación con la Subdirección Coordinación Nación Territorio (en adelante SCNT) para la formulación de planes de desarrollo y planes de acción territorial. En este orden se ha insistió para que los Entes Territoriales doten las Mesas de participación Efectiva de garantías para especificar las medidas y presupuesto, para favorecer a las víctimas niños, niñas y adolescentes, Comunidades étnicas y víctimas en general, para garantizar el desarrollo de los territorios.

- 2) Asistencia técnica a las Mesas de Participación Efectiva Municipales y Departamentales de cara a la elaboración de los planes de desarrollo, de acción, de trabajo y reglamentos internos a nivel territorial.

Desde la Subdirección se diseñó una cartilla y un ABECÉ dirigido a las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas con dos propósitos.

- i. Permitirles conocer a mayor profundidad las responsabilidades de los entes territoriales en la implementación de la PPV, para la cual se necesitan planes, medidas y proyectos específicos con recursos suficientes, amplia y diferenciada cobertura y la participación activa de las víctimas.
- ii. Generar mayor claridad de la transversalidad del derecho a la participación, para vigilar que los recursos destinados a la participación cubran todos los escenarios en los que se diseñe, ejecute, implemente y realicen seguimiento a los planes, proyectos y programas de la PPV.

El fortalecimiento tuvo acompañamiento de las Direcciones Territoriales de la UARIV, quienes orientaron sus acciones a acompañar a las mesas en la elaboración de sus planes de trabajo apunten a las acciones estratégicas de formación, articulación y gestión de la información, los cuales deben ser financiados por los entes territoriales.

Estas acciones apuntan a la progresividad de las condiciones necesarias para hablar de participación, al reconocerles su calidad de sujetos políticos, su capacidad de gestión, su conocimiento basado en experiencias, usos y costumbres, es incluirlo en su diversidad, es retribuirle la dignidad raptada por los actores del conflicto.

- 3) Fortalecimiento y seguimiento al 10% de mesas municipales priorizadas de acuerdo con la Focalización realizada en la Unidad a partir del MITI y el enfoque de soluciones duraderas.

La Corte Constitucional ha sido reiterativa al manifestar que, si bien existe un marco legal robusto en temas de participación, también se ha identificado que existen mesas de participación, ubicadas en territorios donde la participación no avanza al mismo nivel, debido a las circunstancias de aislamiento, contextos violentos, riesgo a la vida y a la seguridad física y debilidades en sus procesos organizativos y de fortalecimientos.

Se complementa lo anterior, con el CONPES 4031 del 2021, que describe un modelo de participación, donde no existe información ni mecanismos suficientes, que permitan evaluar sus condiciones de cumplimiento; por lo tanto, se realizó una focalización de los territorios más vulnerables, en los cuales se está aplicando el enfoque de soluciones duraderas, y de manera concertada con la Mesa Nacional de Participación se priorizaron 127 municipios, donde ya se generó el primer reporte en torno a los 8 indicadores creados para medir el nivel de incidencia de la participación efectiva.

- 4) Fortalecimiento de la Mesa Nacional para lograr su posicionamiento como sujeto político de incidencia en la Política Pública de Víctimas.

Este posicionamiento genera retos importantes, expuestos en el informe anterior, los cuales se han ido afrontando a través del trabajo concertado entre la Mesas y la UARIV, lo que permite mostrar los siguientes logros:

- Priorización de las acciones para la aprobación del plan de trabajo de la Mesa Nacional.
- Realización de dos plenarios ordinarios de la Mesa Nacional y uno extraordinario para la construcción del plan de acción señalado en la Ley 2343 de 2023, art. 4.
- Dos sesiones ordinarias del comité ejecutivo y una extraordinaria para la construcción del plan de acción de la Ley 2343 de 2023, artículo 4.
- Un encuentro con el subcomité de comunicaciones
- Una sesión del comité legislativo

- La construcción concertada del plan de fortalecimiento dirigido a las Mesas de Participación Departamentales, sobre las cuales la Subdirección se encuentra en concertación de las fechas con los 32 departamentos.
- Una sesión del comité de ética.
- Priorización y aprobación del plan de trabajo presentado por la Comisión de Seguimiento y Monitoreo de la Ley de Víctimas para la construcción del capítulo de percepción de víctimas.
- Reconocimiento y entrega de las garantías de participación a los delegados de la Comisión de Seguimiento a Ley 1448 de 2011 para la construcción del capítulo percepción de las víctimas. se ha avanzado en tres encuentros: el primero en la ciudad de Pasto; el segundo en Santa Rosalía (Vichada) y el tercero en San Juan del Cesar con la participación de las Mesas de Participación Efectiva Municipal y Departamental, previo reconocimiento de sus garantías de participación.
- Reunión con el Centro Nacional de Memoria Histórica para garantizar la participación de los delegados de la Mesa Nacional que participan en el comité del CNMH.
- Reunión preparatoria con Procuraduría, la UARIV y la Mesa Nacional de víctimas para la preparación del plenario extraordinario para la construcción del plan de acción exigidos en el artículo 4 de la Ley 2343 de 2011.
- Las garantías para los delegados a los subcomités del SNARIV.
- Se generaron todas las condiciones.
- Se logró la participación de los delegados de las Mesa Nacional a la sesión del Congreso en el marco de las conmemoraciones del 9 de abril de 2024, día en el cual realizaron incidencia para la iniciación del debate del Proyecto Ley 257 de 2023.

5) Promoción de la participación y construcción del plan de Fortalecimiento de Mesas Departamentales con énfasis en la incidencia para implementación de la política pública con enfoque de soluciones duraderas en el desarrollo territorial.

Para promover la participación y fortalecer la capacidad de incidencia de las víctimas en el territorio, se planteó desarrollo de 32 encuentros con las Mesas de Participación Efectiva a nivel departamental y Distrital, con el objetivo de Fortalecer las capacidades y habilidades de los y las representantes de las mesas departamentales, a través de herramientas pedagógicas que permitan generar una mayor comprensión de los alcances de la política pública de víctimas para la construcción de ciudadanía e incidencia política con enfoque territorial y diferencial, trabajando temáticas de: i) Identidad, Plan de Trabajo y funcionamiento de las mesas de participación. ii) Protocolos de participación, con énfasis en su implementación y iii) Política Pública de Víctimas y la socialización y difusión de la Ley 2343 de 2023 y el plan de acción construido entre la Procuraduría General de la Nación, La UARIV y la participación Efectiva de la Mesa Nacional de Participación, conforme a lo establecido en el artículo 4. iv) Socialización del Protocolo de Participación Efectiva de Niñas, Niños y Adolescentes.

Con lo anterior, se aspira lograr Mesas de Participación con conocimiento sobre la política pública de víctimas, estrategia del gobierno nacional frente a la Paz Total y papel de la participación de las víctimas y, que han reflexionado sobre el alcance de la incidencia política, su relación con otros espacios de participación ciudadana y la resolución de conflictos internos.

- 6) Implementación estrategia de comunicación y formación masiva con énfasis en participación, política pública y paz, para víctimas organizadas y no organizadas en los territorios.

Desde el mes de febrero de 2024, se avanza en la "Estrategia pedagógica de Paz: "PazHaremos" próxima a ser implementada por la Subdirección de Participación, la cual propende por el fortalecimiento de habilidades y conocimientos para la convivencia pacífica y la construcción de paz en los territorios. La Estrategia está dirigida a 2000 personas víctimas y miembros de la sociedad en general, interesadas en la política pública de víctimas. Se realizará un curso sobre política pública de víctimas, paz y otro sobre enfoques diferenciales y de género, con un enfoque participativo, de horizontalidad, artístico y lúdico, diferencial y reflexivo, que permita una mayor capacidad de empoderamiento y liderazgo de las víctimas como constructoras de paz.

- 7) Ajuste, socialización e implementación a la Resolución 0623 de 2014 y ajuste al Protocolo de Niños, Niñas y Adolescentes.

La Subdirección de Participación para garantizar el cumplimiento de la implementación de la Resolución socializó su contenido con las entidades territoriales en el marco de la Asistencia Técnica a Nuevos Mandatarios, realizada en mayo y próximamente con las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas departamentales en el marco del fortalecimiento proyectado a ser ejecutado entre julio y agosto de la presente anualidad, financiado y dirigido por la UARIV.

- 8) Reuniones bilaterales con organizaciones de víctimas en el nivel territorial y nacional.

Se llevaron a cabo reuniones con organizaciones de víctimas que han solicitado información sobre el avance del proyecto de reforma a la Ley presentado y el avance de la implementación de la política pública de víctimas.

A nivel territorial, las Direcciones Territoriales de la UARIV, avanzan en el dialogo con organizaciones de víctimas para fortalecer la incidencia en sus territorios de intervención, sobre el cual se elaborarán informes de gestión que darán cuenta de su incidencia en la Política Pública de Víctimas y otros espacios sociales.

- 9) Identificación de acciones diferenciadas para víctimas de desplazamiento forzado.

- Se garantizó la preparación y participación de las víctimas de desplazamiento forzado de la Mesa Nacional en las sesiones étnicas, de restitución de tierras y en el foro de la rememoración el vigésimo aniversario de la Sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional.
- También se generaron las garantías a víctimas del desplazamiento forzado para su participación e incidencia efectiva en la mesa técnica de revisión y ajustes al Protocolo de Retornos y Reubicación que está proyectando por parte de la UARIV.

Finalmente, los fortalecimientos técnicos, asesorías, acompañamientos y garantías de participación ejecutados diferencialmente con los miembros de las mesas en los diferentes niveles territoriales, se ha visibilizado en una mayor capacidad de incidencia al realizar exigencias específicas de la transversalidad de la participación y la concreción de planes, proyectos y programas diferenciados a sus territorios.

Lo anteriormente expuesto, son acciones fundamentales que aportan a la disminución de barreras institucionales, y generan mayores garantías para el acceso al goce efectivo de derechos de la población víctima del conflicto armado y la superación del ECI.

Participación efectiva de víctimas

En lo relacionado con la Participación efectiva de las Víctimas⁶², el INMLCF participó en los siguientes espacios:

- Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- Consejo Asesor de la Dirección General de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado.
- Mesas interinstitucionales y mixtas⁶, de impulso a la búsqueda en casos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, liderados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

⁶² Como participación efectiva de las víctimas se entiende el ejercicio que estas hacen del derecho a la participación a través del uso y disposición real y material de los mecanismos democráticos y los instrumentos previstos en la Constitución y las leyes. Según el Decreto 4800 de 2011 Art 261, se entiende por participación aquel derecho de las víctimas a informarse, intervenir, presentar observaciones, recibir retroalimentación y coadyuvar de manera voluntaria, en el diseño de los instrumentos de implementación, seguimiento y evaluación de las disposiciones previstas en la Ley 1448 de 2011 y los planes, programas y proyectos implementados para fines de materializar su cumplimiento.

- Jornadas de atención integral a víctimas⁶³
- Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas⁶⁴ como miembro y como Secretaría Técnica.

De acuerdo al plan estratégico institucional 2023-2026 en conjunto con el Grupo Nacional de Patología Forense y Grupo Nacional de Clínica, Psiquiatría y Psicología Forense y con el objetivo estratégico de: *"Brindar servicios forenses que respondan a las necesidades de las partes interesadas y la iniciativa estratégica de Afianzar la transversalización del enfoque diferencial en los servicios forenses, en el marco del proceso de paz"*, se realizó la encuesta de caracterización de necesidades de partes interesadas, que consiste en identificar las particularidades de las partes interesadas con los cuales interactúa una entidad, con el fin de agruparlos según atributos o variables similares para:

- Mejorar la oferta de servicios: Orientar los procesos, sistemas, canales y condiciones del servicio a la satisfacción de las necesidades de los grupos objetivo.
- Promover la participación: Identificar los temas, los grupos y las maneras más adecuadas para convocar con cada grupo a espacios de diálogo.
- Adecuar la comunicación: Identificar el tipo de lenguaje más adecuado para la mejor comprensión de la actividad institucional.

Para 2024, se planea iniciar la captura de información específica sobre las necesidades de los grupos poblacionales, segmentados en grupos de valor, grupos de interés y partes interesadas. Durante el año 2024, se enfatizará la convocatoria y se priorizará la caracterización de los grupos de valor, aunque también se atenderán los grupos de interés.

Se pondrá un énfasis especial en la aplicación de preguntas cualitativas para capturar las necesidades de servicio relacionadas con la atención diferencial, como la acción sin daño, la diversidad cultural y la diversidad de género y orientación sexual.

En febrero de 2024 se ajustaron las herramientas de caracterización para grupos de valor y grupos de interés y se socializan con las regionales y seccionales del Instituto para su implementación de marzo a julio de 2024.

⁶³ Metodología de documentación integral a víctimas de desaparición, por medio de la participación de las entidades competentes (FGN, INMLCF, UBP, UARIV), organizaciones, autoridades públicas territoriales, entre otras.

⁶⁴ La Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas es un órgano mixto creado mediante la Ley 589 del 2000, con el fin de apoyar y promover la investigación del delito de desaparición forzada en los casos que no se enmarquen en el contexto y en razón del conflicto armado, con pleno respeto de las competencias institucionales y de las facultades de los sujetos procesales. Texto subrayado agregado mediante el artículo 29 Decreto 589 de 2017.

Por su parte, el CNMH, señala el trabajo que se ha adelantado con las organizaciones Mesas de Víctimas, el cual se inició con el acompañamiento y asistencia técnica a 33 organizaciones en diferentes regiones del país, para construir y posicionar acciones de memoria histórica con incidencia territorial e institucional, que permita aportar a la exigibilidad del derecho a la verdad, al posicionamiento de las narrativas de las víctimas del conflicto armado y a su apropiación social, en clave de aporte a la paz.

Para apoyar las acciones de la agenda conmemorativa de las organizaciones, se han realizado tres eventos que corresponden a: Conmemoración del 9 de abril - Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del conflicto armado interno, Encuentro Interregional de Mesas de Participación Efectiva de Víctimas del Norte, Nordeste, Bajo Cauca y Magdalena Medio Antioqueño, realizado el 30 de abril y el Encuentro Asociación de Mujeres Víctimas de Vaupés, realizado el 10 de mayo.

El CNMH participó en el plenario de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas, realizado en Armenia, Quindío, el 16 de mayo de 2024, presentando las apuestas estratégicas de la entidad en materia de territorialización de la memoria histórica y se dialogó sobre la necesidad e importancia de la construcción de memoria en los territorios.

Conclusiones

A pesar de los desafíos persistentes en la implementación de medidas de participación, el esfuerzo coordinado y el fortalecimiento técnico dirigido a los entes territoriales, ha permitido una integración efectiva de la Política Pública de Víctimas (PPV) en los planes de desarrollo y acción territorial; estos avances han incrementado la capacidad de incidencia de las víctimas, asegurando su participación transversal y el desarrollo de iniciativas adaptadas a las realidades locales.

Por su parte la UARIV ha avanzado significativamente al abordar las deficiencias señaladas en el Auto 373 de 2016 de la Corte Constitucional con la implementación de estrategias claves, como la asistencia técnica y el mejoramiento de los protocolos de participación; también se ha fomentado una mayor inclusión de las víctimas en la formulación y ejecución de políticas, fortaleciendo así el marco legal de la Política Pública de Víctimas y avanzando hacia una participación más efectiva y equitativa, con el compromiso de superar el ECI.

De este modo, se resalta el compromiso con la superación del ECI y la garantía de participación efectiva, lo cual se ve reflejado en la articulación de esfuerzos entre la UARIV, las Mesas Nacionales y Departamentales, y otras entidades mencionadas a lo largo del componente abordado, también por el fortalecimiento de la asistencia técnica e institucional y la promoción permanente de la participación. Estos esfuerzos buscan garantizar la inclusión y la dignidad de las

víctimas y fortalecer su papel como sujetos activos en la formulación y ejecución de políticas públicas, contribuyendo así a una reparación integral y a la consolidación de la paz en el país.



Componente de **Ejes Transversales**

Componente ejes transversales

Introducción

El componente de ejes transversales aborda las medidas de Presupuesto, Articulación Nación Territorio, Articulación Interinstitucional, Registro y Sistemas de Información, Connacionales y Víctimas en el Exterior, Acciones de Enfoque Diferencial de la Política e Implementación del Acuerdo de Paz. Se trata de un conjunto temático diverso pero que tiene como denominador común los logros, retos y desafíos en la implementación de la política Pública de Víctimas.

De esta manera, en el presente componente se exponen los esfuerzos presupuestales del Gobierno del Cambio, teniendo en cuenta que los recursos de inversión para el año 2024 que se apropiaron para el pago de indemnizaciones, tienen una apropiación vigente de \$1,3 billones de acuerdo al proyecto de ley de PGN del año 2024, se están apropiados para el pago de las indemnizaciones \$3,2 billones, lo que significa un incremento nominal del 85,3%, y real del 74,7% frente a los presupuestados en 2023 (\$1,7 billones corrientes).

También se describe la articulación entre la UARIV, DNP y Ministerio del Interior, quienes desarrollaron la estrategia “Juntos por el Territorio” para lograr la sostenibilidad de la política de víctimas con un enfoque de soluciones duraderas. En el mismo sentido, para sobre la articulación institucional, en el presente capítulo, se describe el trabajo realizado por el Ministerio del Interior, en relación con el fortalecimiento del rol de las Gobernaciones como interlocutores nación y municipios, también se presentan acciones del Ministerio de Justicia, quienes han realizado actividades sobre el acceso a la justicia local a los sistemas locales de justicia a través de estrategias como la implementación de la Estrategia Red Juntas que permite el fortalecimiento de organizaciones de base.

Finalmente, se resalta que se describe la medida de los sistemas de información, puesto que se han valorado 50.407 solicitudes de inscripción en el RUV, de las cuales, el 99,42% surtió su trámite administrativo en los términos legalmente establecidos de 60 días y se ha implementado estrategia Abriendo Escuela dirigida al equipo encargado de valorar las solicitudes de inscripción en el RUV.

Presupuesto

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, concurre en la programación presupuestal y aprobación de las Leyes anuales del Presupuesto General de la Nación (PGN) junto con el ente legislativo, el DNP y las secciones presupuestales (entidades del orden nacional que hacen parte del PGN) que son las responsables de presentar el anteproyecto de presupuesto, priorizar y ejecutar de manera

autónoma los recursos aprobados en las leyes anuales de presupuesto, dentro de los que se encuentran los recursos para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.

De acuerdo con lo anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, presenta el resultado de la programación y ejecución presupuestal de la política de víctimas para la vigencia 2024 con su respectivo análisis, así como las asignaciones previstas para la vigencia 2024.

Se debe indicar que al iniciar la vigencia 2024, las entidades reportaron apropiaciones iniciales para la asistencia, atención y reparación de víctimas del conflicto por \$21,2 billones de los cuales \$6,3 billones correspondieron a inversión; \$2,8 billones a funcionamiento distinto del Sistema General de Participaciones (SGP) (dentro de los que se encuentran \$1,8 billones para el Fondo de Reparación a las víctimas); \$7,7 billones del PGN se destinaron al Régimen Subsidiado en Salud; y 4,3 billones del SGP asignación Educación que se destinan a la población víctima.

En términos de la apropiación vigente, los recursos de funcionamiento, que surgen a partir de la promulgación de la Ley de Víctimas (Ley 1448 de 2011-prorrogada por la Ley 2078 de 2021) representaron el 13,5% (\$2,9 billones) del total de recursos del 2024. Es indispensable resaltar que el 64,3% de los recursos de funcionamiento sin el SGP (\$1,8 billones¹) hacen parte del Fondo de Reparación para las Víctimas de la Violencia (FRV) por medio del cual, se financia la mayoría de las indemnizaciones a las familias desplazadas, mientras que los recursos destinados para fortalecimiento institucional representan el 34,9% del total de los recursos de funcionamiento apropiados para 2024 (\$1,00 billones), y para el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI) del Ministerio de Salud 0,8% (\$23,5 mil millones). (Ver la siguiente Tabla)

Tabla 97. Recursos del Presupuesto General de la Nación apropiados 2024 para la atención y reparación integral de víctimas por tipo de Gasto (pesos corrientes)

Tipo de Gasto	Apropiación Vigente	% Participación
Inversión	6.392.990.199.422	30,0%
Fortalecimiento Institucional	1.001.910.268.879	4,7%
Salud	23.503.892.705	0,1%
Fondo de Reparación	1.845.743.508.800	8,7%
SGP Educación para población víctima	4.334.195.054.812	20,3%
Recursos del PGN para Régimen Subsidiado en Salud de la Población Víctima	7.738.786.192.337	36,3%
Total	21.337.129.116.955	100,0%

Fuente: Apropiación Vigente 2024 registrada en los sistemas del DNP y MHCP por las entidades del orden nacional que hacen parte del PGN con corte a abril 2024

Por su parte, los recursos de inversión para el año 2024 que se apropiaron para el pago de indemnizaciones, cuentan con una apropiación vigente con corte de abril de \$1,3 billones. En total, para las indemnizaciones administrativas se apropiaron recursos por cerca de \$3,2 billones. Es de indicar que en el proyecto de ley de PGN del año 2024 se están apropiados para el pago de las indemnizaciones \$3,2 billones, lo que significa un incremento nominal del 85,3%, y real del 74,7% frente a los presupuestados en 2023 (\$1,7 billones corrientes).

Los derechos con mayor participación para la vigencia de 2024 son Salud con el 36,4%, Educación con el 20,7%, Subsistencia mínima con el 10,5% e Indemnización con el 15% (ver Tabla siguiente). De este modo, los principales logros de la gestión de las entidades del SNARIV alcanzados durante la vigencia 2024, en el presupuesto de inversión están relacionados con el mejoramiento en el acceso a los derechos de subsistencia mínima, restitución e indemnización. Asimismo, se destacan los esfuerzos realizados para avanzar en el proceso de reparación a las víctimas. En 2024 se destinaron \$1,3 billones, para indemnización administrativa en el rubro de inversión de la UARIV, producto de los análisis y priorizaciones del gasto y adicionalmente se apropiaron para este mismo fin \$1,8 billones en el Fondo de Reparación a las Víctimas.

Tabla 98. Recursos del presupuesto general de la Nación apropiados 2024 para la atención y reparación integral de víctimas por derechos (pesos corrientes)

Derecho	Apropiación inicial 2024	Apropiación vigente 2024	Participación vigencia 2024	Variación %
Coordinación Nacional	356.945.673.326	373.881.199.209	1,8%	4,7%
Educación	4.412.050.452.852	4.415.955.452.852	20,7%	0,1%
Empleo	61.449.557.140	61.449.557.140	0,3%	0,0%
Garantías de No Repetición	71.290.979.034	71.290.979.034	0,3%	0,0%
Generación de ingresos	228.483.662.954	228.483.662.954	1,1%	0,0%
Identificación	6.289.587.650	6.460.330.042	0,0%	2,7%
Indemnización	3.249.272.658.134	3.190.283.410.423	15,0%	-1,8%
Orientación y Comunicación	563.118.356.436	563.787.356.436	2,6%	0,1%
Restitución	672.256.034.102	739.828.285.797	3,5%	10,1%
Salud	7.738.786.192.337	7.738.786.192.337	36,3%	0,0%
Satisfacción	120.433.930.282	127.453.898.325	0,6%	5,8%
Vida, seguridad, libertad e integridad	101.671.531.000	101.671.531.000	0,5%	0,0%
Vivienda	856.828.072.993	856.828.072.993	4,0%	0,0%

Derecho	Apropiación inicial 2024	Apropiación vigente 2024	Participación vigencia 2024	Variación %
Retorno y reubicación	228.543.184.726	228.543.184.726	1,1%	0,0%
Alimentación	47.910.106.576	47.910.106.576	0,2%	0,0%
Rehabilitación	57.158.263.941	58.751.192.789	0,3%	2,8%
Reparación Colectiva	45.341.678.857	101.880.708.316	0,5%	124,7%
Coordinación nación territorio	27.220.720.292	27.220.720.292	0,1%	0,0%
Participación	23.830.265.695	23.830.265.695	0,1%	0,0%
Subsistencia mínima	2.247.897.928.835	2.247.897.928.835	10,5%	0,0%
Vida, seguridad, libertad e integridad	60.711.676.736	60.711.676.736	0,3%	0,0%
Reunificación familiar	64.223.404.447	64.223.404.447	0,3%	0,0%
Total general	21.241.713.918.345	21.337.129.116.955	100,0%	0,4%

Fuente: Apropiación Vigente 2024 registrada en los sistemas del DNP y MHCP por las entidades del orden nacional que hacen parte del PGN con corte a abril 2024

En lo que respecta al nivel de ejecución por parte de las 38 entidades que cuentan con apropiación a abril de 2024 para el desarrollo de la política, se observa que: (i) nueve de ellas han ejecutado más del 25% de los recursos asignados a la política; (ii) ocho presentan ejecuciones entre el 18,1% y el 25%; y (iii) 21 entidades estuvieron por debajo del 18% para abril de 2024. (Ver Tabla siguiente).

Tabla 99. Recursos del Presupuesto General de la Nación apropiados y ejecutados 2024 para la atención y reparación integral de víctimas por entidad (pesos corrientes)

Entidad	Apropiación Vigente	Ejecución (Obligaciones)	%
ADR	79.592.983.275	1.321.090.723	1,70%
ANT	117.976.327.991	6.225.759.431	5,30%
AGN	5.559.722	1.593.185	28,70%
CNMH	55.755.348.217	9.080.830.521	16,30%
Contraloría General De La República	4.012.140.320	790.322.460	19,70%
Defensoría Del Pueblo	111.275.983.190	26.852.328.549	24,10%
DRAPE - Gestión General	1.775.389.373.753	209.384.913.079	11,80%
DNP	1.559.970.687	387.795.949	24,90%
Entidades Territoriales	12.072.981.247.149	4.024.327.082.383	33,30%
FGN - Gestión General	260.893.541.278	64.028.777.037	24,50%

Entidad	Apropiación Vigente	Ejecución (Obligaciones)	%
Fondo Nacional De Vivienda - Fonvivienda	795.506.000.000	-	0,00%
Fondo Rotatorio De La Registraduría	5.545.407.747	-	0,00%
Fondo Rotatorio Del Ministerio De Relaciones Exteriores	3.041.905.000	1.700.281.748	55,90%
ICBF	437.938.819.122	-	0,00%
Instituto Nacional De Medicina Legal Y Ciencias Forenses	38.998.883.000	8.063.443.380	20,70%
Mincomercio Industria Turismo - Gestión General	20.785.490.340	232.021.855	1,10%
Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural	40.683.599.441	105.288.185	0,30%
Ministerio De Cultura - Gestión General	2.384.731.779	-	0,00%
Ministerio De Hacienda Y Crédito Público	463.713.965	-	0,00%
Ministerio De Justicia Y Del Derecho - Gestión General	12.550.223.695	612.126.809	4,90%
Ministerio De Salud Y Protección Social - Gestión General	71.124.036.472	12.901.784.669	18,10%
Ministerio De Vivienda, Ciudad Y Territorio - Gestión General	1.060.475.968	269.185.853	25,40%
Ministerio Del Interior - Gestión General	53.552.430.513	834.171.233	1,60%
Ministerio Del Trabajo - Gestión General	54.655.912.933	1.955.252.171	3,60%
Ministerio Educación Nacional - Gestión General	2.634.601.673	824.666.599	31,30%
Policía Nacional - Gestión General	39.304.656.446	10.697.125.510	27,20%
Presidencia De La República - Gestión General	12.565.960.605	668.607.989	5,30%
Procuraduría General De La Nación - Gestión General	33.845.250.110	9.342.150.763	27,60%
Rama Judicial - Consejo Superior De La Judicatura	86.784.833.052	24.847.753.916	28,60%
Registraduría Nacional del Estado Civil	914.922.295	256.828.858	28,10%
Servicio Nacional De Aprendizaje (Sena)	85.962.433.918	15.083.475.865	17,50%
Superintendencia De Industria Y Comercio	1.987.963	647.671	32,60%
Superintendencia De Notariado Y Registro	20.895.968.600	2.340.192.370	11,20%
Unidad Administrativa Especial De Alimentación Escolar	75.220.796.367	-	0,00%
Unidad Administrativa Especial De Gestión De Restitución De Tierras Despojadas	473.663.448.158	100.663.032.308	21,30%

Entidad	Apropiación Vigente	Ejecución (Obligaciones)	%
Unidad Administrativa Especial De Organizaciones Solidarias	2.383.571.756	99.576.358	4,20%
Unidad Administrativa Especial Del Servicio Público De Empleo	7.444.585.530	426.144.052	5,70%
Unidad De Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas	4.376.100.463.924	673.005.935.817	15,40%
Unidad Nacional De Protección - UNP	101.671.531.000	24.752.347.011	24,30%
Total General	21.337.129.116.955	5.232.082.534.305	24,50%

Fuente: Apropiación Vigente 2024 registrada en los sistemas del DNP y MHCP por las entidades del orden nacional que hacen parte del PGN con corte a abril 2024. Incluye las entidades territoriales como una entidad y se proyectan sus recursos

En conclusión, el Ministerio de Hacienda señala que la programación y ejecución del presupuesto ha buscado priorizar el gasto necesario para atender y reparar a las víctimas, demostrando un compromiso continuo con esta política. En el presupuesto vigente de 2024, se buscó mantener las asignaciones presupuestales para la atención y reparación a las víctimas presentándose \$21,3 billones para la política de víctimas, lo que representa un incremento real del 9,5%, en comparación con la asignación a diciembre de 2023. De estos recursos, \$6,4 billones corresponden a inversión, las entidades territoriales se encargarán de ejecutar fondos para el régimen subsidiado de salud por \$7,7 billones y del sistema general de participaciones en el componente de educación pública \$4,3 billones; y \$2,9 billones corresponden a recursos de funcionamiento para cumplir con las competencias establecidas por la Ley 1448 de 2011.

Por su parte, se destaca que, para el año 2024 los derechos con mayor participación son, en su orden: Salud con el 36,43%, Educación con el 20,87%, Indemnización con el 15,3% y Subsistencia mínima con el 10,5%, y representan el 83,1% del total de recursos asignados.

Articulación nación territorio

La UARIV, a través de la Subdirección Coordinación Nación Territorio, se encarga de facilitar la relación estratégica entre las entidades de orden nacional, departamental y municipal; bajo esta línea, la Subdirección fomenta la articulación de oferta que aporta a la superación de la situación de vulnerabilidad y construir escenarios para las soluciones duraderas en escenarios de retorno, reubicación e integración local.

Esto se alcanza a través de la articulación entre los distintos niveles de Gobierno y el diseño de estrategias encaminadas en apoyar, acompañar y asistir técnicamente a las entidades territoriales en la planeación, ejecución y seguimiento de la política pública de víctimas.

Para evidenciar los avances logrados en el periodo 1 de enero a 31 de mayo del 2024 en el componente correspondiente a Nación Territorio, se presentará la oferta territorial que ha sido anualizada para la vigencia 2024; asistencias técnicas adelantadas para incidir en la planeación territorial, bajo un marco de soluciones duraderas y el seguimiento a la implementación de la política a nivel territorial, mediante los resultados de la certificación territorial de 2023.

De este modo la UARIV, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio del Interior, en el marco de la estrategia “Juntos por el territorio”, estructuró un plan de acompañamiento para atender la coyuntura de nuevos mandatarios, el cual se resume en las siguientes etapas:

- Incidencias en los planes de Gobierno
- Orientaciones en los informes de gestión.
- Rendición de cuentas.
- Incorporación de la Política Pública de Víctimas en los Planes de Desarrollo territorial.
- Formulación del Plan de Acción Territorial.

Cada una de las anteriores fases ha tenido como propósito garantizar la sostenibilidad de la implementación de la política, apoyar el cierre de los gobiernos locales y sensibilizar a los/las nuevos/as mandatarios/as sobre la necesidad de priorizar acciones en pro de la garantía de los derechos de las víctimas en el territorio.

En el marco de esta estrategia, durante la vigencia 2024 se avanzó en la construcción de lineamientos y herramientas, brindando a los/las nuevos/as mandatarios/as información estratégica asociada a la implementación de la política pública. Esto permitió estructurar los diagnósticos territoriales y facilitar el proceso de toma de decisiones para la planeación local, en coherencia con los planes de desarrollo departamental y nacional; dichos instrumentos y herramientas fueron los siguientes:

- Orientaciones – Transición de gobiernos territoriales, política de víctimas.
- Visor cierre de gobierno.
- Guía para la incorporación de la PPV con enfoque de soluciones duraderas.
- Orientaciones para la formulación del PAT
- Visor para la construcción de diagnósticos territoriales.

Los anteriores instrumentos permitieron evidenciar, que las soluciones duraderas son un enfoque de intervención que busca la transformación de territorios y contextos para que las víctimas de desplazamiento forzado se integren localmente, se retornen o reubiquen de manera sostenible, mediante la garantía de las condiciones que les permitan resolver sus necesidades específicas derivadas del desplazamiento. En esa medida, el principal objetivo

de cualquier iniciativa que se adelante para mejorar las condiciones de vida de esta población se debería desarrollar bajo este enfoque, por ende, en esta línea, contar con la oferta local y la concurrencia del departamento y nación, generan escenarios para fomentar el cierre de brechas sociales derivadas del hecho victimizante y contribuir a una reparación integral.

Territorializando estas iniciativas, la UARIV adelantó diferentes jornadas de asistencia técnicas presenciales y virtuales, enfatizando en la etapa de planeación territorial, en dichos espacios se abordaron los siguientes temas:

Jornadas "Reporte consciente i-2024" realizado del 8 al 24 de febrero del 2024. Se adelantaron 21 jornadas de asistencia técnica articuladas con el Ministerio del Interior, para fortalecer el diligenciamiento del Reporte Unificado del sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado Interno (RUSICST) y el cargue de soportes relacionados con la Certificación Territorial de la vigencia 2023. En estas jornadas contaron con la participación de 386 funcionarios/as pertenecientes a 465 entidades territoriales.

Jornadas "Réplica y Anualización" realizadas del 5 de marzo al 24 de abril del 2024. Se realizaron 37 jornadas virtuales en las que se contó con la participación de 1013 funcionarios/as de 767 entidades territoriales. En estas jornadas se dieron indicaciones a Alcaldías y gobernaciones para presentar réplica sobre los resultados preliminares de Certificación Territorial 2023. Adicionalmente, se socializaron lineamientos para la anualización de los programas a ejecutar en la vigencia 2024 y los ajustes del plan de acción territorial vigente.

De la totalidad de asistentes, 794 fueron enlaces de víctimas, 55 secretarios/as de Gobierno y planeación, 163 secretarios/as de otros despachos o asesores y un alcalde.

Jornadas "Formulación Plan de Acción Territorial - PAT 2024-2027" realizadas entre el 17 de abril al 5 de junio del 2024. 41 jornadas de asistencia técnica en las que el objetivo principal fue brindar orientaciones para la formulación de los Planes de Acción Territoriales para el periodo 2024-2027. Estas jornadas contaron con la participación de las áreas misionales de la UARIV, funcionarios/as de la UAEGRTD y en algunos casos funcionarios/as del Ministerio del Interior.

Asistieron 835 entidades territoriales y 1544 funcionarios/as de los cuales: 16 alcaldes, 840 enlaces de víctimas, 180 secretarios de Gobierno o planeación y 508 secretarios de otros despachos o asesores.

Por otro lado, como resultado del acompañamiento a las entidades territoriales, la UARIV identificó metas y presupuestos para la asistencia, atención y reparación integral a la población víctima para la vigencia 2024.

A continuación, se incluye un resumen de la información cargada por las entidades territoriales en el módulo Sistema de Gestión de información de Oferta (SIGO PAT) del portal de información de la UARIV, VIVANTO:

Tabla 100. Oferta territorial por componente y presupuesto asignado. Vigencia 2024.

Medida	Entidades territoriales con anualización	Número de programas anualizados	Presupuesto anualizado
Asistencia y atención			
Alimentación	331	407	\$88.859.840.136
Asistencia funeraria	595	625	\$4.148.163.273
Ayuda Humanitaria Inmediata (Desplazamiento)	581	622	\$33.358.744.959
Ayuda Humanitaria Inmediata (Otros hechos)	401	425	\$5.831.976.374
Educación	547	1.324	\$1.081.642.976.472
Generación de ingresos	469	1.006	\$27.007.063.996
Información y orientación	546	900	\$27.219.520.265
Salud	564	1.108	\$6.519.930.955.408
Subsistencia mínima	61	89	\$23.929.998.148
Vivienda	276	463	\$34.467.239.026
Prevención y protección			
Prevención temprana	488	970	\$20.055.864.908
Prevención urgente	459	504	\$7.638.416.976
Protección de bienes patrimoniales, tierras y territorios	33	35	\$49.953.341
Protección individual y colectiva	184	320	\$5.018.599.551
Reparación integral			
Indemnización (acompañamiento para la inversión adecuada de los recursos)	70	95	\$717.047.199
Medidas de restitución (tierras, vivienda, empleo y acceso a créditos)	59	99	\$765.620.026

Medida	Entidades territoriales con anualización	Número de programas anualizados	Presupuesto anualizado
Asistencia y atención			
Rehabilitación	314	528	\$23.663.930.885
Reparación colectiva	13	26	\$531.003.000
Retornos y reubicaciones	147	236	\$15.865.868.523
Satisfacción	543	879	\$25.148.460.325
Transversal			
Fortalecimiento institucional	329	491	\$14.412.388.822
Participación	628	966	\$17.254.481.670
Sistemas de información	366	499	\$3.216.272.318
Total general	757	12.617	\$7.980.734.385.601

Fuente: UARIV. módulo SIGO PAT del portal VIVANTO, corte 04 de junio 2024.

Se resalta que, en los ejercicios de asistencia técnica brindadas durante el primer semestre del 2024, se orientó a las nuevas administraciones sobre sus competencias en el marco de la Ley 1448 de 2011, llevando a que se asignen recursos específicos en medidas como: atención humanitaria inmediata, garantías de participación, funcionamiento y mantenimiento de los Centros Regionales de Atención a Víctimas (CRAV), asistencia funeraria y garantías para las medidas de satisfacción. Aunado a lo anterior, se enmarcó los ejercicios de asistencia bajo la orientación de la aplicación de los principios de concurrencia para superar la vulnerabilidad derivada de los hechos victimizantes y generar acciones que logren alcanzar soluciones duraderas.

De otra parte, como mecanismo de seguimiento a la política pública, la UARIV aplica la metodología de Certificación Territorial que permite evidenciar la contribución de las entidades territoriales en el goce efectivo de los derechos a la verdad, justicia y reparación integral de la población víctima del conflicto armado. Esta metodología valora criterios enfocados en la fase de implementación de la política pública de víctimas, que se miden según las competencias de las entidades territoriales y las acciones programadas en el Plan de Acción Territorial (PAT), así como la asignación presupuestal por lo componentes y medidas del mapa de la política de víctimas.

La metodología desarrollada para evaluar a los municipios y departamentos durante el 2023 contó con criterios de cumplimiento de la implementación de la Política Pública en un balance de cumplimiento y ejecución de lo planeado.

Los resultados preliminares de la certificación territorial arrojan que, de las 32 Gobernaciones evaluadas, el 59% obtuvieron como resultado un nivel medio,

seguido por un nivel ejemplar con el 13% de las entidades, un 22% con nivel de contribución Baja y un 6% un nivel Deficiente.

Por otro lado, en el proceso de revisión preliminar municipal se analizó de forma autónoma la contribución de 1.100 entidades territoriales, evidenciándose que el 39% tuvo un nivel de contribución Medio, seguido por un 9% con resultado en ejemplar, el 44% un nivel bajo y un 8% en nivel deficiente.

Tabla 101. Resultados preliminares certificación territorial 2023.

Nivel contribución	Municipio	Gobernaciones	Total
Baja	482	7	489
Deficiente	84	2	86
Ejemplar	102	4	106
Medio	432	19	451
Total	1.100	32	1.132

Fuente: UARIV, Subdirección de Coordinación Nación Territorio. Corte: resultados preliminares vigencia 2023.

De otra parte, se resalta que las Intervenciones Territoriales Integrales, son una estrategia que se crea desde la UARIV, y que tiene como objetivo definir, adoptar e implementar acciones urgentes en el corto plazo y otras necesarias para generar transformaciones en el territorio de mediano y largo plazo; donde se articulen los procesos y medidas en el marco de la política pública de víctimas, y que contribuyan a la sostenibilidad de las comunidades, atendiendo a sus particularidades a partir de la atención y reparación integral, buscando implementar soluciones duraderas, para el goce efectivo de derechos, el mejoramiento en la calidad de vida y la superación de factores de vulnerabilidad.

Resultado de la construcción del Modelo de Intervención Territorial Integral (MITI), como un instrumento de planeación y focalización que evidencia el contexto territorial para la población en general, incluyendo víctimas. La UARIV socializa, publica y comparte el MITI, para que sirva de referencia al interior de la entidad y también, para que las demás entidades del SNARIV o las agencias de cooperación lo utilicen como criterio adicional en sus ejercicios propios.

Es necesario decir que el MITI permite desagregar los resultados por: datos regionales, municipales o departamentales, ya sea por componente o por resultado general. Esta herramienta se actualiza semestralmente y tiene un enfoque territorial; es decir que incorpora variables que muestran el contexto del territorio con datos como operaciones de desminado exitosas, planes de retorno y reubicación, hectáreas de cultivos ilícitos, entre otras. En lo corrido de mayo, la Dirección de Registro y Gestión de la Información ha presentado el MITI con tres ministerios (Minas, Justicia y Trabajo) en el marco de la

socialización del enfoque de soluciones duraderas, junto con la Subdirección General y la Dirección de Gestión Interinstitucional.

Resultados generales del MITI, de acuerdo con el último corte disponible (30 de noviembre del 2023):

- El 8,6% (96) de los municipios del país presentan un nivel de intervención Muy alto, 52% (583) registran un nivel Alto y 39,4% (442) un nivel medio.
- Para el componente humanitario, el 7,8% (87) de los municipios del país presentan un nivel de intervención *Muy Alto*, 32% (359) un nivel *Alto* y 60,2% (675) un nivel *Medio*.
- En el componente de reparaciones 6,6 % (74) municipios se encuentran en un nivel *Muy Alto*, lo que indica mayores necesidades de intervenciones integrales en territorio, adicionalmente, 32% (359) municipios registran un nivel *Alto* y 60,2% (675) un nivel *Medio*.
- Por último, en el componente de oferta, el 36,9% (414) de los municipios del país se encuentran en el nivel de priorización *Muy Alto* en intervención integral en programas de oferta y necesidades en el territorio, 53,7% (602) municipios registran un nivel *Alto* y 9,4% (105) un nivel *Medio*.

Este instrumento se socializó y logró una alta aceptación y apropiación de las entidades del SNARIV, entes de control y agencias de cooperación, al reconocer el potencial del modelo como referente de las necesidades territoriales de la población vulnerable en el país.

Los territorios priorizados son el resultado del análisis realizado por la Dirección de Registro y Gestión de la Información de la UARIV y del Modelo de Intervenciones Territoriales Integrales – MITI, donde se muestra la relevancia de plantear las intervenciones integrales que requieren de la articulación interinstitucional y de procesos internos de la UARIV, por lo cual, a partir de agosto de 2023 se avanza en la conceptualización, definición de objetivo general y específicos así como las líneas estratégicas para las siguientes Intervenciones definidas:

- Intervención Integral del Pueblo Nukak en el Departamento del Guaviare (ITI Nukak).
- Intervención Integral Antioquia - comunidades del Aro y La Granja en Ituango (ITI El Aro y La Granja)
- Intervención Integral al Pueblo Embera (ITI Embera)
- Intervención Integral del Pueblo Jiw en el Departamento del Guaviare y el Meta
- Intervención Integral Antioquia - Fraguas- Machuca en Segovia
- Intervención Integral en Vichada
- Intervención Integral en Buenaventura

Considerando la diversidad en los territorios, así como las poblaciones a atender, la estrategia se basa en el respeto y reconocimiento de las comunidades y sus formas de organización y de gobierno propio como principio de su participación y aporte para el éxito de la intervención, de acuerdo con lo preceptuado en la Constitución Política de Colombia, el Sistema Interamericano de DDHH, el Sistema Universal de DDHH, entre otros instrumentos integradores del bloque de constitucionalidad.

Cada intervención requiere de una estrategia articulada, coordinada y sostenible, con la concurrencia y complementariedad de acciones y recursos de las entidades del Estado, la empresa privada y los organismos internacionales. La intervención pretende acordar priorizar, articular e implementar la política pública de víctimas, mientras se recupera la confianza y se consolida una imagen institucional a partir del compromiso y el cumplimiento efectivo de las obligaciones estatales de reparación integral y garantía de derechos.

Se mencionan entonces las apuestas estratégicas definidas sobre las intervenciones focalizadas para 2023 y 2024:

En la Intervención al Pueblo Embera, se definió que la apuesta más importante es garantizar la articulación efectiva y eficiente de la oferta interinstitucional para la atención y reparación integral del pueblo buscando el fortalecimiento territorial y así mismo el desarrollo de los planes de vida; mejorar el relacionamiento con las autoridades tradicionales, los liderazgos y las organizaciones étnico-territoriales así como generar procesos de fortalecimiento al gobierno propio y a los grupos poblacionales dentro del pueblo con pertinencia étnica (enfoque de mujer, familia, género y generación); adecuar la atención de las mujeres víctimas en situación de mendicidad y el desarrollo de un diagnóstico integral de la emergencia humanitaria que permita obtener las línea base de las problemáticas y escenarios de oportunidad para mejorar y adecuar la intervención interinstitucional.

Sobre la Intervención a las comunidades del Aro y la Granja en Ituango, se definió como uno de los propósitos más relevantes la recuperación de la confianza en el Estado por parte de la comunidad a través de la intervención del territorio con proyectos de infraestructura y de fortalecimiento para la generación de ingresos, además de fortalecer procesos para la recuperación y preservación de la memoria histórica.

Para la Intervención en Vichada, se busca enfocar las acciones en el desarrollo de apuestas para la superación de la situación humanitaria expresada principalmente en el acceso a la alimentación, a la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas, y al acceso a la vivienda digna a partir de la caracterización de la situación sociocultural y territorial de los pueblos indígenas del Vichada; definiendo mecanismos adecuados para la

implementación de la política pública de víctimas, considerando la binacionalidad de los pueblos indígenas y la necesidad de cooperación fronteriza y transfronteriza entre países.

Por su parte, para la intervención en Buenaventura, la apuesta más relevante es el fortalecimiento del territorio a partir de las acciones coordinadas por parte de la institucionalidad, enfocados en las necesidades expresas por la población en términos de infraestructura social y comunitaria y la generación de ingresos, así como el fortalecimiento de los gobiernos propios, la autonomía, el restablecimiento del tejido social y su incidencia política, considerando la multiplicidad de comunidades que habitan el territorio.

A partir de las líneas definidas, se mencionan los resultados más relevantes:

En la ITI El Aro y La Granja, se inició la gestión institucional con el Ministerio de Transporte, Invias, la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte, EPM, la Agencia de Renovación del Territorio, la Alcaldía de Ituango y Gobernación de Antioquia, para impulsar la construcción de la vía al Aro y articular acciones que permitan implementar proyectos que mejoren la calidad de vida de las comunidades de estos dos corregimientos. A partir de las gestiones realizadas en coordinación con la DT Antioquia y otras entidades, se define que la Gobernación de Antioquia financia los estudios y diseños de los 5.1 Km que se ejecutarán con recursos aportados por INVIAS y que complementará la construcción por parte de EPM de 2.9 KM de vía industrial de la vía Valdivia – Corregimiento el Aro. La construcción de la vía permitirá la implementación de otros proyectos en este territorio.

Con la asesoría técnica del grupo de Proyectos a la secretaría de Planeación de Ituango se avanzó en la postulación del proyecto de construcción de la vía Ituango-la Granja-San Rita a través de OCAD PAZ, se espera que el proyecto sea viabilizado para 2025.

En el marco de la ITI Embera, en coordinación con el Ministerio del Interior, se llevaron a cabo diferentes espacios para la construcción de un plan de trabajo unificado, con el propósito de elaborar una estrategia nación- territorio para articular medidas de intervención de manera armónica y definitiva para la garantía de derechos del pueblo Emberá.

El 5 de abril se instaló la Primera Mesa de Coordinación interinstitucional convocada y liderada por el Ministerio del Interior y la UARIV; con el propósito de articular los planes de trabajo, coordinar acciones sostenibles en los territorios ancestrales y de acogida, y realizar el seguimiento a los compromisos asumidos en la Asamblea del Alto Andágueda; el 19 de abril de la presente, se instaló la Primera Mesa de Seguimiento de Coordinación Interinstitucional.

Del 19 al 22 de junio se llevó a cabo la Asamblea Nacional Embera, donde los días 21 y 22 de junio hubo participación interinstitucional y se generaron acuerdos para fortalecer las condiciones del Pueblo Embera y así mismo generar condiciones para abordar las problemáticas de mendicidad causadas por el desplazamiento forzado de la población y atender a mujeres, niñas, niños y adolescentes de estas comunidades.

Por otro lado, de manera conjunta entre el DNP, el (DPS) y la UARIV, se ha avanzado en el desarrollo del enfoque de Soluciones Duraderas (SD), tarea que quedó asignada a estas tres entidades en el PND (2022-2026), y que tiene el reto de ser implementada en un contexto en donde persisten las condiciones de conflicto armado y en el que, además, se adelantan ejercicios de diálogo para la consolidación de la paz con diferentes actores armados y en donde prevalecen altos niveles de vulnerabilidad y pobreza para la población en general incluida la víctima.

Con este enfoque se busca avanzar en intervenciones que favorezcan la transformación de territorios y de los contextos en donde se encuentran las víctimas, lo que supone llevar a cabo acciones dirigidas a esta población y también, a las poblaciones receptoras, en los componentes de estabilización socioeconómica, con especial énfasis en (i) generación de ingresos; (ii) vivienda y hábitat; (iii) reconstrucción y fortalecimiento del tejido social; y (iv) participación cívica.

En este sentido, este enfoque se constituye en una apuesta por adelantar intervenciones integrales las cuales (i) logren articular esfuerzos de diferentes sectores, particularmente vivienda, educación y generación de ingresos; y (ii) privilegien una mirada territorial que favorezca el enfoque diferencial, asociativo y comunitario.

Lo anterior da cuenta de la necesidad de avanzar en la implementación de políticas públicas dirigidas a población vulnerable, desde una perspectiva transversal, que permita una efectiva articulación entre sectores. De hecho, a partir del engranaje de la información recolectada en el marco de las mediciones de Subsistencia Mínima, SSV, IGED y del MITI, que se lograron clasificar los territorios en cinco escenarios, los cuales a su vez se corresponden con las fases para la consolidación de soluciones duraderas que propone el Marco desarrollado por Naciones Unidas en 2010. Por lo que, en aras de avanzar de manera más acelerada en la implementación de este tipo de acciones, se identificaron 33 municipios, al encontrarse presentes en tres, cuatro o cinco de los escenarios de focalización definidos por parte del gobierno nacional

De igual forma, teniendo presente el acompañamiento por parte de las agencias de cooperación de Naciones Unidas, a saber, ACNUR, OIM, PNUD y ONU-Hábitat que vienen apoyando al Gobierno Nacional en la definición del enfoque de

soluciones duraderas ajustado al contexto colombiano como parte del Fondo de Soluciones para el Desplazamiento Interno (IDSF), se definieron siete ciudades – Red de Ciudades por las Soluciones Duraderas, para avanzar en el piloto de acciones en clave de este enfoque. Estas son: Bogotá, Cali, Medellín, Florencia, Tumaco, Buenaventura y Quibdó para el componente urbano y Bajo Calima para el componente rural. Aunque Bogotá y Medellín no se encuentran dentro de los 33 municipios priorizados, se sumaron a este ejercicio no sólo por ser dos de las ciudades que históricamente más población víctima de desplazamiento forzado han recibido, sino también por contar con capacidades técnicas, financieras y operativas para avanzar en la implementación de acciones bajo las directrices del enfoque de soluciones duraderas, sobre todo considerando que muchas de las víctimas que residen en estas capitales han dado continuidad a sus proyectos de vida en estos territorios.

Con el desarrollo de estos pilotos se busca identificar las condiciones habilitantes que deben tener las entidades territoriales para avanzar en este tipo de intervenciones, así como los ejercicios puntuales de articulación institucional que se deben adelantar para su movilización, teniendo en cuenta la importancia del proceso, a efectos de que el mismo cuente con una amplia participación de las comunidades, para que sean sostenibles en el tiempo y cuenten con modelos de monitoreo, seguimiento y evaluación que se encuentren armonizados con las diferentes mediciones que ya se adelantan a propósito de la implementación de la Política pública de víctimas (PPV).

Por otra parte, el Ministerio del Interior, con el fin de fortalecer el rol de las gobernaciones como interlocutores entre la nación y los municipios, y de esta manera consolidar la aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, el 14 de marzo de 2024, lideró el Evento *"Encuentro de Gobernaciones: Fortaleciendo capacidades institucionales por las víctimas del conflicto armado"*, en la ciudad de Bogotá, con la participación veintidós (22) gobernaciones del país recibieron orientaciones para la inclusión de la Política de Víctimas en sus Planes de Desarrollo. La jornada técnica estuvo acompañada por la UARIV, el Departamento Nacional de Planeación, el Centro Nacional de Memoria Histórica y la UAEGRTD.

Así mismo se realizaron asistencias técnicas con 1101 municipios y 32 gobernaciones quienes recibieron capacitación frente a la aplicación del proceso de certificación territorial, acciones de memoria histórica, apoyo a la gestión de cementerios y la implementación del Acuerdo de Paz; estas jornadas estuvieron acompañadas por la UARIV, el Centro Nacional de Memoria Histórica y la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz. A continuación, se presenta el detalle de número de asistentes:

Tabla 102. Reporte asistencia

Jornada	No. de asistentes
---------	-------------------

Jornadas de Reporte consciente RUSICST	985
Fortaleciendo capacidades institucionales por las víctimas del Conflicto Armado	81
Réplica a la Certificación Territorial	1273
Total	2.339

Fuente: Ministerio del Interior

Aunado a lo anterior el Ministerio del Interior acompañó el piloto liderado por la gobernación de Nariño, para la aplicación de fichas diagnósticas de los Planes de Desarrollo y en ese sentido apoya la construcción de los Planes de Acción Territorial (PAT) de 12 municipios del departamento de las subregiones de Cordillera, Abades, Costa Pacífica; de esta manera se consolidó una apuesta integral desde el territorio para la garantía de las víctimas del conflicto armado.

Los días 8 y 9 de abril de 2024, en articulación con la alcaldía de Timbiquí, Cauca, se adelantó feria de servicios de la oferta interinstitucional programada para la población vulnerable del Municipio, que tuvo por objeto, atender a la población Víctima del conflicto en Timbiquí en el marco de la Conmemoración del Día Nacional de la Memoria y solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado. Alrededor de 700 personas tuvieron información de rutas de acceso a los programas de entidades como la UARIV, Banco Agrario, Fiscalía, ICBF, SENA, Unidad Nacional de Protección y la Agencia de Desarrollo Rural.

Con relación al componente nación-territorio, se tiene como fin brindar acompañamiento y asesoría de manera diferencial a partir de las necesidades particulares de los municipios y gobernaciones del país, por lo que el Ministerio del Interior adelanta la implementación de una estrategia de territorialización, la cual busca el desarrollo de competencias y el fortalecimiento de capacidades de las entidades territoriales (EETT) y de esta manera propender por la adecuada implementación de la política pública de víctimas en el país.

El Ministerio de Justicia y del Derecho realizó 9 jornadas de trabajo territoriales donde presentó los elementos claves del Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV) sobre acceso a la justicia local a los sistemas locales de justicia, con el fin de implementar las recomendaciones sobre la reducción de la impunidad como factor de persistencia del conflicto armado. En estas mesas técnicas participaron 80 personas de la institucionalidad local en los cuales se desarrollaron actividades con los Comités Locales de Justicia de los siguientes municipios:

- Barbacoas (Nariño), que contó con la participación de 7 actores estratégicos de la justicia local.
- La Tola (Nariño), con la participación de 8 integrantes de la mesa local de justicia.
- Olaya Herrera (Nariño), que permitió la asistencia de 12 funcionarios y funcionarias y servidoras y servidores del municipio.
- Ricaurte (Nariño) contó con la asistencia de 7 personas.

- Tumaco (Nariño) que contó con la participación 15 actores estratégicos de la justicia local.
- Corinto (Cauca), mesa técnica en la que se sumaron 7 personas.
- Miranda (Cauca), actividad que contó con la asistencia de 8 servidores y servidoras de la institucionalidad local.
- Santander de Quilichao (Cauca), con la asistencia de 10 personas. Este fue el único espacio desarrollado de forma virtual.
- Toribío (Cauca), mesa técnica que contó con la asistencia presencial de 6 actores relevantes para la justicia local.

En los talleres, con las y los participantes se apoyó la identificación de los obstáculos para la incorporación de las recomendaciones en los planes estratégicos de estos comités; este ejercicio continuará el segundo semestre de 2024, con un proceso de formación y apoyo técnico sostenido para construir planes que permitan fortalecer la justicia local que respondan a las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y las necesidades e intereses de los actores territoriales, desde un enfoque de justicia transicional transformadora.

Asimismo, y en estos espacios, se adelantaron esfuerzos necesarios para determinar el alcance de los procesos de asistencia técnica y de capacitación contemplados en el programa Justicia en Territorio para la Paz Total que sostendrán el esfuerzo iniciado en 2023 en las regiones priorizadas; al respecto, durante mayo del 2024, se realizó un trabajo de alistamiento que consistió en: i.) Identificar acciones de lucha contra la impunidad, como factor de persistencia del conflicto, específicamente en aquellas que permitan mejorar el acceso a la justicia local; ii.) Alistamiento mediante un proceso pedagógico participativo que involucre activamente los Sistemas de Justicia Local y las comunidades, potenciando sus capacidades y reconociendo su agencia, con el fin de co-diseñar una iniciativa de fortalecimiento de la justicia local en cada territorio.

El trabajo de alistamiento se hizo a través de mesas técnicas en el marco de los Comités Locales de Justicia antes mencionados, aplicando enfoques diferenciales, con comunidades indígenas, negras y afrocolombianas.

Así mismo en mayo de 2024, la Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derechos suscribió el convenio de cooperación internacional con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) con el que continuará la implementación de la estrategia Red Justas en los municipios materia del diagnóstico de 2023 y, adicionalmente, en las 3 subregiones que recibieron asistencia técnica en ese mismo año sobre violencias basadas género (Pacífico Medio y Nariñense y Norte del Cauca).

En esta fase, la estrategia permitirá la creación de un nuevo banco de proyectos, denominado Alianzas Justas, para fortalecer organizaciones de base que acompañan el acceso a la justicia, que se lanza en junio de 2024, y los proyectos serán implementados en el segundo semestre del año.

De igual forma, en el marco del proyecto, se realizará la creación de planes de fortalecimiento de autoridades locales y étnicas para garantizar el acceso a la justicia por violencias de género y por prejuicio y prevención-protección de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes, con base en diagnóstico de 2023. Estos planes se construirán en el marco de procesos de asistencia técnica que se implementarán entre junio y noviembre de 2024.

Es importante agregar que, en esta estrategia, se contemplan los siguientes enfoques y perspectivas diferenciales de manera transversal:

- Acceso a una justicia feminista;
- Enfoque transversal de derechos humanos;
- Enfoque de familia, mujer y generación;
- Enfoque étnico racial desde una perspectiva decolonial y antirracista;
- Enfoque de niñez, infancia y adolescencia;
- Enfoque de diversidad funcional y/o modelo social de la discapacidad;
- Enfoque territorial;
- Perspectiva de interseccionalidad;
- Construcción de paz de abajo hacia arriba;
- Participación ciudadana;
- Fortalecimiento de las capacidades locales;
- Acción sin daño.

El gran desafío que se presenta durante el periodo reportado es el difícil acceso de los y las funcionarias a uno de los territorios priorizados por situaciones de orden público, por lo que fue necesario realizar de manera virtual el taller de Santander de Quilichao y suspender el taller en Buenaventura. Para superar esta situación, desde el Ministerio, se trabaja en la articulación con Organizaciones no Gubernamentales (ONG), y otras entidades gubernamentales que permitan el desarrollo en el mes de junio de la actividad.

Adicional, el común denominador en los territorios objeto de la avanzada fue la debilidad institucional que se explica por factores como:

- La desconfianza de la comunidad en el Estado y su representación en el ámbito local;
- La falta de garantías para los funcionarios judiciales;
- La no presencia de la Fiscalía y juzgados, lo que motiva la no participación de estos entes en los comités locales de Justicia;
- La escasez de recursos para financiar proyectos que incentiven la justicia restaurativa y fomenten las instancias de conciliación;

- Poca apropiación en justicia con enfoque de género;
- Carencia respecto a la aplicación efectiva de rutas de prevención y atención de violencias basadas en género y violencias por prejuicio;
- La escalada de violencia y control de grupos armados organizados no estatales relacionados con el narcotráfico y otras actividades ilegales.

Finalmente el CNMH desde la estrategia Nación Territorio inició la asistencia técnica a treinta y cuatro (34) entidades territoriales entre municipios y gobernaciones del país frente al diseño, formulación, implementación y gestión de proyectos encaminados al desarrollo de las acciones de memoria histórica que las autoridades territoriales hayan definido dentro de sus Planes de Desarrollo y PAT (Planes de Acción Territorial para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado).

Articulación interinstitucional

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha participado de manera activa como Secretaría Técnica en la Instancia de Articulación entre el gobierno nacional y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) para la implementación de sanciones propias y medidas de contribución a la reparación. Esta instancia se reunió el 5 de marzo y 27 de mayo, encuentros en los que se acordó establecer:

- Una ruta metodológica para fortalecer la relación con los despachos judiciales que se aprestan a tomar decisiones en materia de sanciones y contribuciones a la reparación.
- Dar inicio a la segunda fase de la mesa de identificación de oferta institucional con miras a priorizar la construcción de proyectos restaurativos concretos y sostenibles. Esta permitirá estudiar las iniciativas en mesas de trabajo focalizado.

En la identificación de oferta adelantado por las entidades, se evidenció que existen iniciativas institucionales que podrían estructurarse para convertirse en sanciones propias u otras medidas de contribución a la reparación.

Hasta la fecha, el Ministerio ha revisado 49 iniciativas, que pueden organizarse así:

- Seis iniciativas institucionales que estarían disponibles para pronta estructuración.
- Ocho iniciativas institucionales para estructura a mediano plazo.
- 35 iniciativas institucionales que, por su estado de avance, se considera estarían para estructurar a mediano o largo plazo.

Es importante agregar que estas iniciativas se encuentran relacionadas con las siguientes líneas restaurativas: medio ambiente, naturaleza y territorio (38,5%); conservación de la memoria y reparación simbólica (30,8%);

infraestructura rural y urbana 23,1%; la educación, alfabetización y capacitación (7,7%).

Registro y sistemas de la información

La medida de Registro y Sistemas de la información ha sido implementada por la UARIV a través del Registro Único de Víctimas (RUV), el cual es un instrumento transversal para la implementación de los diferentes componentes de la política pública de víctimas, a nivel nacional y territorial. Este registro administrativo tiene como propósito central lograr la identificación y caracterización de la población víctima, contribuyendo al diseño y ejecución de políticas públicas que materialicen las condiciones para el goce efectivo de sus derechos, adicionalmente, soporta el proceso de inscripción de las personas víctimas, tanto sujetos individuales como colectivos, que hayan sufrido un daño de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011.

La UARIV destaca las siguientes acciones y logros:

La Dirección de Registro y Gestión de la Información, en el periodo del presente informe, 541 asistencias técnicas y jornadas de formación de carácter presencial y virtual para funcionarios del Ministerio Público y consulados, con el propósito de fortalecer conceptos que faciliten la recepción de las declaraciones y que cuenten con los requisitos mínimos establecidos, dirigidos al correcto diligenciamiento del Formato Único de Declaración (FUD); con el fin, de que las entidades que adelanten este proceso fortalezcan sus capacidades y den una mejor orientación a los ciudadanos.

Adicionalmente, en material de socialización de la Ley 2343 de 2023, se han realizado 21 jornadas de capacitación con la asistencia de 1.684 funcionarios de ministerio público, cancillería, alcaldías, humanitarios, encargados de brindar atención y orientación a la población víctima en el país acerca de la oportunidad de acceso al Registro Único de Víctimas.

Por otra parte, en relación con la implementación de la Ley 2343 de 2023, que modificó los artículos 61 y 155 de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley Étnicos, estableciendo nuevos plazos para declarar los hechos ocurridos en el marco del conflicto armado, la UARIV ha iniciado un plan de trabajo para enfrentar los desafíos y retos que supone su implementación.

Asimismo, y con el fin de ser lo más garantes y favorables a las víctimas, se ha planteado la revocatoria y revaloración oficiosa de aquellas declaraciones que no fueron incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV) por ser extemporáneas. Según datos del RUV, a inicios de 2024 se contaba con 170.153 declaraciones que no fueron incluidas por extemporaneidad, sin embargo, con

la revisión actualizada de datos, así como los trámites frente a la interposición de los recursos de reposición y en subsidio de apelación, esta cifra ha disminuido a 169.323, constituyendo este el total de declaraciones que serán valoradas de fondo de manera oficiosa.

Es importante aclarar que esta revisión oficiosa no fue contemplada en la Ley 2343 de 2023 y, al constituir un reto que la UARIV ha decidido asumir de manera autónoma en pro de las víctimas, contará con unos plazos que serán definidos en las próximas semanas, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y la capacidad operativa de la Dirección de Registro y Gestión de la Información.

Para este periodo, se han valorado 50.407 solicitudes de inscripción en el RUV, de las cuales, el 99,42% surtió su trámite administrativo en los términos legalmente establecidos de 60 días; se inscribieron 165.315 personas en el RUV por hechos individuales y masivos.

En cuanto a la desagregación por el enfoque diferencial de género, se identifica que el 51,1% (84.418) de estas personas son mujeres y el 0,3% (444) se auto reconoció con alguna orientación sexual e identidad de género diversa.

Asimismo, el 38,47% (63.590) de esta población indicó pertenecer a alguna comunidad o pueblo étnico, 27.291 son personas indígenas (16,5%%), 36.227 personas negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras (21,18%) y 72 personas Rrom (0,0%). Adicionalmente, 8.165 personas refirieron tener alguna discapacidad (4,9%).

Frente a la valoración de las solicitudes de inscripción de sujeto colectivos, se ha dado continuidad a la adecuación del procedimiento atendiendo a la jurisprudencia constitucional y desarrollos normativos como al Acto Legislativo 01 de 2023 que reconoció al campesinado como sujeto de especial protección constitucional, como resultado, se destaca la inscripción de 20 sujetos de reparación colectiva (SRC) en el RUV.

En el marco de la atención a la implementación efectiva de enfoques diferenciales en el proceso de valoración y registro, se están adelantado:

- Ajustes y actualizaciones al Formato Único de Declaración (FUD) que incorporan marcas diferenciales que respondan a los avances constitucionales de inclusión y reconocimiento de las afectaciones del conflicto armado en diferentes grupos poblacionales.
- Revisión y normalización de bases de datos relacionadas estado de inclusión de niñas, niños y jóvenes nacidos producto de violencias sexual, personas LGBTIQ y personas mayores.

- Articulación con Ministerio de la Igualdad para construcción de plan de formación y de asistencias técnicas para la adecuada valoración de hechos que afecten a personas LGBTIQ.
- Actualización del Manual de Criterios de Valoración (V4), capítulo enfoques diferenciales, en el que se orienta conceptual y técnicamente cómo debe desarrollarse el ejercicio de valoración.

Por otra parte, en el marco de la implementación de la estrategia de formación en elementos metodológicos y conceptuales *Abriendo Escuela* (implementada desde el segundo semestre del 2023), dirigida al equipo encargado de valorar las solicitudes de inscripción en el RUV, se han llevado a cabo 5 sesiones, 4 teóricas y 1 taller práctico. En dichas sesiones se han abordado temas relevantes para el ejercicio de valoración, análisis contextual y aplicación de los referentes normativos y jurisprudenciales, dentro de esto se destacan temas como, transformaciones en las dinámicas del conflicto armado, enfoques diferenciales (campesinado, ciclo vital), y DIH.

Finalmente, se resalta la actualización en el RUV de datos y/o información correspondiente a 359.715 víctimas. De ellas, 173.073 se dieron como resultado de la atención a solicitudes presentadas directamente por las víctimas; 186.642 corresponden a actualizaciones por medio de ejercicios de calidad de la información, de las cuales 99.374 se relacionan a variables étnicas.

Con respecto a los sistemas de información, la UARIV como administradora y coordinadora de la Red Nacional de Información (RNI), se encarga de la disposición de insumos de información para la toma de decisiones basadas en datos, permitiendo la apropiación, interlocución y humanización del dato. A continuación, se relacionan las principales acciones y logros desarrolladas durante este periodo:

Del 1 de enero al 31 de mayo de 2024, se realizó la suscripción de cuatro acuerdos de intercambio de información en el marco de los documentos político-legales registrados para el intercambio de información, se destaca la suscripción con entidades como el Ministerio de Justicia y del Derecho, Fondo Mujer Libre y Productiva, Fondo Nacional del Ahorro y Secretaria de Integración Social, entidades que aportan fuentes de información de cara a la focalización y priorización de la política pública para víctimas del conflicto armado.

Asimismo, por primera vez en el marco de la implementación de la Ley de Víctimas, se retroalimentó a las entidades territoriales sobre la ejecución de sus Planes Operativos de Sistemas de Información (POSI), llegando a 782 municipios; de estos, 35 municipios cuentan con diagnóstico aprobado, lo que en un futuro permitirá que las acciones que se plantean en este instrumento

permitan la interoperabilidad de los sistemas y el flujo eficiente de la información.

Por otra parte, resultado de las mesas técnicas realizadas durante el 2023 con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para revisar y ajustar la Resolución 2200 de 2018 respecto a las deficiencias en la medición de SSV, se expidió la Resolución 349 del 02 de febrero de 2024. Los principales ajustes se centran en: (i) eliminar condiciones que podrían causar regresividad; (ii) fortalecimiento de los criterios para la medición y (iii) la inclusión del concepto estabilización socioeconómica.

Por otro lado, en lo corrido del 2024 se han realizado las mediciones de SSV, partiendo de los ajustes realizados a la metodología y criterios de medición para cada derecho vinculado a la SSV y al Índice Global de Restablecimiento Social y Económico (IGRSE). Asimismo, la UARIV, ha avanzado en la revisión, ajuste y cálculo de algunos de los indicadores de los derechos a la subsistencia mínima, indemnización, Vivienda entre otros, los cuales hacen parte de la batería de Goce Efectivo de Derechos y que están siendo valorado de manera permanente por la Corte Constitucional con el propósito que cada vez sea más robusto y correspondan con el contenido real del derecho.

De igual manera, en el primer trimestre del 2024, la UARIV realizó los cálculos derivados de las tasas de incidencia de pobreza monetaria y pobreza multidimensional para la población desplazada a partir de la información compartida en el marco del convenio con el DANE. Otro de los ejercicios relevantes para el mismo periodo ha sido, el artículo de análisis sobre las cifras de seguridad social y empleo para la población desplazada registrada en la fuente PILA para el 2022.

Por otro lado, con el objetivo de humanizar los datos que hacen parte de la UARIV, para este periodo se ha fortalecido el portal Datos para la Paz⁶⁵ donde se publican documentos e insumos que aportan a la implementación de la política pública de víctimas, a la identificación de dinámicas asociadas con el conflicto armado interno y la construcción de paz. En el periodo de este informe, se han dispuesto 5 boletines con información del RUV y otras fuentes disponibles, donde se incluyen desagregaciones por los diversos enfoques diferenciales étnicos, de género, de curso de vida, etc.

Asimismo, se han dispuesto 5 infografías, una de ellas para la conmemoración del día internacional contra la homofobia, transfobia y bifobia, y un especial web para conmemorar el Día nacional por la dignidad de las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado, con el propósito de reconocer y recordar la valentía. De igual manera, se publicaron los informes de

⁶⁵ Disponible para consulta en: <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/>

desplazamiento forzado (primer semestre de 2023), el Índice de Riesgo de Victimización (2023) y el documento de dinámicas del territorio.

Respecto a la Superación de Situación de Vulnerabilidad⁶⁶ a diciembre de 2023

Durante este periodo, se realizó la medición de SSV, atendiendo a los nuevos criterios expedidos en la Resolución 349 del 02 de febrero de 2024, con corte a 31 de diciembre de 2023, se muestra que, el 11,53% (887.188) de las víctimas de desplazamiento forzado superan la situación de vulnerabilidad para este periodo y el restante 88,47% es decir, 6.805.713 víctimas no logran superar. Lo que nos permite identificar los derechos más rezagados sobre la situación socioeconómica de la población víctima.

Por su parte, el MEN respecto a las medidas de Registro y Sistemas de Información, en el marco del Acuerdo de Intercambio de Confidencialidad de la información No. 1352 suscrito el 15 de noviembre de 2013 entre la UARIV y el MEN, este viene entregando la información mensual del sistema de matrícula SIMAT de acuerdo a lo indicado en el documento: protocolo de intercambio de información, así como las entregas correspondientes a los indicadores de IGED, la interoperabilidad por servicios web para lo cual se realizó una actualización de los documentos de acuerdo de confidencialidad. Por su parte, la UARIV ha entregado de manera oportuna los resultados del cruce de las bases de datos (RUV). 67

Este análisis se generó durante el período de este informe, con base en los datos de la vigencia anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), de acuerdo con lo establecido en la Ley 2335 de 2023 “Por la cual se expiden disposiciones sobre las estadísticas oficiales en el país”, en sus artículos 6 y 7, es la autoridad técnica estadística de Colombia y el ente rector del Sistema Estadístico Nacional (SEN), encargada de dirigir la producción de información estadística, orientando, coordinando y regulando la producción de estadísticas oficiales, entre otras funciones, cómo asesorar a quienes componen el SEN en materia de recolección de datos, metodología estadística, divulgación, difusión y uso de estadísticas.

En consecuencia, si bien el DANE no tiene entre sus competencias el diseño, elaboración, implementación, reglamentación o evaluación de políticas públicas o programas de atención a la ciudadanía o grupos poblacionales, sí tiene como misionalidad proporcionar información estadística de calidad para la toma de

⁶⁶ Los resultados se encuentran disponibles en: <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/visor-resultados-superacion-vulnerabilidad-situacion/>

⁶⁷ Al respecto ver: Anexo ***iError! Solo el documento principal.*** Análisis de resultado de los indicadores de goce efectivo de derechos con corte 2023

decisiones. Además, en su calidad de máxima autoridad estadística en Colombia y ente rector y coordinador del SEN, el DANE trabaja con los demás integrantes del Sistema para el fortalecimiento y actualización permanente de la oferta estadística en Colombia, con enfoques diferenciales e interseccionalidad, para posibilitar decisiones públicas y privadas informadas en favor del bienestar y goce de derechos de la ciudadanía, y en especial, de la población víctima del conflicto armado y víctima de desplazamiento forzado en nuestro país.

En este contexto, la apuesta del DANE es continuar y fortalecer el trabajo articulado con la UARIV en aras de ampliar, mejorar, actualizar y divulgar la información estadística disponible sobre las personas víctimas en Colombia para ponerla a disposición de personas y entidades tomadoras de decisiones. En el marco de esta labor, las acciones adelantadas en el periodo del 1 de enero de 2024 a 31 de mayo 2024 se relacionan a continuación:

En primer lugar, se dio inició a la implementación del convenio 1961 de 2023 entre el DANE y la UARIV: en enero de 2024 se inició la implementación de un convenio interadministrativo para dar continuidad al convenio interadministrativo No 1314 suscrito en el 2022 entre el DANE y la UARIV, el cual permitió que se adelantaran importantes procesos y productos reportados en informes anteriores: Análisis descriptivo de la población víctima en contextos urbanos con autorreconocimiento étnico; cifras de Pobreza Multidimensional, Monetaria y Monetaria extrema con desagregación para población víctima 2021, Medida de Pobreza Multidimensional de origen censal y el Visor Interactivo de mapas temáticos con información estadística georreferenciada para población víctima.

El objeto del nuevo convenio, firmado en diciembre de 2023, es el siguiente: *“Aunar esfuerzos entre la UARIV y el DANE para el fortalecimiento y el aprovechamiento estadístico del Registro Único de Víctimas a partir de la integración de datos de fuentes primarias y secundarias disponibles en el Sistema Estadístico Nacional – SEN, con el fin de mantener y ampliar la oferta de información estadística para la población víctima del conflicto armado en Colombia y la población víctima en situación de desplazamiento”*. El convenio ya inició su ejecución, desde enero de 2024, y se ha avanzado en sus productos, especialmente el Diagnóstico y Plan de Mejora del RUV.

En segundo lugar, se realizó la elaboración de un diagnóstico del RUV y un Plan de Mejoramiento para el fortalecimiento del Registro Único de Víctimas (RUV): en aras de contar con un análisis de la calidad de la información del RUV para incrementar su aprovechamiento estadístico a partir de la implementación del marco de calidad para registros, se adelantaron mesas técnicas entre los equipos temáticos y técnicos del DANE y la UARIV, en las siguientes fechas:

- 23 de enero de 2024, 10 personas, asunto: “Inicio labores convenio 1961 de 2023 DANE-UARIV”

- 07 de febrero de 2024, 19 personas, asunto "II MESA DE TRABAJO CONVENIO 1961 2023 DANE – UARIV"
- 05 de marzo de 2024, 14 personas, asunto "MESA TRABAJO DIAGNÓSTICO RUV - CONVENIO 1961/2023 DANE – UARIV"
- 24 de mayo de 2024, 8 personas, asunto: "MESA DE TRABAJO DIAGNÓSTICO RUV - DANE (sesión 24 de mayo)"

En estas sesiones de trabajo, y en el intercambio de información vía correo electrónico y formatos de interoperabilidad con estándares de MINTIC, se realizó un estudio detallado del registro y se elaboraron dos documentos, uno de diagnóstico y uno de Plan de Mejoramiento, los cuales se entregarán formalmente a la UARIV en una sesión de Comité Técnico del convenio interinstitucional. A partir de este proceso, se acordará la implementación del Plan por parte de la UARIV, con acompañamiento del DANE.

En tercer lugar, respecto a la publicación de cifras de mercado laboral con enfoque étnico racial afro e indígena, el DANE ha hecho esfuerzos para producir indicadores de mercado laboral para personas negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Para el periodo junio 2023 - mayo de 2024, la tasa de desocupación, para la población sin autorreconocimiento fue de 10% y para las personas con autorreconocimiento étnico-racial negro, afrocolombiano, raizal y palenquero fue de 13%. Esto evidencia una gran brecha en materia de mercado laboral, indicando que el desempleo afecta en mayor medida a la población afrocolombiana, frente al total nacional y la población sin autorreconocimiento étnico-racial.

En este contexto, el enfoque interseccional permite visibilizar que en el periodo junio 2023 - mayo de 2024 (muestra acumulada) la tasa de desocupación para mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (18,5%) es de casi 6 puntos porcentuales mayor que el de las mujeres sin autorreconocimiento étnico-racial (12,2%), más de 10 pp que los hombres negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros (8,8%) o que los hombres sin autorreconocimiento étnico racial (8,4%). Estas cifras pueden ser consultadas en el siguiente enlace, archivo Presentación (Rueda de prensa) para cada uno de los meses: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticasportema/mercado-laboral-/empleo-y-desempleo>

En este sentido, durante enero y mayo de 2024 el DANE ha avanzado en la consolidación de su apuesta institucional a través de la renovación del compromiso de actualizar las estadísticas sobre la población víctima y brechas frente al resto de la población, así como de buscar ejercicios para el mejoramiento permanente de las mediciones actuales y la generación de nuevos indicadores para la población víctima, todo esto a través de la suscripción de un nuevo convenio con la UARIV hasta agosto de 2026.

Para los anterior fines, ya se viene trabajando en los productos del convenio: Diagnóstico del RUV; Plan de Mejoramiento; Medidas oficiales de pobreza Multidimensional para población víctima, Monetaria y monetaria extrema para población víctima; Plan de trabajo para implementar las recomendaciones del Grupo de Expertos en Estadísticas de personas Refugiadas, Desplazadas Internas y Apátridas (EGRISS por sus siglas en inglés) de la Comisión Estadística de Naciones Unidas; viabilidad técnica de indicadores de Mercado Laboral para población víctima; Visor interactivo; documentos de caracterización y un proyecto de investigación para el fortalecimiento y la ampliación de las estadísticas sobre víctimas con desagregaciones, en especial, por autorreconocimiento étnico racial. Este trabajo permitirá contar con publicaciones y actualizaciones de indicadores para la población víctima en el segundo semestre de 2024.

Se plantea como principal desafío para la producción de estadísticas con enfoque de víctimas la revisión de nuevas metodologías para contar con información desagregada (a nivel subnacional, grupos de edades, etc.) o con enfoque interseccional (mujeres negras, niños y niñas indígenas, entre otros) que respete la representatividad y demás criterios técnicos establecidos para la producción estadística por parte del DANE.

Por lo anterior, la entidad ha venido explorando experiencias internacionales, innovaciones metodológicas y fuentes alternativas para generar nuevas estadísticas de calidad para la población víctima. Este es el caso de la exploración de alternativas para las cifras de mercado laboral con esta desagregación. De igual manera, un reto para el DANE es el aumento de la participación de grupos de interés y del uso de la información estadística para la toma de decisiones, garantizando no solo los criterios técnicos internacionales de producción de información, sino que se responda a las necesidades de los pueblos y comunidades, se reflejen sus particularidades y problemáticas, al tiempo que las estadísticas sean más conocidas y utilizadas para mejorar las condiciones de vida de la población víctima y el goce de sus derechos.

Connacionales y víctimas en el exterior

La UARIV a través del Grupo de Víctimas en el Exterior entre el 1 de enero y el 31 de mayo del 2024, centró sus esfuerzos en: i) formular las estrategias dirigidas a víctimas en el exterior para la vigencia 2024, ii) acompañar las solicitudes de retorno, iii) brindar atención y orientación a víctimas que se encuentran fuera del territorio nacional, iv) acompañar a las organizaciones de víctimas mediante procesos de difusión, socialización y participación y v) habilitar la herramienta de caracterización a víctimas en el exterior.

En el marco de la formulación de las estrategias para el fortalecimiento de liderazgos, emprendimientos comunitarios, negocios y redes de colaboración, se fortalecieron los ejes de acción con el fin de incorporar iniciativas de soluciones duraderas y la aplicación del enfoque diferencial para generar reflexiones en torno a los roles de género, étnicos y etarios, así como los impactos diferenciados que ha tenido el conflicto armado promoviendo transformaciones posibles de prácticas individuales y colectivas.

Respecto iniciativa denominada *Semillas: apoyo a emprendimientos de víctimas en el exterior*, es una apuesta integral que tiene como objetivo principal facilitar la integración local de las víctimas del conflicto armado colombiano que residen en el exterior, proporcionando bienes y/o servicios esenciales que permiten la reconstrucción de los proyectos de vida de las víctimas, fortaleciendo su inserción en el mercado económico de los países de acogida para que de esta forma se aporte a la construcción de soluciones duraderas, en tanto, la inversión en estos proyectos tiene el potencial de generar empleo, mejorar la calidad de vida y fomentar la innovación en diversos sectores.

Así mismo, la estrategia promueve una cultura emprendedora y se enfoca en el desarrollo de habilidades y prácticas que potencian el aprovechamiento de los recursos propios de las víctimas, lo que resulta en el fortalecimiento de sus emprendimientos productivos.

De enero a mayo de 2024 también se fortalecieron 57 emprendimientos de víctimas en Ecuador y Venezuela como contribución a su proyecto de vida y a su integración local en los países de acogida.

En relación con la estrategia de fortalecimiento de liderazgo de víctimas en el exterior – Koi, esta busca fortalecer las habilidades de liderazgo de los jóvenes para su participación en la política pública de reparación integral y en su proceso de reparación simbólica, teniendo en cuenta sus particularidades como jóvenes migrantes y de segunda generación. Las jóvenes realizan procesos formativos que fomentan una red de apoyo entre los participantes, cuyo resultado es la apuesta de acciones desde el país de acogida que aporten a la no repetición y a la transformación de conflictos desde sus habilidades de liderazgo.

En este sentido, siendo conscientes de las particularidades que afrontan las víctimas en el exterior, se incorporó una caja de herramientas en la que se enmarcan acciones de reparación simbólica dirigidas a la niñez y adolescencia de segunda o tercera generación, es decir, hijos, hijas e hijes de las personas jóvenes víctimas del conflicto que participan en la Estrategia Koi.

De enero a mayo de 2024, se realizaron 7 encuentros contando con la participación de 43 jóvenes en Ecuador y Venezuela, quienes lograron fortalecer habilidades personales y obtener herramientas para ejercer su liderazgo, cuya

metodología se estructuró en sesiones virtuales y presenciales, adaptándose a las necesidades y disponibilidad de los grupos por territorio. También se lograron impactos positivos claros en la vida de los participantes, promoviendo la reparación integral y la cohesión social a través de procesos participativos y educativos estructurados desarrollo de habilidades de liderazgo y ciudadanía en los participantes, quienes no solo adquirieron nuevas perspectivas sobre la ley de víctimas y la no repetición, sino que también identificaron sueños personales y proyectos de vida inspirados por las actividades del programa.

En el marco de las sesiones se lograron impactos positivos en la vida de los participantes, promoviendo la reparación integral y la cohesión social a través de procesos participativos y educativos estructurados; así como el desarrollo de habilidades de liderazgo y ciudadanía en los participantes, quienes no solo adquirieron nuevas perspectivas sobre la ley de víctimas y la no repetición, sino que también identificaron sueños personales y proyectos de vida inspirados por las actividades del programa, así mismo, las víctimas participantes demostraron un crecimiento personal significativo a través del programa, fortaleciendo sus habilidades para liderar y contribuir positivamente a sus comunidades, lo que subraya el impacto positivo del proyecto a pesar de las adversidades enfrentadas.

La estrategia denominada *Cimientos: Por la memoria y el reconocimiento de las víctimas en el exterior*: tiene como objetivo apoyar técnica y financieramente iniciativas de reparación simbólica de organizaciones de víctimas y/o víctimas no organizadas que están fuera de Colombia, las cuales están encaminadas a mitigar los daños emocionales, morales y simbólicos ocasionados por el conflicto armado.

Continuando con el apoyo de diez iniciativas seleccionadas en 2023, en el periodo que comprende el reporte de este informe, se finalizó la ejecución de dos iniciativas, una presentada por una organización de víctimas en Ecuador denominada *"Unión de costureras por la memoria"* y otras presentada por una organización en España denominada *"taller sembrar memoria para cosechar nuevas raíces"*.

Por su parte, la iniciativa "sembrar memoria" se desarrolló en tres talleres: i) seminario- Taller interactivo, recuperación de costumbres y tradiciones colombianas y de la región de Murcia. Torrevieja; ii) Seminario- Taller interactivo, recuperación de costumbres y tradiciones colombianas y de la ciudad de Rotterdam; y iii) Seminario- Taller interactivo, recuperación de costumbres y tradiciones colombianas y de la ciudad de Ginebra-Suiza.

Por su parte, el proyecto "Unión de costureras por la memoria" se enfocó en un trabajo de reconocimiento y facilitación de espacios para exponer los telares, para ello se realizó la compra y adquisición de bienes para poder avanzar en la

realización de cuatro talleres en costura para elaboración de dichos telares, y finalmente el acto simbólico de arropamiento en la Gobernación de Esmeraldas Ecuador, con los telares contruidos y bordados por las mujeres.

Entre ambas iniciativas se beneficiaron directamente 56 víctimas incluidas en el RUV.

Para promover e incentivar la presentación de iniciativas cuyos beneficiarios sean protegidos, se establecieron unos criterios ponderables que dan puntaje mayor a aquellas propuestas con un enfoque diferencial en sus actividades u objetivos.

La estrategia "Raíces - Recuperación emocional para víctimas en el exterior": tiene como objetivo aportar herramientas para la recuperación emocional de las víctimas a través del fortalecimiento de redes de apoyo personales y sociales, contribuyendo a su integración en el país de acogida. Esta Estrategia aborda los daños y afectaciones psicológicas y sociales causadas por los hechos ocurridos en el marco del conflicto armado en Colombia y por la migración hacia el exterior desde el enfoque psicosocial.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de mayo se realizaron 171 atenciones en Ecuador y Venezuela. En Ecuador, 92 personas participaron, con una distribución de 59 mujeres y 33 hombres, mientras que en Venezuela fueron 79 personas, incluyendo 49 mujeres y 30 hombres.

La estrategia Illa consiste en brindar atención psicosocial no presencial para víctimas en el exterior y busca mitigar las afectaciones del conflicto armado y la migración al exterior a aquellas víctimas que no pueden acceder a los espacios de atención presencial, para ello se diseñó una metodología en la que a través de un proceso psicosocial privado y por medio virtual las víctimas cuentan con el acompañamiento de profesionales en psicología. Entre el 1 de enero y el 31 de mayo se realizaron 3 atenciones.

Frente a las estrategias, resulta relevante señalar que una de las mayores dificultades para socializarlas es la falta de actualización de datos de contacto ya que por este medio se remite la información sobre las convocatorias, términos de referencia y requisitos para realizar la postulación e inscripción, no obstante, se han realizado campañas de difusión y socialización a organizaciones y Consulados con el fin de llegar al mayor número de personas.

De igual forma, la implementación de las estrategias en oportunidades se ve limitada a los contextos sociopolíticos de los países de acogida.

Con respecto al Retorno de Víctimas en el Exterior, la UARIV entre el 1 de enero al 31 de mayo de 2024 ha recibido 316 solicitudes de acompañamiento al

retorno. De estas, 32 retornaron efectivamente, 14 desistieron de la intención de retorno, 47 son retornos extemporáneos, se identificaron 32 casos que no cumplían criterios y 191 mantienen su intención de retorno.

Tabla 103. Acompañamiento a retornos 2024

Mes	Retornos Efectivos	Retornos Extemporáneos	Retornos no Efectivo	Continúan con intención de retorno	No aplica para acompañamiento al retorno	Contacto no efectivo	Casos recibidos
Enero	5	0	2	12	3	0	22
Febrero	2	0	2	7	4	0	15
Marzo	10	5	4	21	4	0	44
Abril	3	0	2	20	1	0	26
Mayo	12	42	4	131	20	0	209
Total	32	47	14	191	32	0	316

Fuente: UARIV - GAVE

Vale la pena señalar que a los retornos acompañados se realiza un seguimiento a fin de verificar las condiciones contextuales de la persona/hogar acompañado y la contribución de dicha articulación e implementación de acciones en clave de las soluciones duraderas.

Frente a los retos que se han presentado en esta acción, la falta de conocimiento sobre los requisitos que deben cumplirse en el acompañamiento a las solicitudes de retorno ha sido un limitante para que las víctimas puedan adelantar el trámite. A lo cual, la UARIV ha realizado difusión de la ruta de retornos a través de piezas digitales, como “el ABC para el retorno a Colombia de las víctimas en el exterior”.

En términos de atención y orientación a las víctimas en el exterior, la UARIV ha identificado la importancia de acoger el enfoque diferencial, no sólo en las estrategias que se implementan sino también en adecuar los procesos que se adelantan en lo que concierne a la atención y reparación de las víctimas en el exterior.

Así mismo, en el proceso de articulación que se tiene con los consulados de Colombia, responsables de orientar a las víctimas en el exterior frente a las medidas y recursos contemplados por la de víctimas, además de ser los responsables de recibir las declaraciones, se han brindado capacitaciones a todos

los consulados de Colombia en el mundo, en la toma de declaración en línea, brindando herramientas con enfoque diferencial en su atención, con el fin de cualificar a funcionarios y colaboradores consulares.

A 31 de mayo de 2024, se atendió a 3.304 casos de víctimas y directamente a víctimas que viven en el exterior mediante solicitudes allegadas por los consulados de Colombia en el mundo y de otras fuentes.

La UARIV en el marco de la expedición de la Ley 2343 de 2023, resalta la realización de socializaciones a Organizaciones de Víctimas en el Exterior para dar a conocer las modificaciones realizadas sobre los términos establecidos en la ley 1448 del 2011, por lo que se adelantaron 2 espacios con 64 personas/organizaciones conectadas.

Es importante mencionar la herramienta de caracterización puesto que en el marco del cumplimiento al Conpes 4031 de 2021, la UARIV desarrolló la herramienta de caracterización en la plataforma Vivanto, la cual se encuentra en funcionamiento desde febrero del presente año; paralelo a ello, se capacitó y habilitaron usuarios a 14 consulados de Colombia para que apliquen la encuesta a las víctimas en el exterior. La caracterización de víctimas en el exterior permitirá tener información actualizada de los hogares en cuanto acceso a las medidas contempladas por la ley como el acceso a derechos en los países de acogida, la información que dicha encuesta arroje, permitirá mejorar la política pública de las víctimas en el exterior.

Se ha identificado que a corte mayo de 2024 no se han recibido caracterizaciones desde el exterior, lo que evidencia un desafío en su implementación, en ese sentido, tanto la Cancillería como la UARIV, ha informado a los representantes de víctimas en el exterior de dicho servicio, y trabaja en el desarrollo de piezas de difusión que den a conocer la importancia de la caracterización para las víctimas en el exterior.

Finalmente, se indica que, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Reparación Individual, se han realizado 89 giros por concepto de indemnización administrativa a 74 personas por un valor de \$ 1.096.217.330 COP.

Por su parte, el Ministerio de Relaciones Exteriores de acuerdo con lo previsto en la Resolución 9709 de 2017, *"Por la cual se crean los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores"* tiene en el Grupo Interno de Trabajo de Asistencia a Connacionales en el Exterior delegada la función de apoyar y asesorar a los Consulados de Colombia en el mundo, al director de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano y, por su intermedio, al Secretario General y al Ministro, en materia de política de asistencia a los colombianos en el exterior. Por lo general, los casos recibidos en el grupo interno

de trabajo son solicitudes de asistencia relacionadas con personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, precariedad económica, fallecidos, privados de la libertad, solicitudes de repatriación, asistencia a Posibles Víctimas de Trata de Persona y asistencia a connacionales víctimas del conflicto armado residentes en el exterior.

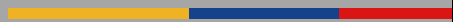
Por consiguiente, en el marco de la Ley 1448 de 2011 y sus Decretos reglamentarios, esta asistencia se brinda a través de los 111 Consulados de Colombia en el mundo, los cuales asisten a la población víctima del conflicto armado interno residentes en el exterior, sin distingo de raza, etnia, sexo, nacionalidad, género o discapacidad, teniendo en cuenta además que en todo momento se habla de «*aquellas personas (...)*» y no sólo de nacionales colombianos. En el mismo sentido, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia es actor en la Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, formulada a través del CONPES 4031, y trabaja articuladamente con la UARIV para llevar a cabo entre otras funciones, actos simbólicos y de dignificación en cumplimiento a las medidas de satisfacción para las víctimas en el exterior.

En consecuencia, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de mayo de 2024 se llevaron a cabo 52 acciones que dan cumplimiento a la medida de satisfacción de las cuales, 36 son actos simbólicos y de dignificación, concertados con las víctimas del conflicto armado residentes en el exterior, los Consulados de Colombia en el mundo, y la UARIV, que se suman a las 4.636, asistencias que se han realizado desde los Consulados de Colombia en el mundo en materia de Ley de Víctimas que incluyen desde recibimiento en la toma de declaraciones, notificaciones de Actos Administrativos, actualizaciones y acreditaciones, hasta asesorías de información sobre generalidades de la Ley 1448, indemnizaciones o generalidad en restitución de tierras y solicitudes de retorno.

Las 57 Estrategias desarrolladas durante este periodo por parte de los consulados lograron:

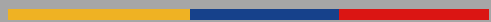
- Fomentar la participación de las víctimas del conflicto armado en los distintos espacios.
- Socializar las experiencias y los aprendizajes de las víctimas, tanto individuales como colectivos.
- Encontrar en los consulados un espacio para compartir y fortalecer su participación
- Establecer alianzas estratégicas con actores locales e internacionales.
- Mejorar la gestión y operación de los consulados.

Tabla 104. Estrategias desarrolladas por países y consulados.

Países y sus consulados	Total
	
Australia	1
Sidney	1
Bélgica	1
Bruselas	1
Brasil	1
Sao Paulo	1
Canadá	4
Montreal	1
Calgary	2
Ottawa	1
Dinamarca	1
Copenhague	1

Países y sus consulados	Total
	
Ecuador	25
Esmeraldas	6
Quito	8
Nueva Loja	9
Tulcán	2
España	5
Valencia	3
Madrid	2
Reino Unido	1
Londres	1

Países y sus consulados	Total
	
Chile	1
Santiago de Chile	1
Estados Unidos	2
Miami	1
Nueva York	1
Panamá	1
Jaqué	1
Rep. Dominicana	1
Santo Domingo	1

Países y sus consulados	Total
	
Italia	1
Roma	1
Francia	1
París	1
México	2
Ciudad de México	2
Venezuela	5
Maracaibo	3
San Cristóbal	1
San Lorenzo	1
Noruega	1
Oslo	1

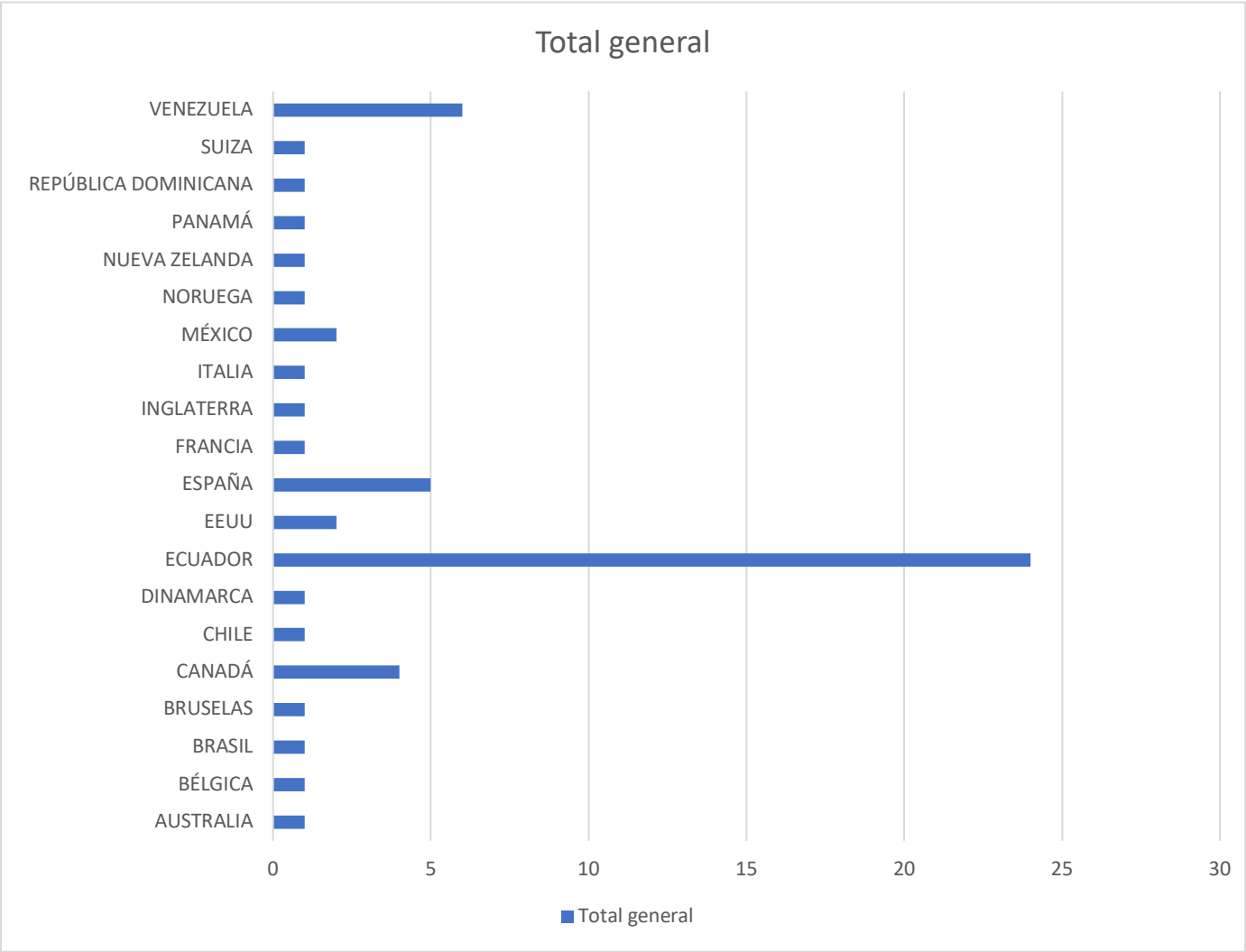
Nueva Zelanda	1
Auckland	1

Suiza	1
Berna	1

Fuente: Ministerio Relaciones Exteriores

A continuación, se muestra la gráfica del alcance que se tuvo por países en el desarrollo de estrategias consulares durante el año 2024. El objetivo del informe es mostrar los logros, desafíos y lecciones aprendidas de cada proyecto ejecutado y las oportunidades de mejora para el futuro.

Gráfica 5. Alcance desarrollo estrategias consulares 2024.



Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores

Adicionalmente, durante el periodo en mención se desarrollaron aproximadamente 6 jornadas de atención, de forma virtual en España,

Venezuela y Ecuador; algunas de estas jornadas se llevaron a cabo con acompañamiento interinstitucional por parte de la UARIV, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), la UAEGRTD y la UBPD. Además, se adelantan los debidos procesos para llevar a cabo jornadas de atención presenciales en Venezuela, Ecuador, Chile y Suecia para la vigencia 2024.

Respecto a los principales acciones y logros por cada medida de los componentes según los indicadores estratégicos del Mecanismo Único de Seguimiento a Víctimas (MUSVI) del DNP.

Tabla 105. Acciones y logros por cada medida de acuerdo al MUSVI.

Indicadores Estratégicos MUSVI	Acciones y Logros	Avances Significativos
Componente de Reparación Integral. Número de actos simbólicos y de dignificación implementados con víctimas en el exterior.	Se ha contribuido en e desarrollo y materialización de las medidas de satisfacción entendidas como “acciones que proporcionan bienestar y contribuyen a mitigar el dolor de la víctima”, con la materialización de las conmemoraciones y actos de dignificación a todos los connacionales víctimas en el exterior, gestionadas y organizadas entre las personas víctimas y/o las organizaciones de víctimas.	Se evidencia un avance del 87% en referencia a las acciones en cumplimiento a la medida de satisfacción en lo lo corrido del 2024 con corte a mayo 2024. Además, para el mismo período se continúa promoviendo la realización de actos desde los consulados y embajadas de Colombia en el mundo.
Componente Transversal: Porcentaje de avance de la	Se ha acordado con la UARIV establecer un piloto para los	Con la integración de los consulados de Colombia en

Indicadores Estratégicos MUSVI	Acciones y Logros	Avances Significativos
interoperabilidad entre los sistemas de información.	consulados de Colombia en el mundo donde estos se puedan integrar al aplicativo Sistema General de Víctimas (SGV). Al tener acceso al aplicativo, los consulados tendrán una herramienta que proveerá información sobre cada atención brindada a la comunidad víctima en tiempo real.	el mundo al SGV, se evita de manera absoluta cualquier problema asociado con la interoperabilidad de los sistemas, pues la información de la gestión que adelantan los consulados a las víctimas en el exterior del conflicto armado llegaría de manera inmediata a la entidad rectora de la información. Esa entidad rectora es la Red Nacional de Información, adscrita a la UARIV. Se mantiene a la espera la habilitación de la plataforma y la capacitación a los consulados de Colombia en el exterior.
Componente asistencia y atención: Porcentaje de avance en el diseño e implementación de una estrategia	En el marco de la implementación de las estrategias de atención y asistencia consular, se estableció la inclusión de metodologías	Se ha promovido el fortalecimiento de estrategias para la atención y la asistencia a las víctimas mediante la implementación

Indicadores Estratégicos MUSVI	Acciones y Logros	Avances Significativos
pedagógica para prevenir la discriminación y la estigmatización en el marco de los enfoques étnico, de derechos de género y diferencial.	para la atención bajo la pedagogía y el manejo de la población víctima.	de las inducciones para funcionarios consulares, las recomendaciones necesarias para prevenir en las atenciones la discriminación y la estigmatización a la población víctima, cumpliendo con los enfoques étnico, de género y diferencial.

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores

En cuanto a la caracterización, se está implementando la agenda de trabajo con la UARIV y con la Subdirección Red Nacional de Información, donde se identifican las adecuaciones al instrumento de caracterización; una entrevista estructurada; la concertación sobre el proceso de caracterización que realiza cada entidad dentro de sus competencias; la asesoría técnica por parte de la UARIV para definir las categorías dentro del registro administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores y el compromiso de intercambiar la información que no está siendo interoperada. Se ha hecho el lanzamiento de la plataforma de caracterización a los Consulados de Colombia en el exterior, aunque ha habido baja participación de los connacionales. Los Consulados de Colombia que cuentan con esta plataforma habilitada han evidenciado bajo interés debido a: falta de incentivos a la caracterización; falta de información; y comentarios de connacionales quienes consideran que este proceso es dispendioso y no cuentan con el tiempo para llevar a cabo las entrevistas de caracterización.

En lo relacionado con la interoperabilidad, al interior del Ministerio de Relaciones Exteriores se realizó un diagnóstico del registro administrativo y se procedió a realizar un fortalecimiento de este, con el fin de lograr que la información que actualmente se encuentra en bases de datos en Excel y que se consolida manualmente pueda ser contenida en el Sistema Integral de Trámites al Ciudadano de manera automática por parte de los Consulados.

Mientras se ha fortalecido el registro administrativo, el Ministerio de Relaciones Exteriores desde el Escritorio de Víctimas en el Exterior ha compartido

información sobre atenciones y asistencias a connacionales víctimas en el exterior con la UARIV y con la Subdirección Red Nacional de Información.

Con respecto a la información que evidencia la aplicación de enfoques diferenciales (Género, NNA, LGTBIQ+, discapacidad, y adultos mayores) en la implementación de las medidas, el Ministerio señala que la aplicación de los enfoques diferenciales se ha llevado a cabo a través del cumplimiento de las medidas de satisfacción, el desarrollo de actividades en los diferentes Consulados de Colombia en el mundo. Para ello se ha aplicado el registro de asistencia consular a través del diligenciamiento de formatos de asistencia e informes de materialización y ejecución de las actividades. En este sentido, se recopilan cada una de las actividades, actos de conmemoración y dignificación, talleres con enfoque diferencial, mediante la toma de registros informativos y fotográficos.

El Ministerio ha participado en los espacios de capacitación adelantados por el SNARIV bajo el tema de enfoque diferencial y ha implementado los lineamientos brindados para ella.

Como principales desafíos en la implementación de la política pública, y los ajustes que se estén haciendo para superarlos el Ministerio de Relaciones Exteriores señala los siguientes puntos:

Se evidencia en las solicitudes por parte de la ciudadanía, la falta de información disponible en los Consulados, pues en diferentes espacios de concertación con comunidad víctima en el exterior han expresado que desconocían las acciones que ha adelantado el Ministerio para asistir las víctimas.

Lo anterior implica un desafío para difundir más puntualmente las acciones que ha adelantado el Ministerio de Relaciones Exteriores. Igualmente, durante la vigencia 2024, se considera como un desafío el traspaso de información, es decir en la interoperabilidad con la UARIV que muestra la gestión que se adelanta en los Consulados, siendo este un reto que tiene un impacto directo en la cuantificación de la atención a víctimas en el exterior.

Uno de los desafíos más grandes que se presentan en la implementación de la política pública para la atención a víctimas en el exterior es la falta de optimización en el trámite de indemnización a víctimas registradas en el RUV. Esto dado a que actualmente la mayor parte de la atención que se brinda a víctimas en la exterior vira hacia la complejidad y falta de eficiencia a la hora de proveer a los connacionales víctimas con su derecho a la indemnización administrativa.

En aras de dar respuesta a estos desafíos, el Ministerio ha adelantado gestiones para mejorar la difusión de actividades, ha continuado en diálogo con la Red Nacional de Información y la UARIV para mejorar la interoperabilidad de los sistemas de información y ha adelantado propuestas para mejorar la situación económica de las víctimas en el exterior.

En cuanto al mejoramiento de la difusión, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha trabajado de la mano con la Mesa de Medidas de Satisfacción para dar mayor alcance a las actividades que se adelantan en los Consulados de Colombia en el mundo. Además, el Ministerio ha trabajado de la mano con los Representantes de Víctimas en el Exterior y con la Representante de colombianos en el Exterior, para promover o participar en las actividades que el Ministerio ofrece a la comunidad víctima en el exterior.

En referencia a la interoperabilidad de sistemas, se ha llegado a un acuerdo con la UARIV de implementar un Piloto donde se integren a los Consulados en el Sistema General de Víctimas-SGV en 2023. No obstante, permanecemos a la espera de que se comience con la habilitación y capacitación de esta plataforma a los Consulados de Colombia por parte de la UARIV y la RNI.

Finalmente, en referencia a los problemas que se presentan con la indemnización en el exterior, se ha propuesto a la UARIV implementar proyectos productivos en circunscripciones prioritarias para asegurar que la comunidad víctima en el exterior pueda tener acceso a un ingreso estable y duradero.

Por último, la caracterización evidencia desafíos claros en la importancia que este tiene para las víctimas en el exterior. Es importante aclarar que los Consulados que actualmente están habilitados para la caracterización se han comunicado con los connacionales en sus respectivas circunscripciones, ofreciendo el servicio de caracterización, pero ellos se han mostrado desinteresados en proceder con la caracterización por las situaciones previamente mencionadas. Por ende, el Ministerio de Relaciones Exteriores, de la mano con la UARIV, la Red Nacional de Información y la URT, continuará trabajando para brindar una difusión más amplia e informativa que dé mayor claridad sobre los beneficios de participar con la encuesta de caracterización.

Acciones de enfoque diferencial en el cumplimiento de la política

Una de las apuestas más importantes en la implementación de la Política Pública de Víctimas es el desarrollo de las acciones de enfoque diferencial. Específicamente, el **Ministerio de Salud y Protección Social** lleva a cabo la Estrategia de Atención Psicosocial del PAPSIVI, que dispone de mecanismos para identificar las necesidades de atención y las particularidades diferenciales de las personas que reciben la atención. Específicamente, en las fichas de registro para la atención psicosocial se identifican las siguientes variables:

1. Tipo de documento: (CC) Cédula de Ciudadanía, (TI) Tarjeta de Identidad, (RC) Registro Civil. (CE) Cedula de extranjería. (SI) Sin identificación.
2. Sx Sexo: (H) Hombre, (M) Mujer, (IT) Intersexual.

3. IG. Identidad de Género: (M) Masculino. (F) Femenino, (TS) Transexual, (NI) No Informa
4. OS. Orientación Sexual: (Het) Heterosexual, (Hom) Homosexual, (Bis) Bisexual, (NI) No Informa
5. Etn: Pertenencia étnica: (N) Negro; (A) Afro; (R) Raizal; (Pa) Palanquero; (I) Indígena; (Ro) Rrom; (N) Ninguna; (NI) No Informa
6. Disc: ¿Con Discapacidad?: (S) Si, (N) No

A partir de estas variables se cuenta con una identificación de las particularidades demográficas de quienes participan de los procesos de atención psicosocial. Es importante precisar que la información acerca de la identidad y orientación sexual es información que brinda el o la participante de manera voluntaria y se registra bajo la premisa de auto reconocimiento.

El profesional psicosocial analiza la información de autoconocimiento sobre las condiciones diferenciales, así como la identificación de necesidades particulares, permitiéndole formular un plan de trabajo acodado con la víctima, desde una perspectiva diferencial y con un abordaje interseccional. Considerando lo anterior, dentro de la Estrategia de atención psicosocial se han diseñado orientaciones metodológicas, que como su nombre lo indica, disponen al profesional para brindar una atención psicosocial que se adecue a las particularidades propias de las personas a atender.

De esta manera se dispone de 70 orientaciones que van desde la atención individual (32 orientaciones), familiar (21 orientaciones), a la comunitaria (17 orientaciones), abarcando numerosas temáticas que se han identificado como pertinentes en la atención a víctimas del conflicto, muchas de ellas aplicables a diversos grupos y otras diseñadas específicamente para dar respuesta a componentes y delitos específicos, incluido el delito de desaparición forzada.

Lo anterior, permite que el cumplimiento del objetivo del Programa, que no es otro que la mitigación de los posibles daños (afectaciones) ocasionados debido al hecho victimizante, en tanto no se dispone de una restricción sobre el acceso al mismo. Esto significa que a partir de las premisas de auto reconocimiento antes mencionadas, un Plan de Atención Psicosocial se construye, de manera conjunta entre la víctima y el profesional psicosocial, en dirección a abordar una afectación específica, dejando abierta la posibilidad de que, en el marco de la voluntad y necesidad de las víctimas, se establezcan diferentes planes de atención, en un transcurso de tiempo ilimitado, que respondan necesidades psicosociales vigentes de éstas.

Con ello, se garantiza que el proceso de atención sea abierto y centrado en las afectaciones generadas por los hechos victimizantes, permitiendo el ingreso autónomo y a voluntad, por las veces que la víctima considere necesario.

Por su parte, el DANE también realiza acciones en la implementación del enfoque diferencial tales como:

Actualización de la Guía para la inclusión del Enfoque Diferencial e Interseccional en la producción estadística del SEN: es una herramienta que brinda lineamientos conceptuales, normativos y metodológicos para promover y orientar la inclusión del Enfoque Diferencial e Interseccional de manera transversal en el proceso de producción y difusión de la información estadística. Se busca adaptar la guía a las nuevas realidades del país, al avance de las investigaciones, a la generación de nuevos conocimientos y evolución de los conceptos, a las nuevas disposiciones legales, a las experiencias de los pares en procesos similares de inclusión de los enfoques en los lineamientos transversales de la producción estadística.

El proceso de actualización de la guía incluye los marcos conceptuales específicamente de los enfoques de género, étnico-racial, de campesinado, de discapacidad y ciclo vital (niños, niñas y adolescentes, personas mayores), entre otros conceptos. Dicho proceso se inició en febrero de 2024 y finalizará en diciembre de 2024. Se publicará junto con la Guía una Cartilla práctica y accesible o ABC para la Inclusión del Enfoque Diferencial e Interseccional en la producción estadística del SEN. El Plan de Difusión empieza con la publicación de la Guía y dura hasta una nueva actualización del documento. El plan contempla talleres de sensibilización, asesorías permanentes, seguimiento a la implementación y por último la actualización y promoción del curso virtual sobre Enfoque Diferencial para las entidades del SEN.

El ICBF en el ejercicio de su misionalidad desarrolla acciones de enfoque diferencial en el cumplimiento de la política: en la Resolución 7998 del 27 de diciembre de 2023 se adoptó la actualización del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD) para garantizar la protección integral de los NNA y las familias, desde una perspectiva diferencial de derechos, reconociendo sus particularidades, necesidades y expectativas, mediante una respuesta institucional que promueva la igualdad, la equidad, la no discriminación y que reconozca las características culturales y contextuales de los territorios.

En el periodo enero - abril de 2024, la Subdirección General del ICBF avanzó en el 30% de la elaboración del plan de acción nacional, de los ejercicios de asistencias técnicas para orientar y acompañar la elaboración de los planes de acción de las regionales del ICBF; definiendo acciones en las seis (6) categorías diferenciales: a) discapacidad, b) étnico; c) género derechos de las mujeres; d) género derechos de las personas con identidades de género y orientaciones sexuales diversas, e) ruralidad y campesinado y f) migración.

Implementación del acuerdo final de paz

La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional (CPRN) como dependencia del DAPRE, en cumplimiento de sus funciones de coordinación y articulación institucional, conforme a lo establecido en el artículo 20 del Decreto 2647 de 2022 y teniendo en cuenta el compromiso del Gobierno Nacional en el marco del cumplimiento a la implementación del Acuerdo Final de Paz de 2016, numeral 5.1.3.4.2. donde se establece el *Plan Nacional de rehabilitación psicosocial para la convivencia y la no repetición*, en particular, trabaja en lo concerniente a fortalecer la confianza entre los ciudadanos y en las instituciones, lograr una convivencia pacífica restableciendo las relaciones de confianza entre las autoridades públicas y las comunidades y promover la convivencia al interior de las comunidades: víctimas, ex integrantes de organizaciones paramilitares, integrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación a la vida civil, terceros que hayan podido tener alguna participación en el conflicto; y al indicador del Mecanismo Único de Seguimiento a Víctimas (MUSVI) del DNP que establece "*Plan Nacional de rehabilitación psicosocial para la convivencia y la no repetición, implementado*".

Ha realizado acciones de acuerdo al Decreto 1444 de 2022 sobre la Política Pública de Reconciliación, Convivencia y no Estigmatización, donde se plantea el fortalecimiento a los procesos comunitarios de reincorporación para la reconciliación, a través del desarrollo de acciones de acompañamiento psicosocial para personas en proceso de reincorporación y actores comunitarios, en aras de promover la recomposición de relaciones a nivel comunitario, en el marco de las disposiciones del Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y la No Repetición y de la Estrategia de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria para la Convivencia y la No Repetición;

La Consejería responde a las recomendaciones de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad: en cuanto a la formulación de un Plan de Acción que permita contribuir con el cumplimiento a las recomendaciones y, en particular y en función del presente reporte, al componente de reparación integral de las víctimas, en la medida que alude a la rehabilitación psicosocial para lo referente a las acciones encaminadas a la reconciliación y la convivencia.

En este orden de ideas, la CPRN en su estrategia programática incluye un componente estratégico referente a la *reconstrucción del tejido social* y una de sus acciones se orienta a la generación de escenarios habilitantes para la reconciliación nacional, desde un abordaje psicosocial.

Conclusiones

En términos presupuestales los derechos con mayor participación para la vigencia de 2024 son: salud con el 36,4%, Educación con el 20,7%, Subsistencia mínima con el 10,5% e Indemnización con el 15%. En el presupuesto vigente de 2024, se buscó mantener las asignaciones presupuestales para la atención y reparación a las víctimas presentándose \$21,3 billones para la política de

víctimas, lo que representa un incremento real del 9,5%, en comparación con la asignación a diciembre de 2023.

En términos de Articulación Nación Territorio, se avanzó la metodología de Certificación Territorial con 32 Gobernaciones evaluadas que el 52 % obtuvieron un nivel medio y el 13 % un nivel ejemplar. Así mismo, se avanzó en la apuesta por la territorialización de las iniciativas a través de diversas asistencias técnicas. En relación con el Modelo de Intervenciones Integrales, se ha avanzado en la conceptualización, definición de objetivo general y específicos, así como las líneas estratégicas para las siguientes Intervenciones: Pueblo Nukak en el Guaviare, Comunidades el Aro y la Granja en Ituango, Pueblo Emberá, Pueblo Jiw, Fraguas-Machuca en Segovia, Vichada y Buenaventura.

Se ha logrado el acompañamiento por parte de las agencias de cooperación de Naciones Unidas, a saber, ACNUR, OIM, PNUD y ONU-Hábitat para el apoyo al Gobierno Nacional en la definición del enfoque de soluciones duraderas ajustado al contexto colombiano como parte del Fondo de Soluciones para el Desplazamiento Interno (IDSF) con: Bogotá, Cali, Medellín, Florencia, Tumaco, Buenaventura y Quibdó para el componente urbano y Bajo Calima para el componente rural.

Sin embargo, para el desarrollo de estas acciones las entidades se han encontrado con dificultades como el acceso de los y las funcionarias a uno de los territorios priorizados por situaciones de orden público y con la desconfianza de las comunidades en el Estado.

En cuanto al desafío de la humanización de los datos, la UARIV ha fortalecido el portal Datos para la Paz, donde se publican documentos e insumos que aportan a la implementación de la política pública de víctimas, a la identificación de dinámicas asociadas con el conflicto armado interno y la construcción de paz.

El DANE también señala como reto la necesidad de avanzar en la consolidación de su apuesta institucional a través de la renovación del compromiso de actualizar las estadísticas sobre la población víctima y brechas frente al resto de la población y lograr la producción de estadísticas con enfoque de víctimas la revisión de nuevas metodologías para contar con información desagregada (a nivel subnacional, grupos de edades, etc.) o con enfoque interseccional.

En relación con la atención de Víctimas en el Exterior si bien se ha avanzado con la implementación de las siguientes estrategias por parte de la UARIV: *"Semillas: apoyo a emprendimientos de víctimas en el exterior"*, *"Fortalecimiento de liderazgo de víctimas en el exterior – Koi"*, *"Cimientos: Por la memoria y el reconocimiento de las víctimas en el exterior: "Sembrar memoria", "Proyecto Unión de costureras por la memoria", "Estrategia "Raíces - Recuperación emocional para víctimas en el exterior" y "Estrategia Illa". Sin embargo, se enfrenta el desafío de la falta de conocimiento sobre los requisitos que deben cumplirse en el acompañamiento a las solicitudes de retorno ha sido un limitante*

para que las víctimas puedan adelantar el trámite. Así mismo, otro gran desafío es la falta de optimización en el trámite de indemnización a víctimas registradas en el RUV.

Respecto a la implementación del enfoque diferencial en la política, uno de los desafíos es contar con información desagregada por las poblaciones lo que impacta la toma de decisiones y en este sentido se debe avanzar en la inclusión del enfoque diferencial e interseccional en la producción estadística que permita la efectiva inclusión de estos enfoques en la formulación e implementación de las políticas públicas. Por último, en cuanto a la implementación del enfoque de paz, es fundamental que las entidades caractericen y reporten sus acciones en ese sentido.

Decreto Ley 4633/2011: Medidas asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a pueblos indígenas

Registro y sistemas de información

En la Sentencia T-025, la Corte ordenó ajustes significativos en el registro y sistemas de información. En 2016, en el Auto 373 se declaró superado el ECI en este ámbito, exceptuando los pueblos y comunidades étnicas, donde persisten desafíos.

Este informe detalla las actividades realizadas por la UARIV y otras entidades del SNARIV en su esfuerzo continuo por mejorar los sistemas de información y superar las barreras que enfrentan las comunidades indígenas y afrodescendientes.

Se resalta el papel del Ministerio del Interior, especialmente a través de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías (DAIRM), en la implementación del Sistema de Información Indígena de Colombia (SIIC) y en la colaboración con las autoridades indígenas para llevar a cabo auto - censos y fortalecer los sistemas de información propios.

Desde el Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías (DAIRM), se ha implementado y fortalecido el Sistema de Información Indígena de Colombia (SIIC). Así mismo, las comunidades indígenas llevan sus propios auto - censos a través de los Cabildos y/o Autoridades elegidas o designadas autónomamente (Ley 89 de 1890). Sin embargo, se ha evidenciado que persisten dificultades para el registro de toda la población con pertenencia indígena, principalmente debido a la falta de actualizaciones periódicas en el SIIC.

Por lo anterior, en el curso de la elaboración del PND con la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas (MPC), se suscribió el acuerdo IT2-84, que tiene como propósito fortalecer los sistemas de información propios de las organizaciones indígenas. Para cumplir con este objetivo, se acordó el diseño e implementación de un plan especial de fortalecimiento de los censos propios.

En cumplimiento de este Acuerdo, que se encuentra liderado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se conformó el Comité Técnico de adecuación del Sistema Estadístico Nacional (SEN) con las organizaciones de los pueblos indígenas. Dentro de los diversos temas que se encuentran proyectados a ser abordados -de manera técnica- en este espacio entre el gobierno nacional y el gobierno indígena, se espera que, de manera conjunta, se revise todo lo relacionado con los auto - censos indígenas que reposan en el SIIC del Ministerio del Interior, de conformidad con el Decreto 19 de 2012.

Ahora bien, dentro del periodo del presente informe, la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías DAIRM, realizó las siguientes actividades:

- Revisión, sistematización y publicación del auto - censo de ochocientos dieciséis (816) comunidades y/o resguardos de todo el país.
- Inscribió setecientas treinta (730) Autoridades indígenas elegidas o designadas por los resguardos y/o comunidades indígenas del país, para ejercer su representación legal durante la vigencia 2024 o posteriores.

Por otro lado, ante las dificultades que representa la falta de información poblacional actualizada de los resguardos y comunidades indígenas del país, el Ministerio del Interior reconoce la importancia y necesidad de prestar acompañamiento en casos determinados, generalmente materializados en ejercicios de capacitación sobre el formato institucional de los auto censos y en la instalación de capacidad al interior de las comunidades para su diligenciamiento periódico, y el correspondiente trámite administrativo ante la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías.

Así, durante el 2024 el Ministerio del Interior, a través de la DAIRM, tiene previsto acompañar el proceso de actualización de auto - censos de los pueblos Embera, Zenú, Cuna, Nutabe, Wounaan, Amorúa, Sikuani, Sáliba, Cubeo, Puinave, Cuiva, Piaroa, Piapoco y Wayúu, asentados en los departamentos de Córdoba, Antioquia, Chocó, Caldas, Vichada y La Guajira.

Para este ejercicio se pretende realizar jornadas personalizadas de capacitación, atención al público y recolección de información censal de resguardos y comunidades indígenas asentadas en los departamentos referenciados entre los meses de abril y junio, para su revisión técnica y posterior publicación en línea.

Finalmente, cabe señalar que, según el artículo 49 del Decreto 19 de 2012, el Ministerio del Interior, a través del SIIC, permite a las autoridades que cumplen funciones respecto a los pueblos indígenas, consultar en línea la información censal de los resguardos y comunidades del país. De igual forma, de forma periódica se hacen intercambios de información con UARIV, el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX) y el Departamento de Prosperidad Social (DPS), entre otras, como apoyo a su gestión institucional.

En el mismo sentido, en el marco de la estrategia de interoperabilidad de la información, para superar la necesidad de unificar información sobre los grupos y pueblos étnicos y fortalecer la articulación interinstitucional, con información de registro de población étnica, se presentó la oportunidad de avanzar en la estandarización de variables que permitan una adecuada identificación de la población indígena, así como la unificación de los registros de población étnica. Para la captura de esta información desde las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) se acordó avanzar hacia una guía de variables estandarizadas, acompañada por el Ministerio del Interior

conforme su competencia, y la cual se articulará en el marco del Subcomité Técnico de Sistemas de Información.

Para avanzar en esta propuesta desde el Ministerio el Interior y la UARIV, se concertó el siguiente plan de trabajo para la superación de las falencias identificadas:

Tabla 106: Plan de trabajo para superar las falencias en materia de sistemas de información étnicos

Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable
Mesa de Estandarización del STNSI para definir estructura, metodología e información requerida para el diseño de la Guía Estandarización Variables Étnicas.	30/agosto/2023	30/septiembre/2023	Entidades Mesa de Estandarización del STNSI.
Recolectar insumos requeridos para el diseño de Guía Estandarización Variables Étnicas de acuerdo con estructura y metodología definidas.	01/Octubre/2023	31/Diciembre/2023	Entidades Mesa de Estandarización del STNSI.
Acción estratégica de diseño y adopción de Guía Estandarización Variables Étnicas en el POA 2024 del STNSI.	01/Octubre/2023	31/Diciembre/2023	Entidades del STNSI.
Diseño de Guía Estandarización Variables Étnicas.	01/enero/2024	31/marzo/2024	Entidades Mesa de Estandarización del STNSI.
Aprobación y puesta en marcha de adopción de la Versión 1.0 de la Guía Estandarización Variables Étnicas en el marco del STNSI.	01/abril/2024	31/diciembre/2024	Entidades del STNSI.

Fuente: Ministerio del Interior, Informe al congreso enero 1 a mayo 31 de 2024.

Posteriormente, se llevará a cabo un proceso de difusión con acompañamiento de la UARIV, para que las entidades del SNARIV implementen de manera efectiva estas variables estandarizadas en sus registros. Asimismo, se establecerán los mecanismos de seguimiento en el marco del Subcomité Técnico de Sistemas de Información.

Igualmente, para la construcción conjunta de la guía de variables étnicas, que harán las veces de parámetro de recaudo de información en el marco del Subcomité Nacional de Sistemas de Información, desde el SNARIV, se tiene proyectado convocar a la Registraduría Nacional del Estado Civil y al DANE, con

la finalidad de que construyan, apoyen, evalúen y adopten la guía, a través de un proceso amplio de participación técnica, suficientemente difundido entre las entidades que cuentan

Desde la UARIV, respecto a la inclusión de sujetos de reparación colectiva incluidos en el RUV, se destaca que el 55% (11/20) corresponden a Pueblos o Comunidades Indígenas. Asimismo, frente a la actualización de variables en el RUV, se destaca la actualización de identificación de 76 personas pertenecientes al pueblo Nukak quienes se encontraban indocumentadas en el sistema.

Desde la Subdirección Red Nacional de Información, en lo corrido del año 2024 correspondiente al período del que se ocupa este informe, en pro de humanizar el dato al servicio de la población víctima y la necesidad de subsanar la cobertura, oportunidad y calidad de la información, se viene trabajando en ejercicio de adopción y estandarización de variables con enfoque diferencial como ciclo vital, discapacidad, pertenecía étnica, sexo, identidad de género y orientación sexual en los diferentes aplicativos dispuestos por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para así dar cumplimiento a la inclusión del enfoque diferencial estipulado en artículo 13 de la ley 1448 de 2011.

Dado el trabajo articulado con todas las áreas misionales al interior de la entidad en el marco del gobierno del dato y dada la necesidad de que los distintos procesos adopten estas variables, la apuesta dado el espacio de la Mesa Directiva de Gobierno Digital de acuerdo con plan de trabajo establecido, en este sentido, durante este periodo se realizó la inclusión de actividades asociadas a la formulación de la guía de estandarización de variables con enfoque étnico en el Plan Operativo Anual (POA) del Subcomité Técnico Nacional de Sistemas de Información (STNSI). Desde la cuarta sesión del STNSI del año 2023 se aprobó el POA del STNSI para el año 2024, en donde se incluyó una acción estratégica para la consolidación y seguimiento a la adopción de la guía de estandarización de variables con enfoque étnico.

Adicionalmente, en la primera sesión del Subcomité Técnico Nacional de Sistemas de Información, realizada el 30 de mayo del 2024, se presentó la propuesta inicial de variables a estandarizar para cada una de las etnias.

La UARIV cuenta con el acceso a la base de datos y consulta al Archivo Nacional de Identificación - ANI y al Sistema de Información de Registro Civil – SIRC, a través de los *webservice* de la Registraduría Nacional del Estado Civil, de igual manera se están atendiendo las solicitudes de requerimientos de Registro Civiles, enviadas por el interlocutor del convenio.

En las reuniones adelantadas por parte de la RNEC y la UARIV, se evidencio el estado de interoperabilidad con todas las entidades que hacen parte del SNARIV, señalando que la RNEC se encuentra en un estado óptimo de intercambio de información con la UARIV.

De igual manera se precisa que la función constitucional y legal de la Entidad, de acuerdo con el artículo 266 de la Constitución Política, es la dirección y organización del Registro Civil y la Identificación de las personas. Por esta razón, las bases de bases de datos que produce y administra la Entidad, como el Archivo Nacional de Identificación (ANI) y el Sistema de Información de Registro Civil (SIRC), no se discriminan por etnias ni contienen datos sobre la etnia del ciudadano colombiano, toda vez que no son datos esenciales en el proceso de identificación, situación que plantea desafíos para el intercambio de información étnica de las víctimas de conflicto armado.

En las jornadas móviles se ha evidenciado una baja participación de beneficiarios, por problemas de orden público, que dificultan o impiden la realización de jornadas. La identificación de etnias indígenas que se caracterizan por ser nómadas genera un desafío importante para le RNEC, pues se deben implementar acciones para una atención diferencial.

Las restricciones presupuestales de la entidad son uno de los principales obstáculos para el inicio de las jornadas, los recursos son reducidos y afectan el desarrollo de la atención a las víctimas y a la población en condición de vulnerabilidad de zonas apartadas y dispersas del territorio colombiano, ya que se requieren para actualizar las máquinas, adquirir equipos, megas satelitales y los gastos de personal que demanda este proceso.

La RNEC con su participación en la mesa técnica de Atención y Asistencia, al Componente de Registro y Sistemas de Información y a la Mesa de Servicio al Ciudadano del SNARIV, demuestra su compromiso continuo con las víctimas del conflicto armado.

En lo que tiene que ver con la ruta étnica consagrada en los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, de manera histórica se han gestionado 762 territorios. Con corte al 31 de mayo de 2024, la UAEGRTD ha inscrito 392 solicitudes de derechos territoriales, que se relacionan con 10.669.446 Ha y beneficia a 153.467 familias. En el Gobierno del Cambio y dentro del período comprendido entre enero 1 y mayo 31 de 2024, se han inscrito 131 solicitudes de derechos territoriales, que equivalen a 5.636.55 hectáreas y 44.144 familias beneficiadas; adicionalmente se informa que durante el período ya citado año 2024 se han inscrito 8 casos, que corresponden a 53.971 hectáreas y 1.981 familias.

Así mismo, dentro de la fase de alistamiento para las jornadas de recolección de información, especialmente para la caracterización de afectaciones territoriales, se establece una metodología que es socializada y aprobada por las autoridades indígenas y sus comunidades en garantía del principio de participación, cuyo propósito es identificar situaciones de violencias basadas en género, violencia intrafamiliar y violencia sexual. Para esto, se proponen la creación espacios seguros, mediante ejercicios de no revictimización (grupos focales) en donde se abordan este tipo de situaciones, y se apuntan a soluciones frente a ellas, desde las pretensiones de la demanda de restitución. En estos grupos focales, se obtiene una perspectiva más amplia sobre las vivencias de la comunidad, la participación

de las mujeres y un conocimiento más a fondo de sus principales dificultades.

Ahora bien, para la vigencia 2024, se planeó la realización de 27 socializaciones del Decreto Ley 4635 de 2011 con organizaciones étnico-territoriales, en especial, con los consejos comunitarios de los departamentos de: Valle del Cauca, Cauca, Putumayo, Arauca, César, Bolívar, Atlántico, Nariño, Sucre y Antioquía.

En el período del que se ocupa este reporte, se realizó el encuentro con la Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca, que congregó (43) consejos comunitarios afiliados, en el municipio de Santander de Quilichao (Cauca), espacio en el que se solicitó la priorización del inicio de la ruta de restitución de derechos étnico territoriales en el Norte del Cauca, en especial, para los Consejos Comunitarios Cerro Teta (municipio de Buenos Aires), Severo Mulato (municipio de Padilla) y Jaguar La María (municipio de Corinto), teniendo en cuenta el contexto de conflicto armado interno presente en esta zona.

El DANE a partir de 2017, en el marco de la Comisión Intersectorial de Gestión de las Estadísticas Vitales, se conceptualiza la necesidad de avanzar en una estrategia que permita reducir la brecha en el reporte de los hechos vitales en zonas de difícil acceso con asentamiento de población indígena y afrodescendiente. De este modo, inició la implementación de la estrategia con las/os parteras/os tradicionales de Chocó, expandiéndose a los pueblos indígenas Kankuamo de la Sierra Nevada de Santa Marta y Sikuni del Vichada.

En este sentido, el DANE, en su misión institucional, realiza diferentes actividades para fortalecer la información de nacimientos y defunciones en todo Colombia, como insumo fundamental para tomar decisiones. Así mismo, ha venido aunando esfuerzos con diferentes entidades y organismos multilaterales para avanzar en el diseño, programación y desarrollo de la estrategia de acopio de información de nacimientos y defunciones con grupos étnicos, mediante mesas de concertación y talleres técnicos con las autoridades y las asociaciones y parteras/os tradicionales en algunos territorios de difícil acceso, con el fin de mejorar la cobertura, calidad y oportunidad en lugares dispersos.

El DANE, ha venido avanzando en la producción estadística de información que refleje las condiciones sociales, económicas y de vida en las que habita el pueblo Wayúu, y brinde así elementos concretos para que las entidades encargadas formulen políticas públicas que contribuyan a garantizar los derechos y por ende mejorar las condiciones de vida del pueblo Wayúu. En el marco de este proceso, el 04 de mayo de 2024, el DANE lanzó el primer proyecto estadístico enfocado exclusivamente en un pueblo indígena.

En un evento histórico realizado en Riohacha, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) lanzó oficialmente el Registro Multidimensional Wayúu, el primer proyecto estadístico en Colombia desarrollado específicamente con y para un pueblo indígena. Esta iniciativa pionera busca caracterizar en detalle a la población Wayúu y comprender a fondo sus condiciones de vida, en cumplimiento de la Sentencia T-302 de 2017 de la Corte

Constitucional. El objetivo es recopilar información precisa y relevante que permita establecer una línea base para priorizar programas, proyectos y políticas públicas que aborden efectivamente las necesidades de esta comunidad. Entre enero y mayo de 2024 se ha adelantado las fases de alistamiento y entrenamiento y se espera iniciar el operativo en junio de 2024.

En cuanto al componente de Sistemas de Información y Registro Étnico, es importante tener en cuenta que ante la Corte se presentará un informe que contiene los avances logrados para superar las dificultades señaladas por la Corte Constitucional en el Auto de Seguimiento 373 de 2016, así como los desafíos surgidos tras la firma del Acuerdo Final de Paz, la creación de nuevas instituciones para su implementación y los cambios tecnológicos globales.

Frente a Sistemas de Información, se destacan los avances en: i) el fortalecimiento en sistemas de información e integración de fuentes, ii) la actualización de datos a través de varias herramientas, iii) Modelo Integrado, iv) Fortalecimiento de las mediciones de la población víctima (con procedimientos de Procedimiento de Identificación de Carencia en Subsistencia Mínima (SM) y v) Superación de Situación de vulnerabilidad (SSV). Estas acciones evidencian la organización, confiabilidad y actualización de la información, con el objetivo de mejorar los datos proporcionados por las entidades del SNARIV.

Siguiendo estas estrategias y el enfoque de soluciones duraderas, los sistemas de información contribuyen al desarrollo de una metodología de focalización que permite identificar los territorios donde se deben acelerar las intervenciones. Para ello, se han integrado los resultados de la medición de Superación de Situación de Vulnerabilidad (SSV) con los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos (IGED) y el Modelo de Intervención Territorial Integral (MITI). Este análisis ha permitido identificar la necesidad de acelerar la implementación de acciones en 33 municipios que se encuentran en tres o más de los escenarios de focalización definidos.

No obstante, en el Auto 373 de 2016, la Corte Constitucional exceptuó a los pueblos y comunidades étnicas en el componente de sistemas de información debido a los desafíos y barreras persistentes en materia de interoperabilidad y levantamiento de la información étnica. Esta excepción se basó en las falencias en la recolección de datos que reflejen el impacto desproporcionado del conflicto armado sobre comunidades y pueblos étnicos, así como por la falta de interconexión entre el registro individual y colectivo.

Ante estas barreras, en el capítulo de Registro Étnico se presentarán las acciones adelantadas y las estrategias propuestas para superar las falencias identificadas por la Corte en los Autos 373 de 2016 y 266 de 2017:

- *Cumplimiento del término de 60 días para adoptar la decisión de inclusión individual y de los sujetos colectivos étnicos en el RUV*, mediante acciones de fortalecimiento de instrumentos técnicos, operativos, aumento de los equipos de trabajo, construcción de líneas técnicas y conceptuales para el

proceso de valoración lo que permite informar que se ha pasado de un 11% de declaraciones valoradas en términos en el 2012, a un 70% en 2017, y manteniendo un promedio de cumplimiento del 97,4% desde 2020 a la actualidad.

- *Implementación de una estrategia integral de caracterización conforme a las particularidades y necesidades de la población desplazada con pertenencia étnica.*
- *Articulación e interoperabilidad de los sistemas de información:* En este componente, se avanza en la construcción de una guía de variables estandarizadas liderada por el Ministerio del Interior, la cual se articulará en el marco del Subcomité Técnico de Sistemas de Información. Actualmente, la Unidad viene trabajando en la estrategia de gobierno del dato, donde se plantean acciones a corto, mediano y largo plazo, para ello realizará un diagnóstico que se consolidará en el Mapa de Información de la entidad, lo cual permitirá contar con información segura y controlada para soportar la operación en tiempo real. Con ello se avanzará en la solución de las barreras detectadas en el Auto 005 de 2009, lo cual redundará en un seguimiento más preciso al cumplimiento de las medidas y compromisos adquiridos por las entidades del SNARIV.
- *Corrección del subregistro étnico:* Para abordar la problemática del subregistro de la población étnica, se han implementado acciones estratégicas dirigidas a reducir tanto el subregistro estadístico como el subregistro de plena identidad y toma de declaración.

Por otra parte, existe un plan de trabajo para la focalización a través del MITI e implementación del enfoque de Soluciones Duraderas, a corte de mayo del 2024, la UARIV ha sostenido sesiones técnicas con diversas entidades del SNARIV como Ministerio de Justicia, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Minas y Energía, DNP y DPS, en las que se ha socializado el MITI y el enfoque de Soluciones duraderas, y se ha compartido las bases de información correspondientes para identificar la concurrencia y coincidencia de los ejercicios de focalización para el 2024 y el resto del cuatrienio y que aporte a las metas del PND.

En cuanto a la implementación del enfoque de las Soluciones Duraderas además de las socializaciones con las entidades mencionadas previamente, se han llevado a cabo encuentro regionales con los nuevos mandatarios y autoridades locales de las siete ciudades o municipios piloto del enfoque, en particular el mayor avance se ha logrado con la Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de Bogotá, Cali y Medellín, las cuales han usado las fichas de focalización que elaboró la UARIV como insumo para inclusión de las acciones en sus planes de desarrollo territorial y plane de acción para el desarrollo del enfoque.

A pesar de los esfuerzos significativos y de los avances logrados en el fortalecimiento de los sistemas de información, persisten desafíos en la

actualización y precisión de los registros de la población indígena. La falta de actualizaciones periódicas en el SIIC y las dificultades logísticas y presupuestales siguen siendo barreras importantes.

La implementación de actividades de capacitación y la conformación de comités técnicos, como el Comité Técnico de adecuación del Sistema Estadístico Nacional (SEN), han sido fundamentales para mejorar la recolección y sistematización de datos. La colaboración con entidades como el DANE y la Registraduría Nacional del Estado Civil ha sido crucial para avanzar en la estandarización de variables y mejorar la interoperabilidad de los sistemas de información.

Las actividades realizadas han subrayado la importancia de un enfoque diferencial que considere las particularidades de cada comunidad étnica. La participación activa de las autoridades indígenas y la implementación de metodologías de recolección de datos aprobadas por estas comunidades han garantizado un proceso más inclusivo y representativo.

Las restricciones presupuestales han afectado significativamente la capacidad de las entidades para llevar a cabo jornadas de recolección de datos y atención en zonas de difícil acceso. Es fundamental abordar estos desafíos financieros para mejorar la cobertura y calidad de los datos.

Las iniciativas futuras, como el acompañamiento del Ministerio del Interior en la actualización de auto - censos y la consolidación de la guía de estandarización de variables con enfoque étnico, son pasos positivos hacia la mejora continua de los sistemas de información. La sostenibilidad de estos esfuerzos dependerá de la disponibilidad de recursos y de una colaboración continua entre las entidades del SNARIV y las comunidades étnicas, para lograr superar los desafíos de contar con información étnica actualizada.

Componente de prevención y protección

Introducción

El presente componente de Prevención y Protección, conforme al Decreto Ley 4633 de 2011, se erige como un pilar fundamental en la garantía de los derechos y la seguridad de los pueblos indígenas en Colombia. Este componente abarca no solo la implementación de medidas de protección colectiva, sino también el fortalecimiento de mecanismos de justicia y la promoción de la identidad cultural y la cohesión comunitaria. Es decir, se prioriza la preservación y el fortalecimiento de las tradiciones, lenguas y prácticas ancestrales que definen a cada comunidad indígena, asegurando así que estas mantengan su singularidad y continúen transmitiendo su legado cultural a las futuras generaciones. Además, se fomenta la unidad y la cooperación entre los miembros de la comunidad, facilitando un esfuerzo conjunto para la protección y el desarrollo de sus derechos y recursos.

En este marco, se adoptan estrategias integrales para proteger a las comunidades indígenas frente a amenazas externas, garantizando entornos seguros para su desarrollo y supervivencia cultural. Diversas entidades del SNARIV han avanzado en la ejecución de políticas públicas dirigidas a atender las necesidades específicas de estas comunidades, asegurando que se implementen medidas adecuadas para su protección y fortalecimiento.

En este componente se evidencian los avances y logros de la política pública de víctimas por parte de las entidades que lo componen, se resaltan avances como los del Ministerio de Justicia en el fortalecimiento, el acceso a la justicia la organización y la identidad cultural de los cabildos, según el Auto 620 de 2017. A corto plazo, se busca mejorar la estructura interna de los cabildos y, a largo plazo, proteger el territorio y los derechos de la comunidad, promoviendo la paz y el conocimiento para las futuras generaciones.

Simultáneamente, la UNP ha implementado medidas de protección colectiva para 26 colectivos indígenas en el primer semestre de 2024, con especial atención en Nariño, Cauca y Valle del Cauca. El ICBF y la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas (CNMI) han avanzado en la prevención del reclutamiento y la violencia sexual contra niños y adolescentes indígenas, complementando estos esfuerzos con iniciativas del Fondo Colombia en Paz. Estas acciones consolidan el compromiso con la protección y el bienestar de los pueblos indígenas en el marco de la paz y la justicia.

Por último, es importante mencionar que la colaboración y articulación entre diferentes entidades, la comunidad y los organismos de protección es clave para asegurar que estos esfuerzos sean sostenibles y respondan de manera integral a las necesidades y desafíos de los Pueblos Indígenas.

Protección colectiva a pueblos indígenas

Es preciso indicar que para el Ministerio de Justicia y del Derecho, respecto de la medida de no repetición en el marco del ECI por desplazamiento forzado, resalta que -en el mes de abril- suscribió el *Contrato 614 de 2024 con la Asociación de Cabildos Indígenas Eperara Siapidaara de Nariño (ACIESNA)*.

Este contrato se firmó con el objeto de "realizar el proceso de fortalecimiento del acceso a la justicia propia, mecanismos de justicia ordinaria y transicional de las comunidades del Pueblo Eperara Siapidaara asociados en ACIESNA en cumplimiento de las órdenes del Auto 620 de 2017 derivado de la sentencia T-025". Su plazo de ejecución está establecido por 6 meses y traerá los siguientes beneficios:

A corto plazo:

- El reconocimiento de las leyes les permitirá a los Cabildos indígenas y Organizaciones de base articular, mejorar y racionalizar sus procesos internos, de organización, participación ciudadana, educación política, decisión pública, instancias de participación de las comunidades, derechos y deberes, veeduría y control.
- Establecer estrategias y consolidar acciones que les ayude como pueblo a disminuir la ruptura de la comunidad a dar identidad a la comunidad desde su origen étnico y cultural para reconocer su idiosincrasia.
- Adquirir nuevos conocimientos que permitirán el fortalecimiento del pueblo indígena Eperara Siapidaara.

A largo plazo:

- Identificar cada actor de la comunidad y su deber en proteger su territorio y los recursos naturales presentes en sus comunidades para un sano desarrollo de las generaciones presentes y futuras.
- Reconocer los mecanismos para la protección y desarrollo de los derechos y deberes de cada integrante de las comunidades generando igualdad.
- Reconocer el derecho a la propiedad colectiva para subsanar situaciones de conflicto entre los habitantes por linderos.
- Promover los escenarios de paz dentro de los territorios.
- Reforzar los conocimientos que brinden bases sólidas para las nuevas generaciones.

Con respecto a la UNP, se presentan las comunidades indígenas a las que se les ha asignado medidas de protección colectiva en el periodo del 1 de enero de 2024 al 31 de mayo de 2024.

Tabla 107 Comunidades indígenas con medidas de protección implementadas en el periodo del 1 de enero de 2024 al 31 de mayo de 2024

No.	Nombre Colectivo	Municipio	Departamento
1	Resguardo Indígena Senú Leonardo José Campanario	Cáceres	Antioquia
2	Resguardo Indígena Totoró	Totoró	Cauca
3	Asociación de Cabildos Indígenas del Municipio De Santa Rosa y Piamonte Cauca Acimspca	Santa Rosa - Piamonte	Cauca
4	Resguardo Indígena San Francisco	Toribío	Cauca
5	Comunidad Del Resguardo Indígena de Kokonuko	Puracé	Cauca
6	Resguardo Indígena de Jambaló	Jambaló	Cauca
7	Resguardo Indígena El Rosario Bellavista y Yucatán	La Paz	Cesar
8	Resguardo Indígena Sirena Berrecuy	Medio Baudó	Chocó
9	Resguardo Indígena Chigorodó Memba	Medio Baudó	Chocó
10	Resguardo Indígena Trapiche Del Rio Pepe	Medio Baudó	Chocó
11	Comunidad Del Resguardo Indígena San Carlos Del Pueblo Zenú,	Sahagún	Córdoba
12	Comunidad Indígena Alaakad	Maicao	La Guajira
13	Resguardo Indígena Nunalbi Alto Ulbi	Barbacoas	Nariño
14	Resguardo Indígena Nulpe Medio Alto Rio San Juan	Ricaurte	Nariño
15	Resguardo Indígena El Gran Mallama	Mallama	Nariño
16	Cabildo Indígena Awá Edén Cartagena	Ricaurte	Nariño
17	Resguardo Indígena Chagui Chimbuza Vegas San Antonio Candillas Quelbi Nalbu Balsal Bajo Nembi y Chapilal Cimarrón	Ricaurte	Nariño
18	Resguardo Indígena El Gran Sábalo	Barbacoas	Nariño
19	Resguardo Indígena Libertad Telembí	Ricaurte	Nariño
20	Comunidad Del Resguardo Indígena Awá Hojal La Turbia	Tumaco	Nariño
21	Resguardo Indígena Awá Puran Su	Puerto Asís	Putumayo
22	Resguardo Indígena Awá Mayasquer	Villagarzón	Putumayo
23	Comunidad Indígena Amoyá La Virginia	Chaparral	Tolima
24	Resguardo Indígena Kwe 'Sx Yu 'Kiwe	Florida	Valle Del Cauca
25	Consejería De Gobierno Propio Del Pueblo Nasa Del Departamento Del Valle Del Cauca -Nasa 'Wesx Dxi'j	Florida	Valle Del Cauca
26	Resguardo Indígena Waunana Rio Dagua / Comunidad La Meseta	Buenaventura	Valle Del Cauca

Fuente. Subdirección de Protección. UNP

Entre las medidas entregadas a estos colectivos de parte de la Unidad Nacional de Protección, se encuentran: personas de protección, medios de comunicación y vehículos convencionales.

En el periodo mencionado se le implementaron medidas de protección, de parte de la Unidad Nacional de Protección a un total de 26 colectivos. En un 31% a comunidades indígenas ubicadas en el departamento de Nariño, (Barbacoas, Ricaurte, Mallama, y Tumaco); otro 31% a comunidades ubicadas en los departamentos del Cauca y Valle del Cauca; un 12% en el departamento del Chocó a comunidades del Medio Baudó y el restante 26% a comunidades indígenas ubicadas en los departamentos de Putumayo, La Guajira, Cesar, Tolima, Córdoba y Antioquia.

Respecto del ICBF, en el marco del trabajo articulado entre la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas (CNMI) y este instituto, se dio cumplimiento al acuerdo A25 pactado en la vigencia 2018 – 2022: “Concertar en el marco de la MPC acciones concretas para pueblos indígenas en la implementación de la línea de política para la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niñas, niños y adolescentes, acorde a la diversidad cultural de los pueblos indígenas”.

En junio de 2024, se realizó el “Encuentro de socialización de los resultados del acuerdo A25 sobre prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de la niñez y juventud indígenas” en la ciudad de Bogotá D.C. donde la CNMI presentó los principales hallazgos durante los encuentros territoriales e iniciativas para ser apoyadas por el ICBF y las entidades de la CIPRUNNA y así dar cumplimiento al acuerdo IM – 172. En esta misma línea se viene trabajando con la organización Unidad Indígena del Pueblo Awá (UNIPA).

Finalmente, se vienen consolidando tres procesos con Fondo Colombia en Paz, encaminados a la prevención y a la protección integral de NNA víctimas de reclutamiento forzado, uso, utilización y violencia sexual en municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET priorizados), con actores estratégicos como: BENPOSTA, Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) y COALICO (representado por JUSTAPAZ).

Medidas de protección individual para pueblos indígenas

Por parte de la FGN es importante mencionar las siguientes estrategias:

- **Estrategia de seguimiento a homicidios de indígenas establecida.** Se atendió por parte del Grupo de Homicidios de la DST, los fiscales de la temática en las seccionales y la policía judicial en las regiones, los homicidios dolosos ocurridos en comunidades indígenas de las regiones priorizadas en las seccionales Amazonas, Nariño y La Guajira.

- **Estrategia de seguimiento a homicidios dolosos de mujeres y feminicidio de indígenas establecida.** Se analizó por parte del Grupo de Homicidios de la DST, los fiscales de la temática en las seccionales y la policía judicial en las regiones, los feminicidios y homicidios dolosos en mujeres ocurridos en comunidades indígenas de las regiones priorizadas.

De acuerdo con las estrategias anteriormente descritas y que corresponden al período cubierto en este informe, se han tenido los siguientes logros:

Para hacer frente al problema del homicidio colectivo de indígenas y comunidades con enfoque diferencial, se implementaron equipos itinerantes de fiscales, investigadores y expertos a nivel nacional. En lo corrido del lapso transcurrido en lo que aquí se reporta, se han registrado un total de siete casos de homicidios colectivos, de los cuales se tiene avance de esclarecimiento en cuatro de ellos, es decir se tiene un avance del 57,14%. Así mismo se han apoyado tres homicidios colectivos con 12 víctimas mortales. Durante el proceso de investigación de estos homicidios colectivos, se ha logrado obtener información crucial sobre la estructura perpetradora mediante diversas técnicas investigativas como por ejemplo análisis de contexto, asociación de casos y cruce de información interinstitucional.

Desde el momento mismo del suceso, se emplearon análisis proporcionados por las secciones de análisis criminal. Esto ha permitido caracterizar el perfil de las víctimas y establecer una coordinación efectiva con otras dependencias y direcciones nacionales. Estas entidades suministran información en tiempo real sobre la estructura responsable, identificando a los cabecillas de la organización, su organización interna, el territorio que controlan, así como sus métodos de financiación y la temporalidad de sus operaciones ilícitas en la zona.

De acuerdo con las directrices del despacho de la Vicefiscalía, el equipo de homicidios de la Delegada para la Seguridad Territorial, a través de uno de sus fiscales itinerantes, está llevando a cabo una investigación sobre los acontecimientos ocurridos en el mes de marzo en la serranía del Perijá, departamento de Cesar. En este incidente, lamentablemente, perdieron la vida cinco niños de la comunidad Yukpa. Esta investigación está en proceso.

En la Dirección seccional Cesar se encuentra en intervención de 24 casos en donde son víctimas población indígena específicamente de la comunidad indígena WIWA lo anterior para brindar un debido acompañamiento en la integración de la jurisdicción especial indígena y la jurisdicción ordinaria así como la debida orientación en las actuaciones investigativas con enfoque diferencial que permitan obtener elementos materiales probatorios que fortalezcan la hipótesis delictiva ya si mismo sean casos con vocación de éxito.

De acuerdo con el análisis del territorio focalizado emitido por la Dirección de Apoyo y Análisis a la investigación de la Delegada para la Seguridad Territorial correspondiente al período entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2024, se

identificó que en 22 casos tienen víctimas población indígena, 6 casos población afro y 112 víctimas LGBTI. En lo relacionado con Violencia Sexual. Las distintas investigaciones adelantadas por fiscales locales han generado actuaciones de esclarecimiento que han sido dados a conocer a los denunciantes guardando el correspondiente principio de confidencialidad de la información.

En lo que respecta a violencia intrafamiliar, de acuerdo con el análisis del territorio focalizado se identificó 35 casos tienen víctimas población indígena, 37 casos población afro y 586 víctimas LGBTI. poblaciones afectadas violencia intrafamiliar. Estos casos se encuentran en etapa de judicialización del agresor.

Frente a los datos anteriores se debe dejar claro que las víctimas si bien presentan afectación por el conflicto armado, no se ha logrado identificar que hayan sido víctimas de violencia sexual o intrafamiliar por su condición de desplazado dado que muchos casos son en el mismo núcleo familiar en donde se incurrían estos delitos. Así mismo los homicidios pueden ser en algunos casos problemas adquiridos posteriormente a su desplazamiento.

Por su parte la ANT, indica que, en el periodo del informe fueron aprobados en Consejos Directivos, 17 proyectos de Acuerdo para la constitución de resguardos indígenas ubicados en los departamentos de Amazonas, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, La Guajira, Putumayo, Quindío, Risaralda y Tolima beneficiando a 1.136 familias, 4.391 personas con una extensión territorial de 74.788 has + 6.952 m².

Por otra parte, fueron aprobados en Consejo Directivos siete proyectos de Acuerdo de ampliación de Resguardos indígenas, beneficiando a 3.681 familias, 16.028 personas con una extensión territorial de 53.228 has + 620 m² en los departamentos de Amazonas, Cesar, Casanare, Huila y Putumayo.

Como conclusión del presente componente, es importante tener en cuenta en primer lugar: el fortalecimiento de la justicia y la protección para los pueblos indígenas en el marco del conflicto armado y el desplazamiento forzado enfrenta múltiples desafíos. De igual manera, se presenta un avance significativo en el acceso a la justicia propia y la integración de mecanismos de justicia ordinaria y transicional. A corto plazo, el reto radica en asegurar que las estrategias para mejorar la organización interna, la identidad cultural y el fortalecimiento del conocimiento se implementarán eficazmente en un periodo limitado. A largo plazo, se enfrentan desafíos en la protección del territorio, la equidad en el desarrollo de derechos y la promoción de escenarios de paz.

Finalmente, la ANT ha logrado avances significativos en la constitución y ampliación de resguardos indígenas. Sin embargo, la implementación de estos proyectos debe ser monitoreada de cerca para garantizar que beneficien efectivamente a las comunidades y aborden sus necesidades específicas.

Por su parte, la UNP ha otorgado medidas de protección colectiva a 26 colectivos indígenas, pero la distribución desigual de estas medidas entre diferentes

departamentos evidencia una necesidad de optimización en la asignación de recursos para abordar las regiones más críticas. La protección efectiva requiere una coordinación más precisa y adaptada a las realidades locales. ICBF, en colaboración con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas (CNMI), se ha avanzado en la prevención del reclutamiento y la violencia sexual contra niños y adolescentes indígenas. Sin embargo, la implementación de estos acuerdos y la adaptación de las políticas a la diversidad cultural continúan siendo un reto. La realización del Encuentro de Socialización de Resultados es un paso positivo, pero se requiere un seguimiento constante para asegurar la aplicación efectiva de las medidas propuestas.

En conjunto, los esfuerzos evidenciados por parte de las diferentes entidades en la construcción de la política pública de víctimas reflejan un compromiso con la protección y el desarrollo de los pueblos indígenas, pero los desafíos persistentes requieren un enfoque y la articulación para superar las barreras existentes y lograr una implementación efectiva de dichas políticas.

Componente de atención y asistencia

Introducción

A lo largo del presente apartado se expondrán algunas de las medidas del componente de atención y asistencia, los avances y dificultades que se presentan en la implementación de los programas, planes y proyectos con enfoque diferencial étnico, destinado para los pueblos y comunidades indígenas, como sujetos colectivos y a sus integrantes individualmente considerados.

Se resalta que las medidas de asistencia y atención en salud y vivienda rural se encuentran descritos en la primera parte del informe, al interior de los capítulos de los componentes de atención y asistencia y reparación integral, dichos reportes se realizaron por las entidades de manera conjunta con las acciones realizadas en favor de otros grupos étnicos y de víctimas individualmente consideradas, por lo que metodológicamente resulta inadecuado segregar la información.

Así las cosas, a continuación, se describen las acciones, programas planes y proyectos realizados por las entidades exclusivamente para los pueblos y comunidades indígenas y sus integrantes, sobre las medidas de ayuda humanitaria, asistencia y atención en educación, medidas de identificación, proyectos productivos y generación de ingresos y, por último, retornos y reubicaciones. A lo largo de este capítulo se referencian actividades realizadas por las entidades que reportaron de forma separada la información, por lo tanto, se sugiere al lector remitirse a la primera parte del informe para ampliar la información de otras entidades o acciones.

Ayuda humanitaria

La UARIV realiza la atención humanitaria de emergencia y transición a víctimas de desplazamiento forzado incluidas en el RUV con enfoque diferencial étnico de conformidad con la Resolución No. 1645 de 2019, el procedimiento de identificación de carencias en la Subsistencia Mínima que se aplica de manera general para determinar la entrega de la atención humanitaria contempla unos criterios diferenciales para hogares en donde se evidencia la presencia de personas con auto reconocimiento étnico (Indígenas, Rrom, Negro, Afrocolombiano, Raizal o Palenquero).

Así las cosas, durante el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2024, se realizó la entrega de atención humanitaria a 30.278 hogares donde el autorizado se auto reconoció como miembro de un pueblo o comunidad étnica *indígena*, con 30.613 giros, que derivaron de un presupuesto de \$19.744.075.000. De igual manera, se realizó la entrega de atención humanitaria a 83.465 hogares donde

el autorizado se auto reconoce como miembro perteneciente a un pueblo o comunidad étnica *negra, afrocolombiana, raizal y palenquera*, con 84.211 giros, que derivaron de un presupuesto de \$49.709.235.000. Finalmente se realizó la entrega de atención humanitaria a 141 hogares donde el autorizado se auto reconoce como miembro de un pueblo o comunidad *Rrom o gitano*, con 142 giros, y un presupuesto total de \$71.035.000.

Por otro lado, A través de la Resolución No. 03782 de 2021, la UARIV creó y adoptó el *“Modelo Diferencial y Culturalmente ajustado para la atención integral comunitaria en emergencia especial y la identificación de necesidades y capacidades relacionadas con Subsistencia Mínima en comunidades étnicas víctimas de desplazamiento forzado de conformidad con lo dispuesto en los Decretos Ley 4633 y 4365 de 2011 y la Ley 1448 de 2011, prorrogada por la Ley 2078 de 2021”* para brindar atención humanitaria a las comunidades víctimas de desplazamiento forzado de tipo masivo, es decir, de 10 o más hogares o 50 o más personas.

El Modelo de Subsistencia Mínima Étnico propuesto busca brindar una respuesta integral a la dimensión colectiva, con el análisis de variables como la desterritorialización y la fragmentación comunitaria y cultural que puede sufrir una comunidad étnica en condición de desplazamiento forzado, teniendo en cuenta la identidad cultural, la autonomía, el Gobierno propio y el derecho al territorio.

Este se dirige a apoyar los componentes de alojamiento temporal, alimentos esenciales y salud a través de dos rutas: (i) Primer año o emergencia especial y (ii) Identificación de carencias en la Subsistencia Mínima Étnica, destacando que las comunidades son atendidas de acuerdo con la modalidad de entrega concertada, bien sea a través de dinero o especie.

De acuerdo con lo anterior, durante el periodo a reportar, la UARIV brindó atención a 14 comunidades con pertenencia étnica indígena, con 556 entregas (dinero – especie) con una inversión de \$486.200.000⁶⁸. En el mismo sentido, se brindó atención a 37 comunidades con autorreconocimiento étnico negro, afrocolombiano, raizal y palenquero con 1.621 entregas (dinero o especie) con una inversión de \$ 1.142.370.000⁶⁹.

El Modelo de Subsistencia Mínima Étnica pretende definir y adoptar mecanismos para identificar necesidades y capacidades relacionadas con la subsistencia mínima de las comunidades étnicas víctimas de desplazamiento forzado, relacionadas con alimentación, alojamiento transitorio y salud, según su cosmovisión y cosmogonía. Considerando el enfoque diferencial y los derechos colectivos propios de los pueblos étnicos: Territorio, Autonomía, Gobierno Propio,

⁶⁸ Para más detalle ver Anexo DGSU UARIV informe XXIV al Congreso: Tabla 2. Atención Humanitaria Modelo de Subsistencia Mínima Étnico – Pertenencia Indígena.

⁶⁹ Para más detalle ver Anexo DGSU UARIV informe XXIV al Congreso: Tabla 3. Atención Humanitaria Modelo de Subsistencia Mínima Étnico – Pertenencia negro, afrocolombiano, raizal y palenquero.

Identidad Cultural y Participación.

De esta manera, para la vigencia enero-mayo 2024, se atendieron a las comunidades víctimas de desplazamiento forzado cumpliendo el criterio masivo (Mínimo 10 hogares y 50 personas) y que han sido incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV), teniendo así un total 116 comunidades atendidas, de las cuales 21 comunidades pertenecen a Pueblos Indígenas.

Adicionalmente, se ha brindado atención humanitaria en la denominada *ruta de primer año*, que comprende la situación humanitaria en la que se encuentran las comunidades y/o pueblos étnicos víctimas del desplazamiento forzado de manera masiva, incluidas en el RUV y cuyo desplazamiento se mantiene hasta que se generen las condiciones para el retorno al lugar de origen. Durante el periodo en mención se han atendido en total 20 comunidades, de las cuales 8 corresponden a comunidades indígenas.

Transcurrido el primer año de atención humanitaria, se procede a contactar nuevamente a la comunidad y se inicia la fase de alistamiento, en la cual se levanta el censo y se delimita e identifica la "Comunidad Actual" que va a ser objeto del procedimiento y se procede a llevar a cabo la aplicación de los instrumentos de recolección de información de acuerdo con las condiciones materiales de la comunidad. En este sentido, durante el periodo en mención se ha atendido en total 96 comunidades, de los cuales 13 comunidades corresponden a pueblos indígenas.

En el marco del acompañamiento a las emergencias especiales de comunidades étnicas, durante la vigencia en mención, se ha proyectado el fortalecimiento organizativo y comunitario de 5 comunidades indígenas para el 2024, aportando así a su pervivencia física y cultural.

El ICBF a través de la modalidad Centros de Recuperación Nutricional de la Dirección de Nutrición, al 30 de abril de 2024, fueron atendidos 21 niñas y niños víctimas del conflicto armado, residentes en los departamentos de Chocó y Risaralda; de los cuales, seis pertenecen al Pueblo Emberá, dos al Pueblo Emberá Chamí, 2 al Pueblo Emberá Dodiba, 10 al Pueblo Emberá Katío y uno a otro pueblo Indígena.

Con 118 Unidades Móviles en todo el país, durante el periodo 1 de enero a 31 de mayo de 2024, se brindó acompañamiento psicosocial con enfoque diferencial a 64.510 NNA víctimas del desplazamiento forzado de los cuales 25.701 son Indígenas, 7.106 a población afro, 3.159 de comunidades negras, 192 al pueblo raizal, cuatro a pueblo palenquera, y dos a pueblo gitano. 70

70 Al respecto ver: Anexo. Reporte Población Indígena Atención UM

Asistencia y atención en educación

El MEN, buscando el fortalecimiento de la educación propia, mediante el Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), ha realizado un total de 59 sesiones de la CONTCEPI desde el año 2007, las cuales han permitido la construcción de un proyecto normativo para el SEIP que incluyen, los componentes administrativos, organizativos, pedagógicos, así como aspectos de relacionamiento laboral. En respuesta a los resultados y compromisos adquiridos por el Ministerio de Educación Nacional y el Gobierno Nacional, se ha venido desarrollando el siguiente cronograma para 2024:

1. Realización de una Mesa Regional Amazónica (MRA) en el mes de febrero de 2024 en donde se recibió por parte del delegado de dicho espacio a la CONTCEPI la propuesta de participantes y un presupuesto inicial.
2. Se proyecta, una sesión de la delegación de la Mesa Permanente de Concertación (MPC)-CONTCEPI y Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Educación Nacional y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual se prevé para el segundo semestre de 2024. Esta delegación tiene como tareas terminar de concertar técnicamente el articulado de la norma SEIP, revisar y blindar la constitucionalidad de la norma y presentar los instrumentos normativos a protocolizar en la próxima sesión ampliada MPC- CONTCEPI.

Se avanzó de manera conjunta con los pueblos en la concertación y expedición de las siguientes normas:

- i) La concertación del 60% del total del articulado sustantivo y reglamentario, lo cual da lugar al grueso del articulado sustantivo a protocolizarse en 2024;
- ii) Durante el período aquí reportado, el Ministerio de Educación ha realizado 10 asistencias técnicas, con las Entidades Territoriales Certificadas de Risaralda, Cauca, Vichada, Ipiales, Pasto, Cauca, Córdoba, Tolima y Nariño sobre el Decreto 1345 el cual fue expedido el 15 de agosto de 2023, por el cual se adiciona de manera transitoria el Capítulo 8, al Título 3, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación y se establece el Sistema Transitorio de Equivalencias para el Régimen de Carrera Especial de los Dinamizadores Pedagógicos o Educadores Indígenas y se dictan otras disposiciones en cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia SU-245 de 2021, y del Decreto 2246 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se establece la remuneración de los Dinamizadores Pedagógicos o Educadores Indígenas que atiendan población indígena en territorios indígenas, en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial mientras se expide la norma del Sistema Educativo Indígena Propio SEIP

Por último, es preciso indicar que, con la expedición de esta norma, se busca, impulsar y consolidar los procesos de educación propia de acuerdo con las particularidades de cada pueblo. Construir y fortalecer espacios de saber desde las cosmovisiones de los pueblos Indígenas, así como preservar y fortalecer las identidades étnicas y culturales de los pueblos indígenas.

De igual forma y con la expedición de este sistema los 115 pueblos indígenas de Colombia podrán preservar, revitalizar y recuperar las lenguas nativas y demás formas propias de comunicación de los respectivos pueblos indígenas. Con lo cual y por último se busca Fortalecer la consolidación e implementación de los planes de vida o sus equivalentes, que defina cada pueblo de acuerdo con la Ley de Origen, Derecho Mayor o Derecho Propio.

Por su parte el MinTIC, durante el período aquí reportado, como parte del SNARIV, ha presentado a las comunidades y grupos étnicos su principal apuesta para llevar tecnología al territorio, denominada "*Juntas de Internet y Comunidades de Conectividad*" cuyo objetivo principal es prestar el servicio de internet fijo comunitario a sus asociados, gestionado y administrado por ellos mismos fijando una tarifa social; estrategia donde se convocan directamente a juntas de acción comunal, organizaciones sin ánimo de lucro, Resguardos Indígenas, comunidades negras, afro, raizales y palenqueras de todo el territorio nacional; presentado a las comunidades a través de las concertaciones para la implementación de las acciones de los Planes Integrales de Reparación Colectiva - PIRC y Planes Específicos; así como como por los diferentes medios de comunicación de la entidad desde octubre del 2023.

Esta oferta que se ha hecho extensible a los diferentes sujetos de reparación colectiva y grupos étnicos, con quienes el Ministerio concertó medidas dentro de los Planes específicos de prevención y Planes integrales de Reparación Colectiva; junto con la socialización de la oferta institucional desarrollada a través de los viceministerios de conectividad y transformación digital.

Durante el periodo de enero a mayo del 2024 el Ministerio de las TIC ha ejecutado acciones que aportan al componente de *Atención y Asistencia*, específicamente en el fortalecimiento de la medida de asistencia en Educación, con los siguientes programas: dura

Desde la asociación Computadores para Educar para este periodo, se logró la entrega efectiva de 6537 equipos en todo el territorio nacional; destacando los siguientes departamentos que permean a las comunidades étnicas con Planes Específicos y Planes Integrales de Reparación Colectiva, entre las que se destacan la Institución Educativa Esther Etelvina Aramburo ubicada en el Consejo Comunitario Yurumanguí del Valle del Cauca con 672 entregas de equipos, Instituciones Educativas del municipio de San Onofre en Sucre con 672; entre otros centros educativos ubicados en Nariño con 2054, Magdalena con 24, Guajira con 27, Córdoba con 324, César con 639, Cauca con 692, Caquetá con 300, Bolívar con 867 y Antioquia con 335.

Desde esta estrategia se entregaron 121 laboratorios STEM, como componente de transformación de espacios para desarrollar prácticas en Ciencia, Tecnología y Matemáticas; destacando en los departamentos con mayor necesidad de intervención en la política pública de víctimas los siguientes: Cauca con 34 laboratorios, Caquetá con 22 y Chocó con seis.

Identificación

La RNEC mediante el esquema de Unidades Móviles se realizan jornadas de Registro Civil e Identificación totalmente gratuitas, las cuales están dirigidas a atender población víctima, en riesgo de desplazamiento, población en condición de vulnerabilidad que habita en zonas apartadas, dispersas y de difícil acceso del territorio nacional, incluyendo comunidades indígenas, afrodescendientes, niños, niñas, adolescentes y mujeres, entre otros, el objetivo es fortalecer la capacidad de respuesta frente a las personas que por diversas razones tienen dificultades de acceso a las oficinas.

Las jornadas se efectuaban únicamente por demanda, sin embargo con la emisión de la Resolución 2370 del 6 de marzo de 2024 *"por medio de la cual se establece la política de atención a población en condición vulnerabilidad en la Registraduría Nacional del Estado Civil y se dictan otras disposiciones"*, la Entidad no solo desarrollará las jornadas de acuerdo con las solicitudes de las entidades territoriales, comunidades étnicas, así como, otras entidades del estado, si no que busca llegar a las zonas marginadas de los centros urbanos y las zonas rurales con alta dispersión y de difícil acceso con el fin de brindar el servicio a toda la población, sin que la misma dependa de un censo disgregado de los grupos poblacionales a atender y se , propenderá por la prestación de los servicios de registro civil e identificación de las personas garantizando el derecho fundamental a la personalidad jurídica, en consecución al acceso a bienes y servicios estatales, y que puedan ejercer sus derechos fundamentales.

Durante las jornadas realizadas por la entidad, se implementó un plan de trabajo conjunto que permitió llevar todos los equipos tecnológicos, el talento humano, la logística y los recursos económicos necesarios para su realización.

Es por ello que, con base en las recomendaciones obtenidas en el estudio mencionado, la RNEC ha realizado Jornadas Móviles de Atención a Personas en Condición de Vulnerabilidad con enfoque poblacional diferencial permitiendo satisfacer las necesidades de protección a los códigos culturales de dichas comunidades frente a sus procesos de identificación y a la vez garantizar las disposiciones contenidas en la Constitución Política respecto a los derechos fundamentales en cabeza de estas comunidades.

Proyectos productivos y generación de ingresos

El MinCIT, atendiendo a la relevancia del enfoque diferencial, dio continuidad al programa implementado a través de un acuerdo de financiación entre Colombia Productiva y el Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD), con el propósito de "Mejorar las capacidades para la generación de ingresos en las unidades colectivas priorizadas, conformadas por víctimas del conflicto armado interno, pertenecientes a población indígena y/o NARP, a través de fortalecimiento empresarial".

La intervención se desarrolla con una inversión de \$1.097.000.000, beneficiando 20 negocios colectivos de comunidades étnicas víctimas en los departamentos de Nariño, Putumayo, Cauca y Valle del Cauca, de los cuales 8 son afrocolombianos, la intervención se orienta al cierre de brechas comerciales mediante acompañamiento técnico productivo, fortalecimiento de modelos de transformación, comercialización y logística; encadenamientos productivos, acompañamiento técnico y acceso a activos productivos.

Así mismo, se dio continuidad a la implementación del programa denominado "Artesanos Étnicos Productivos para la Paz", a partir de la alianza entre Artesanías de Colombia y Colombia Productiva, fortaleciendo 55 unidades productivas del sector artesanal con 1924 beneficiarios pertenecientes a comunidades indígenas y afrocolombianas, víctimas del conflicto, con el fin de fortalecer sus capacidades comerciales y aumentar sus ingresos.

De otra parte, el ministerio continuó la implementación de un instrumento orientado al desarrollo de las economías propias del Cauca, fortaleciendo 30 iniciativas económicas propias de pueblos indígenas pertenecientes al Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC, con un presupuesto de \$ 387,5 Millones (\$350 CP/MinCIT + \$37,5 CRIC), a través del fortalecimiento de las dinámicas del sistema económico propio, encaminadas a los trueques y mingas como iniciativa cultural de pervivencia y articulando al proceso, aplicaciones tecnológicas que sirvan como medio de divulgación, comunicación y comercialización, así mismo se incentivan las iniciativas económicas propias para que generen valor agregado y diferencial.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo y a partir de los acuerdos realizados por el MinCIT con la Mesa Permanente de Concertación - MPC para las comunidades indígenas de la Amazonía Colombiana, así como jóvenes y mujeres indígenas, se firmaron dos convenios entre Colombia Productiva y la Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana – OPIAC, el primero con el objeto de Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLOMBIA PRODUCTIVA y LA OPIAC para la construcción e implementación de una estrategia de fortalecimiento de las unidades productivas de los pueblos indígenas de la Amazonía, incluidos los liderados por las mujeres indígenas, a partir del reconocimiento de su labor como restauradora, protectora y conservadora del ecosistema amazónica en los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo, por \$2.250.000.000. Y el segundo con el objeto de diseñar un programa de autonomía económica para fortalecer productiva y comercialmente las unidades productivas de las mujeres indígenas, conforme con el acuerdo IM-163 suscrito entre la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas (CNMI) y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por un valor de \$1.100.000.000 millones.

Finalmente, se firmó convenio con ACICAL - Asociación de Cabildos de Caldas, para cumplir los acuerdos realizado con el Consejo Regional Indígena de Caldas – CRIDEC, con un presupuesto de \$ 500.0000.000 para desarrollar un proyecto

de fortalecimiento productivo y comercial para jóvenes y mujeres de las comunidades indígenas de Caldas, con el objetivo de acceder a nuevos mercados a través de ferias empresariales y el fortalecimiento productivo de unidades productivas con procesos de innovación y crecimiento.

Por su parte, Artesanías de Colombia S.A. implementa un modelo metodológico de asistencia técnica integral a través de la ejecución de programas y proyectos cuyo objetivo es reconocer, respetar y valorar y preservar las diferencias culturales, sociales y culturales de las comunidades artesanas del país.

De este modo Artesanías de Colombia desarrolla acciones de fortalecimiento con comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas, promoviendo la diversidad cultural, la preservación y rescate de los oficios y las técnicas que reflejan sus tradiciones, así como los procesos productivos que reflejan el aprovechamiento del entorno y la relación de con sus tradiciones y elementos culturales.

Igualmente, la entidad desarrolló los programas de asistencia técnica integral, con base en un modelo metodológico institucional acorde a las características y necesidades actualizadas de cada comunidad. Todo ello para mejorar habilidades técnicas, superar aspectos críticos que afectan los procesos productivos y la calidad final del producto, fortaleciendo las capacidades empresariales.

Artesanías de Colombia impulsó y fortaleció la participación de mujeres artesanas con programas que buscan empoderarlas y mejorar sus oportunidades económicas, en un sector productivo donde el liderazgo de la mujer es mayoritario en algunos oficios artesanales.

La entidad también facilitó la participación en ferias y eventos comerciales mediante la creación de plataformas para la venta de productos y garantizando precios justos. Se partió de la planeación estratégica del negocio artesanal, proceso en el que se decide hacia dónde se quiere ir en el futuro y cómo llegar allí. De igual forma se desarrollaron proyectos inclusivos para grupos específicos, como comunidades desplazadas o personas con discapacidad.

En el quehacer de la entidad se tuvo en cuenta la protección de los derechos de propiedad intelectual de las comunidades artesanales, con lo que se aseguró el reconocimiento y la protección legal de sus diseños y técnicas artesanales, preservando su legado ancestral y tradicional.

Artesanías de Colombia, de manera permanente, mantuvo canales de comunicación con organismos de diferente orden, tanto públicos como privados, con el objetivo de identificar oportunidades o acciones que se lleven a cabo o se puedan implementar en los territorios. La motivación fue el fortalecimiento de la

producción artesanal como una realidad de economía popular, generadora de ingresos que permita elevar la calidad de vida de la población artesanal.

Todo ello con la activación permanente de Rutas de Atención, necesarias para el beneficio en materia de salud mental y bienestar psicosocial para las y los artesanos que trae como consecuencia la posibilidad de fortalecer y afianzar los procesos productivos, de modo que se pueda mejorar su participación y competencia dentro del mercado; a la vez que se impulsa, potencia y preserva la cultura y el saber ancestral de nuestros pueblos y comunidades, el cual resulta ser un elemento invaluable.

Retornos y reubicaciones

En el marco de la ruta de articulación entre la ANT y la UARIV, es la UARIV quien focaliza los casos correspondientes a procesos de retorno o reubicación a la ANT. Esta es una labor que supera el período del que se ocupa el presente informe, pues se viene realizando desde el 2017 a la fecha (mayo 2024). En total, se ha focalizado un total de 56 casos de comunidades étnicas. Para el periodo correspondiente al presente informe no se recibieron casos focalizados por la UARIV.

En este sentido, en materia de avances de los casos mencionados, al finalizar mayo del 2024 se contó con el siguiente estado con respecto a los procedimientos administrativos que adelanta la ANT: i) 17 casos concluidos, ii) 9 comunidades en búsqueda de predios para la compra, iii) 26 casos que aún continúan en trámite, iv) 4 casos sin solicitudes ante la ANT o con solicitudes incompletas.

En el periodo que comprende este informe, la ANT participó en 47 espacios en reuniones de articulación con UARIV, con Alcaldías municipales, Subcomités de restitución, Jornadas institucionales y Subcomités de retornos para el seguimiento de casos de comunidades étnicas víctima de desplazamiento forzado que están en proceso de retorno o reubicación en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Cauca y Valle del Cauca.

El Gobierno del Cambio avanza por la implementación del Modelo de Subsistencia Mínima Étnico propuesto a través del cual se busca brindar una respuesta integral, con el análisis de variables como la desterritorialización y la fragmentación comunitaria y cultural que puede sufrir una comunidad étnica en condición de desplazamiento forzado, teniendo en cuenta la identidad cultural, la autonomía, el Gobierno propio y el derecho al territorio, que se viene trabajando con las comunidades y pueblos indígenas, sin detener las ayudas humanitarias, por lo que se resalta que durante el periodo temporal del presente informe se realizó la entrega de atención humanitaria a 30.278 hogares conformados por miembros de un pueblo o comunidad étnica indígena, con un presupuesto de \$19.744.075.000. También se brindó acompañamiento psicosocial con enfoque diferencial a 64.510 NNA víctimas del desplazamiento forzado de los cuales 25.701 son Indígenas.

De otro lado se resaltan las acciones del MEN para el fortalecimiento de la educación propia, mediante el Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), que se viene realizando en concertación con los pueblos indígenas de Colombia, a través de este programa se podrán preservar, revitalizar y recuperar las lenguas nativas y demás formas propias de comunicación de los respectivos pueblos indígenas.

Aunado a lo anterior el Ministerio de las TIC, viene realizando un trabajo importante con las comunidades y pueblos indígenas, para llevar tecnología al territorio, para lo cual se ha tenido en las concertaciones para la implementación de las acciones de los Planes Integrales de Reparación Colectiva - PIRC y Planes Específicos. En este periodo el Gobierno del Cambio logró la entrega efectiva de 6537 computadores en todo el territorio nacional.

Por su parte la RNEC a través de los esquemas de unidades móviles ha realizado jornadas de registro civil e identificación totalmente gratuitas, las cuales están dirigidas a atender población víctima del conflicto, incluyendo indígenas que habitan en zonas apartadas, dispersas y de difícil acceso del territorio nacional.

De igual forma, el Gobierno del Cambio, viene desplegando acciones para fortalecer la generación de ingresos de los pueblos y comunidades indígenas con la celebración de convenios con organismos internacionales como el Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD), o con las mismas comunidades, también se amplió el presupuesto para estos fines, una muestra de ello es la inversión \$1.097.000.000, beneficiando 20 negocios colectivos de comunidades étnicas víctimas en los departamentos de Nariño, Putumayo, Cauca y Valle del Cauca, de los cuales ocho son afrocolombianos

Finalmente se destaca que la Agencia Nacional de Tierras, a través de la compra de tierras o del trámite de procesos agrarios, ha realizado la constitución o ampliación de territorios indígenas en favor de pueblos y comunidades que esperan el retorno o la reubicación.

Se resalta que el acceso a algunos territorios obstaculiza que los miembros de las comunidades y pueblos indígenas puedan acceder a la oferta institucional, también dificulta el acceso a las tecnologías o el derecho a la educación, sin embargo en el Gobierno del Cambio se vienen realizando esfuerzos por llegar a los territorios para que estas comunidades puedan mejorar sus condiciones de vida, respetando la autodeterminación y el derecho propio, lo cual se ha materializa con acciones y programas concretos, tal como se ha descrito.

Componente reparación integral

La Reparación Integral es un deber del Estado y es un derecho de las víctimas afectadas por las infracciones al Derecho Internacional Humanitario y/o las violaciones graves y manifiestas a los Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, que han sufrido daños severos en sus vidas, su integridad, sus proyectos de vida personales y familiares.

Así mismo, la reparación integral a las víctimas no solo implica una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino también un acompañamiento del Estado que garantice el goce efectivo de derechos en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles a las víctimas su dignidad, memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse.

Las medidas de reparación pueden ser individuales, colectivas, materiales, morales o simbólicas. Desde la UARIV se implementan las siguientes medidas de reparación para las víctimas que se encuentran incluidas en el Registro Único de Víctimas:

Restitución: realización de medidas que buscan el restablecimiento de los derechos y condiciones de las víctimas a la situación en que se encontraban antes de que ocurriera el hecho victimizante para que puedan retornar o reconstruir su proyecto de vida. Además de la restitución de tierras, se adelantarán medidas de restitución de vivienda y se promoverán capacitaciones y planes de empleo urbano y rural para lograrlo. La UARIV realiza acompañamiento en retornos o reubicación como parte complementaria a la medida de restitución

Indemnización: dependiendo del hecho victimizante, las víctimas recibirán una compensación económica por los daños sufridos a título de indemnización administrativa.

Rehabilitación: consiste en la atención de carácter jurídico, médico, psicológico y social dirigida al restablecimiento de las condiciones físicas y psicológicas de las víctimas.

Medidas de satisfacción: estas medidas buscan proporcionar bienestar y contribuir a mitigar el dolor de las víctimas a través del restablecimiento de su dignidad y difusión de la verdad sobre lo sucedido.

Garantías de no repetición: el Estado debe implementar una serie de medidas con el fin de garantizar que no se repitan las violaciones a los derechos

humanos ni las infracciones al derecho internacional humanitario que generaron la victimización.

Es fundamental que la reparación integral sea participativa, inclusiva y respete los derechos humanos. Las víctimas deben tener un papel activo en todas las etapas del proceso, desde la identificación de necesidades hasta el diseño e implementación de las medidas de reparación.

La UARIV desempeña un papel importante en la coordinación y facilitación de la reparación integral, asegurando el acceso a los servicios y recursos necesarios. Su objetivo es promover la justicia, la reconciliación y la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

La reparación integral es un proceso que requiere el compromiso y la colaboración de todos los actores involucrados, incluyendo al Estado, la sociedad civil y las propias víctimas. Su implementación exitosa contribuye a la transformación de las condiciones que dieron lugar al conflicto y a la construcción de una paz duradera.

Es procedente señalar que los Decretos Ley Étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011, definen de manera general el diseño institucional para la implementación de la política pública en los componentes de asistencia, atención y reparación a las víctimas en relación con las medidas de atención, asistencia y reparación para los Pueblos Indígenas, Pueblo Rrom y Comunidades Afrocolombianas, que hacen parte de normas específicas para cada uno de estos grupos étnicos.

Desde la UARIV, además de las apuestas mencionadas anteriormente, se continúan implementando acciones para la garantía de los derechos de las víctimas de los pueblos y comunidades étnicas del país.

Ahora bien, es menester señalar que, en relación a la implementación de enfoque de género y enfoque diferencial, durante las atenciones y acompañamientos psicosociales que se adelantan en la medida de rehabilitación a favor de las víctimas con discapacidad, se brindan los apoyos y se realizan los ajustes razonables de acuerdo con sus necesidades y características para que el proceso de acompañamiento se garantice en igualdad de condiciones que las demás víctimas.

En consonancia con lo anterior, en los procesos de formación a profesionales psicosociales se brindan los fundamentos contextuales, conceptuales y normativos que orientan la comprensión de la discapacidad desde un enfoque de derechos y bajo los principios universales de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el marco de la reparación integral, situando en su lectura las acciones con enfoque diferencial en discapacidad que

se deben desarrollar en el proceso de atención desde las estrategias para contribuir a la reparación integral de las víctimas con discapacidad, para buscar la superación de las situaciones de amenaza y/o vulneración de las que fueron víctimas y la restauración de su dignidad.

Con el fin de promover acciones para la rehabilitación psicosocial de las personas en condición de discapacidad, la UARIV ha diseñado la estrategia de consejería entre pares que se desarrolla de manera transversal en los protocolos descritos con anterioridad siempre y cuando exista la participación de personas víctimas en condición de discapacidad. La consejería entre pares es una herramienta de apoyo emocional no profesional, desarrollada por consejeros y consejeras que son personas víctimas en condición de discapacidad, formadas por la Agencia de Cooperación Japonesa para realizar el ejercicio de consejería que se basa principalmente en las diferentes experiencias vividas por las personas con discapacidad, dada la necesidad de recobrar la confianza en sí mismas y consiste en intercambiar experiencias personales, expresar sentimientos y emociones, en un ambiente de confidencialidad.

Indemnización colectiva

Desde el equipo de Reparación Colectiva de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) se realiza el seguimiento a la adecuada inversión de los recursos de la medida de indemnización colectiva de pueblos y comunidades étnicas reconocidas como sujetos de reparación colectiva, lo cual se encuentra dentro del proceso misional de Reparación Integral y específicamente hace parte de los procedimientos de la Subdirección de Reparación Colectiva, aunque el seguimiento a la medida de indemnización es una meta del plan operativo de la DAE, pues le compete directamente por los Decretos Ley Étnicos.

Esta medida de indemnización colectiva es parte integral de los Planes de Reparación Colectiva y se asocia con la entrega de recursos económicos directos a los sujetos de reparación colectiva para la implementación de proyectos de impacto comunitario. Esos recursos pueden utilizarse para apalancar proyectos nuevos o existentes, lo que contribuye al fortalecimiento de los planes de vida o de etnodesarrollo. En este sentido, se ha identificado que los proyectos comunitarios apuntan a las siguientes líneas: i) proyectos productivos; ii) adecuación de infraestructura; iii) fortalecimiento del gobierno propio; y iv) fortalecimiento de la identidad cultural.

Si bien son las autoridades étnicas las responsables de realizar los seguimientos y entregar informes cualitativos y cuantitativos de ejecución según cronograma, la DAE a través del equipo de Reparación Colectiva ha acompañado técnicamente la formulación concertada, implementación y seguimiento de los proyectos, en el marco del derecho fundamental a la consulta previa.

Además, en el marco del plan operativo se contempla dentro de las metas para el equipo de Reparación Colectiva de la DAE, que se acompañen las concertaciones de la medida de indemnización colectiva de los sujetos de reparación colectiva étnicos en el marco de la formulación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva.

En ese sentido, se realiza el acompañamiento a Comunidades y pueblos étnicos respecto a la inversión adecuada de los recursos de la Indemnización Colectiva, de la siguiente manera:

Tabla 108. Acompañamiento a Comunidades y pueblos étnicos en inversión adecuada de la Indemnización Colectiva

Departamento	Indígenas	Pueblos y Comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras	Total
Amazonas	14	-	14
Antioquia	-	1	1
Vaupés	1	-	1
Bolívar	-	4	4
Caldas	3	-	3
Caquetá	1	-	1
Casanare	1	-	1
Cauca	6	13	19
Cesar	1	5	6
Chocó	2	7	9
Córdoba	-	3	3
Guajira	1	1	2
Magdalena	1	2	3
Meta	2	-	2
Nariño	3	-	3
Norte de Santander	1	-	1
Putumayo	5	-	5
Risaralda	2	-	2
Sucre	-	2	2
Tolima	1	-	1
Valle del Cauca	-	1	1
TOTAL	45	39	84

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos

Reparación colectiva

El Ministerio del Interior señaló que el acompañamiento de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías (DAIRM) en los procesos de consulta previa es un aspecto fundamental para la inclusión del enfoque diferencial indígena, en la construcción de los Planes Integrales de Reparación Colectiva. Los planes deben garantizar el establecimiento de medidas acordes a las particularidades, usos, costumbres, mandatos y demás elementos propios de las comunidades indígenas, estableciendo acciones diferenciales y territoriales acordes a sus contextos. Dentro de sus principales logros se encuentran:

- Articulación Interinstitucional con todas las entidades convocadas en la construcción de los Planes Integrales de Reparación Colectiva.
- Posicionamiento de la DAIRM y por ende del Ministerio del Interior como entidad articuladora de los procesos de concertación, así como facilitadores de los procesos de diálogo.

En el periodo del año 2024 aquí reportado, la DAIRM realizó el acompañamiento a diferentes Planes Integrales de Reparación Colectiva PIRC, que se encuentran en diferentes etapas, es importante destacar que las acciones adelantadas por la DAIRM son de conformidad con los cronogramas remitidos la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas. A continuación, se discrimina los espacios y acompañamientos realizados en calidad de garantes de la consulta previa de los Planes Integrales de Reparación Colectiva:

Tabla 109. Espacios de acompañamientos

Fecha	SRC	Dpto	Municipio	Acción (Fase)
15/05/2024	Resguardo El Volao	Antioquia	Necolí	Instalación consulta previa
22/05/2024	Resguardo indígena Embera del Río Bebara	Chocó	Medio Atrato	Instalación Consulta Previa
29/05/2024	Resguardi Guangüi	Cauca	Timbiquí	Protocolización del PIRC
30/05/2024	Resguardo Puado, Matare, La Ierma y Terdo, San Cristobal y Unión Wounnan	Chocó	Medio San Juan	Instalación Consulta Previa

Fuente: Ministerio del Interior

Es importante dar a conocer que durante los primeros meses del año, no se logró avanzar en la implementación de las diferentes fases de los PIRC, dado que la Unidad para Atención y Reparación Integral a las Víctimas no contaba con los operadores logísticos para garantizar las jornadas de trabajo con los

sujetos de reparación; una vez se dio vía libre frente al apoyo logístico, se avanzó en la proyección, coordinación y acompañamientos como garante, en las diferentes fases de la consulta previa desde la DAIRM.

Ahora bien. en el marco de la Planes Integrales de Reparación Colectiva, se concertarán acciones con los Sujetos de Reparación Colectiva priorizados en el Plan de Acción y fortalecimiento Institucional para la vigencia 2024, entre los que se encuentran:

Pueblo Yukpa Menkue- Sokorpa – Cesar; Pueblo Kuna Tule (Resguardo Arquia) Chocó y Antioquia; Resguardo Indígena Tatami del Alto Andágueda, Chocó; Comunidad del Pueblo Indígena ETTE NNAKA, Magdalena; Comunidad Choromando - comunidad indígena Dabeiba - Antioquia; Consejo Comunitaria de Cacarica, Chocó; Consejo Comunitario del Río Yurumangui - Buenaventura - Valle del Cauca; Consejo comunitario de los ríos de la larga y Tumaradó, San Andrés de Pisimbalá -Cauca; Comunidad de los corregimientos de Monterry, San Blas, Santa Lucía, San Joaquín y El Paraíso, del municipio de Simití,- Bolívar; Comunidad Campesina Santa Rosa, Bolívar ; Asociación de campesinos AMUC.; ANMUCIC Nacional.

El Ministerio de Defensa reportó que de manera transversal a los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 del 2011, en sus componentes de Reparación Integral, el Ministerio de Defensa Nacional garantiza la exención de la prestación del servicio militar obligatorio para los hombres víctimas del conflicto entre los 18 y los 50 años, conforme a lo dispuesto en la Ley 1861 de 2017 “Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y movilización”, específicamente lo referente al artículo 12 “*Causales de exoneración del servicio militar obligatorio*”.

El Ministerio de Defensa Nacional participó en la reglamentación de los Decretos Ley 4633 y 4634 de 2011, respecto a las medidas de reparación colectiva, específicamente la acogida por los Decretos Ley en cuestión.

En relación con lo contenido en el componente de Prevención y Protección de los Decretos Ley y en lo referente a las medidas de protección colectiva de los pueblos indígenas y Pueblo Rrom, es menester mencionar que este tipo de medidas no hace parte de la competencia institucional del Ministerio de Defensa.

De igual manera, se presenta como un desafío la articulación de la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana “*Garantías para la vida y la paz 2022-2026*” con la implementación de la Ley 1448 de 2011, así como con los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011. Se considera esencial lograr una articulación armónica que permita brindar una respuesta integral que aborde tanto la Defensa y la Seguridad, como las medidas de reparación, atención y prevención de víctimas del conflicto.

El trabajo del Ministerio de Defensa Nacional en el periodo, destacando la implementación de la nueva Ruta Operativa para solucionar la situación militar de la población víctima (hombres de entre 18 y 50 años).

Finalmente, se resalta la participación del sector en la reglamentación de los Decretos Leyes 4633, 4634 y 4635 de 2011. Finalmente, se destaca la participación del Ministerio de Defensa Nacional como articulador entre la Fuerza Pública y los entes territoriales en el marco de la realización de los Comités Territoriales de Justicia Transicional, siendo este un eje fundamental en los procesos de retornos y reubicaciones de la población víctima de los hechos victimizantes de desplazamiento forzado y confinamiento.

Por su parte, MinTIC, desde la Subdirección de Radio y en el marco de la convocatoria 001 del 2023 para la asignación de Emisoras Comunitarias Étnicas, implementó una estrategia con enfoque diferencial étnico, buscando la participación de grupos étnicos para declarar viabilidades de licencias en el servicio de radiodifusión comunitario étnico, obteniendo los siguientes avances:

El 18 de diciembre de 2023 se publicó el informe final de evaluación; el 22 de diciembre de 2023 se expidieron los actos de viabilidad a sesenta y ocho (68) comunidades étnicas que cumplieron la totalidad de requisitos de la Convocatoria 001 de 2023.

Durante enero 2024, las comunidades étnicas viabilizadas debían pagar los derechos de concesión; cincuenta (50) comunidades étnicas realizaron el pago de los derechos de concesión. Actualmente, se cuenta con el pago de 50 derechos de concesión viabilizados de la siguiente manera: Antioquia, dos; Arauca, dos; Atlántico, cuatro; Bolívar, una; Caldas, una; Cauca, cinco; Cesar, tres; Chocó, seis; Córdoba, tres; Guaviare, una; La Guajira, siete; Magdalena, dos; Meta, tres; Nariño, dos; Putumayo, dos; Quindío, una; Sucre, una; Tolima, una; y Valle del Cauca, tres.

Las comunidades étnicas viabilizadas que cumplieron con el pago de los derechos de concesión cuentan con un término de seis meses prorrogables por una sola vez, hasta por un término igual para presentar ante este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Resolución 2614 de 2022, los siguientes documentos:

1. Estudio técnico según el PTNRS vigente.
2. Concepto de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil en relación con la ubicación, la altura máxima, la iluminación y la señalización de la estructura (torre o mástil) que soportará la antena y la compatibilidad del servicio de radiodifusión sonora con los servicios aeronáuticos.

Por otro lado, desde la Oficina de Fomento Regional se diseñó una nueva estrategia que permitirá el acceso a la tecnología de las organizaciones sin ánimo de lucro y de los diferentes grupos étnicos a través de la prestación del servicio de internet fijo comunitario, gestionado y administrado por la misma comunidad fijando una tarifa social; exclusiva para organizaciones sociales y grupos étnicos ubicados en el rural disperso denominado Juntas de Internet y Comunidades de Conectividad.

El programa en este momento se encuentra en etapa de identificación, caracterización y estudios de sitio de las comunidades, con los siguientes avances:

- a. Comunidades identificadas: 2.842
- b. Comunidades caracterizadas: 2.609

De las comunidades caracterizadas es importante destacar que 46 comunidades corresponden a Consejos Comunitarios de afrocolombianos y negros; con relevancia en los siguientes departamentos: La Guajira, 18; Chocó, nueve; Cauca, cuatro; Caldas, uno; Nariño, uno; Valle del Cauca, uno. Asimismo se ha logrado la caracterización de las siguientes comunidades o pueblos indígenas en todo el territorio nacional así: 12 en Amazonas, 28 en La Guajira, tres en el Cauca y una en el Chocó.

En cuanto a los logros del programa durante este periodo se destaca el desarrollo de tres pilotos bajo el esquema de Comunidades de Conectividad en los siguientes lugares:

- 1. Vereda Villa del Río, en el municipio de San Juan del Cesar, La Guajira, con 50 casas beneficiadas.
- 2. Vereda Chilvito, en el municipio de Tumaco, Nariño
- 3. Vereda Domingodó, en el municipio Carmen del Darién, Chocó, la cual se espera inaugurar el mes de julio y beneficiará a 50 casas.

Finalmente, como parte del componente de Reparación Colectiva se aportó a la reconstrucción del proyecto de vida y dignificación de las personas y colectivos víctimas en sus diferentes dimensiones, especialmente la dimensión colectiva y simbólica dentro de las medidas de Satisfacción y Garantía de no repetición de los sujetos de reparación colectiva; a través de la concertación de acciones para el fortalecimiento de los semilleros y colectivos de comunicación de las comunidades y organizaciones en temas de formación y producción audiovisual a través de la elaboración y entrega de la ficha de planeación de actividades con las siguientes comunidades: PERIODISTAS, Consejo Comunitario ACADESAN, Comunidad del Casco Urbano de Totoró, Consejo Comunitario Aganche, Pueblo Kisgó y Resguardo Huellas.

Es importante resaltar, el amplio esfuerzo que ha desarrollado el Ministerio de las TIC en el desarrollo de apuestas y estrategias que flexibilicen y aumenten la vinculación de diferentes grupos poblacionales, con especial énfasis en la vinculación de comunidades étnicas dentro de los programas y proyectos de la entidad.

Así mismo, para esta vigencia la estrategia principal de la entidad se centra en la continuidad e implementación de las siguientes etapas que conforman la puesta en marcha del programa de "*Juntas de Internet y Comunidades de Conectividad*" como aporte a la disminución de la brecha en el componente de conectividad, para grupos étnicos y organizaciones sin ánimo de lucro, muchos de estos en territorios marcados por los anteces del conflicto armado y que se encuentren dispuestas a organizarse, para proveer del servicio de internet fijo comunitario a los hogares de sus territorios.

En el marco de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011) y dado su rol como parte del SNARIV, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes contribuye al cumplimiento de las medidas de Reparación Colectiva, así como de medidas de satisfacción y garantías de no repetición, que se enmarcan en los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC), los Planes Específicos de Atención y Protección (PE – Auto 005 de 2009) y los Planes Urgentes de Reacción y Contingencia (PURC – Auto 620 de 2017).

Además, el Ministerio de las Culturas es vinculado y ordenado por diferentes autoridades nacionales y providencias judiciales para que, en el marco de sus competencias constitucionales, contribuya en la reparación del daño cultural generado en el marco del conflicto armado.

De esta manera, durante el periodo aquí reportado se estructuraron los convenios y contratos mediante los cuales se ejecutarán las siguientes acciones de reparación del daño cultural en el marco del SNARIV:

- **Planes específicos:** ordenados por la Corte Constitucional en el marco de la situación humanitario con impacto diferenciados sobre los pueblos afrodescendientes en Colombia. Para 2024 se ha concertado, con las respectivas comunidades la implementación de 46 Planes Específicos con una inversión por \$1.179 millones.⁷¹
- **Planes Integrales de Reparación Colectiva:** de acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011, se definieron medidas de reparación colectiva para los grupos, organizaciones y comunidades que hayan sufrido daños colectivos en el marco del conflicto. Estas medidas se complementan con los Decretos Ley Étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011

⁷¹ Al respecto ver: Anexo ***iError! Solo el documento principal.*** Ministerio de Cultura - XXIV Informe – Minculturas. Tabla 1

en los que se definen orientaciones para atender a las particularidades de los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom. Para 2024 está prevista la implementación de medidas concertadas con 16 Sujetos de Reparación Colectiva (SRC), con una inversión por \$415 millones. 72

- **Planes Urgentes de Atención y Reacción (Auto 620 de 2017):** mediante el Auto 620 de 2017 la Corte Constitucional definió una grave crisis humanitaria producto del conflicto armado en la región del pacífico sur nariñense, con mayor riesgo para las comunidades étnicas del territorio: Pueblo Awá, Pueblo Eperara Siapidaara y los Consejos Comunitarios de Comunidades Afrodescendientes. En 2024, el Ministerio de las Culturas dispondrá de \$690 millones para la implementación de acciones que garanticen el derecho colectivo a la pervivencia cultural de los pueblos étnicos del pacífico sur nariñense.
- **Cumplimiento de sentencias judiciales:** En virtud del artículo 229 de la Constitución Política, las determinaciones de los jueces son obligatorias y de estricto cumplimiento para las entidades de Estado. Por ello, en 2024 el Ministerio de las Culturas implementará las ordenes establecidas en 21 órdenes judiciales orientadas a la reparación del daño cultural causado por el conflicto armado, con una inversión por \$1.684.000.000.

Además, en el marco del Comité de Sentencias creado por Resolución 325 de 2023, el Ministerio de las Culturas impulsa un plan de trabajo para cumplir integralmente las órdenes judiciales y las concertaciones con las comunidades, en garantía de los derechos culturales y para reparar el daño cultural advertido en desarrollo del conflicto armado. En el marco de este escenario se plantean acciones tendientes a:

- La articulación interinstitucional entre las áreas responsables de la implementación de las medidas.
- La articulación sectorial en el marco de la colaboración armónica y en cumplimiento de órdenes judiciales con varias entidades responsables.
- La articulación entre las políticas públicas culturales especializadas con las acciones tendientes a la reparación y satisfacción de las víctimas.
- Transversalización de los enfoques diferenciales e interseccionales, del enfoque de acción sin daño y el de justicia restaurativa.

Finalmente, en relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida” ha planteado como uno de sus principales propósitos —en torno a las víctimas del conflicto armado— propender

72 Al respecto ver: Anexo □□□27□ Ministerio de Cultura - XXIV Informe – Minculturas. Tabla 2

por una reparación transformadora que les brinde condiciones reales para la garantía y el goce efectivo de sus derechos.

Así, durante el primer semestre de 2024 el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes avanzó en las gestiones contractuales tendientes a la implementación de las medidas de satisfacción previstas en el componente de Reparación, así como en las diferentes medidas de reparación colectiva tendientes a sanar el daño cultural causado por el conflicto armado, especialmente, en los grupos étnicos.

Frente a este último aspecto es pertinente resaltar que el Comité de Sentencias, creado en 2023, se ha constituido en una instancia intrasectorial que ha permitido -desde 2023- la coordinación y articulación de acciones sectoriales dirigidas no solo a la implementación de las órdenes judiciales, sino a la puesta en marcha de una apuesta institucional en torno a la reparación del daño cultural con ocasión del conflicto armado.

Por otro lado, entre la ANT y la UARIV, se viene trabajando desde el año 2019 en una ruta de articulación con respecto a la garantía en la seguridad jurídica de los territorios para las comunidades étnicas que han sido reconocidas como sujetos de reparación colectiva. En esta ruta, la UARIV focaliza los casos a la ANT y desde 2019 a la fecha (mayo 2024) se han focalizado 52 casos de comunidades indígenas.

En este sentido, en materia de avances, los mencionados casos a mayo del 2024 se reportan con el siguiente estado con respecto a los procedimientos administrativos que adelanta la ANT: i) 13 casos concluidos en sus procedimientos de formalización de territorio, ii) 35 casos que aún continúan en trámite, iii) dos casos suspendidos y iv) un caso parcialmente concluido correspondientes a varias comunidades de un solo pueblo indígena.

Ahora bien, en el periodo de enero a mayo del 2024 desde la ANT se hizo presencia y participamos en una jornada de formulación de planes de reparación colectiva convocada por la UARIV en favor del Consejo comunitario Geovannys Vega en el municipio de San Juan del Cesar, Guajira y en la primera Sesión del Subcomité de Reparación Colectiva de la vigencia 2024, con el fin de aprobar el Plan Operativo Anual - POA 2024 y desarrollar estrategias conjuntas para la implementación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) para la misma vigencia por parte de las distintas entidades del SNARIV.

Conforme a lo reportado para la vigencia de enero a mayo 2024 por la Agencia Pública de Empleo del SENA, en las 33 oficinas regionales con que cuenta el SENA, a Nivel Nacional, se orientaron a 5.012 y se lograron 1.362 colocaciones de personas autorreconocidas como indígenas.

Mediante la oferta de formación profesional integral y con el fin de atender las necesidades de formación de la población indígena por demanda regular o en el

marco de los diversos instrumentos de políticas públicas, la entidad ejecutó 33.186 cupos de formación para esta población.

En el marco del proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, se realizó reconocimiento de aprendizajes previos a 1.226 personas auto caracterizadas como indígenas.

Por otro lado, el SENA viene desarrollando un trabajo articulado en las comunidades Wayú de la Alta Guajira y el Ministerio de Salud, a través del Programa de "*Nivel Auxiliar, Promotor de Salud*" con una duración de 1.296 horas, bajo la modalidad presencial, la cual pretende fortalecer el talento humano en salud de las comunidades indígenas referenciadas. Se proyecta la formación de 1.087 Promotores de Salud para los municipios de Riohacha, Uribia, Manaure y Maicao, iniciando en el segundo semestre de 2024 con 150 candidatos, 540 candidatos en el cuarto trimestre de esta vigencia y 397 para la vigencia del 2025.

Medida de reparación colectiva: Se adelantaron acciones asignadas al CNMH en cuatro (4) Planes Integrales de Reparación Colectiva: Resguardo San Lorenzo del pueblo Emberá Chamí, Resguardo Sinaí - Alto Naya, Pueblo Pijao y Resguardos de Toribío, Tacueyó y San Francisco - Proyecto Nasa.

Rehabilitación

La UARIV, brinda acompañamiento psicosocial en procesos de búsqueda y entrega digna. Durante el período reportado se brindó acompañamiento psicosocial a 3006 víctimas del conflicto armado en Colombia, quienes han recibido atención psicosocial mediante la Estrategia de Recuperación Emocional, desarrollando herramientas para la mitigación del daño y el sufrimiento, derivado de las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH en el marco del conflicto armado, así como fortaleciendo aspectos para el fortalecimiento de sus recursos de afrontamiento redes de apoyo y curso de vida.

De las personas que han recibido atención psicosocial, el 24% (860) son personas pertenecientes a comunidades o pueblos étnicos como una Gran apuesta de la UARIV de ampliar la cobertura para este grupo poblacional.

En relación con el número de familiares con garantía de participación en procesos de búsqueda y entrega digna realizados de enero a 31 de mayo de 2024, se tienen:

Entregas Dignas, Víctimas directas 30, número de familiares 146.

Procesos de búsqueda: Víctimas directas 109 y numero de familiares 231.

Total: 377 familiares con garantía de participación en procesos de búsqueda y entrega digna, correspondiente a 139 víctimas directas.

Medidas de satisfacción

El CNMH refirió que en diálogo con las organizaciones y Pueblos Indígenas avanza en el marco del cumplimiento de las medidas de reparación simbólica surgidas desde la vía administrativa, así como de instancias judiciales nacionales e internacionales. Se han adelantado acciones en dos (2) sentencias de restitución de tierras i) Resguardo Kogui Malayo Arhuaco, Comunidad Indígena Tugeka (Pueblo Kogui) y ii) Comunidades Indígenas Piapoco, Macuna y Huitoto del Territorio Colectivo Rotigoeo Uruk+ (antes denominada Comunidad Indígena Choviko de Mesay). Así mismo, una (1) sentencia de Justicia y Paz del Resguardo San Marcelino.

Con la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) se acordó para el 2024 el acompañamiento a los procesos de construcción de memoria histórica en las cinco Macro Regionales, centrados en la socialización de los materiales pedagógicos derivados del informe “Tiempos de Vida y Muerte: memorias y luchas de los pueblos indígenas de Colombia”. Se ha avanzado en el componente de diseño, para ampliar la participación de los pueblos indígenas, así como las voces, los procesos pedagógicos e incidencia entre la comunidad académica y las organizaciones y pueblos propuestos por parte de la Consejería de Educación Propia de la ONIC, estos son: el Pueblo Zenú; el Pueblo Mokaaná; el Pueblo Wiwa; el Pueblo Kankuamo; la Organización Regional Indígena del Casanare – ORIC; la Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Tolima – CRIT; la Asociación de Cabildos Indígenas Embera Chamí, Katío, Dule y Wounan del departamento del Chocó – ASOREWA y la UNIPA con el Pueblo Awá en el departamento Nariño.

Por otra parte, desde el enfoque diferencial de Niñas, Niños y Adolescentes y el Enfoque Étnico Indígena se avanzó en la priorización y diseño de tres procesos con el Pueblo Nasa en el Departamento del Cauca: i) El proceso con el Movimiento Álvaro Ulcué Chocué, en línea de memoria para el fortalecimiento de la identidad cultural propia y el liderazgo de niñas, niños y adolescentes indígenas Nasa del Norte del Cauca frente al abordaje del reclutamiento y su utilización por parte de actores armados ilegales; ii) Proceso con el Centro de Educación, Capacitación e Investigación para el Desarrollo Integral de la Comunidad (CECIDIC), para facilitar la participación de niñas, niños y adolescentes indígenas Nasa en la sexta versión de la Minga Muralista: Los Espíritus nos Convocan al Cuidado de la Vida y la Defensa del Territorio; iii) Proceso para la construcción social de la Casa de Pensamiento La Susana, con la comunidad de la vereda La Susana del Resguardo indígena de Tacueyó, Norte del Cauca.

Desde la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, señaló que para la presente vigencia se realizó la consolidación de la propuesta de ruta de prevención de reclutamiento para el pueblo indígena Awá de la organización Unidad Indígena del Pueblo Awá (UNIPA), cuyo objetivo es “Prevenir desde un enfoque étnico diferencial Awá el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes para la guerra, a través de la creación de entornos protectores en el marco del cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de prevención y protección del reclutamiento en la Región Pacífica Nariñense”.

El INMLCF reportó que, durante la vigencia correspondiente al periodo que aquí se reporta, en relación con el enfoque diferencial étnico y de género (víctimas interseccionales), desarrolló la estrategia de prestación de servicios forenses con Enfoque Diferencial y de Derechos, delineada a partir de criterios y componentes que se exponen a continuación:

A. Criterios para la estrategia de inclusión y transversalización del enfoque diferencial étnico y de derechos en la prestación de servicios forenses:

1. **Acceso:** Se busca mejorar el acceso de poblaciones específicas a los servicios ofrecidos por el INMLCF
2. **Atención diferencial:** Se pretende brindar una atención culturalmente sensible que considere el contexto social, cultural y religioso de individuos, comunidades y poblaciones, protegiendo sus derechos y necesidades.
3. **Apoyo y Fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena:** En el marco del Decreto Ley 1953 de 2014, Artículo 96, el INMLCF tiene el deber de brindar apoyo para que las autoridades indígenas puedan cumplir con sus funciones jurisdiccionales, más allá de la formulación de protocolos de atención diferencial, lo cual implica conocimiento y adaptación de procedimientos según las leyes y normas indígenas.
4. **Auxilio a la Justicia:** Se debe contextualizar adecuadamente la información proporcionada por las autoridades judiciales, lo que implica la construcción de contextos diferenciales en los peritajes forenses existentes y nuevos.

B. ¿Cómo se implementa?

La implementación de la estrategia se lleva a cabo a través de cuatro componentes principales:

5. **Capacitación:** Se brinda capacitación en enfoque diferencial de género, étnico, diálogo intercultural y enfoque de derechos a funcionarios y

funcionarias, también se capacita a líderes y lideresas de las comunidades en acciones forenses dentro del portafolio de servicios del Sistema Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

2. Políticas y normalización

- Se establecen procedimientos para la valoración del daño en colectivos, de acuerdo con los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635.
- Intervención, normalización (transversalización de enfoques en otros documentos normativos y de procedimiento del Sistema Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses).
- Transversalización del Enfoque Diferencial en las políticas administrativas.

3. Coordinación Interinstitucional e interjurisdiccional

- Se establece coordinación con autoridades ancestrales, Consejos Comunitarios, Asambleas y otros.
- Mesas intersectoriales.
- Acuerdos interinstitucionales e intersectoriales (Ministerio del Interior, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, Consejos de Mayores, Organizaciones de Base-víctimas).

4. Información institucional

- Sistemas de información con variables desagregadas (forenses y administrativas)
- Análisis con Enfoque Diferencial en las publicaciones y documentos institucionales.

En términos de la implementación de enfoque diferencial en la valoración a víctimas del conflicto armado, se pueden mencionar:

5. Capacitación.

- Se efectúa reuniones para la actualización de syllabus de guiones, metodológicos, convocatorias de la (Cohorte XIV – mayo a julio de 2024) incluye elementos de violencia de género en el contexto de conflicto armado y el SNVJR, además de intersecciones con la perspectiva étnica de mujer indígena – 50 servidoras y servidores institucionales inscritos.
- Cualificación en atención integral a víctimas de violencia de género y sexual dirigido a las y los peritos de las ciencias sociales y humanas, que impacta en el proceso de atención con enfoque de derechos, género y atención diferencial, además de los aspectos técnicos para la adecuada

toma de muestras, embalaje, rotulación y cadena de custodia correspondientes. En abril se entrenó a personal de atención de la Clínica de la Mujer en Bogotá, como parte de esta estrategia.

- Cualificación en derechos humanos , atención diferencial con énfasis en los sujetos de especial protección constitucional a las y los servidores integrantes de la estrategia : “*Puntos Focales de Género y Atención diferencial- #AccionesQueTransforman* ”, esta actividad de orden nacional cuenta con cuatro objetivos fundamentales: Fortalecer los equipos regionales de Puntos Focales de Género y Atención Diferencial en la transversalización del enfoque diferencial en el servicio forense; Generación de información del dato con calidad; Contribuir con la comprensión oportuna de los fenómenos de violencia en el país y a la construcción de vida; y por ultimo brindar servicios forenses que respondan a las necesidades de las partes interesadas.

6. Políticas y Normalización:

- Recepción de insumos de la Jurisdicción Especial Indígena JEI Recomendaciones para la aplicación del enfoque diferencial en el servicio forense para segunda versión (febrero), en espacios interculturales e interjurisdiccionales; incluye recomendaciones para la acción forense en contextos de victimización de sujetos individuales y colectivos, con reconocimiento de la identidad étnica, de género, y ciclo vital. (Decreto Ley 4633, 4634 y 4635).
- Apoyo en el desarrollo del proyecto de ley de coordinación interjurisdiccional (Art. 246 de la Constitución Política) con articulado referente al apoyo técnico- científico a la Jurisdicción Especial Indígena.

7. Información Institucional:

- (Implementado desde 2018) Sistemas de información con variables desagregadas (forenses y administrativas).
- Análisis con Enfoque Diferencial en las publicaciones y documentos institucionales.
- Presentación de cifras estadísticas de violencia contra mujeres y niñas indígenas de los departamentos de Cesar y Magdalena por comunidad indígena – Pueblo bello, Cesar (mayo), jornada en la que se les hizo presentación a autoridades indígenas de las comunidades de la Sierra

Nevada de Santa Marta de la estrategia de enfoque diferencial institucional y se les presentaron cifras estadísticas actualizadas de los fenómenos de violencia contra mujeres y niñas reportadas por el Instituto según comunidad.

- Presentación seminario epidemiológico de cifras estadísticas de "Análisis de contextos de violencia en población afrocolombiana, últimos 5 años" a nivel nacional. Realizado en mayo de 2024
- Respuestas a Derechos de petición.
- En la actualidad se encuentra en desarrollo la entrega del Forensis, "Datos para la Vida", año 2023.

8. Coordinación Interinstitucional e Interjurisdiccional: Comisión de Coordinación Interjurisdiccional (COCOI): Se realizaron tres reuniones en relación con el apoyo del proyecto de ley de coordinación interjurisdiccional (Art. 246 de la Constitución Política) con articulado referente al apoyo técnico-científico a la Jurisdicción Especial Indígena y la inclusión de enfoque étnico y de género en la prestación de servicios del Estado a las poblaciones indígenas del país (marzo, abril y mayo de 2024).

La UARIV sigue aunando esfuerzos por llevar a cabo la implementación de las medidas de reparación para que sea integral para los millones de víctimas incluidas en el RUV.

Igualmente, la UARIV continúa en la entrega de la medida de indemnización individual por vía administrativa, cumpliendo con los lineamientos que para el efecto ha emitido la Corte Constitucional. De allí que el procedimiento dé aplicación a criterios priorización para focalizar los recursos en las personas con mayores condiciones de vulnerabilidad, bien sea a través de la priorización por una situación de extrema vulnerabilidad o a través del Método Técnico de Priorización.

Dentro de las variables medidas en el Método Técnico de Priorización se encuentran la pertenencia étnica, las orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas (ambas de acuerdo con el autorreconocimiento de las personas), la edad y el hecho de tener una discapacidad. La inclusión de estas variables constituye una acción afirmativa para procurar que, en atención a las afectaciones diferenciales y desproporcionadas contra diversos sectores o grupos poblacionales, sus casos tengan una mayor probabilidad de ser priorizados por el Método y, así, acceder con mayor velocidad a la medida de indemnización.

Por otra parte, la entidad enfrenta el reto de atender a un universo poblacional que está en constante aumento, sea porque los fenómenos de victimización

continúan, o porque el Registro Único de Víctimas no tiene una fecha cierta de cierre. Así, el universo de víctimas registradas en el Registro Único de Víctimas (RUV) es cercano a 9,8 millones, alrededor del 18% de la población total del país, de las que más de 5 millones, con corte al final del período que aquí se reporta, han recibido una respuesta de fondo que les reconoce el derecho a la medida de indemnización. Esto trae como consecuencia que la Unidad no cuente con la capacidad técnica, operativa y presupuestal para indemnizarlas a todas en la misma unidad de tiempo, por lo que el mayor desafío sigue siendo la insuficiente disponibilidad presupuestal y el alcance operativo para atender a esta población, especialmente a la que está ubicada en zonas de la geografía nacional con dificultades de acceso.

La Unidad se enfrenta al reto de ejecutar el programa de indemnizaciones masivas más grande del mundo, cuyo volumen se cuenta por millones. Como resultado, existe una limitada capacidad presupuestal para entregar la compensación económica en una misma unidad de tiempo a todas las víctimas que la solicitan. Sumado a ello, deben considerarse los desafíos técnicos y operativos de entregar la medida de indemnización a una población que tiene condiciones de vulnerabilidad y está mayoritariamente ubicada en territorios del país con características complejas, tales como la ruralidad dispersa o las zonas con presencia de violencia y economías ilícitas.

En todo caso, la UARIV ha avanzado de forma sostenida e incremental en la entrega de la medida, fortaleciendo siempre sus capacidades técnicas y operativas, y garantizando el acompañamiento en la inversión adecuada de recursos a las víctimas que reciben la indemnización administrativa.

Respecto a la reparación colectiva, la UARIV continúa avanzando con las comunidades étnicas en concertaciones mediante la consulta previa a fin de concretar las medidas de reparación integral a implementar en el Plan Integral de Reparación de Colectiva.

De igual manera y no menos importante, estamos avanzado en las estrategias para la superación de ECI en concordancia con el PND, revisando, analizando, mejorando, fortaleciendo y forjando rutas para la implementación del modelo de reparación colectiva, así como la ruta de retorno y reubicación.

Lograr la paz y desaprender la guerra es un proceso que exige el pueblo colombiano en su totalidad, para tal fin es necesario conocer y comprender la magnitud del conflicto armado, sus dinámicas, transformaciones, actores y por supuesto, la residencia, lucha y la capacidad de transformación de las víctimas; y que, desde el cuidado, el respeto y la empatía, identifique las afectaciones que la guerra ha generado en la población civil, en los territorios y en el país en general. Reconocer y acercarse a los impactos y los daños de la violencia, desde las voces de las víctimas, nos atañe como parte de un mismo tejido que requiere repararse y que necesita la construcción de solidaridades para reparar integralmente a las víctimas. Es fundamental que la reparación integral sea

participativa, inclusiva y respete los derechos humanos. Las víctimas deben tener un papel activo en todas las etapas del proceso, desde la identificación de necesidades hasta el diseño e implementación de todas las medidas de reparación.

Restitución de derechos territoriales

La SNR ha realizado acciones relevantes en la medida de Restitución de Tierras con el acompañamiento en diferentes espacios y el IGAC TAM. El IGAC está avanzando en temas centrales como el catastro multipropósito. De este modo, la SNR ha realizado un apoyo fundamental a otras entidades con competencia en las medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a Pueblos Indígenas y a víctimas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; dispuestas en el Decreto Ley 4633 de 2011 y en el Decreto Ley 4635 de 2011.

La SNR ha desarrollado las siguientes acciones en la implementación del decreto Ley 4633 del 2011, en el componente de prevención y protección, en las medidas de protección colectiva a pueblos indígenas.

- Acompañamiento a espacio convocado por la Agencia Nacional de Tierras, para retomar "RUTA_PUEBLO_ARHUACO 26122023" en el marco del Compromiso 21 de la Sesión VI de la CNTI 2023: "La Comisión Nacional de Territorios Indígenas hará seguimiento al acuerdo suscrito el 25 de noviembre 2023 entre el Gobierno Nacional y las autoridades del pueblo Arhuaco en la comunidad de Jimaín (Pueblo Bello), para definir una ruta integral de protección del territorio Arhuaco que comprenda los procesos de Ampliación, Saneamiento, Adquisición y Restitución de derechos territoriales de los Resguardos Businchama, Kogui-Malayo-Arhuaco sector Arhuaco y Arhuaco de la Sierra; y para la financiación de sus respectivos proyectos productivos de sostenibilidad. Se tendrá como soporte el acta adjunta, con los compromisos adquiridos por cada una de las entidades participantes".
- Acompañamiento a espacio convocado por la UAEGRTD para retomar "RUTA_Pueblo_Arhuaco 26122023" (costeo) en el marco del Compromiso 21 de la Sesión VI de la CNTI 2023: La Comisión Nacional de Territorios Indígenas hará seguimiento al acuerdo suscrito el 25 de noviembre 2023 entre el Gobierno Nacional y las autoridades del pueblo Arhuaco en la comunidad de Jimaín (Pueblo Bello), para definir una ruta integral de protección del territorio Arhuaco que comprenda los procesos de Ampliación, Saneamiento, Adquisición y Restitución de derechos territoriales de los Resguardos Businchama, Kogui-Malayo-Arhuaco sector Arhuaco y Arhuaco de la Sierra; y para la financiación de sus respectivos proyectos productivos de sostenibilidad.

De esta forma, teniendo clara la importancia que tiene la restitución de los derechos territoriales en la reparación integral a los pueblos indígenas, negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros, y el papel que tiene la SNR como entidad de medio, para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado con estas comunidades, sigue trabajando por fortalecer nuestros equipos de trabajo, para así reducir los tiempos, los trámites y los costos de sus actividades.

Por su parte, el IGAC con respecto al cumplimiento de órdenes en procesos de restitución de tierras en materia de derechos territoriales participa de manera activa en todas las etapas del proceso, a través de: a) la entrega de insumos e información requerida por la UAEGRTD, b) participación en espacios de interlocución con jueces y entidades como la ANT y c) asesoría técnica en este tipo de procesos.

Uno de los casos emblemáticos en materia étnica que viene contando la participación de IGAC, está relacionado con el fallo proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pereira que resolvió amparar el derecho a la restitución de derechos territoriales el Resguardo Indígena San Lorenzo Ubicado en el Departamento de Caldas. En dicho caso el IGAC ha venido apoyando al Despacho y a la ANT para la delimitación del territorio.

En seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 y los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos (IGED) para comunidades étnicas, el IGAC ha creado dos indicadores claves. Recientemente, se propuso un nuevo indicador para registrar la inscripción de resguardos indígenas ampliados o constituidos en las bases catastrales. Este indicador será reportado a partir del año 2025. 73

Respecto del Catastro multipropósito para pueblos indígenas: en relación con el avance en la consulta previa, libre e informada con los Pueblos Indígenas, se protocolizó la ruta metodológica de consulta de catastro multipropósito y en las mesas técnicas de concertación del instrumento operativo tuvo lugar la concertación técnica de cuatro documentos, a saber: 1. Resolución mediante la cual se adopta el instrumento operativo y los demás instrumentos protocolizados, 2. Anexo Técnico Instrumento Operativo para la Gestión Catastral de Carácter Especial con enfoque multipropósito en territorios y territorialidades indígenas. 3. ModeESTRlo de Aplicación LADM_COL para predios que correspondan o coincidan con los territorios y territorialidades indígenas V.1.0. y 4. Diccionario de Datos del Modelo de Aplicación LADM_ COL para predios que correspondan o coincidan con los territorios y territorialidades indígenas V.1.

73 Al respecto ver: Anexo ***iError! Solo el documento principal.*** Indicadores No. 3- IGAC

Considerando las competencias de los sectores vinculados en la consulta previa del catastro multipropósito, el IGAC gestionó la suscripción de un decreto normativo que facilita la implementación de resoluciones para la contratación de operadores indígenas. Esto se alinea con el artículo 45 de la Ley 2294/2023, que exige operadores catastrales étnicos en territorios indígenas formalizados. 74

La UAEGRTD, en relación con la ruta étnica consagrada en los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, de manera histórica se ha presentado demanda frente a 338 solicitudes de derechos territoriales, que se relacionan con 9.424.051 y beneficia a 131.180 familias. En el Gobierno del Cambio se presentaron 129 solicitudes de derechos territoriales, que equivalen a 5.020.942 hectáreas y 53.595 familias beneficiadas; en la presente anualidad se demandaron 3 casos, las cuales equivalen a 44.997 hectáreas y beneficiaron a 242 familias.

En cuanto a la ruta étnica se tiene que, históricamente se han proferido 31 sentencias de esta ruta que han resuelto 31 solicitudes beneficiando a 17.523 familias y ordenando la restitución o compensación de aproximadamente 409.975 hectáreas. Para el periodo del Gobierno del Cambio, y con corte 31 de mayo de 2024, se han identificado 7 sentencias de ruta étnica que han resuelto 7 solicitudes beneficiando a 1.040 familias y ordenando la restitución o compensación de aproximadamente 44.874 hectáreas. En la presente anualidad, se ha identificado 1 sentencia de ruta étnica que han resuelto 1 solicitudes beneficiando a 230 familias y ordenando la restitución o compensación de aproximadamente 14.334 hectáreas.

En relación con el cumplimiento de las sentencias de restitución de derechos territoriales, cabe resaltar que la UAEGRTD a través de la estrategia transversal de seguridad alimentaria en articulación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el marco del pilar del Plan Nacional de Desarrollo dedicado al "Derecho humano a la alimentación", con corte a 31 de mayo de 2024, ha realizado las gestiones respectivas para la aprobación de los recursos en las siguientes comunidades.

Con lo anterior, se avanza por parte de la UAEGRTD en el compromiso de estabilizar las condiciones socioeconómicas al momento de retornar a aquellos territorios que fueron arrasados y despojados por los actores armados e intereses subyacentes al conflicto, en cumplimiento de los planes y apuestas estratégicas del Gobierno Nacional, logrando así la atención a más de 11.754 familias de pueblos étnicos.

La Restitución de derechos territoriales promueve un futuro más justo, equitativo y sostenible para todas las comunidades involucradas. Además, tiene

74 Al respecto ver: Anexo ***iError! Solo el documento principal.*** Respuesta Procuraduría General de la Nación No. 4- IGAC



Componente de
Connacionales y Víctimas
en el Exterior Pertenecientes
a Pueblos Indígenas

incidencia sobre el cumplimiento de los Derechos Humanos, la sostenibilidad ambiental y el desarrollo social y la equidad. En este sentido, es fundamental continuar con la efectiva articulación institucional y con la concertación y el diálogo con las comunidades.

Componente participación

Mediante la expedición del Auto 373 de 2026, la Corte Constitucional señaló que, la participación es un derecho que viabiliza el cumplimiento de otros derechos fundamentales no se garantizaba para grupos étnicos de víctimas del conflicto armado, por lo cual requirió a la UARIV para que expidiera el Protocolo de Participación exclusivo para Pueblos y comunidades Indígenas.

En relación con los Pueblos y Comunidades Indígenas, la consulta del mecanismo para garantizar la participación será consultado junto con la propuesta de reglamentación del Decreto Ley 4633 de 2011, en el marco de la mesa permanente de Concertación de Pueblos indígenas, en respeto y garantía de su derecho al gobierno propio, para lo cual, la UARIV ya cuenta con la propuesta y el presupuesto requerido.

Componente de connacionales y víctimas en el exterior pertenecientes a pueblos indígenas

Como parte de las acciones para la vinculación de las víctimas en el exterior en la materialización de las medidas de reparación simbólica, la estrategia Cimientos dentro de sus términos de referencia contempla criterios de ponderación que favorece el puntaje de selección para aquellas iniciativas que en el desarrollo de sus acciones aborden alguno de los enfoques étnicos (indígena, afrocolombianos o Rrom) y/o diferenciales (género, de niñez, adolescencia o de personas mayores, de personas con discapacidad y/o OSIGD: orientaciones sexuales con identidades de género diversas – LGTBI) y/o con una mirada interseccional de estos.

Componente de pueblos no contactados y en contacto inicial

El presente Componente de Pueblos No Contactados y de Contacto Inicial, refleja la implementación de políticas públicas de víctimas dirigidas a la protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas en situaciones de aislamiento o contacto inicial. Este componente aborda las medidas de protección específicas para estos pueblos indígenas los cuales viven actualmente en condiciones de extrema vulnerabilidad y riesgo de extinción.

Para los pueblos indígenas en contacto inicial, se han desarrollado estrategias que permiten un acercamiento seguro y respetuoso por partes de diferentes entidades, promoviendo de esta manera su integración gradual sin comprometer su identidad cultural. Estas estrategias deben ser adaptadas a sus necesidades, por lo cual, estas medidas están alineadas con los principios de autodeterminación y preservación cultural de cada comunidad, para de esta manera asegurar un entorno respetuoso, alineado con los derechos y la autodeterminación de estos pueblos.

Protección para pueblos indígenas no contactados, en aislamiento voluntario o en contacto inicial

En el marco de sus competencias, la UNP frente al citado componente resulta oportuno mencionar que la UNP no adelanta gestiones de contacto inicial con comunidades que han manifestado aislamiento voluntario, asimismo, a la fecha y desde el marco de las competencias de la UNP no se reporta la implementación de medidas de protección a comunidades con esta descripción.

Pueblos indígenas en contacto inicial

La UARIV, De conformidad con la estructura administrativa definida en los Decretos Ley Étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011, que definen de manera general el diseño institucional para la implementación de la política pública en los componentes de asistencia, atención y reparación a las víctimas y teniendo en cuenta que en los citados Decretos Leyes esta entidad continúa implementando acciones para la garantía de los derechos de las víctimas de los pueblos y comunidades étnicas del país como se referencia a continuación.

I. Acompañamiento a los Pueblos Jiw y Nukak

En el mes de abril de 2024, se desarrolló un dialogo bilateral entre la UARIV y el ICBF con el fin de socializar las apuestas estratégicas de cada institución frente a las necesidades de un Plan estratégico de atención a los pueblos Jiw y Nukak y la apuesta por retomar de forma acelerada los diálogos en el marco de la comisión presidencial para estos pueblos indígenas.

En este orden de ideas, el 7 de junio de 2024, a partir de la convocatoria de la Consejería presidencial para las Regiones, se desarrolló un diálogo con todas las instituciones de la Comisión Presidencial para los Pueblos Jiw y Nukak, en la cual se vinculó a los nuevos mandatarios de los entes territoriales en donde habitan estos pueblos y se desarrollaron espacios de diálogo alrededor de los componentes del Plan estratégico (instrumentos de política y fortalecimiento organizativo, atención en derechos fundamentales, Territorio y Territorialidad). Como compromiso se han venido desarrollando espacios con las entidades del orden nacional y territorial, a partir de estos componentes estratégicos para buscar identificar acciones estratégicas que respondan tanto a compromisos de la Comisión Presidencial, así como al Auto 173 de 2012.

- Se acompañó la subsanación de registros de eventos masivos del Pueblo Nukak.

Para el proceso de valoración, se ha incorporado un enfoque diferencial que da cuenta de los usos y costumbres de este pueblo indígena en contacto inicial, así como la normatividad expuesta para estos.

- Se apoyó en el avance en el marco del Plan de Integral de Reparación Colectiva -PIRC-Pueblo Nukak y Jiw.

Dentro de las acciones a seguir está la instalación de la consulta previa, la cual está programada del 18 al 22 de junio del 2024 en la cual se definirá la metodología, lugares y fechas de las jornadas de caracterización del daño, de que trata el Artículo 139 del Decreto Ley 4633 de 2011 y la formulación del Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC).

El caso del Pueblo Jiw, se encuentra incluido como Sujeto de Reparación Colectiva mediante la Resolución N° 2016-146599 (FSC- HI000000401) emitida el 8 de agosto de 2016. Durante los años 2022 y 2023 se avanzó en la fase de alistamiento comunitario e institucional, y para el 9 de noviembre de 2023 se desarrolló la instalación de la consulta previa, iniciando la fase de caracterización el daño, que se proyecta culminar en la presente vigencia. Es preciso indicar que este Pueblo se apoyó en el proceso de Retornos y reubicaciones.

En el marco de la Asamblea de reparación Integral con el Pueblo Nukak uno de los objetivos fue establecer la intencionalidad en los procesos de retornos y/o reubicaciones, sus demandas para el desarrollo y sostenibilidad de estos procesos y definir una ruta integral. Como resultado se identificaron tres escenarios: comunidades retornadas voluntariamente sin acompañamiento institucional; comunidades con intencionalidad de retorno; y otro grupo de comunidades, que, en caso de no contar con garantías de atención en salud, seguridad y conectividad terrestre y fluvial, solicitan una reubicación temporal, para las cuales se proyecta definir diferentes rutas. Así:

- Se coordinará prontamente un espacio de reunión y articulación interinstitucional en el marco del cual confluyan, la Alcaldía de San José del

Guaviare, la Gobernación, la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y la Sociedad de Activos Especiales (SAE), a efectos de evaluar las alternativas que permitan avanzar en la viabilización de reubicación temporal de las comunidades.

En lo que respecta al pueblo Jiw, actualmente son objeto de acompañamiento y precisan actualización o formulación de sus planes en su proceso de retorno o reubicación definitiva, y se cuenta con la siguiente programación:

- **Puerto Concordia:** se tiene programado realizar concertación comunitaria con las autoridades del resguardo de Caño la Sal el día 18 de junio de 2024. El día 19 de junio de 2024 con el resguardo de Naexal Put (Luna Roja), donde se van a identificar las acciones para la actualización de los planes de retornos y reubicaciones.
- **San José del Guaviare:** la entidad territorial no ha realizado la convocatoria para la mesa de sostenibilidad de las acciones de la comunidad Barranco Ceiba, las autoridades del resguardo han solicitado una revisión de esas acciones, y se está programado para el mes de julio realizar una intervención de concertación comunitaria para realizar una actualización de dichas acciones.

Finalmente, estos procesos de retornos o reubicaciones de los pueblos Jiw y Nukak, deben cumplir los principios de seguridad, voluntariedad y dignidad en el marco del Decreto ley 4633 de 2011. Como parte de la adecuación institucional se ampliará el concepto de seguridad, que contará con una variable adicional que integre la cosmogonía y cosmovisión de estos pueblos, de conformidad con lo establecido entre la DAE de la UARIV y el Ministerio de Defensa.

De otra parte, en cumplimiento a lo dispuesto mediante auto de seguimiento 173 de 2012 de la sentencia T-025 de 2004, la entidad realizó un estudio jurídico, teórico y analítico del proceso histórico y normativo de las comunidades Nukak y Jiw, con el fin de comprender los aspectos generales de su vida y determinar sus necesidades de identificación reconociendo la relevancia que tiene para ellos su ortografía y la asignación de un nombre según su edad. Este estudio permitió la construcción de la de la Cartilla "La Concepción de Identidad de los Pueblos Indígenas Jiw y Nukak. Registraduría Nacional del Estado Civil", la cual está publicada en la página web de la entidad¹⁹.

Por consiguiente, la Registraduría Nacional del Estado Civil, en coordinación con la UARIV, integrantes de la comunidad NUKAK, la Gobernación del Guaviare, y la Alcaldía de San José, realizó del 16 al 20 de abril de la presente anualidad, una Jornada Móvil de Registro Civil e Identificación dirigida a atender a la comunidad indígena Nukak, asentada en el departamento del Guaviare, municipio de San José, en Charras, Filo de Hambre, Guana Palo y Caño Cumare, prestando los servicios de Registro Civil e Identificación a 113 personas pertenecientes al pueblo Nukak.

Para concluir, se puede evidenciar el compromiso por parte de cada entidad con los pueblos de Contacto Inicial. Respecto de la UARIV en la implementación de acciones dirigidas a la atención y reparación de los pueblos Jiw y Nukak, se evidencia cómo en lo transcurrido en el período aquí reportado, se han llevado a cabo diálogos estratégicos con el ICBF y la Comisión Presidencial para avanzar en la caracterización del daño y la formulación de planes integrales de reparación colectiva para estos pueblos. Las acciones que se han llevado a cabo han incluido la subsanación de registros y el apoyo en procesos de retorno y reubicación, priorizando la seguridad de estas comunidades.

De igual manera, la protección a estas comunidades, la importancia de su territorio y de su cosmovisión, ha sido esencia para adaptar medidas a sus necesidades específicas. La reciente jornada de identificación por parte de la Registraduría Nacional para el pueblo Nukak y la planificación de futuras intervenciones, refleja el continuo compromiso de la UARIV en asegurar la protección y reparación adecuada de estos pueblos vulnerables, desplazados de sus territorios y en riesgo de extinción, alineando los esfuerzos con las normativas y principios establecidos en los Decretos Leyes.

Es importante resaltar que para la intervención al Pueblo Nukak, se definió que era necesario subsanar el registro del Pueblo Nukak en el RUV, avanzar en la superación de la situación humanitaria a partir de la adecuación sobre la atención para la transición de la emergencia prolongada, avanzar en la ruta de atención diferencial en salud, con un énfasis en el mejoramiento de esta y en la prevención y tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas y atención a la problemática de violencias sexuales; además se propone avanzar en la formulación e implementación de un plan de retornos y reubicaciones articulado al Plan de Reparación Colectiva y así mismo se tiene una apuesta por fortalecer la gestión comunitaria del riesgo por parte del Pueblo Nukak.

En el caso de la intervención al Pueblo Jiw, se requiere avanzar en la caracterización de la movilidad y la situación actual de la aplicación de la política de víctimas para identificar las necesidades de adecuación en la misma.

En el marco de la ITI Nukak, desde la Unidad se desarrolló una estrategia para la subsanación del ingreso en el Registro Único de Víctimas – RUV de la población, la cual consiste en: a), la reconstrucción de la victimización en el marco del conflicto por este pueblo; b), una revisión de los hechos o eventos inscritos en el RUV; b), diálogos interinstitucionales con el Ministerio Público y un plan de trabajo para la toma de declaraciones que permita la posterior y

efectiva inscripción en el RUV. En el mes de abril del presente año se avanzó la jornada de reconstrucción de los desplazamientos forzados masivos del pueblo Nukak con acompañamiento de la comunidad Barranco Ceiba, las autoridades del resguardo técnico desde el equipo que lidera la Intervención Territorial Integral Nukak y Ji se impulsa y acompaña el Comité de Justicia Transicional extraordinario.

Decreto Ley 4635 de 2011: Medidas asistencia, atención, reparación integral y restitución tierras a víctimas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP)

Componente de registro y sistemas de información

En materia de registro y sistema de información para la atención de víctimas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras NARP, la UARIV y el Ministerio del Interior han realizado esfuerzos significativos en la inclusión y registro de estas en el RUV.

Durante este periodo, el 25% de los sujetos de reparación colectiva en el RUV corresponden a estas comunidades. Además, se han realizado mesas de trabajo y se ha avanzado en el registro de territorios colectivos y en la implementación de medidas relacionadas con la Sentencia T-025 de 2004, incluyendo la protocolización de planes específicos y la caracterización territorial.

El DANE también ha implementado estrategias para fortalecer las estadísticas vitales con la participación de parteras tradicionales, garantizando el registro civil y la identidad jurídica en zonas de difícil acceso.

La UARIV Respecto a la inclusión de sujetos de reparación colectiva incluidos en el RUV, se destaca que el 25% corresponden a comunidades Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera. Por otra parte, durante este periodo se realizaron 3 mesas de trabajo con el Ministerio del Interior con el fin de obtener información de los consejos comunitarios, y de población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera.

Con relación al registro de territorios colectivos de comunidades NARP y al derecho fundamental del territorio colectivo el Ministerio del Interior ha realizado avances significativos, en aras de fortalecer los Consejos Comunitarios de todo el país, como se detalla a continuación:

- Se han registraron 771 Consejos Comunitarios.
- Se resolvieron 28 impugnaciones.
- Se expidieron 449 Certificaciones de actualización.
- Se envió la circular externa No. 2 del 29 de abril de 2024, dirigida a las Alcaldías Municipales y Distritales del país, para recoger información confiable de los Consejos Comunitarios registrados en estas células administrativas.

Tabla 110: Consejos Comunitarios registrados

Departamento	No de Consejos Comunitarios registrados en DACNARP	Departamento	No. de Consejos Comunitarios registrados en DACNARP
Antioquia	32	Guaviare	1
Arauca	10	Magdalena	25
Atlántico	10	Meta	6
Bogotá D.C.	1	Nariño	77
Bolívar	46	Putumayo	42
Caldas	2	Quindío	5
Cauca	86	Risaralda	3
Cesar	17	Santander	3
Cesar	20	Sucre	6
Chocó	200	Tolima	1
Córdoba	13	Valle Del Cauca	132
Guajira	33		
Total general:			771

Fuente: Ministerio del Interior

Respecto a los avances relacionados con la Sentencia T-025 de 2004 se tiene lo siguiente:

- En cumplimiento de la Orden 3 del Auto 005 de 2009, a la fecha se protocolizaron 49 Planes Específicos que actualmente se encuentran en fase de implementación.
- En cumplimiento de la Orden 4 del Auto 005 de 2009, se ha realizó entrega formal a la comunidad y a las entidades del SNARIV, 119 documentos de caracterización territorial.
- En cumplimiento de la Orden 5 del Auto 005 de 2009, la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras se expidieron 86 resoluciones de Ruta Étnica, como mecanismo especial de protección que contribuye a la salvaguarda de los derechos territoriales colectivos de las Comunidades Negras frente a perturbaciones de terceros.
- Se acompañó la consulta previa que dio como resultado la expedición del Decreto 0129 de 2024, por medio del cual se reglamentan los procedimientos de ampliación y saneamiento de las tierras de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y se adoptan mecanismos para la protección y seguridad jurídica de los territorios ocupados y poseídos ancestral y/o tradicionalmente por las mismas comunidades.

Por su parte, el DANE en relación con el reconocimiento de la partería tradicional y su importancia para el fortalecimiento de las estadísticas vitales con Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras desde 2017 trazó la estrategia de reducción de la brecha en el reporte de los hechos vitales en zonas de difícil acceso con asentamiento de población indígena y afrodescendiente, en el marco de la Comisión Intersectorial de Gestión de las Estadísticas Vitales. De este modo, inició la implementación de la estrategia con las/os parteras/os tradicionales de Chocó, con talleres para el fortalecimiento de capacidades y habilidades tecnológicas a 120 parteras/os adscritas a la Red Interétnica de parteros y parteras de Chocó – ASOREDIPAR Chocó, con el objeto de garantizar el reporte de los formatos diligenciados con los partos atendidos para su incorporación a las estadísticas oficiales de estadísticas vitales. Con el proyecto se garantiza también, el acceso al registro civil y la identidad jurídica.

Las acciones emprendidas por la UARIV y el Ministerio del Interior han demostrado un avance significativo en la inclusión de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el RUV. Este grupo ahora constituye el 25% de los sujetos de reparación colectiva, lo cual refleja un compromiso firme hacia su reparación integral y visibilidad.

El fortalecimiento de los Consejos Comunitarios también ha sido notable, con 771 registrados y numerosos casos de impugnaciones resueltas y certificaciones de actualización emitidas. Estos logros son esenciales para el reconocimiento y la protección de los derechos territoriales colectivos. En cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004, se han protocolizado 49 planes específicos y se han entregado 119 documentos de caracterización territorial, junto con la expedición de 86 resoluciones de Ruta Étnica y el Decreto 0129 de 2024, todos los cuales constituyen pasos importantes para salvaguardar los derechos territoriales colectivos.

El DANE ha implementado una estrategia eficaz para reducir la brecha en el reporte de hechos vitales en zonas de difícil acceso, mediante la capacitación de parteras tradicionales en Chocó. Esta iniciativa no solo ha fortalecido las estadísticas vitales, sino que también ha garantizado el acceso al registro civil y la identidad jurídica de las comunidades afrodescendientes.

Sin embargo, persisten desafíos en la actualización y precisión de los registros y en la implementación de estas estrategias debido a limitaciones logísticas y presupuestales. La sostenibilidad de estos esfuerzos dependerá de la continuidad de la colaboración interinstitucional y de la asignación adecuada de recursos para asegurar la inclusión y protección efectiva de las comunidades NARP.

Componente de prevención y protección

El componente de Prevención y Protección a los Pueblos y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, establecido por el Decreto 4635 de 2011, se centra en la protección de los derechos de estas comunidades, históricamente expuestas al conflicto armado. Este componente refiere Planes Específicos de Prevención y Protección para estas comunidades, considerando tanto la protección de individuos y colectivos como las garantías de no repetición de violaciones a los derechos humanos. A través de estrategias integrales y coordinadas por parte de diversas entidades del SNARIV, se busca mitigar riesgos y proporcionar una respuesta efectiva ante situaciones de amenaza, asegurando así, un entorno seguro para estos pueblos.

Planes específicos de prevención y protección a los pueblos y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

El Ministerio de Justicia y del Derecho, en línea con las metas del Plan Nacional de Desarrollo, está trabajando en el acercamiento y apoyo técnico para cumplir, en 2024, los componentes de los *Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC)* que involucran capacitación en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Mecanismos de Justicia Transicional y fortalecimiento del enfoque de género.

Lo anterior para los siguientes Sujetos de Reparación Colectiva (SRC): Consejo Comunitario Zanjón De Garrapatero y Consejo Comunitario Aires De Garrapatero (Santander De Quilichao, Cauca); Cabildo Indígena Sinaí Alto Naya y Consejo Comunitario Rio Cauca Comunidad San Miguel (Buenos Aires, Cauca); Comunidad Campesina De Santa Rosa (Policarpa, Nariño); Comunidad Embera Katios - Eyáquera - Dogibi y Pueblo Kuna Tule - Resguardo Arquia (Unguía, Chocó); Cuencas De Jiguamiandó (Carmen del Darien - Chocó).

Es por esto que, en abril del presente año, desarrollamos reuniones de alistamiento para el cumplimiento, en el segundo semestre de 2024, de las medidas con el Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero, Consejo Comunitario Aires de Garrapatero y Resguardo Indígena Alto Naya en Santander de Quilichao, Cauca, y con el Consejo Comunitario Rio Cauca San Miguel en Buenos Aires, Cauca. En mayo del presente año, se desarrolló reunión de alistamiento con el SRC Cuencas de Jiguamiandó, en el Chocó.

Asimismo, y en línea con las metas del Plan Nacional de Desarrollo y el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz, como cartera ministerial coordinamos con la Agencia de Renovación del Territorio la materialización de 4 iniciativas Planes de Acción para la Transformación regional (PATR): 2 en Alto Patía y Norte del Cauca (Toribío y Jambaló) y 2 en Pacífico y Frontera Nariñense (El Charco y

Santa Bárbara). Estas iniciativas se activarán en los municipios con capacitaciones en DDHH, DIH y justicia transicional.

A este respecto, vale la pena resaltar que, en el mes de mayo, se llevó a cabo una mesa de socialización con las autoridades étnicas de los Municipios de Toribío y Jambaló. Esto para presentarles la metodología y acordar con ellas las fechas en las que se desarrollará el proceso de formación.

Por otra parte, el Ministerio del Interior implementó el enfoque diferencial en la medida de prevención temprana y en el marco del seguimiento a la Sentencia T- 025 de 2004, en el cual, se ejecutaron las siguientes acciones:

- Con relación al Auto 620 de 2017, se participó en una mesa interinstitucional convocada por la Vicepresidencia de la República para el 2 de abril de 2024, en Bogotá D.C., la cual tuvo por objeto establecer un canal de diálogo con los Consejos Comunitarios de los diez municipios del pacífico nariñense. En este espacio, se escuchó a las comunidades, en relación con sus solicitudes de prevención temprana (análisis de riesgos propios y asistencia técnica para formulación y actualización de los Planes Integrales de Prevención urgente), y así mismo se pactaron espacios para llevar a cabo el seguimiento a las medidas de protección colectiva en el marco del Decreto 2078 de 2017.

Aunado en los anterior, los acuerdos realizados impactan los siguientes colectivos:

Tabla 111: Acuerdos realizados por colectivos

La Voz de los Negros	Nariño	Magui Payán
Manos Amigas	Nariño	Magui Payán
Consejo Comunitario Nueva Esperanza – ASOCOETNAR	Nariño	Barbacoas
Consejo Comunitario Renacer Telembí – ASOCOETNAR	Nariño	Barbacoas
Consejo Comunitario Río Sanquianga – ASOCOETNAR	Nariño	Olaya Herrera
Consejo Comunitario Río Satinga – ASOCOETNAR	Nariño	Olaya Herrera
Consejo Comunitario Pro - Defensa Río Tapaje – ASOCOETNAR	Nariño	El Charco

Consejo Comunitario Odemap Mosquera Sur – ASOCOETNAR	Nariño	Mosquera
Consejo Comunitario Unión Rio Rosario - RECOMPAS	Nariño	Tumaco
Consejo Comunitario Rescate Las Varas - RECOMPAS	Nariño	Tumaco
Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera -RECOMPAS	Nariño	Tumaco
Consejo Comunitario La Nupa Del Rio Caunapi - RECOMPAS	Nariño	Tumaco
Comunitario Unión del Río Chagui - RECOMPAS	Nariño	Tumaco
Consejo Comunitario Veredas Unidas - RECOMPAS	Nariño	Tumaco

Fuente: Ministerio del Interior

Ahora bien, respecto de la ANT, es preciso indicar sus principales acciones y logros: La ANT (Dirección y Subdirección de Asuntos Étnicos) en el periodo de enero a mayo del 2024 fue convocada y participó en 2 jornadas de seguimiento (una citada por la Procuraduría y otra por la UARIV de las distintas medidas a cargo de la ANT en el marco de los Planes específicos de prevención, protección, asistencia y atención para comunidades negras y afrocolombianas que han sido formulados a la fecha.

En el marco de las funciones y competencias asignadas a la ANT por medio del Decreto 2363 de 2015 se han concertado a mayo del 2024 31 medidas que corresponden a la garantía del goce efectivo del territorio de los siguientes Consejos comunitarios; Cacarica, Cocomasur, Cocomaseco, Cocomanorte, Jiguamiandó, Alto Guapi, Guapi Abajo, Rio Guajui, Rio Napi, Rio San Francisco, Playas Unidas, Punta Mulatos, Ma-Majará del Níspero, La Soledad, Truandó Medio, Casimiro, San Isidro, La Larga y Turmaradó – Cocolatu, Quiparadó ubicados en los departamentos de Nariño, Cauca, Chocó, y Bolívar.

Ahora bien, en relación al estado de ejecución de las 31 medidas concertadas por la Dirección – Subdirección de Asuntos Étnicos a la fecha se encuentran: i) 21 medidas en proceso de cumplimiento; ii) 10 ejecutadas, iii) 1 cumplida parcialmente.

Con respecto a la UNP, en la tabla a continuación, se presentan las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras a las que la UNP ha asignado medidas de protección colectiva en el periodo del 1 de enero de 2024 al 31 de mayo de 2024.

Tabla 112 Comunidades afrocolombianas, raizales, palenqueras con medidas de protección implementadas con corte a 31 de mayo de 2024

No.	Nombre Colectivo	Municipio	Departamento
1	Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero	Santander de Quilichao	Cauca
2	Consejo Comunitario Cuenca del Río Cauca y Microcuenca del Río Teta Mazamorrero.	Buenos Aires	Cauca
3	Consejo Comunitario Dos Bocas	Riosucio	Chocó
4	Consejo Comunitario Local Independiente De Puerto Echeverry	Alto Baudó	Chocó
5	Consejo Comunitario De Cuevitas	Bajo Baudó	Chocó
6	Asociación Campesina Del Municipio De Riosucio - Acamuri	Riosucio	Chocó
7	Consejo Comunitario de Comunidades Negras De La Cuenca Del Río Salaquí (Cocomacusal)	Riosucio	Chocó
8	Consejo Comunitario Coconaderia	Pueblo Viejo	Magdalena
9	Consejo Comunitario Alto Mira Y Frontera	Tumaco	Nariño
10	Consejo Comunitario La Voz De Los Negros	Magüi Payán	Nariño
11	Consejo Comunitario Unión De Cuencas Isagualpí	Roberto Payán	Nariño

Fuente. Subdirección de Protección – UNP.

Entre las medidas de protección implementadas por parte de la UNP a los colectivos anteriormente indicados se pueden encontrar: personas de protección, medios de comunicación (celulares), sistemas de alarmas, vehículos convencionales y vehículos blindados. Las medidas se implementaron en un 47% en el departamento de Chocó, 27% del Nariño y el restante 28% en Cauca y Magdalena.

El ICBF referente a las Unidades Móviles (SIUM), manifiesta que se realizó acompañamiento psicosocial a 109.845 personas de las cuales 18.446 son miembros de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, incluyendo a 10.461 NNA. La población Raizal corresponde a 262 personas de las cuales 192 son NNA y la población autorreconocida como palenquera corresponde a 6 personas, de las cuales 4 son NNA.

Desde la UARIV, se llevó a cabo la Protocolización de la Consulta Previa del Protocolo de Participación de Pueblos y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. En mayo de 2024, se realizó la protocolización de la Consulta Previa del Protocolo de Participación de Pueblos y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en la ciudad de Cali, ante Plenaria del Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP) de medidas legislativas y administrativas de carácter general susceptibles de afectar directamente a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Ahora bien, con respecto a la Reglamentación Decreto Ley 4635 de 2011, desde la UARIV, y en cumplimiento de los acuerdos concertados en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), se avanzó en el proceso consultivo para la reglamentación de dicho Decreto.

En primer lugar, en el mes de mayo se realizó la presentación del proyecto de reglamentación del Decreto Ley 4635 del 2011 y designación de la comisión correspondiente, ante la Plenaria del Espacio Nacional de Consulta Previa. En este espacio, el ENCP, teniendo en cuenta las competencias de las comisiones, asigna a la Comisión VI del ENCP la construcción y concertación de la ruta metodológica con la UARIV para realizar la consulta previa del proyecto de reglamentación del Decreto Ley 4635 del 2011. De acuerdo con lo anterior; el Ministerio del Interior en cumplimiento del decreto 1372 de 2018, hace entrega formal a la Comisión VI del Espacio Nacional de Consulta Previa por parte de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas de la UARIV del proyecto de reglamentación del Decreto Ley 4635 del 2011.

En este mismo sentido, en el mes de mayo se realizó la construcción y concertación de la ruta metodológica entre la UARIV y la Comisión VI del ENCP para la realización de la consulta previa del Proyecto de Reglamentación del Decreto Ley 4635 del 2011. Con lo anterior, la DAE se encuentra en el proceso precontractual de la Consulta Previa y se espera dar inicio a la ruta metodológica en el segundo semestre de la vigencia 2024.

De esta manera, se llevó a cabo la formulación e implementación de Planes Específicos de Prevención y Protección de comunidades Negras y Afrocolombianas. Dichos planes, son el instrumento que permite identificar la situación y los riesgos específicos de las Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras, de alrededor de 265 Consejos Comunitarios en 66 comunidades ubicadas principalmente a lo largo y ancho del Andén Pacífico Colombiano y el Caribe, para adoptar medidas concretas en materia de protección y prevención del desplazamiento, de acuerdo con las condiciones y necesidades de las comunidades. Lo anterior, en cumplimiento de la orden 3 del Auto 005 de 2009, que ordena “diseñar y poner en marcha un plan específico de protección y atención” para las comunidades mencionadas en el Auto.

Para la vigencia enero-mayo de 2024, la UARIV logró la focalización de los 10 planes específicos que se formularán y protocolizarán en la vigencia 2024. En este mismo sentido, la UARIV ha avanzado en las actividades operativas y administrativas necesarias para iniciar el despliegue territorial a partir de junio del 2024, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento definido para la formulación de los Planes Específicos.

Frente a la implementación de las medidas de los Planes Específicos a cargo de la UARIV, en el periodo del presente informe se realizó la focalización de las 36 medidas que se implementarán para esta vigencia.

En conclusión, con base en la información proporcionada por diversas entidades, se puede afirmar que durante el primer semestre de 2024 se han logrado avances significativos en la implementación de los Planes Específicos de Prevención y Protección para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. El Ministerio de Justicia y del Derecho ha promovido la capacitación y el apoyo técnico para fortalecer los Planes Integrales de Reparación Colectiva. A su vez, el Ministerio del Interior y la Unidad Nacional de Protección han intensificado sus esfuerzos en medidas de prevención y protección para estas comunidades. Finalmente, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) ha avanzado en la reglamentación del Decreto Ley 4635 de 2011. Estas acciones reflejan un compromiso constante de las diferentes entidades del SNARIV con la protección, reparación y participación efectiva de las comunidades afectadas, asegurando de esta manera un enfoque integral y alineado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y los acuerdos de paz.

Componente de atención y asistencia

En el presente apartado se expondrán algunas de las medidas del componente de atención y asistencia, sus avances y algunas dificultades que se presentan en la implementación de los programas, planes y proyectos con enfoque diferencial étnico, destinado para los pueblos y comunidades Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, como sujetos colectivos y a sus integrantes individualmente considerados.

Se resalta que las medidas de asistencia y atención en salud y educación, así como las medidas de vivienda rural y proyectos productivos y generación de ingresos se encuentran descritos en la primera parte del informe al interior de los capítulos de los componentes de atención y asistencia y reparación integral y en el capítulo del componente de atención y asistencia realizado para los pueblos indígenas, dichos reportes se realizaron por las entidades de manera conjunta con las acciones realizadas en favor de otros grupos étnicos y de víctimas individualmente consideradas, por lo que metodológicamente resulta inconveniente segregar la información.

De este modo, a continuación, se describen las acciones, programas planes y proyectos realizados por la UARIV y el ICBF exclusivamente para los pueblos y comunidades Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y sus integrantes, sobre las medidas de ayuda humanitaria y retornos y reubicaciones, por lo tanto, se sugiere al lector remitirse a la primera parte del informe y al contenido de los capítulos de este componente realizado para los pueblos indígenas, con el fin de ampliar la información de otras entidades o acciones.

Ayuda humanitaria

El ICBF en la modalidad “De Tú a Tú” de las Direcciones de Infancia y Adolescencia y Juventud, con corte a 30 de abril de 2024, atendió atendidos 29 usuarios víctimas del conflicto armado con pertenencia étnica NARP en los departamentos del Cauca (1), Nariño (24), Valle del Cauca (3) y San Andrés (1).

De igual forma en la modalidad Centros de Recuperación Nutricional de la Dirección de Nutrición, con corte a 30 de abril de 2024, en los departamentos del Chocó y Nariño han sido atendidos 9 usuarios (4 niñas y 5 niños) víctimas del conflicto armado con pertenencia étnica NARP. Es preciso aclarar que, el ICBF contribuye a la atención humanitaria más NO realiza la entrega de ayuda humanitaria en virtud de la derogación de competencia en el marco de la Ley 1753 de 2015.

Retornos y reubicaciones

En el marco de la atención y asistencia la UARIV se inscribe en el Modelo de Subsistencia Mínima Étnica que se planteó en el componente correspondiente al Decreto Ley 4633 de 2011 y que aplica para lo correspondiente al Decreto Ley 4635 de 2011. De esta manera, para la vigencia enero - mayo 2024, se atendieron a las comunidades víctimas de desplazamiento forzado cumpliendo el criterio masivo de hogares y personas incluidas en el RUV, con un total de 116 comunidades atendidas, de las cuales 95 comunidades pertenecen a Pueblos y Comunidades Negras o Afrocolombianas.

Así mismo, a través de la *ruta de primer año*, durante el periodo en cuestión se han atendido 20 comunidades, de las que 12 corresponden a comunidades negras o afrocolombianas. Y se ha procedido con el proceso de delimitación e identificación de la "Comunidad Actual" que va a ser objeto del procedimiento para la aplicación de los instrumentos de recolección de información de acuerdo con las condiciones materiales de la comunidad, todo esto se realiza de manera concertada con sus autoridades tradicionales.

El abordaje de la comunidad sujeto de intervención y el instrumento, se aplica según ubicación de la comunidad, urbana o rural; esta ruta se implementa hasta tanto se produzca el retorno al lugar de origen y/o reubicación definitiva de la comunidad. En el periodo mencionado se han atendido 96 comunidades, de las que 83 corresponden a comunidades negras o afrocolombianas.

Respecto al acompañamiento a las emergencias especiales de comunidades étnicas, durante la vigencia en mención, se ha proyectado para el segundo semestre lograr el fortalecimiento organizativo y comunitario de 5 comunidades Negras y Afrocolombianas, aportando así a su protección y atención como víctimas del conflicto armado.

Finalmente, en el componente de asistencia a pueblos y comunidades, desde la DAE de la UARIV, se realizaron 12 jornadas de asistencia técnica a pueblos y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras con ocasión al día de Afrocolombianidad.

Por otro lado, desde la Dirección de Asuntos Étnicos y la Subdirección Nación - Territorio, de la UARIV, de enero a mayo se implementó la estrategia denominada "Nuevos Mandatarios" dentro de la cual se adelantaron 204 jornadas de asistencia técnica, en las que se brindaron orientaciones y recomendaciones para que en la formulación de herramientas de planeación territorial e implementación de acciones encaminadas en la garantía y cumplimiento de los derechos de las víctimas étnicas contenidos en los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011.

De lo anterior es necesario precisar, que de las 204 jornadas de asistencia 191 se dirigieron a las Entidades Territoriales focalizadas en los municipios del caso

preventivo de la Procuraduría General de la Nación y las 13 adicionales se adelantaron en el marco del Modelo Integral Territorial – MITI en municipios donde habitan comunidades étnicas altamente afectadas por el conflicto armado interno.

Teniendo en cuenta que las entidades territoriales cuentan con nuevos mandatarios, las orientaciones presentadas por la DAE tuvieron como finalidad apoyar técnicamente la formulación de los Planes de Acción Territorial (PAT) en los que se incluyan las acciones asociadas a las competencias asignadas expresamente por los decretos leyes étnicos a las entidades territoriales, así como las obligaciones derivadas de otros planes de ejecución de la Política Pública de Víctimas (PPV) y los recursos requeridos para su ejecución.

Estas asistencias técnicas se desarrollaron en varios municipios de los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, San Andrés, Caquetá, Huila, Cauca, Bogotá, Tolima, Cesar, Guajira, Chocó, Córdoba, Eje Cafetero, Magdalena, Magdalena Medio, Meta, Nariño, Norte de Santander, Arauca, Putumayo, Santander, Sucre, Urabá, Valle del Cauca, Guaviare, Vichada y Casanare.

Por su parte, lo que comprende la vigencia 2024, la Dirección Territorial Bolívar y San Andrés se encuentra adelantando acciones frente a la construcción de la ruta de reparación colectiva a implementar al pueblo Raizal que tendrá inicio aproximadamente el mes de Agosto, con la segunda fase que corresponde al alistamiento comunitario e institucional que consiste en desarrollar el proceso formativo, culturalmente adecuado e institucionalmente pertinente, de contextualización y normatividad del programa de reparación colectiva, enmarcado en los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011. En el cual se abordarán los siguientes ejes temáticos:

Antecedentes normativos del programa de reparación colectiva, la comprensión del derecho fundamental de la consulta previa, el alcance de un programa de carácter administrativo, la ruta de reparación colectiva y el fortalecimiento organizativo.

La DAE ha venido desarrollando acciones correspondientes al Modelo de Intervención Territorial (MITI) este se encuentra avanzando en la ejecución del plan de trabajo propuesto, de la mano con todas las misionales de la DAE para lograr una exitosa intervención integral a la comunidad que reside en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Por su parte la ANT, en el marco de la ruta de articulación con la UARIV, quien focaliza los casos correspondientes a procesos de retorno o reubicación a la ANT, se tiene que desde el 2017 a la fecha (mayo 2024) se han focalizado un total de 5 casos de comunidades étnicas correspondientes a los Consejos comunitarios Consejo comunitario Eladio Ariza, Consejo comunitario de Cabeceras, Consejo

comunitario Río Cauca y Microcuencas Río Teta y Río, Consejo comunitario Zanjón de Garrapatero y Consejo comunitario nueva esperanza del Hoyo.

El estado actual de los mencionados casos con respecto a los procedimientos que adelanta la ANT es el siguiente: i) 2 casos cuyo procedimiento de titulación ya fueron culminados (Consejo comunitario de Cabeceras y Consejo comunitario Zanjón de Garrapatero), ii) Dos casos cuyos predios están en trámite de compra por parte de la ANT para ser entregados a la comunidad y posteriormente efectuar la titulación del Consejo comunitario (Consejo comunitario Río Cauca y Microcuencas Río Teta y Río Mazamorrero y Consejo comunitario nueva esperanza del Hoyo), iii) 1 caso que se encuentra en proceso de titulación de sus tierras colectivas correspondiente al Consejo comunitario Consejo comunitario Eladio Ariza.

De manera que en la actual administración se avanza en la implementación del Modelo de Subsistencia Mínima Étnico para las comunidades con pertenencia étnica NARP, para lo cual se tiene en cuenta la identidad cultural, la autonomía, el Gobierno propio y el derecho al territorio. De igual forma la UARIV en el rango temporal de este informe atendió a 95 comunidades víctimas de desplazamiento forzado, cumpliendo el criterio masivo de hogares y personas incluidas en el RUV pertenecen a pueblos y comunidades negras o afrocolombianas.

Así mismo se resalta que la UARIV ha implementada la estrategia para adelantar jornadas de asistencia técnica, en las que se brinda orientaciones y recomendaciones para que en la formulación de herramientas de planeación territorial e implementación de acciones encaminadas en la garantía y cumplimiento de los derechos de las víctimas étnicas contenidos en los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011.

Por su parte el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) adelanta la atención para garantizar los derechos de los niños, niñas, y adolescentes, víctimas del conflicto con pertenencia a comunidades o pueblos NARP; también a través de las modalidad de Centros de Recuperación Nutricional de la Dirección de Nutrición, con corte a 30 de abril de 2024, en los departamentos del Chocó y Nariño han sido atendidos 9 usuarios (4 niñas y 5 niños) víctimas del conflicto armado con pertenencia étnica NARP.

Es importante tener en cuenta que el acceso a algunos territorios obstaculiza que los miembros de las comunidades y pueblos NARP que puedan acceder a la oferta institucional, sin embargo, en el Gobierno del Cambio se vienen realizando esfuerzos por llegar a los territorios con el fin de que las comunidades puedan mejorar sus condiciones de vida, respetando su autodeterminación.

Componente reparación integral

La Reparación integral aborda diferentes medidas, la indemnización administrativa, la Reparación Colectiva, Medidas de Satisfacción, Derechos a la Verdad, Justicia y a Garantías de No Repetición.

El Ministerio del Interior ha avanzado en la Ruta Étnica para algunos Consejos Comunitarios. Es de resaltar la presencia del Ministerio de Minas y Energía en Consejos Comunitario del Departamento del Chocó, Nariño y Valle del Cauca a través de diferentes acciones. Así mismo, el Ministerio de Defensa ha trabajado en coordinación con el Ministerio del Interior en la implementación de planes y proyectos. El SENA también se encuentra fortaleciendo a la población a través de procesos como el de certificaciones laborales y la ANT ha avanzado en los procesos en sujetos de Reparación Colectiva.

Respecto a las Medidas de Satisfacción el CNMH ha trabajado en la Reparación Simbólica y ha avanzado en el diseño de planes de trabajo antirracistas y participativos. Así como en las medidas de no repetición.

Indemnización individual y colectiva

La UARIV señala que las cifras de personas indemnizadas en el periodo 1 de enero a 31 de mayo de 2024 se distribuyen así: 36.440 son mujeres, que representan el 49.97% del total; 15.927 personas tienen alguna pertenencia étnica, entre indígenas, negros o afrocolombianos, palenqueros, raizales o gitanos. Esto equivale al 21,84% del total de personas indemnizadas.

Reparación colectiva

El Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, actúa como ente coordinador de los espacios de Consulta Previa de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC). Para la vigencia 2024, se han desarrollado 2 procesos consultivos y en fase de implementación se encuentran 42 Consejos Comunitarios.

Así mismo, para la vigencia 2024 se ha recibido la solicitud por parte de la UAEGRTD para dar inicio a la Ruta Étnica del Consejo Comunitario

Cabe anotar, que el 7 de febrero 2024, se expidió el Decreto 0129 de 2024, "Por el cual se adiciona (...) en lo relacionado con la reglamentación de los procedimientos de ampliación y saneamiento de las tierras de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; se adoptan mecanismos para la protección y seguridad jurídica de los territorios ocupados y poseídos

ancestral y/o tradicionalmente por las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y se dictan otras disposiciones", por lo que desde la Agencia Nacional de Tierras y en articulación con la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, se viene trabajando en la protección y garantía del derecho fundamental al territorio colectivo de las comunidades negras. En el marco de este nuevo decreto, hoy los Consejos Comunitarios tienen derecho a la ampliación, saneamiento y protección de sus territorios.

El Ministerio de Minas y Energía y sus entidades adscritas, ha desarrollado acciones entre el 1 de enero y 31 de mayo de 2024 con enfoque diferencial en los departamentos de Chocó, Nariño, Bogotá y Valle del Cauca en el marco de la garantía de los derechos de las víctimas y en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: "Colombia Potencia Mundial de la Vida", contribuyendo a la reparación integral de las víctimas, la reconstrucción de sus proyectos de vida, la transformación de sus territorios y al protagonismo de las víctimas en la construcción de la paz. A continuación, se presentan las acciones implementadas de acuerdo con las medidas concertadas en el marco del Plan Integral de Reparación Colectiva - PIRC.

Departamento De Chocó:

Consejo Comunitario Virudó, Pilizá, Cuevita, Pavasá: frente a las medidas concertadas de energía, estas comunidades se encuentran incluidas en el proyecto en la fase pendiente de estructuración, denominado "Proyecto interconexión Istmina Boca del Pepé a Pizarro (Bajo Baudó)", con una inversión estimada de ciento diez mil millones de pesos (\$110.000.000).

Consejo Comunitario Sivirú: de acuerdo con la medida concertada de energía, esta se encuentra en el estado: Focalizada para el primer semestre del año 2025.

Consejo Comunitario San Agustín De Terrón: en el marco de la medida de energía, se realizó visita a la zona para el diagnóstico inicial no fue realizada directamente por Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas (IPSE), sino a través de un consejo comunitario incluido en la consultoría del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Esta visita priorizó las comunidades y su caracterización, recopilando información primaria y realizando un análisis de información en campo, la información recolectada entra en análisis para la posterior estructuración del proyecto. Se espera tener el proyecto estructurado a finales de 2024.

Frente al compromiso de mantener permanente comunicación, el IPSE ha cumplido y aclara que una vez finalizada la fase de estructuración para lograr la ampliación del suministro de energía presentará a algunas de las fuentes de financiación el proyecto, para el cumplimiento de este compromiso.

Consejo Comunitario San Isidro y Villa Conto - Orden 3 del Auto 005 de 2009 y orden 4ta del Auto 073 de 2014: en el marco del PIRC, se concertó la medida

de Mejoramiento de la red eléctrica del corregimiento de San Isidro y Villa Conto.

Se tiene planeado por parte de la Superservicios y el Ministerio de Minas y Energía, en el segundo semestre del año 2024, llevar a cabo visita a territorio con el objeto de evidenciar los avances del plan de mejora implementado por el operador de red DISPAC.

Consejos Comunitarios de Salauqui y la Larga Tumaradó – Cocolatu: de acuerdo con las medidas concertadas de energía en el marco del PIRC, el IPSE ha destinado los recursos necesarios para el proceso de caracterización y posterior estructuración, se espera que, para finales del año 2024, se tenga estructurado el proyecto.

Consejo Comunitario Quiparadó: de acuerdo con el acta del 13 de diciembre de 2023, se estableció el compromiso que una vez construidas las 258 viviendas (correspondientes al compromiso del ministerio de vivienda) se realizará una concertación para definir la electrificación de esta.

Departamento de Nariño:

Consejo Comunitario la Voz de los Negros: de acuerdo con la medida concertada de energía, en el marco del PIRC, se encuentra en estructuración el proyecto por parte del IPSE, se espera que, para finales de 2024, se tenga ya estructurado el proyecto, además, este quedó priorizado para la vigencia 2024.

Consejo Comunitario la Amistad: en el marco de la medida concertada de minería, de acuerdo con los compromisos establecidos en el Auto 005 del 2009 y en el Auto 073 de 2014, el día 24 de mayo de 2024 se llevó a cabo una jornada de acompañamiento técnico y ambiental, para la exploración y explotación de la minería artesanal y el fortalecimiento en la implementación de proyectos productivos integrales y asociativos de minería artesanal (reconversión productiva), en el municipio de Barbacoas, Nariño. De esta manera se dio cumplimiento al compromiso de acompañamiento técnico y ambiental.

Así mismo, el 25 de mayo del 2024, se realizó la Cumbre Minera del Triángulo de Telembí, que tuvo por objeto avanzar en las acciones de transformación territorial en el marco de la implementación de los distritos para la vida y la paz, en aplicación del artículo 231 del Plan Nacional de Desarrollo. El objetivo de este espacio de trabajo con las comunidades fue identificar, concertar y nutrir las pautas para avanzar en los proyectos de formalización, diversificación y transformación productiva en el territorio. Información que será relevante para las acciones que se desarrollan o proyectan desde el sector ambiental, comercial, agropecuario, entre otros.

Frente a la medida concertada de energía, liderada por la Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía, se adelantó mesa de trabajo el 21 de marzo de 2024, que contó con la asistencia de CEDENAR, miembros del Consejo

Comunitario la Amistad, Dirección de Energía y IPSE. En esta mesa se evidencio que el consejo ya está beneficiado por un convenio que se firmó directamente con CEDENAR, que es el 081 del 2021 dentro del cual se estructuraron proyectos de interconexión donde se comprobó que el consejo ya estaba beneficiado.

Departamento del Valle del Cauca:

Consejo Comunitario Yurumanguí: en el marco de la medida concertada de energía, el IPSE se encuentra estructurando el proyecto, se espera que, para finales del año 2024, este se encuentre estructurado por parte del IPSE, este quedó priorizado para la vigencia 2024. Una vez se tenga el proyecto, se llevará a comité directivo para presentarlo y que le sean asignados los recursos.

Bogotá:

Participación en el Puesto de Mando Unificado con fines de atención interinstitucional a la población Embera Katio, Embera Chami y Embera Dovidá, en condición de desplazamiento forzado en la ciudad de Bogotá, para la coordinación interinstitucional de la atención integral al pueblo Embera donde se acordó la realización de una Mesa Técnica con el Ministerio del Interior. Específicamente para este sector no se tienen medidas asignadas de reparación, sin embargo, se atiende al llamado de los entes de control y Min Interior.

Por su parte, el Ministerio de Defensa respecto a la medida de desarrollar planes específicos de prevención y protección a los pueblos y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, del componente de Prevención y Protección del Decreto 4635 de 2011, el Ministerio de Defensa Nacional mediante la PPSDCC cuenta con la Estrategia para fortalecer la seguridad de los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, que, a su vez, cuenta con las siguientes acciones:

1. Fortalecer el Cuerpo Élite y la Policía Judicial de la Policía Nacional, con el fin de avanzar en el esclarecimiento de crímenes contra población de especial protección, en particular de firmantes de paz, líderes y lideresas sociales, y defensores de derechos humanos, bajo líneas estratégicas con enfoque diferencial.
2. Fortalecer, en coordinación con el Ministerio del Interior, los espacios de diálogo con grupos poblacionales de especial protección. Definir mecanismos de protección colectiva o individual, cuando sea del caso, así como mecanismos de autoprotección, además del fortalecimiento del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, entre otros instrumentos de protección. Cabe aclarar que esto no se refiere a la creación de mecanismos u organizaciones armadas por parte de la población civil. El Estado es el que detenta el monopolio legítimo de las armas (Constitución Política de Colombia, 1991).
3. Formular, en coordinación con el Ministerio del Interior, un proyecto de ley para reglamentar el artículo 37 de la Constitución Política de Colombia

(Derecho de Reunión). Además, definirá e implementará un protocolo que precise el marco de actuación de la Fuerza Pública de acuerdo con sus roles y misiones en esta materia.

4. Implementar planes, programas o proyectos que permitan la protección a comunidades o grupos poblacionales en especial condición de vulnerabilidad. La Policía Nacional, en coordinación con las demás entidades competentes, en el marco de su Plan Estratégico Institucional, pondrá en marcha acciones para proteger a las comunidades objeto de especial protección. De igual forma, la Policía Nacional impulsará una estrategia de formación, capacitación, entrenamiento y difusión masiva en su interior, que permita mejorar el conocimiento sobre los derechos constitucionales, legales y reglamentarios de estas comunidades o grupos poblacionales.

Po su parte el SENA ha impulsado a la creación y fortalecimiento empresarial de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (NARP) se tienen los siguientes avances: con corte a mayo de 2024, se han creado 69 empresas por otras fuentes de financiación y se han fortalecido 67, impactando el desarrollo económico local, el fomento de empresas en diferentes actividades, incluidas las culturales, creativas.

Se han efectuado 1.753 colocaciones para afrocolombianos, 2.096 para negros, 427 para palenqueros y 611 para raizales, a través de la intermediación laboral de la Agencia Pública de Empleo. Así mismo, a través de orientación ocupacional, en temas sobre hoja de vida, entrevista laboral, redes efectivas para la búsqueda de empleo, entre otros. Se han orientado en la vigencia 2024 con corte a mayo, 19.382 afrocolombianos, 7.352 negros, 601 palenqueros y 928 raizales.

A través del proceso de certificación por competencias laborales, se atendieron en la vigencia 2024, corte a mayo, 1.573 personas de población NARP, en normas de competencia laboral asociadas a sectores como: turismo, deporte, recreación y actividad física, servicios portuarios, servicios a la salud, entre otros.

De igual forma, el SENA participó de los diferentes espacios de consulta previa auspiciados por el Departamento Nacional de Planeación y la Dirección de Asuntos de Comunidades Negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales del Ministerio del Interior, para dar continuidad a concertación de metas e indicadores con el Espacio Nacional de Consulta y con la Comisión Consultiva de Alto Nivel NARP.

Entre tanto, la ANT en el marco de su competencia ha implementado acciones de medidas de Reparación Colectiva, entre las cuales se pueden mencionar:

En el marco de la ruta de articulación entre la ANT y la UARIV para la adquisición o formalización de territorios para sujetos de reparación colectiva, desde el 2019 a la fecha (mayo 2024) se han focalizado por parte de la UARIV un total de 21 casos de comunidades negras.

En este sentido, en materia de avances de los mencionados 21 casos con respecto a los procedimientos administrativos que adelanta la ANT, el estado actual es el siguiente: i) 10 casos ya cuentan con la titulación colectiva culminada, ii) 12 casos continúan con el trámite de su titulación y iii) 1 caso se encuentra suspendido en su procedimiento por cuenta de una orden de un juzgado de restitución. Ahora bien, en el periodo de enero a mayo del 2024 desde la ANT no fue convocada por la UARIV para participar en Jornadas de Formulación de PIRC.

El CNMH también ha implementado medidas de Reparación Colectiva y ha desarrollado acciones en el marco de tres (3) Planes Integrales de Reparación Colectiva: Consejo Comunitario Afromontelibanense, Consejo Comunitario Alto de la Vuelta y Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero

Medidas de satisfacción

El CNMH ha implementado Medidas de Satisfacción. Específicamente respecto a la Reparación Simbólica se avanzó en una (1) sentencia de Restitución de Tierras del Consejo Comunitario Mayor de la Organización Popular y Campesina del Alto Atrato (COCOMOPOCA).

Por otra parte, en cumplimiento de la Orden 3 del Auto 005 del 2009 y la orden 4 del Auto 073 de 2014 proferidos por la Corte Constitucional en relación con la formulación e implementación de los “Planes específicos de Prevención, Protección y Atención” se avanzó con el Consejo Comunitario La Amistad y el Consejo Comunitario La Voz de Los Negros en el componente de diseño de planes de trabajo antirracistas y participativos.

El CNMH ha estructurado la estrategia del “Fogón del Ubuntu”, como mecanismo para la construcción de la memoria histórica de las comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, permitiendo a las comunidades que, mediante sus ejercicios de juntanza y prácticas de tradición oral reconstruyen sus memorias a través de sus propias narrativas y cosmovisiones.

Derechos a la verdad, a la justicia y a garantías de no repetición

El CNMH ha implementado acciones en la medida de medida de derechos a la verdad, a la justicia y a las garantías de no repetición: Se avanzó en un (1) proceso de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) que corresponde a Canal del Dique. Aunque en la vigencia anterior se realizó el informe con el lineamiento técnico y fue entregado a la JEP, la medida continúa con el acompañamiento a su implementación por parte de los entes territoriales.

La Reparación Integral a las Comunidad Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras es un asunto de gran importancia por que incluye aspectos como la equidad social y el reconocimiento a los Derechos Humanos. A través de la Reparación Integral se reivindica la dignidad de las comunidades y permite el

fortalecimiento de la identidad cultural. Así, como la generación de ingresos y estabilización socioeconómica.

Se requiere lograr una efectiva articulación institucional y proceso de diálogo y concertación de las comunidades. En este sentido, también es muy importante el fortalecimiento de las capacidades y liderazgos en la comunidad con un enfoque diferencial.

Componente restitución de derechos territoriales

El componente de Restitución de Derechos Territoriales para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, según el Decreto 4635 de 2011, se centra en la recuperación y garantía de los derechos territoriales de estas comunidades, las cuales han sido históricamente afectadas por el conflicto armado. Por lo cual, se pretende a través de la Política Pública de Víctimas (PPV), reivindicar sus derechos y recuperar sus territorios ancestrales, promoviendo así, el respeto por sus derechos y fortaleciendo su autonomía y seguridad territorial.

Restitución de derechos territoriales

El IGAC, precisa que una persona del equipo de la Dirección de Gestión Catastral del IGAC, asistió a ocho (8) reuniones virtuales convocadas por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó para tratar el caso emblemático del Consejo Comunitario de los Ríos La Larga y Tumaradó – COCOLATU, en el cual el Instituto ha venido apoyando técnicamente al despacho para la delimitación de este territorio. 75

Catastro multipropósito para P. Negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros: En relación con la Consulta Previa Libre e Informada del Catastro Multipropósito con la Comisión V del Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, conforme al Artículo 45 del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, se han creado espacios de diálogo para construir un instrumento operativo similar al de las comunidades indígenas. El IGAC ha reiterado su compromiso y respeto hacia estas comunidades y sus procesos organizativos. 76

En relación con la información proporcionada para este componente por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), se evidencia un compromiso significativo de esta entidad en la resolución del caso del Consejo Comunitario de los Ríos La Larga y Tumaradó – COCOLATU, por cuanto la participación del

75 Se adjuntan la información que evidencia las sesiones de trabajo a las que se ha asistido: Anexo **iError! Solo el documento principal.** ED_IGAC

76 Al respecto ver: Anexo **iError! Solo el documento principal.** Respuesta Procuraduría General de la Nación No. 4- IGAC

IGAC en el proceso de delimitación territorial. Así mismo, se evidencia el avance en el desarrollo del Catastro Multipropósito para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, estableciendo espacios de diálogo con estas comunidades los cuales se alineen con sus procesos organizativos, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo. Este enfoque reafirma el compromiso continuo del Instituto con el respeto y apoyo hacia estas comunidades.

Componente prevención y protección

Planes específicos de prevención y protección a los pueblos y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

La ANT en el período de enero a mayo del 2024 fue convocada y participó en 2 jornadas de seguimiento (una citada por la Procuraduría y otra por la UARIV de las distintas medidas a cargo de la ANT en el marco de los Planes específicos de prevención, protección, asistencia y atención para comunidades negras y afrocolombianas que han sido formulados a la fecha.

En el marco de las funciones y competencias asignadas a la ANT por medio del Decreto 2363 de 2015 se han concertado a mayo del 2024 treinta y un (31) medidas que corresponden a la garantía del goce efectivo del territorio de los siguientes Consejos comunitarios: Cacarica, Cocomasur, Cocomaseco, Cocomanorte, Jiguamiandó, Alto Guapi, Guapi Abajo, Rio Guajui, Rio Napi, Rio San Francisco, Playas Unidas, Punta Mulatos, Ma-Majarí del Níspero, La Soledad, Truandó Medio, Casimiro, San Isidro, La Larga y Turmaradó – Cocolatu, Quiparadó ubicados en los departamentos de Nariño, Cauca, Chocó, y Bolívar.

Ahora bien, en relación con el estado de ejecución de las 31 medidas concertadas por la ANT a la fecha se encuentran: i) 21 medidas en proceso de cumplimiento; ii) 10 ejecutadas, iii) 1 cumplida parcialmente.

Componente asistencia y atención

Retornos y reubicaciones

En el marco de la ruta de articulación entre la ANT y la UARIV, es esta última quien focaliza los casos correspondientes a procesos de retorno o reubicación a la ANT y desde el 2017 a la fecha (mayo 2024) se han focalizado un total de 5 casos de comunidades étnicas correspondientes a los Consejos comunitarios Consejo comunitario Eladio Ariza, Consejo comunitario de Cabeceras, Consejo comunitario Río Cauca y Microcuencas Río Teta y Río, Consejo comunitario Zanjón de Garrapatero y Consejo comunitario nueva esperanza del Hoyo.

El estado actual de los mencionados casos con respecto a los procedimientos que adelanta la ANT es el siguiente: i) 2 casos cuyo procedimiento de titulación ya fueron culminados (Consejo comunitario de Cabeceras y Consejo

comunitario Zanjón de Garrapatero), ii) Dos casos cuyos predios están en trámite de compra por parte de la ANT para ser entregados a la comunidad y posteriormente efectuar la titulación del Consejo comunitario (Consejo comunitario Río Cauca y Microcuencas Río Teta y Río Mazamorrero y Consejo comunitario nueva esperanza del Hoyo), iii) 1 caso que se encuentra en proceso de titulación de sus tierras colectivas correspondiente al Consejo comunitario Consejo comunitario Eladio Ariza.

Componente reparación integral

Reparación colectiva

En el marco de la ruta de articulación mencionada entre UARIV y la ANT para la adquisición o formalización de territorios para sujetos de reparación colectiva, desde el 2019 a la fecha (mayo 2024) se nos ha focalizado por parte de la Unidad un total de 21 casos de comunidades negras.

En este sentido, en materia de avances de los mencionados 21 casos con respecto a los procedimientos administrativos que adelanta la ANT el estado actual es el siguiente: i) 10 casos ya cuentan con la titulación colectiva culminada, ii) 12 casos continúan con el trámite de su titulación y iii) Un caso se encuentra suspendido en su procedimiento por cuenta de una orden de un juzgado de restitución. Ahora bien, en el periodo de enero a mayo del 2024 desde la ANT no fuimos convocados por la UARIV para participar en Jornadas de Formulación de PIRC.

Componente connacionales y víctimas en el exterior pertenecientes a pueblos NARP

El programa de atención a connacionales y víctimas en el exterior pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras se centra en la implementación de medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras. A través de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), se busca garantizar que las víctimas de estos grupos étnicos que se encuentran fuera del país reciban el apoyo necesario para la reparación de los daños sufridos debido al conflicto armado.

Componente asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras de las víctimas negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el exterior

La estrategia Cimientos implementada por la UARIV para las víctimas en el exterior, dentro de sus términos de referencia contempla criterios para favorecer la participación la implementación del enfoque diferencial en comunidades étnicas (indígena, afrocolombianos o rrom) y/o diferenciales (género, de niñez, adolescencia o de personas mayores, de personas con discapacidad y/o OSIGD: orientaciones sexuales con identidades de género diversas – LGTBI) y/o con una mirada interseccional de estos.

Para la vigencia del presente informe, se acompañó a la iniciativa Unión de costureras de la memoria, liderada por la organización ASOINFRO, la cual tuvo por objeto realizar una actividad de medida de satisfacción, a través de procesos de bordado y costura colectiva de telares de gran escala que contribuyó a la dignificación y la construcción de memoria histórica, esto como una acción de pedagogía para la paz que aporta a la recuperación emocional de las mujeres, en su mayoría afrocolombianas, víctimas del conflicto armado residentes en distintas zonas de la ciudad de Esmeraldas-Ecuador.

Enfoque diferencial, enfoque mujer, familia y generación.

En esta sección se presentan las acciones de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la UARIV y la FGN, enfocadas en abordar las necesidades específicas de las víctimas del conflicto armado y de violencia en contextos étnicos y de género. Se destacan diversas iniciativas, como encuentros y congresos organizados para fortalecer el enfoque diferencial hacia mujeres, familias y generaciones de pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas. Además, se detalla el desarrollo de estrategias investigativas especializadas para abordar casos de violencia sexual e intrafamiliar en estos grupos, y los avances en la búsqueda e identificación de cuerpos de víctimas desaparecidas, reflejando un compromiso continuo con una justicia inclusiva y efectiva.

En relación con el enfoque de mujer, familia y generación, desde la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la UARIV, se desarrollaron 9 actividades a nivel territorial relacionadas con el fortalecimiento del enfoque diferencial de mujer, familia, género y generaciones a través de encuentros de mujeres víctimas del conflicto armado, encuentro de sabedores ancestrales, y adicionalmente, 6 encuentros interculturales en donde pueblos indígenas y comunidades negras y afrocolombianas se reunieron con el fin de abordar las problemáticas del conflicto armado y las afectaciones diferenciales en contra de los pueblos étnicos. Así mismo desde el nivel nacional se apoyó y participó en el Primer Congreso Nacional de Mujeres Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras: “Liberarnos de todas las formas de violencia, es la paz” que buscó revitalizar y posicionar la voz de las mujeres negras del país.

La FGN, respecto de la estrategia implementada de abordaje diferencial de las víctimas de violencia sexual e intrafamiliar, informa que se realizaron mesas de trabajo en las seccionales con la participación de directores seccionales, asesores de fiscalías, fiscales de la temática de violencia sexual y analistas SAC y asesores de policía judicial, con el fin de delimitar estrategias de investigativas con enfoque diferencial para el abordaje de los casos de violencia sexual ocurridos en comunidades indígenas, NARP y LGTBIQ.

Las anteriores estrategias o medidas tuvieron una aplicabilidad a víctimas con las características establecidas para todo tipo de delito incluidas las establecidas por los dos decretos ley objeto de este informe. Es importante anotar que la FGN tiene áreas especializadas en las dinámicas delictivas que tienen la obligación de

implementar las líneas de los documentos o estrategias anteriormente listadas sin perjuicio de las particularidades que las dinámicas delictivas exijan en el proceso de investigación.

Así mismo se adelantó la gestión de Búsqueda, identificación y entrega de cuerpos de víctimas desaparecidas en el contexto general de la víctima sin desagregación particular de su característica.

Las iniciativas emprendidas por la DAE y por la FGN reflejan un compromiso significativo con el enfoque diferencial y la atención integral a víctimas de violencia en contextos étnicos y de género. La participación en eventos nacionales y la implementación de estrategias investigativas con un enfoque diferencial muestran avances importantes, aunque la falta de desagregación específica en algunos procesos de búsqueda de víctimas desaparecidas subraya la necesidad de continuar fortaleciendo estos enfoques para asegurar una justicia más inclusiva y efectiva.

Componente participación

Mediante la expedición del Auto 373 de 2026, la Corte Constitucional señaló que, la participación es un derecho que viabiliza el cumplimiento de otros derechos fundamentales no se garantizaba para grupos étnicos de víctimas del conflicto armado, por lo cual requirió a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) para que expidiera el Protocolo de Participación exclusivo para Pueblos y comunidades Indígenas, Negras, Afrocolombianas y Raizales.

La expedición de los protocolos mencionados anteriormente generaba un desafío en términos técnicos y financieros, abordados por el gobierno de turno, logrando que al mes de abril del 2024 se finalizaran las 34 asambleas territoriales en el marco de la consulta previa para la expedición del Protocolo de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Las recomendaciones de todo el territorio fueron recogidas por la comisión redactora del Espacio Nacional de Consulta Previa y en mayo de 2024, en la ciudad de Cali, se llevó a cabo la protocolización del Protocolo con la asistencia y participación de la Defensoría del Pueblo, Ministerio del Interior, Espacio Nacional de Consulta Previa de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, Tutelantes, delegados de las Mesas de Víctimas pertenecientes a Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, Comisión Redactora, y la UARIV y el acto administrativo recoge el Procedimiento y alcance para la participación de este grupo étnico.

El proyecto del acto administrativo se encuentra publicado en la página web desde el 14 de junio de 2024 y puede ser consultado en el siguiente link: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/proyecto-actos-administrativos/>, en cumplimiento del requisito establecido en 8 de la Ley 1437 de 2011, y el artículo 2.1.2.1.23 del Decreto 1081 de 2015, lo cual constituye un nuevo reto para la Unidad, en la complejidad de hacer una completa recepción de las observaciones y responder en derecho su acogimiento o negación.

Estas acciones se han adelantado en conjunto con la Dirección de Asuntos Étnicos y las Direcciones Territoriales de la UARIV y apuntan a la superación del ECI en materia de participación para pueblos y comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Decreto Ley 4634/2011: Medidas asistencia, atención, reparación integral y restitución tierras víctimas Rrom o gitano

Registro y sistemas de información.

En esta sección se presenta un resumen de los avances realizados por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y el Ministerio del Interior en relación con el registro y los sistemas de información étnico para la asistencia y reparación integral de las víctimas del pueblo Rrom o gitano. Durante este periodo, la UARIV avanzó significativamente en la actualización de datos, con un notable incremento en el número de personas del pueblo Rrom registradas, pasando de 759 en febrero a 798 en mayo de 2024. Además, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Asuntos Internos y Relaciones con la Minoría (DAIRM), facilitó el acceso a información censal actualizada y emitió certificados clave para asegurar la consulta previa, libre e informada.

La UARIV, respecto a Registro y sistemas de información étnico para la asistencia, atención, reparación integral y restitución tierras víctimas Rrom o gitano, durante este periodo, avanzó en la actualización del tablero de cifras frente a lo que corresponde a las personas del pueblo Rrom acreditadas. Durante el mes de febrero de 2024, se contaban con 759 personas y para el mes de marzo se incrementó a 764 personas, y finalmente con corte a 31 de mayo se encuentran registrados 798 víctimas que corresponde a las personas del pueblo Rrom acreditadas.

Por su parte el Ministerio del Interior con relación a este componente la DAIRM garantizó acceso a información censal de la población ROM-Gitana actualizada. En el mes de marzo de 2024, se expidieron 11 Certificados de Representación Legal de Kumpany Organización Gitana y se expidieron los certificados de pertenencia étnica requeridos para llevar a cabo la consulta previa, libre e informada.

Las acciones llevadas a cabo por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y el Ministerio del Interior han permitido avances significativos en la asistencia y reparación de las víctimas del pueblo Rrom. La actualización constante del registro de víctimas refleja un aumento en el número de personas acreditadas, lo cual mejora la precisión y eficacia en la prestación de servicios y en la implementación de medidas de reparación. La emisión de certificados de representación legal y de pertenencia étnica por parte del Ministerio del Interior garantiza una consulta previa, libre e informada, fortaleciendo el proceso de inclusión y participación de la comunidad Rrom en las decisiones que afectan sus derechos y territorios.

Componente de prevención y protección

El presente componente de Prevención y Protección, enmarcado en el contexto del Decreto Ley 4634 de 2011, refiere la implementación de las Medidas de Protección Individual para el Pueblo Rrom. En este sentido, es preciso indicar los riesgos presentes en esta comunidad en situación de vulnerabilidad. Las medidas de protección individual comprenden estrategias específicas destinadas a prevenir amenazas y proporcionar una respuesta oportuna ante emergencias que puedan afectar a esta población, asegurando así, una protección adecuada para los miembros del Pueblo Rrom, y de esta manera, mitigar riesgos y promover la garantía de los derechos de esta población.

Protección individual para el pueblo Rrom

La **Unidad Nacional de Protección – UNP**, en relación con el componente de prevención y protección para la población Rrom o Gitana, señala que no cuenta, hasta la fecha, con miembros de dicha comunidad bajo protección. Asimismo, no se han recibido solicitudes de protección por parte de esta población durante el periodo al que se refiere el presente informe, conforme a lo informado por la Subdirección de Protección en su correo electrónico del 4 de junio de 2024. Este hecho refleja positivamente la protección del derecho a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de esta población.

Por su parte, **la Fiscalía General de la Nación** desde su estrategia de abordaje investigativo de los homicidios múltiples ocurridos a nivel nacional, buscó coordinar por parte de Vicefiscalía con representantes de comunidades indígenas o Rrom, en el evento que en su territorio sea necesaria la investigación de homicidios colectivos, el ingreso a territorio y/o la entrega de EMP y EF.

En el marco de la reglamentación del Decreto Ley 4634 de 2011, desde la **UARIV**, bajo el liderazgo de la DAE, se realizaron varias acciones en el marco de la ruta de trabajo interna. En los meses de enero a marzo se realizó la revisión y análisis de los comentarios y propuestas de ajuste enviadas por las entidades del SNARIV y las áreas misionales de la UARIV sobre la primera propuesta borrador de reglamentación elaborada por la UARIV con el fin de fortalecer esta propuesta e incorporar las recomendaciones realizadas.

Atención y Asistencia

Asimismo, se analizó la información obtenida en las actividades realizadas en cada uno de los 10 territorios en donde el Pueblo Rrom tiene asentamiento en coordinación con sus representantes legales y autoridades, culminando en diciembre de 2023, lo cual, junto a la revisión de los aportes del SNARIV, permitió la elaboración de una segunda versión borrador con el fin de trabajar sobre ella al interior de la Unidad y con las entidades del SNARIV.

Para ello la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad adelantó una cualificación técnica con enfoque diferencial Rrom con las áreas misionales, con énfasis en 4 ejes temáticos, a saber: *el Sistema de cuidado propio o de cohesión social del Pueblo Rrom, el Zakono o Diáspora del Pueblo Rrom, el O' Lasho Lungo Drome o Plan de Vida del Pueblo Rrom, y la Vortechía o Sistema de Asociatividad Rrom*, y posteriormente desarrollaron 12 mesas de trabajo al interior de la entidad con el fin de avanzar en la propuesta final para la reglamentación. Una vez se avance con las áreas misionales de la Unidad, se realizará el mismo ejercicio con las entidades del SNARIV de acuerdo con sus competencias misionales, con el fin de lograr adecuar y armonizar las rutas institucionales al enfoque diferencial étnico Rrom.

A partir de la información proporcionada sobre la implementación del Decreto Ley 4634 de 2011 y las acciones realizadas por las diferentes entidades mencionadas, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

En primer lugar, la UNP no registra solicitudes ni ha proporcionado protección a miembros del Pueblo Rrom durante el periodo enero a mayo del 2024, sugiriendo una situación de estabilidad en cuanto a amenazas significativas para esta población.

En relación con la UARIV, bajo la dirección de la DAE, se han logrado avances significativos en la reglamentación del Decreto Ley 4634 de 2011, mediante el desarrollo de mesas de trabajo entre otros espacios. Aunado en lo anterior, se continuará revisando y ajustando esta reglamentación en colaboración con el SNARIV, con el fin de asegurar una protección adecuada para la garantía de derechos del Pueblo Rrom.

Componente de atención y asistencia

En este capítulo se expondrán algunas de las medidas del componente de atención y asistencia, sus avances y algunas dificultades que se presentan en la implementación de los programas, planes y proyectos con enfoque diferencial étnico, destinado para la población Rrom o gitana, como sujetos colectivos y a sus integrantes individualmente considerados.

Se resalta que las medidas de asistencia y atención en salud, así como las medidas de vivienda rural y proyectos productivos y generación de ingresos se encuentran descritos en la primera parte del informe al interior de los capítulos de los componentes de atención y asistencia y reparación integral y en el capítulo del componente de atención y asistencia realizado para los pueblos indígenas, pues como se ha resaltado en otros apartados, dichos reportes se realizaron por las entidades de manera conjunta con las acciones realizadas en favor de otros grupos étnicos y de víctimas individualmente consideradas, por lo que metodológicamente resulta inconveniente segregar la información.

De este modo, a continuación, se describen las acciones, programas planes y proyectos realizados por la UARIV, el ICBF, el Ministerio de Educación y sector de agricultura, exclusivamente para la población Rrom o gitana y sus integrantes, sobre las medidas de ayuda humanitaria, asistencia y atención en educación y retornos y reubicaciones, por lo tanto, se sugiere al lector remitirse a la primera parte del informe y al contenido de los capítulos de este componente realizado para los pueblos indígenas, con el fin de ampliar la información de otras entidades o acciones.

Atención y orientación

La UARIV a través de la DAE, como aporte al Modelo de Subsistencia Mínima Étnica del Pueblo Rrom, realizó acompañamiento técnico al equipo de la Red Nacional de Información (RNI) en el que se definieron y adoptaron mecanismos para la socialización de resultados obtenidos durante el proceso de identificación de necesidades y capacidades relacionadas con la subsistencia mínima de las víctimas de desplazamiento forzado del Pueblo Rrom en diciembre de 2023, relacionadas con alimentación, alojamiento transitorio y salud, de acuerdo con sus usos y costumbres. Estos resultados a través de 1 documento técnico y 11 fichas específicas por Kumpania y/u Organización.

De esta manera, para la vigencia enero-mayo 2024, se atendieron de manera más efectiva casos urgentes de Víctimas del Conflicto Armado del Pueblo Rrom que fueron incluidas en el RUV, teniendo así un total 11 Kumpanias atendidas, es decir, el 100% de sus formas organizativas.

Ayuda humanitaria

La UARIV, de conformidad con el Acuerdo 8.A.8: “Aplicación del Modelo de Subsistencia Mínima para Colectivos Étnicos Pueblo Rrom” y considerando que el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 garantiza la inclusión de la visión de desarrollo del pueblo Rrom y se incluyen las salvaguardas para la garantía de los derechos fundamentales a la autonomía, la integridad étnica y cultural, el territorio; se continua con el cumplimiento del Acuerdo 8.A.8 (PND 2018-2022), por lo tanto, se presenta el resultado del procedimiento de identificación de carencias más reciente que da cuenta de las medidas de asistencia humanitarias entregadas a esta población incluida en el RUV.

De acuerdo con los censos de las siguientes Kumpany: Cúcuta, Envigado, Pasto, Prorrom, Sabanalarga, Sahagún, Sampués, San Pelayo, Tolima y Unión Romaní, se identificó que, durante el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2024, se realizó la colocación de 29 giros de atención humanitaria de emergencia y transición a hogares víctimas de desplazamiento forzado perteneciente a alguna de las Kumpanias, por valor de \$13.535.000⁷⁷^[9].

El ICBF con 118 Unidades Móviles en todo el país, durante el periodo 1 de enero a 31 de mayo de 2024, brindó acompañamiento psicosocial con enfoque diferencial a 64.510 NNA víctimas del desplazamiento forzado de los cuales 2 pertenecen a población Rrom.

Asistencia y atención en educación

El MEN, en lo que respecta al proceso de fortalecimientos de la educación para el Pueblo Rrom, para la vigencia 2024, destinó \$1.400.000.000, destinados a la construcción de los lineamientos base de Política educativa para el Pueblo Rrom, así como la construcción de una estrategia educativa flexible que garantice los usos y costumbres del pueblo, de este modo, durante el primer semestre del 2024, se desarrolló el proceso precontractual.

Retornos y reubicaciones

⁷⁷ Para más detalle ver anexo: Tabla 114. Atención Humanitaria de emergencia y transición – Kumpanias.

La ANT, se encuentra trabajando en articulación con el MADR en la expedición del decreto por el cual se adiciona el título XXII a la parte 14 del libro II del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo, Agropecuario, pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con el programa especial de dotación de tierras para el pueblo Rrom o Gitano ya que a la fecha carece de normatividad como sujeto colectivo en lo referente programa especial de acceso de tierras

El objetivo de dicha reglamentación es implementar una estrategia de acceso a tierras dirigida a esta población, que garantice un espacio de protección y garantía a su diversidad étnica, cultural y cosmovisión, sin que esto constituya un territorio de propiedad colectiva, como lo ha expresado la Honorable Corte Constitucional en la sentencia C-073 de 2018 en donde, al analizar la procedencia de la consulta previa del Decreto Ley 902 de 2017 con este grupo étnico, consideró: "El pueblo Rrom no es titular de propiedad colectiva, pues su tradición, usos y costumbres no hacen que su relación con el territorio tenga tal naturaleza, ni que existan asentamientos ancestrales que configuren una relación particular con ciertos lugares como sujeto colectivo. Sin embargo, sí es titular de otros derechos colectivos como la autodeterminación, la protección de la diversidad étnica y cultural y la consulta previa".

Tabla 113 Atención humanitaria de emergencia y transición – Kumpanias

Kumpany	Hogares	Giros	Valor
Cúcuta	6	6	\$ 2.320.000
Envigado	1	1	\$ 410.000
Pasto	3	3	\$ 1.610.000
Pro-Rrom	2	2	\$ 830.000
Sabanalarga	1	1	\$ 760.000
Sahagún	6	6	\$ 3.735.000
Sampués	2	2	\$ 610.000
San Pelayo	3	4	\$ 1.470.000
Tolima	3	3	\$ 1.570.000
Unión Romaní	1	1	\$ 220.000
Total general		29	\$ 13.535.000

Fuente: Subdirección de Asistencia y Atención, UARIV. Corte de la información: 1 de enero – 31 de mayo 2024

Para la atención a la población Rrom – Gitano, se tiene proyectado reglamentar el programa especial de acceso de tierras integral señalado en el artículo 17 del Decreto Ley 902 del 2017, para lo cual se adelantó el proceso de consulta previa el cual culminó el 23 de junio de 2021. Conforme a lo anterior, la Dirección de Asuntos Étnicos de la ANT, viene acompañando de manera articulada con el Ministerio del Interior, y el Ministerio de Agricultura las acciones referentes a los compromisos asumidos con el pueblo Rrom.

Por último, es importante indicar que, en el segundo semestre del 2023, el MADR realizó una serie de modificaciones al proyecto Decreto, especialmente en el tema de la adjudicación individual, bajo la modalidad de subsidio, actualmente se está a la espera que el mismo surta las acciones de concertación y sanción presidencial, con ello la ANT poder iniciar la modificación del programa para incluir al pueblo Rrom como beneficiario del programa de acceso a tierras.

A manera de conclusión sobre lo descrito en este componente, es importante indicar que para esta población se continua con la implementación del modelo de subsistencia mínima étnico, a través del cual se atendieron de manera más efectiva casos urgentes de víctimas del conflicto armado del Pueblo Rrom que fueron incluidas en el RUV, salvaguardando la garantía de los derechos fundamentales a la autonomía, la integridad étnica y cultural, el territorio. De igual forma el ICBF ha brindado acompañamiento psicosocial con enfoque diferencia a personas pertenecientes a esta población.

De igual forma el Ministerio de Educación amplió su presupuesto para la implementación de estrategias de educación flexible que permitan a los miembros o de la población Rrom mantener sus costumbres. Por su parte, el ministerio de agricultura reglamenta los programas de dotación de tierras para esta población.

Se identifica que se requiere avanzar en la implementación y el diseño de programas adicionales en favor de las víctimas del conflicto que pertenecen a esta población, por lo que se resaltan los ejercicios que viene realizando sectores como el de agricultura, para lograr llegar a beneficiar a esta población con el acceso a beneficios adicionales que no se encuentran en el ordenamiento jurídico colombiano.

Componente reparación integral

A continuación, se abordarán las medidas de Reparación Integral y de Satisfacción del Pueblo Rrom. Es importante señalar la articulación institucional entre el Ministerio del Interior y la UARIV para lograr una adecuación institucional para la Asistencia, Atención y Reparación al Pueblo Rrom. Así mismo, el SENA ha trabajado en la socialización de su oferta institucional con el fin de lograr una mayor atención y por su parte el CNMH está avanzando en el diseño de un plan de trabajo para ejercicios de investigación y memoria.

Reparación integral

El Ministerio del Interior mediante una metodología de análisis constructivo y comparativo, ha venido trabajando de manera articulada y simultánea con 7 áreas misionales de la UARIV y 12 entidades nacionales, en un borrador de reglamentación que permita una adecuación institucional funcional, en el marco de la asistencia, atención y reparación de las víctimas del Pueblo Rrom. Como se ha mencionado, durante los primeros cuatro meses del año, no se logró avanzar en la implementación de las diferentes fases de los PIRC, por no contar con los operadores logísticos para garantizar las jornadas de trabajo con los sujetos de reparación

Por su parte, el SENA en el marco de la atención brindada al pueblo Rrom o gitano, desde el SENA, ha realizado un proceso de socialización de oferta institucional a las Kumpanias de Nariño, Bogotá, Sabanalarga y Sucre, para su inclusión a la oferta de la entidad a partir del segundo semestre del 2024; actualmente se está en la espera que los representantes del pueblo Rrom, remitan las formaciones demandadas por la población, para proceder con el alistamiento para la implementación de las formaciones.

Por otro lado, a través de la oferta institucional, se ha brindado atención a la población auto reconocida como gitana en los siguientes servicios:

- 375 personas autorreconocidas como gitanas fueron orientadas y se lograron 260 colocaciones a través de los servicios de intermediación laboral que realiza la Agencia Pública de Empleo.
- Se ha brindado 29 cupos de formación para el trabajo en el marco de los compromisos establecidos en los diversos instrumentos de política Pública.
- En el marco del proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, se realizó reconocimiento de aprendizajes previos a 12 personas auto caracterizadas como gitanas.

Fortalecer la articulación con el Ministerio de Relaciones exteriores a través de las cancillerías y el Grupo de atención a víctimas en el exterior de la UARIV, con

el fin de concertar y atender con procesos de formación complementaria a los Connacionales Víctimas residentes en el exterior.

Medidas de satisfacción

El CNMH ha avanzado en el componente de diseño del plan de trabajo para una investigación y una iniciativa de memoria histórica dentro del acompañamiento a los procesos de las nueve Kumpany y dos organizaciones del Pueblo Rrom a nivel nacional, en cumplimiento a los compromisos concertados en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. El plan tiene como ejes temáticos: 1. Historia y recorridos de itinerancia del Pueblo Gitano, 2. Tradiciones/Usos y costumbres: Sakono y Kriss Romaní y 3. Afectaciones y resistencias frente al conflicto armado colombiano. El diseño contempla la articulación de los enfoques diferenciales de género, personas mayores y niños, niñas y adolescentes.

La Reparación Integral del Pueblo Rrom implica un enfoque multidimensional que permita una efectiva inclusión y participación en la sociedad. Es muy importante comprender el carácter móvil de la comunidad y la adaptación institucional que requiere esta realidad. Se requiere igualmente fortalecer la articulación institucional.

Componente restitución de derechos territoriales

La restitución de derechos territoriales del pueblo Rrom, conforme al Decreto Ley 4634 de 2011, constituye un componente crucial en el proceso de reparación histórica. Esta medida busca restablecer y garantizar el acceso a los territorios tradicionalmente ocupados por este pueblo el cual se ha visto afectado por el conflicto armado a lo largo de los años por hechos victimizantes como los desplazamientos forzados y los despojos. A pesar de que el pueblo Rrom no es sujeto de propiedad colectiva debido a su relación con la tierra y su carácter nómada, es importante la articulación con las diferentes entidades para garantizar sus derechos fundamentales, como el acceso a la vivienda digna y a tierras necesarias para el desarrollo de proyectos comunitarios. La implementación efectiva de estas políticas enfrenta el desafío de equilibrar el cumplimiento de normativas nacionales e internacionales con las necesidades específicas de esta población, asegurando una integración adecuada en el proceso de reparación y restitución.

Restitución de derechos territoriales

Para la atención a la población Rrom – Gitano, el MADR y la ANT trabajan en articulación con el Ministerio del Interior en la expedición del Decreto por el que se adiciona el título XXII a la parte 14 del libro II del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo, Agropecuario, pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con el programa especial de dotación de tierras para el pueblo Rrom o Gitano ya que a la fecha carece de normatividad como sujeto colectivo en lo referente programa especial de acceso de tierras

El objetivo de dicha reglamentación es implementar una estrategia de acceso a tierras dirigida a esta población, que garantice un espacio de protección y garantía a su diversidad étnica, cultural y cosmovisión, sin que esto constituya un territorio de propiedad colectiva, como lo ha expresado la Honorable Corte Constitucional en la sentencia C-073 de 2018 en donde, al analizar la procedencia de la consulta previa del Decreto Ley 902 de 2017 con este grupo étnico, consideró: “El pueblo Rrom no es titular de propiedad colectiva, pues su tradición, usos y costumbres no hacen que su relación con el territorio tenga tal naturaleza, ni que existan asentamientos ancestrales que configuren una relación particular con ciertos lugares como sujeto colectivo. Sin embargo, sí es titular de otros derechos colectivos como la autodeterminación, la protección de la diversidad étnica y cultural y la consulta previa”.

Atendiendo a la información suministrada por el MADR, en colaboración con la ANT, para implementar un programa especial de acceso a tierras para el pueblo Rrom, se evidencian desafíos significativos. La necesidad de una normativa específica, reflejada en el proyecto de adicionar un nuevo título al Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, destaca la ausencia actual de una regulación adecuada para este grupo étnico. A pesar del reconocimiento de sus derechos colectivos como la autodeterminación y la protección de su diversidad cultural, la Corte Constitucional ha señalado que el

pueblo Rrom no posee derechos de propiedad colectiva sobre tierras. Este reto implica equilibrar el acceso a tierras que respete su cosmovisión sin otorgar un estatus de propiedad colectiva, al tiempo que se garantiza la inclusión y protección de sus derechos fundamentales en un marco normativo apropiado.



Conclusiones Generales

Conclusiones generales

Para el periodo informado el Gobierno, priorizó tres aspectos: En primer lugar, se prestó atención a la superación del Estado de Cosas Institucional, en segundo lugar, la relevancia del enfoque de soluciones duraderas, entendidas como los procesos sostenidos en el tiempo para la reconstrucción de los proyectos de vida de las víctimas, a través de la implementación de estrategias que contribuyan a superar las barreras de acceso a la oferta social del Estado y, a su vez, que permitan garantizar la estabilización socioeconómica de las víctimas de desplazamiento forzado y su sostenibilidad a través de programas y medidas especiales y tercero, se resaltó el enfoque diferencial y las acciones implementadas por las entidades con personas con discapacidad, población LGTBIQ+, mujeres, niños y adolescentes, población grupos étnicos (comunidades afrocolombianas, palenquero, raizales, pueblos y comunidades indígenas, comunidad Rom o gitana).

Respecto a los avances frente a la superación del ECI, en cumplimiento de la Orden 30 del Auto No. 373 de 2016, la UARIV como coordinadora del SNARIV, focalizó en el periodo del presente informes, 86 municipios para la implementación de la estrategia de "Ruta Directa", por medio de la cual se flexibilizan los requisitos para el acceso a los mecanismos de apoyo subsidiario en ayuda y atención humanitaria inmediata en municipios de categorías 5 y 6 y que presentan alta recepción de población desplazada y emergencias humanitarias recurrentes, con el ánimo de tener respuesta más eficiente.

En términos de atención y asistencia, vale la pena destacar que, de las 2.555 víctimas incluidas en el RUV por hechos diferentes al desplazamiento forzado el 91% de estas, recibieron Ayuda Humanitaria.

Respecto a la participación el compromiso con la superación del ECI y la garantía de participación efectiva se refleja en la articulación de esfuerzos entre la UARIV, las Mesas Nacionales y Departamentales de Víctimas, y otras entidades relevantes mencionadas a lo largo del componente.

Tal como se señaló en el acápite correspondiente, desde la UARIV se ha avanzado en el desarrollo de procesos de reconocimiento de responsabilidad como acción restaurativa, frente a los hechos de violencia padecidos por las víctimas en el marco del conflicto armado, buscando propiciar una reflexión social amplia sobre la verdad, en torno a las causas y factores que generaron la victimización. En los procesos de retorno, reubicación e integración local se ha generado arraigo territorial por el fortalecimiento del tejido social y la reconstrucción y/o creación de lazos de confianza entre las comunidades víctimas de desplazamiento y las receptoras, de este modo se resalta que con corte al 31 de mayo de 2024, 909 hogares accedieron al componente para el transporte y traslado de enseres en su proceso de retorno o reubicación con una

inversión cercana a \$1.772.000.000, de estos hogares 108 son afrodescendientes, 2 pertenecen a Gitano-Rrom y 23 pertenecen a Comunidades Indígenas.

Estas iniciativas que le apuestan a la sostenibilidad socioeconómica y la reparación integral de las víctimas se implementan fortaleciendo la articulación entre las entidades que componen el sistema, en el sentido de adecuar o diversificar la oferta institucional a las necesidades y realidades de las comunidades.

En el informe se ha buscado visibilizar las iniciativas de las entidades en la implementación del enfoque diferencial, en este sentido, se resalta que la UARIV actualmente continúa implementado la ruta de solicitudes escritas en lengua nativa (pueblos y comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblo Rrom o gitano) con el objetivo de atender aquellos requerimientos que se identifiquen con lengua diferente al castellano.

De igual forma, es importante mencionar que la UARIV, materializó la atención humanitaria de emergencia y transición a población étnica indígena, a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y al pueblo Rrom a través del procedimiento establecido en: (i) la Resolución No. 1645 del 2019, por medio de la cual se entrega la atención humanitaria de emergencia y transición a víctimas de desplazamiento forzado; (ii) la Resolución No. 03782 del 2021, a través de la cual se brinda atención humanitaria de emergencia y transición a las comunidades víctimas de desplazamiento forzado de tipo masivo, es decir, de 10 o más hogares o 50 o más personas en el marco del modelo diferencial étnico

Teniendo en consideración que la mayor parte de la población afectada por confinamiento es étnica, se brindó asistencia humanitaria a 62 comunidades indígenas víctimas de confinamiento incluidos en el RUV, con la entrega de 4.891 kits en especie, por valor de \$ \$ 3.922.473.648,07⁷⁸. De igual manera, de la totalidad de confinamientos incluidos en el RUV atendidos, se brindó asistencia humanitaria a 33 comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas de confinamiento incluidos en el RUV, con la entrega de 2.973 kits en especie, por valor de \$ 2.304.557.423,91.

Por su parte, el ICBF ha brindado atención educativa a los pueblos étnicos a través de la implementación del Modelo de Educación Inicial en Ruralidad, en el cual se incluye la atención a pueblos y comunidades con pertenencia étnica, se atendieron en educación a 187 niñas y niños de comunidades afrodescendientes y 109 niñas y niños de pueblos indígenas, a través de la apropiación del modelo

y ajuste de este a las realidades del territorio y las comunidades que participan, reconociendo los saberes y prácticas de cada familia, niñas y niños.

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en el marco de las apuestas del Gobierno Nacional relacionadas con la Economía Popular ha desarrollado la línea 'Economías de Paz', que tiene por objeto trabajar de la mano con pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras - NARP, mujeres víctimas del conflicto armado y de otras formas de violencia y exclusión, jóvenes y población firmante del Acuerdos de Paz e implementa el enfoque diferencial. El objetivo, es generar programas y proyectos que permitan fortalecer la gestión de sus iniciativas de economía popular y economías propias en las diferentes regiones del país y así reconocer, fortalecer y dignificar procesos ancestrales, culturales y artísticos.

El Gobierno avanza por la implementación del Modelo de Subsistencia Mínima Étnico propuesto mediante el que se busca dar una respuesta integral, analizando variables como la desterritorialización y la fragmentación comunitaria y cultural que puede sufrir una comunidad étnica en condición de desplazamiento forzado, considerando la identidad cultural, la autonomía, el Gobierno propio y el derecho al territorio, que se viene trabajando con comunidades y pueblos indígenas.

También se han desplegado acciones para fortalecer la generación de ingresos de los pueblos y comunidades indígenas con la celebración de convenios con organismos internacionales como el Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD), o con las mismas comunidades.

Vale la pena destacar iniciativas como las de la Policía Nacional para implementar estrategias que buscan fomentar y fortalecer acciones institucionales que no solo orientan la creación de despachos, sino también a la implementación del Plan Nacional de Descongestión, establecido en el artículo 63 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, goce de los derechos de las mujeres, hombres y de las personas que no se ajustan a las expectativas sociales de género, que habita en el territorio nacional aplicando los principios de igualdad y no discriminación. Así como el desarrollo del Plan Transversalización del Enfoque de Género

Otras entidades como el Instituto Nacional de Medicina Legal también han trabajado en la coordinación interinstitucional para la implementación del enfoque de género y han participado en diversos espacios.

Respecto a la implementación del enfoque de género, el MinCIT ha desarrollado el programa "Mujeres más Productivas" a través del cual se atiende a 5.000 mujeres tenderas víctimas del conflicto armado, con la asignación presupuestal de \$6.348.000.000 (\$ 4.183.000.000 MinCIT+ \$ 90.000.000 Fundecomercio + 2.075.000.000 Fund. Bavaria); a través de este se viene realizando la formación y fortalecimiento empresarial dirigido a mujeres víctimas del conflicto.

Prosperidad Social se destaca con el programa IRACA, que favorece el reconocimiento del rol de la mujer al interior de la comunidad, promocionando el liderazgo femenino durante la implementación del programa y como parte de los ejercicios de participación ciudadana que promueve el componente de fortalecimiento social y comunitario, en los comités de control social o en las mesas de articulación territorial.

Por su parte, el SENA ha implementado la “Ruta de Emprendimiento con Enfoque Diferencial”, la cual permite fortalecer las competencias emprendedoras de la población para la formulación de plan de negocio y la creación de unidades productivas sostenibles en el tiempo.

Respecto a la Reparación Integral, vale la pena destacar que el Consejo Superior de la Judicatura en el primer trimestre de 2024 aumentó el promedio mensual de ingreso de solicitudes de restitución de tierras y derechos territoriales a la etapa judicial en un 8,47%, con respecto al mismo periodo de 2023, pasando de 177 procesos al mes a 192. Así mismo, durante el primer trimestre de 2024 se aumentaron los ingresos de solicitudes de restitución de tierras y derechos territoriales y se disminuyeron los egresos, razón por la cual se acumuló más inventario que el reportado para primer trimestre de 2023.

Entidades como el Ministerio de las Tecnologías tiene un programa denominado “CiberPaz” que promueve la alfabetización digital en todo el territorio nacional, ya que apuesta por la presencia en los 32 departamentos y ofrecerá formación tanto virtual como presencial.

En términos de vivienda, también el Gobierno del Cambio ajustó el programa de acceso a la vivienda nueva de interés social y prioritario que lleva por nombre “Mi Casa Ya”, con una meta de asignación de 50.000 Subsidios Familiares de Vivienda que están destinados a contribuir al cierre financiero para la adquisición de vivienda y a través del programa “Cambia Mi Casa” se busca mejorar la calidad de vida de 400.000 hogares.

Por su parte, es importante destacar el programa del Ministerio del Trabajo “Formándonos para la Paz Total” que es de formación técnico laboral, diseñado en el marco de una ruta de inclusión laboral para las víctimas del conflicto armado en el territorio nacional, que permita fortalecer las competencias laborales y complementarias de los y las participantes y así mitigar barreras de acceso a la inserción laboral y/o generación de ingreso.

En medidas como Retornos y Reubicaciones, la efectiva articulación institucional es fundamental. La UARIV ha generado articulaciones con entidades como: la Agencia de Desarrollo Rural, la UAEGRTD, el Ministerio de Minas y Energía, el Fondo Colombia en Paz, la Agencia de Renovación del Territorio y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En términos de indemnización, una de las grandes apuestas del Gobierno Nacional es avanzar con el plan de aceleración a los pagos de indemnización

administrativa a las víctimas del conflicto. En cuanto a la participación a pesar de los desafíos persistentes en la implementación de medidas de participación, el esfuerzo coordinado y el fortalecimiento técnico dirigido a los entes territoriales han permitido una integración efectiva de la Política Pública de Víctimas en los planes de desarrollo y acción territorial. Estos avances han incrementado la capacidad de incidencia de las víctimas, asegurando su participación transversal y el desarrollo de iniciativas adaptadas a las realidades locales.

Respecto a los sistemas de información es importante destacar el esfuerzo de entidades como el DANE por lograr la inclusión del Enfoque Diferencial e Interseccional en la producción estadística y lograr herramienta que brinden lineamientos conceptuales, normativos y metodológicos para promover y orientar la inclusión del Enfoque Diferencial e Interseccional de manera transversal en el proceso de producción y difusión de la información estadística. En este campo, también se requiere trabajar en la interoperabilidad de los sistemas de información. Otra iniciativa para destacar es la apuesta por “humanizar los datos” por parte de la UARIV con lo que busca fortalecer el acceso público a la información y publicar documentos e insumos que aportan a la implementación de la política pública de víctimas.

En cuanto a la asistencia en salud, se han desarrollado protocolos específicos y la supervisión por parte de la Superintendencia Nacional de Salud que han mejorado la atención integral, garantizando un enfoque psicosocial y abordando las barreras existentes en el sistema de salud

Uno de los desafíos a destacar es la necesidad de la articulación interinstitucional e intersectorial que permitan un trabajo conjunto para darle continuidad a ejercicios que han demostrado su efectividad en la atención a las víctimas del conflicto armado, también es importante seguir trabajando en mejorar desde las diferentes entidades que conforman el SNARIV, los servicios de atención y orientación para las víctimas mediante la implementación de diversos canales presenciales, telefónicos, virtuales y escritos.

Es importante destacar que en términos del PGN ha habido un incremento nominal del 85,3%, y real del 74,7% frente a los presupuestados en 2023 (\$1,7 billones corrientes). En lo que respecta al nivel de ejecución por parte de las 38 entidades que cuentan con apropiación a abril de 2024 para el desarrollo de la política, se observa que: (i) nueve de ellas han ejecutado más del 25% de los recursos asignados a la política; (ii) ocho presentan ejecuciones entre el 18,1% y 25%; y (iii) 21 estuvieron por debajo del 18% para abril de 2024

Para terminar, otros de los desafíos de las entidades, es lograr territorializar los programas, planes y acciones a nivel nacional a través de asistencia técnicas, con el apoyo de la UARIV.

De esta manera, el Presidente Gustavo Petro, ha rendido ante el Congreso de la República el informe XXIV, de avance y gestión en la implementación de la política pública en el periodo del 1ro de enero al 30 de mayo del 2024, tal como lo ordena el artículo 220 de la Ley 1448 de 2011.



Unidad para
las Víctimas



facebook.com/unidadvictimas



X.com/UnidadVictimas



instagram.com/unidadvictimas



youtube.com/@UnidadVictimasCol

www.unidadvictimas.gov.co